



**El Colegio  
de la Frontera  
Norte**

**MIGRACIÓN INTERNACIONAL, CIUDADANÍA  
E INTEGRACIÓN: PERCEPCIONES, DERECHOS  
Y PRÁCTICAS CIUDADANAS DE LOS PERUANOS  
Y ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1970-2009**

Tesis presentada por

**Joselito Fernández Tapia**

Para obtener el grado de

**DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES  
CON ESPECIALIDAD EN ESTUDIOS REGIONALES**

Tijuana, Baja California, México

**2010**

## CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis:

\_\_\_\_\_

Dr. Luis Escala Rabadán

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

*A mi padre Higinio J. Fernández Rodríguez, ejemplo de trabajo, generosidad y amor.*

*A mi madre Bernardina Tapia Soto, por su amor, ejemplo y apoyo en cada meta emprendida.*

*A mis hijos Jem Alexis y Maite Cristina, por su valentía y apoyo silencioso en estos tiempos de lejanía.*

*A mis hermanas y hermanos por su apoyo y confianza.*

*A los profesores de El Colegio de la Frontera Norte, por su gran aporte a mi formación y apoyo durante todo el tiempo de los estudios de doctorado.*

## **Agradecimiento**

El proceso de realización de esta investigación doctoral no habría tenido éxito sin el soporte institucional, la formación académica, seguimiento y orientación profesional de los investigadores, los miembros del Comité de tesis y los trabajadores administrativos y técnicos de El Colegio de la Frontera de la Norte. Por tal motivo, agradezco al Dr. Tonatiuh Guillén por la oportunidad de hacer realidad esta etapa de mi formación de postgrado. Mi reconocimiento a la misma institución y al Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por las becas concedidas para mis estudios de Doctorado.

De manera especial quiero agradecer a la Dra. Nora Bringas, a la Dra. Rocío Barajas, al Dr. Luis Escala, la Dra. Laura Velasco, la Dra. Olga Odgers, el Dr. Tito Alegría, al Dr. Jorge Carrillo, al Dr. Alejandro Monsiváis y a la Lic. Mágina León, sin cuya orientación y ayuda no hubiese sido posible culminar este reto educativo.

Asimismo, un agradecimiento sincero a Cristiam, Alberto, Eduardo, porque en momentos particulares que afectaron mi estancia en Tijuana me ofrecieron la ayuda y solidaridad necesaria. De igual forma mi agradecimiento especial a Juana Achiraico, Arcelia Ramírez, al Reverendo Gerardo Castro y Esposa, por su inapreciable apoyo en todo momento.

Quiero agradecer también a mis hijos Jem Alexis y Maite Cristina, por su esfuerzo para soportar las distancias, la falta de comunicación y las dificultades propias de no estar juntos y, sobre todo, por el apoyo moral constante para tener éxito en esta larga empresa. A mi madre y hermanos, quienes estuvieron presentes con su esfuerzo y apoyo. Asimismo, mi agradecimiento a esa persona especial que estuvo presente en todo momento en estos años desde antes de mi estancia en Tijuana, infaltable y paciente, sin cuyo apoyo no hubiese sido posible mi presencia en México y Tijuana.

Gracias a todos ustedes porque este producto de trabajo, que con sus aciertos y limitaciones, con sus fortalezas y debilidades, no hubiese tenido lugar sin su colaboración. Gracias de manera especial a El Colegio de la Frontera Norte.

### **Resumen en español**

El estudio aborda la relación de la Migración internacional, la ciudadanía y la integración, particularmente de los derechos, percepciones y las prácticas ciudadanas de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, 1970-2009. El objetivo que guio el trabajo fue conocer y explicar las implicancias de la condición particular de inmigrante de los peruanos y argentinos en este contexto particular. Para aproximarnos a esta realidad se utilizó un enfoque transnacional e intercultural de la ciudadanía y la integración. La metodología utilizada fue de carácter cualitativo, basado en la entrevista a profundidad, la observación participante y el análisis documental como fuentes de información.

Entre los principales hallazgos tenemos: 1) la marcada ausencia en México de una política migratoria basada en la integración ciudadana para los inmigrantes; 2) se ejercen derechos con relación a una doble pertenencia (nacional-local); 3) existe un transnacionalismo político y una ciudadanía transnacional incipiente, promovidos desde el Estado de origen, en proceso de legitimación en las redes sociales y articulada a una comunidad nacional imaginada; y 4) el ejercicio de la ciudadanía de peruanos y argentinos en la ciudad es similar en las formas de participación y se expresa por medios legales y alternativos.

### **Resumen en inglés**

This dissertation focuses on the relationship between international migration, citizenship, and integration, particularly on rights, perceptions, and citizen practices among Peruvian and Argentineans immigrants in Mexico City, from 1970 to 2009. The research main goal was to examine and explain the implications of the specific condition of these two immigrant groups in this specific context. In order to deal with this subject, a transnational and intercultural approach of citizenship and integration was used. A qualitative methodology was adopted, based on in-depth interviews, participant observation, and the examination of printed materials.

The main findings of this research were: 1) a remarkable lack of citizen integration policies for immigrants; 2) rights are exercised based on a double sense of belonging (national-local); 3) the existence of a political transnationalism and an incipient transnational citizenship, promoted by the State of origin, increasingly legitimized in the social networks and articulated to a national imagined community; and 4) the exercise of citizenship among Peruvian and Argentinean immigrants in Mexico City is similar in the ways of participation and is expressed through legal and alternative means.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I. CONCEPTOS, MÉTODOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</b> .....	33
1.1. Sobre los conceptos, entre la ciudadanía liberal y la integración ciudadana.....	34
1.2. Sobre la metodología de investigación.....	43
1.3. Sobre los sujetos del estudio.....	46
1.4. Sobre el estudio de la ciudadanía e integración ciudadana de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México.....	51
1.5. Sobre el análisis de la información.....	60
1.6. Sobre la integración ciudadana de peruanos y argentinos en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009, una perspectiva comparada.....	69
<b>CAPÍTULO II. CIUDADANÍA Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL, ENTRE LA EXCLUSIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES A LA CIUDAD</b> .....	73
2.1. Ciudadanía y Migración internacional, del estatus nacional al estatus ciudadano.....	74
2.2. La ciudadanía contemporánea: entre la nacionalidad y la transnacionalidad cosmopolita.....	80
2.3. El Estado nación y la ciudadanía en los espacios de migración internacional.....	120
<b>CAPÍTULO III. DE LA EMIGRACIÓN A LA INMIGRACIÓN: HACIA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMUNIDAD NACIONAL DE PERUANOS Y ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .....	127
3.1. De la migración peruana y argentina en el mundo.....	128
3.2. La inmigración intra-latinoamericana actual: tendencias, causas y características demográficas.....	131
3.3. Cifras y aproximaciones demográficas de los peruanos y argentinos en México en el periodo 1970-2009.....	133
3.4. El contexto nacional de origen: marginados, excluidos, expulsados e integrados.....	138
3.5. El momento de la llegada. De un lugar de refugio y protección de los derechos humanos de los inmigrantes a un lugar de oportunidades y ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos.....	147
3.6. Del contexto mexicano, de la formación de la ciudadanía nacional mexicana a la Ciudad de México como espacio de integración y ciudadanía.....	154
3.7. Hacia la conformación de una comunidad nacional peruana y argentina en la Ciudad de México.....	163
<b>CAPÍTULO IV. DERECHOS RECONOCIDOS Y PERCEPCIONES DE LOS PERUANOS Y ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b> .....	175
4.1. La ciudadanía reconocida, del estatus nacional a la delimitación de los derechos de los inmigrantes.....	175
4.2. Los derechos de los inmigrantes en México.....	201

<b>CAPÍTULO V. CIUDADANÍA PERCIBIDA, DE LAS IDENTIDADES LOCALES Y NACIONALES A LA IDENTIDAD TRANSNACIONAL.....</b>	<b>223</b>
5.1. La formación de la identidad ciudadana, entre la localidad y la nacionalidad.....	224
5.2. Factores que influyen en la configuración de la identidad ciudadana.....	251
<b>CAPÍTULO VI. CIUDADANÍA VIVIDA, LA EXPERIENCIA PERUANA Y ARGENTINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1970-2009.....</b>	<b>277</b>
6.1. De las redes sociales, los derechos y las prácticas ciudadanas de los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México.....	278
6.2. De las organizaciones y prácticas ciudadanas transnacionales.....	291
6.3. Del ejercicio de los derechos, entre la desigualdad y la vulnerabilidad.....	305
<b>CAPÍTULO VII. DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PERUANOS Y ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>321</b>
7.1. El espacio y cultura en las prácticas ciudadanas e integración de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México.....	322
7.2. El tiempo de la residencia en México.....	327
7.3. Familia y redes sociales.....	330
7.4. El Lenguaje.....	333
7.5. Etnia, clase, género, edad y escolaridad.....	335
7.6. Trabajo.....	340
7.7. El Estado y sus instituciones.....	342
7.8. Trayectoria ciudadana.....	346
7.9. Estatus migratorio.....	349
7.10. Marco jurídico-político.....	351
7.11. La comunidad, las comunicaciones y los símbolos identitarios.....	355
CONCLUSIONES.....	365
BIBLIOGRAFÍA.....	391
ANEXOS.....	i

## ÍNDICE DE CUADROS

### Capítulo I

Cuadro 1.1. Peruanos entrevistados en la Ciudad de México, 2009.....	49
Cuadro 1.2. Argentinos entrevistados en la Ciudad de México, 2009.....	50
Cuadro 1.3. Proceso de la experiencia ciudadana del inmigrante en la Ciudad de México.....	60
Cuadro 1.4. Esquema para el análisis del estudio sobre ciudadanía e integración ciudadana de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México.....	65

### Capítulo II

Cuadro 2.1. Diferencia entre el culturalismo multicultural y el interculturalismo ciudadano.....	100
Cuadro 2.2. Motivos para concebir a la ciudad como otorgadora de derechos de ciudadanía.....	118

### Capítulo III

Cuadro 3.1. Peruanos residentes en México, 1990-2008.....	135
Cuadro 3.2. Argentinos que viven en México, 1960-2005.....	137
Cuadro 3.3. Relación entre la migración argentina y el contexto nacional argentino, 1960-2009.....	141
Cuadro 3.4. Relación entre la migración peruana y el contexto nacional peruano, 1970-2009.....	143
Cuadro 3.5. Población nacida en Perú y Argentina de 12 años a más, económicamente activa, según rama de actividad económica por grupos de ocupación, 1990 y 2000.....	151
Cuadro 3.6. Población nacida en Perú y Argentina de 12 años a más, económicamente activa, según rama de actividad económica por grupos de ocupación, 1990.....	152

### Capítulo IV

Cuadro 4.1. Políticas migratorias dirigidas a los peruanos y argentinos en el exterior.....	182
Cuadro 4.2. Evolución de la participación electoral de los peruanos en el exterior, 1980-2006.....	196
Cuadro 4.3. Políticas públicas que afecta a los inmigrantes en México, 1994-2003.....	200
Cuadro 4.4. Derechos y restricciones legales de los extranjeros en México.....	204
Cuadro 4.5. Derechos y restricciones de los derechos de los extranjeros en la Ciudad de México.....	210
Cuadro 4.6. Derechos reconocidos a los extranjeros por el derecho internacional.....	216

### Capítulo V

Cuadro 5.1. Elementos comunes en los procesos de integración y ciudadanía de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México (1970-2009).....	251
--	-----

### Capítulo VI

Cuadro 6.1. Redes sociales argentinas en el Internet en la que participan ciudadanos argentinos residentes en la Ciudad de México, 2008.....	281
--	-----

## INTRODUCCIÓN

En las últimas cuatro décadas las migraciones han aumentado y diversificado el número de países que intervienen como emisores, tránsito y receptores, convirtiéndose en un fenómeno transformador de la vida social, económica, cultural y política de los países involucrados. Contradictoriamente, no sólo son consideradas como un trastorno al orden económico internacional por la mayor parte de los países receptores, sino también como una amenaza para la seguridad de los estados, la sociedad, la identidad nacional y la democracia.

En este proceso migratorio y como resultado del mismo, se produce un desajuste entre la nacionalidad y ciudadanía, debido a que los derechos extendidos a los miembros de un Estado-nación es alterado por los procesos migratorios, a partir de la participación de nuevos actores: los inmigrantes. Como consecuencia, se producen tensiones entre ciudadanía y territorio, ciudadanía e identidad y ciudadanía y derechos, porque: a) los inmigrantes, al cruzar las fronteras, cambian de jurisdicción política y están bajo el sistema legal de otro país; b) las identidades nacionales que se suponían únicas son confrontadas con otras y se fortalecen o transforman; y c) pueden acceder a derechos iguales a los de los nacionales que los Estados se ven obligados a darles en el marco de los derechos humanos, pero que también les son negados otros que los diferencian de los nacionales y los hace más vulnerables.

Esta situación conduce a replantear la relevancia de la ciudadanía formal (reconocida) y sustantiva (ejercida) (Marshall y Bottomore, 1998; Sala, 2005). La primera en cuanto al reconocimiento y extensión de derechos a los inmigrantes en igualdad de condiciones que los nacionales. La segunda en la facilitación del ejercicio por parte del Estado del disfrute y ejercicio de los mismos, como de la producción o construcción de derechos desde los inmigrantes, desde la marginalidad y como alternativa a las políticas oficiales, que Barbero (2007), llama “derecho alternativo” o “ciudadanía alternativa”.

En este contexto, un espacio fundamental de este proceso es la ciudad como territorio otorgador de derechos (Borja, 2001, 2003), en el que los inmigrantes internacionales -en calidad de minorías nacionales-, se asimilan, se agregan o se integran; recrean su identidad en el contacto con la diversidad socio-cultural ejercen derechos y responsabilidades en el país de destino en términos postnacionales (Soysal, 1994) o transnacionales (Bauböck, 1994), o bien se asimilan al Estado receptor. Asimismo, están sujetos a un marco legal múltiple: global,

nacional y local, que permite poner en la mesa del debate teórico y político temas como ciudadanía postnacional y transnacional para explicar la titularidad y ejercicio de derechos que trascienden el territorio nacional, y de ciudadanía multicultural e intercultural, para explicar la diversidad sociocultural en los espacios de migración y como propuestas de análisis y modelos de ciudadanía en los que se incluye a los inmigrantes.

En medio de esas tensiones y debates provocados por la migración internacional, los inmigrantes son afectados en sus derechos civiles, económicos y sociales por las políticas restrictivas de control y, contradictoriamente, también por las políticas de integración e inclusión cívica (López, 2006, en Campoy, 2006: 129), como en el caso de la extensión de derechos sociales a los indocumentados o el derecho al voto en elecciones locales, produciendo expansión o contracción de los mismos (Morris, 2002). Este proceso deviene en una estratificación cívica debido a la variedad de los estatus y rangos migratorios que se establecen formalmente y asignan derechos de manera segmentada (Lockwood: 1996; López, 2006) y dan lugar a un ejercicio diferenciado de los derechos entre los inmigrantes.

Desde los inmigrantes, este ejercicio de derechos puede vivirse en el país de destino perdiéndose en el anonimato de la ciudad y disfrutando los derechos individualmente, en el marco de la ciudadanía liberal; participando y asumiendo responsabilidades ciudadanas bajo el modelo de la ciudadanía republicana; o alrededor de comunidades culturales, nacionales o étnicas, en una perspectiva multicultural liberal o comunitaria. Asimismo, pueden ser vividos como una forma de postnacionalismo en el país de destino o de un transnacionalismo articulado a su país de origen o a ambos países.

Lo anterior nos conduce a plantear la importancia que tiene la ciudadanía, tanto para los países de origen como de destino, así como la integración e identidad que se establecen o fortalecen en relación a los países involucrados, porque generan responsabilidades y demanda de derechos. Asimismo, las crecientes poblaciones inmigrantes en los países de destino se convierten en un potencial político que llega a influir en los resultados electorales, ya sea por las percepciones de la sociedad receptora al enarbolar medidas en contra de la migración, como en el caso de Europa, o por su participación electoral, como sucede con el voto de los inmigrantes latinoamericanos en los Estados Unidos.

Asimismo, en los países emisores, por las remesas económicas, el apoyo al desarrollo local y como potencial político electoral ha influido, en los últimos veinte años, en el aumento

de las políticas transnacionales de integración cultural y productiva de los inmigrantes, así como en la extensión de su voto en el extranjero (Vono de Villena, 2006; Guarnizo, 2007; Canales, 2004; Landolt, 2003; Araujo, 2010; Moctezuma, 2004), tal como ha ocurrido, por ejemplo, en los casos de México, Perú y Argentina. De esta forma, se habilita el ejercicio de los derechos y compromisos cívicos con dos comunidades políticas: la de origen y la de destino, tanto en sus niveles locales o nacionales, porque los inmigrantes pueden tener intereses y vínculos con ambos países.

Estos hechos convierten a los procesos migratorios internacionales en eminentemente políticos y sobre todo en un problema de derechos y compromisos cívicos. Por tal motivo, la integración desde la perspectiva de la ciudadanía es la extensión, reconocimiento y ejercicio de derechos en tres dimensiones: jurídico-política, socio-económica y cultural-religiosa (Penninx, 2004; Hamberger, 2009), con el fin de la inclusión como parte de la comunidad política, pero respetando su vinculación o integración con el país de origen<sup>1</sup>.

Así, las migraciones internacionales se constituyen en un elemento crucial que cuestiona desde la realidad la concepción clásica de la ciudadanía en sus elementos esenciales: territorio, identidad y derechos. En palabras de Sala (2002: 89-90), dichas migraciones producen una ruptura en:

“tres tipos de ‘frontera’ profundamente interrelacionadas en las sociedades modernas. En primer lugar, los límites físicos territoriales del Estado; en segundo lugar, el perímetro de la ciudadanía y de la pertenencia definida como la asignación de derechos de naturaleza liberal y, en tercer lugar, el contorno de las comunidades nacionales en términos de identificación o afiliación cultural”

La ruptura de estas fronteras representa las tensiones entre ciudadanía y territorio, ciudadanía y derechos y ciudadanía e identidad, señaladas anteriormente, y son significativas para el estudio y práctica de los derechos de los inmigrantes porque replantea el sentido de la integración ciudadana, la cual ya no es vista solamente desde la perspectiva de la integración de los que tienen la titularidad de la ciudadanía, es decir de los nacionales, sino también de los inmigrantes. En otras palabras, su integración al país receptor como ejercicio de derechos en igualdad de condiciones que los nacionales.

---

<sup>1</sup> La integración con el país de origen en adelante se le llamará vinculación, para evitar la confusión cuando se hable con respecto al país de destino, en el que se hará uso del término integración para referirse a la forma de incorporación, distinta de la asimilación, al país receptor.

De este modo, la migración internacional pone en conflicto -y con ello su posible reconfiguración- las relaciones entre los ciudadanos y el Estado con el territorio, con los derechos y con la identidad nacional, afectando desde la práctica sus formas de percibir y ejercer la ciudadanía. A esto se agrega la evolución del debate y acción política que cuestiona el sentido tradicional asimilacionista de la ciudadanía y la integración, para plantear la separación de la supuesta unidad entre ciudadanía y nacionalidad, debido precisamente a que hay una ruptura entre ese vínculo que se suponía único y sagrado entre Estado, nación y ciudadanía (Zapata, 2003, 2001).

Esos elementos (territorio, identidad y derechos) de la ciudadanía clásica, si bien no pierden importancia, sufren una transformación. El territorio nacional ya no es el único contenedor de derechos porque la ciudadanía se extiende hacia el exterior y se ejerce aunque de manera relativa, dando lugar a un transnacionalismo político que está en aumento y que permite hablar de una ciudadanía transnacional, misma que se fortalece o debilita de acuerdo a los momentos históricos de cada país. Por ejemplo, los argentinos en México vivieron un transnacionalismo político intenso durante la época de la dictadura militar (1974-1976), que se desvaneció en las décadas siguientes.

Por otra parte, ha habido diversos debates y conflictos en torno al ingreso, control y expulsión de los indocumentados, sobre los cuales el Estado ejerce su soberanía de manera más severa que con respecto a otros actores, por ejemplo las corporaciones transnacionales. A su vez, las fronteras se convierten en la negación del derecho a la circulación, a la seguridad y a la propia vida de los extranjeros provenientes de clases sociales pobres y el territorio nacional en una jaula inexpugnable para quienes quieren emigrar pero que su condición económica les impide ejercer ese derecho: salir y retornar a su país a voluntad.

La identidad nacional es, asimismo, cuestionada como legitimadora de la ciudadanía y para algunos “el reconocimiento de derechos a la población extranjera supondría una ruptura de la identidad nacional y del patriotismo...” (Solanes, 2008: 73), pero no necesariamente sucede así. Al contrario, la identidad nacional y al patriotismo, como resultado del proceso migratorio y la confrontación con el otro, se puede fortalecer en los espacios de migración internacional. A su vez, en el país receptor ocurre lo mismo con sus nacionales. Por lo tanto, siendo la ciudadanía una construcción jurídica (Aláez, 2005) y social, la ruptura puede realizarse al separarse de la nacionalidad, la identidad nacional y el nacionalismo, para volver

al principio de igualdad de derechos en el *demos* (Stolcke, 2001; Barbero, 2007) y no depender de los vínculos jurídico-constitucional y etnonacional de identidad.

En lo relacionado a los derechos, por otra parte, las migraciones confrontan al Estado para que otorgue derechos a los inmigrantes en un sentido cada vez más amplio y de igualdad con respecto a los nacionales. No creemos, como lo sostiene López (2005), que tal tensión se origina en los derechos humanos, porque los estados ya reconocían dichos derechos y es un principio revolucionario desde el inicio de sus procesos de formación. Más bien, creemos que frente a la magnitud que ha cobrado la presencia de los inmigrantes no ciudadanos como residentes temporales o permanentes, los Estados se ven confrontados al reconocimiento de derechos, su ampliación y garantía de su ejercicio.

En este contexto, partiendo del supuesto de que la migración influye en la ciudadanía y que la forma como se ejerce esta última impacta en la integración, se busca conocer cómo la condición de inmigrante, con sus particularidades, tiene implicaciones significativas en sus percepciones, derechos y prácticas ciudadanas en sus comunidades de origen y destino. Para el caso específico de esta tesis, el estudio se centra en los inmigrantes peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México.

Buscando encontrar respuestas a las tensiones señaladas se explora los derechos reconocidos a los extranjeros en la Ciudad de México, que lo planteamos como ciudadanía reconocida, misma que representa la dimensión formal de la ciudadanía y se expresa en leyes y políticas públicas. En un segundo nivel se analiza la ciudadanía percibida, es decir las percepciones sobre la configuración de una identidad ciudadana y su ciudadanía, que corresponde a la dimensión identitaria y simbólica. Finalmente, se estudia el ejercicio de los derechos y prácticas ciudadanas, el cómo lo hacen y los factores que influyen para su realización como para su integración con respecto al país de origen y destino, que corresponde a la dimensión sustantiva de la ciudadanía y su articulación con la ciudadanía reconocida y percibida.

Estos tres niveles de la ciudadanía se abordan en su realización e interacción en los espacios local, nacional y global, considerando el impacto e influencia que tienen en las percepciones y ejercicio de la ciudadanía de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, en el periodo 1970-2009. De esta forma, se puede observar la influencia jurídico-

política y sociocultural en relación a estos tres espacios y a la interacción dialéctica entre la ciudadanía reconocida, percibida y ejercida.

## **Antecedentes**

### **Estudios sobre ciudadanía y migración en el mundo y en Latinoamérica**

Los estudios sobre la inmigración internacional latinoamericana en general y de los peruanos y argentinos en particular, “han transitado desde perspectivas centradas en los determinantes socioestructurales de los procesos hasta enfoques más propositivos” (Ariza y Oliveira, 2004: 388-389). Entre estos últimos, uno ha sido el de la sociología económica, que incorpora el papel de las redes sociales en el proceso migratorio. Otro ha sido el de los estudios socioculturales, que se centran en “la subjetividad, las identidades, [...] e, incluso, la relación entre migración, regímenes afectivos y poder/ciudadanía” (Ariza y Oliveira, 2004: 388-389).

Nuestro estudio se suma a estos enfoques alternativos, porque aborda las relaciones afectivas y de poder, vinculadas al proceso de ciudadanía. Es decir, el propósito general de este proyecto buscó explicar las percepciones, identidad y prácticas ciudadanas de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México, en su condición de inmigrantes.

Desde luego, lo anterior no quiere decir que los estudios sobre los aspectos políticos de la migración internacional sean nuevos. Esta perspectiva viene de una larga tradición de estudios<sup>2</sup>, de acuerdo a cada espacio geográfico y momento histórico; con la diferencia que

---

<sup>2</sup> Los estudios sobre la participación política y por tanto el análisis que trasciende los aspectos económicos y socioculturales de las migraciones no es novedoso. Por ejemplo, podemos identificar una primera fase vinculada a gremios y sindicatos, donde la participación sindical tanto en Europa como en Estados Unidos es un factor importante y el análisis se ha centrado en esa relación de extranjeros-trabajo-participación política. Eso abarca desde el siglo XIX y gran parte del siglo XX. Posteriormente, dicho análisis ha girado en torno a la participación étnica y sus organizaciones, una perspectiva todavía predominante y abordada desde los estudios culturales, la sociología y la ciencia política. Desde los años ochenta, por su parte, cobran importancia los estudios sobre la participación política electoral y otras formas de participación ciudadana (por ejemplo, organización y participación comunitaria, o bien el transnacionalismo político con el país de origen), en los que se destacan las percepciones, la cultura política, las relaciones con los contextos políticos-jurídicos y en cómo influyen en el ejercicio de estos derechos. Es decir, por qué unos inmigrantes participan cívica y políticamente en sus lugares de origen o de destino y otros no, o por qué en algunos países sí participan y en otros no. En ese sentido, una parte de esta vertiente son los estudios que se han centrado en los últimos años en el derecho al voto (Calderón, 2003; Calderón, 2004). Nuestra investigación se enmarca en los estudios políticos relacionados al tercer grupo que señala la propia Calderón.

ahora son estudiados en el “ambiente móvil, dinámico, cambiante...” de la migración internacional contemporánea (Calderón, 2006: 45). A su vez, esta vertiente no se limita a los casos de refugio y exilio ampliamente abordados en años previos.

En esta perspectiva, nuestro estudio no se restringe a los motivos políticos de expulsión ni de la legislación y los estatus jurídicos asignados, sino que se enfoca en abordar el ejercicio de la ciudadanía y de la integración en términos políticos, teniendo en cuenta la historicidad de la configuración ciudadana. Es decir, su relación con los dos países de origen seleccionados y la trayectoria ciudadana del propio inmigrante, lo que le da particularidad y significatividad.

Existe una amplia bibliografía sobre los estudios de los aspectos políticos y la ciudadanía de los inmigrantes en el mundo. Sin embargo, por la particularidad del tema en un contexto latinoamericano y a que en el capítulo teórico se retoma el debate y experiencias que consideramos más significativas para nuestro estudio, nos referimos en este aspecto al contexto de la inmigración latinoamericana en general, y de la experiencia peruana y argentina en particular, para la realización de nuestro análisis.

### **La inmigración latinoamericana**

Los estudios de la inmigración latinoamericana en el contexto latinoamericano están articulados en buena medida a Estados Unidos. En términos de ciudadanía, una parte de dichos estudios ha destacado las experiencias transnacionales de los inmigrantes que establecen vínculos políticos con sus países de origen en América Latina.

Desde 1970, los estudios que se apartan de un enfoque centralmente étnico-cultural, laboral o sindical, al analizar la dimensión política de la migración, se pueden clasificar en tres grupos: 1) estudios sobre la ciudadanía transnacional basada en la pertenencia comunitaria transnacional, que permite el ejercicio de derechos en relación a dos Estados; 2) estudios sobre la participación política transnacional en relación al país de origen; y 3) estudios centrados en la participación política en la sociedad de destino.

En el primer caso, un claro ejemplo es el estudio de la comunidad de San Juan Mixtepec, en Oaxaca, México, a partir de la cual se sostiene que “existe entre los transmigrantes una práctica ciudadana transnacional. De ahí la demanda de que esta práctica se legalice de tal manera que los miembros de las comunidades transnacionales puedan votar

en contra de la propuesta 187 en California y a la vez [...] ser electos para servir en los cargos políticos de su comunidad.” (Besserer, 1999: 25).

En el segundo caso, un ejemplo serían los estudios sobre asociacionismo y participación comunitaria en relación a su país de origen (De La Garza y Cortina, 2005). Estos estudios muestran una participación en tres niveles: 1) de solidaridad y de asistencia social en caso de enfermedad, deceso, etc.; 2) de compromiso cívico para realización de obras y servicios públicos en su comunidad en coordinación con el gobierno a nivel municipal, estatal o federal; y 3) participación política para ejercer o demandar derechos en Estados Unidos (Rivera Salgado *et al*, 2005: 19-24). De este modo, “estas asociaciones constituyen formas relativamente novedosas de organización política a nivel transnacional (...) que los vinculan activamente a sus comunidades de origen” (Canales y Zolniski, 2001:226 y 239)

En el tercer caso, está por ejemplo el estudio sobre la participación política en Estados Unidos, que al “al incluir la dimensión de los derechos humanos en sus dinámicas organizativas” (Escala, 2005: 99-100), afectó no sólo su identidad colectiva, al incorporar “el sentido de pertenencia a su nueva sociedad como un asunto de *igualdad de derechos*”, sino que sirvió para involucrarse políticamente en la defensa de los derechos humanos de los migrantes, como en el caso del apoyo a iniciativas de ley como la AB 60 de los inmigrantes mexicanos y para participar en asociación con otras organizaciones mexicanas y no mexicanas (Escala, 2005: 102).

Asimismo, existen varios estudios sobre el voto en el exterior de las experiencias latinoamericanas. Lorena Araujo (2010), muestra los avances y limitaciones del ejercicio de este derecho en el exterior en la experiencia de los países sudamericanos. Asimismo, ha habido diversos estudios sobre el voto en el exterior para el caso de México (Calderón, 1999) y aquellos más específicos de transnacionalismo político, como el caso de El Salvador (Landolt, 2003).

En estos casos, la participación incluye: 1) compromisos adquiridos por iniciativa propia o por la intervención del Estado mexicano en el desarrollo o mejoramiento de infraestructura y servicios de sus comunidades donde participan los clubes de migrantes (Canales y Zolniski, 2001; Valenzuela, 2003; Guarnizo, 2001); 2) la reproducción y reconstrucción comunitaria y nacional a través de sus festividades religiosas, costumbres culinarias, la música y celebraciones cívico-patrióticas, que reconfiguran una comunidad

imaginada que le brinda una identidad pero que no se queda en lo cultural sino que constituye la base de la ciudadanía política; 3) la participación en las elecciones políticas locales desde el exterior, a partir del derecho que supone el envío de sus remesas (Valenzuela, 2003); 4) la extensión del derecho de doble ciudadanía y el derecho del voto en el exterior (Calderón, 1999, 2009) ; 5) la demanda a sus gobiernos de protección, asistencia y defensa de sus derechos en el país de destino (Vono de Vilhena, 2006) y “defender activamente los derechos económicos, laborales, humanos y políticos de sus miembros a ambos lados de la frontera” (Canales y Zolniski, 2001: 242). Estas acciones son un rasgo característico de las organizaciones y comunidades mexicanas en Estados Unidos, así como de las de peruanos en Chile y de bolivianos en Argentina.

Otro punto que destacan los estudios sobre el tema es que la organización, participación y ejercicio de los derechos no son homogéneos. Estos procesos siguen distintos caminos y muestran características diferentes de acuerdo a la particular condición de inmigrante. La relación con su país y región de procedencia o de destino y de “los grupos y momentos históricos particulares” (Thede 1994; en Zamudio 2007: 448), su identidad cultural y de género (Vono de Vilhena 2006; Stefoni 2002, Luque 2007) y su cultura política (Labrador, 2001) influyen de manera particular en cada caso. Así, por ejemplo, algunas experiencias estudiadas dan cuenta de que los migrantes en el país de destino, desde su marginalidad jurídica y social, impulsan prácticas políticas locales, inclusivas y transversales, donde juegan un papel determinante las mujeres, las organizaciones populares y las redes sociales (Pereyra, 2004, Cerruti, 2005); Stefoni 2004), lo que a su vez les permite integrarse mejor en sus respectivas comunidades nacionales y países de destino.

De este modo, la relación entre la condición de inmigrante y la ciudadanía está presente en la vida de los inmigrantes en investigaciones realizadas en América Latina y otras partes del mundo. En ese mismo sentido, en el presente estudio se explora tanto la legislación que reconoce derechos a los inmigrantes al igual que su ejercicio y las prácticas ciudadanas en las que se materializan. Incorpora además la integración desde una perspectiva de ejercicio de derechos. Para ello, comenzaremos por hacer un recuento sobre los estudios relacionados a migrantes peruanos y argentinos a continuación.

## **El caso peruano**

En el caso peruano, las aproximaciones más directas al tema de derechos y ciudadanía son los estudios de Stefoni (2002, 2004) y Luque (2003, 2002). Otros estudios sobre los peruanos en España y en Estados Unidos, abordan la construcción de las identidades y las organizaciones de los inmigrantes y cómo, a través de esos procesos, se acceden a derechos en el lugar de destino. Estos estudios llegan a las conclusiones siguientes:

1. Tanto en Chile como en Argentina hay una centralidad del espacio capitalino, juegan un rol fundamental las organizaciones y las redes sociales de los inmigrantes y la cultura política de origen juega un papel central (Luque 2007; Pereyra 2004; Cerruti, 2005).
2. En Santiago de Chile como en Buenos Aires, Argentina, existen comunidades peruanas transnacionales altamente cohesionadas a partir de elementos populares del país de origen y de destino (Stefoni 2005; Cerruti, 2005; Luque, 2002). Se trata de comunidades imaginarias y enclaves étnicos, que proveen recursos materiales y simbólicos (Luque, 2002).

En ese sentido, los peruanos que participan en las organizaciones como en los espacios públicos en el centro de Santiago de Chile, que se conoce como “La Lima Chica”, son “sujetos de derechos y de compromisos cívicos” y la ciudadanía es un “espacio de producción de derechos políticos [...] contruidos social y simbólicamente [...] y es influida por la socialización política recibida en el Perú” (Barrios y Luque, 2007: 4).

3. Los procesos de construcción ciudadana se dan tanto en espacios privados como públicos, siendo estos últimos principalmente de los varones (Luque, 2002). El empoderamiento de las mujeres es puesto en duda, porque trasladan sus tareas reproductivas a los espacios de migración internacional (Stefoni, 2004): labores domésticas y de cuidado de personas (niños, ancianos), lo que sucede de igual forma en otros contextos, como en Barcelona (Escrivá, 330-336) e Italia (Velazco, 1998). A su vez, viven en condiciones de trabajo limitadas, en espacios privados restringidos y sometidas a mayores situaciones de vulnerabilidad.

En el caso de las peruanas en España, giran en torno a la familia, y prevalece un vínculo de subordinación con respecto de los hombres, aunque éstos viven en el Perú. Por su parte, Stefoni resalta la condición de subordinación de las empleadas domésticas, el acceso a menores derechos legales con respecto a sus pares chilenas, que muestran el afianzamiento de

vulnerabilidad mayor de las mujeres en los procesos migratorios y de la privación y ausencia de sus derechos de ciudadanía (Stefoni, 2004). Situación que coloca a la mujer en desventaja con el hombre y sus pares de los países de destino, frente a lo cual podemos preguntar, ¿cuál es la situación de las mujeres peruanas en la Ciudad de México?

4. Tanto en Chile como en Argentina hay una centralidad del espacio capitalino, juegan un rol fundamental las organizaciones y las redes sociales de los inmigrantes y la cultura política de origen juega un papel central (Luque 2007; Pereyra 2000; Cerutti, 2005: 16).

Estos estudios destacan aspectos relevantes en relación a nuestro estudio, como es el caso del asociacionismo, la importancia de los espacios públicos o privados, de la ciudad y de los espacios capitalinos, los derechos de las mujeres y la existencia de una comunidad transnacional, las redes sociales y organizaciones de los inmigrantes. Estos aspectos son analizados en el caso de peruanos y argentinos en la Ciudad de México, contrastándolos con estas experiencias.

Otro aspecto importante de los estudios es que tienen una visión histórica de las percepciones, los derechos y la participación. Los estudios de Labrador, de Luque, Stefoni y Zeballos muestran una continuidad de las experiencias de socialización y vida ciudadana en el Perú en los lugares de destino. Es decir, lo vivido anteriormente influye y se muestra como una unidad en el momento de sentir, pensar y vivir nuevas experiencias en el país de destino. En este proceso, la cultura en general como la cultura política en particular juega un rol importante en su participación e integración. Esto afectó la decisión de incluir la trayectoria ciudadana en nuestro estudio, que termina confirmando una tendencia de predominio de las percepciones y ejercicio de la ciudadanía que tenían en su país de origen.

Por un lado, se observa una reproducción de lo ciudadano más allá del Estado nacional originario como un proceso de continuidad y, por otro lado, la adaptación o actualización de sus percepciones y prácticas ciudadanas en un nuevo contexto. Como lo estaremos presentando a lo largo del presente estudio, los peruanos y argentinos en México muestran características de estos tres procesos: reproducción, actualización y cambios de lo ciudadano.

Al respecto, podemos señalar que dentro de esta gama de estudios existentes, existen diversos vacíos importantes, como por ejemplo la escasa importancia que se le da al espacio privado como generador de derechos y de reinención ciudadana, al igual que la importancia

del impacto de la ciudad en los procesos de ciudadanía e integración. De modo similar, ha habido poca atención al papel del Estado (de origen y destino) como actor de los procesos del ejercicio de los derechos. Dichos aspectos se abordan con mayor detalle en nuestro trabajo.

### **El caso argentino**

En el caso de los argentinos, existen diversos estudios que caracterizan el perfil sociodemográfico de los inmigrantes, el papel de sus organizaciones y la política migratoria y en los últimos años. También ha habido investigaciones importantes sobre el transnacionalismo, identidad y ciudadanía, entre cuyos hallazgos significativos para nuestro estudio encontramos:

1. El establecimiento de instituciones estatales para apoyar con asistencia legal, económica, cultural y de tramitación de documentos al emigrante argentino (Palomares *et al*, 2007, en Novick, 2007; Calvelo, 20007, 2009).
2. Destacan el rol que juegan las asociaciones de argentinos en el exterior y en Argentina, mismas que se encuentran interconectadas entre sí y con el Estado, trabajando de manera conjunta. No obstante, no conviven mucho comunitariamente en la vida real (Aguirre, Graziado y Mera 2007). Este estudio en particular da cuenta de 305 asociaciones en el mundo y 37 en Latinoamérica, predominando las académicas y culturales.
3. La existencia de los argentinos “invisibles” (de clases baja y media baja), aquellos que no corresponden al estereotipo del emigrante argentino tradicional (Viladrich, 2007), cuyas cifras han crecido desde el 2001 y tienen mayores problemas y menor acceso de derechos en los países de destino y no tienen apoyo de sus país de origen.
4. Dan cuenta de las políticas migratorias en el contexto de la globalización y vigentes en los últimos años, así como la evolución de las mismas desde la dictadura militar. Se resalta la vinculación con los derechos humanos y las políticas de asistencia, así como los actores sociales (instancias de gobierno, asociaciones civiles, inmigrantes) que intervienen ante la emigración argentina y también del derecho al sufragio en el exterior (Novick, 1996, 2007). Calvelo (2009, 2008a, 2008b, 2007) aborda el mismo tema, su evolución en un contexto de migración y precisa las políticas argentinas en el periodo 1965-2009 y la ausencia de una mayor presencia estatal con los argentinos en el exterior.

5. En un estudio sugerente en el marco global y, particularmente del MERCOSUR, Pérez Vichich (2009) reflexiona sobre las políticas públicas como fuente de ciudadanía, relacionándolo a los países de origen y de destino. Afirma que “uno y otro tiene hoy la responsabilidad de garantizar a través de instancias políticas, normativas e institucionales internas e internacionales, la inclusión de los derechos de los inmigrantes en sus territorios y la defensa y protección de los derechos de sus ciudadanos emigrantes en los países de destino” (Pérez, 2009: 45). Reconoce a su vez que:

“la construcción de políticas públicas -internacionales y nacionales- [...] vinculadas a las relaciones internacionales amplían y diversifican las instancias político-administrativas que la construyen, formulan e implementan. También cambian el rol y el tipo de participación de la sociedad civil en la definición de las políticas y la defensa de los derechos fundamentales propios y ajenos” (Pérez, 2009: 47).

Por otra parte, este autor replantea el tema del debate hecho por Bottomore y Marshall (1992) sobre si los derechos humanos son derechos ciudadanos independientemente de la pertenencia al Estado/nación (Pérez, 2009: 44).

6. Otro estudio realmente importante en torno a la migración argentina es el de Garzón (2006) sobre la trayectoria de integración de la inmigración argentina y ecuatoriana en Barcelona y Milán, comparando el transnacionalismo de ambos grupos. En este estudio se hacen evidentes algunos hallazgos ya presentes en la migración peruana, como el impacto de la cultura de origen y la reproducción de estructuras conformadas previamente a la migración, que se convierten en estructuras estructurantes en su lugar de destino.

Asimismo, este autor diferencia el transnacionalismo argentino del ecuatoriano en tanto que el primero es libremente gestionado sin las cargas de la presión familiar o grupal, del envío de remesas y las convicciones familiares o económicas que lo condicionan. Asimismo, da cuenta de cómo en las relaciones e imaginarios predominan estereotipos de origen como la percepción del argentino como mejor profesional y de mejor educación en las sociedades receptoras y que los migrantes ecuatorianos tienen como parte de su discurso. Finalmente, aborda el tema de la ciudadanía, identidad e integración, asociado a las dimensiones legal, cultural y laboral, articuladas a la nacionalidad y derechos en el país de acogida.

7. Otro estudio central es el Yankelevich (2007), que trata sobre las asociaciones argentinas del exilio en México, en el periodo 1974-1983. Asimismo, otros estudios sobre el tema son los referidos al tema del exilio (González, 2009), el argentino en España (Jensen, 2007; Jensen, 2004), las implicancias políticas del retorno de los exiliados (Jensen, 2008) y

una aproximación cuantitativa sobre los argentinos en México y España de Yankelevich y Jensen. Estos últimos estudios en particular nos aproximan a la realidad del exilio y su relación, en el caso de México, a los migrantes no exiliados y la forma como ejercían sus derechos de participación, así como del impacto en las sociedades de destino. Al respecto, tanto en el contexto demográfico de nuestro trabajo como al abordar las organizaciones argentinas, esta serie de estudios constituyó un elemento inspirador y de gran relevancia.

Como en el caso peruano, no se abordan de manera exhaustiva los muchos estudios que dan cuenta la emigración argentina y del exilio, sino solamente aquéllos necesarios para contextualizar la investigación y que se relacionan más de cerca con nuestro trabajo, sin pretender que sean todos los que existen, en la medida en que los estudios realizados se distribuyen entre Argentina, México, Europa y otros países donde la presencia argentina y el exilio tienen gran impacto.

Estos estudios abordan los aspectos políticos, organizativos y de participación de los argentinos en el exilio, su importancia y vigencia actual, así como el impacto político del retorno (Jensen, 2004; Jensen, 2007). Otros se centran en el tema legal y el rol del Estado para vincular a los emigrados con las políticas públicas, así como los alcances y eficacia de las políticas de retorno y vinculación (Calvelo, 2009, 2008a, 2008b, 2007; Novick, 2007). Finalmente, están aquellos que tratan la integración y la ciudadanía, como del transnacionalismo argentino actual (Garzón, 2006), que aportan elementos importantes para la contrastación.

De este breve recorrido por la experiencia migratoria argentina podemos apreciar, como en el caso peruano, que la migración es un asunto de derechos y por tanto es necesario analizarla desde la ciudadanía. A su vez, que la integración también adquiere una perspectiva ciudadana, la cual no es única con el país receptor, sino es en relación también con el país emisor. Nuestro estudio aborda esta doble relación, que entre los inmigrantes internacionales es no un construirse de nuevo en el marco del contexto de llegada sino actualizar si *habitus* para actuar frente al nuevo contexto en el país de destino.

Por otra parte, los estudios del exilio son tan específicos que olvidan a quienes migraron por otros motivos y que viven una realidad particularmente distinta en contextos como el de la Ciudad de México, y que es el eje central de nuestro estudio. Asimismo, los

estudios antes señalados abordan en buena medida temas de ciudadanía y participación en relación a los derechos y organizaciones de los argentinos en sus diferentes destinos -Italia, España, Estados Unidos y México en el caso argentino. Respecto a la integración como ejercicio de derechos, se trata de un tema prácticamente ausente.

Por lo tanto, además de la abundante literatura sobre lo que está haciendo el gobierno argentino o del análisis de la legislación y su cuestionamiento, es importante formular algunas interrogantes fundamentales en torno a la condición inmigrante de los peruanos y argentinos: ¿se interesan solamente en su desarrollo individual, ejerciendo los derechos pasivamente, o son productores de organizaciones y derechos, integrándose en una forma de ciudadanía sustantiva? Un análisis en esa dirección es uno de los principales aportes de este estudio.

Los elementos para responder a esta interrogante dependen en buena medida del trabajo de campo, el cual explora los aspectos subjetivos, las interacciones sociales y los espacios en los que se desenvuelven los peruanos y argentinos en un contexto como la Ciudad de México. Estas dimensiones (subjetiva, social y espacial), nos permitieron conocer de manera más completa las características de la comunidad, la ciudadanía y formas de integración y vinculación en la Ciudad de México, que no se hubiesen podido captar con una exploración basada solamente en métodos cuantitativos.

Finalmente, analizar estos datos a través del modelo de ciudadanía reconocida, percibida y vivida, pone en relación los elementos de las tres dimensiones de la ciudadanía como un proceso dinámico y dialéctico, en el que la condición de inmigrante impacta en las percepciones, prácticas y derechos, provocando tensiones y rupturas con la identidad, con los derechos y el territorio en los estados receptores y emisores. De tal modo que las características subjetivas y los procesos sociales, políticos, económicos y culturales de dos o más estados nación intervinientes en la migración influyen en el ejercicio de su ciudadanía.

**El problema y la hipótesis: entre el ciudadano y el extranjero. La condición de inmigrante y el ejercicio de los derechos en la integración de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México.**

Si desde una perspectiva analítica ubicamos el origen y continuidad de la migración internacional como un proceso político, ¿qué implicancias tiene la condición de inmigrante en

el ejercicio de la ciudadanía entre los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009, particularmente en sus percepciones, derechos y prácticas ciudadanas en su proceso de integración ciudadana a su país de origen y de destino?

Partiendo de que los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México entre 1970 y 2009 tienen un contexto de migración particular, su propia historia ciudadana y características sociodemográficas individuales, se asume que la percepción y ejercicio de la ciudadanía de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México se transforma parcialmente, se extiende y amplía, y reproduce elementos y prácticas ciudadanas del país de origen, como resultado de la experiencia migratoria y el proceso de integración.

Las migraciones internacionales no sólo constituyen un proceso socioeconómico motivado por “las disparidades en los niveles salariales de los distintos países, que a su vez reflejan diferencias en los niveles de ingreso y bienestar [...]”, ni son únicamente, “resultado de decisiones individuales, tomadas por actores racionales que buscan aumentar su bienestar [...]”<sup>3</sup>, como afirmaba la teoría neoclásica (Arango, 2003: 4). Sino que, son también un proceso intrínsecamente político porque significa el traslado de una jurisdicción política a otra y que tiene un impacto directo en los derechos de corte liberal (López, 2006, en Campoy: 130-131). Asimismo, esta dimensión política implica la participación activa del Estado en el control, que tiene una influencia poderosa en la estimulación o disuasión de la migración (Arango, 2003: 8), que afecta el derecho de entrada y circulación en un país, pero también los derechos de los extranjeros que viven dentro del territorio.

De este modo, el problema que se suscita en la relación entre migración internacional y ciudadanía está vinculado al reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos por parte del Estado, tanto en el país de origen como de destino. En decir, por un lado, la incapacidad del Estado para garantizar los derechos económicos y de bienestar de sus ciudadanos que obliga a éstos a emigrar a países en los que el pago por su trabajo es mayor que en su país.

Por otro lado, la negación o restricción de los derechos en el país de destino, desde la libre circulación, la seguridad y el trabajo hasta los de residencia y sufragio, genera

---

<sup>3</sup> La migración latinoamericana como de otras regiones hacia los países desarrollados son decisiones, que muchas veces se toman en la familia, cuyas causas y motivaciones son afectivas (amor), educativas, económicas y por huir de sí mismos, como señalan los inmigrantes argentinos, al referirse al sentido de aburrimiento y angustia personal en su país de origen, por deseos de independencia familiar o por problemas familiares (Entrevistas, 2009). También por causas políticas, en las que en algunos casos las decisiones son individuales y en otros por decisiones del partido en que se milita (entrevistas, 2009; observación, 2009).

vulnerabilidad, negación y violación de derechos. Así, los migrantes internacionales pueden pasar de la marginación ciudadana en los países de origen a la exclusión ciudadana en los países de destino. O también, tener acceso a los derechos civiles, sociales y económicos en mejores condiciones que su país de origen, aunque sea con la exclusión de lo político.

En consecuencia, el desplazamiento fuera del territorio nacional de origen, “no es un acto individual, espontáneo y voluntario, basado en la comparación de la situación actual del actor y la ganancia neta esperada...” (Arango, 2003: 4), sino un proceso en el que intervienen un conjunto de factores políticos y sociales, entre los que destacan la familia (Stark, 1991), el contexto (Piore, 1979; Kritz *et al*, 1992)<sup>4</sup>, el sistema global (Portes y Walton, 1981; Sassen, 1988) y las redes sociales (Massey *et al*, 1998). Pero también el Estado es un actor fundamental, al no garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos al trabajo, al desarrollo y al bienestar. Estos factores, a su vez, en el país de destino, pueden afectar el proceso de integración y el ejercicio de derechos y compromisos cívicos al crear arraigo, pertenencia, identidad y acceso a los derechos ciudadanos o al ser excluidos de ellos.

Esto nos remite al punto de partida de nuestro estudio: la relación entre migración internacional, ciudadanía e integración en relación al ejercicio de los derechos, las percepciones y las prácticas ciudadanas. Al mismo tiempo, la migración internacional en el encuentro con la ciudadanía plantea un dilema teórico y otro práctico. El primero cuestiona los fundamentos de la teoría liberal clásica en relación a los derechos, al territorio y la identidad, planteando la necesidad de repensarla en condiciones de inclusión y ampliación de derechos a los inmigrantes no ciudadanos. El segundo caso, se plantea el ejercicio de los derechos y la integración a dos comunidades políticas: origen y destino. Es decir, la ciudadanía nominal o formal vinculada a la nacionalidad; y la teoría sustantiva (Marshall y Bottomore, 1998) a la práctica, pero que la trasciende para incluir esa producción de derechos que nominalmente no son reconocidos.

El problema, sin embargo, es la ciudadanía articulada al Estado-nación, combinación en la que se equipara a la nacionalidad y se plantea como una unidad sagrada la relación entre

---

<sup>4</sup> Piore materializa el análisis de los factores laborales en el país de destino que crean la oferta de trabajo para los migrantes en opciones que son desestimadas por los nacionales y valoradas por los inmigrantes, elementos contextuales fundamentales para que se realice la migración y se acceda al trabajo. Kritz, Lim y Zlotnik, por su parte consideran el contexto migratorio como un sistema en los que intervienen diferentes factores, incluyendo las redes sociales, las instituciones y el Estado; es decir, tanto los aspectos socioculturales y jurídico-políticos de origen y de destino, considerados como un sistema.

Estado, nación y ciudadanía. No obstante, la creciente presencia de las migraciones conduce al cuestionamiento de esta relación y plantean una nueva que trasciende las fronteras, de tal forma que se extienden. Sin embargo, al permanecer la relación jurídica con la nacionalidad, permanece también la diferenciación ciudadano/extranjero, la que se recrea desde los estados y desde los inmigrantes. ¿Cómo se puede replantear esta relación? ¿Es a través de la membresía en la ciudad, como afirma Borja? ¿O a través de una membresía en los derechos humanos, como plantea Soysal? ¿O es más bien a través de una ciudadanía transnacional?

Held a partir de los preceptos de Marshall, propone una ampliación de los derechos de ciudadanía más allá de la clase obrera. La ciudadanía, afirma, debe involucrar la lucha de diferentes grupos, clases y movimientos que pugnan por mayores grados de autonomía y control sobre sus vidas frente a las diferentes jerarquías y formas de opresión política (Held, 1997). En este sentido, puede incluirse en esa extensión a los inmigrantes internacionales como posibles nuevos actores que acceden a los derechos de ciudadanía. En esa perspectiva, los inmigrantes pueden elegir, en los Estados de residencia, los derechos que desean ejercer y asumir identidades múltiples, tal como lo señala Kymlicka (2006).

Sin embargo, para Zolo (1997) una propuesta así desdibuja a la ciudadanía al incorporar una serie de reclamos normativos que se traducen en derechos económicos, industriales, de los niños, ecológicos, genéticos, etc., lo cual pone de manifiesto que ya es una realidad la extensión de derechos. Reivindica, por otra parte, la ciudadanía nacional centrada en el individuo y la articula al mundo global y al mercado. En esta perspectiva, “sólo los miembros de la comunidad política nacional son ciudadanos, en oposición a los extranjeros” (Zolo, 1997: 123-124). Sin embargo, ¿deben negarse en el mundo globalizado los derechos de ciudadanía a los inmigrantes? ¿Cuál serían las razones para mantener semejante argumento? ¿La seguridad nacional? ¿La unidad cultural? ¿La democracia? A nuestro modo de ver, ninguno de estos argumentos se sostiene teórica o empíricamente.

Siguiendo la perspectiva de Held, tanto el potsnacionalismo como el transnacionalismo plantean una ampliación de derechos y la ruptura de la relación entre ciudadanía y nacionalidad, para fundamentarla en los derechos humanos (Soysal, 1994; Castles y Davidson, 2000; Cortina, 1997) o en la ciudadanía vinculada a la residencia y la centralidad de la ciudad (Pajares, 2005; Borja, 2000; De Lucas, 2001, 2006). Finalmente, el transnacionalismo plantea la ciudadanía transnacional o el transnacionalismo político sentando las bases del

reconocimiento y ejercicio de derechos más allá del territorio nacional y entre dos estados (Bauböck, 2003, 2002), en relación al origen y al destino. Estas perspectivas de ampliación de derechos son viables, no obstante que los nacionalismos se han fortalecido y que las políticas restrictivas y de control han aumentado en los últimos diez años.

En este sentido, el problema es de la titularidad y ejercicio de los derechos. De un lado se defiende la ciudadanía articulada al Estado nación, de otro lado se plantea que esta relación puede articularse a otras formas de membresía: la ciudad o los derechos humanos, sin que esto signifique la ausencia del Estado sino el cambio del vínculo jurídico de la ciudadanía, desligándolo de la nacionalidad. En una propuesta conciliadora, compartiendo la centralidad en definir la ciudadanía entre el Estado, la nación y la normatividad global o supranacional, Bauböck (2003, 2002) plantea la integración como inclusión de derechos, como cohesión social y como ampliación a nivel supranacional.

Pero la ciudadanía e integración no solamente involucra al Estado y a los inmigrantes, sino al mercado, el cual últimamente ha cobrado importancia. En esa orientación, aunque parezca contradictorio, Zolo (1997) plantea la idea de “ciudadanía preciada”: una “imagen positiva o negativa de la misma”, que es una percepción valorativa para diferenciar que unos países pueden ser percibidos con ciudadanía más preciadas que otros, proveyendo de mejor bienestar o acceso a derechos negados por ciudadanía no preciadas, en lo que tiene centralidad el mercado y se configura la ciudadanía en términos globales y transnacionales.

El mercado, de este modo, puede plantear una posibilidad de acceso a mayores derechos, lo que puede influir para su emigración. El mercado no solamente puede proveer acceso al derecho al trabajo, sino al consumo y a los servicios, incluyendo a los inmigrantes indocumentados. Esta inclusión significa el ejercicio de facto de derechos civiles y sociales articulados al sector privado, lo que produce una ruptura con el Estado nación como generador de derechos y de su incapacidad para poder controlar todos los flujos migratorios y el ejercicio de derechos restringidos.

Sin embargo, la importancia del mercado como otorgador de derechos y mayor bienestar en ciertos países no explicaría la tesis de la ciudadanía preciada o no preciada de Zolo (1997), porque la migración no se reduce a motivos económicos. Asimismo, no se puede afirmar que se piense la ciudadanía en términos de valor económico sino más bien en términos de derechos, afectos, identidad y lealtades. Tampoco puede descartarse que los

inmigrantes, en este caso los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, puedan percibir y ejercer la ciudadanía en términos puramente racionales. Es probable que para cierto sector tenga esta relación, que respondería a una forma de concepción de la ciudadanía como ejercicio de derechos individuales con ausencia de proyectos comunes, tal como lo describe Cortina (1997) y a la que considera el principal problema de la ciudadanía contemporánea.

La migración internacional, consecuentemente, implica la extensión de derechos más allá de las fronteras y el reconocimiento de derechos a los no nacidos en el territorio, pero que residen en el mismo. Estos derechos pueden relacionarse con el mercado, vinculados al bienestar individual y al consumo, pero aún en estos casos están reconocidos y garantizados desde el Estado en algunos casos y en otros no. Por lo tanto, en el caso de los inmigrantes, es pertinente que desde el Estado receptor se garanticen sus derechos. A su vez, debido a su pertenencia a otro Estado, se hace necesario el reconocimiento de sus derechos culturales (Kymlicka, 2003, 2006) y, por ese motivo, su nacionalidad e identidad nacional de origen. Se plantea así un problema entre identidad y ciudadanía, que algunos estados como México, niegan tal reconocimiento y exigen la renuncia de la nacionalidad, lo que puede afectar a que los inmigrantes no accedan a mayores derechos porque su identidad de origen tiene un sentido especial que afecta su realización misma como persona (Sandel, 1982) y tiene costes emocionales (Barbero, 2007, 2008) que afectan su integración al país receptor.

En esta misma línea de la identidad, por otra parte, estos flujos migratorios confrontan a inmigrantes extranjeros y a ciudadanos nacionales con la alteridad y producen una tensión con la identidad nacional en tanto la ciudadanía nacional se levanta sobre el ideal de una cultura común y única (López, 2006), que se impuso inclusive con la violencia, buscando la homogenización (Castles y Davidson, 2000). Sin embargo, la diversidad cultural que trae consigo produce en muchas ocasiones desconfianza, temor y una percepción del inmigrante como amenaza y como sospechoso. Al mismo tiempo, significa la reconfiguración y actualización de las identidades nacionales frente a los muchos otros diferentes.

El encuentro de estas culturas diferentes puede producir el reforzamiento de la identidad nacional y el enriquecimiento mutuo y el surgimiento de identidades híbridas que no significan necesariamente un peligro nacional, pero que para otros en la sociedad receptora puede constituir una erosión como explica Pickus (1998). Frente a esta tensión, los planteamientos de una ciudadanía multicultural (Taylor, 1994, 1997; Kymlicka, 2003, 2002,

1995) e intercultural (Bilbeny, 1999, 2002) han planteado posibles soluciones incluyentes desde una perspectiva de integración que nos parece una resolución apropiada desde la perspectiva de una ciudadanía democrática.

Por otra parte, se produce una tensión entre ciudadanía y territorio, que se expresa en el ejercicio de derechos extraterritoriales, la extensión de derechos a los no nacidos en el territorio y por el cruce de las fronteras de los indocumentados. Frente a estos hechos, los estados nación en las últimas tres décadas respondieron con políticas de asimilación, control y sanción, llegando inclusive a criminalizar el ingreso indocumentado, el establecimiento de centros de reclusión para inmigrantes y la consecuente expulsión, negando los derechos a la residencia, al libre tránsito y al trabajo en sus territorios. A pesar de ello, la inmigración ha continuado creciendo.

“En los países de mayor tradición receptora las migraciones laborales se han acompañado de la llegada de solicitantes de asilo y de familiares de extranjeros establecidos. También se han acentuado los flujos de mujeres y de profesionales y técnicos. El férreo control fronterizo e interno ha avivado las entradas clandestinas e intensificado la irregularidad sobrevenida. Las políticas de reclutamiento activo del pasado han sido reemplazadas por las medidas de control y el incremento de las acciones dirigidas a la integración y la inclusión cívica de los extranjeros residentes” (López, en Campoy, 2006: 129).

Contradictoriamente, la restricción se ha visto acompañada de la extensión de los derechos políticos. Por ejemplo, en los últimos treinta años en Europa, Estados Unidos, América Latina y el Caribe el voto en elecciones, principalmente locales, es un derecho reconocido (Bauböck, 2006) (ver Anexo No. 1). Asimismo, han aparecido diversas formas de participación a nivel local no electoral y de carácter consultivo (Soysal, 1994; Alcubilla, 1992).

Este derecho da acceso a la ciudadanía, aunque no genere una identidad ciudadana, puede ser un punto de referencia para que la residencia en la ciudad se convierta en una nueva forma de membresía (Pajares, 2005; Borja, 2000; De Lucas, 2006; Vertovec, 2001), que favorezca la ciudadanía de los inmigrantes extranjeros, si bien para otros no es necesaria la ciudadanía para el ejercicio de derechos, porque ya reciben derechos (Habermas, 1998). Sin embargo, podemos preguntarnos al respecto: ¿facilita la ciudadanía el acceso a mejores oportunidades de trabajo, derechos sociales y políticos?, ¿facilita la reunificación familiar y el igual acceso a recursos? Si la respuesta es sí a estas preguntas, entonces podemos plantear

que la ciudadanía es entonces un elemento indispensable en la vida de esta creciente población.

En América Latina, si bien los convenios bilaterales y el discurso buscan combinar la seguridad nacional y derechos humanos, subsisten los problemas de estigmatización, de violación de los derechos humanos y de las condiciones de marginalidad entre los inmigrantes. Sin embargo, existen logros importantes como el derecho al sufragio en las elecciones en Chile y Paraguay, así como un avance en las políticas para los emigrados con la extensión de los derechos del sufragio y representación en el extranjero, por ejemplo. De igual forma, otros ejemplos similares son las políticas para favorecer el retorno y el voto en el exterior, o bien los programas de vinculación cultural, científica, productiva y desarrollo comunitario, como los que existen en el caso de México.

Respecto a la política de control, México no es ajeno a esta realidad. Desde el siglo XX existe un aumento de restricciones legales al inmigrante internacional (Rabadán, 2006). La Ley General de Población (LGP) mantiene un enfoque demográfico, en la que se inserta la migración. No obstante a las reformas de dicha Ley hasta el 2008 mantiene un enfoque restrictivo y sancionador. En la última década, esta misma Ley se adscribe en la visión de seguridad regional de la que participan Estados Unidos y Canadá. En esa perspectiva, el Instituto Nacional de Migración (INM) es considerado una institución de seguridad nacional.

Los cambios legales combinan un discurso de los derechos humanos de los inmigrantes con un enfoque de seguridad nacional y regional, lo que ya supone una primera dificultad, porque el inmigrante se convierte en un sospechoso incómodo al que hay que respetar sus derechos humanos. Asimismo, las reformas del reglamento de la Ley de Nacionalidad reinterpretan el requisito de la residencia de dos años para la naturalización para los latinoamericanos solamente con la FM2<sup>5</sup>, forma migratoria que se hace más difícil de obtener y que es válida para tener acceso al trabajo y la solicitud de naturalización.

La Constitución, por una parte, restringe el voto, la libre opinión sobre asuntos públicos, el derecho de petición en asuntos públicos a los nacionales. Las leyes secundarias, por otra parte, niegan también el derecho a una serie de puestos de confianza, inclusive en sectores privados (aviación civil, por ejemplo), a los extranjeros. Asimismo, la representación

---

<sup>5</sup> Forma migratoria que habilita el derecho al trabajo y desde el 2006 sirve como referencia para los años de residencia en México, que no se cuentan como años calendarios sino como años en posesión del FM2.

política es un derecho negado de facto, basado en un discurso nacionalista estigmatizante sobre las raíces extranjeras de los inmigrantes (Sefchovich 2008), de tal modo que a los legisladores por este motivo puede no interesarles promover los derechos de este sector poblacional, además que al no tener el derecho al voto no conforman una clientela política.

Estas restricciones, y de manera particular una legislación de control y sancionadora, permiten preguntarnos: ¿produce la ley un impacto de mayor vulnerabilidad y acceso desigual a los recursos públicos entre los inmigrantes internacionales, como lo plantea Bustamante (2004)? En ese sentido, ¿cuáles son las percepciones de los inmigrantes peruanos y argentinos al respecto? ¿Influye este marco legal en el acceso y ejercicio de derechos de los inmigrantes peruanos y argentinos? ¿O más bien la realidad sociocultural y política de la ciudad mitiga el impacto de una legislación de este tipo?

Partiendo de que en la ciudad el “prototipo del ciudadano es el extraño, el extranjero; [...] el espacio donde el encuentro con extraños se convierte en rutina, donde la aproximación física coexiste con la distancia social” (Innerarity, 2006: 98), es de esperarse que con su diversidad cultural y social, su impersonalismo, la fragmentación social, el anonimato y globalidad, afecten de manera importante las prácticas ciudadanas de las comunidades inmigrantes. O bien, es posible también suponer que la ciudad sea más bien un espacio de lugares donde se realiza la vida ciudadana de grupos inmigrantes como los peruanos y argentinos, inclusive de una amplia realización de prácticas que la ley no permite. O también, por sus características, la ciudad puede facilitar o inhibir su participación política e influir en la preferencia de actividades sociales, económicas y culturales de carácter individual. O favorecer la realización de prácticas ciudadanas que la ley no permite.

Por otra parte, la diversidad social y cultural de la Ciudad de México, que hace posible una amplia gama de interrelaciones interculturales, así como la presencia de la alteridad constante, puede constituir una fuente de tolerancia e integración social, por un lado, y de fortalecimiento de su identidad cultural nacional, por otro. Interacciones que pueden impactar y producir cambios en las percepciones y prácticas ciudadanas, consecuentemente en la formación o fortalecimiento de un tipo de identidad ciudadana y el rechazo de otra, o tal vez una doble identidad ciudadana.

Para algunos autores, el inmigrante “se impone en la ciudad, rehaciéndola en su imagen de un pasado nostálgico” (Zárate 2008, en Hiernaux y Zárate, 2008: 38), duplicando

su territorialidad, capacitándose para hablar en relación o dos lugares (Beverley, 1999: 63), permitiéndole así mayores ventajas de comprensión de la realidad que los nacionales. Sin embargo, la ciudad puede ser la que le impone las condiciones de vida y ciudadanía, ante lo cual, como resistencia o por nostalgia, los inmigrantes reconstruyen espacios a partir de su pasado en el país de origen. Ante esta realidad y la problemática que se presenta con respecto a la ciudadanía frente a la inmigración en la Ciudad de México, se analiza el papel que juega esa reconfiguración del espacio nostálgico en la conformación de lo ciudadano.

Asimismo, explorar si se genera una integración entre estos inmigrantes con respecto al lugar de origen conduce a su vez a examinar en qué medida es posible la experiencia de estar en un “no lugar”, es decir, estar anclado o establecido en la Ciudad de México pero no arraigado a ella y, tal vez, sólo anclados en microespacios como la casa o el lugar de trabajo (Lindón 2008, en Hiernaux y Zárate, 2008:142). Es decir, se trataría de evaluar si estos inmigrantes se encuentran anclados pero no arraigados, lo que crearía la posibilidad que un inmigrante internacional puede ejercer derechos pero no estar integrado o al contrario, estar integrado y no ejercer los derechos reconocidos. ¿Cómo sucede en el caso de los peruanos y los argentinos que viven en la Ciudad de México?

A esta realidad se agrega contexto específico como el de la Ciudad de México, una ciudad con un gobierno de izquierda, con múltiples espacios públicos estatales y privados, donde se puede circular, convivir, consumir y participar. Un espacio en que se puede escapar de la vigilancia migratoria, refugiarse o huir de la rutina diaria, vivir la legalidad e ilegalidad (Borja, 2001, 2002). Sin embargo, también se trata de un lugar en el que uno puede anclarse pero no arraigarse, ser indiferente o mimetizarse, reforzar su identidad frente a los tantos otros (mexicanos o de otras nacionalidades). Esta diversidad, que es tal vez democrática y hasta anárquica, pero que puede ser generadora de ciudadanía e integración, con diversas formas de prácticas ciudadanas, nos permite preguntar: ¿qué prácticas ciudadanas realizan y qué derechos que ejercen? ¿Cómo se perciben en relación a la ciudadanía? ¿Se sienten ciudadanos, y de ser así, con respecto a qué comunidad política? ¿Cuál es su sentido de pertenencia? ¿Qué símbolos identifica en relación a su comunidad política de origen o de destino?

Finalmente, las redes sociales<sup>6</sup>, como en otros estudios, pueden ser un medio para acceder a derechos y prácticas ciudadanas como para influir en las percepciones e identidad ciudadana entre los peruanos y argentinos. Estas redes pueden ser locales, nacionales o transnacionales, con diferentes ramificaciones y permiten el establecimiento de vínculos entre diferentes lugares. Sus funciones pueden articularse a la ciudadanía, favorecer la integración a México o a su país de origen. A su vez, es posible que disminuyan los efectos, si los hay, de vulnerabilidad (estructural y cultural) que al estar sancionadas legalmente puedan traducirse socialmente en acceso diferenciado a los recursos públicos (Bustamante, 2004).

En suma, el problema de la migración internacional en México es también un problema de derechos que se inscribe en un contexto urbano latinoamericano y en la particularidad de los inmigrantes como individuos y como comunidades. Al respecto, cabría preguntarse si tiene sentido hablar de los derechos y ciudadanía de los inmigrantes internacionales si no está aún resuelta la ciudadanía de los nacionales y el derecho al sufragio en la Ciudad de México es muy reciente. Sin embargo, lo uno no quita lo otro. Los derechos de los extranjeros y su ciudadanización puede ser un catalizador de cambios significativos para la ciudadanía y la participación ciudadana local.

Es probable, por otra parte, que los migrantes peruanos y argentinos que viven en la ciudad gocen de los derechos, en las mismas condiciones de igualdad que los mexicanos. Lo importante es conocer los derechos que ejercen y en relación a qué comunidades políticas: de destino o bien de origen, así como conocer cuáles son sus percepciones y prácticas ciudadanas en la ciudad. En ese mismo sentido, las preguntas centrales que guiaron esta investigación fueron las siguientes:

1.- ¿Qué implicaciones tienen el sistema jurídico-político y las políticas migratorias de los países de origen y de destino en las percepciones, ejercicio de derechos y prácticas ciudadanas entre los peruanos y argentinos en la Ciudad de México entre 1970 y 2009?

---

<sup>6</sup> Se entiende por redes sociales al conjunto de relaciones interpersonales que vincula a los inmigrantes con sus familiares, amigos, con otros migrantes o con compatriotas, que permite la interacción desde distintos lugares en el país de origen, en el país de destino, entre ambos o con terceros países, directa o mediada por la tecnología, en las que circulan bienes materiales, sociales, afectivos y culturales, proporcionan ayuda de diferentes formas a los migrantes, son fuente de solidaridad y el comercio de productos nostálgicos.

2.- ¿Qué factores sociodemográficos influyen en mayor o menor grado en las percepciones, prácticas ciudadanas y el ejercicio de los derechos de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México entre 1970 y 2009, en los procesos de integración y vinculación?

3.- ¿Cómo sus referentes colectivos<sup>7</sup> del lugar de destino, así como su trayectoria ciudadana y cultura nacional afectan su ciudadanía en la Ciudad de México, particularmente en las percepciones, el ejercicio de sus derechos, prácticas ciudadanas e integración de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México entre 1970 y 2009?

4.- ¿En qué aspectos y cómo las redes sociales impactan en la ciudadanía e integración de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México entre 1970 y 2009?

Para dar una respuesta a estas preguntas, nos planteamos las siguientes hipótesis:

1.- El marco jurídico político y la política migratoria de los estados involucrados en la migración de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009, al permitir el reconocimiento y/o extensión de derechos y responsabilidades y negación de otros, influye en la configuración de una integración ciudadana dual que se expresa en la doble pertenencia ciudadana y en prácticas ciudadanas transnacionales promovidas desde los inmigrantes y desde el Estado.

2.- La escolaridad y la ocupación influyen más en el acceso y ejercicio de derechos entre los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, comparativamente con el género y la edad, cuya influencia es relativa y diferente en cada caso individual, y puede ser diferenciada o neutral de acuerdo a cada experiencia.

3.- La identidad nacional y el contexto de la Ciudad de México juegan, entre los inmigrantes peruanos y argentinos, un papel definitorio en la reconfiguración de un sentido de pertenencia ciudadana y en sus percepciones y prácticas ciudadanas en relación a México y a su país de origen.

4.- Los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México se reconocen y sienten ciudadanos e integrados en la Ciudad de México en la medida en que pueden acceder, en los espacios y redes sociales en las que interactúan, a iguales cuotas de participación, servicios, derechos y deberes que los otros que conforman sus referentes colectivos.

---

<sup>7</sup> Los referentes colectivos se refieren a los factores socioculturales de la comunidad sociopolítica (local o nacional) de origen y de destino (familia, vecindad, nación, iglesia, redes sociales).

## **Justificación del problema**

En esa misma perspectiva, la premisa de que “las migraciones internacionales son procesos intrínsecamente políticos” (López 2006, 131), es un punto de debate que se plantea para el caso latinoamericano, frente a la tendencia dominante de considerarlo básicamente un fenómeno económico o fundamentalmente cultural. El presente estudio plantea que tanto la economía como la cultura son elementos importantes en la determinación y ejercicio de los derechos, pero lo que determina que los derechos culturales y económicos se vivan plenamente es la condición determinada por la política, desde el estatus migratorio que le da entrada al país hasta la equiparación de los derechos de ciudadanía, ausentes por ahora en México tanto en las leyes como en la práctica.

Además, este estudio es relevante por las siguientes razones:

- 1.- Plantea la incorporación como integración ciudadana, es decir desde la perspectiva de la ciudadanía (Pajares, 2005; De Lucas, 2005).
- 2.- En la Ciudad de México -masiva y globalizada, con su diversidad sociocultural y particularidad política al ser gobierno de izquierda, sede de los poderes de la Unión y luchas político-sociales-, plantear el análisis del ejercicio de la ciudadanía e integración ciudadana de dos minorías inmigrantes latinoamericanas puede constituir un aporte significativo para enriquecer el debate sobre el tema en la región.
- 3.- La existencia de organizaciones, redes transnacionales y comercios de los inmigrantes peruanos y argentinos, su reconocimiento como comunidades y la reinención de sus culturas nacionales, nos permite hablar de una identidad nacional que por estar en un contexto diferente, diverso y globalizado, impacta en su identidad ciudadana.
- 4.- Constata que el marco jurídico que limita los derechos de los inmigrantes, sancionados en las leyes de inmigración, afecta el ejercicio de derechos y la integración ciudadana, generando parcialmente accesos diferenciales a los servicios y bienes públicos y al disfrute de sus derechos. Asimismo da cuenta de la importancia que juegan las redes sociales para la ciudadanía y la integración en términos de derechos.
- 5.- Permite conocer la experiencia de los peruanos y argentinos en relación al derecho de sufragio y cómo afecta a su identidad ciudadana.

En el primer caso, la ciudadanía ha estado siempre vinculada al Estado-nación y la integración, en el caso de los inmigrantes, a su incorporación como asimilación a la cultura nacional. “De tal forma que se habla de una comunidad nacional unida por lazos de origen, tradición, prácticas e instituciones culturales surgidas de forma análoga a las que caracterizan a las estructuras de parentesco, es decir, la sangre y la tierra, según el esquema del nacionalismo romántico” (De Lucas, 2001: 16). Así, aunque la asimilación pueda haber fracasado, el enfoque jurídico-político sigue siendo asimilacionista y el nacionalismo es una fuente de recreación de lo nacional y de la cohesión social promovida desde los estados.

Al contraponer una noción de análisis y modelo de ciudadanía para integrar a los inmigrantes no nacionales, que son portadores de otros referentes y culturas, se replantea y amplía la noción de pluralismo a la diversidad cultural (Kymlicka, 2006; De Lucas, 2006). Queda, no obstante, “resuelto el problema de la seguridad jurídica que le otorga la nacionalidad, ya que al desligarla se mueve más hacia el terreno de lo simbólico, de tal modo que el debate debe descender al de los derechos concretos: el derecho al voto” (Pajares, 2005: 30), el derecho al trabajo, los derechos sociales, la libertad de opinión y asociación, como las diferentes formas de participación y representación política, aspectos ausentes o restringidos para los inmigrantes en México. Estos aspectos son puestos al debate a partir de este estudio.

Respecto al impacto de la Ciudad de México, el estudio nos muestra que en dicho contexto se pueden ejercer unos derechos o no en relación a redes sociales y espacios en la ciudad, su anonimato, la diversidad cultural y la relativa y casi ausente relación de los inmigrantes con el gobierno de local y federal. Asimismo, se puede apreciar un mayor sentido de pertenencia con una comunidad nacional, donde confluye el sentido de una comunidad concreta con la comunidad imaginada nacional. Así, la ciudad se convierte en lugar de intercambio y ciudadanía, como de recreación de las comunidades nacionales.

Sobre el tercer punto, cobra importancia plantear la relación entre ciudadanía e identidad, en la medida en que las comunicaciones frecuentes con su país de origen, así como la consolidación de redes de recreación sociocultural y cívica, fortalecen la identidad nacional que influye en sus percepciones de sentirse ciudadanos de sus países de origen. Este planteamiento resulta interesante para el debate frente al planteamiento de la ruptura entre ciudadanía e identidad nacional planteada por algunos teóricos (López, 2006).

En el cuarto punto, al evaluar la relación entre el marco jurídico y su impacto en la ciudadanía y la integración, cubre el vacío en el caso peruano sobre la política migratoria y plantea los alcances y limitaciones que tiene para el ejercicio de los derechos, que para el caso de México es estratificado de acuerdo al estatus migratorio. Asimismo, hace evidente la ausencia de políticas públicas del gobierno mexicano para los inmigrantes extranjeros relacionados al ejercicio de derechos y acceso a servicios públicos.

En el quinto y último punto, conocer de manera comparativa el proceso del derecho de sufragio y la importancia para los peruanos y argentinos, como su impacto en su vida ciudadana, es en sí mismo relevante. Por otra parte, conocer si es un proceso significativo en las comunidades respectivas y si fortalece su sentimiento de ciudadanía, en relación con otros factores como la identidad cultural o la trayectoria ciudadana, por ejemplo, es significativo. En este sentido, quienes propugnan el derecho del voto como clave para una integración en términos ciudadanos tal vez no tengan bases muy sólidas en la práctica (Pajares, 2005).

Finalmente, el estudio es relevante y pertinente porque responde a un problema vigente y de importancia global: la migración internacional y su relación con la ciudadanía. La migración internacional ha puesto a la ciudadanía en el centro del debate en los últimos años, ha replanteado la importancia de la ciudad en la definición de la ciudadanía y de los derechos de los inmigrantes, al igual que ha replanteado el papel del Estado nación para que reformule sus fundamentos clásicos de la ciudadanía en relación al territorio, los derechos y la identidad cultural y ciudadana, obligando a los estados a cuestionarse sobre el pluralismo propio de sus discursos y de sus políticas.

**Objetivos de la investigación. De la ciudadanía reconocida por la política migratoria a la ciudadanía vivida: derechos establecidos, percepciones, prácticas y derechos ejercidos en el proceso de integración en la Ciudad de México.**

Teniendo en cuenta que existe un conjunto de derechos reconocidos para los inmigrantes internacionales en la Ciudad de México y de la extensión de derechos ciudadanos, principalmente el derecho de sufragio por parte de la Argentina y Perú para sus connacionales en el extranjero, nos planteamos como objetivo general el conocer y explicar las implicancias de la condición particular de inmigrante de los peruanos y argentinos en el ejercicio de la

ciudadanía como proceso de integración en la Ciudad de México, particularmente en sus derechos, percepciones y prácticas ciudadanas en el periodo 1970-2009.

Los objetivos particulares que nos guiaron para poder comprobar los supuestos de esta relación y explicarla fueron los siguientes:

1. Explorar y explicar la política migratoria e institucional de los estados involucrados en la migración de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México, con su percepción y ejercicio de su ciudadanía, en el marco del modelo ideal para los inmigrantes expuesto desde la teoría liberal.
2. Identificar el perfil migratorio, sociodemográfico y ciudadano de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México y establecer su relación con el acceso a servicios y al ejercicio de derechos, en el marco del modelo de ciudadanía multicultural.
3. Identificar y explicar los diferentes factores (objetivos y subjetivos) que intervienen en el reconocimiento y ejercicio de la ciudadanía, particularmente en la habilitación y ejercicio de derechos, las prácticas ciudadanas que utilizan y en qué espacios los realizan.
4. Establecer comparativamente las convergencias y divergencias para los casos de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, caracterizando el proceso de integración que se realiza y confrontándolo con la teoría de la ciudadanía liberal en sus diferentes perspectivas.

### **Estructura de la tesis**

El estudio consta de seis capítulos. El primero trata de la metodología, del análisis de la investigación, la justificación de la comparación y el desarrollo de los pasos que siguió la investigación.

El segundo, se ocupa del estado del arte sobre la ciudadanía y las teorías generales e intermedias que se ocupan de ella.

El tercer capítulo incorpora el contexto de la migración de los peruanos y argentinos a la Ciudad de México, destacando el aspecto económico-político del país de origen y su relación con la migración, la diversidad sociocultural, la complejidad y las características de la Ciudad de México. A su vez, aborda el contexto demográfico de las migraciones peruana y argentina, enmarcado dentro del contexto migratorio de América Latina. Asimismo, las

organizaciones de peruanos y argentinos que configuran su entorno como comunidad nacional en la ciudad.

En el cuarto capítulo, que corresponde a la ciudadanía reconocida, se analiza la política emigratoria de Perú y Argentina y de la política inmigratoria de México a la luz de las percepciones de los peruanos y argentinos. Esta realidad se estudia comparativamente, observando las semejanzas y diferencias con respecto a los dos países. Se destaca el impacto de la política inmigratoria mexicana y el rol que empieza a jugar la ciudad en los derechos e integración de los inmigrantes internacionales.

El quinto capítulo aborda la ciudadanía percibida, es decir de la formación de una identidad ciudadana particular entre peruanos y argentinos a partir de la emigración de la ciudad de México. En un primer momento se presenta a las diferentes visiones de percibir lo ciudadano. En un segundo momento se aborda los factores que se constituyen en marcadores de identidad ciudadana en estos dos grupos de inmigrantes y se destaca los hallazgos relacionados a la identidad ciudadana que se configura a partir de la migración internacional

En el sexto capítulo aborda la ciudadanía vivida y en un primer apartado trata de las redes sociales y el ejercicio de los derechos y prácticas ciudadanas que se concretizan en ellas, especificando las características que asumen los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, en relación a la ciudadanía. En un segundo apartado se aborda las organizaciones y las prácticas ciudadanas que tienen lugar en y a través de ellas, resaltando las experiencias más importantes y la conformación o recreación de la comunidad y de la influencia de la misma en las forma de ejercicio de la ciudadanía, que constituyen, a su vez, lo que sale de la forma como viven la ciudadanía la mayoría de argentinos en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009. El tercer y último apartado se aborda el ejercicio, resaltando la desigualdad y la vulnerabilidad que se presenta en ciertos sectores y con respecto a ciertos derechos entre los peruanos y argentinos, asociándolos a la ciudadanía reconocida y sus contradicciones en la legislación mexicana y las percepciones de los involucrados.

En el capítulo séptimo se analiza la integración en la Ciudad de México, destacando los factores que influyen en ese proceso. Finalmente, se desarrollan las conclusiones, mismas que se estructuran en torno a: 1) la contrastación de hipótesis; 2) la teoría sobre la ciudadanía y 3) la integración y vinculación de los peruanos y argentinos de la ciudad de México.

Asimismo, se desarrollan líneas teóricas a partir de la realidad empírica, destacando los hechos significados que se construyen desde la realidad en torno a la ciudadanía. A su vez, se delinean algunos aspectos de política pública con respecto a los inmigrantes extranjeros en la Ciudad de México en el marco de una integración ciudadana, que permita, por un lado, la inclusión de la igualdad de derechos y, por otro lado, la cohesión social y el desarrollo de una identidad ciudadana compartida en la ciudad y el país.

## CAPÍTULO I

### CONCEPTOS, MÉTODOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Este capítulo tiene por objetivo presentar los conceptos, métodos y esquemas que guían el desarrollo del análisis. En el primer apartado, contempla una presentación de los conceptos en un contexto en el que se inscriben y en el que se utilizan en el estudio.

Con respecto al concepto central de ciudadanía, se precisan sus dimensiones, que posteriormente se estructuran en una aproximación analítica como ciudadanía reconocida, percibida y vivida y se desarrollan con detalle, definiendo la diferencia y relación entre la ciudadanía nominal o formal y la sustantiva. De igual forma, considera la ciudadanía transnacional, que aporta elementos importantes para el análisis. Asimismo, se define el espacio público, la comunidad, la nación y la ciudad, necesarios para comprender el proceso del ejercicio de la ciudadanía entre peruanos y argentinos en la Ciudad de México.

Al referirnos a la comunidad se diferencia la concreta de la imaginada, planteando como un supuesto que es interesante contrastar porque hace posible observar que entre los inmigrantes pueden converger la comunidad imaginada y la comunidad concreta, a partir de la nación de origen.

Respecto de la ciudad, se plantea como urbe y como *civitas*, pero bajo la concepción dinámica de la misma, donde se dan las interacciones y se puede vivir la ciudadanía de múltiples maneras, tanto por nacionales como por extranjeros, pero suponiendo que es preferible trascender el sentido de lo urbano y participar políticamente, y con ello tener un mayor grado de involucramiento.

En el segundo apartado, se abordan las aproximaciones metodológicas utilizadas, para luego presentar y caracterizar, en un tercer apartado, a los sujetos de la investigación: los peruanos y argentinos de la Ciudad de México, que son materia de las entrevistas y de la observación. En el cuarto apartado se aborda la aproximación a la realidad para el estudio de la ciudadanía e integración ciudadana de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México y se detallan los procesos de las entrevistas y la observación en la Ciudad de México.

El último y quinto apartado, se ocupa del modelo de análisis de investigación, que incluye dos esquemas. El primero, que es un modelo teórico-metodológico de aproximación a la ciudadanía, que permite abordar las percepciones, derechos y prácticas ciudadanas de

peruanos y argentinos, en una matriz que concentra las dimensiones de la ciudadanía, los espacios donde tiene lugar y las formas en que se realizan. El segundo esquema permite el análisis de las relaciones entre una relación de variables e indicadores, que afectan la integración y la ciudadanía de los peruanos y argentinos.

Creemos que el primer esquema es un aporte para poder clasificar, describir y analizar los temas relativos a ciudadanía. Asimismo, permite diferenciar con mayor claridad las dimensiones de la ciudadanía, aunque a nuestro juicio requiere afinar los detalles de dicho modelo de análisis y las relaciones entre sus elementos, mismas que suceden de una manera dinámica y dialéctica. Aún la ciudadanía reconocida se transforma al entrar en contacto con la realidad y con las identidades e ideales de los involucrados.

### **1.1. Sobre los conceptos, entre la ciudadanía liberal y la integración ciudadana**

Los conceptos que se utilizan como elementos presentes en toda la investigación se desarrollan en este apartado, con el fin de que permitan entender mejor el desarrollo metodológico, el análisis y la presentación de los hallazgos.

#### **La ciudadanía y sus dimensiones**

La ciudadanía es entendida como un proceso de pertenencia a y participación en la comunidad, donde los individuos en diferentes grupos, clases y movimientos buscan mayores grados de autonomía y control sobre sus vidas y las decisiones públicas que les afectan, frente a distintas formas de jerarquía, estratificación y opresión política (Held, 1997) y social<sup>8</sup>. Esta pertenencia y participación se realiza en una red de interacciones en la que se asumen compromisos cívicos y se ejercen derechos. Esta ciudadanía se expresa en cuatro dimensiones: a) Procedimental, que consiste en un conjunto de deberes y derechos reconocidos constitucionalmente y que determinan el status de ciudadano. Dentro de ellos podemos ubicar los derechos civiles, políticos, sociales (Marshall 1948) y culturales (Taylor, 1993; Kymlicka,

---

<sup>8</sup> Creemos que la ciudadanía no sólo implica lo político sino la vivencia de derechos involucra también la esfera social, que es donde se viven muchos de los derechos o donde no son respetados ni ejercidos.

2006; Kymlicka y Norman, 2001)<sup>9</sup>. Incluye los status migratorios y el status ciudadano. Con la migración internacional, esta dimensión en relación a los derechos entra en tensión en cuanto se extiende a los “no ciudadanos” constitucionalmente.

b) Identitaria, en tanto se identifica con una comunidad política o ético-cultural, en la que todos son iguales con respecto a dicha comunidad y diferentes con respecto a otra, en un proceso de inclusión/exclusión. Es decir, la ciudadanía implica una identidad ciudadana que involucra afectos y lealtades con otros con los que se considera similares. En este caso, se genera una identidad nacional o cultural que hace diferentes a los individuos con respecto a otra comunidad política. La migración precisamente cuestiona esta dimensión y genera una tensión en el migrante, en el Estado y en el análisis al abordar la ciudadanía.

c) Simbólica, porque legitima los criterios nominales y/o identitarios de inclusión y exclusión que se producen en la comunidad nacional, en la cultura política y en el espacio público. Es decir, se refiere a su carácter discursivo y constructivo como proceso social y cultural (Morín, 2001: 35) que valida lo que es ciudadano y lo que no es ciudadano<sup>10</sup> y que se expresa como “conveniente y dañino”, “justo e injusto”, es decir “un sentido del bien y del mal”. Esta parte simbólica se realiza en imaginarios, símbolos, narrativas y rituales que justifican la norma establecida y que en la ciudadanía se asociaron al nacionalismo, fuente cultural de la soberanía (Giddens, 1982), de la pertenencia y de igualdad en la comunidad política (Held, 1997).

En otras palabras, se busca examinar la cultura que justifica y legitima la pertenencia a la comunidad política y al estatus ciudadano. Esto es, “el proceso cultural que implica el establecimiento de una norma que prohíbe la inclusión de individuos, grupos y poblaciones en una comunidad sociopolítica” (Fleury, avape.fgv.br, 5; Fleury, 1999: 82). O que busca incorporar los nuevos elementos de pertenencia e identidad en esa comunidad política, ya sean lazos ancestrales de pertenencia, históricos o tradicionales (Cortina, 2000, Taylor, 1993;

---

<sup>9</sup> Los derechos civiles abarcan los derechos para ejercer la libertad individual, el libre pensamiento, la libre expresión, libertad de creencias religiosas, derecho a la propiedad, el derecho al trabajo y libertad de trabajo, derecho de asociación y derecho al libre tránsito. Los derechos políticos se refieren a la participación y elección en relación al ejercicio del poder. Los derechos sociales comprenden la seguridad social, el progreso y bienestar económico, servicios públicos, herencia social y una vida digna. Los derechos culturales son el derecho a la diferencia, al reconocimiento y representación de las minorías, con respeto a su cultura propia.

<sup>10</sup> La ciudadanía nacional clásica utiliza la educación para estructurar esta dimensión simbólica. Así, Marshall (1965: 334) afirma: “El estatus adquirido mediante la educación lleva en el mundo el sello de la legitimidad, porque lo ha otorgado una institución diseñada para dar al ciudadano los derechos que le pertenecen”. Este componente cultural/simbólico de lo ciudadano se configura en torno al nacionalismo, la relación público-privado y la democracia representativa.

Kymlicka, 2006; Kymlicka y Norman, 1997). O bien, el sentido y felicidad de las comunidades (Cortina, 2000b), moralistas, discursivos o sociohistóricos (Cortina, 2000); como también el deseo y los derechos de consumo, en relación al mercado y/o a la comunidad<sup>11</sup>, o los derechos humanos (Soysal, 1994; Castles y Davidson, 2000). Es la dimensión subjetiva de la ciudadanía.

d) Sustantiva o participativa, que consiste en el involucramiento en la vida social, económica, política y cultural de la comunidad de la que uno se considera parte. Es decir, el ejercicio de los deberes y derechos en prácticas ciudadanas concretas (Turner, 1993; Taylor 1988, citado en Habermas 1998, 626-627), como el acceso y disfrute de los mismos o el esfuerzo por ganarlos, involucrándose de manera activa (Marshall y Bottomore, 1998). Esta dimensión nos permite hablar de la ciudadanía sustantiva y diferenciarla de la nominal como de una ciudadanía percibida o pensada con la que se identifica y la representa simbólicamente.

La ciudadanía formal es simplemente “la membresía de un Estado nación, y ciudadanía sustantiva, que implica tener derechos y capacidad de ejercerlos, con cierto grado de participación en los ámbito público y privado” (Sojo, 2002: 29). Sin embargo en esta definición aparece confusa y en ella se traslapan el ejercicio, el estatus ciudadano y el estatus jurídico, cuya discusión se aborda más adelante. En el estudio la ciudadanía formal es el conjunto de derechos y deberes ciudadanos, diferente a la membresía nacional o estatus jurídico de vínculo con el Estado.

La ciudadanía sustantiva, por otra parte, es el disfrute y ejercicio de tales derechos o responsabilidades ciudadanas (Brubaker, 1992: 32). Así, “la ciudadanía formal se entiende como relación entre el Estado y la ciudadanía, en tanto que la ciudadanía sustantiva es la que va más allá de los confines de la política formal y la ley, para incluir la relación económica, social y política entre grupos y estructuras sociales de poder que influyen en el posicionamiento de las personas en el régimen político” (Mukhopadhyay y Singh, 2008:6).

En otras palabras, la ciudadanía formal se “organiza a través del estatus legal de ciudadano. Este recoge el conjunto de derechos y deberes de los miembros que forman parte de la comunidad política y es expresión de su alianza individual con el Estado, dentro de los límites de un territorio nacional, donde los derechos de sufragio y elección le dan la completa

---

<sup>11</sup> Una comunidad o individuos deseosos de libertad, de igualdad y felicidad en términos de Cortina. O también se refiere a individuos deseosos de acceso a los derechos del consumo y la igualdad de consumo, como medio de una posible nueva ciudadanía, en la perspectiva de Canclini.

pertenencia a la comunidad política” (López Sala, 2002:95-96). La ciudadanía sustantiva, en cambio, es también la interacción que incluye la relación social, económica y política entre los grupos y las estructuras de poder que median la posición de los individuos en la política (McEwan, 2001, citado en Nyamu-Musembi, 2008, en Mukhopadhyay y Singh, 2008:136) y el ejercicio igualitario y pleno de los derechos y responsabilidades en la comunidad política.

En este sentido, la ciudadanía es dinámica, formada y transformada por los actores sociales y no solamente definidos por el Estado, sino por las mediaciones culturales, económicos, sociales y políticas, como por otros actores como por otros actores como el mercado, que facilitan, otorgan o influyen en el ejercicio diferenciado de los derechos. Asimismo, en esas interacciones confluyen y se desarrollan diferentes proyectos de ciudadanía que se fundamentan en distintas formas de pensar, percibir y ejercer la ciudadanía.

### **Ciudadanía transnacional**

La ciudadanía transnacional, para efectos de nuestro estudio, la entendemos como el ejercicio de derechos y compromisos cívicos más allá del Estado nación, dando lugar a comunidades que se mueven más allá de sus respectivos territorios (Bauböck, 2003; Glick Schiller y Rouon, 2001; Basch *et al*, 1994) y que penetran en otros donde realizan actividades políticas o ejercen derechos.

Esta ciudadanía puede presentarse: a) como prolongación del Estado-nación en su proceso de formación, reproducción y legitimación, extendiendo los derechos ciudadanos en el exterior en donde está presente la comunidad o los ciudadanos de tales estados, como por ejemplo el sufragio en el exterior; b) la pertenencia a una doble comunidad, en los que adoptan doble ciudadanía o identidades ciudadanas múltiples, como mexicano-argentino o peruano-mexicano; y c) de un transnacionalismo supranacional, cuya ciudadanía se amplía y se adquieren derechos y compromisos en otros Estados como parte de una Unión de Estados o como un proyecto ideológico y político de integración regional o de una comunidad imaginada regional como América Latina.

Sobre estas formas de ciudadanía en el caso latinoamericano, existen comunidades como la de los dominicanos en Estados Unidos, ampliamente estudiada, sobre ciudadanía transnacional en el primer caso mencionado. En el segundo caso, los mexicanos con doble

nacionalidad que ejercen sus derechos en sus dos países o en sus comunidades locales, son ejemplos concretos.

En el tercer caso el proyecto no realizado pero si imaginado de una comunidad latinoamericana, entre los argentinos del exilio como de la actualidad existe una identidad ciudadana latinoamericana. En estos casos, no se limita a la doble nacionalidad sino a una doble ciudadanía nominal o sustantiva que se ejerce en o entre dos territorios nacionales, como los casos señalados en los antecedentes.

### **Ciudadanía y espacio**

El término espacio proviene del latín *spatium* y significa apertura, la amplitud o lo abierto. El griego *chora* y el alemán *raum* tienen significados semejantes, aunque la raíz alemana hace referencia a “abrir un claro en el bosque” (Lindón et al, 2006: 10), que podemos asociarlo con dos hechos: 1) la acción humana de hacer ese espacio en el bosque (Ortega, 2000: 242-243, citado en Lindón et al, 2006: 10) y nosotros asociamos 2) “la apertura”, “la amplitud” o “lo abierto” con el espacio público donde tiene lugar lo ciudadano, como contraposición a lo cerrado y a lo privado. En este sentido, el espacio está vinculado a la acción humana y a la acción pública.

Entre los años setenta y ochenta, igualmente, se define el espacio en términos de “lugar”, entendido como una parte concreta del espacio que tiene carácter simbólico, afectivo, de arraigo y de cercanía (Tuan, 1974; Tuan, 1977; Eyles, 1985; Seamon y Mugerauer, 1985). Desde la Geografía política, económica y cultural, por otra parte, se busca estructurar el concepto de espacio en torno al de región y en términos de relaciones sociales, políticas y económicas. Estas concepciones conciben al espacio en términos socioterritoriales, mediados por interrelaciones dialécticas entre los procesos sociales y espaciales. En conclusión, se trata de un lugar donde interactúan los procesos espaciales y sociales, de tal forma que espacio y lugar se constituyen en dos caras de la misma moneda (Gregory, 1984; Massey, 1984; Tuan, 1977).

En este sentido, se entiende por espacio a la unidad socioterritorial articulada por un conjunto de redes sociales en la que interactúan los inmigrantes, que tiene un componente físico, simbólico y práctico (Lefebvre, 1991). Esto permite al inmigrante extender su sentido

social del espacio de origen en la localidad de inmigración o integrarla en un espacio transnacional.

El espacio público, desde lo político, se entiende como lugar de acción, de participación pública, de deliberación y de realización de proyectos comunes (Habermas, 1998; Cortina, 2003; Arendt, 1993; Innerarity, 2006). Otros lo consideran además como espacios articulados en redes sociales directas o mediadas por la tecnología (Internet), que amplían la esfera de la participación pública, relativizan las distancias y los transnacionalizan (Castells, 1995, 1998a, 1998b; Innerarity, 2006). Finalmente, el espacio público se define en redes comunicativas, articuladas al espacio privado y donde el consumo de bienes materiales y simbólicos puede ser creador de un nuevo sentido ciudadano en espacios transnacionalizados y globalizados (Canclini, 1995), donde puede concretarse el ciudadano nacional y global.

A partir de estas diferentes aproximaciones y volviendo a su vinculación etimológica y metafórica, definimos el espacio público como ese claro en el bosque urbano para la participación social y política. Se trata de un lugar común por y para la interrelación humana, el encuentro social, el intercambio y la realización de los derechos civiles, sociales, políticos y culturales y donde tiene lugar la acción pública, ciudadana y colectiva. Es decir, espacios abiertos y accesibles para la circulación y disfrute de todos, en contraste con los privados que son de acceso restringido y controlado. Sin embargo, estos espacios públicos están articulados a los privados y que además de permitir el intercambio de bienes materiales, culturales y simbólicos entre individuos, es también la esfera para la construcción social de lo público, “donde se articula lo común y se tramitan las diferencias” (Innerarity 2006, 14).

### **Comunidad y nación**

Para poder caracterizar la comunidad peruana y argentina en la Ciudad de México utilizamos la clasificación de comunidad concreta y comunidad imaginada o simbólica. La primera proviene de *Gemeinschaft* (comunidad), que era usado en contraposición a *Gesellschaft* (sociedad o asociación) (Tönnies, 1979: 272-278). Aunque para nuestro estudio no usamos dichos conceptos como contraposición, porque no son excluyentes sino que se complementan y no necesariamente una implica la muerte de la otra, como afirmaba Tönnies.

La comunidad concreta es el grupo primario de la relación, de la relación cara a cara, de vecindad, de fraternidad y convivencia íntima, ayuda mutua y los lazos sociales son visibles e identificables. Es un organismo vivo cohesionado por el afecto, la simpatía y la voluntad de compartir (Tönnies, 1979). La comunidad se entiende como localidad (barrio, colonia, delegación, ciudad, por ejemplo), y se basa en la proximidad, el arraigo a un lugar, el compartir un espacio y en la convicción.

También podemos tener una comunidad entendida como grupo relacional, del tipo de las agrupaciones sociales u organizaciones basadas en un área de interés o pertenencia (educación, salud, etc.). Estas organizaciones pueden ser de carácter local, pero su sentido de comunidad no lo determina la proximidad sino una característica que actúa como identificador para todos. Se trata de un grupo secundario (Cooley, 2003), “que se amplía en el contexto [...] que no se concibe como un cuerpo operativo, sino como *identity marker*, [...], un sentir común en el que nos identificamos y que nos identifica, entonces no hace falta que una comunidad sea pequeña” (Sartori, 2001: 46-47). En ese sentido, incluso las naciones pueden ser también comunidades.<sup>12</sup>

Está otra noción de comunidad que es más próxima a la “sociedad” que describe Tönnies (1979: 8-9, 273-278), en la que las interacciones sociales son sólo los medios y las relaciones son impersonales, instrumentales, racionalizadas, imaginadas y restringidas a encuentros públicos casuales, no permanentes y superficiales. En ella rigen la competencia, el egoísmo el interés y las convenciones. La cohesión la dan los lazos jurídicos y la necesidad interesada, lo cual para el autor termina en la decadencia y la muerte de la *Gemeinschaft*. Sin embargo, no propugna una vuelta a la comunidad concreta sino a relaciones humanas, naturales y de bien común (Tönnies, 1979), necesarias para los proyectos comunes.

En este segundo caso, las relaciones no necesariamente requieren de proximidad sino que se basan en el sentido de pertenencia o sentir común con el que los individuos se sienten identificados (marcador de identidad) y un mínimo de relaciones interpersonales directas. Es decir, ese grupo secundario es una comunidad simbólica y abstracta. Son comunidades imaginadas la nación, la clase, el género, las creencias, por poner unos ejemplos (Anderson, 1986: 15, citado por Cocco, 2003: 28). Así, la nación es:

---

<sup>12</sup> En este sentido Sartori (2001:47) plantea que las naciones pueden ser consideradas como “amplias comunidades”, e incluso la comunidad europea o la comunidad iberoamericana sí dan “un sentido de pertenencia”

“una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana. Imaginada porque aún los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión. [...]. De hecho, todas las comunidades mayores que las aldeas primordiales de contacto directo (y quizá incluso éstas) son imaginadas [...]. La nación se imagina *limitada* porque incluso la mayor de ellas, que alberga tal vez a mil millones de seres humanos vivos, tiene fronteras finitas. [...] Se imagina *soberana*. [...] Por último, se imagina como comunidad porque, independientemente de la desigualdad y la explotación que en efecto puedan prevalecer en cada caso, la nación se concibe siempre como un compañerismo profundo, horizontal.” (Anderson, 1993: 23-25).

De este modo, la nación se imagina y se representa en símbolos y una cultura resultado de la educación y la socialización. La comunidad concreta, propia de Grecia y el medioevo que en términos de Tönnies fue absorbida por la “sociedad” se concretiza en la vecindad, pero al interior de una localidad las relaciones no se dan en términos de nacionalidad sino de solidaridad, fraternidad e intereses comunes. Se trata entonces de aquellos lazos sociales llamados “naturales” que dan sentido de comunidad y a los que se plantea volver (Tönnies, 1979; Cortina, 1998) de alguna forma para que puedan realizarse proyectos comunes.

Para nuestro estudio, estas nociones son muy útiles porque entre los inmigrantes internacionales se establece un vínculo fuerte ente comunidad concreta y comunidad abstracta. A partir de nuestro estudio con peruanos y argentinos en la Ciudad de México, se observa que se establecen relaciones concretas en el lugar de destino basadas en la nacionalidad y, a su vez, se recrea y fortalece una identidad nacional con la comunidad imaginaria nacional de origen, que a su vez reproduce la relación de ciudadanía vinculada a dicha comunidad. A su vez, se crea un sentido de comunidad asociativa de interés con el país de destino, basado inicialmente en las convenciones e intereses individuales, pero que posteriormente puede tomar un sentido afectivo y de convicción.

Por otro lado, los peruanos y argentinos se sostienen mayormente en redes de relaciones sociales de carácter afectivo basados en la nacionalidad lo que materializa en parte la comunidad y constituyen espacios colectivos de reproducción de su cultura e identidad nacional de origen. Esto da lugar a prácticas socioculturales y políticas transnacionales, a la vez que la comunidad imaginada cobra sentido en sus redes sociales y en los espacios privados y públicos de la Ciudad de México, dando lugar a comunidades concretas. Un ejemplo es el caso de las festividades religiosas del Señor de los Milagros entre los inmigrantes peruanos, que actualmente reproduce a una comunidad cívico-cultural y religiosa local en México.

## **La ciudad como urbe y como *civitas***

Para Borja, la ciudad es una unidad jurídica y no jurídica, es legal, ilegal y alegal. Un espacio para el ejercicio del derecho y un espacio de derecho a la transgresión. Es un espacio de tolerancia y convivencia, pero también de conflicto y diferencia, de refugio y de aprendizaje (Borja, 2001; Borja, 2003). “No es solamente "urbs", es decir, concentración física de personas y edificios. Es "civitas", lugar del civismo, o participación en los quehaceres públicos. Es también "polis", “lugar de política, de ejercicio de poder.” (Borja, 2001:1). Es decir, es al mismo tiempo un espacio de circulación e intercambio y un espacio público político.

Otros definen este espacio como “una comunidad de asentamiento, es decir, un espacio social donde un colectivo humano reside, se organiza y se reproduce socialmente. [...] se caracteriza por la ubicación de lugares de encuentro, de espacios sociales singulares de carácter político y/o ideológico, donde se realizan prácticas sociales que involucran a otras comunidades, fundamentalmente a las comunidades no urbanas de su territorio” (Castro *et al*, 2003).

Por su parte la ciudad informacional es definida como un espacio donde predomina el espacio de flujos (económicos, culturales, tecnológicos, políticos), articulado en redes globales de información (Castells, 2003: 29) y a lo que el autor denomina nueva economía (economía del conocimiento), redes y medios comunicativos que afectan sin duda la vida de las personas, entre ellas a los migrantes internacionales.

Si observamos, estas definiciones no se excluyen sino que inciden en un aspecto de los mismos. A su vez, Castells busca compatibilizar en un concepto una visión más tradicional con la de la ciudad informacional que plantea; así, lo define como un espacio de flujos y lugares. En términos de Borja, sería un lugar de intercambio y un lugar de participación pública, que son los lugares que Castells plantea para construir una globalización diferente.

A partir de estas definiciones, que creemos tienen en cuenta tanto los aspectos físicos, políticos y socioculturales de la vida en la ciudad, incluyendo la tecnología, la definimos como una unidad político-administrativa y culturalmente diversa, delimitada territorialmente, con funciones específicas de acuerdo a su ubicación física y articulada a través de redes sociales hacia dentro y hacia el exterior.

De tal forma, como afirma Borja, definimos la ciudad como un lugar de intercambio, encuentro, tránsito, de convivencia y participación política. En tal sentido, es un espacio ciudadano donde la diversidad sociocultural, el acceso a los servicios públicos y la realización de los derechos tiene lugar para todos, incluyendo a los inmigrantes internacionales. Es *urbe* y *civitas*: como *urbe* es lugar de circulación e intercambio (flujos), y como *civitas* es lugar del *demos*, es decir un espacio de participación y ciudadanía. En ella se ejercen derechos y tienen lugar diversas prácticas ciudadanas.

## **1.2. Sobre la metodología de investigación**

Por las características del fenómeno estudiado, la presente investigación se estructuró teniendo en cuenta la trayectoria ciudadana, considerando un antes y un después del proceso migratorio. Es decir, sobre su experiencia y procesos de identidad ciudadana antes de su inmigración y posterior a ella. Esto nos permite observar las características de su ciudadanía y ejercicio, así como sus percepciones sobre la ciudadanía y su relación con la comunidad o comunidades de las que se sienten parte, teniendo en cuenta los factores que influyen en ese proceso.

En este sentido, se analizó: 1) su percepción sobre el ser ciudadano, el por qué y en relación a qué comunidad socio-política; 2) la existencia y ejercicio de derechos desde la perspectiva liberal de Marshall (1998, 1948), incluyendo los aportes multiculturales o interculturales; 3) sus vivencias e interacciones cotidianas con el Estado o estados y con los otros (connacionales, mexicanos o de otros países). 4) el marco jurídico/político establecido y su relación con su ciudadanía, 5) los vínculos entre sus contextos socioculturales y su trayectoria ciudadana con el ejercicio de sus derechos; y 6) su relación entre la ciudadanía y su integración en México. Este análisis tiene en cuenta las tensiones y relaciones que se producen en el marco de la ciudadanía nominal o formal y la ciudadanía sustantiva, como un continuo dialéctico, que excluye o incluye a los inmigrantes a través de los derechos de ciudadanía.

En esa misma perspectiva del estudio -considerando que la ciudadanía es un proceso histórico en el que intervienen afectos, identidades, derechos y responsabilidades, que son resultado de procesos sociales-, el enfoque se centra en el individuo, pero como sujeto social y político que ejerce derecho y realiza prácticas ciudadanas en la Ciudad de México. Es decir,

el conocimiento se construye a partir de las experiencias del individuo como parte intrínseca de un grupo social, en este caso las comunidades nacionales de referencia (Perú, Argentina y México) y de otras comunidades: las que resultan de las interacciones con otros sujetos políticos, sus organizaciones, espacios y redes sociales como la forma como interactúa con su respectiva comunidad política de origen y de destino.

Se decidió darle este enfoque porque se parte de que el ciudadano es resultado de interacciones sociales, pero a su vez ese proceso lo construye cada quien de forma personal y en relación a una serie de particularidades que pueden influir en sus relaciones y acciones ciudadanas con respecto a uno u otro país. Así, por ejemplo, el caso de un indocumentado con respecto a un inmigrante naturalizado son procesos diferentes, que determinan la negación o el reconocimiento y ejercicio de derechos, y con ello la inclusión o exclusión de la ciudadanía.

Asimismo, en este estudio se recupera la vertiente teórica del interaccionismo simbólico que hace posible comprender que la realidad social es una manifestación tanto externa como interna, y que permite explicar la definición de cada individuo socialmente, asumiendo un rol importante en el contexto social, las interacciones y sus significados. En este sentido, la integración ciudadana y la ciudadanía, al involucrar interacciones e identidades tanto individuales como colectivas, implica la construcción, reproducción y fortalecimiento de las mismas a través de significados y símbolos. De este modo, como afirma Guarnizo (2007), el inmigrante lleva a su país dentro y es parte de su vida cada día, que se fortalece o debilita en el campo de la migración internacional con independencia de tiempo y espacio.

De igual forma, el estructuralismo constructivista de Bourdieu (1997) se utiliza como un elemento complementario en el análisis porque permite considerar la influencia de los factores contextuales que se reproducen e internalizan y los cambios resultantes de esas relaciones y del esfuerzo particular de los individuos para conquistar una posición diferente. Esta postura de análisis hace posible considerar las diferencias de posición que tienen los actores en un *espacio de migración internacional* y, por lo tanto, con diferentes relaciones de poder (monetario, social o simbólico), que favorecen disfrutar de manera estratificada los derechos.

A su vez, las interacciones se dan en el marco de redes, representando diferentes intereses que buscan posicionar a los individuos participantes, lo que permite comprender las relaciones de los inmigrantes tanto en el país de destino como con el de partida. Por otro lado,

esto permite también tener en cuenta el contexto en la determinación de los procesos sociales, como la capacidad de agencia de los sujetos en función de la posición en la red y el capital material, social o simbólico que posee.

Asimismo, el concepto de *habitus* de Bourdieu determina características peculiares entre los inmigrantes provenientes de un mismo espacio nacional, las que se reproducen en el campo de la migración internacional. Como resultado, sufren transformaciones que se incorporan a un *habitus* particular de los inmigrantes, produciendo un acomodo y actualización de sus interacciones frente a las nuevas circunstancias de la migración internacional, ya que el *habitus* es resistente al cambio, operándose más bien un proceso de actualización y/o adaptación, y a un más lento proceso de transformación. Al respecto, se entiende por *habitus* el conjunto de disposiciones durables y transferibles, estructuras que operan como estructuras estructurantes, es decir, que organizan y direccionan representaciones y prácticas que pueden ser objetivamente adaptadas a su fin, para obtener los resultados que se esperan sin suponer un objetivo consciente (Bourdieu, 1992).

El estudio que aquí presentamos compara dos casos: el de los argentinos y el de los peruanos que viven en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009. Con estos dos grupos nacionales, a partir de casos particulares, se analiza tanto el proceso de ejercicio de derechos ciudadanos de los peruanos y argentinos, cómo lo viven y con respecto a qué estados, como un proceso de integración ciudadana. La comparación permite observar tanto la tendencia semejante al interior de cada comunidad como las excepciones y diferencias en cada comunidad de inmigrantes.<sup>13</sup>,

Se considera más apropiado usar esta estrategia porque permite explicar el fenómeno y construir un nuevo conocimiento mediante la particularización y explicación de casos en una perspectiva contextualizada. Esto hace posible la descripción y el análisis de un proceso social determinado, en este caso el ejercicio de la ciudadanía de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, en el periodo 1970-2008. También permite comprender, explicar y comparar la particularidad y complejidad de estos casos singulares, a fin de comprender el fenómeno en circunstancias más importantes (Stake, 1998). Esto permitió especificar las

---

<sup>13</sup> En este caso el término comunidad se refiere simplemente al conjunto de peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México y que se reconocen provenientes de Perú y Argentina respectivamente, a su vez que se reconocen como hermanados o vinculados a otros connacionales.

convergencias como las divergencias y contrastar con las teorías sobre la ciudadanía, las leyes vigentes y las políticas migratorias existentes.

Asimismo, los estudios de caso permiten “describir cualquier fase o el proceso de la vida entera de una unidad en sus diversas interrelaciones (...) -ya sea que dicha unidad lo constituya una persona, una familia, un grupo social, una institución social, una comunidad o una nación-. Cuando la unidad de estudio es la comunidad, sus instituciones sociales y sus miembros se convierten en las situaciones del caso o factores del mismo, porque se está estudiando la significación o el efecto de cada uno, dependiendo de sus relaciones con los otros factores dentro de la unidad total” (Young 1989, 272, en Arzaluz, 2002, 31). Este es precisamente el caso de nuestro estudio. Esas situaciones son los inmigrantes, sus grupos y las instituciones con las que se relacionan.

En esa perspectiva, se trata de un estudio *interpretativo* porque busca descripciones profundas que permitan cuestionar y reinterpretar, así como confrontar las teorías existentes con los resultados de la investigación y consecuentemente puede aportar información innovadora. De igual forma, es “*evaluativo*” en la medida en que describe y explica la realidad buscando vínculos (Serrano 2003, 4-5) con la condición del inmigrante, su cultura e identidad, trayectoria ciudadana, sus redes y su contexto particular con el ejercicio de los derechos y la integración de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México, y que hacen posible observar las reproducciones y cambios de sus percepciones y prácticas ciudadanas en la Ciudad de México.

### **1.3. Sobre los sujetos del estudio**

La selección de los sujetos de investigación fue una etapa interesante dentro del proyecto en sí. Se había pensado en un conjunto de criterios que incluyera el lugar de residencia para evitar la concentración de una determinada región en la Ciudad de México, la procedencia, la ocupación, la edad o el género. Asimismo, con el propósito de garantizar la diversidad de los sujetos, se decidió entrevistar tanto a dirigentes peruanos y argentinos activos en sus respectivas comunidades nacionales como a quienes no lo eran. Finalmente, se estableció también como criterio de selección el tiempo de residencia de la Ciudad de México, que no debería ser menor de un año.

Otro criterio, además de la diversidad social que se pretendió cubrir, fue el de asegurar la realización de entrevistas con dirigentes o líderes que conocieran con detalle a la comunidad en cuestión, y considerarlos así como informantes clave. Entre los peruanos podemos decir que se logró el objetivo. Entre los argentinos, este logro fue parcial debido al gran aumento de inmigrantes argentinos en la ciudad, lo que hacía difícil pensar la ubicación de personas que conozcan los movimientos de la mayoría. Sin embargo, se tuvo acceso a importantes liderazgos independientes y otros vinculados con el consulado.

En términos generales, este objetivo se logró, aunque con ciertas dificultades debido a la desconfianza que mostraron algunos de los entrevistados, así como por la evasión presentada por individuos de ciertos grupos de élite económica tanto del Perú como de Argentina. En varios casos, los entrevistados justificaron esta actitud aludiendo razones de seguridad, o bien por cuestiones de clase. Hubiese sido ideal haber podido realizar más entrevistas entre exiliados e indocumentados que no se pudieron concretar. Sin embargo, creemos que la información obtenida permite examinar con suficiencia los problemas más importantes que enfrentan en torno a sus derechos. Asimismo, esta serie de entrevistas se complementa con la observación realizada en diversas locaciones importantes para ambas comunidades inmigrantes en la Ciudad de México, incluyendo las instalaciones de las autoridades migratorias en la Delegación de Iztapalapa, durante el año 2008.

Conforme se fue realizando el trabajo de campo, se fue ampliando la lista de entrevistados, entre los que se tuvo acceso a dos peruanos y dos argentinas que estuvieron en condición de indocumentados, de los que solamente una argentina estaba indocumentada. El estudio aborda los indocumentados a partir de estas experiencias y de la información que sobre ellos proporcionaron dichos informantes y otros entrevistados vinculados a esta realidad. De los exiliados, solamente entrevistamos a una persona que salió por motivos políticos y en algún momento solicitó la condición de refugiado, a partir de cuyo testimonio y los estudios y testimonios ya existente sobre el mismo tema se reconstruye el conocimiento sobre sus derechos e incorporación en la Ciudad de México.

Respecto al número de las entrevistas, se lograron concretar veinte por cada comunidad considerada. Se consideró que dicho número permitía lograr el punto adecuado de saturación para la realización de nuestros objetivos de investigación, en particular en lo relativo a la

obtención de perfiles claros sobre las formas y características de sus percepciones, prácticas y ejercicio de su ciudadanía sobre la comunidad y las interacciones y prácticas ciudadanas.

Conforme se fueron realizando y procesando las entrevistas, se fue configurando paulatinamente una diversidad importante de experiencias que mostraban diversas similitudes, lo que permitió detectar líneas de comportamientos y percepciones sobre la ciudadanía y la integración que a su vez permitían construir un conocimiento más preciso sobre esta realidad. A su vez, se cumplieron los tiempos programados para la realización del presente estudio, por lo que aunque hubiese sido ideal contar con más entrevistas para garantizar una gama más vasta de información, se eligió no realizar más y proceder al desarrollo de su análisis.

Con los inmigrantes argentinos, primero se realizaron aproximaciones a través de las redes de Internet, posteriormente de los teléfonos de sus organizaciones y con el desarrollo del proceso e ir conociéndolos más, con las referencias que de ellos proporcionaban otras personas. Para ello, se desarrollaron cuatro “bolas de nieve” entre ellos, ya sea a través de Internet, o bien incluyendo a redes de argentinos que ya estaban en Argentina pero que facilitaron contactos y direcciones. Otros contactos se realizaron en el Consulado y en las redes de *Facebook*. Las dos “bolas de nieve” orientadas a captar entrevistas con exiliados no funcionaron, sin embargo se obtuvo información relevante de una activista importante, esposa de un dirigente montonero y que participó en el movimiento en la Ciudad de México.

Entre los peruanos, este proceso se realizó a través de la Confraternidad del Señor de los Milagros, figura central religiosa del Perú y que consistía en una de las redes sociales que ya conocía, al igual que entre líderes carismáticos y la puesta en marcha de tres “bolas de nieve”. Asimismo, en los eventos socioculturales (cenas, festividades) organizados al interior de dicha comunidad, se conoció a muchos peruanos. Finalmente, otra vía fue a través de los directorios institucionales o personales de Internet (*peruanos.com*).

Asimismo, se entrevistó a autoridades consulares de Argentina y Perú. Las entrevistas se realizaron en las oficinas institucionales y el de una funcionaria de la Embajada argentina se hizo en su domicilio. El objetivo de estas entrevistas era examinar las percepciones sobre derechos, relaciones entre ciudadanos y sus respectivas instituciones de sus países, así como las percepciones respecto de la comunidad peruana y argentina en la Ciudad de México.

Entre los peruanos se entrevistó al Mayordomo de la Fraternidad Religiosa del Señor de los Milagros del 2008, que a su vez es uno de los líderes de la misma organización religiosa

y de la comunidad peruana en los años ochenta y primera mitad de los noventa. También se entrevistó a tres ex-miembros del Consejo de Consulta del Consulado General del Perú y de organizaciones peruanas. Entre los argentinos, se entrevistó a dos integrantes de asociaciones, empresarios, empleados de transnacionales, líderes carismáticos, auto empleados y una indocumentada. Se entrevistó asimismo a dos peruanos indocumentados por periodos largos, pero que actualmente ya estaban regularizados. Un caso similar fue el de una argentina que estuvo indocumentada por quince años, pero que actualmente está regularizada.

Entre los otros peruanos entrevistados, se incluyeron a profesionistas, estudiantes, trabajadores de empresas y trabajadoras independientes o de hogar. De este grupo de entrevistados, dos mujeres eran de ascendencia indígena, una bilingüe y un dirigente también quechua-hablante. En el cuadro siguiente se especifica su situación sociodemográfica:

**Cuadro 1.1.**  
**Peruanos entrevistados en la Ciudad de México, 2009**

Ocupación	Sexo	Edad	Status jurídico	Años en México
Ingeniero	M	54	No inmigrante FM3	18
Abogado/Académico	M	47	No Inmigrante FM2	38
Trabajadora social/Homeópata	F	39	Naturalizada	17
Dueña de restaurante	F	58	Naturalizada	30
Estudiante	M	42	No inmigrante FM3	02
Estudiante	M	19	No Inmigrante FM3	01
Microempresaria	F	40	Naturalizada	26
Arquitecta	F	55	Inmigrada	33
Ejecutiva	M	49	No inmigrante FM2	13
Médico	M	36	No inmigrante FM3	09
Médico	F	29	Naturalizada	08
Microempresario	M	61	No inmigrante FM2	30
Trabajador informal	M	52	No inmigrante FM2	28
Académica	F	48	No inmigrante FM2	18
Empleado	M	45	Naturalizado	15
Empleada doméstica	F	39	Naturalizada	13
Vendedor de comida peruana	M	30	No inmigrante FM2	10
Empleada doméstica	F	30	No inmigrante FM2	06
Ama de casa	F	66	No inmigrante FM2	40
Ejecutiva	F	45	No inmigrante FM2	13

Elaboración propia. Fuente: entrevistas.

En relación a los estatus migratorios, la LGP especifica los estatus de No Inmigrante, Inmigrante, Inmigrado y Naturalizado, que se explican en capítulos posteriores. Sin embargo,

es preciso señalar que la condición de No inmigrante se refiere a quienes se encuentran en condición de residencia temporal, ya sea por razones de trabajo, estudios, negocios o dependientes. En el caso de los inmigrados, se trata de los que solicitaron la residencia permanente pero conservan su nacionalidad, pueden dedicarse a la actividad que deseen y no tienen que estar regularizando cada año su situación migratoria. Los naturalizados, por su parte, son quienes tienen carta de naturalización mexicana y los Inmigrantes los que se internan con el fin de residir en México, por diferentes motivos.

En el caso de los argentinos, se entrevistó a argentinos vinculados a algunas organizaciones tanto en el tiempo del exilio como actualmente, a coordinadores de redes de Internet y directas, trabajadores de empresas, auto empleados, académicos y artistas (plástico y cantante, como a una estudiante. Su estatus sociodemográfico se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1.2.**  
**Argentinos entrevistados en la Ciudad de México, 2009**

Ocupación	Sexo	Edad	Status jurídico	Años en México
Escritor y trabajador de TV	M	73	No inmigrante FM2	13
Ama de casa	F	39	No Inmigrante FM3	08
Ama de casa	F	31	No inmigrante FM3	03
Vendedora de comida argentina	F	46	Turista	06
Terapeuta alternativa	F	45	Naturalizada	06
Trabajador independiente informal	M	57	No Inmigrante FM3	07
Empresario	M	58	Inmigrado	30
Trabajador independiente	M	33	Turista	03
Modelo/Trabajo independiente	M	30	No inmigrante FM3	03
Microempresario	M	40	No inmigrante FM3	03
Desempleada	F	35	Indocumentada irregular	08
Empleada en empresa transnacional	F	30	No inmigrante FM3	04
Empleado en empresa	M	30	No inmigrante FM2	06
Empleada en empresa mexicana	F	30	No inmigrante FM3	02
Cantante de tango	M	81	Naturalizado	25
Escultora/Pintora	F	56	Naturalizada	31
Director de marketing	M	71	No inmigrante FM2	32
Estudiante	F	30	No inmigrante FM2	06
Empresario	M	58	Inmigrado	31
Trabajador irregular	M	28	Turista	04

Elaboración propia.

En este caso, los turistas son aquellos que entran con un permiso de seis meses a México, trabajan aquí esos seis meses en alguna empresa o se auto emplean y posteriormente

regularizan su situación o salen y vuelven a entrar con visa de turista o se quedan irregulares. En el caso de los entrevistados estaban regularizados en el país. Uno de ellos, mujer, optó por esta situación porque en el proceso de prórroga perdieron sus documentos, de tal modo que para no estar indocumentada, salió e ingresó como turista. Un joven trabajaba de empleado en el momento de la entrevista, a la vez que vivía con otros argentinos en situación de turista.

En el caso de los que tienen forma migratoria de inmigrante FM3, la mayoría trabaja. La persona indocumentada se quedó sin documentos después de su permanencia por más de seis años en México, no había encontrado trabajo por su condición migratoria y, a su vez, le niegan la regularización cuando lo presenta, pero ha decidido quedarse en México. En su caso, no aplica la ley de regularización, misma que requiere una cierta cantidad de años como irregulares que ella no los tiene. Los naturalizados e inmigrados tienen muchos años en México. Los primeros son mexicanos por naturalización y los inmigrados son residentes permanentes.

Tanto en el caso peruano como en el argentino, entre quienes estuvieron como indocumentados, un peruano ingresó como indocumentado por la frontera sur y estuvo varios años indocumentado. El otro se quedó indocumentado por más de dos años, pero al momento de la entrevista tenía FM3 y el otro peruano contaba con FM2. En el caso de los argentinos, de las entrevistadas tuvimos una indocumentada y otra residente, que se contactó en la sala de espera del Consulado argentino, pero que ya estaba de regreso a su país. Sin embargo, para el caso del acceso al empleo en México, quienes no tienen autorización para trabajar y lo hacen, pueden ser considerados como una forma de indocumentados, porque carecen de autorización legal para realizar tal ejercicio, pero usan sus redes sociales para conseguir un empleo, o bien se auto emplean.

#### **1.4. Sobre el estudio de la ciudadanía e integración ciudadana de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México**

Para recabar la información se utilizó como fuente principal la entrevista a profundidad. Asimismo, se combinó dicha técnica con la observación participante y con el análisis de fuentes secundarias, como fue el caso de estudios específicos sobre el tema en la Ciudad de México y Argentina, notas periodísticas, documentos legales y páginas y redes de

Internet. De esta forma fue como se llevó a cabo una triangulación, que permite la obtención de información más completa para realizar la investigación y respaldar los hallazgos.

Estas técnicas de recolección de información hicieron posible tener acceso a los aspectos subjetivos individuales como a los inter-subjetivos de las comunidades peruana y argentina. Consecuentemente, permitieron acceder a información relevante sobre la trayectoria ciudadana de los inmigrantes, sus contextos, sus relaciones y percepciones en relación a la ciudadanía, porque a través de las entrevistas se buscó captar la subjetividad con la cual se interpreta el mundo, y en consecuencia como se actúa en él.

Por lo tanto, estas fuentes de información nos ofrecieron datos de primera mano para tener una aproximación más completa a un tema tan complejo y multidimensional como el de la ciudadanía, al referirse a derechos, identidades, lealtades y afectos.

Como señalamos anteriormente, se aplicaron veinte entrevistas a los peruanos y veinte a los argentinos sobre su ciudadanía e integración, particularmente sobre las percepciones, ejercicio de derechos y prácticas ciudadanas en la Ciudad de México, teniendo en cuenta tanto su país de origen y destino. Es decir, el antes y después de la emigración, con el fin de conocer los factores que influyeron en su definición y fortalecimiento de los mismos, lo que llamamos “marcadores de ciudadanía”, a lo largo de su trayectoria ciudadana, desde que se sintió por primera vez ciudadano o ciudadana hasta el año de su entrevista.

La información aportada por las entrevistas se complementó con las observaciones personales realizadas durante el periodo julio del 2008 a octubre del 2009, mediante el registro de participación en eventos privados, públicos socioculturales y cívicos de los peruanos, al igual que los eventos socioculturales públicos y privados de los argentinos en la Ciudad de México. Asimismo, a lo anterior se agregaron los aportes de los datos de Internet, notas periodísticas y documentos de las organizaciones (actas constitutivas, fotos, folletos, informes) y estudios académicos sobre los argentinos en la Ciudad de México.

Finalmente, con respecto a las entrevistas realizadas, se utilizó un guión estructurado pero con la idea de que debía ser flexible, abordando la temática central relacionada a las percepciones de los entrevistados sobre la ciudadanía, identidad, pertenencia, derechos, integración al país de destino y de origen, visibilidad e invisibilidad individual o colectiva en la ciudad.

## **Entrevista a profundidad**

Para realizar las entrevistas se utilizó una guía con temas estructurados. Las primeras, realizadas en 2008, tuvieron un carácter exploratorio, para definir de modo más preciso si lo que se intentaba conocer y estudiar era factible de ser abordado, en qué temas era necesario profundizar, o bien precisar mejor las preguntas que guiaran el proyecto de investigación. En los meses siguientes se hicieron varias entrevistas sin la guía, con el fin de ampliar el horizonte de temas a explorar

Se buscó igualmente profundizar en los temas de integración, ciudadanía, identidad ciudadana y los factores que contribuyeron a estos procesos. En ese sentido, dependiendo del informante, de sus tiempos e importancia para el tema, las entrevistas tuvieron una duración de entre cincuenta minutos hasta más de dos horas y media, como sucedió con el tema del exilio, o bien el de una informante peruana que tiene cuatro décadas de participar en el activismo cívico y político de su comunidad y ha visto pasar a todos los cónsules entre 1970 y el 2008, así como la trayectoria de las organizaciones y vida de la comunidad y personajes de comunidad peruana en la Ciudad de México.

En las entrevistas realizadas, se procuró dejar que los entrevistados se expresaran en cada tema, buscando ampliar los temas que se consideraban como relevantes, como aquellos relativos a su práctica ciudadana y al ejercicio de derechos, así como de la identidad ciudadana. Con ello, se logró establecer un nivel de empatía suficiente con las personas seleccionadas, que en algunos casos permitió más de una entrevista, particularmente con informantes que tenían información relevante de Argentina. Esta vía fue particularmente útil debido a que se buscaba conocer desde su subjetividad e intersubjetividad no sólo su experiencia sino también sus interacciones sociales, particularmente como comunidad de inmigrantes, en términos de sujetos de derechos en la Ciudad de México para reconstruir la ciudadanía e integración del entrevistado, y con ello poder definir el grupo o grupos de referencia de los que la persona se sentía parte o ciudadano.

La relación que se establecía en el momento de la entrevista no fue difícil. Entre los peruanos, si bien fue más difícil concertar ciertas entrevistas, cuando se hacía la referencia a la persona que nos refería, no hubo problema para concertar la cita. Tampoco lo hubo con los argentinos, con quienes fue mucho más rápida la concertación de citas, pues había un interés

de que se conociera su experiencia, y salvo algunas excepciones, no pidieron el anonimato. En cambio, entre los peruanos sí se solicitó evitar sus nombres y referencias directas. De hecho, entre los peruanos existió más recelo y algunos informantes importantes evadieron la entrevista. Desde luego, a lo largo de la presente tesis, todos los nombres de las personas entrevistadas fueron cambiados por pseudónimos.

Con respecto a los modismos empleados por los entrevistados argentinos no hubo un problema importante, porque salvo en los reuniones y cenas, por lo general se expresaron en un lenguaje exento de “argentinismos”, lo que permitió establecer una comunicación clara con los propios entrevistados. Las entrevistas con las autoridades consulares fueron cortas, de media hora a 40 minutos y se centraron en funciones institucionales, por ejemplo en programas que existen para los peruanos y argentinos en el exterior, la relación con la comunidad inmigrante en México y sus percepciones de la misma y de los peruanos o argentinos.

Las entrevistas tuvieron lugar principalmente en restaurantes, que eran los lugares donde las personas seleccionadas preferían conversar, o bien en plazas o en sus casas. El proceso en sí de las entrevistas realmente fue una experiencia enriquecedora que permitió romper ciertos estereotipos, sobre todo de la percepción que tenía de los argentinos y del supuesto conocimiento de los peruanos. En ese sentido, de algún modo fue revivir momentos muy “peruanos”, otros muy latinoamericanos e ir aprendiendo a interpretar el “mundo intersubjetivo”.

El conocimiento derivado de estas observaciones permite observar el peso de la cultura nacional y la identidad de origen en la ciudadanía y la reproducción de prácticas ciudadanas, una cultura política determinada y códigos socioculturales y simbólicos que influyen en un determinado comportamiento ciudadano (Bourdieu, 1991). También nos permitió apreciar cómo el inmigrante va desprendiendo y diferenciando ciertos elementos a partir de su nueva experiencia, sobre todo a partir de la interacción con otros en la Ciudad de México.

Tal vez podría cuestionarse, si la información recopilada tiene realmente validez, en la medida en que los referentes culturales con los que interpretan la realidad los peruanos y argentinos responden a un texto sin su contexto. Sin embargo, los entrevistados muestran un claro conocimiento de las diferencias de códigos sociales y aprenden a actuar y pensar en forma dual. Sus percepciones siempre están comparando, criticando o callando a la fuerza.

Pero también la familia, particularmente los hijos mexicanos y el tiempo en México, permiten una integración sin perder su cultura.

De esta forma, en base a la información de las entrevistas fue posible analizar, comprender y explicar la comunidad inmigrante a través de ellos, porque lo que presentaban eran narraciones que dan cuenta de eventos sociales e históricos a través del lenguaje y la memoria (Lindón, 2004). En este sentido, conocer los procesos sociales que el individuo vivió relacionados con la ciudadanía, la integración, sus contextos referidos por ellos y complementados por la observación, permitieron conocer sus interacciones y las formas en que dan sentido a su vida al reconocerse o no como parte de una comunidad política, así como de sus experiencias individuales en torno a su integración ciudadana.

En ese sentido, estas entrevistas permitieron: 1) conocer las perspectivas de los informantes respecto de su vida, experiencias y situaciones relacionadas con su ciudadanía e integración en la Ciudad de México; 2) explorar a través de los informantes la realidad de la comunidad peruana y argentina en la ciudad de México, dado que no puede explorarse a través de todos los miembros de tales poblaciones, actuando los entrevistados a su vez como ojos del investigador; 3) a su vez, conocer una amplia gama de escenarios, situaciones y factores que influyeron en sus percepciones, prácticas ciudadanas y ejercicio de sus derechos en la Ciudad de México

### **Observación participante**

El objetivo del uso de esta técnica fue conocer y explicar los contextos sociales y cómo se dan las interacciones, complementando y fortaleciendo la información registrada con las entrevistas. Fue una experiencia particularmente enriquecedora y fructífera para la investigación, porque permitió conocer el entramado social e institucional al que tienen acceso, así como la reproducción, reconfiguración y transformación de sus tradiciones e identidades, como los espacios en los que interactúan, de manera directa. Asimismo, esto permitió conocer de cerca los símbolos que utilizan, las formas de relacionarse entre sí y con la ciudad y sus habitantes, así como los matices culturales que se dan en sus espacios.

En cuanto a la observación, se realizó en periodos cortos y paralelamente se realizaron entrevistas. En algunos casos llegó a ser como observador completo, involucrándose

totalmente en el proceso (Bufoord, 1960, en Álvarez-Gayou, 1998), como en sus fiestas, cenas, eventos particulares, tanto de los peruanos y argentinos, pero con mayor frecuencia con los peruanos. Con los argentinos, fue posible tener mayor contacto y hacer amistades con los miembros de una sola red, por el mayor tiempo de conocerlos, lo que permitió participar también en sus reuniones y almuerzos.

La observación realizada fue de carácter narrativo y cerrado (Rodríguez et al, 1999, en Álvarez-Gayou, 105-107), porque se buscó conocer a detalle los espacios en que interactúan los peruanos y argentinos, registrando : a) las interacciones, b) las rutinas, c) los rituales, d) la organización social de los participantes, e) la organización del espacio, f) los símbolos identitarios, g) los patrones de comportamiento, h) los temas de conversación, y i) los elementos circunstanciales importantes.

En el caso peruano, se empezó con la observación en la Estación Migratoria de Iztapalapa, en la que por razones circunstanciales fue posible realizarlo y en la que se me dijo que “era una buena oportunidad para realizar parte de la investigación” (Autoridad migratoria, Iztapalapa, 2008). El periodo de observación en dicho lugar fue de cuatro días, en los que se interactuó con peruanos y centroamericanos. En ese lugar estaban retenidos 19 peruanos, que serían repatriados los siguientes días.

Posteriormente se observó la festividad de “El Señor de los Milagros”, desde el 18 de octubre del 2008 hasta el 18 de octubre del 2009. Asimismo, se hizo observación de tres de sus reuniones y dos misas, estas últimas se realizan los días 18 de cada mes en la Capilla posterior a la Iglesia, pero las dos veces que participé se hicieron en la catedral, en el primer púlpito de la entrada. No fui aceptado como integrante pleno en dicho evento, porque demanda una identidad y práctica religiosa permanente, pero se me facilitó participar para realizar la observación, a partir de que había informado previamente que estaba realizando un estudio sobre los peruanos que viven en la Ciudad de México.

La observación también se realizó en los restaurantes. Se observaron las dinámicas imperantes en cuatro restaurantes peruanos y cinco argentinos. Dicha observación se combinó entre semana y los fines de semana. En el caso peruano, la observación se realizó de manera más prolongada, en un periodo de seis meses, y la de los argentinos en tres meses. Asimismo, se observó la Celebración del Día de la Canción Criolla de Perú el 30 de octubre del 2008 y la Cena Baile del 30 de agosto del 2009, realizada por la Confraternidad del Señor de los

Milagros. Entre los argentinos, se participó en dos “almuerzos” en mayo y junio del 2009, en una casa privada en el área de Coyoacán.

Los restaurantes argentinos y peruanos son negocios que ofrecen servicios de gastronomía argentina y peruana, respectivamente, la mayoría de ellos también expende bebidas de su país (cerveza, refrescos) y en el caso argentino, pastelería y vinos. Los bares son lugares principalmente de venta de bebidas alcohólicas, pero en los que también se vende comida. Las asociaciones son organizaciones culturales, sociales o religiosas, y cuyo análisis se aborda en el capítulo seis de manera amplia.

Los restaurantes peruanos observados fueron: Astrid y Gastón en Polanco (Consortio transnacional peruano), Máncora en Polanco (Franquicia peruana-mexicana), El Refugio del Inca (Restaurante familiar) y Las Nazarenas en la Delegación Cuauhtémoc (Restaurante familiar). Los restaurantes argentinos observados fueron Biela en Benito Juárez, El Rincón Argentino en Polanco, Cambalache en Polanco, El Sol Argentino en Benito Juárez y El 10 en La Condesa. Algunos de ellos fueron elegidos de manera libre, como El Sol Argentino (pequeño y familiar) y el Biela (Mediano y de un argentino), otros por recomendaciones de argentinos por ser centros importantes de reunión. Los otros son empresas grandes y consolidadas.

Finalmente, también se observaron reuniones de mate<sup>14</sup> entre argentinos y conversaciones informales, por ejemplo las pláticas de café. Entre los peruanos se participó en las festividades tradicionales de cumpleaños, como fiestas de fin de semana que realizaban los peruanos empleados de empresas y trabajadoras domésticas, a los que asistían algunos profesionales y comerciantes. En relación a actos cívicos, se participó en la celebración del 28 de julio del 2009, tanto en el evento del Consulado como de la Embajada, actos a los que asistieron entre 100 a 120 peruanos en cada uno de ellos, principalmente empresarios y profesionales.

La información que proporcionaron las observaciones hizo posible reconstruir el mundo de interacciones de argentinos peruanos de manera más clara y complementar la información de las entrevistas. En sus ambientes y casas existe un traslado del los símbolos

---

<sup>14</sup> El mate es una infusión que se toma con un sorbete sólo o en reuniones. Como un evento colectivo “tomar mate” o una “mateada” es compartir el mate, lo que implica amistad, plática, comunidad de amigos. El mate se toma en un depósito común con el mismo sorbete, que se va rotando al tiempo que se platica. Es una tradición en Argentina, Uruguay, Paraguay y parte del Sur de Brasil.

cívicos y culturales tanto de Perú como de Argentina (paisajes, fotos de personajes, equipos de fútbol, mapas, artesanías, repujados de madera, objetos de uso tradicional, fotos costumbristas, etc.). Estos dos aspectos, espacios e interacciones, hace posible comprender la fuerza de sus identidades nacionales y la recreación de “lo peruano” y “lo argentino”, es decir, esa argentinidad y peruanidad que la diferencian de la identidad con el Estado-nación, así como la separación que hacen de nación y Estado y la articulación que hacen de esa identidad cultural nacional con lo ciudadano. Se trata de una reproducción de una identidad a partir de una realidad diferente, y que se nutre de la nostalgia y la alteridad.

El poder conocer los espacios peruanos y argentinos en la Ciudad de México significó toparse con una riqueza que se pudo explorar en alguna medida. Dicho encuentro fue en parte planificado, en parte azar y en parte la obligación de cumplir con los tiempos establecidos para la realización de este proyecto de investigación, a veces con detenimiento, otras con prisa, observando que la recreación de lo ciudadano y la participación tenían espacios públicos.

Por un lado, al observar las actividades de la comunidad peruana en la Ciudad de México, con sus festividades comunitarias en las que se une la cultura, las costumbres, los códigos sociales y de lenguaje, donde se habla “en peruano”, como se dice, es observar una recreación de un día domingo en Perú, donde se reúnen las autoridades políticas, religiosas, la comunidad y se comparte el folklore, el arte, la música y el baile, con los diversos platos típicos nacionales. En dichos encuentros cobra vida hablar de lo cotidiano, pero también de lo político y social del Perú en presente y pasado.

Por otro lado, la observación de las actividades entre los argentinos significó penetrar en un conjunto de interacciones donde se vive lo mismo, pero en una serie de redes que se conectan entre sí en diferentes direcciones. Espacios en que comparten de manera similar gastronomía diversa, arte, música, juegos de cartas tradicionales en Argentina y hablar de política y fútbol argentino, y de las actividades cotidianas que realizan en México: trabajo, familia y amigos. El vínculo con la comunidad política se establece en el interés y debate sobre temas de la Argentina, aunque conforme pasa el tiempo, es menos la convivencia entre argentinos.

En contraste, entre los peruanos, al principio lo que se detectó es menor convivencia entre y con peruanos, la cual aumenta con el paso del tiempo. En esa realidad tanto peruana como argentina, me sumergí hasta sentirme parte del grupo, hacer amistades, vivir los diversos

eventos, llegando a transformar ciertas percepciones y, a su vez, significaba olvidar a ratos mi papel como observador. Por ejemplo, a veces, alguien del grupo de los peruanos me hacía recordar este rol, cuando decía, refiriéndose a mí: “él nos está estudiando”. O entre los argentinos, cuando alguien preguntaba: “¿y cómo vas con el estudio?” Este hecho, aunado al sentirme latinoamericano y que vivo entre sus historias y debates, me lleva a repensar lo que Redfield (1963:183-184) manifiesta, al momento de hacer el análisis de este tipo:

“no es fácilmente delimitable la frontera entre descripción y evaluación. La objetividad [...] me pide que sujete mis descripciones a las pruebas [...], de la coherencia interior y, de ser posible a los juicios de otros observadores. Pero no pienso que me pida que me despoje de mis cualidades humanas, sin exceptuar mi facultad de valorar.”

En ese sentido, la inclinación por resaltar aspectos que afectan la supuesta neutralidad de un estudio de este tipo aparece como algo importante en la medida en que puede hacer que la mirada analítica se desvíe, pero lo cierto es que dicha reflexión es ineludible con las observaciones de los otros observadores. Por ello, es claro que es difícil tomar decisiones entre los hechos y las valoraciones subjetivas en nuestro estudio, pero en la medida de lo posible ése ha sido el empeño, diferenciar y basar el conocimiento en los hechos. Sin embargo, no he querido dejar de lado el plantear también el problema de investigación en un sentido valorativo, como resultado de la interacción tanto con inmigrantes argentinos como peruanos en la Ciudad de México.

Finalmente, se puede afirmar que se logró lo propuesto y la información resultante es muy rica, tanto para evaluar el tema de los derechos y ciudadanía como el de la integración, de tal modo que los hallazgos, sin pretender que sean generalizables, nos muestran la relación entre cultura nacional, identidad nacional y ciudadanía. Por otro lado, y como veremos en los siguientes capítulos, el papel de la ciudad en la definición de la ciudadanía está vinculado con una creciente presencia de lo global. Como veremos, la globalidad está muy presente entre los argentinos, y tal vez menos en los peruanos. Es sin embargo, un actor importante en lo relacionado a la ciudadanía.

## 1.5. Sobre el análisis de la información

### Proceso de la experiencia ciudadana del inmigrante en la Ciudad de México

Para poder abordar y comprender esta realidad estudiada, abarcando las diversas dimensiones de la ciudadanía nominal, simbólica-identitaria y participativa o sustantiva, se utilizó el siguiente modelo de análisis:

**Cuadro 1.3.**

### Proceso de la experiencia ciudadana del inmigrante en la Ciudad de México

	<b>Ciudadanía reconocida</b>	<b>Ciudadanía percibida</b>	<b>Ciudadanía Vivida</b>
<b>Dimensión</b>	Nominal o formal	Simbólica-cultural	Sustantiva/práctica
<b>Membresía</b>	Jurídica	Identitaria	Social
<b>Relación con el territorio</b>	Local/nacional/global	Local/nacional/global/transnacional	Local/nacional/transnacional
<b>Realización</b>	Leyes/políticas	Identidad/ Símbolos/Imaginario/narrativas	Ejercicio de deberes y derechos/ <i>habitus</i>

Fuente: elaboración propia. 2009.

#### **Ciudadanía reconocida**

La columna del cuadro que presenta la ciudadanía reconocida es lo que la ley internacional, nacional o local establece como deberes y derechos para los inmigrantes en México. Corresponde a la dimensión nominal de la ciudadanía, mientras que la membresía constituye el estatus jurídico. En el país de destino es el estatus migratorio, que le asigna una categoría legal diferenciada con respecto a los nacionales y a otros inmigrantes. Además, se considera el estatus ciudadano del país de origen, que es relevante porque existe una extensión de derechos y políticas para los peruanos y argentinos en el exterior.

En relación al territorio, las leyes y políticas tienen un carácter local, estatal o nacional, aunque su aplicación o ejercicio puede ser transnacional, pero corresponde a la esfera de la ciudadanía vivida. Se materializa o realiza en leyes y políticas que habilitan derechos y recursos, que pueden ser vividos por los inmigrantes.

Esta ciudadanía nominal o formal, si bien no garantiza que los derechos sean ejercidos (Brubaker, 1992), otorga el derecho a tener derechos, aunque sea una membresía parcial en el caso de los inmigrantes, y es la base para el acceso a nuevos derechos y para el ejercicio de los

ya reconocidos. Ejemplos de esta ciudadanía lo tenemos en el reconocimiento de los derechos humanos vigentes en el nivel global. En el nivel local está, por ejemplo, el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México, que establece una garantía para el derecho a la ciudad, a los derechos humanos y al acceso a servicios en el marco de la integración como cohesión social de los habitantes del Distrito Federal (Sederec, 2010: 57,73)<sup>15</sup>, pero que aún no se concretiza en una ciudadanía sustantiva.

### **Ciudadanía percibida**

La columna de la ciudadanía percibida se refiere al auto-reconocimiento como ciudadano y, en general, a las percepciones sobre la ciudadanía como de las relaciones sociales y actores ciudadanos. Es el mundo de sus representaciones culturales y simbólicas que legitiman o construyen una forma de ciudadanía, la que se establece oficialmente, o bien formas alternativas a ella. Corresponde a una membresía ético-cultural, a un estatus identitario, que no necesariamente es el que le asigna la ciudadanía reconocida. Su ámbito de creación y realización es a nivel local, nacional, global o transnacional.

En el caso de los inmigrantes, la reproducción y reconfiguración puede darse en relación a los espacios locales, nacionales y/o globales. Se materializa en imaginarios, narrativas y símbolos. Se refiere al cómo el inmigrante se imagina, se piensa y se reconoce, y que cristalizan la pertenencia del individuo a una comunidad y que permite la conformación de una identidad local, nacional o global. A su vez, comprende los relatos que se articulan al tiempo, espacio y relaciones sociales (Velasco, 2005: 245, 251) a partir de la migración y de su trayectoria ciudadana, en torno a su experiencia e identidad ciudadana. Por otro lado, permite conocer los símbolos que utilizan y su relevancia ciudadana o cultural.

Entre los ejemplos de este tema, tenemos el valor simbólico y de identidad nacional o ciudadana que pueden otorgar los inmigrantes al himno nacional, a la bandera o la música tradicional de origen o a la gastronomía. O también las políticas de los países de origen

---

<sup>15</sup> “el objetivo de este programa es generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes. Una política de hospitalidad e interculturalidad que permita el disfrute del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, y el acceso al conjunto de servicios y programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de promover su integración y desarrollo pleno en el tejido social de la población.” (Sederec, 2007:73).

orientadas a promover la cultura e identidad nacional entre sus ciudadanos en el extranjero. Los cambios en las percepciones, actitudes o prácticas ciudadanas pasan sin duda por una recreación del imaginario y narrativas ciudadanas.

### **Ciudadanía vivida**

La columna de la ciudadanía vivida representa los derechos y compromisos cívicos ejercidos, y constituye el conjunto de prácticas ciudadanas a través de las cuales se realiza la ciudadanía, se participa en la comunidad y se abren las puertas a la integración como inclusión y ejercicio de derechos. En ella se combinan las dos primeras dimensiones. Asimismo, se pueden ejercer derechos y compromisos cívicos no establecidos legalmente, como el trabajo o participación política alternativa (reuniones con sus connacionales, con otros inmigrantes o con nacionales; o bien participación en marchas y organizaciones, por ejemplo). Estas experiencias ciudadanas tienen lugar en el espacio local, nacional o transnacional.

A la ciudadanía vivida corresponde la dimensión sustantiva de la ciudadanía y la membresía es social, misma que le otorga un estatus ciudadano a través del ejercicio de los derechos y compromisos cívicos. Esta ciudadanía puede sustentarse o no en las leyes vigentes, pero es un proceso de hacerse ciudadano, de involucrarse en la vida social, económica, cultural y política de la comunidad política. En suma, se trata de ejercer derechos y asumir compromisos cívicos, por ejemplo el voto en el exterior con relación a sus países de origen y el derecho al trabajo con respecto al país de destino.

De esta forma, se aborda el marco jurídico, cultural y práctico de la ciudadanía a la que están sujetos los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México, es decir, la normatividad, la identidad y la práctica ciudadana.

La ciudadanía reconocida en México otorga un estatus migratorio diferente al que tiene un ciudadano nacional. Sin embargo, los inmigrantes buscan formas alternativas de acceder a los derechos, principalmente de trabajo, de residencia temporal, de circulación y de acceso a la salud; al mismo tiempo que ejercen los derechos que están permitidos y de los que están informados. Existen, por ejemplo, servicios de atención médica pública o algunas formas de participación consultiva (asambleas, recorridos delegacionales) en la Ciudad de México que pueden ejercer, pero que no se realizan porque no son conocidos. O está también la

participación en eventos prohibidos, como manifestaciones públicas o reuniones, donde se tratan asuntos públicos.

Este esquema nos guía en el análisis de la relación entre migración, ciudadanía e integración. A su vez, esto permite estructurar los ejes: nominal-sustantivo y nacional-local-global, a partir de los cuales se busca responder a las tensiones ya señaladas en los espacios de migración internacional de la ciudadanía nacional con territorio, la identidad y los derechos.

Ahora bien, al producirse la migración, en el país de destino los inmigrantes enfrentan tres campos de relaciones: con el Estado, con el mercado y con la sociedad, así como con los elementos temporales y espaciales asociados a dichas relaciones. En virtud de que los inmigrantes no llegan como un mapa en blanco, algunos de los elementos de estos campos están relacionados al momento anterior a la migración. En ese sentido, la ciudadanía se presenta como parte de un proceso continuo iniciado en el país de origen que impacta también en el ejercicio de derechos en el país de destino y en la integración. La ciudadanía implica una perspectiva histórica, por lo tanto también la integración se aborda como una continuidad ciudadana para el inmigrante.

Por ello, la migración al producir una situación específica en quienes migran que es la “condición de inmigrante”, la cual implica la existencia de una serie de factores particulares que la definen y que no es igual en todos los inmigrantes, influye también de manera diferente en la configuración y ejercicio de la ciudadanía en el país de origen o de destino. Así, si elegimos el tiempo de residencia en la Ciudad de México, para unos estos dos procesos pueden ocurrir entre uno y dos años y para otros en treinta años. O si elegimos la trayectoria ciudadana, en unos puede haber empezado cuando empezó a trabajar, para otros en su primera votación, o antes. Cada historia se teje de manera distinta, pero a su vez hay otros factores, como la identidad nacional, que es más uniforme y se relaciona a una historia, a tradiciones, o a una forma del habla. Esto se hace más complejo si se busca una aproximación al inmigrante como colectivo, es decir, si se habla de los peruanos y los argentinos en la Ciudad de México.

En ese sentido, si volvemos al esquema anterior, buscamos conocer qué aspectos de la ciudadanía percibida y vivida se realizan. Pero esto va más allá de este carácter comprensivo y descriptivo del saber el qué y el cómo, sino que se exploran los factores que influyen para que sea de tal o cual manera. Es decir, se trata de detectar y explicar qué factores tienen

implicancias en las percepciones, prácticas ciudadanas y ejercicio de derechos de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México en el periodo de 1970-2009.

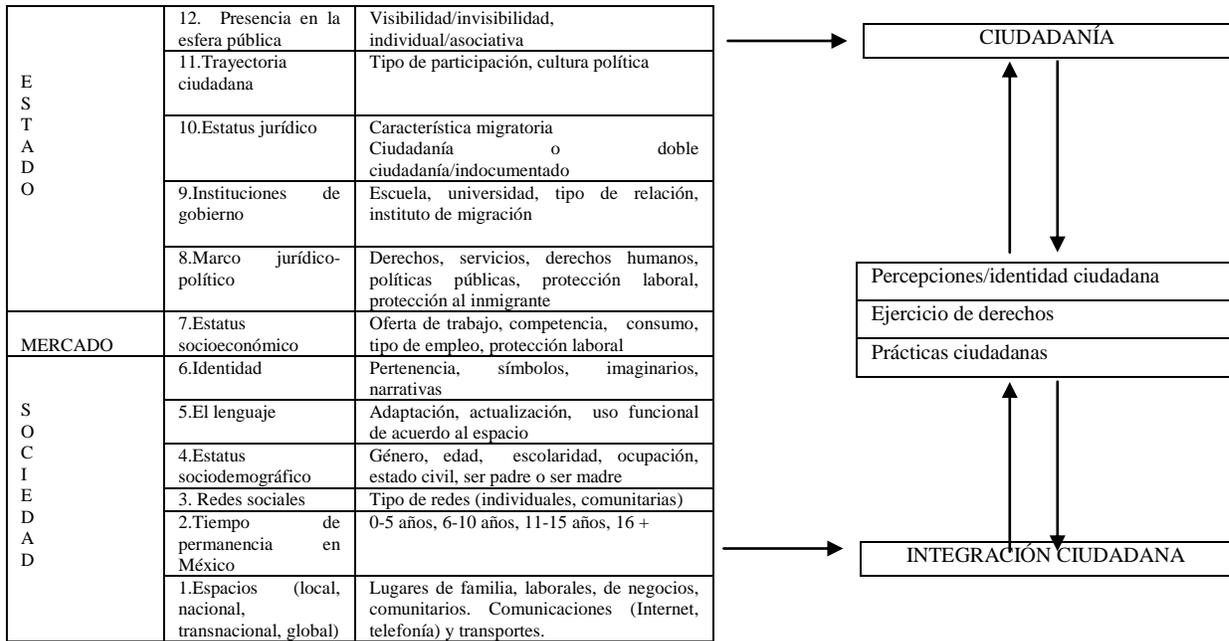
En este sentido, el primer paso es conocer el marco jurídico-político y sus implicancias en el ejercicio de la ciudadanía (percepciones, derechos, prácticas ciudadanas) y la integración en términos de derechos. Esto es la relación con el Estado a partir del estatus jurídico. Esto significa considerar el estatus jurídico, las instituciones de gobierno, el marco jurídico-político y la presencia en la esfera pública, misma que en México no serían en espacios públicos políticos, sino principalmente en espacios públicos no estatales.

Los otros elementos son socioculturales y económicos. En el primer caso, se considera dentro de la esfera de la sociedad: el tiempo, el espacio, el estatus sociodemográfico, las redes sociales, los modos del habla y la identidad nacional. En cuanto a los aspectos económicos, las entrevistas realizadas permitieron: 1) conocer las perspectivas de los informantes respecto de su vida, experiencias y situaciones relacionadas con su ciudadanía e integración en la Ciudad de México; 2) explorar a través de los informantes la realidad de la comunidad peruana y argentina en la ciudad de México, dado que no puede explorarse a través de todos los miembros de tales poblaciones, actuando los entrevistados a su vez como ojos del investigador; 3) a su vez, conocer una amplia gama de escenarios, situaciones y factores que influyeron en sus percepciones, prácticas ciudadanas y ejercicio de sus derechos en la Ciudad de México, que corresponden a la esfera del mercado: la oferta laboral, la igualdad de oportunidades y el trabajo.

Todos estos elementos los incorporamos como las variables independientes del estudio. Son elementos presentes o ausentes que tienen implicancias importantes en las vidas de los inmigrantes. Si bien no son variables en términos cuantitativos específicos, podemos manejarlas como factores que influyen en la ciudadanía y la integración, particularmente en las percepciones, prácticas ciudadanas y ejercicio de derechos de los inmigrantes en la Ciudad de México, y a su vez estas últimas serían las variables dependientes. En el esquema siguiente se ilustra esta relación:

**Cuadro 1.4.**

**Esquema para el análisis del estudio sobre ciudadanía e integración ciudadana de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México**



Elaboración propia.

En este esquema, las variables e indicadores son ubicados en relación a los tres elementos contextuales principales: sociedad, mercado y Estado. A su vez, son elementos que forman parte de la “condición de inmigrante”<sup>16</sup> y la caracterizan.

**Espacio.** En relación al espacio, por ejemplo, el cambio de jurisdicción político-territorial implica restricción o ampliación de derechos, de acuerdo a dos variables fundamentales: estatus migratorio y estatus socioeconómico. En los dos casos los derechos se estratifican en categorías diferenciadas.

<sup>16</sup> Se entiende como condición de inmigrante aquella caracterizada por la experiencia de vida en otro país, un tiempo de residencia variable, nuevas redes sociales, un estatus sociodemográfico particular, una forma del habla, identidad nacional y ciudadana propia, un estatus socioeconómico en el país de destino marcado por un mercado de trabajo y consumo local, así como por las necesidades de su familia en el país de destino y un contexto jurídico político determinado que le otorgan un estatus jurídico particular. Además, implica una trayectoria ciudadana que determina un modo de percibir y vivir lo ciudadano, como de una presencia en la esfera pública acotada por la ley y por la propia experiencia migratoria individual y de la comunidad nacional de referencia que vive en el espacio local en el que tiene lugar su vida cotidiana.

**Estatus migratorio.** La migración internacional determina diferentes estatus migratorios, que produce un acceso diferenciado y desigual de los derechos entre los inmigrantes (López Sala, 2005).

**Estatus socioeconómico.** Los derechos se ejercen de manera distinta en cada inmigrante de acuerdo al estatus socioeconómico, así un inmigrante indocumentado, un empresario o un empleado de una transnacional ejercen derechos de manera distinta, que oscilan entre la ausencia del derecho a migrar dentro de un territorio a una mega-ciudadanía (Castles, 2003).

**Tiempo.** La mayor o menor permanencia en la Ciudad de México puede influir en una mayor o menor integración en dicho lugar.

**Las redes sociales.** Las redes sociales de los argentinos y peruanos reproducen y recrean la participación en actividades similares a las de su país de origen y sus percepciones sobre lo ciudadano responden a su formación en sus lugares originarios. Asimismo, las redes que tienen en la Ciudad de México, ayudan a la integración en dicha ciudad y favorecen el acceso a derechos y beneficios sociales.

**El lenguaje e identidad.** Las formas de hablar, tono, significado de las palabras, así como sus identidades y símbolos, pueden impactar en la ciudadanía, produciendo un fortalecimiento de la identidad nacional frente a la alteridad.

A su vez, las identidades comunitarias y/o regionales se reproducen, se extienden y/o reconfiguran, como por ejemplo en el caso de las comunidades étnicas mexicanas en Estados Unidos (Besserer, 1993) o los peruanos en Chile (Stefoni, 2004; Luque, 2002) y en Estados Unidos, fortaleciéndose frente a la alteridad del país receptor. También se adquieren otras, como en el caso de una identidad latinoamericana, al participar en proyectos comunes en el país de destino; por ejemplo, la comunidad peruana de Pasturay en Estados Unidos.

**Las características sociodemográficas.** La edad, género, el trabajo, las redes sociales, la identidad nacional de origen, por ejemplo, pueden tener importantes impactos sobre las percepciones, prácticas y ejercicio de los derechos de ciudadanía, definiendo a su vez pertenencias o identidades distintas. Consecuentemente, dan lugar a formas de participación ciudadana o de ejercicio de derechos diferentes.

Otros estudios sobre latinoamericanos muestran una forma diferente en la participación y acceso al espacio público entre los inmigrantes, de acuerdo a la edad, el género y la

ocupación. Por ejemplo, las mujeres inmigrantes participan más en organizaciones relacionadas a la familia, educación y salud. Asimismo, la vida de las mujeres se desenvuelve más en espacios privados (Stefoni, 2004, Luque, 2002, Vono de Vilhena, 2006). En ciertas sociedades, como España y Chile, el trabajo de las mujeres inmigrantes está vinculado a labores reproductivas: domésticas, cuidado de bebés y ancianos. Por tal motivo, es importante examinar el impacto del género en la ciudadanía.

**Marco jurídico político y las instituciones.** Las restricciones y medidas de control impactan de manera directa en las limitaciones o restricciones a los derechos, de manera especial en los indocumentados. Los derechos humanos, por otra parte, pueden afectar en algunos casos el ejercicio de derechos si se recurren a las instancias adecuadas o a una defensa adecuada. Por ejemplo, el caso del pintor australiano Stephen Compton, detenido en noviembre del 2009 y recluido en la estación migratoria de Iztapalapa, en la Ciudad de México, y que es liberado después de una acción de amparo en marzo del 2010, ejemplifica aunque de modo extremo los impactos de la ley y de las instituciones (ver anexo 2).

Asimismo, las instituciones pueden ser percibidas como hostiles o favorables a la ciudadanía y a la integración. Por lo general, a excepción del Instituto Nacional de Migración (INM) y la Policía de la Ciudad de México, las instituciones son percibidas como favorables y que facilitan dicha integración.

**Presencia pública en México.** La presencia individual o colectiva, y su manifestación como visible o invisible, a partir de la forma como la viven y se perciben los peruanos y argentinos, es importante de resaltar porque remite a los espacios públicos existentes para participar y hacerse presentes en la ciudad. Sin embargo, para otros, resulta mejor una vida en espacios privados y perderse en el anonimato de la ciudad, como en el caso de los peruanos estudiados por Labrador en España. De esta forma, también la voluntad de identificarse como diferente a partir de su identidad nacional, por ejemplo, puede resultar beneficioso para algunos y no tanto para otros a la hora de ejercer sus derechos en el país de destino. Este factor no es abordado de manera directa ni profundizado, por razones particularmente de tiempo y dificultades para analizarlo a partir de la información disponible.

**Trayectoria ciudadana.** Las prácticas ciudadanas y la cultura política del lugar de origen impactan al reproducirse en los lugares de destino. Quienes participaban activamente

en Argentina y Perú, lo hacen, con frecuencia, también en la Ciudad de México, sea formal o informalmente.

Siguiendo estos esquemas, se precisan y explican las tendencias que siguen los inmigrantes peruanos y argentinos en México en su proceso de integración ciudadana, a través de sus percepciones, prácticas y derechos. Esto nos permite conocer las expectativas, limitaciones y cuestionamientos en relación al Estado mexicano y al de sus países de origen. Asimismo, hace posible explicar la forma como viven su ciudadanía y las características de su proceso de integración en el periodo 1970-1989.

En este sentido, por un lado, el primer modelo de análisis permite hacer el recorrido del fenómeno siguiendo la trayectoria de la ciudadanía, considerando sus tres niveles: ciudadanía reconocida, ciudadanía percibida y ciudadanía vivida. Por otro lado, el segundo esquema representa las implicaciones de esta condición de inmigrante en la ciudadanía e integración de estas dos comunidades sudamericanas, analizada como una relación dialéctica que se retroalimenta de manera permanente. Además este mismo esquema permite explicar las características que adoptan la ciudadanía e integración como resultado del proceso de migración internacional.

Ahora bien, como marco teórico de análisis, se retomarán dos enfoques que se aproximan mejor al análisis en el contexto de una realidad globalizada. El primero de ellos es el modelo cosmopolita en sus diferentes variantes (Soysal, 1994; Castles y Davidson, 2000), que se desarrolla a la par de la ciudadanía nacional y que se basa en los derechos humanos, el cual adopta diferentes nombres de acuerdo a algunas diferencias de los que lo postulan (ciudadanía cosmopolita, universal, global, postnacional). En la investigación se plantea como modelo postnacional en base a los enunciados de Soysal (1994). El sujeto de derechos es el individuo y la fuente de legitimidad es la comunidad transnacional.

La otra mirada teórica nos la ofrece el modelo transnacional. Ésta, de algún modo, concilia el rol del Estado y la globalidad, y resalta la importancia de lo local como determinante de derechos. Asimismo, permite analizar la realidad de los fenómenos migratorios involucrando a dos o más comunidades políticas. Esta mirada, desde la que nos acercamos al problema, hace posible atender las relaciones de los migrantes con su país de origen y destino, incorporar la importancia de la normatividad internacional y profundizar en

la importancia de la extensión de derechos más allá de las fronteras y la multiplicación de identidades o pertenencias ciudadanas.

Al respecto, cabe señalar que no se pretende demostrar la existencia de una ciudadanía transnacional, sino que se utiliza el enfoque para analizar la realidad que nos interesa, porque nos permite abordar tanto los fenómenos transnacionales, como aquellos que son de carácter local y nacional, siempre articulados a un contexto global. Los resultados del estudio, muestran, sin embargo, la presencia de un transnacionalismo político impulsado desde el Estado y una ciudadanía transnacional en formación.

## **1.6. Sobre la integración ciudadana de peruanos y argentinos en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009: una perspectiva comparada**

### **Justificación de la comparación**

La selección de las dos comunidades, argentinos y peruanos en la Ciudad de México, se basa en los siguientes criterios: a) que el proceso o fenómeno que se estudia esté contenido y se explique desde uno o pocos casos y sea claramente observable; b) que presenten realidades o características muy diferentes o extremas, dramas sociales o hechos circunstanciales críticos, que puedan tener un posible gran impacto en lo que se estudia (Yin, 1994), en el caso de peruanos y argentinos; c) y teniendo en cuenta que la comparación puede hacerse bajo una unidad común básica, en este caso, el ejercicio de la ciudadanía de una minoría migrante sudamericana en la Ciudad de México.

El primer criterio se cumple, por un lado, porque el ejercicio de derechos puede ser observado en las prácticas e interacciones de los inmigrantes, al igual que se puede tener acceso a las mismas a través de sus relatos y documento. Asimismo, por un lado, se puede acceder a sus percepciones a través de aproximaciones cualitativas, como el uso de la entrevista a profundidad. Por otro lado, a través de casos particulares y de la vida institucional u organizativa, sin necesidad de abordar a todos los individuos u organizaciones, se puede reconstruir la forma como ejercen sus derechos y el grado de integración de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México.

En cuanto al segundo criterio, si bien no podemos hablar de que sean casos extremos, contienen elementos suficientemente diferentes que permiten que sea relevante la comparación no sólo por sus semejanzas sino también por sus contrastes, entre los que podemos destacar la migración por causas políticas forzadas (la dictadura, el exilio) entre los argentinos y el fenotipo étnico.

El exilio argentino, a diferencia de lo que ocurre entre los peruanos, imprime una manera diferente de vivir sus derechos y dificulta su integración, pero les permite cierta infraestructura social y gubernamental de apoyo que no reciben los otros inmigrantes, permitiendo la diferenciación en su comunidad interna y con respecto a los peruanos.

La diferencia étnica, que es profundamente mestiza, es también un factor a considerar entre los peruanos y entre los argentinos de predominio blanco. Al respecto, Lida, (2002, en Yankelevich, 2002: 215), señala que los inmigrantes argentinos “se consideraban a sí mismos más homogéneamente europeos y blancos y culturalmente cosmopolitas”, y que es en México donde “adquirieron la conciencia de la diversidad racial de su país de origen y de su propia visión etnocéntrica”. En cambio, los peruanos, salvo la élite económica, se ven a sí mismos como mestizos y diversos, social y culturalmente.

Asimismo, un elemento que impacta y que es reconocido entre los argentinos es el ser percibidos como “el güero” o “la güera”, es decir, un caso de “discriminación positiva” (Loren, entrevista, 2009; Maya, entrevista, 2009), que si bien les puede favorecer, manifiestan que “detestan tal discriminación”. Por otra parte, también se reconoce que esta predilección hacia los argentinos, “favorece al acceso a empleo y otros beneficios” (María, entrevista, 2009).

Finalmente, en términos demográficos, las poblaciones inmigrantes provenientes de Chile, Bolivia, Ecuador o Uruguay son similares en proporción en la Ciudad de México. En el caso de Brasil, se trata de una población más grande, y en el de Venezuela se cuenta con comunidad pequeña. En ese sentido, los argentinos son la primera minoría latinoamericana y con el doble de población a la peruana en dicha ciudad, lo que consideramos que es un aspecto importante para observar en cuanto a si la densidad poblacional tiene algún impacto en la condición ciudadana.

El tercer criterio permite establecer comparaciones a partir de similitudes mínimas y con una unidad básica común de estudio. Al respecto, se pueden establecer comparaciones, si

existen procesos que son vividos en las dos comunidades, como el caso de las transiciones a la democracia, las dictaduras u otro proceso social. En este caso, lo que planteamos como común denominador entre ambos grupos es el ejercicio de la ciudadanía y la integración en la Ciudad de México como minorías migrantes. Tanto argentinos como peruanos tienen sus propias percepciones, prácticas ciudadanas y formas de ejercer sus derechos. Además, en relación a la ciudadanía, tienen aspectos relevantes comunes, como son los siguientes:

- Un contexto histórico político articulado a la formación de los Estados nacionales, en los que se comparte el ideal republicano patriota de la ciudadanía.
- Un contexto político y económico semejante entre 1970 y 2009, con cambios económicos hacia la liberalización de la economía, privatización, crisis económica en los mismos periodos y estallidos políticos sociales, que condicionan en algunos más que en otros la migración.
- Ambos países tienen destinos comunes en sus procesos migratorios: Estados Unidos, España o Italia, y México es un país vinculado a ambos en periodos de exilio, aunque en épocas distintas. Para el caso del Perú, el exilio aprista hacia México estuvo vigente en la primera mitad del siglo XX y el exilio argentino ocurrió en la segunda mitad del siglo XX.
- El derecho de voto en el exterior se comenzó a dar en el Perú desde 1980 y en Argentina desde 1983.
- El desarrollo y fortalecimiento de políticas dirigidas a los argentinos y peruanos en el exterior para vincular política, productiva y culturalmente a los peruanos y argentinos que viven en el extranjero a sus respectivos países de origen, y que se analizan en el capítulo IV del estudio.

Asimismo, el estudio comparativo le da riqueza a la investigación porque permite conocer la realidad de dos minorías de inmigrantes nacionales que viven en la Ciudad de México, sobre un tema complejo y multidimensional, en el que las semejanzas y divergencias de los dos casos permitirán conocer la tendencia de la integración ciudadana, permitiendo compararla con los estudios ya existentes.

. Finalmente, las dos comunidades tienen un reconocimiento y presencia pública en México muy disímil que hace importante analizar como impacta esas semejanzas y diferencias en la configuración y práctica de su ciudadanía y la integración en la Ciudad de México.



## CAPÍTULO II

### CIUDADANÍA Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL, ENTRE LA EXCLUSIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES A LA CIUDAD

“Hoy en día el "mito de la sangre azul" se llama "ser francés de souche", "ser español de origen", "ser X de nacimiento". Este es un signo de la Edad Media actual, cuando percibimos el mundo históricamente.” (Zapata Barrero, 2004:97)

Zapata Barrero utiliza la metáfora adecuada para referirse al contraste entre los nacionales y extranjeros: “El mito de la sangre azul” que se prolonga en la nacionalidad. El noble tenía un vínculo de sangre en el que basaba sus privilegios, que podemos representar en el *ius sanguinis* y un patrimonio principalmente, la tierra, que permitía hablar del *ius solis*. El nacional tiene privilegios que en igualdad de condiciones se le niegan al inmigrante. En unas sociedades más que otras, pero se trata de un vínculo que no parece que vaya a desaparecer pronto.

En la era de la migración internacional, sin embargo, este vínculo de privilegio se cuestiona y la ciudadanía se replantea a partir no del principio de inclusión, basado en la dignidad humana, sino de un vínculo de nacionalidad. A diferencia del anterior cosmopolitismo, surgido a la par que la República, que era universalidad per se excluyente, el cosmopolitismo de hoy pretende ser multicultural e incluyente.

El presente capítulo aborda, precisamente, los caminos que nos llevan desde la ciudadanía basada en la nacionalidad hacia el reconocimiento de derechos a los “inmigrantes extranjeros”. En ese recorrido, se parte del nacimiento de la ciudadanía contemporánea con la formación de los estados nacionales sobre la base de la libertad, la igualdad y la fraternidad como principios de los ciudadanos, pasando por la ampliación de los derechos civiles, políticos y sociales de Marshall, para arribar a los debates y prácticas actuales en torno a los derechos ciudadanos de los inmigrantes.

En un primer apartado se trata la nacionalidad y la ciudadanía, poniendo énfasis en la importancia de diferenciarlos, sobre todo para abordar el estudio de los inmigrantes internacionales. En un segundo apartado, se analiza la ciudadanía liberal y su proceso de desarrollo desde la formación del Estado nación, resaltando los debates que nos interesan en torno a los inmigrantes: la relación entre ciudadanía nacional y transnacionalidad, la tensión

entre individuo y comunidad, destacando la interacción permanente entre lo que se le denomina la ciudadanía formal<sup>17</sup> y sustantiva, desde un enfoque dialéctico, no dicotómico ni contrapuesto.

A partir de estos encuentros y desencuentros tanto a nivel teórico como práctico, se aborda el multiculturalismo e interculturalismo, articulándolo a los debates anteriores, así como el postnacionalismo y al transnacionalismo, que nos permiten mantener a la vista la relación nacional-local-global.

Finalmente, en el tercer apartado se aborda el papel del Estado-nación y sus respuestas frente a las tensiones de la ciudadanía, así como de los propios inmigrantes para poder ejercer sus derechos en los países receptores.

## **2.1. Ciudadanía y migración internacional: del estatus nacional al estatus ciudadano**

La ciudadanía en su desarrollo histórico ha tenido dos modelos. El primero, asociado a la ciudad, nace en Grecia y se prolonga hasta la Edad Media, donde la participación activa y directa es un elemento central. El segundo, que se va gestando desde el siglo XV en Europa, se basa en el *ius soli* (ley del suelo) y el *ius sanguinis* (ley de la sangre).

Los absolutismos transforman al ciudadano participativo en súbdito pasivo, siendo las revoluciones del siglo XVIII, principalmente la Revolución Francesa, las que restituyen al ciudadano y dan nacimiento a la ciudadanía nacional. En este modelo, la ciudadanía no se realiza por la interacción en la villa, el pueblo o la ciudad, sino en el Estado-nación, que es la instancia que define quién es ciudadano.

El proceso de desarrollo de la ciudadanía de los ciudadanos modernos nace como un principio de igualdad entre los hombres independientemente de la nacionalidad, pero en el proceso de formación y consolidación de los Estados muy tempranamente se vincula a la nacionalidad. Asimismo, esto implicaba el ejercicio de derechos individuales y un conjunto de responsabilidades con la comunidad.

---

<sup>17</sup>También se le denomina “nominal”, y en este estudio se utilizará el término “formal”, de este modo se habla de “derechos formales” y “ciudadanía formal” para referirnos a los derechos y compromisos reconocidos o establecidos legalmente, y “derechos sustantivos” o “ciudadanía sustantiva” al tratar del ejercicio de los derechos o las prácticas ciudadanas.

Según Brubaker, la discusión sobre la ciudadanía en torno al Estado-nación es una discusión sobre la nacionalidad, sobre lo que significa y lo que es pertenecer a un Estado-nación como una realidad institucional, social, psicológica y política. Es una manera de organizar y experimentar la calidad de miembro político y social de una comunidad en específico, que incluye a los nacionales y excluye a los de fuera (Brubaker 1998, en Shafir, 1998). En ese sentido, la nación-estado es igualitaria, sagrada, nacional, democrática, única y social<sup>18</sup> (Brubaker 1998, en Shafir, 1998: 132). A este concepto, en nuestro estudio se antepone la ciudadanía como una cuestión de derechos y de discusión sobre los derechos.

Esta segunda perspectiva responde a una concepción incluyente de la ciudadanía. De una parte, remite a “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad”, cuyos “beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones...” (Marshall y Bottomore, 1998: 37), que hace referencia a su carácter formal. De otra parte, en un sentido práctico, la ciudadanía es un conjunto de prácticas jurídicas, políticas, económicas y culturales que definen a una persona competente en su sociedad y que son el resultado del flujo de recursos a los individuos y a los grupos sociales (Turner, 1993, 1997).

La ciudadanía, entonces, no sólo es un estatus jurídico de reconocimiento, extensión y ampliación de derechos y responsabilidades formales, sino un proceso de interacción social donde “su crecimiento es estimulado, tanto por lucha para ganar esos derechos, como por su disfrute” (Marshall, 1998: 24). Además, implica la pertenencia a una comunidad política como hombres libres y cuyos derechos son protegidos por una ley común, en la que tienen responsabilidades con la comunidad (Marshall, 1998; Kymlicka y Norman, 1997; Turner, 1997). Esto involucra al individuo como sujeto de derechos dentro de la comunidad política y que el Estado está obligado a garantizar. En este caso, la ciudadanía tiene como fin la realización plena del individuo en el ejercicio de sus derechos, pero alude también a los compromisos con la comunidad. Es decir, los derechos asignados al individuo y sus responsabilidades de éstos con la preservación y desarrollo de la comunidad, que implica su contribución a la realización de proyectos comunes.

---

<sup>18</sup> Esta igualdad, sin embargo, fue excluyente porque como valor cívico, desde la Revolución Francesa, fue desigual genérica y etnoculturalmente. En relación al género, la igualdad heredada de las revoluciones burguesas privilegió a los varones y excluyó a la mujer. Etnoculturalmente, favoreció a los blancos en desmedro de los negros y los indígenas. En relación a la nación, incluye a los nacionales y excluye a los extranjeros, los inmigrantes.

Se distingue así una dimensión formal, que se refiere a un conjunto de derechos y compromisos cívicos que corresponde a la ciudadanía reconocida; una dimensión sustantiva o práctica a la que llamamos ciudadanía vivida; y una dimensión simbólico-cultural que se ubica en el nivel de la ciudadanía percibida. Las dos primeras están bien definidas en los planteamientos de Marshall (1950), Turner (1993) y Bottomore (1998). La dimensión simbólica-identitaria, con sus respectivas tensiones, son mejor explicadas por parte de autores como Kymlicka (1996, 2003a, 2003b), Waldron (2003) y Taylor (1997), tanto en su sentido de pertenencia a una comunidad política común como de las identidades culturales.

La nacionalidad, en cambio, es la pertenencia jurídica de un individuo al Estado, es decir, el vínculo legal con el Estado nacional (Stolcke, 1997; Aláez, 2005; Bauza, 2002; Contreras, 1994; Texeiro, 1987; Niboyet, 1974), que se fundamenta en el principio de *ius sanguinis* (ley de la sangre) y *ius soli* (derecho del suelo o del lugar de nacimiento). El primero está relacionado a la herencia cultural y el segundo al territorio. En esas dos dimensiones, la nacionalidad juega un papel importante en la ciudadanía, articulándose a la dimensión identitaria-simbólica.

La nacionalidad, entonces, funge como legitimadora de una ciudadanía nacional y se constituye en un elemento cultural de la misma, que se construye en el sentido de los principios del parentesco, que supone vínculos de sangre e invoca hechos históricos y simbólicos que le dan unidad (Stolcke, 1997:139).<sup>19</sup> Por lo tanto, el ciudadano se percibe como parte de una gran familia nacional. Es decir, de una nación que tiene una cultura e historia comunes, que se reproduce y reinventan en la educación y la socialización.

Sin embargo, la nacionalidad no es equiparable a la ciudadanía (Touraine, 1994:104), ya que si bien “estos fenómenos están vinculados histórica e ideológicamente, ambos términos no son sinónimos ni pueden confundirse en un sentido fenomenológico con el Estado nacional.” (Stolcke, 1997: 137), aunque existe una tendencia a considerarlas como si fueran dos caras de una misma moneda. Los obreros ingleses del estudio de Marshall, por ejemplo, tenían la nacionalidad pero no gozaban de los derechos de ciudadanía. Las mujeres estuvieron por mucho tiempo excluidas del acceso al trabajo, la herencia, la propiedad y el sufragio.

---

<sup>19</sup> Esto es congruente con el proceso de formación de los estados nacionales con el fin de unificar el territorio, desarrollar la unidad nacional y crear las lealtades patrióticas. Las guerras de independencia y expansión o defensa territorial fortalecieron el papel de la nacionalidad en la constitución de los estados y la definición de ciudadanía.

No obstante, es preciso aclarar esta diferencia porque en la experiencia de los inmigrantes el problema central del ejercicio de sus derechos, su trato diferenciado y vulnerabilidad se vincula a esta asociación casi natural establecida entre nacionalidad y ciudadanía, o al menos es el pretexto jurídico para la negación de derechos.

Cuando Brubaker se refiere a la ciudadanía como “una institución jurídica que regula la pertenencia a un Estado, no un conjunto de prácticas participativas o actitudes cívicas específicas” (Brubaker, 1992: 51), la definición no difiere de nacionalidad. En este sentido, cualquier clasificación posterior para diferenciar el estatus y el conjunto de derechos asignados con el modelo de participación, como ciudadanía nominal y sustantiva (Brubaker, 1992: 36), resulta en una ambigüedad conceptual. Bajo esta concepción, la nacionalidad pasa a constituirse en la ciudadanía nominal.<sup>20</sup> Sin embargo, no se puede confundir el estatus de vinculación con el Estado con el estatus ciudadano. El primero establece obligaciones y lealtades, el segundo derechos, compromisos o responsabilidades cívicas.

La equiparación y confusión ocurrió porque “a lo largo del período formativo del moderno Estado la nacionalidad fue progresivamente naturalizada. Ciudadanía y nacionalidad quedaron subsumidas en una única categoría, una condición indistinta considerada además como siendo inherente al individuo que adquirida por éste.” (Stolcke, 1997: 136). Así, en Francia como en Alemania y posteriormente en todos los nuevos estados, la nacionalidad, sea por el *ius soli*, el *ius sanguinis*, o el *ius domicili*, se convierte en el requisito para acceder a los derechos de ciudadanía. Consecuentemente se termina hablando de nacionalidad y ciudadanía como si fueran lo mismo y de una unidad casi sagrada entre Estado, nación y ciudadanía, que se tiene que defender de las amenazas externas (Zapata, 2005).<sup>21</sup>

Bajo esta concepción, la nacionalidad articula y da vida al Estado, a la nación y a la ciudadanía nacional, constituyendo un Estado-nación con una identidad y cultura nacionales

---

<sup>20</sup> Troper (1997: 304, citado por Aláez, 2005: 50) relaciona la ciudadanía pasiva de los derechos formales con los derechos políticos como titularidad de ser representados y la ciudadanía activa al ejercicio de elegir y ser elegidos, dejando fuera los derechos civiles por considerar que ya el Antiguo Régimen reconocía tales derechos. Esto tiene su sustento en la Declaración del Hombre y del Ciudadano de 1791, que diferencia los derechos humanos a los que tienen acceso todas las personas que residen en la nación de los derechos del ciudadano, al referirse a los derechos políticos y de participación en el *demos*. Sin embargo, reducir a los derechos políticos como expresión de la ciudadanía es un enfoque minimalista con el que no estamos de acuerdo, porque la ampliación a los derechos civiles y sociales crea una responsabilidad del Estado para garantizarlos y corresponde de esta manera a un enfoque incluyente.

<sup>21</sup> Los extranjeros desde los albores de la ciudadanía contemporánea han sido vistos desde una perspectiva nacionalista como una amenaza nacional. Actualmente, esta amenaza se extiende también al multiculturalismo (Zapata, 2005), en sus tres dimensiones: sociocultural, política y teórica (Sartori, 2002).

homogéneas, consecuentemente una “nación política”. Como resultado de este proceso, se concibe el mito de la no existencia de identidades diferentes en el interior de los estados y la convergencia de comunidad política y cultural en una “nación política”.<sup>22</sup>

Por otra parte, el vínculo que describe Zapata (2005) que es concebido como natural y hasta sagrado entre “Estado, nación y ciudadanía”, a partir de la nacionalidad, es una construcción social cargada de ideología y que responde a las posiciones que predominaron en el proceso de formación del Estado nacional (Stolcke, 1997). Sin embargo, permite comprender que la nacionalidad jugó un rol central en la constitución del Estado nacional porque da el sentido de comunidad política e identidad nacionales.

La pregunta a la que debemos responder es: ¿cuál es el rol que juega actualmente la nacionalidad en la ciudadanía y en el acceso a los derechos de los inmigrantes? En el caso de nuestro estudio, se observa una influencia importante en la identidad ciudadana con respecto al país de origen, y la nacionalidad es un vínculo de identidad, unidad, fraternidad y solidaridad entre peruanos y argentinos.

Otro elemento importante que contribuyó a dicha confusión es el discurso revolucionario posterior a la Revolución Francesa. Para evitar el uso de términos que lo vinculaban al Antiguo Régimen, en los textos revolucionarios desaparece el uso de la categoría “nacionalidad” y para referirse al individuo francés que tenía la titularidad jurídica de pertenencia a Francia se usaba la categoría de “ciudadanía” (Troper, citado por Aláez, 2005: 51-52), probablemente para evitar las reminiscencias de la sujeción al Antiguo Régimen (Aláez, 2005), o bien por el espíritu universalista, igualitario e incluyente que inspiraba a la ciudadanía (Stolcke, 1997).<sup>23</sup>

Estos factores, propios del desarrollo histórico en la formación del Estado moderno, terminan por equiparar nacionalidad y ciudadanía. En esa relación, se excluye al extranjero y se establece como requisito de pertenencia a la nación como comunidad política. Sin embargo, existe cierto consenso en que son diferentes, aunque algunos igualan los términos de

---

<sup>22</sup> Gagnon (1986: 6), al referirse al tema, señala que existen países que han logrado constituirse en “nación política” por lo tanto convergen la nación y el Estado y, prácticamente, no existen diferencias culturales importantes a su interior, como Estados Unidos y Francia, de ahí la confusión entre nacionalidad y ciudadanía. Si bien existe un alto grado de cohesión social al interior de estos estados y una identidad nacional unitaria impuesta a través de la educación; las identidades y culturas particulares no han desaparecido, pero han sido invisibilizadas con el discurso nacionalista de cultura dominante.

<sup>23</sup> Para Stolcke, la ciudadanía, no obstante su sentido revolucionario e incluyente, nace “limitada por leyes de nacionalidad excluyentes, que además se fueron ‘naturalizando’ progresivamente a lo largo del siglo XIX” (Stolcke, 1997:139-140).

nacionalidad con ciudadanía pasiva (Aláez, 2005) o con ciudadanía nominal (Brubaker, 1992)<sup>24</sup>. Sin embargo, esto si bien define las funciones diferentes entre ciudadanía y nacionalidad, contribuye a que permanezca la confusión. Por este motivo, en el presente estudio la nacionalidad es definida sólo como el vínculo jurídico de pertenencia al Estado-nación, diferente al estatus ciudadano o conjunto de derechos formales de ciudadanía.

De este modo, transitar de la nacionalidad a la ciudadanía plena es el reto en el caso de los inmigrantes, e involucra tanto al Estado como a la sociedad receptora. El mercado, por su parte, ofrece espacios para el ejercicio de los derechos al trabajo, al consumo y a la cultura, pero es el Estado el principal mediador, que controla o dificulta el acceso a estos derechos. El ingreso al territorio nacional como indocumentado o la permanencia irregular en el mismo es el mayor problema para garantizar el acceso a los derechos de los inmigrantes. Para Pajares (2005), el vacío a cubrir en los derechos humanos es precisamente el derecho a ingresar y circular libremente en un Estado, no solamente de salir y retornar al país de origen.

Ahora bien, ¿cuál es la importancia de establecer la diferencia entre nacionalidad y ciudadanía? ¿Tiene algún impacto en los inmigrantes tratar sobre el origen y causas de esta confusión? Si se plantea que los inmigrantes deben acceder a los derechos de ciudadanía es relevante, porque “cuando se equipara ciudadanía a nacionalidad, la nacionalidad resulta esencial para la adquisición de ciertos derechos” (Silveman, 1992: 160-161), que por ley es lo que sucede en la realidad de todos los estados, incluyendo al Estado mexicano.

A esto se agrega que, entre los inmigrantes, como sucede con la mayoría de los peruanos y argentinos, se asume como natural la exclusión de los derechos políticos por no tener la nacionalidad, por lo que establecen una relación de gratitud frente al país receptor frente a la oportunidad para alcanzar sus metas o su realización personal. Esta actitud establece una percepción de la ciudadanía en términos de responsabilidades (pago de impuestos) y de acceso al trabajo o los vínculos familiares (cónyuge, hijos), no por ser sujetos de derechos políticos.

---

<sup>24</sup> Sobre esta diferenciación existe consenso, pero cuando se relaciona con los derechos se mantiene la ambigüedad y la confusión, ya que en la perspectiva de Marshall, al referirse a los derechos y responsabilidades de la ciudadanía formal como miembros plenos de una comunidad, se incluyen los derechos civiles, políticos y sociales. Esta definición se equipara a la titularidad de derechos de la que habla Aláez (2005) y Brubaker (1992) para definir la nacionalidad. Sin embargo, los derechos y compromisos formales de Marshall no se limitan a una titularidad de la nacionalidad, porque es una propuesta de inclusión que trasciende los derechos civiles y políticos, para abordar derechos de igualdad social.

Sobre la segunda pregunta, la negación y violación de derechos o el acceso diferenciado a ellos por carecer de la nacionalidad, esto genera vulnerabilidad social. Si observamos que en México existe la prohibición de derechos civiles y políticos para los inmigrantes, no se establece la garantía para la educación y atención médica de los indocumentados o se reglamenta que los mexicanos son privilegiados sobre los extranjeros en todo trabajo o cargo, todo ello tiene consecuencias en la ciudadanía de los inmigrantes. Asimismo, es importante conocer si el nacionalismo discursivo en México es causa de marginación o estigmatización del inmigrante no nacional en los espacios privados o públicos de la ciudad. Finalmente, este punto es relevante porque se precisa saber en qué medida influye la nacionalidad en la ciudadanía y en las prácticas ciudadanas de los inmigrantes peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México.

## **2.2. La ciudadanía contemporánea: entre la nacionalidad y la transnacionalidad cosmopolita**

La ciudadanía contemporánea tiene sus raíces en la Revolución de Independencia de las trece Colonias norteamericanas (1776) y en la Revolución Francesa (1789), con los debates de libertad y de igualdad de derechos. Paralelamente a este proceso, también se desarrolla la idea de la ciudadanía cosmopolita. La ciudadanía nacional se fundamenta en la nación y la universalidad de derechos para los miembros de un solo Estado. La idea cosmopolita se funda en la dignidad humana y en la universalidad de los derechos humanos.

La Revolución Francesa da a luz estos dos gemelos concebidos con anterioridad a la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. El primero gesta una identidad patriota y nacionalista, la segunda una identidad compartida con la diversidad. Así, un patriota solo se siente bien en lo conocido y lo igual, el cosmopolita en la diversidad y lo novedoso (Bilbeny, 2007). A continuación se presenta este transitar dialéctico entre lo nacional y lo transnacional cosmopolita, donde los derechos humanos, la transnacionalidad creciente y la ciudad cobran importancia, donde lo local articula el elemento nacional y global.

### **2.2.1. Del ciudadano político nacional al ciudadano político transnacional**

La ciudadanía moderna o contemporánea nace vinculada al Estado nacional y al desarrollo capitalista. En el proceso de su desarrollo, se transita de una concepción y ejercicio patrimonialista y excluyente a otro universalista, cada vez más incluyente y basada en la universalidad de los derechos. La identidad ciudadana se asocia a la nacionalidad, que sirve como elemento integrador en un doble sentido: inclusión en la cultura nacional y de cohesión social. Sin embargo, la identidad ciudadana es el autoreconocimiento de ser miembro de una comunidad política y de ser sujeto de derechos dentro de la misma.

La condición de ciudadano, en este proceso, nace como opuesto a la de súbdito y plantea la igualdad de derechos, la ausencia de privilegios hereditarios y una soberanía común igual como cualquier otro (Ramsay, 1789) y de ejercer derechos como individuo y como parte de la comunidad (Constan, 1819), que lo expresa claramente de la siguiente manera:

“Es el derecho de cada uno a no estar sometido más que a las leyes, a no poder ser ni arrestado, ni detenido, ni muerto, ni maltratado de manera alguna a causa de la voluntad arbitraria de uno o de varios individuos. Es el derecho de cada uno a expresar su opinión, a escoger su trabajo y a ejercerlo, a disponer de su propiedad, y abusar incluso de ella; a ir y venir sin pedir permiso y sin rendir cuentas de sus motivos o de sus pasos. Es el derecho de cada uno a reunirse con otras personas, sea para hablar de sus intereses, sea para profesar el culto que él y sus asociados prefieran, sea simplemente para llenar sus días y sus horas de la manera más conforme a sus inclinaciones, a sus caprichos. Es, en fin, el derecho de cada uno a influir en la administración del gobierno, bien por medio del nombramiento de todos o de determinados funcionarios, bien a través de representaciones, de peticiones, de demandas que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración. Comparen ahora esta libertad con la de los antiguos.” (Constant, 1819: 2, en la uva.es, 2000)

En estos planteamientos podemos identificar tres elementos de la ciudadanía contemporánea: la centralidad de los derechos, la soberanía del poder centrada en el ciudadano y el reconocimiento de los derechos individuales y políticos. De estos primeros planteamientos, también aparecen dos líneas de pensamiento: una centrada en los derechos individuales que se apega a un modelo liberal y otro en la comunidad que responde a un modelo republicano, cuyos extremos son el modelo libertario y el modelo comunitarista.

Tocqueville delinea los elementos de la igualdad jurídica, política y social, pero como enunciación de un proceso de los derechos que lo vislumbra para el futuro<sup>25</sup>. Estos elementos también se encuentran en los tratados sobre el gobierno civil de Locke y el Contrato Social de Rousseau, donde ya se manifiestan presentes los perfiles los derechos naturales comunes a todos los seres humanos y los derechos ciudadanos.

En Marshall, estas primeras aproximaciones al desarrollo histórico de los derechos toma forman en los derechos civiles, políticos y sociales, en condiciones de igualdad como parte de una comunidad política. Aparecen así claramente los derechos de ciudadanía en lo que él denomina tres partes o elementos:

“El elemento civil se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia. Éste último es de índole distinta a los restantes, porque se trata del derecho a defender y hacer valer el conjunto de los derechos de una persona en igualdad con las demás, mediante los debidos procedimientos legales. Esto nos enseña que las instituciones directamente relacionadas con los derechos civiles son los tribunales de justicia. Por elemento político entiendo el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas del gobierno local. El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho hasta la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales.” (Marshall y Bottomore, 1998: 22-23).

Con Marshall, el sentido restrictivo de los derechos de ciudadanía a lo político desaparece y es ampliado a la plenitud de los derechos que se reconocen (civiles, políticos y sociales). No son esos derechos que se limitan a la esfera pública, sino todos aquellos que garanticen un mínimo de igualdad y faciliten la integración a la comunidad nacional y al desarrollo. En ellos se incluyen tanto los que son de disfrute individual como los de compromiso comunitario. Su planteamiento sigue la misma lógica de Dahl (1998) al tratar sobre la democracia, que no responde a una ciudadanía tan restringida o mínima como domina en nuestros días.

---

<sup>25</sup> En esa perspectiva, enuncia la necesidad de la educación para la vida democrática, particularmente para el uso de la libertad con el fin de evitar la tiranía y la previsión de una asistencia social para los grupos que quedan al margen de la igualdad social. La educación es una constante como elemento para la ciudadanía y la vida democrática desde los clásicos, pasando por Marshall, Taylor, Kymlicka, Bilbeny, Cortina y Habermas. Es además el factor que legitima una identidad nacional y la ciudadanía nacional.

Estos derechos, reconocidos jurídicamente, son lo que el mismo Marshall llama derechos formales de ciudadanía (Marshall, 1998, en Shafir, 1998: 93). En ellos, la educación como derecho social juega, como para Tocqueville, un rol ciudadanizador pensando en “el ciudadano adulto”, y no tanto como el derecho del niño a ir al colegio (Marshall, 1998) en Shafir, 1998: 100). La importancia de la educación como proceso mediador de la ciudadanía es abordada por todos los autores que plantean la necesidad de la misma en el mundo complejo y diverso actual (Kymlicka, 1996; Castles y Davidson, 2000; Bilbeny, 2002). Su rol de reproducción de un modelo de ciudadanía ha estado presente desde el nacimiento de nuestras repúblicas y ha impuesto un modelo dominante basado en el mito de la unidad nacional.

El sentido de la educación es pensado no en el derecho de acceder a la educación sino la educación como derecho del ciudadano en potencia, “un derecho previo para la libertad civil”. Kymlicka (1996) y Castles y Davidson plantean la importancia de la educación multicultural, que incluya y respete las diferencias sociales y culturales de las minorías (género, cultura, etnia). Frente a cuya propuesta podemos manifestar, siguiendo a Marshall, que ciertos estatus diferentes pueden recibir legitimidad en términos de una ciudadanía democrática (Marshall, 1998, en Shafir, 1998: 110).

En relación al trabajo, por ejemplo, deja de tener un valor solamente monetario para adquirir un valor social. Sucede de manera similar con los otros derechos sociales, que frente a las desigualdades que provoca el mercado, el Estado garantiza el mínimo de los bienes y servicios (salud, vivienda, educación). Asimismo, los derechos civiles permiten el acceso y ejercicio de los derechos políticos y sociales (Marshall, 1998, en Shafir, 1998: 105-108). Consecuentemente, los derechos de ciudadanía actúan como equilibrio frente a las desigualdades de mercado y las moderan, no produce igualdad económica pero sí establece las condiciones necesarias de igualdad del estatus ciudadano para acceder al bienestar, al desarrollo y a la participación política. Los estados nacionales están obligados a garantizar estas condiciones a través del acceso a los derechos de ciudadanía.

Ahora bien, la relación entre clases surgen de las interacciones sociales mediadas por la educación, las instituciones y la estructura económica, que determinan una desigualdad útil para incentivar el desarrollo y distribuir el poder (Marshall y Bottomore, 1998: 39). En otras palabras:

“el derecho del ciudadano es un derecho a la igualdad de oportunidades, con el objeto de eliminar los privilegios de la herencia. Se trata de un derecho a desarrollar las diferencias; es un derecho igual a ser reconocidos como desiguales. La conclusión es que a través de las relaciones de la educación con la estructura de las ocupaciones, la ciudadanía actúa como un instrumento de estratificación social. Por tanto, —concluye— el enriquecimiento del estatus de ciudadanía ha hecho más difícil conservar las desigualdades económicas, porque les deja menos espacio y aumenta las probabilidades de luchar contra ellas, pero no perseguimos la igualdad absoluta, sino eliminar desigualdades que no podemos considerar legítimas” (Marshall y Bottomore, 1998: 76).

Ahora bien, ¿cuáles son las desigualdades que pueden ser consideradas ilegítimas? El mismo Marshall concibe que en el capitalismo las desigualdades no puedan ser eliminadas, pero también afirma que podemos luchar frente a ellas y lograr su disminución a través de la ciudadanía. Siguiendo su planteamiento podemos preguntarnos: ¿son legítimas las desigualdades en el acceso a los derechos entre los nacionales y los extranjeros? Si concluimos que no, los estados están en obligación de garantizar la igualdad a través de la ciudadanía. Si respondemos que sí, entonces los estados están actuando correctamente al negarles derechos, evitar su ingreso al país, expulsarlos y todo reclamo de derechos es irrelevante.

Frente a estos planteamientos no han faltado las críticas, desde quienes han cuestionado la linealidad y asignación progresiva de los derechos hasta las limitaciones de su teoría, que han hecho evidente algunos vacíos. Dahrendorf (1996), por ejemplo, al referirse a los derechos civiles y políticos, afirma que están constreñidos por el poder de algunos, las normas pueden favorecer más a unos que a otros y no ser ejercidos por las carencias económicas, nivel educativo o desinformación de las personas, aunque tengan la titularidad de la ciudadanía. Es decir, no existe una garantía de que los derechos formales se ejerzan y que se haga en igualdad de condiciones. Existe un problema, no de la teoría marshalliana sino de las políticas de los Estados y la acción ciudadana que no se traduce en ciudadanía sustantiva.

Giddens cuestiona lo que considera un desarrollo lineal y evolutivo de la ciudadanía y sobre todo que los derechos sindicales no fueron concedidos por el Estado sino obtenidos por la lucha de los trabajadores (el derecho de huelga, contrato colectivo y sindicalización), que Marshall los considera una prolongación y fortalecimiento de los derechos civiles. Para Giddens, los derechos económicos no pueden estar dentro de los derechos civiles (Giddens, 1982). Sin embargo, no significa restarle importancia a las luchas de los trabajadores o que afecte el análisis de la ciudadanía.

Observa también, al igual que Dahredorf, la supuesta consolidación progresiva de los derechos sociales que supone Marshall, porque éstos están sujetos a avances y retrocesos y no terminan con un desarrollo progresivo del Estado de bienestar: al contrario, las crisis y retrocesos niegan la consolidación de los derechos (Giddens, 1982). Por ejemplo, está el caso de los recortes a los derechos sociales con Reagan (1980-1988) en Estados Unidos y Thatcher en Inglaterra (1979-1990), o bien los motivados por los programas de ajuste económico en América Latina entre 1985 y 2000. No obstante, si Marshall ve la ciudadanía como lucha para hacerse de los derechos (Marshall y Bottomore, 1998), entonces esta crítica pierde sentido.

Finalmente, Giddens considera que la teoría de Marshall fue una propuesta democrática frente al marxismo (Giddens, 1996; Turner, 1993), pero rescata a la ciudadanía como un espacio de conflicto que le da un carácter dinámico a su desarrollo como proceso histórico donde intervienen actores distintos con sus propios intereses (Luque, 2002). De este modo, se recupera el sentido democrático, histórico, plural y dinámico del proceso político. Esa interacción de actores y diferentes factores, además, le dan mayor complejidad y democratizan el poder y los recursos resultantes del progreso nacional.

Contrario a la crítica del evolucionismo lineal atribuido por Giddens, Held plantea que:

“de ninguna manera siguió un camino lineal: hubo muchas derrotas y algunas victorias. Más aún, el factor cardinal que para Marshall dinamizaba el desarrollo era, de hecho, la lucha –la lucha contra la desigualdad en el mercado y la lucha contra la injusticia social perpetuada por las instituciones estatales–. Los derechos debían ser objeto de lucha y, una vez conquistados era preciso protegerlos.” (Held, 1997: 46).

Coincidimos con Held en que la supuesta linealidad de la propuesta de Marshall no existe porque plantea a la ciudadanía no sólo en una perspectiva histórica sino de lucha frente a las fuerzas del mercado, lo que implica que los derechos entran en una tensión permanente para ser reconocidos, extendidos, defendidos o reivindicados. A partir de esta tesis, se puede plantear que los inmigrantes que participan en organizaciones y actividades públicas reivindicando derechos o ejerciéndolos responden a sus derechos de ciudadanía sustantiva.

En esa misma orientación, se debe incluir precisamente a los inmigrantes internacionales como nuevos actores de dichas demandas. Siguiendo a Held (1997: 53), la justificación de dicha premisa está en la necesidad de ampliar la incorporación a la pertenencia y participación en la comunidad política no solamente por parte de las clases sociales sino de los diferentes grupos y movimientos sociales que luchan por ser parte de ella como “el

feminismo, el movimiento negro, los ecologistas [...] y quienes han abogado por los derechos de la infancia”. En ese sentido, otras críticas se orientan a dicha necesidad planteada por Held, de inclusión de otros sectores sociales: los desplazados por la guerra (Turner, 1986), la inclusión de las mujeres, las minorías étnicas, los niños y los inmigrantes (Castles, 2000, 1998). De igual forma, se busca la inclusión de derechos pendientes en los diversos sectores de la sociedad, como son los relativos a los nuevos problemas sociales y a los nuevos derechos como los ambientales (Dahrendorf, 1996) e informacionales. Dahrendorf (1996) además plantea que está aún pendiente que los derechos de ciudadanía se reconozcan a todos los seres humanos, rescatando el tema del cosmopolitismo y la orientación moralista de Marshall. De esta forma, se establece un puente entre la ciudadanía ligada al Estado-nación y el espacio global, basado en la universalidad de ciertos derechos.

En esa misma dirección, Zolo (1997) también busca articular lo nacional y lo global, aunque para este autor la ciudadanía existe en términos nacionales. Contrario a la idea de Held y de Marshall de extensión de derechos y la ciudadanía como equilibrio frente a la desigualdad del mercado, la concibe como instrumento de desigualdad porque concentra los derechos en una minoría que accede al disfrute de todos los derechos. Sin duda, la ciudadanía se vive de manera desigual en relación al estatus socioeconómico y de manera jerárquica, por lo que podemos pensar que se trata de un problema no resuelto.

Como posibilidad para lograr mayor autonomía, si ésta es posible, Zolo plantea la idea de “individuo afiliado” y “ciudadanía preciada”. Respecto a la primera categoría propone que el ciudadano depende menos de sus derechos y más de su capacidad de afiliación corporativa. La ciudadanía preciada, por su parte, se refiere a que el individuo posee una percepción en la que unos países tienen una ciudadanía de mayor valor y otros de menor, de acuerdo al bienestar y derechos que se puedan ejercer, lo que podría explicar la migración internacional.

El término de “individuo afiliado” puede ser útil porque relaciona al individuo con una organización, empresa, institución o comunidad en términos instrumentales, por medio de los cuales accede a espacios públicos y privados y a mayores derechos. De esta forma, el individuo como sujeto cada vez más autónomo pierde sentido, porque sus derechos pueden ser mayores o menores si está afiliado o pertenece a un referente colectivo. Este planteamiento desde luego está vinculado a la importancia que se le da al mercado en relación a la ciudadanía.

Podemos responder a esta tesis de Zolo señalando que la ciudadanía no necesariamente puede pensarse en términos racionales y que la migración no se puede explicar simplemente a partir de causas económicas, sino que intervienen factores sociales, familiares y afectivos tanto en la decisión como en el proceso de realización. Sin embargo, este punto pone en debate el tema de los intereses individuales y una ciudadanía en términos racionales, de bienestar y consumo.

La tesis del “individuo afiliado” puede tener aplicación valiosa porque no es lo mismo hablar, por ejemplo, de un inmigrante mexicano en Estados Unidos, afiliado a una red de amigos, familiares y paisanos, que tiene la posibilidad de participar y acceder a derechos en el país de origen y destino, que hablar de otro inmigrante que está aislado o que no tiene acceso a semejantes recursos. De modo similar, en el caso argentino en la Ciudad de México, podemos señalar que los que pertenecen a la Red de Argentinos en el Exterior (RAE), pueden acceder a un seguro médico a bajo costo, mediado por la organización. De este modo, los derechos sociales, si bien corresponden al disfrute individualista en los que los inmigrantes actúan más como consumidores que como ciudadanos (Marshall, 1981: 141-142), éstos pueden ser ejercidos si se está afiliado a una institución, a una comunidad o a redes asociativas formales o informales, comunes entre los inmigrantes.

Por ello, no compartimos la tesis de la ciudadanía como instrumento de desigualdad, porque existen hoy espacios de mayor igualdad (educación, salud, comunicación e información), aunque los alcances de la universalidad de los derechos no sean sustantivos en muchas esferas y sectores sociales, e incluso en varios aspectos la desigualdad sea mayor (desempleo, subempleo, pobreza). Sin embargo, es un hecho que la ciudadanía tanto a nivel nacional (Marshall, 1950) como a nivel global (Castles, 2003) es estratificada y existen quienes gozan de todos los derechos a nivel nacional y global, mientras que otros no acceden a los mínimos derechos a nivel local.

De manera similar, se ha hecho hincapié en que “la globalización de los flujos financieros y comerciales, tecnológicos y comunicacionales, migratorios y culturales adquieren tal densidad que enfrenta a la gente a un proceso de desanclaje físico” (Lechner, 2000) y producen la desnacionalización del Estado, la diversidad cultural, la transformación de la economía, la transformación del tejido social, el cambio en las subjetividades como en las percepciones del tiempo y del territorio, frente a lo cual los estados están sobrepasados y

necesitan una nueva forma de relación (Lechner, 2000; Borja y Castells, 1997). Estos procesos, producen dos fenómenos aparentemente opuestos: por un lado, una homogenización de valores vinculados a la globalización económica y, por otro lado, el aumento de la multiculturalidad relacionada a los flujos migratorios y culturales nacionales o locales. En este contexto, la relación local-global forma un eje de comunicación y acción importante que produce nuevas relaciones, a lo que Robertson (1995) ha llamado “glocalización”, en el que el Estado nacional tiene que gestionar de manera distinta las relaciones con sus ciudadanos en lo que se refiere a la gestión social, política y económica.

Asimismo, en esa relación del Estado con los ciudadanos, emergen los inmigrantes como nuevos sujetos, cuya adscripción no se plantea como la asimilación a la sociedad de destino solamente, ya que desde el multiculturalismo se plantea la integración multicultural y una ciudadanía que incorpore la diversidad. Por otro lado, un nuevo cosmopolitismo se desarrolla asociado a los derechos humanos, la diversidad, la inclusión de los derechos de ciudadanía, la importancia de la ciudad y la transnacionalidad, cobrando importancia el postnacionalismo y el transnacionalismo.

En esa perspectiva, el cosmopolitismo postnacional o transnacional, considera posible una ciudadanía cosmopolita o global, basada en los derechos humanos y la membresía a la ciudad. En esta perspectiva, Held señala que:

“El desarrollo del derecho internacional sometió a los individuos, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a nuevos sistemas de organización. El derecho internacional reconoció poderes y limitaciones, y derechos y deberes, que trascienden las pretensiones del Estado-nación, aunque pueden no estar respaldados por instituciones dotadas de poderes coercitivos de ejecución, tienen consecuencias de vasto alcance” (Held, 2002: 131).

De hecho, si bien ha cobrado importancia frente a la normatividad nacional<sup>26</sup>, la garantía de la defensa de los derechos humanos frente al Estado es todavía un espacio débil y borroso (Pajares, 2005). En el caso de los migrantes, no obstante, los informes de Amnistía Internacional y la defensa que hacen organismos como Sin Fronteras, por ejemplo, tienen un impacto importante en los derechos de los inmigrantes.

---

<sup>26</sup> Held refiere como temas ilustrativos de ello el tema de la objeción de conciencia para no servir en el ejército que algunos estados han aceptado; el fallo del Tribunal Internacional de Nuremberg a tener que proteger los valores humanitarios, en caso de conflicto de leyes internacionales con estatales, y que puede transgredir la ley nacional; y el caso del fallo de indemnización a los hijos de dos dirigentes sindicales durante la administración de Ferdinand Marcos en Filipinas (Held, 2002: 131-134).

En este sentido, los impactos de un globalismo cosmopolita ha dado lugar a un replanteamiento de la ciudadanía, para hablar de “ciudadanía postnacional”, “ciudadanía cosmopolita” y “ciudadanía transnacional”, para referirse a la nueva relación del Estado con los habitantes de sus territorios, con énfasis en determinados aspectos de esas interacciones. Para el postnacionalismo, el énfasis está centrado en los derechos humanos y en el país de destino, mientras que para el transnacionalismo está más bien en una doble pertenencia nacional y en las relaciones a través de las fronteras en espacios que trascienden al Estado nación. En ambos casos, la ciudad y la globalidad cobran relevancia frente a lo nacional, al momento de definir y ejercer los derechos. Los ciudadanos, por su parte, dejan de ser sujetos nacionales para ser sujetos transnacionales.

### **2.2.2. Hacia un reconocimiento de los derechos de los inmigrantes: entre el multiculturalismo y el interculturalismo**

La ciudadanía es multidimensional y “en su real sentido implica pertenencia, identidad y derechos en relación a una determinada comunidad política” (García y Nosseto, 2003). En este sentido, la ciudadanía plantea tres tipos de tensiones: en relación a la identidad (formar una identidad nacional), en relación a los derechos (el acceso y ejercicio de derechos) y en relación al territorio (la comunidad territorial que determina la titularidad y exclusión de los extranjeros). Estas tensiones ponen en relación al individuo, a la comunidad y al territorio.

En los Estados nacionales latinoamericanos después de 1970, la relación de la ciudadanía y la identidad se buscó realizar a través de la generalización de una cultura única, principalmente a través de la educación. Este proyecto, que desde la perspectiva del mito fundacional de los estados nacionales buscó conjugar al Estado y a la nación, excluyó otras identidades locales o regionales. De esta forma, la tensión ciudadanía-derechos, formal y discursivamente, se extendió a todos los miembros plenos; pero amplios sectores sociales, por razones de género o clase social, no los ejercieron plenamente.

En relación al territorio, por el *ius soli* se reconoce la titularidad de los derechos de ciudadanía a todos los nacidos en el territorio y se excluye a los extranjeros. Sin embargo, no garantiza la igualdad del ejercicio al interior del país. Estas tensiones, con la globalización y la migración internacional, por un lado, han contribuido a visibilizar más los problemas internos

que tiene la ciudadanía y el ejercicio de los derechos de las minorías, entre ellas la de los migrantes internacionales. Por ejemplo, las comunidades mexicanas en Estados Unidos, de los peruanos en España o de los argentinos en Italia, plantean formas de participación, reconocimiento de derechos y de relaciones transnacionales que replantean las cuestiones de ciudadanía, identidad y derechos en las comunidades de destino y de origen.

Asimismo, los estudios filosóficos y sociológicos que abordan los temas de migración internacional, identidad y cultura evidencian el fracaso de la ciudadanía nacional para integrar y garantizar el ejercicio de los derechos de sus propios ciudadanos -mujeres, niños, indígenas- (Castles y Davidson, 2000; Bauman, 2000). De este modo, la globalización y la migración internacional han contribuido a esta visibilización y han dado lugar a nuevos modelos de ciudadanía e integración.

### **De los modelos de ciudadanía, entre el individuo y la comunidad**

Según el enfoque liberal, la formación y ejercicio de la ciudadanía democrática “se efectúa exclusivamente en la forma de conflicto de intereses” (Habermas 1998: 372), cuyo fundamento último son los derechos fundamentales. Los ciudadanos son tales en tanto ejercen derechos individuales y satisfacen sus necesidades de producción, reproducción y consumo, mediados por el Estado, que favorece la negociación y la resolución de intereses contrapuestos (Rawls, 1992; Ovejero, 1997). La ciudadanía, por tanto, tiene como fin último el bien individual. Es decir, para los liberales:

“el eje (...) no es la autodeterminación democrática de ciudadanos deliberantes, sino la formación de una sociedad económica que, a través de la satisfacción de las expectativas de felicidad de personas privadas implicadas en el proceso de producción económica, ha de garantizar un bien común entendido en términos fundamentalmente apolíticos” (Habermas 1998: 372-373).

En esta perspectiva, el liberalismo conservador<sup>27</sup> incorpora el concepto del ciudadano como cliente que elige racionalmente y el Estado mínimo que regula las transacciones entre consumidores (Nozick, 1988). Desde la escuela neoclásica económica, al igual que con la teoría de elección pública, que exalta al hombre económico, se concibe la

---

<sup>27</sup> A ese enfoque se le conoce también como enfoque libertario.

participación en términos de intercambio racional (Buchanan y Tullock, 1993; Buchanan, 1990). En esta perspectiva, la ciudadanía es un proceso de posicionamiento de intereses económicos, de satisfacciones individuales e intercambio de derechos.<sup>28</sup> Es decir, dado que:

“las personas tienen posiciones radicalmente diferentes de la buena vida y sostiene que el modo de afrontar este problema es despolitizar la ciudadanía, convertir el ámbito público en una versión sustituta del mercado. Las personas deberían ejercer su elección en cuantos consumidores...” (Miller, 1997: 83).

En este esquema, el modelo de ciudadano es el individuo exitoso económicamente, quien maximiza el disfrute de sus derechos y el placer individual. Precisamente la crítica a este enfoque considera que descuidan y destruye el sentido de comunidad<sup>29</sup>. Sin embargo, podría preguntarse: ¿no es una forma de vivir lo ciudadano? ¿Cuál es la contraparte de este planteamiento y cuáles son las respuestas liberales y republicanas?

El planteamiento contrapuesto del modelo comunitarista concibe la ciudadanía como una pertenencia a una comunidad ético-cultural preexistente que se autodetermina, donde los individuos son parte de un todo (Sandel, 1982; Macintyre, 2001), realizándose como ciudadanos en la participación y encuentro con otros cuyo bien común se define por el bien de la comunidad (Taylor, 1989, citado por Habermas, 1998: 626-627; Walzer, 1996, 1987). Esta posición se fundamenta más que en los derechos individuales, en los deberes con la comunidad.

Así, “no tienen derechos frente al equipo, sino responsabilidades: no tienen intereses privados que proteger, nada hay fuera del interés colectivo” (Ovejero, 1997:100). En este modelo, el ciudadano es el *hombre político*. Sus responsabilidades son las de la comunidad, en la que la voluntad general es la que predomina sobre la individual e impera el ideal de la vida buena de la comunidad, que suele ser único.

Asimismo, no hay espacio para la deliberación, la confrontación ni la libre participación, porque la participación es la que la comunidad determina y es obligatoria. Los ciudadanos son parte de un todo orgánico y la ciudadanía es la práctica de la *autodeterminación colectiva* (Habermas, 1998: 626). El ciudadano existe en cuanto representa a la comunidad, no individualmente.

---

<sup>28</sup> En el campo se posicionan intereses individuales y de grupo, de acuerdo a la posición que ocupa en el campo y al capital material, cultural y simbólico que posee. Bourdieu, 2000.

<sup>29</sup> La mayor crítica que se le hace es que lo económico e individual no lo es todo. Sin duda, en una sociedad democrática, crea las condiciones sociales para ejercer y consolidar otros derechos (Dahl, 2000), pero reducida al mercado y al individualismo, desaparece al ciudadano, deteriora y elimina el sentido de comunidad (Cortina 1998), el pluralismo y la libertad individual.

Al respecto, las críticas a este modelo es que elimina la autonomía individual, el pluralismo y la libertad individual, no deja lugar para elegir entre diferentes formas de vida buena, ni para la negociación, la deliberación, la disconformidad y la oposición. Además, el peligro es que el individuo quede subsumido en la comunidad.

Por otro lado, el enfoque republicano recupera la teoría liberal de los derechos del individuo y busca el equilibrio con el bien de la comunidad. En este sentido, la ciudadanía se determina en la interacción del estatus jurídico y de la práctica efectiva de la normatividad. Agrega además el sentido del ciudadano identificado con su comunidad política y con el logro del bien común a través de la deliberación y participación en el espacio público (Habermas, 1998), donde consideran que se realiza plenamente como humano (Arendt, 2000).

La ciudadanía es entendida como una interacción permanente con los otros ciudadanos y el Estado, para hacer valer sus libertades y ejercer sus derechos. El ciudadano en este modelo de ciudadanía es el *ciudadano activo, participativo, deliberativo*, donde el poder proviene de la propia autodeterminación de los ciudadanos en la esfera pública (Habermas, 2005, 2002, 1998). Es decir, “la máxima libertad no se consigue sin los otros. Pero, tampoco, la libertad es otorgada por los otros. A cada ciudadano le corresponde defender su propia libertad y esa misma defensa forma parte del reto mismo de construir una vida valiosa” (Ovejero, 1997: 105) y el bien común.

Si se observa, para Habermas las particularidades *ético-culturales* no definen a la ciudadanía, porque las diferencias culturales pueden manifestarse dentro de la comunidad política y en una democracia, los ciudadanos, independientemente de formas culturales y dentro de esa diversidad, están unidos por una cultura política común (Habermas 1998). En su ideal, no es necesaria la identidad preexistente en la configuración de la ciudadanía, porque el ideal es el ciudadano depositario y ejecutor del poder, sin depender de la identidad cultural. Para los comunitaristas, en cambio, existe una ciudadanía de pertenencia a una comunidad ético-cultural particular preexistente que lo autodetermina (Taylor, 1989, 1994); aunque existe el peligro de subsumir al individuo en lo colectivo y, en los espacios de migración internacional, autosegregarse y con ello formalizar los guettos.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup>La crítica al comunitarismo multicultural se tienden a generalizar tanto para el multiculturalismo fuerte (Sandel y Macyntire) o de alcance medio (Taylor, Walzer) como a las propuestas multiculturales de Kymlicka que son de carácter más flexible. Para la ciudadanía, los aportes al rescatar la importancia de la cultura, la identidad y la comunidad en su configuración y ejercicio son para nosotros válidos, ya que se trata de elementos que no deben

Sin embargo, tanto comunitaristas como republicanos coinciden en el valor de la comunidad política y de una *ciudadanía activa*, como contraste a los intereses del mercado y del consumo individualista<sup>31</sup>, con la diferencia de que para los republicanos la ciudadanía deriva de una organización jurídico-política, con individuos externos a una comunidad ético-cultural particular (Habermas, 1998), mientras que para los comunitaristas las comunidades culturales pre-existentes juegan un rol importante y deben ser tenidas en cuenta.

Por otra parte, de Habermas se rescata el valor que brinda dentro de la ciudadanía al individuo en relación con el otro y la búsqueda del equilibrio con la comunidad política. No podemos entender al ciudadano como un sujeto desvinculado de los otros, porque es en la interacción con otros que se hace parte de una comunidad política. Este elemento lo rescatan autores como Kymlicka y Bilbeny, además de que este último rescata los aportes liberales, culturalistas, republicanos y, particularmente, la superación del liberalismo clásico, para así poder construir una identidad compartida en una sociedad de diversidad cultural, es decir, la búsqueda de la igualdad en la “diferencia”.<sup>32</sup> Es por eso que consideramos que ambos autores se constituyen en clásicos para el análisis y el debate de una ciudadanía en los espacios de migración internacional y de diversidad culturales.

Ahora bien, en el contexto de migración internacional que nos ocupa, ¿qué importancia tienen estos modelos en los que el individuo y la comunidad participan? ¿Qué rol pueden jugar los derechos vividos en términos negativos, como lo plantea el liberalismo, o bien en los términos positivos del republicanismo? ¿Tiene importancia la comunidad cultural en la forma como se percibe, siente y vive la ciudadanía, como lo señala Taylor, o más bien se percibe y

---

quedar fuera de la ciudadanía. Para analizar la ciudadanía de los inmigrantes, hay que tomar en cuenta elementos importantes como el impacto de la cultura de origen, la forma de reconfigurar su cultura y vivir su pertenencia cultural o nacional en la ciudadanía, particularmente en sus percepciones ciudadanas y en el ejercicio de los derechos y su integración. El valor de la comunidad y los derechos culturales son fundamentales en el caso de los derechos de los inmigrantes internacionales.

<sup>31</sup> Aquí volvemos al punto planteado por Marshall, la ciudadanía como fuerza de equilibrio frente al mercado, que tiende a generar desigualdades y como un espacio de interacción en el cual se enfrentan intereses, no solamente una interacción deliberativa dentro de unas reglas de juego establecidas, sino en una lucha donde también se pretende transformar las normas. Ese principio podríamos decir que se da frente al mercado, frente al Estado, y frente a los otros ciudadanos. El republicanismo, en este sentido, coincide al plantear la necesaria condición de que el ciudadano busca ejercer esos derechos, por cuanto no le será concedido sino por su esfuerzo frente a y en relación con los otros. Sin embargo, del otro extremo vamos a encontrar a aquellos que centran el fin de la ciudadanía en el individuo por el individuo y buscan reconciliarlo con el mercado, bajo la premisa de que no se pueden eliminar las desigualdades. Las propuestas de Zolo, con su ciudadanía precitada e individuo corporativizado, o la teoría de la elección pública, es decir las propuestas de los libertarios, están en esta orientación.

<sup>32</sup> “Bilbeny retoma a Kymlicka en su cuestionamiento de cómo rebasar los límites del liberalismo y cómo construir una moralidad mínima común. Ciertamente recupera pistas entre otras, en el señalamiento del conjunto de valores sociales universales, tales como la tolerancia, la justicia distributiva, el respeto a la ley...” (Bokser, 2004: 253).

vive a partir del marco legal constituido, como afirma Habermas? En ese sentido, consideramos que tal vez sea el resultado de una combinación de esos dos factores (político-jurídicos y socioculturales), como se puede deducir de los estudios de Kymlicka, Bilbeny y Cortina.

Por otra parte, ¿será predominante una vivencia de los derechos de manera individual, racional, como bienes de transacción articulados al mercado y al consumo que establecen ciudadanías precizadas valorizadas individualmente (Zolo, 1997) que enriquece al ciudadano o que descuidanizan? ¿Ese tipo de ciudadanía destruye a la comunidad y dificulta los proyectos comunes (Cortina, 2003), se aleja de lo público y lo ciudadano (Bilbeny, 85-87), o es una nueva forma de vivir y reconfigurar la ciudadanía? Son interrogantes que tienen respuesta en esta investigación, en el caso particular de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México.

No pretendemos tomar partido por alguno de los modelos, porque cada uno proporciona elementos importantes para la comprensión de la ciudadanía de los inmigrantes y muestran diferentes aspectos del desarrollo del debate y de los caminos que ha tomado la ciudadanía. Asimismo, cada individuo a partir de su propia experiencia de vida ciudadana tiene su propia manera de percibir, sentir y vivir la ciudadanía, que puede tener compatibilidad con uno de estos modelos o de sus características, aunque creemos que una forma de ciudadanía es predominante. Por ejemplo, la experiencia ciudadana de una activista social y descendiente quechua en la Ciudad de México es distinta de un comerciante informal, entre los peruanos. La primera tiene una concepción y vivencia más próxima a una ciudadanía multicultural, que en el segundo caso a una visión cosmopolita individualista.

Entre los argentinos, podemos observar que una persona asociada al activismo religioso vincula su experiencia ciudadana al compromiso social y a la política. También, la ciudadanía como proyecto común y de participación de Rosa, por ejemplo, determina una perspectiva diferente asociada más al liberalismo multicultural que a un modelo liberal individualista predominante en la mayoría del colectivo argentino que vive en la ciudad. La ciudadanía, por lo tanto, se vive de manera diferenciada, para algunos peruanos y argentinos más asociados a la comunidad, para otros a los derechos del individuo, sin existir comunidades orgánicas, sino más bien abiertas enlazadas en redes sociales donde se reinventa lo ciudadano.

El republicanismo y el comunitarismo, por otra parte, concuerdan en la importancia de la participación y la inclusión de la diversidad. Habermas, a pesar de su tesis del constitucionalismo patriótico al que subordina la inclusión de los inmigrantes, considera que bajo el marco-jurídico de los Estados existe un lugar para las diferencias y el pluralismo. Esto, para él, no implica que una cultura o grupo preexistente pueda determinar la ciudadanía, lo que no coincidimos porque las formas culturales preexistentes aportan elementos que dinamizan, interfieren o niegan el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía.

Finalmente, sobre la base de los planteamientos expuestos, el multiculturalismo liberal de Kymlicka y el interculturalismo cosmopolita de Cortina y Bilbeny tienden puentes que permite comprender mejor el análisis de comunidades inmigrantes como el caso peruano y argentino en la Ciudad de México. Desde nuestra perspectiva consideramos a estas propuestas dentro de lo que llamamos ciudadanía multicultural democrática o interculturalismo democrático.

### **2.2.3. La inclusión de las diferencias culturales y de los inmigrantes: entre el multiculturalismo y el interculturalismo**

El multiculturalismo es un movimiento intelectual que la relación del individuo con la comunidad política desde una perspectiva ontológica, en la que la que los derechos y libertades individuales tienen en cuenta la influencia de una identidad preexistente que lo autodetermina (Taylor, 1993; Kymlicka 2003; Habermas, 1993). Para algunos, “depende de una membresía absoluta y sin obstáculos en un grupo cultural [...] y se basa en la primacía ontológica del grupo por encima del individuo y, si es necesario, la supresión de los reclamos individuales” (Joppke, 1996: 452).

La idea que desarrolla Joppke, si bien se basa en una primacía de lo colectivo, determinante para los derechos y propio del multiculturalismo fuerte, en el que prima la comunidad. Sin embargo no se puede generalizar a todos los multiculturalismos, que tienen diferencias aunque tengan una base común en la importancia de la comunidad, la igualdad y la libertad como emancipación de un dominio cultural impuesto.

Si observamos, el debate entre individuo y comunidad persiste cuando hablamos de ciudadanía. De hecho, el multiculturalismo trae de vuelta la importancia de la comunidad, las

identidades culturales y la necesidad de una identidad ciudadana compartida en las sociedades con diversidad cultural.

El multiculturalismo, enfrenta de manera directa las tensiones de la ciudadanía con la identidad, el territorio y los derechos, porque se reclaman para las minorías culturales, los derechos de ciudadanía y derechos culturales. Consecuentemente, el respeto a sus identidades dentro del territorio de los estados.

Plantea también una integración<sup>33</sup> diferente a la asimilación<sup>34</sup> en la comunidad receptora, tanto en el debate teórico como en la política estatal. Bilbeny, agrega la agregación<sup>35</sup>, diferenciándola de las anteriores y asociándola a la forma de incorporación del multiculturalismo fuerte, donde las comunidades culturales se incorporan por yuxtaposición (Bilbeny, 2001). Esta distinción resulta importante para el estudio de los casos de Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Para nuestro caso particular, podríamos explorar el supuesto que ciertos peruanos y argentinos se han agregado y no integrado, pero como casos individuales, no es pertinente su uso como comunidades.

### **El multiculturalismo, de una ciudadanía multicultural a una ciudadanía intercultural**

El multiculturalismo<sup>36</sup> plantea el reconocimiento de las minorías culturales, el derecho a la representación, los derechos poliétnicos, la justicia consuetudinaria, el derecho a la diferencia (Kymlicka 1995) y el derecho al autogobierno (Taylor, 1989, en Rosembaum, 1989:

---

<sup>33</sup> La integración se concibe como una forma de incorporación en la que se acepta la identidad y cultura nacional o cultural de origen y se plantea propuestas educativas multiculturales o interculturales, a su vez que se apuesta por una integración en términos de derechos de ciudadanía, incluyendo el sufragio. No queda claro la cuestión de la representación política en los países receptores para el caso de los inmigrantes, aunque existen formas de representación consultiva en diferentes países: Suecia, Países Bajos, Gran Bretaña, Francia y Alemania. (Soysal, 1994: 82).

<sup>34</sup> Entendida como incorporación a la cultura dominante, asumiendo sus leyes, costumbres, lengua y cultura nacional, entendiéndose que existe una cultura nacional (cívica o política) y que debe ser única.

<sup>35</sup> La agregación se refiere a una forma de incorporación respetando las culturas diferentes donde la comunidad política mayor es la suma de comunidades menores con sus propios territorios, sin procesos interculturales que den lugar a una identidad compartida. El demos existe en cuanto espacios legales establecidos, no en cuanto a interacciones comunitarias culturales y políticas entre todos los miembros. Para Bilbeny es el modelo del multiculturalismo cerrado, que consecuentemente produce guettos y segregación. Las connotaciones conceptuales de asimilación e integración son similares para Kymlicka como para Bilbeny.

<sup>36</sup> Para ellos las comunidades culturales o nacionales minoritarias como la diversidad son fundamentales. Para el multiculturalismo comunitarista, en particular, la comunidad política es fundamental en el ejercicio de derechos, estos se definen por el bienestar común, no en torno al individuo. En este aspecto, se diferencia del multiculturalismo de Kymlicka para quien los derechos individuales son los que definen la ciudadanía.

178, Citado por Habermas, 1998: 626-627; Kymlicka, 2007: 24-31). Para Taylor (1997, 1993), como para Kymlicka (2003) “el reconocimiento” es central en el interior de cada Estado y entre estados.

En esta perspectiva, siendo que los inmigrantes no buscan el derecho de autogobierno, ni tienen reclamos de derecho consuetudinario (Kymlicka, 2007, 2003, 1996), dentro de los derechos culturales se contempla el reconocimiento de pertenencia cultural, a una identidad propia, a su lengua y a sus diversas formas de expresión cultural y a la representación. Es decir, los derechos poliétnicos y el derecho de representación, entendida este último tanto como participación en el gobierno como de ser representados en las cuestiones que los afectan en los distintos espacios políticos. Kymlicka denomina a esta ciudadanía como “ciudadanía multicultural” y su forma de incorporación implica una “integración multicultural”, que acepte las diferencias culturales y los derechos culturales.

La representación, en el caso de los inmigrantes, no ha recibido igual trato que el sufragio en el debate teórico. Sin embargo, existen dos ejes de discusión sobre este punto: el primero, es ser reconocidos como sujetos de representación política en los estados receptores; y, el segundo, tener representación en sus países de origen, como lo sugieren los proyectos de un distrito electoral para los emigrantes en el extranjero: “Programa Provincia 25” en Argentina y el territorio simbólico del “Quinto Suyo” entre los peruanos que viven en el extranjero, que se abordan en los resultados del estudio.

El asunto puede tornarse más complejo si se aborda la representación a nivel local de los países de origen, común en comunidades migrantes mexicanas en Estados Unidos. Esa interacción con dos comunidades políticas en este caso se vuelve generadora de extensión de derechos y hace de ciertos inmigrantes internacionales (documentados), sujetos de derechos con ventajas adicionales a un nacional. No existen entre los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México esta forma de participación.

De este modo, el multiculturalismo, además de incorporar a los ya tradicionales elementos del liberalismo y republicanismo (libertad, igualdad, fraternidad), los derechos humanos, la participación activa y el derecho constitucional, se enfatiza en “el reconocimiento, identidad, lenguaje y pertenencia cultural” (Kymlicka, 2003: 30), tanto a nivel individual como del colectivo. Estos derechos al ser vividos aportan elementos valiosos para la reinención cultural y ciudadana, como para hacer la integración viable. En el caso de

argentinos y peruanos en la Ciudad de México es, como plantea el multiculturalismo (Gagnon, 2008) un elemento que favorece la realización individual.

La ciudadanía, por lo tanto, no sólo se centra en los derechos civiles, sociales y políticos del estatus formalmente reconocido, sino también en los derechos relacionados a la identidad, la cultura de las minorías y el valor de la comunidad. Consecuentemente, los contenidos de los derechos se amplían. Asimismo, se extienden hacia los sujetos antes excluidos o marginados: las minorías,<sup>37</sup> entre las que se encuentran los migrantes internacionales (Kymlicka y Norman, 2003), como es el caso de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México y que son materia de nuestro estudio.

Aunque la inmigración y el multiculturalismo han generado críticas por considerarlas una amenaza tanto para la comunidad y cultura nacionales como para la democracia (Pickus, 1998; Sartori, 2001), consideramos que el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes promueve y fortalece la solidaridad y la estabilidad política, elimina la exclusión y previene la vulnerabilidad de las minorías (Cfr. Kymlicka, 2003: 34)<sup>38</sup> y que por ser de las de mayor importancia, juntamente con las comunidades nacionales y los indígenas, (Kymlicka y Norman, 2003), deben ser atendidas a través de la “integración multicultural”.

Como un movimiento paralelo y derivado del multiculturalismo, el interculturalismo democrático, particularmente el asociado a autores como Bilbeny (2002, 2007) y Cortina (1997), busca integrar los elementos culturales, sociales, económicos y políticos, que son considerados intrínsecamente relacionados. En esta perspectiva, como en la de Kymlicka, lo jurídico-político y lo ético-cultural confluyen en la determinación y ejercicio de la ciudadanía. El enfoque postula una ciudadanía como una interacción dialéctica a partir de mínimos éticos que permiten establecer una identidad ciudadana compartida.

En ese sentido, Bilbeny y Cortina incorporan el respeto e inclusión de la diversidad, los derechos humanos y de una identidad cultural particular, pero sin el esencialismo comunitarista. Incorporan también los planteamientos de deliberación y participación activa del modelo republicano, pero rechazan el patriotismo excluyente. Asimismo, rescatan el

---

<sup>37</sup> Kymlicka y Norman (2003), consideran entre las minorías más significativas a las minorías nacionales, a los inmigrantes, a los indígenas, a los refugiados y a los grupos religiosos.

<sup>38</sup> Kymlicka considera a los inmigrantes como una segunda minoría en importancia conjuntamente con las minorías nacionales dentro de un Estado, al referirse a casos nacionales como los de Estados Unidos, Canadá, Australia y Europa.

planteamiento de los mínimos y máximos éticos de Rawls (1998)<sup>39</sup> como los fundamentos para construir esa identidad compartida<sup>40</sup> (Bilbeny, 2002, 2008) necesaria para la convivencia e integración ciudadana, lo que supone un conjunto de valores y acuerdos mínimos compartidos y respetados por todos que garantizan el disfrute de los derechos individuales o colectivos de los máximos éticos, los cuales determinan diversas formas de vida buena para alcanzar la felicidad.

De esta forma, la incorporación de sujetos como los inmigrantes se realiza como un proceso de integración ciudadana, diferente a la asimilación y a la agregación. Para Bilbeny (2008:189), es una forma de multiculturalismo que “propugna la integración de las minorías en el conjunto de la comunidad política”, al que denomina “multiculturalismo democrático” o “interculturalismo”, mismo que:

“Se sitúa lejos del ‘asimilacionismo’, puesto que respalda la diversidad cultural y religiosa. Pero toma distancias respecto del modelo multiculturalista de la ‘agregación’, ya que promueve la existencia de los elementos comunes y del intercambio y del intercambio entre culturas. Lo que todas estas deben respetar no es la cultura dominante o mayoritaria, sino el marco legal y los acuerdos o elementos *compartidos entre todos los grupos*. [...] La integración no debe ser confundida con ningún género de ‘adaptación’ de cultura de unos a la de otros, como, sin embargo, se hace muchas veces, pensando que integrar es formar un todo igual y compacto. [...]. Vencido este desafío, la integración democrática y plural de las minorías culturales, con su modo de ciudadanía correspondiente, la *ciudadanía intercultural*, es posiblemente el modelo de inclusión social más respetuoso con los principios democráticos de libertad e igualdad” (Bilbeny, 2008: 189-190, cursivas del autor).

En ese sentido, se trata de una forma de integración con las mismas características que plantea Kymlicka, quien plantea la interacción democrática de las culturas para incorporarse a la comunidad política, a la que denomina “integración democrática”, que corresponde a una ciudadanía intercultural, en la que las culturas interactúan y construyen una identidad ciudadana compartida, manteniendo y reconfigurando en esa interacción sus identidades.

La diferencia con relación a la ciudadanía multicultural es que se centra no en los derechos de la diferencia sino en las interacciones de las culturas para construir una identidad compartida que incluya la diversidad y respete los derechos de todos los individuos, cuyo fin

---

<sup>39</sup> Los mínimos éticos son los aspectos de acuerdo y en los que todos coinciden, basado en principios y valores presentes en todas las culturas y sobre las que se organiza la vida ciudadana. Los máximos éticos, son diferentes modelos de vida buena o de fuentes para la realización y felicidad personales, pueden ser religiosos, ideológicos, culturales, y que permiten el ejercicio privado de los derechos (Rawls, 1987; Cortina, 1998; Bilbeny, 2002). Se trata de “los *mínimos morales* que una sociedad democrática debe transmitir, porque hemos aprendido al hilo de la historia que son principios, valores, actitudes y hábitos a los que no podemos renunciar sin renunciar a la vez a la propia humanidad” (Cortina, 2000: 17).

<sup>40</sup> Cfr. Kymlicka, 1996: 256-268

último es la incorporación plena a la comunidad política. Otros autores se refieren a esta forma de incorporación como “integración ciudadana” (Pajares, 2005; Castellás y Rocha, 2009).

El multiculturalismo y el interculturalismo, si bien tienen elementos comunes, presentan también diferencias importantes de acuerdo al énfasis que cada uno establece de sus componentes. Dichas diferencias se presentan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 2.1**  
**Diferencia entre el culturalismo multicultural y el interculturalismo ciudadano**

Culturalismo multiculturalista	Interculturalismo ciudadano
Hincapié en la diferencia y su reconocimiento.	Hincapié en la igualdad en la diversidad y pluralismo democrático.
Relaciones entre culturas	Construcción de proyectos comunes.
Promoción de colectivos etnoculturales	Promoción de proyectos ciudadanos.
Culturalismo esencialista	Identidades dinámicas y múltiples. Pluralismo democrático.
Se fundamenta en la diversidad cultural	Se fundamenta en la libertad cultural.
Promueve ciudadanía diferenciadas y la frontera nosotros/ellos.	Promueve ciudadanía cohesionada y el pluralismo cosmopolita.
Promueve políticas específicas para los inmigrantes	Promueve políticas públicas universalista que incluye a los inmigrantes
Favorece la segregación y acciones deparadas.	Favorece la formación de una identidad compartida.
La integración es por agregación y constituyéndose en parte de la comunidad política por yuxtaposición.	La integración es en términos de ciudadanía, en una comunidad política.
Su ciudadanía correspondiente es la “ciudadanía multicultural”.	Su ciudadanía correspondiente es la “ciudadanía intercultural”.

Fuente: Castellás y Rocha, 2009: 15 y Bilbeny, 2007. La clasificación original es de Castellás y Rocha, a la que se le incorporan elementos retomados de Bilbeny (2002, 2007, 2008) para darle mayor claridad a la diferenciación.

En este cuadro podemos diferenciar entre la posición multiculturalista centrada en la comunidad y la cultura de la posición que equilibra los diferentes elementos culturales y políticos. En el caso del interculturalismo ciudadano o multiculturalismo democrático, como se le prefiera llamar, el aspecto político es central y adquiere mayor énfasis. La propuesta de Bilbeny, Kymlicka y Cortina corresponde a la columna del interculturalismo ciudadano. La “integración multicultural” de la propuesta de Kymlicka, así como la de la “integración democrática” de Bilbeny, corresponden a este modelo ciudadano de incorporación.

Los planteamientos de Bilbeny (2002, 2007) y Cortina (1998) coinciden con el multiculturalismo de Kymlicka (1996, 2003) en los siguientes cinco aspectos: a) el reconocimiento de la diversidad cultural y de sus derechos por el sector mayoritario de la comunidad; b) la necesidad de una identidad ciudadana compartida para fortalecer la unidad y cohesión social de la comunidad política; c) la incorporación de los derechos humanos; d) la participación de los inmigrantes; y e) la importancia de los factores socioculturales en la ciudadanía.

Cortina (1998) agrega y resalta de manera particular el rol de la economía y la sociedad civil en la ciudadanía, llegando a considerarlas dimensiones importantes para la construcción de una nueva ciudadanía, a las que denomina ciudadanía económica y ciudadanía civil. Este elemento nos parece significativo porque los inmigrantes emigran principalmente por motivos económicos, es por ello que algunos autores sugieren la existencia de un vínculo racional en el ejercicio de la ciudadanía de los inmigrantes (Zolo, 1997). En ese mismo sentido, Cortina aboga por los derechos del ciudadano frente al mercado al igual que por los derechos de los empresarios y concibe al mercado como productor de ciudadanía, pero a su vez también considera al consumismo individualista como descuidador.

El consumo, sin embargo, puede ser un elemento igualador de derechos, de estatus y de ejercicio de poder a nivel comunitario. Así, el mismo consumo puede producir igualdad como desigualdad y cada inmigrante experimenta la vivencia de manera distinta. En el caso de nuestro estudio, los bienes materiales o simbólicos y su acceso a ellos dentro de la sociedad de destino es elemento integrador porque la lógica del mercado global homogeniza códigos sociales y culturales que son comunes a todos los pobladores de la Ciudad de México de acuerdo a cada grupo etario. A su vez, los inmigrantes peruanos y argentinos, en cada generación de edad se reconocen identificados con las mismas modas, música, cine y símbolos culturales globales, lo que facilita su integración sociocultural.

Asimismo, el acceso a bienes como un coche, a una cámara digital o una videograbadora responde a las condiciones de la ciudad, del mercado y de la relación con otros mexicanos y del estatus que otorgan, pero también a un sentido práctico de utilidad. Es decir, los peruanos y argentinos ejercen la ciudadanía en relación a los mexicanos y el trabajo que realizan. Pero también el mercado establece un acceso con desventaja al disfrute de los derechos en relación a la clase social y al nivel socioeconómico de cada individuo, en el que no distingue a nacionales de extranjeros, pero en el que estos últimos son más vulnerables porque carecen de igualdad de oportunidades para acceso al trabajo y a los beneficios sociales que otorga el Estado, como el seguro popular o la vivienda.

Por otra parte, la cultura, en la que hace énfasis el multiculturalismo, es un elemento diferenciador e integrador de la ciudadanía. En culturas más solidarias o comunitarias, los procesos ciudadanos son diferentes que en las individualistas. Asimismo, las culturas particulares como la dominante, median el ejercicio de la ciudadanía. Por ejemplo, el ejercicio

de los derechos a la justicia que deben regirse por el principio de igualdad ante la ley, puede verse afectado por las prácticas de corrupción, que limitan los derechos de unos para favorecer a otros. La desventaja histórica del ejercicio de los derechos de las mujeres de acceso al trabajo, remuneraciones iguales o derechos a la propiedad es el mejor ejemplo de cómo las estructuras culturales establecidas determinan un ejercicio en desventaja de la ciudadanía.

De esta forma, y siguiendo a Kymlicka (1996; 2003), es necesario un modelo que no rechace las identidades culturales y que permita la integración de los individuos a la comunidad política, ya que si se les pide que renuncien a su identidad, es previsible su rechazo a integrarse. Asimismo, agrega que los inmigrantes han mostrado interés en integrarse a las sociedades receptoras. Por lo tanto, las particularidades ético-culturales no están en oposición a la comunidad jurídica-política.<sup>41</sup>

Esta propuesta del multiculturalismo es central en el caso de los inmigrantes para poder abordar el problema de su identidad y complementa a los derechos establecidos con los derechos culturales. Sin embargo, también nos parece que desestima la importancia de la igualdad socioeconómica, que a nuestro juicio Bilbeny y Cortina incorporan de manera acertada. De hecho, Cortina (1998) logra “armonizar las diversas facetas –política, social, económica, civil e intercultural- de este rico concepto (...). Su idea de ciudadanía pretende sintonizar con dos de nuestros más profundos sentimientos: el de pertenencia a una comunidad y el de justicia en esa misma comunidad” (Naval 1998: 1). En términos de Kymlicka (Kymlicka y Norman, 2003), el reto sería combinar el respeto y acceso a los derechos individuales con los derechos de una identidad cultural diferente.

Para los inmigrantes, tanto los derechos civiles como los sociales y económicos juegan un rol importante. Sin embargo, creemos que la incorporación de las culturas al sistema global y de sus manifestaciones culturales como elementos de consumo poseen un mayor reconocimiento y espacio para su realización en términos culturales. No sucede lo mismo con sus derechos civiles, sociales y políticos, los que son sometidos a restricciones o son incluso negados.

---

<sup>41</sup> Las identidades ciudadanas pueden y han estado históricamente vinculadas a otras identidades particulares individuales. El Estado logró separar la identidad ciudadana de la religiosa, pero no tuvo el mismo éxito con la nacionalidad o las identidades comunitarias. El Estado laico, como en el caso de México, se levanta como símbolo republicano y de dominio de los principios liberales. Sin embargo, no ha sido capaz de garantizar los derechos universales que proclama para todos. Si esto ocurre con los nacionales, la situación de los inmigrantes internacionales se complica, porque no son considerados ciudadanos formalmente.

Entre los peruanos de Estados Unidos y España, por ejemplo, su identidad cultural y sus expresiones culturales son más vividas organizadamente que sus experiencias políticas y de reivindicación laboral, como el acceso al trabajo. Consecuentemente, equilibrar el énfasis en el ejercicio de los derechos civiles, sociales, políticos y culturales es necesario. De ahí la necesidad de una integración ciudadana democrática en los estados receptores que, siguiendo el modelo de Marshall, permita que los inmigrantes reciban y ejerzan derechos en igualdad de condiciones que los nacionales.

A partir de las teorías aquí retomadas, ¿qué elementos se pueden recuperar para comprender la ciudadanía e integración de los inmigrantes? En primer lugar, se requiere de un modelo de integración diferente al de la asimilación, que ofrezca al individuo la posibilidad de realizarse como ciudadano y alcanzar su desarrollo a partir de sus identidades, ya que éstas le brindan los medios para tener, en una sociedad democrática, igualdad de oportunidades (Gagnon y Iacovino, 2008). Para autorealizarse y participar en la comunidad política, es necesario el reconocimiento de la identidad cultural como un elemento central (Taylor, 1994) y requiere de la construcción de una identidad ciudadana compartida (Kymlicka, 2003; Bilbeny, 2002, 2008).

En segundo lugar, el conjunto de teorías aquí contempladas provee los elementos para el desarrollo de políticas públicas que reconozcan y favorezcan la igualdad en el ejercicio de los derechos individuales y la demanda por parte de los inmigrantes a su disfrute, no obstante su diferente nacionalidad. El reto es que la ciudadanía incluya las diferencias y, a su vez, las trascienda creando una identidad que permita la integración en la multiculturalidad, lo que se hace necesario con el aumento de la migración (Schuck, 1998, en Pickus, 1998: 12).

En tercer lugar, dicho conjunto teórico ha dado lugar a un creciente debate en torno a la reconstrucción de identidades múltiples, la sustantividad de la ciudadanía y el poner en entredicho la identidad política y lealtades a una única nación (Pickus, 1998: 109). Estas identidades y lealtades se reconfiguran para relacionar a dos países. Las identidades nacionales, por otra parte, se fortalecen y coexisten con otra distinta relacionada a la ciudad y al país receptor.

En cuarto lugar, al abordar el problema de las minorías, incluyen a los inmigrantes, a los refugiados y a los migrantes políticos, cuya experiencia ciudadana y proceso de integración es diferente (Kymlicka y Norman, 2003). Además, permite el análisis de los

inmigrantes documentados que tienen probabilidad de convertirse en ciudadanos y de aquellos a quienes se les niega la ciudadanía: los indocumentados, tanto los que ingresaron ilegalmente como los que se quedaron posteriormente como irregulares (Kymlicka y Norman, 2003). El estudio de los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México aborda estos tres procesos, pero profundiza principalmente en el de los inmigrantes documentados, cuyos resultados muestran diferencias en su proceso de integración y prácticas ciudadanas.

Finalmente, dichas teorías hacen posible observar la influencia de la diversidad social y cultural de la vida en los espacios de migración internacional, en este caso la Ciudad de México, entre los inmigrantes peruanos y argentinos, examinando también el peso de la globalidad, del espacio local y la nación. Kymlicka (2003), al respecto, plantea una tensión y articulación entre nacionalismo, postnacionalismo y transnacionalismo, que expresa esa relación entre lo nacional-local-global, característicos en los espacios de migración internacional.

En este encuentro de lo nacional con lo local y global, el rol del espacio capitalino con su diversidad y oportunidades, que influye en tener acceso al trabajo, a los espacios de solidaridad, convivencia y confraternidad en redes específicas o interconectadas a nivel urbano y globalmente, constituye un factor central en las experiencias ciudadanas de los inmigrantes. No obstante, no deja de ser determinante la nación y la cultura nacional.

En conclusión, esta ciudadanía para los inmigrantes implica tanto los derechos formales de estatus ciudadano, ya planteado por Marshall (derechos civiles, políticos y sociales), como de responsabilidades (obediencia a la ley, pago de impuestos, servicio militar) y de una identidad particular (cultura, nacionalidad, género, clase) (Kymlicka y Norman, 2003; Bilbeny, 2008, 2002). Es decir, el ejercicio de la ciudadanía como igualdad en la diversidad.

### **De la nación a la ciudad. Postnacionalismo y transnacionalismo en la ciudadanía e integración ciudadana de los inmigrantes**

La migración internacional a partir de los años setenta ha significado, por una parte, una creciente transnacionalidad de las interacciones en la vida de los inmigrantes, vinculadas a la globalización de las comunicaciones y el transporte. Por ejemplo, las comunicaciones vía

Internet y teléfono de los inmigrantes peruanos y argentinos con sus países de origen son frecuentes. Por otra parte, no sólo “la necesidad de instituciones transnacionales es ampliamente aceptada y de convertirlas más cercanas a los ciudadanos” (Kymlicka y Straeble, 2001, en Carbonel, 2001: 84) sino que existen realmente. A su vez, el asociacionismo inmigrante también tiene manifestaciones transnacionales, experiencias ya descritas en la introducción.

Esta forma de postnacionalismo está articulada al multiculturalismo e interculturalismo del proceso de inmigración internacional, porque incorporan como elemento principal, además de la diversidad cultural, los derechos humanos y la importancia de la igualdad ciudadana entre nacionales e inmigrantes (Bilbeny 2008, 2007; Kymlicka, 2003: 307-308; Kymlicka y Straeble, 2003, en Kymlicka, 2003: 245-276; Cortina, 1996, 2000; Soysal, 1994). El postnacionalismo, sin ser llevado al extremo y bajo la importancia y centralidad del Estado nacional, goza del consenso teórico en el que los derechos humanos son un elemento central para examinar los derechos de los inmigrantes.

Esta es una forma de cosmopolitismo distinto al excluyente de la Ilustración y la Revolución Francesa, que nació limitado por la propia incongruencia de la universalidad de los derechos del hombre y del ciudadano pero que excluía a las mujeres y extranjeros. Sus pretensiones son incluyentes y de integración de los inmigrantes en términos de ciudadanía.

En esta perspectiva, Kymlicka hace un estudio crítico y plantea los nexos entre el nacionalismo, el transnacionalismo y el postnacionalismo, interacción en la que sitúa los derechos de las minorías nacionales y de los inmigrantes, con la centralidad en el Estado-nación (Kymlicka, en Dworkin, *et al*, 2004: 227-266). Esta perspectiva permite delimitar la realidad actual como una ciudadanía postnacional, en la que prevalece la tendencia hacia un mayor transnacionalismo, donde el Estado reacomoda sus funciones y las comparte con otras instancias, globales y locales.

En nuestro estudio preferimos diferenciar el transnacionalismo del postnacionalismo, con propuestas que tienen elementos comunes como la diversidad y los derechos humanos, pero que son distintas. El postnacionalismo se centra en los estados receptores y el transnacionalismo plantea la relación múltiple tanto a nivel horizontal entre países de inmigración como verticalmente en las uniones supranacionales.

El transnacionalismo se inspira en “(...) el conjunto de procesos por los cuales los inmigrantes crean y mantienen relaciones sociales multidimensionales que vinculan sociedades de origen y de destino” (Basch *et al.*, 1994:7), cuyo énfasis está en la construcción de “campos sociales que cruzan las fronteras geográficas, culturales y políticas” (Basch *et al.*, 1994:7), afectan a un número significativo de personas y tienen implicaciones locales, nacionales y globales. Dicha propuesta no implica necesariamente que una persona se tenga que desplazar de donde vive para que la comunidad sea transnacional, o bien involucrar a todos sus miembros. Asimismo, contempla la posibilidad de que en los espacios transnacionales se reproduzcan las inequidades propias del mundo de sistema (Guarnizo 2008; en Ibarra, 2008: 28, 32-4).

En otras palabras, se trata de la articulación de espacios, pueblos y culturas de dos o más países, que viven en un campo social interconectados por redes, uniendo y transfiriendo de nodo a nodo, vivencias, creencias, símbolos, imaginarios, dinero y otros bienes materiales (Hiernaux y Zárate, 2008: 11-12). Estos procesos conforman la transnacionalidad o el transnacionalismo en la práctica. Como teoría que busca comprender estos fenómenos, es “una aproximación teórico-analítica que concibe, investiga y analiza los procesos sociales más allá del territorio del Estado nacional” (Guarnizo 2008, en Ibarra, 2008: 28).

Por otra parte, esta propuesta es una herramienta teórica y metodológica que analiza los fenómenos migratorios en una interacción entre dos o más estados, entre los cuales se determina que se establecen redes, circuitos o comunidades de carácter transnacional, conformando campos sociales transnacionales que dan a los inmigrantes una particularidad diferente a los ciudadanos que no son migrantes.

Metodológicamente, se propone como una alternativa casi excluyente al nacionalismo metodológico,<sup>42</sup> punto de vista que no compartimos, porque los estudios centrados en lo

---

<sup>42</sup> Este enfoque sostiene que ofrece herramientas para analizar algunas limitaciones del nacionalismo metodológico (Guarnizo 2008; Suárez, 2008), permitiendo así: 1) una redefinición y profundización en el tema migratorio sin dejar de lado la importancia del Estado-nación, 2) analizar tanto las prácticas transnacionales como nacionales de integración; 3) destacar la importancia del Estado nacional en la conformación de los campos transnacionales; 4) complementar y en ocasiones corregir el análisis clásico nacional de los procesos sociales relacionados a la globalización, incorporando como eje de los fenómenos que se estudian la interconexión de más de un Estado-nación y las prácticas que los vinculan de formas novedosas, analizando la configuración de nuevas subjetividades, reproducción de los procesos sociales o de transformaciones y ejercicio de la soberanía en relación a la globalización; 5) incluir al país de origen en el análisis de la acción social de los inmigrantes, considerando que son sujetos activos y que no siempre ni solamente están interesados en el país de destino; 6) obligar a los intelectuales y profesionales de la intervención pública a incorporar otros elementos nuevos en sus

nacional pueden aportar elementos importantes para el debate y la comprensión de la realidad. El postnacionalismo, por su parte, al centrarse principalmente en el contexto de destino de los procesos migratorios, olvida la historicidad de la ciudadanía para analizarlo como un fenómeno jurídico principalmente. Creemos, por lo tanto, que el transnacionalismo permite una visión más completa del fenómeno porque explora más allá del proceso de integración y del Estado receptor.

En ese sentido, este enfoque busca complementar los vacíos de la producción teórica de los estudios centrados en el Estado-nación como contenedor de la realidad social y como unidad dominante y última de toda acción social, que para Guarnizo (Guarnizo 2007, en Ibarra 2007: 28) dificulta el análisis de la migración en todas sus dimensiones si no se abordan las relaciones transnacionales. Al respecto, los estudios de los inmigrantes peruanos y argentinos muestran que la trayectoria ciudadana y su cultura de origen, la localidad y la nación juegan un rol importante en sus percepciones, prácticas ciudadanas y ejercicio de derechos de ciudadanía en el país de destino. La identidad cultural como los vínculos transnacionales fortalecen una identidad ciudadana con el país de origen. Por estas razones no pueden ignorarse las relaciones transnacionales en el estudio de la migración internacional.

El transnacionalismo político, por su parte, corresponde a las políticas de los estados y consiste en la estrategia política transnacional que desde los Estados, la sociedad civil o los partidos políticos se desarrolla para vincular a sus connacionales con el país de origen (Vono de Vilhena, 2006; Guarnizo, 2008). Sobre este proceso, el interés se ha centrado en: 1) el derecho al sufragio y proselitismo político en el exterior; 2) asociacionismo político para el acceso a servicios públicos y a derechos en su país de origen; 3) políticas de vinculación productiva y cultural; 4) políticas de apoyo al retorno; y 5) promoción de la participación social y política en el país de destino.

Los inmigrantes internacionales latinoamericanos en general, como los peruanos y los argentinos en Chile, Estados Unidos o Italia muestran relaciones transnacionales crecientes y una interacción respecto a sus derechos con su país de destino y de origen. Otros ejemplos documentados son los de los inmigrantes salvadoreños, mexicanos, colombianos y dominicanos, y que ilustran también estos procesos. En estos estudios se pueden distinguir

---

trabajos sobre el proceso migratorio, ampliando su visión y en algunos casos cambiándola (Suárez, 2008; en Santa María, 2008: 56-57).

tres tendencias importantes: 1) la participación nacional más allá del Estado-nación de origen; 2) la participación con predominio translocal; y 3) la participación en los dos países. En el primer caso, el ejercicio de los derechos puede ser como parte del país de origen (transnacionalidad) o del país de destino (postnacionalidad).

De esta forma, la integración ciudadana multicultural implica no solamente la participación progresiva y selectiva en el país de destino sino también en el país de origen, que es una de las características de la transnacionalidad, al tener interacciones en diferentes direcciones y territorios nacionales. Para facilitar la comprensión, a este doble proceso de integración, llamaremos “vinculación” a la articulación con el país emisor, mientras que al hablar de “integración” nos referiremos al involucramiento en el país receptor.

Por lo tanto, esta transnacionalidad, además de implicar el cambio de jurisdicción política para los inmigrantes, significa también el establecimiento de una serie de interacciones que forman redes, circuitos y comunidades transnacionales y que pueden eventualmente dar lugar al surgimiento de una ciudadanía transnacional, entendida como el proceso de interacción del Estado con los ciudadanos más allá de las fronteras nacionales para el ejercicio de derechos y el ejercicio del poder político.

No obstante, no se puede hablar de una legislación transnacional en el caso de los inmigrantes, tal como la que existe en el caso de las transacciones comerciales, aunque los derechos humanos pueden reconocerse como un marco legal de base. Aún así, no consideramos que dicho marco sea suficiente, de allí que se plantee la integración ciudadana como la mejor vía para la igualdad de derechos. Si con Marshall (1950), además de los derechos políticos que daban fundamento a la ciudadanía se incorporaron los derechos sociales y civiles, no creemos que se deba insistir en la separación entre derechos ciudadanos y derechos humanos.

Para Bauböck (2004), el logro formal más significativo y que da cierta legitimidad legal a la transnacionalidad es la doble nacionalidad. Esta se constituye en una forma legal de acceso y facilita una integración sin negación de su cultura originaria, aunque en la última década hay una tendencia de mayores requisitos, incluyendo a los procesos de naturalización a la nacionalidad única. México, por ejemplo, desde el año 2007 ha cambiado las reglas de naturalización haciéndolas más exclusivas, además de que exige la renuncia a la nacionalidad de origen.

La doble nacionalidad, sin embargo, resuelve el problema de los derechos pero no el de una formación de identidad compartida (Kymlicka, 2003; Bilbeny, 2002) y no se hace extensiva a los inmigrantes no documentados. En esa perspectiva, la respuesta de los estados no ha sido idónea. También es cierto que aún en los estados que no aceptan una doble ciudadanía, por considerar a las lealtades e identidades divididas como opuestas a los intereses nacionales y una duplicación de deberes (servicio militar y pago de impuestos) (Faist y Gerdes, 2003: 99), no pierden su importancia para la ciudadanía porque las lealtades divididas permanecen si se elige una membresía única (Carens, 1998). Por lo tanto, no existe un argumento fuerte para cuestionar la doble nacionalidad como un instrumento de igualdad de derechos.

Asimismo, quienes defienden esta opción como una oportunidad piensan que se deben crear las condiciones para la integración política, por lo tanto enfatizan los derechos individuales como necesarios para la integración exitosa, la centralidad en la residencia y los lazos culturales de origen (Faist y Gerdes, 2003; Gerdes, 2000). Es decir, se enfatiza la relación entre la gente y la residencia, no la relación del pueblo con el territorio del Estado. En ese sentido, para el multiculturalismo los lazos culturales de los inmigrantes deben tolerarse porque forman parte de una forma de vida y a los cuales se sujetan (Gerdes, 2000; Waltzer, 1997), que necesitan para actuar con éxito en la vida pública (Kymlicka, 1996; Taylor, 1997), de tal forma que la comunidad cultural cobra sentido para la ciudadanía.

Existe un consenso que las leyes de doble nacionalidad son atinadas y dan un mejor abanico de oportunidades tanto a los inmigrantes como a los gobiernos locales y nacionales, sin perder el control y el sentido de preservación de la unidad y cultura nacionales. A su vez, permite el vínculo con su país de origen, lo que nos parece un avance importante. No obstante, el debate sobre si debe permanecer como elemento jurídico definidor de la ciudadanía es ahora un aspecto central en el planteamiento del multiculturalismo cosmopolita, que plantea la residencia y la ciudad como elementos definidores de la ciudadanía.

Lo único cierto es que los inmigrantes organizan su vida con una doble referencia nacional o local, en la que las acciones de los estados afectan sus vidas y de sus familiares, y cuyas interacciones se transnacionalizan. A su vez, esa transnacionalidad produce un aumento de la interculturalidad y vincula a través de las localidades lo nacional y lo global.

De esta forma, en la aplicación más inmediata del estudio el transnacionalismo, incorpora en su análisis la relación nacional-local-global, que involucra tanto al Estado de origen como de destino. Visto el fenómeno desde un enfoque multicultural, la inclusión de los impactos de la diversidad cultural y social, de los derechos humanos y de la ciudad en el análisis de la ciudadanía e integración de los inmigrantes, la ciudad y la residencia cobran importancia e incluye tanto a documentados como a indocumentados.

Por esta razón nos preguntamos, ¿por qué no desvincular el nexo jurídico entre nacionalidad y ciudadanía y establecer los derechos en torno a la pertenencia a la ciudad? La propuesta de autores como Pajares, de otorgamiento de derechos plenos sin necesidad de la nacionalidad, es un aspecto interesante para el debate y sobre todo para los inmigrantes.

El estado, en un contexto global en el que se ha vuelto principalmente regulador y garante para que circulen los flujos económicos y simbólicos, puede también convertirse sólo en garante de los derechos y compromisos cívicos establecidos en los niveles local, nacional y global. Siguiendo esta línea del debate, en este estudio se buscó abordar esa relación de lo local-global.

### **Ciudadanía y derechos, entre la inclusión y la integración social de los inmigrantes**

La ciudadanía involucra el modo de incorporación de los individuos dentro del marco de una comunidad social y política (Mukhopadhyay y Singh, 2008:8) Es decir, el proceso por el cual los individuos se hacen ciudadanos, se identifican e involucran en la vida de la comunidad política. En la ciudadanía nacional, como analizamos previamente, a partir del mito de la cultura única, se busca asimilar a las minorías culturales a una cultura nacional, eso significaba ser parte de la comunidad política. En tal sentido, la ciudadanía tiene que ver intrínsecamente con la integración a la comunidad política y el disfrute de derechos dentro de ella.

Con los inmigrantes internacionales el proceso que se exigió para ser parte de la comunidad política en el país fue la asimilación. Para ser titular de derechos y participar en el *demos*, se debe adquirir la nacionalidad, en muchos países renunciando a la de origen, como en el caso de México. Los derechos que garantiza el Estado son fundamentalmente para los

nacionales, quienes tienen acceso a la misma por el *ius soli*, *ius sanguinis* o *ius domicili*. En el último caso, se aplica para los que adquieren la nacionalidad por naturalización.

Por otra parte, si bien las políticas abundan en el campo de la regulación y control, como el gasto público destinado al control migratorio en las fronteras y repatriación, en el caso de la integración, las restricciones para acceder al ejercicio de derechos son muchas y difíciles de cumplir. En relación a la integración política, es el campo de mayores restricciones, pero aún así los inmigrantes desarrollan diversas formas de participación alternativa, en unos espacios más que en otros, dependiendo de sus propias necesidades e intereses.

Sin embargo, la normatividad internacional y los derechos humanos, como los organismos internacionales y el propio mercado, que son actores importantes en el contexto globalizado en el que vivimos, otorgan derechos y obligan o condicionan al Estado a reconocer y proteger los derechos de los extranjeros. Los derechos humanos tienen cada vez mayor impacto en la vida de los países y la legitimidad de los estados. No obstante, las empresas multinacionales ofertan trabajos a un sector de profesionales y técnicos que les da la posibilidad de ingresar en otros países y ejercer derechos en mejor situación que muchos nacionales, como con sus propios pares de sus mismos países de origen. Esto debilita el rol generador del derecho del Estado.

De esa forma el Estado ya no es el único que detenta el poder generador de derechos, pero sí puede mediarlos, regularlos o negarlos. Las políticas de integración han buscado en estos términos la inserción social y económica de los inmigrantes.

Las experiencias de integración, tanto en Europa, Estados Unidos o en América Latina, si bien son realidades diferentes, “coexisten con otras de segregación, discriminación, exclusión social y xenofobia”, de tal modo que las “políticas de integración se enfrentan a importantes dificultades que tienen su origen en el contexto histórico y en la existencia de destacadas reticencias en los países de destino a la plena incorporación de los inmigrantes en sus sociedades” (García, 2008: 28).

En el caso europeo, como ejemplo paradigmático, si bien se hace referencia a un progreso a los derechos de salud, educación y asistencia, la legislación no es igual en todos los países y aun están pendientes los siguientes aspectos de la integración de los inmigrantes “reagrupación familiar, los nacionales de terceros países de larga duración, y la incorporación en el mercado laboral de la mano de obra extranjera” (García, 2008: 28).

Volviendo a las políticas, después de este recorrido panorámico sobre las mismas en el campo político, los estados no muestran mucho interés en la integración de los inmigrantes. Así, por ejemplo, en España las políticas para combatir a los indocumentados reciben mayores recursos que las políticas de integración (Zamora, 2005:60). La situación no es diferente en Estados Unidos, donde no se ha logrado, pese a la presión de países como México, de una política migratoria integral, que haga posible tanto el reconocimiento digno de los trabajadores indocumentados, así como tampoco se ha logrado una política de trabajadores temporales, cuyos beneficiarios más importantes serían los inmigrantes latinoamericanos.

### **Ciudadanía e identidad, hacia una integración ciudadana transnacional**

Este punto se refiere al impacto “del contorno de las comunidades nacionales en términos de identificación o afiliación cultural”. A éstas se responde en términos de integración política e incorporación de las identidades culturales como parte de la construcción nacional y desde los Estados receptores, en términos de vinculación política y cultural de los inmigrantes con el país de origen.

Los avances para resolver esta tensión, por un lado, son la naturalización y el reconocimiento de la doble nacionalidad, como se abordó anteriormente. Esto les concede a los inmigrantes el derecho de participación política. Por otro lado, si bien sin reconocimiento formal, existen otras formas de participación por las que se busca reconocimiento del Estado, siendo:

“posible hablar de una ciudadanía no necesariamente sujeta a la formalidad; sino de una ciudadanía sustantiva o de hecho cuyo contenido es el conjunto de derechos que los múltiples ordenamientos jurídicos formales (local, regional, estatal, internacional) o informales (derechos consuetudinario, alternativos...) reconocen a las personas extranjeras independientemente de su nacionalidad” (Barbero, 2007: 6).

Esta perspectiva incluye la necesidad de considerar no solamente la ciudadanía reconocida, sino todas las formas de incorporación social de un individuo o grupo que tiene la intención de materializar los derechos reconocidos (Shaffir, 1998: 23, En Barbero, 2007: 6). “Es decir, vista la ciudadanía como el modo de inclusión y pertenencia a una sociedad

mediante prácticas jurídicas y políticas, independientemente de su reconocimiento por el Derecho oficial” (Barbero, 2007, 2008)<sup>43</sup>.

La demanda para los inmigrantes es de políticas de integración que puedan reconocer también sus derechos culturales en estos países, pero los estados se muestran renuentes a hacerlo. Las medidas tienden a endurecerse y naciones que antes tenían políticas multiculturalistas como Estados Unidos, Australia, Canadá, Gran Bretaña o los Países Bajos, han endurecido su posición desde mediados de los años noventa. Asimismo, Estados Unidos en su momento aplicó políticas preferenciales a ciertas minorías que ahora consideran inaplicables para los inmigrantes.<sup>44</sup>

Sin embargo, el hecho de que los inmigrantes carezcan del derecho al sufragio no ha impedido su relevancia política en muchos espacios de migración internacional. Según Whitol de Wenden y A. Hargreaves, se pueden identificar tres formas de participación política de los inmigrantes: a) el ejercicio de los derechos de movilización sindical, reunión y de manifestación; b) la participación en órganos consultivos en temas de inmigración donde participan organizaciones de migrantes o asociaciones étnicas; c) la presión política ejercida por las organizaciones de inmigrantes (Whitol de Wenden y A. Hargreaves, 1993, en López Sala, 2002: 99; Cfr. Barbero 2007). Dichas formas se dan de manera “deliberativa, directa y participativa a nivel local” y “constituyen un importante potencial de presencia política” (Barbero, 2007: 8). Esto evoca una identidad colectiva que los moviliza y una pertenencia e inclusión que reclaman.

Barbero además enfatiza otros dos aspectos a la anterior propuesta: a) las formas de participación en los espacios consultivos e informativos, donde se puede opinar y contribuir como vecino en el barrio o a nivel local y en la misma comunidad de inmigrantes, así como b) los espacios transnacionales (Barbero, 2007: 8), resaltando la participación local y transnacional como las más importantes en el caso de los inmigrantes. Asimismo, en la

---

<sup>43</sup> Esto es lo que Luque, a partir de su estudio sobre los peruanos en Santiago de Chile, señala como la producción de derechos y compromisos cívicos aún no reconocidos (Luque, 2002).

<sup>44</sup> Históricamente, los Estados han utilizado políticas y mecanismos diferentes para la integración de los inmigrantes. Para algunos casos, se ha aplicado políticas aislacionistas que favorecen los derechos individuales y colectivos en detrimento de lo público y del espíritu cívico, como el caso de los amish, los hutteristas, los cuáqueros y los hasidim en Estados Unidos, a quienes se les concedieron derechos especiales y particulares, que ahora se niega a los inmigrantes, aún bajo un enfoque multicultural que favorecería la ciudadanía (Kymlicka, 2003: 358; Kymlicka, 2006: 244).

perspectiva transnacional, cobran importancia las redes de Internet, que se convierten en medio de integración transnacional o multinacional, así como de proyección estatal para alcanzar a sus connacionales o las relaciones culturales y empresariales<sup>45</sup>. Este proceso nos remite, en nuestro estudio, a la importancia de prácticas como la del voto en el extranjero, que en el caso de peruanos y argentinos es reconocido y practicado, así como de los mecanismos de vinculación con los Estado-nación de origen.

Finalmente, está el caso de los inmigrantes indocumentados, los cuales han llegado a tener diversas formas de participación política con el propósito de ser reconocidos, como por ejemplo los “encierros” en las iglesias en Europa, entre 1992 y 2004, diversas manifestaciones que han promovido, o bien las diferentes formas alternativas de participación de lo que se conoce como la “lucha de los sin papeles”, tanto en Europa con Estados Unidos (Barbero, 2007: 10). De esta manera se van haciendo presentes en la comunidad política e integrándose a ella desde la marginalidad. Sin embargo, como veremos en capítulos posteriores, éste no es el caso de los inmigrantes peruanos y argentinos en México, cuyos derechos los ejercen sin muchas connotaciones públicas, vinculadas más bien a su propio estilo de vida y a las restricciones jurídicas.

Esta tendencia es el resultado de reconocer en el inmigrante una identidad distinta al del nacional, por lo tanto con intereses contrarios al Estado nación. Los argumentos históricos esgrimidos en ese sentido, y que parte de diversos supuestos, son: 1) “la participación política del extranjero constituye una interferencia a los asuntos públicos internos y por lo tanto erosiona la soberanía nacional, 2) la creencia de que su participación de los inmigrantes en la toma de decisiones públicas, en tanto desconocen las aspiraciones nacionales, pone en riesgo la homogeneidad de intereses dentro del Estado, 3) la idea de que no están comprometidos con la organización jurídico-política del Estado, 4) que no se interesan en la agenda política interna y en los asuntos que son objeto de los derechos de participación” (De Asís 2005, citado en Miravet 2006: 8), 5) la convicción social y política de que las culturas etnoculturales diferentes son una amenaza para la identidad nacional y la democracia de las sociedades receptoras (Pickus 1998), 6) el extranjero no es igual, sino que es diferente a “nosotros” (los nacionales) y por tanto con menos derechos, y 7) la concepción estigmatizadora de que son

---

<sup>45</sup>Este proceso es planteado por Sassen como los nuevos espacios de acción de los nuevos agentes, tanto a nivel transnacional como local.

una amenaza para la seguridad (Miravet, 2006: 8), la democracia y la unidad nacional del país receptor.<sup>46</sup>

Esta discusión se circunscribe a la relación entre ciudadanía e identidad, a nombre de la cual se niegan derechos a aquellos que pueden estar tanto o más interesados en la comunidad de destino que muchos nacionales, aunque mantengan sus identidades particulares o nacionales. ¿Cómo se resuelve esta tensión? Planteando la integración en términos de ciudadanía o integración política. Las posiciones más radicales señalan una filiación sin la necesidad de la naturalización, en tanto que otros consideran que ésta debe facilitarse.

Sin embargo, esto pone en debate la cuestión de cómo lograr conciliar en una comunidad política las diferentes identidades, más aún si los inmigrantes no renuncian a su identidad nacional de origen. Desde nuestra perspectiva, la respuesta a estas propuestas se resuelve con el planteamiento multicultural de la identidad cívica compartida o la ciudadanía compartida, ya explicada al abordar el multiculturalismo.

Por otro lado, podemos preguntarnos, con la implementación de una ciudadanía de este tipo, ¿no se crea un estatus ventajoso al inmigrante con respecto a los no inmigrantes de la sociedad de origen o de destino en similar situación? ¿Es la identidad cultural originaria contrapuesta al desarrollo nacional del país receptor? ¿Es posible lograr la integración a través de una identidad ciudadana con el gobierno local? Son temas que han sido abordados desde la teoría y que desde el multiculturalismo se ha buscado darles soluciones políticas mediante la integración de los inmigrantes, considerando conciliación de las identidades y la configuración de identidades híbridas.

A su vez, se considera que el Estado debe enfocarse en políticas diferenciadas en casos que la igualdad de derechos no se pueda ejercer bajo las condiciones normalmente acostumbradas para la mayoría, como en el caso de las mujeres con relación a los hombres, las mujeres embarazadas, los niños o los inmigrantes indocumentados. Por otra parte, en términos de justicia, es necesario garantizar los derechos humanos y el libre proceso, que es un

---

<sup>46</sup> La seguridad nacional es un argumento frecuente en el discurso político de los países, tanto en relación con la delincuencia, pero sobre todo en relación a los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos y los ataques posteriores en Londres y España, para negar la integración política de los inmigrantes. Este hecho es particular en relación a ciertas culturas y países, como por ejemplo los árabes y africanos para Europa y Estados Unidos, los mexicanos para los Estados Unidos, los peruanos y bolivianos para los chilenos; o bien los centroamericanos para los mexicanos. Son ejemplos de estos procesos relacionados a la seguridad como a la estigmatización de ciertos países y culturas, que muchas veces se consideran asimilables o hasta incompatibles con la cultura del país receptor (Véase Huntington 2000), lo que no ayuda a proyectos de integración de los extranjeros, menos como ciudadanos, en los países receptores.

problema relacionado a la relación entre ciudadanía e identidad, pues no debe haber un trato distintivo por nacionalidad, género, clase u otra distinción identitaria, individual o colectiva.

Finalmente, la resistencia a la naturalización que asignan los estudios a los nuevos inmigrantes puede solucionarse con la promoción de una identidad ciudadana mediante la igualdad de derechos y la integración ciudadana. La creación de un sentido de comunidad y el hacerse parte de los procesos políticos, como la plena igualdad de derechos, pueden provocar el mismo efecto que en su momento se dio entre los obreros en Inglaterra al concederles la ciudadanía, lo que permitió su integración a la sociedad británica de aquel entonces. El respeto a su identidad de clase y el hacerlos partícipes de la llamada “civilización inglesa”, generó un proceso de integración progresivo y con menores conflictos. Si bien para autores como Kymlicka (1993) esto no puede funcionar como solución a la problemática que enfrentan los inmigrantes, otros lo consideran viable (Held, 1997; Pajares, 2005).

### **Ciudad y ciudadanía, entre lo global y lo local**

Si la ciudadanía de los inmigrantes se analiza desde un modelo inclusivo, transnacional y multicultural, como parte de comunidad política común, ésta es vivida en la ciudad. Desde esta perspectiva, la ciudadanía debe garantizar a todos los residentes permanentes derechos civiles, sociales, políticos y culturales, misma que debe ser automática (Bauböck 2004, De Lucas 2006). En esa perspectiva, De Lucas (2006), plantea que:

“La ciudadanía debe regresar a su raíz y asentarse en la condición de residencia. Por eso la importancia de la vecindad, de la ciudadanía local, que por otra parte es la que nos permite entender más fácilmente cómo los inmigrantes comparten con nosotros -los ciudadanos de la ciudad, los vecinos- las tareas, las necesidades, los deberes y por tanto también los derechos propios de ésta” (De Lucas 2006, 17).

Como “sucedió en la ciudad griega y medieval” (Marshall 1998b), en épocas contemporáneas, la ciudad es el espacio donde se ejercen los derechos. Sin embargo, si bien puede ser un espacio de inclusión y ciudadanía, para otros, las ciudades son excluyentes, tanto para el nacional como para el inmigrante, ya que están absorbidas por la globalización y con espacios públicos reducidos, inseguros y privatizados,<sup>47</sup> y que por lo tanto, dejan de ser un

---

<sup>47</sup> Los shopping centers” con su derecho reservado de ingreso, los guettos, la inseguridad, las infraestructuras modernas atomizantes de las relaciones sociales y segmentadoras del territorio y los “mass media” globalizantes y homogenizadores, han privatizado la ciudad, sitiándola desde dentro, eliminando su sentido de espacio público,

ámbito de identificación simbólica y de participación ciudadana por antonomasia, convirtiéndose de esta forma en un espacio fragmentado, funcional y con las más grandes brechas de desigualdad y segregación social. Borja (1998: 17) lo describe de la siguiente manera:

“La globalización económica y la revolución informacional tienen efectos contradictorios sobre los espacios urbanos. La ciudad se convierte en un elemento nodal de sistemas de intercambio regionales y mundiales. Pero se conecta por partes, se divide en áreas y grupos "in" y "out". Es decir, el tejido urbano se fragmenta, se especializa funcionalmente, y la segregación social consolida la desigualdad en las regiones metropolitanas. La no-correspondencia entre el espacio urbano de los flujos y los territorios político-administrativos, así como el debilitamiento de los "lugares", o simplemente su inexistencia (nos referimos a los puntos fuertes de densidad social e identificación simbólica), estimulan las dinámicas anónimas o tribales, fracturan la cohesión social y dificultan la gobernabilidad”.

Por esta razón, se hace necesaria la creación y recuperación de espacios públicos que construyan un tipo de globalización diferente, restablezca y fortalezca el tejido social, promueva proyectos comunes y el sentido de convivencia ciudadana (Sassen, 2007). Estos espacios deben formar parte de la planificación y desarrollo de la ciudad y ser un elemento central en las políticas públicas de los diferentes niveles de gobiernos (Borja 1998). Volvemos aquí a una de las preocupaciones centrales de la ciudadanía: esa relación entre individuo y comunidad, el sentido de comunidad y la responsabilidad compartida. Este proceso tiene su lugar particularmente en la ciudad, pero es igual tanto para los nacionales como para los extranjeros.

Por otro lado, ese sentido privatizador y descuidanizador al que se hace referencia no puede ser tal, porque a partir del impacto de lo global, los derechos económicos relacionados al consumo pueden igualar las condiciones sociales, económicas y culturales de los habitantes, particularmente de los inmigrantes con los nacionales. Es también la ciudad el espacio público donde se pueden dar los procesos de deliberación y donde se aplican las políticas relativas a la regulación de estos grupos. Consecuentemente, es la ciudad donde el ejercicio de los derechos de los inmigrantes se vuelve una realidad, desde el acceso al empleo hasta la participación política.

Retomando el planteamiento de Borja (1998), no obstante sus preocupaciones sobre la privatización de los espacios, considera a la ciudad como otorgadora de derechos. Los

---

y por lo tanto, su capacidad de autogobierno – un ámbito de identificación simbólica y participación cívico-política-, perdiendo su sentido ciudadano y siendo cada vez más funcional y mercantil. Cfr. Borja 1998.

motivos para plantear la ciudad como fuente de definición de ciudadanía son los que se resumen en el cuadro siguiente:

## Cuadro 2.2

### Motivos para concebir a la ciudad como otorgadora de derechos de ciudadanía

- 1.- La reducción de la soberanía del Estado-nación por la globalización económica y creación de unidades supraestatales como la Unión Europea, que tiende a igualar derechos y deberes de todos los ciudadanos de la unión.
- 2.- Los habitantes no nacidos en un país se integran, legalmente o de facto, con mayor facilidad a la ciudad donde viven y no a la nación.
- 3.- Los inmigrantes o sus descendientes viven en las ciudades de manera temporal o permanente - muchos sin proyecto de retorno, indocumentados y sin trabajo -, plantean un problema de política social, urbana y de gobernabilidad democrática para las ciudades.
- 4.- La ciudad debe ser reconocida jurídicamente como productora de ciudadanía, *porque ya lo es de facto*, y dotarle de capacidad para garantizar la universalidad de ésta. Es decir, "la igualdad jurídica de todos sus habitantes. Lo contrario es legitimar la exclusión".
- 5.- La ciudad es "la mejor oportunidad de innovación política por la complejidad de las políticas públicas que en ella deben integrarse y por una dimensión que permite una relación más directa con la población". Asimismo, es el mejor lugar para nuevas formas de participación e interrelaciones entre gobernantes y gobernados, en los diferentes aspectos de la administración (seguridad, ornato, vigilancia ciudadana, nuevas tecnologías, gestión, cooperación, formas de información y participación, etc.)
- 6.- Los déficit de ciudad afectan de manera distinta a los sectores de la población, por ello es la más cercana e indicada para aplicar políticas de acciones positivas, para niños, mujeres, ancianos, inmigrantes, etc.
- 7.- Los proyectos, gestión y recuperación de espacios públicos y de los servicios colectivos son una oportunidad para producir ciudadanía y el desarrollo de la ciudad, el reconocimiento social, el acceso a nuevos usuarios, mejorar la autoestima y su sentido de contribución a la vida urbana. Asimismo, pueden aprovecharse para promover los derechos y deberes (políticos, sociales, cívicos) constitutivos de la ciudadanía.
- 8.- Es un espacio cercano para universalizar el estatuto jurídico-político para toda la población y garantizar el ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos.
- 9.- Por ser un desafío social para combatir las políticas de discriminación que limitan el ejercicio de ciudadanía (empleo, vulnerabilidad, marginación cultural, etc.), *principalmente en el caso de las minorías inmigrantes o étnicas locales*.
- 10.- Por ser desafío urbano para convertirlo en un espacio de producción de sentido de la vida cotidiana y de ciudadanía, a través de los espacios públicos.
- 11.- La importancia de lo local en el mundo actual y su mayor cercanía al ciudadano y es el espacio donde los inmigrantes se integran.
- 12.- En ella confluyen los elementos nacionales, locales y globales para el desarrollo y la interrelación con los demás.

Fuente: Borja, 1998.

Estos argumentos ofrecidos por Borja, nos permiten pensar que los inmigrantes viven los derechos en la ciudad, su integración legal o de facto se realiza en la ciudad y es el espacio de mayor cercanía ciudadana. En ese sentido, esta propuesta busca reconocer jurídicamente a la ciudad como la otorgadora de la ciudadanía. Estos argumentos son válidos y se trata de un punto de vista en crecimiento, sustentado en el multiculturalismo, un cosmopolitismo democrático e incluyente y en el transnacionalismo de las relaciones sociales, económica y políticas, tanto a nivel de los individuos como de los estados. De esta forma, la ciudad se ha convertido en un eje de articulación entre lo nacional y lo global, a través de la transnacionalidad de las relaciones.

Si retomamos los argumentos contenidos en el cuadro, es posible pensar que la ciudad ofrece todos los elementos del que goza un inmigrante para vivir y ejercer sus derechos. En ella, a la vez, puede ser marginado o excluido y vivir situaciones de vulnerabilidad, acceder a servicios y programas de gobierno, como de experimentar con todos los demás pobladores los impactos positivos o negativos de la ciudad, como del Estado-nación. Es el espacio por antonomasia de los inmigrantes, máxime si son indocumentados, pues su actividad se circunscribe a espacios determinados en los que está seguro de no tener que enfrentar problemas con las autoridades migratorias y de poder acceder a sus redes de solidaridad e identidad.

Para la mayoría de los autores revisados, en los espacios públicos se expresa la diversidad, cobra vida la interculturalidad, se vive ciudadanía y son al mismo tiempo una fuente de legitimidad (Borja 2000, 17) y de expresión del compromiso de los gobernantes con los ciudadanos. Sin embargo, son también un espacio de exclusión ciudadana. La pregunta que podemos hacer es, ¿cómo se interrelacionan en la Ciudad de México los inmigrantes peruanos y argentinos, cómo viven sus derechos y cuál es el impacto en su ciudadanía e integración?

La vida de los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México, tiene lugar en los espacios privados y públicos. Los teatros, cines, museos, parques, centros arqueológicos, antros, universidades y cafés tienen un mayor uso del sentido de disfrute e interacción con los otros. Los supermercados, la calle, el transporte y el tianguis son de uso instrumental. Sus redes sociales, el Internet y la convivencia entre connacionales tienen un lugar privilegiado, articulado a los espacios públicos que son el otro lugar de encuentro y participación.

Su vida, sin embargo, no se circunscribe a la Ciudad de México, sino que se articula a los espacios locales: la vecindad, el barrio y la ciudad de origen, estableciendo relaciones transnacionales en las que desarrollan un sentido de pertenencia ciudadana que se articula al país de origen. Asimismo, se crea un sentido de arraigo vinculado al trabajo y la familia en el país de destino. Pero el centro de vida y ejercicio de derechos es la ciudad, no el Estado nación, es la sociedad pero no en términos etnoculturales, sino más cercano al *demos*. En la ciudad tiene lugar entonces la ciudadanía nominal o sustantiva.

En los capítulos empíricos retomaremos esta reflexión, por ahora nos preguntamos, ¿qué sucede con el Estado-nación? ¿Cuáles son las políticas de los Estados para responder a

las tensiones e interacciones de la ciudadanía con la migración internacional en relación al territorio, a la identidad y a los derechos? A continuación nos referimos brevemente a este proceso, que es abordado con detenimiento posteriormente.

### **2.3. El Estado-nación y la ciudadanía en los espacios de migración internacional**

Las migraciones son un proceso transnacional porque es un “fenómeno que atraviesa fronteras” (Zolberg, 1996), lo que determina en los inmigrantes la sujeción al marco jurídico del Estado receptor y del derecho internacional.

Esto lo convierte en un proceso, fundamentalmente, político porque se define no por las causas de la emigración sino por el cruce de fronteras territoriales y su permanencia en otra jurisdicción política distinta a la de origen, lo que implica un cambio de jurisdicción y membresía (López, 2002: 91), que implica el ejercicio de ciertos derechos y la negación de otros. A su vez, abre todo un abanico de debates que plantean una reconfiguración de la ciudadanía y las formas de integración incluyentes que respeten las identidades de origen.

En este proceso, los estados han realizado un reordenamiento institucional hasta la creación de instituciones para atender el fenómeno, el establecimiento de relaciones interinstitucionales y sociales, y el desarrollo de políticas públicas enfocadas a cada una de estas tensiones: territorio, identidad y derechos. A este trabajo se han sumado los inmigrantes, y sus organizaciones, la sociedad civil, como universidades, centros de investigación y hasta empresas, donde el Estado se constituye en actor principal y los inmigrantes en el objeto central de la política (López, 2002: 87).

Las tendencias desde la última década en materia de inmigración internacional y su impacto en la ciudadanía, no obstante los contextos de cada país, han seguido patrones similares. Estos se centran en el discurso de los derechos humanos, el aumento de las restricciones para el ingreso de los migrantes, trámites de naturalización y unificación familiar, y la integración de los documentados. Alrededor de estos temas el debate es intenso y la acción del Estado se ha centrado en los tres elementos constitutivos del Estado-nación: territorio, derechos e identidad, a los que el Estado ha respondido en tres aspectos: 1) las políticas de control, que por lo general han aumentado sus restricciones desde los años noventa, 2) las políticas de integración, que favorecen o dan acceso a los derechos civiles, sociales y

económicos y 3) las políticas de integración política, en las que en lo que más se ha avanzado es la regulación de la doble nacionalidad, que tiene un rol de integrador social y permite el ejercicio de derechos políticos.

### **Ciudadanía y territorio, entre las políticas de control migratorio a la exclusión de los extranjeros**

En la relación entre ciudadanía y migración internacional, se produce la negación de la ciudadanía basada en el principio territorial del Estado (Bauböck, 1998), donde los sistemas sociales y culturales nacionales se reproducen de manera endógena (Zolberg, 1981) y los derechos se asignan a los nacionales por exclusión de los extranjeros.

Bajo este mismo principio, los estados permiten flujos libres de bienes materiales y culturales, no así las de personas.<sup>48</sup> Como consecuencia, los inmigrantes están sujetos a la exclusión de los derechos de ciudadanía.

López Sala (2002: 91) plantea que la migración internacional desactiva “la clásica identificación entre ciudadanía y territorio”. Sin embargo, como veremos más adelante, este supuesto no se cumple porque el inmigrante tiene una identificación ciudadana a partir del territorio nacional, desactivándose solamente en relación al ejercicio de los derechos. Es decir, no por estar fuera del territorio, esto implica una ruptura de la relación de la ciudadanía con el territorio. Lo que se hace evidente es el cambio de jurisdicción política y de membresía, aunque sea temporal, y la intervención estatal institucional para regular el ingreso, permanencia y salida (López, 2002), que es lo que se evidencia en el estudio de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México y una estratificación cívica (Lockwood, 1996) que establece diversos grados de inclusión y exclusión de derechos, de tal forma que unido a la intervención del mercado, se produce un déficit cívico desde el Estado y una ganancia cívica desde el mercado.

¿Qué cambia con las migraciones internacionales? Creemos que la forma de percibir y vivir el territorio. Si anteriormente se tenía una concepción localista y contenida en un territorio nacional, actualmente se vive a partir de la nación y de la imaginación de ese

---

<sup>48</sup> La soberanía nacional, entonces, se aplica de manera más rigurosa sobre los inmigrantes que sobre las corporaciones transnacionales, que minan en muchos casos el poder del mismo Estado-nación y los intereses nacionales.

territorio al cual sienten propio, al que los une el reconocerse como parte de una nación. Se observa al territorio como un espacio local que es parte de un espacio mayor, del contexto latinoamericano y del mundo. Pero también como un imaginario, un texto que se lleva impreso en cada inmigrante. Es decir, el territorio deja de ser el espacio donde se vive, para convertirse en un espacio vivido intersubjetivamente. De allí que peruanos y argentinos reproduzcan lugares nacionales vividos y espacios nacionales simbólicos, ya sea en sus casas y en sus restaurantes. A su vez, el referente territorial se traduce en “mi tierra” en términos nostálgicos.

Otro de los aspectos es que el territorio se transnacionaliza, al mantener los vínculos con el país de origen, de tal modo que al traspasar las fronteras y la experiencia en el país receptor (Bauböck, Heller y Zolberg, 1996; Soysal, 1994; Jacobson, 1996; Castles y Davidson, 2000; y López Sala, 2002), se reconfigura su relación con el territorio, apropiándose y desarrollando un sentimiento de pertenencia.

Desde los organismos internacionales, esta tensión con el territorio se establece en el Art. 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece la libre salida del país de origen, pero no establece el libre ingreso en otro país (Pajares, 2005). Sin embargo, al inmigrante le asiste la protección de derechos en el territorio de un Estado que no es el suyo.

Al producirse las migraciones, los estados, para reforzar su soberanía debilitada, emiten políticas disuasivas restando derechos a los inmigrantes y políticas de control, que van desde la expulsión hasta sanciones punitivas, contrarios al derecho liberal que como resultado estratifican los derechos (Morris, 2002, 2003) y hacen más vulnerables a los inmigrantes, negando así la expansión de sus derechos. Estas políticas están en relación directa con la concepción de ciudadanía basada en la nacionalidad, por la cual el territorio, por razones de “seguridad” del Estado receptor, debe ser protegido del ingreso de inmigrantes.

Consecuentemente, los estados han decidido cerrar sus fronteras, poner alambrados y muros, aumentar las fuerzas policiales y la expulsión de sus territorios, así como imponer medidas punitivas “contrarias al derecho liberal” (López Sala, 2002: 94-95), para quienes crucen las fronteras de manera indocumentada y establecer la atribución estratificada de derechos. Esto ha supuesto la contracción, estratificación y exclusión cívica de los derechos de los inmigrantes (Morris, 2003, 2003).

## Conclusiones

En las tensiones planteadas entre ciudadanía con el territorio, la identidad y los derechos, la evidencia de los estudios en Europa y Estados Unidos muestran que “los flujos a través de las fronteras de capital, trabajo, cultura, ideas y hasta identidades políticas y de lealtad” (Pickus 1998: 109) influyen en los Estados receptores y en los de origen de manera nunca antes vista. Esto es una realidad que se puede apreciar en los diversos estudios de los peruanos en Chile, Argentina y España como de los mexicanos, dominicanos y colombianos en Estados Unidos, por señalar algunos ejemplos.

A través de esos flujos se movilizan intereses sociales, económicos, culturales y políticos, porque los espacios de influencia y decisión se transnacionalizan, se trastocan las fronteras nacionales y la multiculturalidad aumenta. Estos hechos provocan un encuentro de culturas e identidades distintas que interactúan entre sí y se redefinen, fortalecen o transforman, en espacios de migración en los que la interculturalidad llega a ser paulatinamente parte de la vida cotidiana. En el caso de la Ciudad de México, la ciudad combina una diversidad social y cultural de los diferentes componentes socioculturales nacionales y de otros países.

En la lógica de estos cambios existe una transnacionalidad que rebasa los territorios delimitados entre fronteras y la unidad de una identidad nacional territorial. Esto involucra el cambio de jurisdicción política temporal o permanente, pero sin perder las identidades originales, que se vuelven transterritoriales. El estudio de los “aldeanos transnacionales” de Levitt (2001), centrado en migrantes de República Dominicana en Estados Unidos, es un buen ejemplo del desarrollo de actividades políticas, religiosas y cívicas que median el ejercicio de los derechos a través de las fronteras, conectan dos lugares de ambos países y producen nuevas formas de representación política, con un importante involucramiento de los estados, vinculando los elementos globales, locales y nacionales.

También las corporaciones transnacionales traspasan las fronteras para establecerse en otros territorios, a la vez que movilizan a su personal de un territorio estatal a otro y establecen un nuevo régimen de salario y derechos sociales, al margen de las decisiones del país de

origen (Pickus, 1998),<sup>49</sup> lo que permite a muchos inmigrantes -técnicos, ejecutivos, profesionales-, un disfrute pleno de sus derechos y calidad de vida, pero que también en otros casos puede ser otra forma de explotación, como sucede con las mujeres en las maquilas.

Asimismo, los inmigrantes construyen redes sociales, circuitos y comunidades transnacionales, creando un espacio que traspasa las fronteras del país de origen y de destino, en el que circulan bienes materiales, afectivos, culturales y simbólicos. Estas redes igualmente trascienden el territorio nacional. En estos procesos las percepciones, experiencias ciudadanas y ejercicio de los derechos se transforman o se reproducen a través de la actualización en los nuevos contextos en los que viven.

De tal forma que tanto en las fronteras físicas como culturales existe un contraste permanente con la noción de ciudadanía nacional. Frente a las fronteras territoriales, el Estado ha optado por políticas de control y restricción. En relación a las identidades en los países desarrollados hay una vuelta a la incorporación por la vía de la asimilación. En América Latina, por otra parte, las políticas multiculturales están ausentes.

Podemos apreciar que los inmigrantes establecen vínculos y prácticas que no les interesaba en su país de origen (interclases, interétnicas y con otras nacionalidades). Asimismo, sus identidades influyen en los países receptores, particularmente en las áreas locales o ciudades donde se establecen, generando demandas y conflictos para los gobiernos, o bien reproduciendo su cultura para hacerse poco a poco parte de la cultura urbana local, como el “tango” en la Ciudad de México, o la celebración de la festividad del Señor de los Milagros en el caso peruano.

El desarrollo de las asociaciones de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos y su incorporación en programas de desarrollo local, por ejemplo con su participación en programas conjuntos con el gobierno como el Programa Tres por Uno, los convierte en protagonistas y ejecutores de un poder de negociación y cabildeo frente al Estado. Al respecto, el caso de los clubes de migrantes del estado mexicano de Zacatecas en Estados Unidos muestra este ejercicio por parte de los inmigrantes, trascendiendo el territorio local y nacional (Moctezuma, 2007). A su vez, esto muestra también la replicación de comunidades filiales en

---

<sup>49</sup> Estas empresas debido a su poder imponen condiciones a los países receptores, influyendo en los derechos de sus trabajadores, quienes además desarrollan identidades como miembros de estas firmas globales o trabajadores de una multinacional, cuyas nuevas identidades pueden desplazar o modificar las afiliaciones nacionales tradicionales (Pickus 1998: 109), generando tendencias proclives al mercado y alejadas de las ciudadanías nacionalistas.

Estados Unidos con una membresía práctica y transnacional y la reconfiguración de la identidad, teniendo como referente simbólico el territorio nacional de origen, dando lugar a comunidades imaginadas (Moctezuma, 2007).

Estas formas de participación que involucran a los inmigrantes, al Estado y a las organizaciones de los inmigrantes, es una experiencia común en los países latinoamericanos. Los estudios de las experiencias mexicanas, dominicanas, colombianas o salvadoreñas muestran este desarrollo de capacidades que les interesa a los estados y evidencia el ejercicio de derechos políticos y la vivencia de la comunidad de manera transnacional (Vono de Vilhena, 2006; Guarnizo 2001; Landolt, 2003).

Otra de las respuestas tiene que ver con la titularidad de derechos. Frente a este hecho, históricamente, desde la relación entre nacionalidad y ciudadanía, la naturalización fue y es un medio para poder obtener la ciudadanía plena, la que Brubaker (1990) denomina sustantiva o práctica. En Estados Unidos se considera que la naturalización y la participación han jugado un rol importante en la incorporación de los grupos étnicos en la sociedad democrática (Pickus, 1998:129). Al respecto, el logro más importante es la doble nacionalidad, la cual se constituye no en un elemento de asimilación, de acuerdo al modelo clásico de la ciudadanía nacional, sino como integración que hace posible la pertenencia a dos comunidades políticas, de las que son titulares de derechos, aunque formalmente sólo puede ejercer una nacionalidad en el estado de residencia.

Entre los países que han legislado sobre la nacionalidad para sus ciudadanos están Estados Unidos, Colombia, Bolivia, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela. México, en el año 1993, al modificar los artículos 30, 32 y 37, otorga a sus ciudadanos el derecho de tener doble nacionalidad, aunque no reconoce la doble nacionalidad para los ciudadanos que se naturalizan como mexicanos.

Otra acción estatal ha sido el crear órganos consultivos para tratar los asuntos de los inmigrantes, pero éstos han sido poco efectivos y las propuestas de una política multicultural es ahora una expectativa y, en algunos casos, como en Europa, una propuesta que avanza con lentitud (Vertovec, 2001). De hecho, dicha iniciativa se ha visto sometida a los vaivenes políticos y en las últimas décadas desde el gobierno la tendencia es a la integración en la comunidad nacional, bajo criterios que se pueden sospechar asimilacionistas, por el endurecimiento legal y de control frente a los inmigrantes.

Finalmente, en relación al asunto de la ciudadanía y los derechos en los contextos de migración, los estados se ven sometidos a la presión internacional de los derechos humanos, del sistema legal comercial internacional, y de la transnacionalidad sociocultural, económica y política. En este sentido, reconocen derechos civiles y sociales a los extranjeros y con frecuencia también se reconocen derechos políticos a nivel local.

En materia de derechos humanos, a través de los pactos y convenios firmados y ratificados por los gobiernos, son obligaciones que deben cumplir los gobiernos, a los que se pueden acoger los ciudadanos ante los abusos de los Estados (Held, 1995). Sin embargo, pese a tener un mayor reconocimiento y ser fuente de legitimidad de los países, no existe una trama institucional internacional que pueda defender a los inmigrantes frente a los estados (Pajares, 2005). No obstante, no por eso deja de tener importancia, porque en el caso de la participación política de las asociaciones de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, por ejemplo, el eje articulador fue el de los derechos humanos (Bada, *et al*, 2005). Entre los inmigrantes argentinos y peruanos no hacen alusión a los derechos humanos como fuente de ciudadanía y manifiestan un amplio desconocimiento de sus derechos dentro de la ciudad y el país.

### CAPÍTULO III

#### DE LA EMIGRACIÓN A LA INMIGRACIÓN: HACIA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMUNIDAD NACIONAL DE PERUANOS Y ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*El contexto si importa...*

Los inmigrante se afirma sufren una descontextualización al llegar a otro destino, de tal forma que su texto queda sin su contexto real de referencia. Sin embargo, los seres humanos suelen adaptarse hacia las circunstancias nuevas y actualizar el conjunto elementos socioculturales que portan, sus identidades, su trayectoria, su *habitus*. No son una carta en blanco, pero el contexto de destino les permite otros espacios de desarrollo y de acuerdo al espacio donde llegan su vida ciudadana va a tener una particularidad, porque el contexto va a influir en sus percepciones, derechos y prácticas ciudadanas.

En el caso de todos los inmigrantes, en nuestro caso de los peruanos y argentinos el contexto influye para emigrar. Las carencias económicas, políticas o los diferentes factores que influyen en tal decisión impactan en sus identidades y prácticas ciudadanas en el país de origen. Asimismo, las condiciones y espacios que permite la Ciudad de México es desde luego un factor importante para el ejercicio de ciudadanía. Es un ejemplo de tal influencia lo constituyen la dictadura militar en Argentina. Asimismo, los programas de ajuste económico que han sido últimamente las causas principales de emigración en Perú y Argentina.

En esta perspectiva, este capítulo tiene siete apartados trata sobre una breve referencia sobre la emigración peruana y argentina en el mundo, en un segundo y corto apartado las características de la migración intra-latinoamericana y un tercer apartado aborda las aproximaciones demográficas de los peruanos y argentinos en México en el periodo de 1970 al 2009, con la finalidad de contextualizar demográficamente la migración a la Ciudad de México.

Un cuarto apartado aborda el contexto del país de origen que se relaciona a las oleadas migratorias, destacando algunas de sus características que las consideramos más importantes. Un quinto acápite se refiere a los diferentes momentos y el proceso de desarrollo que pasa de ser un país de refugio para los perseguidos políticos en los años setenta y primeros años de los

ochenta a un espacio de ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y políticos con relación a su país de origen y su país de destino.

Un sexto apartado se ocupa del proceso que se va gestando y sobre todo del tránsito de la ciudadanía nacional con respecto a México para convertirse en un espacio de integración y ciudadanía. En ese mismo contexto la ciudad y la sociedad de la misma hace posible para los argentinos del exilio y los que llegan posteriormente ciertos espacios de participación social y política, principalmente en relación a su país de origen, de tal forma que se van constituyendo organizaciones y redes sociales que facilitan el ejercicio de ciertos derechos y pueden atenuarlos obstáculos jurídicos que afectan a su integración y ciudadanía que se analizan en los siguientes capítulos.

Consecuentemente, creemos que el espacio de la Ciudad de México por sus características particulares socioculturales, políticas y cosmopolitas permiten a los peruanos y argentinos prácticas ciudadanas, que estamos seguros en otra ciudades no acontecen. A cuya diversidad, se agrega la magnitud de la ciudad y la particularidad de tener un gobierno de izquierda que puede impactar en el ejercicio de ciertos derechos, como los culturales y económicos, por ejemplo. Asimismo, contexto de origen, no obstante el tiempo y la distancia constituye un elemento fundamental de influencia en sus vidas ciudadanas. A continuación detallamos estos elementos en relación al contexto de la migración de los peruanos y argentinos hacia la Ciudad de México.

### **3.1. De la migración peruana y argentina en el mundo**

#### **La migración peruana**

La migración peruana al extranjero ha ido en aumento, particularmente desde 1990 (véase anexo 3), siendo una población más heterogénea que la que se dio entre 1970 y 1989. La relación de los 20 principales países de recepción para el periodo 1990-2007 es liderada por Estados Unidos, Argentina y España, cerrando la lista el Reino Unido.<sup>50</sup> México ocupa el

---

<sup>50</sup> Los poblaciones más numerosas están en los Estados Unidos (42.2%), España (10.3%), Italia (7.9%), Argentina (6.0%), Japón (4.4%), Venezuela (4.4%), Chile (2.7%), otros (22.1%) (INEI-OIM-DIGEMIN, 2008: 44-67).

quinceavo lugar global representando el 0.6% del total de los peruanos que emigraron, y a nivel intralatinoamericano ocupa el séptimo lugar (ver anexo 3).

Entre 1994 y 2007, que es el periodo para el que se tiene información completa de todos los movimientos de salidas y entradas en el país, el 66.1% de los emigrantes proceden de los departamentos del interior del país y solamente un 33.9% de Lima metropolitana y Callao, siendo las regiones con mayor emigración, en orden descendente, Lima, Puno, Piura, Tacna, Arequipa, La Libertad, Cusco, Lambayeque, Tumbes, Callao y Cajamarca (INEI-OIM-DIGEMIN, 2008: 33). A su vez, dicho proceso se concentra en veinte provincias (véase anexo 4), de las que once son costeras (57.6%), ocho de la sierra (19.2%) y una de la selva, con el 3.3% restante (INEI-OIM-DIGEMIN, 2008: 35).

La migración internacional peruana, según un estudio de la OIM (2006), se caracteriza por ser una población joven (25-44 años)<sup>51</sup> y feminizada,<sup>52</sup> porque ha ido creciendo la inmigración femenina hasta equipararse con la masculina. En ciertos espacios de destino de esta migración, como Chile y España, el fenómeno la participación de la mujer tiene mayor protagonismo.

Con respecto a la escolaridad de esta población, el 42.22% estudió bachillerato y el 35.78% cuenta con educación superior universitaria o técnica. Pertenece a la PEA el 99%, de la que el 95.28% está ocupada. La mayoría de peruanos conserva su nacionalidad, el 76.41% participan en actividades culturales en el país de destino, migraron por razones económicas el 54.26% o por estudios el 8.39% y más del 50% está como indocumentado, siendo su principal problema de integración el estatus legal más que la aceptación social en el país receptor (OIM, 2006).

Estas últimas características (la participación en actividades culturales y el problema de integración), son importantes y se presentan entre los peruanos que viven en la Ciudad de México, quienes se involucran principalmente en actividades culturales tanto de México como de la comunidad peruana en la ciudad. Por otro lado, como se explica en el capítulo sexto, una de las dificultades a las que más se hace referencia es la del estatus migratorio, mientras que la interacción social es un vehículo de integración y de apoyo.

---

<sup>51</sup> Según la OIM (2006, 48-49), para el periodo 1990-2005, la mayoría de emigrantes tienen edades de 15 y 49 años, con una mayor concentración entre 20 y 44 años.

<sup>52</sup> En el periodo 1990-2005, el 51.7% de emigrantes fueron mujeres, en tanto que el 48.3% fueron hombres, multiplicándose por 6 la salida de peruanos, pasando de 46 596 en 1990 a 319 766 en el 2005, con promedio anual de 201 575 para el periodo 2001-2005, el triple que los dos quinquenios anteriores (OIM 2006, 23).

## La migración argentina

La población migrante argentina en el exterior en el 2005 es, según cifras del Banco Mundial (BM), de 806, 369 personas, que representa el 2.1%<sup>53</sup> del total, cuyos principales destinos fueron España, Estados Unidos, Italia, Paraguay, Chile, Estados Unidos, Israel, Bolivia, Brasil, Uruguay y Canadá (Texidó, 2008: 27; BM, 2006). En la época del exilio prefirieron destinos como España, Francia e Italia, y en América Latina México fue uno de los países a los que arribaron, además de Chile y Venezuela.

Entre los que salieron en la época de las dictaduras militares, se caracterizaron por ser principalmente intelectuales, científicos, técnicos, artistas y militantes políticos. En la época final de la dictadura salieron por motivos económicos o por la combinación de lo político y lo económico. Al mismo tiempo, entre 1982 y 1983, se suman trabajadores y comerciantes, diversificándose la emigración, la cual siguió siendo principalmente masculina.

Esta población de los argentinos que salieron de su país entre 1989 y el 2002, se caracteriza, además de su diversidad de clase y grupo social, por ser feminizada, predominantemente joven (18-44 años); la mayoría conserva su nacionalidad argentina, tienen una alta escolaridad, la mayoría con estudios universitarios; un gran porcentaje habla otro idioma; desempeñan similar trabajo al que desempeñaban en Argentina; participan en actividades culturales, pero no en asociaciones; y no parecen tener dificultades en su integración, pero muestran dificultades de desarraigo y soledad (Palomares *et al*, 2008; Novick y Murias, 2005; Calvelo, 2008).

Asimismo, presentan características similares a las que se les asignan a los peruanos inmigrantes (OIM, 2006). Muestran tres hechos relacionados a la ciudadanía: la conservación de la nacionalidad, la participación en actividades culturales (pero no en asociaciones) y el acceso al trabajo. A su vez, los factores que afectan su integración son de carácter nostálgico y la soledad. Por otra parte, el manejo de otro idioma es una diferencia importante con respecto a los peruanos, que significa, sin duda, una ventaja al momento de buscar empleo y de

---

<sup>53</sup> No obstante el crecimiento constante de la población argentina en el exterior se considera que es relativamente bajo en relación al total de la población. Así, en 1960 es de 0.5%, en el 2000 es de 1.7% (Calvelo, 2008: 6) y en el 2008 llega a 2.2%. Sin embargo, no le resta importancia a la emigración y convierte a la Argentina en un país de inmigración y emigración en la región latinoamericana.

interactuar en sociedades de destino donde no se habla español, como Estados Unidos e Italia, destinos comunes para peruanos y argentinos.

### **3.2. La inmigración intra-latinoamericana actual: tendencias, causas y características demográficas**

En América Latina, la inmigración intra-latinoamericana ha seguido las siguientes rutas: a Venezuela, de Colombia y el Caribe; a Argentina y Brasil, de Paraguay, Chile, Bolivia y Uruguay; a Chile, de Bolivia, Perú y Ecuador; y hacia México, de Centroamérica, principalmente Guatemala y El Salvador, y en menor proporción desde Sudamérica (Cerrutti 2002). Las causas son los desajustes económicos y las desigualdades de salarios entre países, y en menor grado los conflictos internos y las dictaduras latinoamericanas.<sup>54</sup>

Las redes sociales (de amistad, familiares, de vecindad y económicas), por otra parte, entre los países de origen y de destino, son consideradas como otra causa importante, al fomentar futuros movimientos migratorios (Tuirán 2000, en Cerrutti, 2004). En varios casos latinoamericanos, como Chile, Argentina y Paraguay en los gobiernos militares (1960-1983) y en Perú en el contexto del terrorismo (1985-1995) y en el gobierno de Fujimori (1990-2001), fueron las causas políticas las que impulsaron la emigración forzada.

En relación a la cantidad de migrantes para el año 2000, esta inmigración se concentraba en Argentina, Venezuela, Paraguay, Brasil, México, Chile, Bolivia y Uruguay (INEGI, 2006: 11), situación que no ha variado. Entre estos países, México ocupa uno de los porcentajes más bajos de inmigración, pero, junto con Costa Rica y Panamá, son significativos en los procesos y estudios migratorios internacionales porque son países de origen, destino y tránsito. Es también importante, por un lado, el impacto cultural y económico positivo en la vida del país, como en el caso de los chinos, judíos y españoles. Por otro lado, en el periodo 1970-2009, las minorías inmigrantes y poco reconocidas social y políticamente, aportan a la economía nacional mexicana porque se incorporan al mercado laboral desde los 12 años (INEGI, 2006: 14) y al enriquecimiento cultural del país y sus ciudades.

---

<sup>54</sup> Es el caso de un significativo número de peruanos en Chile y otros destinos entre 1982 y 1992, o bien el caso chileno y argentino hacia México en los periodos de las dictaduras militares.

Esta inmigración en la última década es preocupación relevante para las políticas públicas de varios países y ha comenzado a ser de interés en los estudios sobre la migración. En países como Venezuela, Argentina y Chile, por ejemplo, la preocupación gubernamental y académica permite un debate importante al respecto. Como consecuencia de los flujos migratorios intra-latinoamericanos, los países de América Latina realizan reuniones anuales en las que se discute y hacen propuestas para atender este fenómeno y desarrollar políticas de cooperación en el marco de los derechos humanos, la seguridad nacional y la integración regional.

En esta perspectiva, tanto desde la academia como desde el Estado, existe una preocupación en el fenómeno migratorio intra-latinoamericano y en desarrollar políticas integrales que permitan la regularización e integración en el contexto de la diversidad sociocultural y de las demandas públicas que la realidad requiere. El problema central es el de acceso al trabajo y regularización. Cobran también importancia los derechos sociales y cada vez más los derechos políticos, que algunos estudios abordan de manera directa (Stefoni, 2002, 2004; Luque, 2002, 2007; Cerrutti, 2004), para el caso de Chile y Argentina.

El problema que se presenta, tiene que ver además con la aceptación de la alteridad. La migración de peruanos y bolivianos en Argentina y Chile, por ejemplo, ha puesto de manifiesto viejos problemas de xenofobia, estigmatización del migrante y hasta racismo, así como el que los inmigrantes sean marginados y estén sometidos a mayor vulnerabilidad social y política, ocupando los puestos más bajos de la escala laboral, no obstante su calificación y alta escolaridad de muchos de ellos.

Finalmente, existe un problema adicional para el caso de las mujeres migrantes, las cuales se emplean en buena medida en actividades domésticas y de cuidado de niños y ancianos, y que presentan una menor presencia en los espacios públicos con relación a los hombres (Luque, 2002), así como un traslado de las tareas reproductivas en los espacios de migración internacional (Stefoni, 2002; 2004). Varios de estos temas han sido retomados en nuestro estudio, con el propósito de proveer mayor información y elementos en la discusión existente sobre el tema.

### **3.3. Cifras y aproximaciones demográficas de los peruanos y argentinos en México en el periodo 1970-2009**

#### **De los inmigrantes extranjeros en México**

La migración intra-latinoamericana es parte de la historia de nuestros países desde que nacieron a la vida independiente en el siglo XIX. Estos devienen en migración laboral agrícola al principio y urbana después. Entre los países que han sido y son receptores de inmigrantes están Venezuela, principalmente de colombianos; Chile, que recibe la migración peruana, argentina y boliviana; a Brasil y Argentina han llegado migrantes de Bolivia, Uruguay, Chile y Paraguay (Pellegrino, 2003: 9-10). De Centroamérica, desde finales de los años setenta, han llegado a Costa Rica provenientes de los países vecinos, en una migración primeramente rural y posteriormente urbana (Pellegrino, 2003: 8). México, por otra parte, entre 1973 y 1984. “se convirtió en importante receptor de corrientes también originadas en los países centroamericanos, en especial de Guatemala y El Salvador” (Pellegrino, 2003:65).

Según el censo del 2000, residían en México 491 617 extranjeros, de los que 249 337 eran hombres y 243 280 eran mujeres. De esta población, Estados Unidos ocupa el primer lugar con 69.7%, seguida de Guatemala con 4.8%, España con 4.2%, Colombia, Argentina y Cuba con 1.3%, Canadá y Francia con 1.2%, respectivamente, residiendo la mayoría en los Estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, con una edad de 15 años o menos en más de un 50% (INEGI, 2006: 17-18). La inmigración peruana representa sólo el 0.8% del total de inmigrantes en México (INEGI, 2006: 24).

La tendencia en México es de crecimiento, así pasa de 191,184 en 1970 a 368,900 personas en 1980, experimenta una ligera caída en 1990, alcanzando 340,824 personas, para volver a repuntar en el 2000 con 492,617 residentes, según los censos de estos años.

Entre los migrantes latinoamericanos censados, Guatemala representa el 4.9% con 23,957, Argentina el 1.3% con 6,465, Colombia el 1.2% con 5,768, Chile y Perú con el 0.8% y una población de 3,848 y 3,749 respectivamente (INEGI, 2006: 24). Esta población se distribuye en todo el país de un modo similar al del resto de la población migrante, concentrándose más en los estados de Baja California, Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Distrito Federal, el Estado de México,

Puebla y Chiapas (ver anexo 5). No obstante, cabe aclarar que en los estados fronterizos del norte un porcentaje elevado son de mexicanos que han nacido en Estados Unidos, pero que no han vivido en el país vecino, por lo que no se pueden considerar como inmigrantes aunque sean extranjeros, lo cual también determina que la media poblacional sea de 14 años de edad para los extranjeros, en comparación con la nacional que es de 22 (INEGI, 2006: 26).

De esta población, el 45.6% es económicamente activa, distribuyéndose en el sector terciario un 65.7%, en el secundario un 20.1% y en el primario un 4.7%. Se desconoce el sector del 9.5% restante. Es esta PEA, cerca del 70% son hombres. En el 2000, el 99% estaba ocupada y sus edades oscilan entre 25 y 49 años (60%), y de los menores de 25 años representan el 20% (INEGI, 2006: 28-29). Los que son de origen indígena y hablan su lengua nativa representan el 3.2%, y residen, principalmente, en Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Oaxaca y Yucatán.

La alfabetización entre los mayores de 15 años es alta, sólo el 4.2% no sabe leer y escribir. Asimismo, la escolaridad entre 6 y 14 años es del 93.3% y de 14 a 25 años es de 43%. Tienen instrucción superior el 37.8%; el 22.6%, preparatoria o bachillerato; el 3%, estudios técnicos o comerciales y el 36.5% carece de media superior. Comparativamente con los mexicanos, la escolaridad es relativamente alta. De la población nacional, sólo el 11.1% tiene educación superior, el 12.2% estudios de preparatoria o bachillerato, el 4.2% estudios técnicos o comerciales y el 72.2% carece de instrucción media superior (INEGI, 2006: 32-33).

En términos del asentamiento de esta población inmigrante, los municipios en México con mayor número de inmigrantes son: las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán y Miguel Hidalgo en el Distrito Federal; Guadalajara y Zapopan, en Jalisco; y Tijuana, Juárez, Mexicali, Nuevo Laredo y Matamoros, en el norte de México.

Estos datos sobre los municipios, si bien nos ofrecen información para comprender la dinámica demográfica de la población inmigrante hasta el 2000, son datos que no representan el estado de la inmigración desde el 2001, porque ésta ha crecido de manera significativa, como sucede con la inmigración argentina y colombiana. Además, los municipios de la zona norte tienen una sobreestimación debido a la diferencia elevada de nacidos en Estados Unidos pero que vivieron siempre en México y son contados como inmigrantes. Sin embargo, para nuestro estudio, es relevante porque evidencia que en la Ciudad de México se concentra la mayor cantidad de inmigrantes en el periodo 1970-2009.

## De los peruanos en México

En la migración peruana hacia México, según la Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN, 2009), existe una tendencia a la alza de los migrantes peruanos desde los años noventa. En esa corriente de aumento, en 1992 la población que emigra con destino a México es de 4,821 peruanos, en 1995 es de 9,438, en el 2000 se duplica hasta 19,115 y en el 2005 alcanza la cifra de 24,054. En el 2008 existe un descenso con respecto al 2005, situándose en 22,529 personas.

Estos flujos incluyen a los turistas e inmigrantes que se quedan por pocos días o meses, como a los que emigran para residir en México por un periodo superior al año, lo que explica las diferencias marcadas entre las cifras del INEGI (2006) para el 2000 de 3,749 residentes y las de la OIM (2007) para el periodo 1990-2005, que arroja un total de 2,268 peruanos viviendo en México.

En una elaboración propia a partir de la información estadística de la DIGEMIN del Perú, para el periodo 2001-2008, filtrando los que regresaron y contabilizando los que no retornaron de México, se encontrarían en México a diciembre del 2008 un total de 18,183 peruanos. Asimismo, a partir de dichas fuentes y del Censo del INEGI del 2001, residirían en México a diciembre del 2008, entre los que llegaron a trabajar, estudiar o residir, 5,761 peruanos. Lo anterior permite suponer que la población restante estaría en calidad irregular. En la Ciudad de México, por otra parte, a mediados de agosto del 2008, residirían, según información extraoficial del Consulado del Perú, 4500 peruanos (Coronado, Consulta de información, 2008).<sup>55</sup> En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los peruanos que residen en México:

### Cuadro 3.1.

#### Peruanos residentes en México, 1990-2008

Años	1990	2000	2008
Peruanos	2,973	3,669	5,761

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de CELADE (2010), DIGEMIN (2009).

<sup>55</sup> Cita concedida para tratar los asuntos de la investigación, en la que se recibió información sobre aproximaciones de los peruanos que viven en la Ciudad de México y sus organizaciones.

El aumento que se observa es moderado, llega a 696 más en la década de los años noventa al 2000, pero en los siguientes ocho años crece en 2,092 personas, casi cuatro veces más que el periodo anterior. Cabe precisar de nueva cuenta que estas cifras no incluyen a los indocumentados, los que según los datos de fuentes de la comunidad peruana en la Ciudad de México (2009) y DIGEMIN (2009) del Perú, son superiores a los peruanos documentados, y que llegan a ser aproximadamente 10,000 personas en todo el país.

Según la aproximación estadística de la Cancillería de Relaciones Exteriores del Perú (2005), a partir del registro consular, fuentes oficiales en los países de destino e información de la comunidad de peruanos en cada jurisdicción consular, los peruanos que residen en México llegarían a 31,760 peruanos, que representan el 1.72% de un total de 1,854, 417 a nivel mundial hasta diciembre del 2004. Asimismo, en la zona centro-sur de México, incluyendo la Ciudad de México, estarían residiendo aproximadamente 25,000 peruanos,<sup>56</sup> de los que habría, en esta misma zona, 5,200 documentados y 19,800 indocumentados (MRE, 2005: 13). En Guadalajara, habría 3,800 documentados y 2,500 indocumentados; y en Monterrey habría 460 peruanos, de los que 10 serían irregulares (ver anexo 7).<sup>57</sup>

Según esta estimación, del total de ciudadanos peruanos en México en diciembre del 2004, 5,000 estaban en situación de tránsito, indocumentados y en situación de clandestinidad, ya sea porque ingresaron irregularmente o posteriormente se quedaron sin documentos y cuya permanencia en México se extiende desde unos días o meses hasta poco más del año (MRE, 2004: 41) y su objetivo es llegar a Estados Unidos.

Esta información es relevante porque nos ofrece una estimación sobre los peruanos indocumentados, que tanto en el mundo como en México igualan o sobrepasan en número a los regulares. Sin embargo, la cifra oficial que los sitúa en 23,310 podría constituir una sobreestimación peruanos en México. Lo importante es que, por la magnitud de indocumentados peruanos en el mundo en general, como en México en particular, este hecho ciertamente amerita la atención tanto gubernamental como académica.

---

<sup>56</sup> Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, México, Morelos, Michoacán, Hidalgo, Querétaro, Tlaxcala y Ciudad de México.

<sup>57</sup> Solamente se refiere a la zona metropolitana de Monterrey.

## De los argentinos en México

La emigración argentina a México, como sucede con el Perú, ha experimentado un aumento significativo y constante desde el 2001. Desde 1970, los flujos migratorios para residir en México han sido irregulares, pero han tenido un aumento constante desde los años noventa, aunque no se compara con la emigración hacia Estados Unidos, España, Italia o Venezuela. El siguiente cuadro muestra la evolución de los argentinos que residen en México entre 1960 y 2005:

**Cuadro 3.2.**

### **Argentinos que viven en México, 1960-2005**

Años	1960	1970	1980	1990	2000	2005
Argentinos	2,456	1,585	5,503	4,635	6,465	8,443

Fuente: Jensen y Yankelevich, 2006; e INEGI, 2007.

Como se observa, la población argentina en México se incrementa entre 1970 y el 2005, con un descenso en 1990 relacionado al retorno después de la dictadura militar. El primer dato, de 1960, se tiene como referencia, pues existe una caída importante, pero después hay un aumento constante, salvo la de 1990. Entre 1970 y 1980, por otra parte, la población se triplica, lo que es atribuido al resultado de la violencia política en Argentina (Jensen y Yankelevich, 2007).

México recibió la emigración argentina en tiempos de la dictadura militar y la violencia política,<sup>58</sup> cuyo periodo más fuerte fue entre 1976 y 1983. Sin embargo, de las cifras que aparecen en el cuadro para el año 1980, sólo 175 fueron asilados políticos argentinos. Esto puede ser por el férreo control del gobierno de la dictadura para impedir el exilio y/o la emigración bajo otro motivo, aunque la causa sea la violencia política o la persecución. Más adelante se retoma este punto al abordar lo relativo al contexto político y económico.

Según el INEGI (2006), en el 2002 residían en México 6,465 argentinos, que representan el 1.3% de los inmigrantes extranjeros que viven en México. De ellos, un 50.5% son hombres y el 49.5% mujeres (INEGI 2007, 58). Al 2008, si bien no hay cifras oficiales que den una información precisa, se estima que en México vivían entre 30,000 a 40,000 argentinos aproximadamente, distribuidos principalmente en la Ciudad de México, Puebla,

<sup>58</sup> En el gobierno de Isabel Perón hubo también emigración por razones políticas, puesto que ya en su gobierno se inició la violencia criminal contra la subversión, conocida como la guerra sucia.

Guadalajara, Monterrey, Playa del Carmen y Cancún. De ellos, los residentes en la Ciudad de México se calcula que oscilan entre 12,000 y 15,000 residentes argentinos.

### **3.4. Del contexto nacional de origen: marginados, excluidos, expulsados e integrados**

Tanto el Perú como Argentina vivieron dictaduras en la década de los años setenta y un periodo de retorno democrático desde 1980 en Perú y 1983 en Argentina. El periodo de la dictadura militar peruana, conocido como Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, se inicia en 1968 con el golpe militar de Juan Velasco Alvarado en 1968 contra Fernando Belaúnde Ferry y concluye en 1975, con el golpe de Estado de Francisco Morales Bermúdez, apoyado por Estados Unidos, gobierno que se prolongó hasta 1980, en el que se retorna a la democracia después de convocar a una Asamblea Constituyente en 1979 que elaboró una nueva constitución. De este modo, la democracia peruana en esta nueva fase, no obstante el contradictorio autoritarismo de Fujimori, tiene un periodo ininterrumpido de treinta años.

En la Argentina, el periodo de la Dictadura comienza en 1966 con el golpe militar contra Arturo Illia, tras el que sucedieron tres gobiernos militares: Juan Carlos Onganía (1966-1970), Roberto Marcelo Levingston (1970-1971) y Alejandro Agustín Lannuse (1971-1973), tras sucesivos golpes internos. Después de estos gobiernos se eligió, mediado por los militares en elecciones, a Héctor J. Cámpora, quien renunció en condiciones poco claras para dar acceso a un gobierno provisional y a nuevas elecciones en las que fue electo Juan Domingo Perón. Como el caso del General Francisco Morales Bermúdez en Perú, las dictaduras estaban relacionadas con la “Doctrina de Seguridad Nacional” de Estados Unidos, ante la supuesta amenaza marxista, impulsada desde la Escuela de las Américas en Panamá.

A la muerte de Perón, asume el gobierno su esposa Estela Martínez de Perón, más conocida como Isabel Perón (1974-1976), quien en 1976 fue derrocada por un golpe militar, que llevó al gobierno al General Rafael Videla (1976-1981), a quien sucedieron Roberto Eduardo Viola (1981) y Leopoldo Galtieri (1982-1983). Durante su gobierno profundizó la política de persecución, tortura y desaparición de la oposición y los movimientos y organizaciones de izquierda, conocida como “guerra sucia”, convirtiéndose en el más cruento régimen militar argentino y uno de los peores en América Latina.

Ya durante el periodo de Isabel Perón, con la Alianza Anticomunista Argentina o “Triple A” se persiguió, torturó y asesinó a figuras de la izquierda argentina y que en 1975 con la Operación Independencia autorizó la intervención militar en Tucumán que dio inicio a la “guerra sucia”, que fue la principal causa de la emigración y exilio de muchos argentinos a diferentes partes del mundo, entre las que estaba México. En 1983, se retorna a la democracia con la Elección de Raúl Alfonsín, que ha no ha tenido interrupciones por 26 años.

Los periodos de dictadura en el Perú (1968-1980) y en Argentina (1964-1983), tuvieron dos fases, una primera llamada revolucionaria y otra conservadora. En el caso peruano, tuvo una orientación de izquierda hasta 1975 y alejada de Estados Unidos; en cambio, desde 1975, con Francisco Morales Bermúdez, giró a la órbita estadounidense, en la que compartían la perspectiva de “seguridad nacional” y de solidaridad con los militares argentinos.

En el Perú también estuvieron presentes acciones represivas, pero no se aproximaron a la persecución sistemática ni de hostigamiento contra la oposición, como la tortura y asesinatos que tuvieron lugar en Argentina. Un aspecto común en este periodo fue la crisis económica y la recesión, que agudizó la crisis social y política, que llevó en Argentina a las elecciones de 1973 y de 1983, y en Perú, a la Constituyente de 1979 y las elecciones de 1980.

La vuelta a la democracia en Argentina, con los gobiernos de Raúl Alfonsín y Carlos Menem y en Perú con Fernando Belaúnde Terry y Alan García, permitieron que en los años ochenta las políticas tuvieron un tinte estatista y la economía de los dos países estuvo marcada por un crecimiento inflacionario y una crisis que se fue agudizando a finales de los ochenta, que terminó con una profunda crisis fiscal, hiperinflación y la suspensión de la ayuda del Banco Mundial a Argentina en 1989. En el Perú, la suspensión de la ayuda internacional sucede en el mismo periodo. Posteriormente, en Argentina, con Carlos Menem y en Perú con Fujimori se desarrolla una política económica basada en el Consenso de Washington (1990-2001).

En el Perú, el problema de la violencia política de la subversión peruana entre 1983 y 1993 y el autoritarismo de Alberto Fujimori, que desató persecución contra ciertos líderes vinculándolos con el terrorismo, motivó la emigración de un sector de peruanos afectados por esta situación. También, la presencia del ejército y la subversión expuso a la población entre dos fuegos, obligando al desplazamiento de algunos y a emigrar al extranjero.

Estos periodos, desde 1989 en Argentina y 1990 en el Perú, estuvieron caracterizados por las privatizaciones, el aumento del desempleo y de la deuda externa. En lo político, los cambios constitucionales y las reelecciones consecutivas fueron comunes con Alberto Fujimori (1990-2001) y Carlos Menem (1989-1999). Este proceso neoliberal concluyó con crisis económicas, sociales y políticas que se gestaron entre 1998 y estallaron en 2001. En Argentina significó la renuncia del Presidente De la Rúa y en el Perú de Fujimori.

Los posteriores gobiernos han tomado rumbos distintos políticamente, en el Perú de cercanía con Washington, tanto con Alejandro Toledo (2001-2006) y Alan García (2006-2010), que han continuado las políticas económicas liberales, las privatizaciones y el fortalecimiento de la producción extractiva a través de transnacionales. Argentina, por su parte, con los presidentes Kirchner (2003-2010) siguió una política con cierto distanciamiento de Washington y políticas estatistas. Asimismo, ambos países desarrollan una economía de estabilización económica, pero se mantienen las brechas de pobreza y desempleo.

Estos contextos determinaron la expulsión directa o indirecta de los perseguidos por la dictadura en Argentina o por las circunstancias de inestabilidad política e inseguridad entre 1970 y 1983, y en el Perú entre 1985 y el 2001, de quienes emigraron por causas políticas. Prácticamente, fueron expulsados de su país. Para quienes migraron por motivos económicos, fue la marginalidad y exclusión provocada por el modelo liberal lo que provocó el aumento de las desigualdades, el empobrecimiento de la clase media y el aumento del desempleo. Como consecuencia, diferentes oleadas migratorias tuvieron lugar, unas vinculadas a razones políticas y otras a motivos económicos.

### **Oleadas migratorias peruanas y argentinas. De la emigración a la conformación de comunidades nacionales en la Ciudad de México**

La emigración de los argentinos está relacionada a los periodos de la inestabilidad política, crisis económica y conflictos sociales. El siguiente cuadro nos ilustra la relación entre estos eventos y las respectivas oleadas emigratorias.

### Cuadro 3.3.

#### Relación entre la migración argentina y el contexto nacional argentino, 1960-2009

Oleadas migratorias	Periodo	Gobierno	Características del contexto
<b>Primera Oleada: “Fuga de Cerebros”</b> Emigran intelectuales y técnicos	1960 1975	Golpe de Estado contra Frondozi (1962) e Illia (1966) Dictadura de Onganía, Levingston y Lannuse Gobierno de Juan Domingo Perón Gobierno de Isabel Perón	Inestabilidad política Recesión. Conflictos sociales. Triple A Inicio de la Guerra Sucia
<b>Segunda Oleada: “Exilio”</b> Emigran militantes, intelectuales, políticos, profesionales, científicos, estudiantes, artistas y gremialistas.	1976 1983	Gobierno. de Rafael Videla (1976-1981) Gobierno de Roberto Eduardo Viola (1981) Leopoldo Galtieri (1981-1983)	Prohibición de derechos sindicales Conculcación de derechos políticos Persecución Política Guerra sucia (persecución, tortura, desapariciones y asesinatos) Desempleo, deterioro de salarios, recesión
<b>Tercera oleada: “Huída inflacionaria”</b> Emigraron trabajadores especializados y manuales, profesionales, pequeños comerciantes y jóvenes universitarios y gente de clase media.	1989 1992	Gobierno de Carlos Menem (1989-1999)	Crisis económica, social y política, Saques
<b>Cuarta Oleada: “Crisis institucional”</b> Emigran de toda clase social, se diversifican más los destinos	1998-2001 hasta hoy.	Gobierno de Carlos Menem (1989-1999) Gobierno de De La Rúa (1999-2001)	Crisis institucional Crisis económica y estallido social Renuncia de De La Rúa (2001)

Fuente: Elaboración a partir de la clasificación que hace Calvelo (2008) y los estudios de Oteiza (1965, 1971) y Pellegrino (2003).

En el periodo de nuestro estudio, se consideran para el caso de los argentinos y peruanos que viven en la Ciudad de México dos oleadas o periodos migratorios. Para el caso de Argentina, la primera oleada se sitúa entre 1970 y 1988, que corresponde a las dos primeras fases del estudio de Calvelo (2008), vinculada a la violencia política, el exilio, el retorno y una economía de corte estatista. Los emigrantes fueron, principalmente, intelectuales, profesionales, científicos y técnicos, militantes y estudiantes. Es decir, se trataba de sectores de clase media, perseguidos o no, que por las condiciones de inseguridad del país se vieron obligados a salir.

El segundo periodo, entre 1989 y 2009, asociada a los programas de ajuste económico alrededor del denominado Consenso de Washington, las recurrentes crisis económicas (recesión, inflación, desempleo), la globalización económica, de las telecomunicaciones y transportes, corresponde a las otras dos fases del estudio de Calvelo (2008). Es una población heterogénea socialmente<sup>59</sup> y de distintos puntos del país, que se diversifica más desde el año 2001, que corresponde a una segunda gran oleada emigratoria, sobre todo a México, en el presente siglo. En este periodo, además, emigran muchos argentinos promovidos por empresas

<sup>59</sup> Estos inmigrantes son más heterogéneos, ya no es una emigración de profesionistas, científicos y técnicos, sino grupos de menor escolaridad y de diferente nivel socioeconómico (Albornoz, 2005: 16). Al carro migratorio argentino se suben también empleados, administradores y comerciantes, así como trabajadores manuales especializados (Marshall, En Albornoz, 2005: 16).

transnacionales o por voluntad propia, por motivos de trabajo, matrimonio o por el gusto de conocer y vivir en otros países.

El contexto político y el deterioro económico provocaron la primera emigración a México (1970-1989). De esta primera migración no hay cifras exactas, sin embargo, de acuerdo a los censos de población, los argentinos pasaron de 1,585 en el año 1970 a 5,503 en 1980 y disminuyeron a 1,435 en 1990 (Jensen y Yankelevich, 2007), que para algunos se debe al exilio y su relación con la dictadura, mientras que para otros analistas no quedan claros esos vínculos (Lida, 2007). Sin embargo, el sector del exilio pesó mucho y fueron los que impulsaron un intenso transnacionalismo político desde abajo entre México y Argentina, como sucedió con la migración argentina en España (Delli-Zotti y Estebán, 2007).

Entre 1979 y los primeros años de la década de los ochenta, aumenta la proporción de argentinos de 27% en la década anterior a más de 40%. A su vez, disminuye la presencia de comerciantes y ejecutivos de empresas, una población calificada, con un importante aumento en el sector público que pasó de 11% en el periodo de 1960-1973, a 37% entre 1974 y 1983 (Jensen y Yankelevich, 2007), lo que evidencia un incremento en el periodo de la dictadura militar y un decrecimiento que coincide con el periodo de retorno entre 1983 y 1989.

Estos autores identifican tres grupos de inmigrantes en México en este periodo: quienes llegaron entre 1973 y 1975, conformado por comerciantes, profesionales y los primeros exiliados; aquellos que arribaron entre 1976 y 1979, que fueron asilados políticos o vinculados a la violencia política, cuyo número fue menor en los dos últimos años (1978-1979); y un último grupo que llegó en los primeros años de los ochenta como resultado de la crisis económica de esos años (1981-1983), en los que también hay casos de exilio en los que se combina la causa política y económica en su salida (Jensen y Yankelevich, 2007).

Entre nuestros entrevistados, tenemos por ejemplo a uno que pertenece al segundo grupo, que llegó a México por razones políticas, relacionadas con la dictadura argentina y con el Partido Montonero:

“Cuando llegué aquí fue por la situación política, era la época de la dictadura, mi pareja era parte del ejercito montonero. Vinimos porque nosotros éramos “legales”, al revés un poco de otra gente que vino, bueno porque había sido presa o digamos estaba perseguido. Nosotros vinimos porque éramos legales y podíamos viajar. Entonces, en ese tiempo, vivimos un año en Chile. [...]. Cuando llegamos aquí, el partido decidió esa famosa contraofensiva. Entonces en ese momento, después de la contraofensiva, pues nos empezamos a quedar aquí en México [...]

También tenemos la presencia de un inmigrante argentino que corresponde al tercer grupo, que llega a México en 1981, quien expresa que los motivos para emigrar hacia México:

“fueron 50 por ciento financieros y 50 por ciento políticos [...], no fui perseguido directamente, indirectamente fui perseguido por los regímenes militares y dada la situación económica del país y cierta presión que yo sentía del régimen militar, decidí partir de Buenos Aires a Córdoba, de Córdoba a Uruguay, después de Paraguay hice Perú y de Perú vine a México” (Park, Entrevista, Argentina, 2009).

A esta clasificación, agregamos un tercer grupo cuya migración fue por razones particulares, quienes llegaron a México y se quedaron. Marcos (Entrevista, Argentina, 2009), nos dice: “Llegué a principios del 81, vine con plan turista y me gustó México, me hicieron una oferta de trabajo, yo soy contador, me quedé [...] No tuve problemas con los desgraciados de los militares, al contrario, tenía un buen trabajo allá [...]”. De tal forma que las razones, si bien fueron políticas principalmente, también hubo un sector minoritario de los que llegaron por razones ajenas al problema de la violencia y de la economía. Sin embargo, predomina el motivo político.

Entre los peruanos, la situación se asemeja con la situación de Argentina desde los sesentas. En el periodo del estudio (1970-2009), podemos identificar las siguientes fases.

#### Cuadro 3.4.

#### Relación entre la migración peruana y el contexto nacional peruano, 1970-2009

Oleadas migratorias	Periodo	Gobierno	Características del contexto
<b>Primera oleada:</b> Emigran peruanos de clase media alta y clase alta: grandes y medianos empresarios y profesionales y técnicos (Altamirano, 1998) y estudiantes. El destino principal fue Estados Unidos, el resto de la población en América Latina, principalmente a Argentina, Venezuela y México Asimismo a Canadá y países de Europa del Este.	1970 1980	Gobierno del Gral. Juan Velasco Alvarado (1968-1975) Gobierno del Gral. Francisco Morales Bermúdez (1975-1980)	Nacionalización de la banca, la industria, la minería y medios de comunicación Reforma agraria Deterioro económico Crisis social y política al final del periodo, que motivo convocar a la constituyente y posteriormente a elecciones
<b>Segunda oleada: Violencia política y crisis fiscal</b> Emigran de todas las clases sociales y los destinos se diversifican y aumenta una migración circular de clase media y clase alta (Altamirano, 1998). Aumenta migración a Japón.	1980 1992	Gobierno de Fernando Belaúnde Terry (1980-1985) Gobierno de Alan García Pérez (1986-1990) Alberto Fujimori Fujimori (1990-1992)	Violencia política relacionada al terrorismo Crisis económica y bancarrota fiscal (1986-1992), pérdida del poder adquisitivo El terrorismo estaba en pleno apogeo, pero la mayor causa de emigración era laboral Política económica estatista sobre todo durante el gobierno de Alan García.
<b>Tercera oleada: “Desajuste neoliberal”</b> Emigran de todas las clases sociales y regiones del país, los destinos se diversifican más. Aumento de la migración circular de clase media y clase alta (DIGEMIN, 2009)	1993 1997	Gobierno de Alberto Fujimori Fujimori (1993-1997) Gobierno de Valentín Paniagua (2001).	Estabilización económica. Políticas neoliberales. Bajo poder adquisitivo de los salarios. Aumento del desempleo y subempleo.
<b>Cuarta oleada: “Crisis institucional y fortalecimiento del liberalismo económico”</b> Emigran de toda clase social, se diversifican más los destinos. Aumento de la migración circular de clase media y clase alta (DIGEMIN, 2009)	1998 2001	Gobierno de Alberto Fujimori Fujimori (1998-2001, de Valentín Paniagua (2001), Alejandro Tolero (2002-2006) y Alan García (2007-2010)	Crisis política el 2000-2001, conflictos sociales y renuncia de Fujimori. Transición democrática, nuevas elecciones. Estabilización económica Problemas de empleo y bajo poder adquisitivo de los salarios

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información de Altamirano (1998); OIM (2007); y el DIGEMIN (2009).

Como se observa, hay una relación entre la crisis económica y los resultados de la política económica en la emigración, aún en momentos de estabilización, debido al bajo poder adquisitivo de los salarios en comparación con los países de destino. Para Altamirano (1998), existe un sector de clase media y alta que emigra como resultado del golpe militar de Juan Velasco Alvarado (1968-1975), con destinos principalmente a Estados Unidos y Europa.

A partir de los años ochenta, estos migrantes se van diversificando socialmente y a partir de los noventa son bastante heterogéneos y provienen de diferentes regiones del país (OIM, 2007). En el gobierno de Fujimori, por otra parte, existe una emigración por causas políticas hacia Bolivia, Chile, Argentina y Europa, preferentemente.

En el estudio que nos ocupa, como para el caso argentino, se consideran dos oleadas migratorias hacia México. Una primera fase, de migración hacia México entre 1970 y 1988, caracterizado por el deterioro de la economía y la violencia subversiva. Los peruanos que emigran rumbo a México en los años setenta son de la clase media y profesionales de Lima y Callao, principalmente. Se va diversificando socialmente en los años ochenta, con presencia de empleados de empresas y trabajadores que se ocupan en servicios y el comercio.

El segundo periodo, que comienza en 1989 con la crisis fiscal y el estallido social (1989-1992), la violencia subversiva se incrementa e inicia un periodo de economía neoliberal, que da lugar a la estabilización de la macroeconomía, pero, al mismo tiempo, al aumento del desempleo, conflictos sociales y salarios con bajo poder adquisitivo al que se le denomina “desajuste neoliberal”. La población que emigra se convierte en un proceso masivo, aumenta la presencia de mujeres, sobre todo a destinos como Chile, Argentina y España, provienen de las diferentes provincias del Perú y socialmente se vuelve heterogénea.

En nuestro estudio, están presentes quienes salieron por el contexto político después del “autogolpe de Fujimori”, como Víctor, quien manifiesta: “después del autogolpe, en el partido se me sugirió que debería venir a México, lo hice, cuando llegué aquí ya conocían en el PRI de mi llegada, me dieron una beca y después empecé a trabajar para el partido”. Otra de nuestras informantes señala: “en Perú estaba el problema del terrorismo fuerte, mi hermana [que ya vivía en México] me invitó a venir y vine”. Las otras personas emigraron por razones principalmente económicas, y algunos que habían viajado por turismo decidieron quedarse en México legalmente. Pero también están los casos de aquellos que llegaron y se quedaron como

irregulares, los que ingresaron indocumentados por la frontera sur y aquellos que lo hicieron por el trabajo o estudio de sus familiares en México.

Así, hay quienes emigran porque tienen la capacidad de elegir entre otras opciones, mientras que otros lo hacen por la negación de derechos básicos, como el trabajo y el bienestar en el país de origen, expulsados por un contexto de violencia o huyendo de la crisis, marginación y exclusión económicas, recurrentes y crónicas.

### **La decisión de emigrar, ¿elección o fuga?**

Para Calvelo (2008), las condiciones contextuales nacionales de carácter económico y político, resultado de la aplicación de las políticas neoliberales, provocaron nuevas y masivas emigraciones “voluntarias” entre los argentinos, situación similar en el Perú en los mismos periodos y en los años subsiguientes, aún cuando la economía se estabilice y crezca. Sin embargo, no podemos considerarla una elección voluntaria, ya que como señala esta autora, se trata más bien de una “huída”. Es una forma de exilio económico, que impacta en los procesos de pensar, sentir y vivir la ciudadanía y la integración.

Los argentinos y peruanos que salen forzados por la situación, es más probable que establezcan vínculos transnacionales con su origen y que su integración en el destino sea más difícil. De tal forma que el “salir huyendo”, como dice Germán, uno de los entrevistados argentinos (entrevista, Argentina, 2009), para referirse a esta última migración de la que habla Calvelo (2008), impacta en sus percepciones y prácticas ciudadanas como en sus interacciones e integración en la sociedad de destino.

Gastón (entrevista, Argentina, 2009), al respecto, expresa: “los que salieron huyendo en el 2001, son los que despotrican de todo y todo lo ven mal” para sugerir que “viven en guettos” y, por lo tanto, no disfrutan de la ciudad ni se integran a ella. Consecuentemente, bajo su concepción de ciudadanía, “no [son] ciudadanos porque no les queda otra opción ni la disfrutan”.

Así, quien vive la ciudad como derecho, la disfruta, quien se queda aunque no le guste, la vive como obligación. Ciertamente éste es un punto de vista cuestionable, opuesto al derecho a la ciudad como espacio de ilegalidad y de interacción de los pobres, niños e

inmigrantes de autores como Borja (2001, 2002). Sin embargo, es un debate que se aborda en el capítulo cinco.

No obstante, hay quienes emigran porque las condiciones económicas no son las mejores, pero eligen salir para buscar oportunidades, como Alberto (entrevista, Argentina, 2009), quien comenta que “en Argentina me había ido muy mal últimamente, [...] mis tíos me invitaron y decidí venir para quedarme”. Se trata pues de una situación distinta a quien recibe una invitación para trabajar en una transnacional, cuya situación económica es buena y puede elegir rechazar la oferta, tal como lo señala Germán (Entrevista, Argentina, 2009), quien afirma:

“yo trabajaba para una empresa que tenía negocios también en México [...] y decidieron que los que estaban trabajando tanto en Argentina como en México podían decidir incorporarse al proyecto que se iba a concentrar en México o terminar los contratos laborales, a mí me pareció una oportunidad, lo pensé un par de meses y me decidí a venir [...], ellos vieron dónde iba a vivir, ya aquí yo busqué otro lugar donde vivir”

Es diferente también el caso de las mujeres peruanas que viven en el interior del país (provincias), que “reciben una propuesta de trabajar como doméstica y ganar 200 dólares” y por desempleo o pobreza deciden emigrar, “sin conocer el costo de vida de México” (Pilar, entrevista, Perú, 2009). O también está el caso del indocumentado, que no tiene siquiera la oportunidad de un ingreso legal al país. La decisión, si bien es voluntaria, en muchos casos las condiciones económicas no permiten libertad de elegir entre otras opciones mejores.

Están también aquellos que desean huir de su propia realidad, que sería el caso opuesto a quienes emigran por turismo y deciden quedarse en el lugar si les gusta. Y también están las decisiones de aquellos que, voluntariamente, eligen emigrar por una relación amorosa, dejando un empleo estable en el lugar de origen, como en el caso de Loren, una entrevistada de Argentina.

En esta perspectiva, podemos establecer entre los peruanos y argentinos que emigraron a México entre 1970 y 2009 los siguientes grupos: 1) quienes emigraron por razones políticas, que se pueden subdividir en: a) exiliados, b) enviados por el partido político, c) por el contexto de violencia, aunque no eran directamente afectados por ella, y d) los invitados por el gobierno mexicano como parte de algún programa gubernamental; 2) los que migraron por motivos económicos, entre los que están: a) los invitados por una empresa (mexicana o transnacional), b) los que fueron invitados por una familia (empleadas domésticas), c) los que salieron por las

crisis económicas y desempleo y d) los que buscan trabajar en otro país sin que exista una necesidad económica; 3) otro grupo es quienes emigraron por razones familiares: a) el cónyuge, generalmente hombre, que se trasladó a México por razones de trabajo o negocios o b) porque los padres decidieron residir en México; 4), quienes llegaron por turismo y se quedaron a residir porque les gustó México. Finalmente, 5) quienes emigraron “por amor”, después de haberse conocido en la Internet, con encuentros personales previos, tanto entre hombres como entre mujeres.

### **3.5. El momento de la llegada. De un lugar de refugio y protección de los derechos humanos de los inmigrantes a un lugar de oportunidades y ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos**

Por elección o por fuga, México se ha convertido para peruanos y argentinos en un lugar de residencia temporal o permanente, según sus planes. Todos concuerdan que existen mayores oportunidades de desarrollo personal que en su país de origen y se ha convertido en un espacio de inmigración peruana y argentina en crecimiento en los últimos cuarenta años.

La población argentina, de acuerdo a los censos de población, pasa de 1,585 en 1970 a 4,635 en 1990 y llegó en el 2000 a 6,388 (CELADE, 2009). Al 2009, según información no oficial del Consulado, habría en México 100,000 argentinos, de los que un tercio residiría en la Ciudad de México (Consulado argentino, entrevista, 2009).

De los peruanos no existen datos para las décadas de 1960 y 1970. Según los censos de 1990 llegan a 2,973 y en el 2000 llega a 3,669 (CELADE EMILIA, 2009). Según información organizada a partir de los datos del DIGEMIN del Perú, habría 18,370 peruanos residentes en México hasta diciembre 2008, estimación que no incluye a los que salen por tierra o avión rumbo a Ecuador, Colombia o Centroamérica, para ingresar por vía terrestre a México, como lo hizo José, uno de los entrevistados (entrevista, Perú, 2009). En la Ciudad México, la estimación es que residen aproximadamente 4,500 (Consulado peruano, 2008).

Los argentinos prefirieron, entre 1970 y el 2000, la Ciudad de México como lugar de destino y no otros estados, llegando la población argentina en esta ciudad al 60% con relación al resto del país (Jensen y Yankelevich 2006). Las otras ciudades preferidas en la primera oleada migratoria fueron Guadalajara, Monterrey y Puebla. Actualmente, si bien la Ciudad de

México continúa siendo el principal destino de esta corriente migratoria, han cobrado importancia otras ciudades como Veracruz, Nayarit, Sinaloa, Playas del Carmen, Cancún y Acapulco.

Para los peruanos, durante el mismo periodo, la predilección se centró también en la Ciudad de México y por otros destinos como Guadalajara y Monterrey, ciudades donde tienen instalados consulados. A partir de los años ochenta, la población se distribuye en diferentes estados del país, incluyendo los de la frontera norte: Puebla, Veracruz, Quintana Roo, Estado de México, Baja California, Chihuahua y Sinaloa, aunque, como en el caso argentino, no existen cifras exactas de sus respectivas poblaciones.<sup>60</sup>

### **Características demográficas de los peruanos y argentinos en México**

No se tiene estadísticas sobre el exilio argentino ni de los flujos de emigración entre 1974 y 1981, ni de las causas precisas que motivaron estos últimos. Tampoco se puede diferenciar entre quienes salieron exiliados y lo hicieron de manera clandestina, como turistas o por doble ciudadanía, de tal modo que las cifras existentes no son concluyentes (Jensen, 2004: 274-276).

Los datos de la ACNUR y de los consulados que atendían el asilo político “subvaloran el volumen del exilio argentino porque el número de asilados políticos en terceros países es poco significativo teniendo en cuenta la cantidad de los que salieron de Argentina por motivos políticos” (Lattes y Oteiza, 1987, en Jensen, 2004: 274). Sin embargo, las cifras calculadas desde algunos sectores académicos parecen sobrevalorar tales cifras. No obstante, la cantidad de los exiliados no determina la importancia y los impactos del fenómeno en los países receptores como México y en el propio país de origen.

En este sentido, la migración argentina que había empezado principalmente por causas económicas, ligada a los profesionales, técnicos y científicos, y que era cuantitativamente mayor que la migración por motivos políticos, terminó adquiriendo un tinte fundamentalmente político debido al régimen militar y su política represiva. La cifra más cercana a la realidad es la que considera cuando mucho el tercio de la población argentina en México entre 1974 y 1983. En un estudio sobre el exilio en España y México, Lida precisa:

---

<sup>60</sup> Información organizada a partir del contacto con redes sociales de la comunidad peruana en la Internet.

“En el caso específico de México, sabemos que los censos generales de la población de 1970 y 1980 registran, respectivamente, que 1,585 y 5,479 argentinos residían en el país. Aun suponiendo que las casi 4,000 personas que llegaron en esa década fueran refugiados políticos y hubiera un subregistro censal, es difícil justificar cifras tan altas para el exilio en general...” (Lida, 2002, en Yankelevich, 2002: 207-2008).<sup>61</sup>

En este periodo del exilio argentino en México, todos los que llegaron por motivos políticos, aunque no bajo la figura jurídica del exilio, incluyendo el periodo del retorno o la permanencia en México, lo hicieron bajo los gobiernos de Luis Echeverría (1970-1976), José López Portillo (1976-1982) y Miguel de La Madrid (1982-1988). De los dos primeros recibieron el apoyo gubernamental bajo la norma del derecho internacional, pero también el respaldo político-institucional, como se observará más adelante.

Entre 1970 y 1983, el volumen de argentinos creció más de tres veces, pasando de 1,585 en 1970 a 5,503 en 1980, como consecuencia de la dictadura, para decrecer a 4,635 en 1990, como resultado del retorno. De esta cantidad, el número de los perseguidos políticos es pequeño en comparación con la proveniente de otros países (Chile y Uruguay, por ejemplo) y con el total de extranjeros en México (Jensen, 2004: 278). Lo anterior permite preguntarnos, ¿cuáles eran las percepciones y prácticas ciudadanas de los que no llegaron a través del exilio? ¿Cómo se percibían y qué los diferenciaba de los exiliados o vinculados a la violencia política?

Yankelevich y Jensen, por su parte, insisten en que, a mediados de los años setenta, los inmigrantes hacia México fueron, principalmente, perseguidos políticos en comparación a los que migraron antes de 1974, que lo hicieron por razones profesionales y económicas. Esta afirmación, sin embargo, no se puede sostener con las evidencias que existen por ahora, lo que los lleva a preguntarse: ¿por qué “de los 4608 argentinos que ingresaron al país entre 1974 y 1983, sólo 175 fueron asilados políticos...”? (Yankelevich y Jensen, 2006: 409).

La respuesta puede ser que si en “el periodo 1976-1982, de los 175 exiliados más del 60% obtuvo la calidad de asilado territorial después de internarse en el país con una visa de turista” (Yankelevich y Jensen, 2006: 409),<sup>62</sup> puede ser que muchos otros llegarán así y se

---

<sup>61</sup>Lida, debido a la incongruencia de las cifras de exiliados en México, concluye que: “Todo esto nos ha llevado a proponer aquí una revisión a la baja de las cifras de los exiliados políticos...”

<sup>62</sup> La cifra es menor a la de los uruguayos (400) y de los chilenos (800), no obstante tener mayor población entre los extranjeros (13%) en México en 1980 (guatemaltecos con 10%, cubanos con 9% y chilenos con 8%), que los autores atribuyen al cerco de la dictadura a la embajada mexicana para evitar el asilo (Yankelevich y Jensen, 2006: 409).

mantuvieran indocumentados, como varios de los entrevistados en este estudio. La otra probable respuesta es que por el impacto político y simbólico que adquirió el fenómeno frente a la violencia, los datos fueron sobrevalorados y las cifras son las que están registradas, si bien son pequeñas en comparación a los que migraron por otras razones a México.

El estudio de Yankelevich y Jensen (2006) es importante para caracterizar a la inmigración de los argentinos del periodo marcado por la crisis política y el exilio. A partir de su información, podemos apreciar que la composición por sexo, edad y profesión no varía tanto al periodo anterior a 1974. La población que predomina es entre 20 y 39 años y un aumento importante de profesionales con grado universitario y de artistas. Los flujos migratorios aumentan entre 1976 y 1977, tienen un descenso entre 1978 y 1979, para volver a repuntar en el periodo de la guerra de las Malvinas (1980-1982), disminuyendo de manera significativa en 1983 (ver anexo 6).

Al respecto, un 25% de académicos y profesionistas para el periodo 1974-1983 contrasta con el 8% del periodo 1960-1973, en tanto que la cifra de los empleados y técnicos se mantiene estable, con una ligera baja de ejecutivos y comerciantes. Los artistas se duplican y quienes tienen grado universitario llegan al 40 por ciento, 13 puntos porcentuales más con respecto al periodo anterior. Por otra parte, aumenta la actividad profesional de las mujeres, aunque es baja en comparación con los varones. También aumenta la incorporación al sector público de 10.9 a 36.8 por ciento y disminuye en el sector privado de 81.8 a 54.2 por ciento (ver anexo 7).

Esa población argentina proviene en un 60% de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires, seguida por las de Córdoba y Santa Fe. Pertenecen a la clase media, predominando solteros y divorciados en su estado civil. Estos inmigrantes, como en el periodo de 1960 a 1973-1974, radican principalmente en la Ciudad de México, incluyendo la zona conurbana, además de las ciudades de Guadalajara, Puebla y Monterrey. Sin embargo, se destaca una mayor dispersión con respecto al periodo anterior que alcanza a “Veracruz, Nayarit y Sinaloa, donde antes del exilio no había presencia de argentinos” (Yankelevich y Jensen, 2006: 411). Entre los peruanos, en este periodo (1970-1980) no existen estudios que den cuenta si hubo quienes emigraron a México en dicho periodo por motivos políticos.

En las décadas posteriores, los peruanos y argentinos que estuvieron en México, particularmente en las dos décadas siguientes, se caracteriza por ubicarse en similares sectores

de la economía mexicana: ejecutivos, profesionales y técnicos, empleados administrativos, servicios y comercio y trabajadores en la producción, siempre es mayor entre cincuenta personas hasta el doble en profesionales y técnicos y en servicios y vendedores.

En los grupos de ocupación, con personas que trabajaban al año 2000, el número de trabajadores crece de manera significativa en las dos poblaciones entre 1990 y el 2000. Asimismo, existe una diferencia entre hombres y mujeres en el ejercicio del trabajo, como entre argentinos y peruanos, tanto entre hombres como entre mujeres, siendo mayor entre argentinos que entre peruanos, salvo excepciones como entre los médicos y afines. Observemos el cuadro:

**Cuadro 3.5.**

**Población nacida en Perú y Argentina de 12 años a más, económicamente activa, según rama de actividad económica por grupos de ocupación, 1990 y 2000**

Grupos de ocupación	Perú				Argentina			
	1990	2000	Hombres	Mujeres	1990	2000	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	529	<b>913</b>	624	289	992	<b>1,725</b>	974	751
Arquitectos, ingenieros y afines	50	<b>109</b>	95	14	57	<b>137</b>	109	28
Químicos, físicos y afines	4	<b>3</b>	2	1	16	<b>14</b>	9	5
Biólogos, agrónomos y afines	8	<b>6</b>	5	1	7	<b>14</b>	9	5
Médicos, dentistas, veterinarios y afines	120	<b>220</b>	171	49	63	<b>62</b>	29	33
Paramédicos y afines	2	<b>4</b>	1	3	1	<b>5</b>	2	3
Enfermeras, parteras y afines	3	<b>9</b>	1	8	-	<b>17</b>	6	11
Profesores	123	<b>218</b>	116	102	289	<b>493</b>	215	278
Matemáticos, estadísticos y afines	2	<b>1</b>	1	-	20	<b>13</b>	7	6
Abogados y afines	3	<b>17</b>	12	5	14	<b>15</b>	12	3
Escritores, artistas y afines	81	<b>99</b>	62	37	243	<b>424</b>	258	166
Religiosos y afines	7	<b>6</b>	4	2	8	<b>13</b>	11	2
Otros profesionales técnicos	126	<b>221</b>	154	67	74	<b>518</b>	307	211

Fuente: CELADE EMILIA, 2009.

En este cuadro, se observa que tanto peruanos como argentinos tienen participación importante en los mismos grupos ocupacionales: arquitectos e ingenieros, profesionales de la salud, docentes, y escritores y artistas. Aumentan de manera significativa entre 1990 y el 2000 todos los grupos de mayor presencia, a excepción de los profesionales de la salud entre los argentinos, que disminuye en una unidad y de los escritores y artistas, entre los peruanos, que sólo crece en 18 unidades. En los demás grupos en que se concentran sus actividades, la población casi se duplica.

De los profesionales técnicos, entre los peruanos casi se duplica y entre los argentinos aumenta seis veces, pasando de 74 a 518 trabajadores. Las diferencias entre argentinos y peruanos son marcadas, lo que se debe también a la mayor población argentina. Sin embargo, en grupos como de escritores y artistas es cuatro veces más, y de docentes y técnicos se duplica. En cambio, en el profesionales de la salud (médicos, dentistas y afines), es mayor la presencia de peruanos que de argentinos, aproximadamente cuatro veces más en el 2000.

En los dos grupos, en el 2000, existe una diferencia del empleo favorable a los hombres, ya que entre los peruanos en el año 2000 la diferencia es de 36.7 y entre los argentinos es de 10.92 puntos porcentuales. Entre los argentinos hay más mujeres docentes y médicos que varones. Entre los peruanos, sólo en las actividades paramédicas, de enfermería y parteras hay más mujeres que varones, como sucede entre argentinos. Entre los técnicos, entre los peruanos, son 69.68 por ciento hombres y 30.32 por ciento mujeres; en cambio, entre los argentinos el 59.27 son hombres y el 40.73 por ciento mujeres. En el grupo de ingenieros y afines, el 87.16 son varones y el 12.56% mujeres entre los peruanos y 75.56 por ciento son varones y 20.44% son mujeres entre los argentinos.

Sucede lo mismo en los grupos ocupacionales por rama de actividad:

### Cuadro 3.6.

#### Población nacida en Perú y Argentina de 12 años a más, económicamente activa, según rama de actividad económica por grupos de ocupación, 1990

Población económicamente activa Grupos de ocupación	Perú				Argentina			
	1990	%	2000	%	1990	%	2000	%
Total	1225	100.00	2,121	100.00	2320	100.00	3,755	100.00
Personal directivo y de los poderes ejecutivo y legislativo	255	20.82	393	18.53	644	27.76	788	20.99
Profesionales, Técnicos y afines	529	43.18	913	43.05	992	42.76	1,725	45.94
Empleados de oficina	138	11.26	191	9.01	182	7.84	283	7.54
Trabajadores de los servicios y vendedores	171	13.95	352	16.59	305	13.15	599	15.95
Trabajadores agricultura, pecuarios y forestales	8	0.65	16	0.75	11	0.47	13	0.35
Trabajadores en la producción	75	6.12	142	6.69	105	4.53	204	5.43
Operadores de instalación, maquina y montador	9	0.73	8	0.38	18	0.78	17	0.45
Conductores y afines	7	0.57	20	0.94	9	0.39	18	0.48
No calificados	1	0.08	3	0.14	2	0.09	8	0.21
Vigilancia y FFAA	5	0.40	8	0.37	3	0.12	11	0.29
Ignorado	13	1.06	47	2.22	23	0.99	59	1.57
Buscan trabajo	14	11.42	28	1.32	26	1.12	30	0.80

Fuente: CELADE EMILIA, 2009.

Los grupos ocupacionales en los que se ocupan los inmigrantes peruanos y argentinos documentados en México son en las mismas ramas de actividad, porcentualmente no existe

mayor diferencia, pero por la mayor población argentina tiene el doble de personas trabajando en cada rama de actividad.

La relación porcentual, en el 2000, con sus poblaciones, es mayor en los grupos de directivos, profesionales y técnicos en los argentinos que en los peruanos. En cambio, entre empleados de oficina, trabajadores de los servicios y vendedores, y trabajadores de producción es mayor entre los peruanos. Las diferencias también es igual en 1990, a excepción entre profesionales y técnicos, que entre los peruanos en 1990 era de 43.18 y entre los argentinos de 42.76 por ciento. En el año 2000 desciende entre los peruanos a 43.05 y entre los argentinos sube a 45.94 por ciento.

No se cuenta con la referencia en relación a la población latinoamericana y la población total de México, pero en estos casos la población peruana tiene menor presencia en los puestos de trabajo que los argentinos, cuya población en México es mayor. Los peruanos en 1990 son una población de 2,973 y en el 2000 de 3,669, mientras que la de los argentinos es de 4,635 en 1990 y en el 2000 su población en México alcanza los 6,388 argentinos (CELADE, 2009).<sup>63</sup> En las dos comunidades existe una diferencia relevante en el empleo, que es mayor entre hombres que en mujeres, diferencia que es más grande, en el año 2000, entre peruanos que entre argentinos.

Sin duda las cifras se han modificado de manera significativa, sin embargo marcan la tendencia del empleo de estas comunidades en México. Los niveles educativos, por otra parte, son altos con relación a sus pares mexicanos (INEGI, 2007). En el 2000, el 79.8% de 10 a 60 o más años de edad, tienen educación secundaria, bachillerato o superior, de los que el 40% son hombres y 39.8% mujeres. Entre los peruanos, en el mismo año, un 84.39% tiene educación secundaria, bachillerato o superior, de los que 45.08% son hombres y 39.31% son mujeres. Sólo el 3.3% de 15 a 60 años o más, tenían entre cuatro a seis años de estudio, del que 1.75% son mujeres; en cambio entre los argentinos sólo el 4.84% tienen entre cuatro y seis años de escolaridad en ese mismo rango de edad, de los cuales son mujeres 2.49%.

En el 2000, entre los argentinos mayores de 15 años de edad, 3,762 estaban casados o unidos de un total de 5,824, de los que un 46.49% eran mujeres y un 53.51% varones. Entre los peruanos la población casada o unida mayor de 15 años de edad era de 2,230 personas de

---

<sup>63</sup> Los datos que presenta el CELADE se basan en los censos de México de 1990 y 2000.

un total de 3,424, de las que un 43.95% eran mujeres y 56.05% hombres.<sup>64</sup> Estaban solteros entre los argentinos un 21.86% de la población y entre los peruanos un 26.4%. No se tiene información si su cónyuge es mexicano, pero se trata de información útil como referencia contextual, además que permite conocer que la mayoría de esta población censada tiene familia, que de estar en México o ser mexicana ayudaría, como en los casos estudiados relativos a la integración, y si su familia está en su país da lugar a relaciones transnacionales frecuentes, entre las que están el envío de remesas.

El trabajo, además de ser un derecho a ejercer, es, por otra parte, un mecanismo de integración y que en el estudio se confirma que es un factor de integración y pertenencia a México entre los inmigrantes. La educación por su parte, es un factor que habilita a las personas para el trabajo, y que favorece a los peruanos y argentinos que han regularizado su documentación para ejercer su trabajo. Sin embargo, no necesariamente ejercen el trabajo para el que estudiaron. Queda claro, asimismo, que estas estadísticas no incluyen a los indocumentados ni a los empleados domésticos ni a aquellos que ejercen el empleo irregularmente aunque tienen una forma migratoria.

### **3.6. Del contexto mexicano, de la formación de la ciudadanía nacional mexicana a la Ciudad de México como espacio de integración y ciudadanía**

Los extranjeros y, particularmente los peruanos y argentinos de nuestro estudio, al llegar encuentran un México en transición de un régimen autoritario y de partido único a otro democrático, representativo y plural. Dos subperiodos marcan la vida de la historia mexicana entre 1970 y el 2009, que coinciden con las oleadas de migración al país de los argentinos y peruanos. El primero, entre 1970 y 1988, caracterizado por el autoritarismo, el partido único, una economía principalmente estatista, el centralismo político y del poder ejecutivo, con una relación entre gobernantes y gobernados de clientelismo político, un creciente descontento ciudadano apresado por el poder después de las represión de Tlatelolco y el inicio del discurso de participación ciudadana desde el gobierno y desde la sociedad.

El segundo, entre 1989 y el 2009, cuyo punto de quiebre son las elecciones de 1988 y el ascenso del gobierno de Salinas de Gortari, marcado por transformaciones políticas y

---

<sup>64</sup> La población aparece como otros y como ignorado, con los que se hace el total del 100 por ciento.

económicas. Entre los cambios económicos destacan: 1) la económica neoliberal asociada a los lineamientos del Consenso de Washington, que se caracterizó por las privatizaciones, la desregulación económica y la apertura a la economía global contemporánea, aplicados de manera más moderada que en Argentina y Perú en los mismos periodos; 2) periodos de crisis económica en los noventa y la de los últimos tres años asociada a la crisis estadounidense; y 3) el aumento del desempleo, de la informalidad y el deterioro del poder adquisitivo.

Los cambios políticos que caracterizan al periodo son los siguientes: a) una sociedad civil democrática organizada más activa y participativa que la primera fase de este periodo; b) la transición de un sistema autoritario a uno democrático plural de partidos; c) la descentralización del poder y de la administración, cobrando mayor importancia los estados y municipios; y d) la consolidación de un sistema electoral más creíble y transparente, de la transparencia gubernamental de los asuntos públicos y de los derechos humanos.

Estos cambios se expresaron en los siguientes hechos, que afectan significativamente a la democracia y a la ciudadanía: la alternancia en el gobierno en el Distrito Federal, primero derivado de los acuerdos de la crisis política de 1988, que llevaron al poder al Partido de la Revolución Democrática (PRD) y después, a las elecciones del Jefe de Gobierno y de los Delegados en cada una de las 16 delegaciones por los ciudadanos; la alternancia del gobierno federal en el año 2000 que permitió el ascenso al poder de el Partido Acción Nacional (PAN) y el fortalecimiento de la participación democrática de una sociedad civil organizada en el país en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal). Asimismo, hay una mayor independencia de los poderes tanto judicial y legislativo; disminución del control de la prensa por el Estado, apareciendo una prensa objetiva y libre, crítica y sin temor a las represalias de gobierno (Ward 2004), como también una prensa más proclive y dependiente de los poderes económicos que han consolidado su influencia sobre el gobierno y una vuelta a la importancia del poder local, cuya eje principal son los municipios y ciudades.

No obstante estas transformaciones, la integración de los mexicanos a la comunidad política se basa en la homogenización de una cultura nacional dominante, reproducida desde el Estado a través de la educación y la socialización, desde una perspectiva de asimilación de las culturas regionales centrada en la cohesión nacional y la inclusión de la población nacional de los derechos formales de ciudadanía, como sucede en los procesos de formación de los estados y su legitimación (Stolcke, 2001; Bauböck, 1994).

La ciudadanía, por otra parte, se estructura a partir de su unidad con la nacionalidad basada en varios momentos y procesos históricos de formación y legitimación: 1) las guerras de independencia del dominio español; 2) la guerra con Francia y Estados Unidos; 3) la Revolución mexicana; y 4) la reivindicación de un pasado histórico prehispánico “glorioso”, que se asocia a la nación mexicana. La ciudadanía asociada al Estado-nación se asocia y refuerza con estos hechos, que son la expresión del discurso y práctica del nacionalismo mexicano. Esta realidad es percibida desde los peruanos y argentinos como factor importante asociado a la ciudadanía, que se contrasta como diferente en sus países, como aspecto positivo en cuanto les da una identidad y negativo en cuanto los controla y los hace menos libres respecto del Estado y de la cultura dominantes.

Sin embargo, la ciudadanía nacional que se legitima en una cultura nacional única no elimina las culturas regionales ni minoritarias étnicas, ni logra desaparecer sus costumbres e identidades particulares. Tampoco incluye en los derechos a todos de manera sustantiva, quedando marginados o excluidos de los derechos de ciudadanía las mujeres, las clases sociales bajas y los indígenas, como en otras partes del mundo (Castles y Davidson, 2000). Asimismo, los extranjeros que en el proceso de independencia y primeros años de la vida independiente podían acceder a igualdad de derechos con los mexicanos, se fue transformando en excluyente y restrictiva, de manera progresiva hasta la actualidad (Rabadán, 2008).

En México, esta ciudadanía transitó de un modelo patrimonialista antes de la Revolución a otra basada solamente en la nacionalidad posterior a la Revolución y que reivindicaba derechos para los excluidos y exigía cumplimiento de deberes a todos, lo que incluye a todas las clases sociales, pero dentro de ellas se excluyó a las mujeres, quienes hasta la década de los cincuenta del siglo XX adquieren la igualdad de los derechos formales.

Desde 1970, sin embargo, con el impacto de la globalización, el nacionalismo mexicano se debilita y los grupos de poder político se van apartando de los principios revolucionario-nacionalistas y eligen el camino del liberalismo económico y político. El discurso modernizador y la crítica al pasado del Estado benefactor crece y el nacionalismo pasa a tener un sentido más discursivo y simbólico que real. La ciudadanía basada en el Estado-nación se mantiene, pero no existe el sentido más monolítico nacional-comunitario. Al contrario, se resaltan y fortalecen las libertades individuales y las diferencias culturales, al

mismo tiempo que los derechos humanos y comerciales globales van tomando forma en el nuevo contexto, en el discurso oficial, en las leyes y las políticas públicas.

En este contexto, llegan y se establecen, definitiva o temporalmente, los inmigrantes argentinos y peruanos en la Ciudad de México, a los que se les reconoce como extranjeros y, por lo tanto, se les excluye de ciertos derechos civiles y políticos, legalmente establecidos por la constitución y las leyes federales, que son las que determinan las políticas públicas federales, estatales y federales para los inmigrantes internacionales. Desde dicha ciudad, a su vez, durante el siglo XX y XIX, inmigrantes españoles, chilenos, argentinos, peruanos, por ejemplo, desarrollan actividades políticas transnacionales con sus respectivos países, tendiendo puentes y vinculando sus sociedades de origen con las de asentamiento y con el mundo.

Así, la ciudad se convierte en el eje articulador entre lo nacional y lo global, como una paradoja de la historia y de la práctica cambiante de la ciudadanía. Asimismo, es el lugar desde donde los inmigrantes, a partir de un proceso de actualización, se agregan o integran a la Ciudad de México (Bilbeny, 2002), porque lo cierto es que no se asimilan a la cultura mexicana, como los inmigrantes de periodos anteriores.

### **De las continuidades y discontinuidades políticas en la Ciudad de México, 1970 a 2009**

Ward (2004) afirma que “la política de la ciudad, es en gran medida, la política nacional...”. Sin embargo, si bien la política y la cultura del Estado-nación pueden tener patrones coincidentes en la política local, no necesariamente es así. En el caso de la Ciudad de México, podría decirse que respondió a la política nacional cuando dependía del Poder Ejecutivo federal (1928-2000), y por lo tanto respondía a los intereses políticos del presidente en turno.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> El gobierno del DF ha existido desde 1928, cuando pierde la categoría de Estado y se convierte en un departamento central que comprendía varios cuarteles y 13 delegaciones. En 1970 los cuarteles se reconstituyeron como delegaciones, mismas que llegaron a sumar 16, que existen hasta hoy. La autoridad del distrito federal era el Regente y era elegido por el Presidente, al igual que los 16 delegados locales. La legislación del Distrito Federal lo ejercía el Congreso de la República. En 1998 nace la Asamblea del Distrito Federal, con representantes electos de los diversos partidos, que con el tiempo ha devenido en un auténtico congreso local, y son los representantes de los ciudadanos del Distrito Federal.

Esta realidad se mantiene hasta 1996, cuando el Gobierno del Distrito Federal es delegado por el ejecutivo federal a un mismo miembro del partido que gobierna el país. En 1997 se transforma, cuando se delega la administración del Distrito Federal a Cuauhtémoc Cárdenas, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), partido de oposición, y los posteriores gobiernos democráticos, que han mantenido al mismo partido en el poder. Consecuentemente, la política de la ciudad deja de ser un reflejo o reproducción de la política nacional.

Entre 1928 y 1977, la participación política en la ciudad se redujo a mecanismos corporativos y clientelistas expresados en un Consejo de Participación Ciudadana y otras formas de participación de 1977 a 1996, que tenían funciones consultivas, pero no tomaban parte en la elección de autoridades, en las decisiones de los asuntos públicos, ni siquiera en el control y vigilancia, acciones desconocidas en la práctica del gobierno de la ciudad (Ward, 2004; Mellado, 2001; Fernández 2007). El objetivo era el control social, para lo cual se buscaba dar soluciones técnicas, tener una administración eficiente y cumplir con compromisos políticos coyunturales, solucionar los problemas de la ciudad y alcanzar un progreso creciente, lo que fue logrado pese a carecer de una planeación sistemática y en la que la participación ciudadana no era importante (Ward 2004, 225).

Desde 1977, el Distrito Federal tiene una estructura jerárquica de participación vecinal: las juntas de vecinos, con el fin de atender asuntos cívicos (Ward 2004: 189) como de desarrollo local. Esta organización vecinal, si bien al principio tuvo significación y motivó la participación, no lograron los resultados esperados<sup>66</sup> y devinieron en un sistema de clientelismo en torno a líderes vecinales y activistas políticos, primero del PRI (1970-1996) y posteriormente del PRD y del PAN (1997-2005) (Mellado, 2001; Fernández, 2007). Además, si bien dieron lugar a nuevos liderazgos ciudadanos y formas de participación, contenidas en las leyes del Distrito Federal y existe una evolución hacia la democracia, la cultura y las relaciones sociales siguen ancladas en el pasado de una realidad autoritaria y relaciones

---

<sup>66</sup> Desde los movimientos sociales de los setenta y del movimiento urbano popular se han institucionalizado diferentes formas de participación. El resultado han sido nuevas oportunidades de organización; surgimiento de nuevas formas de liderazgo, representación y relaciones entre gobernantes y gobernados; desarrollando estructuras de poder que no se centran en procesos de arriba hacia abajo, sino de abajo hacia arriba, circulares, horizontales, o en todo caso menos verticales y jerárquicos (Mellado, 2000, Fernández, 2006, Ward, 2004), así como nuevas estructuras participativas de carácter cívico y político que fueron rompiendo la estructura corporativa del PRI (Cabrero, 1996), sin lograr desaparecerla.

corporativas (Durand, 2004; Sefchovich, 2009; Fernández, 2007). Los extranjeros, desde luego, estaban excluidos de estas formas participativas.

En los derechos de sufragio, fueron restituidos y se ejercieron por primera vez, después de 1928 en que suspendieron, en el año 2000. Los ciudadanos de la Ciudad eligieron como jefe de gobierno a Andrés Manuel López Obrador del PRD, partido que ya gobernaba desde 1997 por delegación del ejecutivo federal. Las otras formas de participación electoral, como el plebiscito y la iniciativa de ley, están establecidas formalmente desde el mismo año, pero no se han utilizado hasta la actualidad. De estos derechos están excluidos los extranjeros

Los movimientos sociales,<sup>67</sup> por otra parte, como los movimientos urbanos populares de 1960-1990, el movimiento de solidaridad tras el terremoto de 1985 y los movimientos de mujeres, expresiones de ciudadanía sustantiva más significativa, impulsaron y lograron cambios, derechos y servicios públicos, no logran consolidarse (Ward 2004)<sup>68</sup> y convertirse en cualitativamente significativos frente al poder político.

Sin embargo, estas formas de expresión de una ciudadanía sustantiva (Bottomore, 1998; Brubaker, 1992) se fue acrecentando desde 1970 ante un PRI y gobierno que se negaban a ceder estos espacios, como en las organizaciones y participación en colonias y barrios, incluyendo la organización de los denominados “paracaidistas”, para tener acceso a servicios básicos: transporte, vivienda, encarpetao de calles, banquetas y plazas.

Estos espacios y derechos de participación tienen como base jurídica el Estatuto del Distrito Federal (1970-20089) y sus leyes de participación ciudadana (1998-2004), en las que se clasifica a los que viven en la Ciudad de México en habitante, vecino y ciudadano. Los habitantes son los individuos que residen en su territorio, que incluye todos los residentes en la ciudad; son vecinos “los habitantes que residan por más de seis meses en la colonia, pueblo , barrio o unidad habitacional que conforme la Unidad Territorio”; y “son ciudadanos y

---

<sup>67</sup> En la Ciudad de México, como sucedió en Europa, estos “movimientos sociales de los sectores populares no fueron ajenos a la críticas y a las reivindicaciones urbanas. Las movilizaciones ciudadanas y de barrio [...] se expresan en la lucha por la vivienda, el precio de los transportes, los servicios urbanos básicos, [...] equipamientos sociales y deportivos, así como contra [...] la corrupción, el autoritarismo y la opacidad de las decisiones de la política urbana” (Borja, 2003: 79-70).

<sup>68</sup> Los movimientos populares de los setentas y de los ochentas que reclamaron el derecho a una vivienda y servicios básicos (Fernández 2007), de mujeres o de oposición al régimen, no lograron constituir una estructura de poder cualitativamente significativa. El corporativismo estatal, del PRI primero y del PRD después, logró cooptarlos. En esa perspectiva, el derecho a la participación en la Ciudad “ha sido hasta ahora más nominal” que sustantiva y orientada a “legitimar decisiones” de los gobiernos (Ward 2004, 299, 301) y se reduce a menos del 3% de los ciudadanos.

ciudadanas del Distrito Federal las mujeres y los varones que teniendo la calidad de mexicanos reúnan los requisitos constitucionales y posean además, la calidad de vecinos u originarios del mismo” (Ley de Participación Ciudadana, 2004, Título Segundo, Capítulo I, Arts. 5-7).

Los derechos y deberes de los vecinos y ciudadanos, en términos generales, son los mismos. Sin embargo, los ciudadanos poseen voz y voto y pueden ser parte de los organismos de participación y de representación ciudadana y participar en la toma de decisiones concertadas con el gobierno local (Capítulos II y III, del Título segundo de la LPC), actividades y derechos de los que quedan fuera los extranjeros. Los órganos de participación son, en las distintas áreas: políticas públicas, seguridad, el plan del desarrollo anual, vigilancia, defensa civil y desarrollo económico. En cultura, educación, en el Consejo de desarrollo económico, defensa civil, etc., como habitantes o vecinos, pueden participar los extranjeros como inversionistas, activistas y promotores, actividades en las que es importante explicar cómo participan los peruanos y argentinos y el por qué de su ausencia o no participación.

Los extranjeros tampoco pueden participar en los plebiscitos, referéndum, iniciativa popular, red de contralorías ciudadanas, el Consejo Ciudadano, el Comité Ciudadano, ni en los cargos de representación electoral ni ciudadana. En cambio, sí pueden participar en las que son de carácter consultivo sin derecho a voto, como son las asambleas informativas o los recorridos del Delegado, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, audiencias públicas, recorridos del jefe delegacional y Asamblea Ciudadana. Sin embargo, sólo pueden hacer propuestas, no pueden ser deliberantes ni emitir opiniones de carácter público, ni involucrarse en asuntos de interés público. En este sentido, hay una marcada contradicción con lo que establece el Artículo 33 de la Constitución Política.

### **De los aspectos socioculturales y alteridad en la Ciudad de México, 1970-2009**

La ciudad de México, como identificación propia de megaciudad que combina el desarrollo y la modernidad junto con profundas desigualdades sociales y económicas, presenta los siguientes problemas: deficiencia de los servicios públicos, contaminación ambiental, déficit de vivienda, pobreza, proliferación del comercio informal, incremento de la inseguridad y violencia, congestión vial, narcotráfico y corrupción (Gilbert, 1995: 1; Ward, 2004: 18-20), racismo y discriminación étnica, conflictos entre pueblos étnicos y originarios, aumento de la

delincuencia, desorden urbano y ornato público deficiente, transporte público obsoleto, consumismo, informalidad y privatización de los espacios públicos.

Pero también es un lugar de diversidad cultural, de oportunidades y servicios. En esta ciudad convergen todas las clases, etnias, pueblos y regiones de México, como de las nacionalidades más diversas, con sus propias expresiones culturales y recreación de espacios de sus respectivas comunidades. Se concentran los servicios especializados de salud y derecho-habientes del IMSS y el ISSSTE, los servicios educativos y centros culturales, los servicios financieros y bancarios, los organismos del Estado y la mayor cantidad de centros de recreación y espacios públicos y privados de toda la República, y con un servicio de transporte barato y rápido que interconecta a toda la ciudad: el metro.

Además, en ella operan los poderes financieros globales, empresas transnacionales y las redes de comunicaciones más grandes del país que interconectan a la población, las organizaciones e instituciones con el mundo. Es un lugar propicio para que los inmigrantes extranjeros como los mexicanos encuentren oportunidades de desarrollo, participación y ejercicio de derechos. Es una ciudad multicultural, globalizada y compleja en la que tiene lugar la interculturalidad, y la alteridad es parte de la vida cotidiana.

Asimismo, tiene una infraestructura urbana con espacios públicos abundantes (plazas, museos, centros culturales y comerciales, centros de diversión, parques y plazas, supermercados y tianguis) que son usados y recreados por los extranjeros, aumentando la multiculturalidad y el encuentro con los otros donde se recrean identidades y constituyen un espacio de ciudadanía, en el que la integración, desde la práctica, de peruanos y argentinos no puede estar en contraposición con la alteridad y la interculturalidad de la vida cotidiana.

En ella, los espacios de interacción hoy, no son sólo el centro histórico, sino la periferia que ha crecido como resultado del crecimiento de la ciudad y que “sus funciones han evolucionado y creado una variedad de zonas especialmente descentralizadas dentro del área metropolitana. La mayoría de la población ya no recurre al Centro Histórico de la Ciudad de México para obtener servicios y satisfacer sus necesidades cotidianas. En cambio acuden al sub-centro local más cercano”, cuya funcionalidad ha sido reconocida desde los setentas por los planificadores y varios de esos centros urbanos metropolitanos tuvieron una consolidación previamente planificada dentro del Plan de Desarrollo Urbano (Ward, 2004).

En este contexto, los inmigrantes eligen los espacios para convivir o satisfacer necesidades, recrean espacios para integrarse, confraternizar entre compatriotas, con mexicanos y con otras nacionalidades. De este modo, ejercen derechos y deberes de acuerdo a las leyes locales y federales. Trabajadores agrícolas, colonos, científicos, profesionales y técnicos, asilados políticos, como la nueva generación de inmigrantes como resultado de las crisis capitalistas y sus programas de ajuste estructural, dan cuenta de una ciudad cada vez más diversa en todos sus aspectos y de un espacio público cosmopolita e intercultural.

En ese sentido, ya desde sus orígenes como nación independiente, la Ciudad de México se verá caracterizada por la “diversidad y [...] la dificultad para describirla” (Rabadán 2006, 187), se hace más compleja y a las costumbres y tradiciones heredadas desde la época prehispánica y colonial, que superviven en una mestizaje o contraposición con la modernidad globalizante se suma la de los inmigrantes internacionales. De este modo, conviven en ella las culturas locales, las culturas nacionales, los nacionalismos arraigados y una cultura consumista global. En suma, es un mosaico de diversidad que mantiene viva la alteridad.

En esta perspectiva, la ciudadanía en la Ciudad de México cobra sentido si se piensa en constantes interacciones interculturales que buscan expresarse democráticamente (Bilbeny 2002) a través de un proceso de integración. En ese sentido, la importancia de la política pública de la ciudad debe ser la creación de proyectos comunes, los cuales son casi ausentes en la vida urbana. Más aún, esto obedece a los procesos de fragmentación espacial, segmentación social y autosegregación en espacios públicos que se cierran y se privatizan bajo el argumento de la seguridad (Giglia, 2003).

Por lo tanto, la Ciudad de México confronta a los peruanos y argentinos, como a toda comunidad extranjera o nacional, con la alteridad, con las diferentes oportunidades de la ciudad y permite interconectarse e interactuar con su país de origen y el mundo a través de los medios de comunicación, acceder a un trabajo y participar en diferentes espacios sociales, culturales y políticos. Así, la inmigración a la Ciudad de México con sus características, normas legales y sus múltiples culturas y oportunidades, influye de manera significativa en la forma de percibir, sentir y vivir la ciudadanía entre los peruanos y argentinos en la Ciudad de México. Asimismo, en ella un sector de los argentinos y peruanos ejercen una forma postnacional de vivir la ciudadanía, asociada a valores y derechos universales; otros, en cambio, expresan un transnacionalismo ciudadano, que es relevante para nuestra discusión.

### **3.7. Hacia la conformación de una comunidad nacional peruana y argentina en la Ciudad de México**

#### **Organizaciones peruanas y argentinas en la Ciudad de México**

Las organizaciones peruanas y argentinas en México se han constituido con fines distintos, entre ellos podemos identificar asociaciones de asistencia y solidaridad, sociales, culturales y políticas. La mayoría de ellas han respondido a momentos históricos coyunturales como la dictadura militar argentina o a necesidades específicas culturales, sociales o económicas. De las que han tenido una permanencia en los últimos 40 años son las Damas Peruanas y Damas Argentinas. De las que existen hoy, son las que se han constituido entre 1980 y el 2008.

#### **Asociaciones de asistencia**

**Contigo Perú.** Es una asociación que reunía a peruanos que estuvo activa entre 1989 a 1993. Entre sus fines estaba difundir la cultura peruana, la asistencia y solidaridad dirigida a peruanos necesitados en México y Perú, a través de realización de actividades con la comunidad peruana en México. Actualmente, aparece como vigente, pero no tiene actividad.

**Asociación de Damas Peruanas.** Lo integran un grupo de esposas de empresarios o mujeres de clase media alta y alta. Ya en los años setenta se hace referencia a su existencia, pero no se sabe la fecha exacta de su fundación. Sus fines son realizar obras de asistencia a poblaciones socialmente vulnerables de México y Perú. Al respecto, María (entrevista, Perú, 2009), dice:

“Las damas peruanas tienen por fines la ayuda a niños con problemas de salud y apoyo a centros educativos en México y Perú, como también solidarizarse con poblaciones que sufren desastres. Para lograr tales objetivos realizan actividades para obtener recursos, se gestionan donaciones y se hacen colaboraciones personales”.

De esta forma ejercen derechos asociativos que lo realizan con fines caritativos o altruista y se relacionan con las autoridades locales a través de relaciones cortesanías, y con ciertos sectores vulnerables de México y Perú con acciones de asistencia social.

**Asociación de Damas Argentinas, A. C.** Se constituye en 1971, con el objetivo de “ayudar a instituciones argentinas y mexicanas, organizando eventos a lo largo del año a fin de recaudar fondos” (Damas Peruanas, A. C.) para ayudar a sectores vulnerables de la sociedad argentina en México, principalmente a niños, en materia de educación y salud. Cuenta con una comisión directiva de cinco mujeres por el periodo de un año, con reuniones periódicas mensuales.

Esta asociación asume un compromiso de solidaridad social con el país de origen y con el de destino. Una de sus integrantes entrevistada manifestaba lo siguiente: “aunque tiene un nombre tan anacrónico, no creas que es así. Ayudamos a instituciones argentinas y mexicanas que ofrecen servicios de salud y educación, básicamente”.

El apoyo a la Argentina es más reciente, particularmente a partir de la crisis del 2001. Esto tiene importancia por el establecimiento de relaciones transnacionales institucionales entre Argentina y la sociedad mexicana, proyectando su labor social como un aporte de los argentinos en México, porque lo hacen a partir de una identidad basada en la nacionalidad, como sucede con las damas peruanas.

Con respecto a la comunidad peruana, mantienen relaciones más abiertas e incorporan a intelectuales afines a los objetivos de solidaridad y asistencia. Su actividad no trasciende “lo político” en el sentido de que se concentran en actividades sociales y culturales, en las que el tema político, aunque no el poder de clase y de poder político, están ausentes como identificador de la organización.

**La Red de Argentinos en el Exterior (RAE).** Esta organización es creada el 5 de octubre del 2007 por una iniciativa de residentes argentinos en la Ciudad de México en la Embajada de México. Está integrada por un presidente, un vicepresidente, una tesorera, secretario general y tres vocales y ofrece asesoría legal a los inmigrantes argentinos, información sobre trámites migratorios, asesoramiento legal y asistencia en caso de necesidad basada en el principio de solidaridad.

Entre estos servicios están el sistema de seguro médico a través de la agencia DASS S. A., a precios accesibles en todas las especialidades y atención de emergencias, que se extiende a mexicanos y de otras nacionalidades que lo soliciten, junto con el apoyo con pasaje de

retorno a los argentinos que lo necesiten, previa evaluación. Al respecto, uno de sus dirigentes dice:

“No podemos ayudar a cualquiera, si vení uno que está de turista y se gastó todo, él debe ver cómo regresá, no vamos a financiar su viaje. Sin embargo, en otros casos que lo necesitan sí, por ejemplo falleció un argentino en Cancún, entonces ayudamos a que venga su mamá, se repatrié el cadáver” (Cantur, entrevista, Argentina, 2009).

Esta asociación hace posible de este modo una relación de solidaridad en los que se involucran ciudadanos y empresas argentinas y las autoridades argentinas en México, estableciendo lazos comunitarios y, asimismo, facilitan el acceso a los derechos de salud y seguro médico.

Las asociaciones de asistencia vinculadas a una forma de ciudadanía liberal clásica, es una de las formas más sostenibles en el tiempo. Están asociadas por otra parte a clases altas y medias de la sociedad argentina y peruana, que ven en su práctica de asistencia una responsabilidad ciudadana en unos casos y una responsabilidad cristiana en otros. Sin embargo, se relaciona con nuestro estudio también porque se mantienen los lazos de poder socioeconómico, religioso y político, propios de la vida política del Perú y Argentina, que guardan, como dijera una de las entrevistadas peruanas, “relaciones de coloniaje”.

### **Asociaciones comunitarias**

**El Centro Peruano.** Tuvo funcionamiento desde la segunda mitad de la década de los setenta hasta la primera mitad de los ochenta. Sus funciones fueron difundir la cultura peruana, promover la identidad peruana y la integración de la comunidad. Su presencia en la Ciudad de México, sobre todo entre los peruanos fue muy importante. Tenía un liderazgo carismático que motivaba la unidad como el activismo de la comunidad peruana. Actualmente se conserva el registro pero no tiene actividad y sus primeros dirigentes se dedican a sus propias labores.

**Círculo Argentino en México (CAM).** Se crea el 11 de julio del 2001 y su organización está compuesta por Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero, tres vocales titulares y un suplente, y un comisario. Se define como una asociación de carácter social sin fines de lucro, que busca la integración entre argentinos, establecer y consolidar lazos comunitarios entre sus miembros y toda la comunidad argentina, la

solidaridad con los argentinos necesitados y fortalecer las raíces culturales nacionales entre ellos. Sus objetivos son:

- a. Reunir a los residentes argentinos en los Estados Unidos Mexicanos y a todas las personas que por lazos de parentesco o afinidad cultural deseen vincularse.
- b. Consolidar los lazos de unión, amistad y cooperación entre sus socios y adherentes.
- c. Promocionar los valores culturales, estilo de vida y esencia del ser argentino.
- d. Participar en la promoción del intercambio científico, cultura, artístico, tecnológico y deportivo con los Estados Unidos Mexicanos.
- e. Cooperar en las acciones de confraternidad entre los pueblos argentino, mexicano y latinoamericanos.
- f. Propiciar y ejecutar acciones de bien social en la comunidad, y
- g. Realizar actividades afines para el mejor cumplimiento de sus objetivos.” (cam.mx)<sup>69</sup>

Para ser socios se deben cumplir los siguientes requisitos: ser residente argentino, mayor de edad, ser hijos o hijas de argentinos. Las personas que no sean de origen argentino y que lo soliciten, deberán esperar la decisión de la Comisión Directiva. Cada socio debe pagar por derecho de membresía 50 pesos mensuales.

Los socios se clasifican en los siguientes grupos: distinguidos (el Secretario de relaciones exteriores de México, autoridades consulares y de la Embajada argentina y las personas que hayan prestado un importante servicio a la sociedad o a la asociación), honorarios (los miembros del servicio exterior argentino acreditado) y los socios activos (toda persona argentina que solicite afiliación y sea aceptado, así como las esposas e hijos menores de los socios que manifestara el deseo de pertenecer a la asociación) (CAM, 2003).

Varias de sus actividades las realizan en coordinación con la Asociación de Damas A. C., particularmente las que tienen que ver con la celebración del aniversario patrio y las peñas culturales. Las relaciones que establecen para desarrollar su trabajo son, además, con la Agregaduría Militar Argentina en México y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Entre las actividades realizadas por esta organización, particularmente en el periodo referido, están las reuniones cena mensuales, la celebración del 25 de mayo y la cena de fin de año, campeonatos de truco (un juego de cartas que es tradicional en sus reuniones sociales), compartir asado y tardes deportivas, actividades socioculturales propias de los argentinos que están presente sen sus diferentes redes sociales y asociaciones.

Estas organizaciones que promueven el desarrollo y fortalecimiento de una comunidad peruana o argentina en la Ciudad de México, son importantes para la investigación porque

---

<sup>69</sup> Véase <http://cam.mx.tripod.com/cam/id11.html>

plantean la nacionalidad como punto de referencia de sus acciones y de una comunidad política de la que se sienten parte. En ellas confluyen una forma de reproducir una identidad, una cultura nacionales y ciudadanía nacionales, que permiten fortalecer la integración a Argentina y la solidaridad con los connacionales.

### **Asociaciones políticas**

Estas organizaciones fueron frecuentes durante el exilio argentino pero que desaparecieron después del retorno a la democracia en 1983. Entre los peruanos no existen hasta el 2008, cuando la Alianza Peruana de Cooperación A. C. se plantea trabajar en temas de ciudadanía y derechos de los peruanos y latinoamericanos en el exterior, en México.

### **Las organizaciones del exilio argentino**

Las organizaciones del exilio corresponden al periodo entre 1974 y 1983 y todas desaparecen abruptamente al terminar la dictadura militar e iniciar el retorno. Existieron organizaciones de solidaridad, gremiales, profesionales, religiosas y políticas, pero las que destacaron fueron las de carácter político. Sin embargo, todas adoptan una participación política con relación a la Argentina, articulando relaciones transnacionales contra la dictadura.

Cada una da cuenta de la libertad para ejercer los derechos de organización, incluyendo la participación política, siempre y cuando no exista “participación en los asuntos políticos de México” (Sara, entrevista, Argentina, 2009). Por lo tanto, las actividades de las organizaciones se centraron en acciones de solidaridad, culturales y de participación política en relación a la Argentina. Entre ellas, tenemos las siguientes.

**La Comisión Argentina de Solidaridad (La CAS).** Fue la primera organización de los exiliados y nace en 1974 y mantiene actividades hasta 1983, cuando Argentina retorna a la democracia y empieza la etapa de retorno. Al respecto, Noé Jitrick<sup>70</sup> (entrevista, 1999; en 2002 Yankelovich), relata:

---

<sup>70</sup> Noé Jitrick, profesor y literato y su esposa Tununa Mercado, periodista y escritora, jugaron un papel fundacional y fundamental para el nacimiento y funcionamiento de esta organización.

“...surgió la idea de hacer algo, porque seguía llegando gente (...) pensamos que, por un lado era conveniente que nos viéramos con alguna periodicidad, que cambiáramos ideas, en segundo lugar que había de prever la llegada de nueva gente, que iba a tener menos recursos que nosotros para instalarse, para vivir, que iba a tener incluso problemas de papeles, porque mucha gente comenzó a llegar por vías no ortodoxas”.

En esta perspectiva, bajo los principios de solidaridad y cooperación con los exiliados las tareas inmediatas en México fueron: “proporcionar ayuda material, para lo cual se hicieron, algunas colectas; colaborar en la búsqueda de empleos y sobre todo en la consecución de los visados que garantizan las legales estancias.”<sup>71</sup> (Yankelevich, 2002: 283). Para este último caso -las regularizaciones migratorias-, a través del secretario particular de Echeverría, Juan José Bremer, se recibió el apoyo de Fernando Gutiérrez Barrios, Secretario de Gobernación. La CAS elaboraba listas de exiliados y eran entregados a Gobernación, que los regularizaba (véase Yankelevich, 2002: 284).

En 1976, con el nacimiento y fortalecimiento de otros grupos, decae y se dedica principalmente a la regularización migratoria y de solidaridad con los exiliados recién llegados a México. Este inicial debilitamiento es temporal, porque se fortalece a partir de la ayuda del ex Presidente Echeverría en 1977 y la incorporación de nuevos miembros en el periodo 1978-1982. Desde 1978, su función política comienza a crecer y su Comisión Directiva pasa de ser elegida en Asamblea General a elección desde 1979-1980, con un sistema de representación proporcional para incluir a las diferentes posiciones políticas: independientes, socialistas y peronistas (Yankelevich, 2002: 288).<sup>72</sup>

El sector peronista se formó en septiembre de 1979 y agrupaba a cerca de 80 personas, con exclusión de las organizaciones o personas que no tienen un carácter democrático, autocrítico y reconstructivo del nuevo peronismo. Los socialistas se agruparon en julio de 1980, se identifican con la causa del socialismo y buscan abordar crítica y democráticamente los problemas de la Argentina y del mundo, en las diversas instancias por la construcción del socialismo. Los independientes eran los que pretendían visiones alternativas de afrontar los problemas pero no necesariamente desde el socialismo o desde el peronismo.

---

<sup>71</sup> Jitrik jugó un papel fundamental como enlace para los trámites migratorios y su regularización, pero también fue pieza fundamental en todo lo relacionado a la Comisión de Solidaridad Argentina (CAS). Yankelevich, 2003: 283)

<sup>72</sup> Yankelevich (2002: 289) resalta que en 1981 la elección fue la más disputada, así de un padrón de 447 afiliados, donde dos de los independientes ganaron con 126 votos contra 115 de la lista, uno de los peronistas y 59 de los socialistas, participando el 67% del padrón electoral.

De este modo, la CAS transita de un primer momento integrado en un solo bloque frente al problema del exilio y de la Argentina en ese momento a una organización democrática, pluralista, deliberativa y activa, enfocada en los problemas de los exiliados, los desaparecidos y sus familiares. Es decir, en los problemas de la Argentina en ese momento histórico. Con México, la relación era en el sentido laboral, cultural y de las relaciones sociales que servían de soporte a su actividad ciudadana con su país de origen. Aún las actividades culturales cobran un sentido instrumental al servicio de la acción solidaria y política, porque servía para sostener los gastos de la organización y sus actividades políticas.

La CAS editó y publicó la Revista *Controversia* entre 1979 y 1982, que significó una relación transnacional entre México y Argentina, que también impactó en otras comunidades del exilio en Europa y Estados Unidos, siendo sus lectores fueron principalmente argentinos. El editorial de la revista, en ese sentido, afirma “es necesario discutir aquellos supuestos que creíamos adquiridos de una vez y para siempre para construir una teoría y una práctica radicalmente transformadora de nuestra realidad” (*Controversia*, 1979: 1), y cuyo análisis se retoma en el capítulo seis.

**El Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino (COSPA) y la Casa de Solidaridad Argentina.** Según Yankelevich (2002), Rodolfo Puigrós y un grupo vinculado a él, fundó el COSPA en 1976. Él refiere que logró cooptar lo que fue inicialmente la base organizativa de la CAS y tuvo hasta 1979 un protagonismo muy importante. Sin embargo, las discrepancias internas por la contraofensiva de 1979 en Argentina y su consecuente derrota lo debilitaron.

Sin embargo, el COSPA, según Sara (entrevista, Argentina, 2009) era “una agrupación que asistía a la Casa Argentina”, como muchas otras, “diferente a la Casa de Solidaridad Argentina o Casa Argentina” y “distinto también al Movimiento Peronista Montonero”. Sin embargo, tratando de hilar la memoria de las organizaciones del exilio, el COSPA era la asociación en el que agrupaba a argentinos de diferentes ideologías, era como un frente, semejante a la CAS, Sara lo explica así: “la Casa del Movimiento Peronista Montonero (MPM) [...] solo albergaba agrupaciones que coincidían en todo [...], en el COSPA se reunían otras ideologías”. Y agrega, al referirse a la actividad que se realizaba en la Casa Argentina donde

participaba el COSPA y al Movimiento Peronista Montonero (MPM): “solo tenían reuniones diferentes, objetivos diferentes...”

En este sentido, podemos pensar que el COSPA coordinaba la actividad en la Casa de Solidaridad Argentina. No era, sin embargo, una organización de los montoneros, aunque si participaban en ella también militantes o simpatizantes cercanos del MPM. El objetivo del COSPA, como de las diversas organizaciones que participaban en la Casa Argentina, era “informar y denunciar las atrocidades de la dictadura; otro [objetivo era] el estar informados...” (Sara, Argentina, 2009).

De esta práctica ciudadana en relación a su comunidad de origen, podemos destacar las siguientes actividades significativas: a) la coordinación de la actividad de todas las organizaciones y crear un espacio ciudadano de carácter transnacional; b) un periódico llamado “Argentina Día por Día”<sup>73</sup> (Sara, Argentina, Entrevista, 2009); y c) las actividades de discusión y reuniones, tanto a nivel de cada grupo, “alrededor de diez y en las asambleas”.

**Centro de Estudios Argentino-Mexicano (CEAM).** Desde que surge la CAS y de manera adjunta a ésta funciona este centro, a propuesta de Jitrik (Yankelevich, 2002). El objetivo era mirar más allá de la realidad argentina, evitar los guettos y rebasar el interés en torno a Buenos Aires. Asimismo, este centro buscaba promover el no quedarse en el mundo de sorpresa de lo diferente, pintoresco y contradictorio del mundo mexicano, sino comprometerse con él.

En este espacio tuvieron lugar debates sobre el feminismo, el psicoanálisis, la crisis del marxismo, entre otros temas, en el que participaron intelectuales tanto mexicanos como latinoamericanos. Estos espacios de la actualidad intelectual de ese momento se vieron completados con una feria del libro argentino en el exilio, que se hizo realidad con la colaboración de la Librería Gandhi, para presentar las obras de los argentinos desterrados (Yankelevich, 2002: 294-295). De este modo se tendieron puentes hacia la sociedad mexicana.

**La Juventud Argentina en el Exilio (JAE).** Este grupo nace en 1981, impulsado por unos quince jóvenes que estudiaban en la secundaria y la preparatoria y eran hijos de

---

<sup>73</sup> Esta publicación “eran un bloque de fotocopias abrochadas, era un periódico semanal... que era fotocopiado... con las noticias recortadas de los diferentes periódicos. (...)...para eso había un equipo de gente que reunía las noticias de todos los medios y se publicaba así el ‘Argentina Día por Día’”.

exiliados, presos o desaparecidos, que levantaron dos banderas: reclamos generacionales propios de su edad y de compromiso y solidaridad con la realidad argentina. Los primeros en reunirse fueron Magdalena Jitrik, Fabián Corregido, María Inés Roque y Pablo Funes, basado en la generación y en la independencia política (Yankelevich, 2002: 291).

Este grupo cuestionaba de algún modo la organización “adultocéntrica” que no dejaba espacios a los jóvenes frente a los problemas del exilio. Así, entre los documentos citados por Yankelevich (Yankelevich, 2002: 291) se lee: “observamos que las organizaciones del exilio argentino en México, de alguna manera restringen la fuerza que los jóvenes tenemos, ya que están organizadas por gente adulta, bien preparada, pero quizá, con diferentes objetivos a la juventud”. Asimismo, se plantea como crítica a la división al interior del exilio argentino: “...no vamos a depender de cualquier organización ya formada, ni de grupo, ni de partido, así como tampoco actuaremos en representación de ninguno” y con el objetivo de “desarrollar un trabajo solidario con la causa que nuestro país vive. Esto se refiere a recaudar fondos para los presos políticos y familiares, así como reclamar por los desaparecidos y recordar a los caídos” (Yankelevich, 2002: 291).

Para hacer realidad lo planteado, participaron en reuniones, marchas y campañas que promovieron para recaudar fondos para propaganda, denuncia y solidaridad; participaron en las discusiones sobre los combatientes de la guerra de las Malvinas, llegando a emitir un pronunciamiento condenando la guerra, llamando a una solución pacífica y cerrando con la consigna de las madres de la Plaza de Mayo que hicieron suya: “Las Malvinas son argentinas y los desaparecidos también” (JAE, Declaración, 1982).

**Instancia Coordinadora de Derechos Humanos.** Este grupo fue una instancia coordinadora de las diversas organizaciones de exiliados en México, conformada por la Comisión Argentina de Derechos Humanos, la Comisión de Solidaridad de Familiares de Presos, Muertos y Desaparecidos por Razones Políticas en Argentina, Arquitectos e Ingenieros Argentinos en el Exilio, Cristianos Argentinos en el Exilio, Frente Argentino de Solidaridad con el Pueblo Argentino y la Comisión Argentina de Solidaridad.

No se tuvo un pronunciamiento conjunto sobre la Guerra de las Malvinas, así el grupo mayoritario en el COSPA optó por apoyar la guerra, en tanto que la CAS condenaba la

existencia de territorios coloniales y reivindicaba la soberanía argentina sobre las Malvinas y llamaba a una solución pacífica. El pronunciamiento de la JAE fue en ese mismo sentido.

**Alianza Peruana de Cooperación A. C.** Esta era una asociación civil que trabaja desde el 2008, pero que se formalizó en el año 2009. Las áreas en las que plantea trabajar son: ayuda, voluntariado y fraternidad, cultura de los derechos humanos, cultura de la ciudadanía en el exterior, institucionalidad, co-gestión interinstitucional, justicia y generosidad en la democracia. Lo integran profesionales peruanos y por su reciente creación, al 2009 no se pueden señalar los impactos de su trabajo. Sus objetivos con:

“Formar una red social fuerte de peruanos en el exterior, brindará posibilidades al individuo para la salvaguarda de sus intereses y demandas en sintonía con la comunidad de la cual forma parte. En el trabajo comunitario probado, donde la información, comunicación y participación horizontal es el eje instrumental, se retroalimentará el espíritu productivo del grupo y se obtendrán resultados. Se honrará la concordia y el bien en la comunidad bicultural donde esta integrada la peruanidad. La misión de defensa, asistencia y desarrollo de los derechos culturales, sociales y económicos de los peruanos residentes, transeúntes é inmigrados, será humanitaria en esta embajada cultural peruana. Se comprometerá el trabajo con la Defensoría del Pueblo ú Ombudsman para el Migrante Peruano, en todo lo posible, por su alta calidad de trabajo en el ámbito latinoamericano y la necesidad de dar a conocer esta protección social cultural disponible desde la aportación y experiencia de la jurisprudencia peruana, en favor de cualquier comunitario-andino ó latinoamericano” (Documento de Declaración de Principios y Objetivos, 2009).

El presente recuento sobre el panorama de las formas organizativas de los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México busca responder a tres aspectos fundamentales de nuestro estudio: de qué manera el asociacionismo de estas comunidades inmigrantes se posicionaban frente a la ciudadanía y los derechos, el transnacionalismo político y el pensamiento latinoamericano desde una perspectiva de la ciudadanía, lo que permite articular los planteamientos de estos grupos a los relatos de la ciudadanía latinoamericana, pero también de la ciudadanía transnacional. A su vez, para el caso de las asociaciones peruanas, su desarrollo se inscribe también en el marco de las transformaciones de la política migratoria peruana en los últimos diez años, que plantea el desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía en el exterior en relación al Perú y al país de destino, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Las asociaciones políticas argentinas, por otra parte, permiten analizar la actividad política transnacional que se establece durante la dictadura militar desde las organizaciones en el exilio, lo que da cuenta de un fortalecimiento de la ciudadanía nacional y de un vínculo débil con México, cuya integración se hace más activa entre los inmigrantes que se quedan

después del retorno a la democracia en Argentina, y su presencia es anterior a 1983. Esta presencia es principalmente de agregación a la sociedad de destino, lo que algunos argentinos denominan la conformación de “guettos argentinos”, con una mirada centrada básicamente en Argentina. Estas organizaciones son una expresión de un modelo de ciudadanía, a la vez que influyen en la forma de percibir y vivir la ciudadanía entre sus miembros, junto con la integración a su país de origen.

## **Conclusiones**

La emigración peruana y argentina en el mundo presenta tres aspectos que se relacionan a la ciudadanía y la integración de manera importante, y es preciso observar cómo se relacionan con lo que ocurre entre estas comunidades en la Ciudad de México: la conservación de la nacionalidad, la heterogeneidad de los emigrantes y un aumento significativo de la migración femenina, que en el caso peruano es un importante sector que se ubica en labores domésticas, como ocurre también en la Ciudad de México. Estos aspectos influyen en sus percepciones y prácticas ciudadanas, como en la integración con el país de origen y de destino.

De esta migración, siguiendo las tendencias latinoamericanas, existe un aumento de flujos de América del sur hacia México como destino o tránsito. Entre los argentinos y peruanos, este crecimiento, particularmente desde 1990, da lugar a una mayor presencia en la Ciudad de México y en todo el país. Esa migración, tanto desde 1970 a 1988, como de 1989 al 2009, ha llevado a establecer relaciones con el país de origen, en mayor o menor intensidad, y que se constituyeron como relaciones transnacionales.

Asimismo, se ha generado un interés por parte de los gobiernos del país de origen en desarrollar políticas de retorno e integración con sus respectivas comunidades políticas de origen y la extensión del voto en el exterior, conformándose así un transnacionalismo político “desde arriba”, cuyo impacto entre peruanos y argentinos es importante para unos y no para otros.

El contexto político y económico del país de origen, por otra parte, que les niega ciertos derechos, obliga a muchos de sus ciudadanos a salir. Sin embargo, otros salen por libre elección. La relación de la migración hacia México por problemas políticos o económicos, forzados o por propia voluntad es significativa para analizar su impacto en la ciudadanía,

integración y ejercicio de sus derechos. Así, para los argentinos del exilio, por ejemplo, su integración es fundamentalmente al país de origen, contraria a la de los otros argentinos y de los peruanos. Estas realidades producen características comunes en cada grupo, que dan lugar a diferentes formas de percibir lo ciudadano: para algunos como deber, responsabilidad y patriotismo, mientras que para otros, se hace más bien desde la mirada de los derechos, la globalidad y el cosmopolitismo, lo que veremos reflejado en los capítulos siguientes.

Las características demográficas en ambas comunidades son parecidas, a excepción de la densidad, lo que permite examinar si la cultura nacional de origen y otros factores impactan más que otros factores como la profesión o el género, por ejemplo. O bien si la mayor cantidad de argentinos en la Ciudad de México afecta su ciudadanía, así como el tipo de relaciones más en redes que en comunidad. Esto a su vez remite a examinar las dificultades para consolidar una comunidad concreta, o el fortalecimiento de la comunidad nacional a través de redes sociales interpersonales o mediadas por la tecnología.

Por otra parte, el impacto de la Ciudad de México, con su diversidad social y cultural, globalidad y complejidad, hace posible relacionar su impacto en las relaciones transnacionales, como en las percepciones y en el ejercicio de derechos. ¿Cuál es el rol de la ciudad, la nación y la globalidad en ese proceso? ¿En qué afecta la diversidad social y cultural de la ciudad, sus tiempos, sus espacios y distancias? ¿Cuál es el papel que juega la alteridad y la interacción con los mexicanos, los otros argentinos y peruanos, y con otras nacionalidades? Asimismo, ¿cómo esa relación entre nación, Estado y ciudadanía se debilita o fortalece? Como veremos más adelante, se trata de temas que están presentes en las percepciones y ejercicio de la ciudadanía de los peruanos y que influyen en su integración.

Finalmente, dicha emigración en la Ciudad de México conlleva la formación de asociaciones que están relacionadas con una concepción de ciudadanía e influyen en sus percepciones como en la reproducción, actualización o transformación de sus prácticas ciudadanas. Estas organizaciones, como sus redes articuladas a ellas y las que cada peruano y argentino construye, son factores importantes en el ejercicio de su ciudadanía e integración. A su vez, las organizaciones son el resultado de una concepción política determinada, relacionadas a contextos históricos particulares que cumplen un rol en las actividades transnacionales sociales, políticas o culturales.

## **CAPÍTULO IV**

### **DERECHOS RECONOCIDOS Y PERCEPCIONES DE LOS PERUANOS Y ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Este capítulo aborda el análisis y explicación de los derechos y las percepciones de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, los que se examinan en el marco de lo que llamamos ciudadanía reconocida. En el caso de Argentina y Perú se describen y analizan las leyes y políticas de emigración y del lado mexicano las de inmigración.

El capítulo tiene dos apartados, el primero se refiere a las políticas migratorias de los países de origen, en los que se trata la evolución de estas políticas desde 1970 y se analizan las políticas de asistencia, vinculación y ciudadanización, relacionándolas en cada caso con las percepciones de ambos grupos.

Un segundo apartado se refiere a los derechos reconocidos en México por las leyes federales, de la Ciudad de México y las internacionales. En cada caso se analizan dichos componentes a la luz de las percepciones de los inmigrantes peruanos y argentinos para conocer los impactos de la legislación en los derechos y las prácticas ciudadanas que realizan en el contexto de ese marco jurídico.

La legislación y las percepciones de los peruanos y argentinos nos informan de los logros y limitaciones de estas leyes y su relación con el ejercicio de la ciudadanía de los inmigrantes confrontándolo y relacionándolo al mismo tiempo con la teoría. Asimismo, esto nos permitirá apreciar cómo los peruanos y argentinos viven dichas leyes, las sienten y, al mismo tiempo, cómo viven la Ciudad de México, qué les interesa y cómo relacionan las leyes con su ciudadanía, es decir con sus derechos y prácticas ciudadanas.

#### **4.1. La ciudadanía reconocida, del estatus nacional a la delimitación de los derechos de los inmigrantes**

¿Qué titularidad se les reconoce a los peruanos y argentinos en la Ciudad de México? ¿Qué leyes y políticas públicas rigen este proceso? ¿Qué estatus migratorios existen y qué derechos se les reconoce y bajo qué condiciones? Estas son las interrogantes que constituyen el eje central del presente apartado.

#### **4.1.1. Política emigratoria de los países de origen, del derecho al voto a la identidad ciudadana**

La política migratoria de los países del mundo se ha ido transformando como consecuencia de las migraciones internacionales, al hacerse éstas masivas y permanentes. Sin embargo, existen otros factores que están detrás de estas transformaciones: la economía de los países y sus propias dinámicas de crisis y necesidad de mano de obra en los países de destino, la importancia de las remesas para las economías de origen y las carencias de empleo. A lo anterior se suma el resurgimiento de los nacionalismos y cambios ideológicos, la dinámica demográfica de los países emisores y receptores, el rol de los derechos humanos y de las organizaciones civiles nacionales y globales que influyen en estos cambios.

Los países de América Latina han ido regulando los procesos tanto de ingreso como de salida de migrantes, realizando cambios significativos aunque lentos desde los años noventa. En los casos de Perú y Argentina nos concentramos en la política de emigración porque es la que afecta directamente a los peruanos y argentinos residentes en la Ciudad de México.

#### **La política emigratoria de Perú y Argentina**

Para el Estado peruano, las políticas migratorias deben dejar de ser asuntos y acciones nacionales para convertirse en cuestiones transnacionales en las que participen diferentes Estados y organismos (Ministerio de Relaciones Exteriores -MRE-, 2005: 7). En esa perspectiva, el trabajo coordinado entre el MRE, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Dirección General de Migración y Naturalización (DIGEMIN) en los últimos diez años impulsa el programa de revinculación<sup>74</sup> de los peruanos que viven en el extranjero con el país y sus comunidades de origen. Asimismo, el Estado ha reorientado su política para ofrecer un servicio público centrado en el ciudadano peruano, fortalecer la comunidad peruana en los lugares de destino y fomentar la identidad y cultura nacionales entre los peruanos en el exterior.

---

<sup>74</sup> Recordemos que se utiliza “vinculación” al proceso de integración que se establece entre el Estado de origen y sus ciudadanos en el extranjero y viceversa, con el fin de evitar la confusión cuando se habla de la parte del proceso que corresponde a su incorporación al país de destino, respetando sus identidades y vínculos con el país emisor. Para designar a este segundo proceso se utiliza el término “integración”.

Sin embargo, estas políticas parecen no responde a las principales expectativas de los emigrantes peruanos, las cuales se concentran al menos en cuatro puntos principales: 1) efectividad de los programas de asistencia; 2) fortalecimiento y apoyo logístico a la comunidad peruanas; 3) reconocimiento del valor e importancia de estas comunidades; y 4) representación política. El desarrollo de políticas y su relación con estas aspiraciones y analizamos más adelante.

Desde el Estado peruano se afirma que la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1821 ha tenido por función la protección del ciudadano peruano en el extranjero (MRE, 2009:10), lo que constituye una exageración. Lo que se puede sostener es que, en el siglo XIX y casi todo el siglo XX, las demandas y circunstancias de los emigrantes peruanos eran distintas y por tanto su labor se centraba en los asuntos mercantiles, registrales y notariales (MRE, 2009:10), para atender a una emigración peruana principalmente de una élite de profesionales liberales y empresarios (Altamirano y Cárdenas, 2003: 5). Las características de este servicio consular y sus relaciones con las comunidades peruanas eran autoritarias y jerarquizadas, bajo el paradigma del “Cónsul-Prefecto”.

Ahora, en cambio, la situación es diferente, las comunidades son más grandes y fuertes, diversas socialmente debido a que la nueva migración y la visión democrática en la actividad consular buscan desplazar la visión autoritaria y jerárquica que primaba en las relaciones entre los consulados y las comunidades (MRE, 2009: 11-12). En esta perspectiva, la política migratoria peruana busca responder a esa realidad que aún predomina hoy, y tiene por objetivo “brindar protección y asistencia a los peruanos en el exterior, ofrecer los servicios de manera eficiente y oportuna a través de la reforma consular y ser un agente de vinculación cultural y económica de los peruanos con su país en general y con sus comunidades de origen en particular” (MRE, 2009:11). Esto se expresa en la Ley No. 28091 del Servicio Diplomático y su reglamento D. S.130-2003-RE, el Reglamento Consular del Perú, D. S. 002-79-RE y su modificatoria D. S. 004-85-RE, así como el del Nuevo Estatuto Consular. En este mismo sentido, se busca elevar a rango constitucional la protección de los peruanos que viven en el extranjero y sus familias, si bien es solamente un anteproyecto de ley.

Sin embargo, esa visión del “Cónsul Prefecto” y las relaciones jerárquicas y autoritarias se extendió más allá de los años setenta, la cual ha estado presente en las dos últimas décadas entre las autoridades consulares en México. Esta ha afectado las relaciones

con la comunidad peruana como al servicio consular, no obstante los cambios en los lineamientos políticos relacionados a los peruanos en el exterior. Este desajuste se aprecia en comentarios como el siguiente

“Tenía un trato hostil, el año pasado para el 28 [...] yo estuve ayudando a instalar el sonido y uno ya sabe cómo funciona mejor, no, pero ella: “lo quiero acá”, y uno le explica, pero dice “acá te digo” y grita, yo dejé todo y me fui, ni que uno fuera su esclavo.” (David, observación, Perú, 2009).

A su vez, Marina (entrevista, Perú, 2009) explica la acción de los cónsules en los siguientes términos:

“Con toda la experiencia que yo tenía con nacionales, con ilegales, me llamaban todos los días diciéndome que el cónsul no estaba yendo, que necesitaban tal cosa, ¿señora que mire que el Cónsul nos trató de esta forma [...] ahí esperando porque los deportaban para que les den los salvoconductos y no les atendían rápido, después eran ya más de las dos de la tarde en la estación migratoria, ya no había comida [...]. Yo lo denuncié y el Cónsul pidió que me hagan renunciar a como dé lugar del Consejo de Consulta [...], las barbaridades que hacía [...] como todos otros cónsules, no. Nadie dijo nada, entonces, me pregunto: ¿en qué coloniaje estamos? [...] Esperemos que con este nuevo Cónsul sea distinto. [...] La función de asistencia no tiene que ver con que esté con uno u otro cónsul. [...] el año 76, el cónsul cumplía tanto con las funciones de asistencia y protección consular, fueron años de gloria del consulado [...]: él se iba hasta donde estaban presos, con él trabajamos mucho y yo aprendí mucho de las leyes con él”. (entrevista, Perú, 2009).

Las palabras de David ilustran una percepción extendida entre los peruanos entrevistados en este estudio, que evidencian un trato autoritario, cuyas relaciones con los peruanos era conocida en todos los grupos y redes de la comunidad activa, especialmente entre los peruanos que iban a hacer sus trámites (observación, 2008-2009). El trato percibido por parte de las autoridades consulares era despótico, pero por cierto sector de la comunidad se soslayaba bajo la afirmación que “así era su carácter” y sobre todo, porque “ha sido la única autoridad que sí apoyaba a la comunidad”, para referirse al apoyo ofrecido a actividades culturales o religiosas y a realizar una buena festividad de celebración de fiestas patrias. La autoridad, sin embargo, para Carmina “confundía la administración del Estado con la religión y sus relaciones con sus grupos de fieles” (entrevista, Perú, 2009).

Mario (entrevista, Perú, 2009), al referirse a las relaciones de las autoridades con los peruanos, señala que “son jerárquicas, no hay un trato adecuado, las relaciones son jerárquicas”. Pilar, por su parte, comenta que “sí te atienden, cuando hemos ido sí nos han atendido, pero muchos peruanos no van, les vaya bien o mal no hacen conocer su situación”.

Carmina (observación, Perú, 2009), al referirse a esta relación, afirma del Consulado y la Embajada: “hay una relación autoritaria, es una relación de grupo, meten la religión ahí, cosas que no tienen que ver”. Comenta, además, “les incomoda que participes independientemente, quieren que los solapes, que no haya un control”.

Existe, por lo tanto, una aparente incongruencia entre la política consular peruana y la acción consular, tanto en sus niveles de acercamiento y servicio público, como en sus funciones de protección consular y asistencia. En ese sentido, esto puede ser entendido también como un indicador de los límites de dicha política en cuanto a sus propósitos de promover una ciudadanía democrática entre los peruanos y la integración como comunidad nacional, a partir de la percepción de los inmigrantes peruanos en la Ciudad de México.

De los relatos de Marina y Carmina, como de la observación realizada, se puede apreciar, por un lado, la aparente reproducción de relaciones clientelistas populares por parte de los peruanos que prefieren el autoritarismo si reciben de la autoridad el apoyo que esperan; y, por otro lado, la también aparente prevalencia de relaciones coloniales basadas en los privilegios emanados del patrimonio, los cargos que ejercen en la comunidad, la clase social y la religión. Una característica que ha sido históricamente parte de la cultura política peruana.

Asimismo, la figura del Cónsul de proximidad a la comunidad peruana de la que habla Marina, hace posible tener otro contraste, el de la autoridad consular que cumple sus responsabilidades, que se ciñe al derecho y a sus funciones, a la vez que se interesa en que se conozca una imagen positiva del País en la Ciudad de México. A partir de las entrevistas y las observaciones hechas, se puede inferir su empeño por aparecer ante otros como un símbolo de un buen patriota, que cumple y ama a su país.

Otro elemento importante en el relato de Pilar es su afirmación de que hay una responsabilidad de parte de los peruanos en ese alejamiento, y que se puede constatar en la vida diaria de nuestros entrevistados. La mayoría de los peruanos en la Ciudad de México se ocupa de sus actividades cotidianas y no tienen el tiempo para dedicarse a la actividad pública con su país de origen o de destino. Esta característica es común tanto en el Perú como en México: es una minoría la que participa de manera activa o se involucra más directamente. Este es un aspecto que se retomará posteriormente al hablar de las prácticas ciudadanas.

La representación en el propio Consejo de Consulta, que por ley es un órgano ciudadano adjunto al Consulado, elegido democráticamente, tampoco tuvo cumplimiento hasta

el año 2008, porque no existe convocatoria abierta en los espacios y redes en las que se pueden difundir las elecciones. Marina relata cómo se eligió el Consejo de Consulta en un periodo (entrevista, Perú, 2009):

“Me llega una invitación y llego y éramos cincuenta peruanos, pero habían puesto así “la crema”, los amigos, los esposos de las damas peruanas. Entonces dice el Cónsul, ‘el objetivo principal del Consejo de Consulta es supervisar la labor de cónsul y sobre todo la labor de asistencia del Consulado’, jeje (risas), el Cónsul indirectamente trató de que salga quienes le convenían y no otras personas”.

Dos elementos significativos afectan el acceso a la ciudadanía dentro del ejercicio de su participación en el Consejo de Consulta: la clase social y la manipulación de las elecciones. En el primer caso, quedan excluidos de participar los peruanos que podrían haberlo hecho de estar informados e invitados a participar de manera abierta y democrática, tal como está legalmente estipulado. Segundo, la elección deja de ser democrática si se manipula para que sean elegidas ciertas personas y otras no. La elección a partir de invitaciones y no por convocatoria pública ha predominado en todas las elecciones desde el 2002-2003. Por lo tanto, no se cumple el proceso democrático mínimo: información, competencia y libre elección (Dahl, 1993).

En el caso argentino, por su parte, la política migratoria se centra desde los años setenta en las políticas de retorno, orientadas a los profesionales e investigadores que emigraron desde 1950. Estas evolucionan hasta tener un programa nacional integral, como es R@ÍCES, que ha logrado involucrar a científicos y técnicos de Argentina con los que están en el exterior, el sector educativo y productivo. Respaldan a este programa las leyes siguientes.

En 1965, el decreto No. 7558/65 crea la Comisión Especial de Estudio de la Migración de Científicos, Profesionales, Técnicos y Obreros altamente calificados (Novick, 2004:23; Calvelo, 2008: 2008: 11). Posteriormente, otras iniciativas le darán continuidad. Al respecto, Calvelo señala:

“En 1973, el Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional, al explicitar su política de población, visualiza la emigración como un problema global a resolver y sostiene la necesidad de repatriar técnicos y científicos argentinos. En 1984, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se crea la “Comisión Nacional para el retorno de los argentinos en el exterior” (Decreto 1798/84) como órgano asesor del Poder Ejecutivo” (Calvelo, 2008: 11.)

El señalado decreto 1798-84 establece: “descuentos para transporte de efectos personales mediante la Empresa Líneas Marítimas Argentina (ELMA), reconocimiento y validez de

estudios cursados en el exterior, títulos obtenidos en el exterior, amnistía a los desertores del servicio militar obligatorio e ingreso libre de gravámenes de efectos personas y del hogar”(Calvelo, 2008: 11).

En 1977, el gobierno militar, siguiendo la preocupación por la emigración de los científicos e investigadores, a través del decreto 3938/77, establece como lineamientos de política: a) crear las condiciones para que los científicos, profesionales y técnicos permanezcan en el país; y b) facilitar el retorno de los que están en el exterior (Novick, 2002: 20), logrando entre el 2000 y 2003 consolidar un programa más que de retorno, de circulación científica y productiva a través del Programa R@ÍCES.

De esta forma, se establece un transnacionalismo académico interesante, impulsado y mediado por el Estado y que es un modelo exitoso de intervención estatal. Las relaciones entre país de destino y de origen se articulan en redes de académicos que permiten la circulación de conocimiento, educación, becas y estancias en el país de origen.

Por otra parte, la Ley migratoria 25 871, sancionada el 2003, promulgada en el 2004 y reglamentada el presente año (2010), que reemplaza a la ley del régimen militar de 1977, establece en su título IV con el nombre “De los Argentinos en el Exterior”, prerrogativas para garantizar los derechos de los argentinos en el extranjero. Dicha ley permite que desde el Estado argentino se fortalezca el programa Provincia 25, que promueve la ciudadanía en el extranjero en tres aspectos fundamentales: el derecho del sufragio, la formación de comunidades de argentinos en el exterior y la integración a la Argentina.

No obstante, los argentinos entrevistados manifestaron más bien el desconocimiento de estas iniciativas: “desconozco que existan programas para los argentinos en el exterior” (Loren, entrevista, Argentina, 2009). “No, no, no conozco programas de parte del gobierno” (Germán, entrevista, Argentina, 2009). Al referirse a la política de las autoridades argentinas en México hacia los argentinos, Sonia comenta: “[el gobierno argentino] sigue con un discurso sobre el exilio que ya no es la realidad de los argentinos en México ahora”. Asimismo, entre nuestros entrevistados, el programa R@ÍCES y Provincia 25 es desconocido.

La información, por lo tanto, parece mostrar limitaciones en la medida en que no llega a todos los argentinos en el extranjero. Esto muestra una falla en la información, pero también que, entre la mayoría de los entrevistados, no está entre sus prioridades. De parte del gobierno, por otra parte, se reconoce que existen problemas para que llegue la información, lo que a su

vez, en su opinión, es una causa del ausentismo electoral en el exterior. Para superar estas limitaciones, se promueve el Programa Provincia 25, aunque también es desconocido en México por los argentinos de nuestro estudio.

Estas políticas migratorias en Perú y en Argentina, convergen en varios aspectos y las podemos sintetizar en los siguientes lineamientos:

#### Cuadro 4.1.

#### Políticas migratorias dirigidas a los peruanos y argentinos en el exterior

PERÚ	ARGENTINA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer los derechos políticos de los ciudadanos peruanos en el extranjero respecto al sufragio, la vida ciudadana de la comunidad, la participación en la vida ciudadana de los países receptores dentro de los límites que la ley establece y en las relaciones con las autoridades nacionales del Perú en las respectivas jurisdicciones.</li> <li>2. Facilitar el retorno al Perú con exenciones aduanales bajo la supervisión y control de la SUNAT (Ley No. 28182).</li> <li>3. Promover la vinculación productiva y cultural con el país, fortaleciendo la identidad nacional y su compromiso con el Perú.</li> <li>4. Crear instituciones de peruanos en el exterior articuladas a la autoridad consular y fomentar el desarrollo de organizaciones peruanas.</li> <li>5. Política de protección legal para garantizar el justo juicio, se aplique el derecho sin discriminación, se respeten los derechos humanos, laborales y en materia migratoria de los peruanos por el país receptor de acuerdo a la normativa internacional. Asimismo, sobre el asesoramiento legal y del funcionamiento de las instituciones para la incorporación legal para trabajar o para residir.</li> <li>6. Fomentar y facilitar el envío de remesas, garantizando su seguridad.</li> <li>7. Política de apoyo a la inserción laboral en el país de receptor, facilitando información de trabajo, regularización y comunicación con la comunidad peruana para resolver su situación. Para ello se firmará convenios que garanticen derechos sociales y la regulación de sus títulos, etc.</li> <li>8. Asistencia humanitaria para atender a peruanos en situaciones de indigencia, desastres naturales o problemas sociales del país receptor y la repatriación de los peruanos en situaciones de gravedad.</li> <li>9. Servicios consulares ágiles y modernos, basados en los principios de servicio público y de presunción de verdad, con servicio itinerante y postal.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover y garantizar el derecho al sufragio y representación electoral en el exterior en el marco de lo que se conoce como Provincia 25.</li> <li>2. Facilitar el retorno a través de exenciones de aduanas, a través de los Consulados.</li> <li>3. Promover la vinculación profesional, científica y productiva, a través del programa RAÍCES.</li> <li>4. "Crear institutos de las comunidades de argentinos en el exterior" (Luchilo, 2007: 29)</li> <li>5. "Resguardar y asistir a los argentinos que viven en el exterior en sus derechos sociales" a través de la cancillería. (Luchilo, 2007: 29)</li> <li>6. "Facilitar la documentaria de incumbencia del Ministerio del Interior" (Luchilo, 2007: 29).</li> <li>7. Coadyuvar a través de las firmas de convenios con los países receptores a garantizar los derechos laborales y de seguridad social en los países de destino (Art. 102 de la Ley 25,871).</li> <li>8. Asistencia y protección a los indocumentados "si la magnitud de la migración irregular lo justifica"</li> <li>9. Facilitar el envío de remesas, el ahorro y manejo económico en cuentas nacionales de Argentina a través de convenios con los bancos (Luchilo, 2007: 29; Programa Provincia 25).</li> <li>10. Mejora de los servicios consulares y mayor acercamiento al ciudadano.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia, a partir de las leyes de cada país y de estudios sobre las mismas.

De esta forma, estas políticas se pueden clasificar en: institucionales, de asistencia, de vinculación y de ciudadanía, como parte de una integración ciudadana a sus respectivos países de origen, que permite identificar un transnacionalismo político desde el gobierno de origen. A continuación examinaremos dichos tipos.

#### Políticas institucionales

Respecto a estas políticas, en el caso peruano se plantea como un proceso de modernización del Estado, que pasa de un modelo del funcionario prefecto a un modelo de servidor público. Se busca agilizar los trámites bajo el principio de presunción de verdad, se establece el servicio itinerante, el servicio por correo postal y se crea el Consejo de Consulta

conformado por ciudadanos, como órgano de apoyo ciudadano al consulado y de articulación a la comunidad peruana en el exterior.

Bajo esta orientación se reestructura el sistema institucional y se crean nuevos órganos que trabajan los temas migratorios, entre los que tenemos: la Subsecretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, cuyo objetivo fue proteger y articular a los connacionales residentes fuera del país en el año 2001 y la creación de la Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, con el mismo objetivo pero con mayor capacidad y nivel de gestión en el 2005.

Asimismo, se incorporan como unidades orgánicas del MRE la Dirección General de Política Consular y la Dirección General de los Peruanos en el Exterior, en el año 2005. La primera lo conforman la Dirección de Programación y Evaluación Consular y la Dirección de Trámites Consulares. La segunda la integran la Dirección de Asistencia al Nacional, la Dirección de Política Migratoria y la Dirección de Protección a Colectividades Nacionales.

Asimismo, se crean los Consejos de Consulta, órgano civil de los consulados formados por ciudadanos peruanos, y cuya finalidad es “constituir un espacio de diálogo y cooperación con las oficinas consulares para sumar esfuerzos a fin de contribuir y orientar en la solución de los problemas que enfrentan los connacionales residentes en la correspondiente circunscripción consular.” (Art. 2). Dichos Consejos fueron elevados a rango de ley el 8 de enero del 2010.

En Argentina, los dos mayores Programas dirigidos a los argentinos en el extranjero son el Programa R@íces y el Programa Provincia 25, que implican una reestructura administrativa destinada en específico para tal fin.

### **Políticas de asistencia**

En el caso argentino, la percepción de los entrevistados es que estas políticas son inexistentes, salvo excepciones, sobre todo en los casos en que alguien fallece (Albacete, entrevista, 2009). Las palabras de María refleja en buena medida la opinión de muchos de los entrevistados:

“Yo pienso que siempre todo el mundo se anda quejando del consulado, de la embajada, porque sirve para trámites, renovar tu pasaporte o algún otro trámite, nada más. No hay un apoyo real. Por ejemplo, si te quieres regresar a tu país y no tienes un peso, [...], la Embajada no te defiende en absoluto. En ese sentido, yo conozco muchos casos” (María, entrevista, 2009).

La norma legal argentina precisa concretamente que solamente en casos extremos puede existir asistencia económica y en la sala de espera del Consulado se especifica que las funciones consulares se limitan a los trámites de documentos. Es en este sentido, como refiere la ley consular peruana, es un modelo del Cónsul Prefecto, que se limita al registro y trámites de documentos, con mayor o menos cercanía de acuerdo a cada Cónsul.

La ley consular peruana, por su parte, contempla, como parte de su política humanitaria y función de asistencia, que es obligatoria para el Estado, desde el año 2004, un programa de asistencia en funcionamiento, creado por el D. S. 108-2003-RE del 22 de septiembre del 2003 y la resolución ministerial No. 272-RE del 24 de marzo del 2003. Esta ley está dotada de recursos económicos que ha ofrecido este tipo de atención en varios casos alrededor del mundo. Asimismo, de acuerdo a la ley consular, la asistencia ha sido parte de la labor consular en México. Al respecto, Marina (entrevista, Perú, 2009) comenta:

“El cónsul que estuvo en los años setenta ha sido el mejor, era abogado y él defendía a los peruanos, incluso se iba a visitarlos a la cárcel y no permitía hasta donde estaban sus posibilidades que sufran abusos. Íbamos a ver a los inmigrantes, yo me encargaba de reunir de los peruanos despensa, ropa y les llevábamos”

Por su parte, Rosa (entrevista, Perú, 2009) confirma esta percepción, refiriéndose a los años 2005-2006, al señalar que “la Cónsul ayudó mucho a los migrantes de la estación migratoria, ella vio mucho por ellos”. A su vez, Martha (entrevista, Perú, 2009), una dirigente en un periodo del Consejo de Consulta, comentaba: “a mí me gusta ayudar a los migrantes, de eso me encargaba yo, íbamos a la estación, les llevamos lo que necesitaban”. Sin embargo, también en otros casos se negó asistencia simplemente por irresponsabilidad consular, tal como lo afirma Marina:

“una jovencita que estaba sola estudiando en Ensenada se puso grave y la llevaron al hospital, dieron conmigo con unos amigos y llame a la Cónsul para que haga uso de sus funciones y recursos para este caso, pero se negó a ir, a la chica la operaron, pero en una noche que no hubo quien la cuide porque la misma Universidad le dijo a la persona que la cuidaba que ya no era necesario estar cuidándola, tal vez pensaban que les iba a cobrar, esa noche que no la cuidan se murió. Ahí recién se movilizó la Cónsul, pero ya era tarde”.

La asistencia social con el país de origen es percibida como un derecho que el Estado está obligado a garantizar, tal como lo podemos apreciar en los segmentos de los relatos de Rosa y Marina. Es lo mismo que expresa Hunke (entrevista, Argentina, 2009), para el caso argentino: “de mi país lo espero como obligación y de México que me lo dio es por

agradecimiento”, para explicar la relación del Estado con los derechos. Por otra parte, con respecto a los peruanos, se considera “una responsabilidad ciudadana [...], llevar a los que están presos en Iztapalapa, lo que necesitan [...] y ver que el Cónsul lo realice” (entrevista, Marina, Perú, 2009). Además, frente a las funciones consulares y de los peruanos miembros del Consejo de Consulta, agrega:

“Yo entonces agarré y puse en cinco diskets un archivo con el reglamento consular y les di en la siguiente reunión a cada uno y les digo: les doy el reglamento consular y aquí les traigo tres páginas de lo que no está haciendo el Cónsul: no hay atención adecuada, no hay asistencia de ninguna clase, no hay la partida fulana que dice aquí (partidas especiales para peruanos, que no es la gran cosa pero es algo).[...], ¿qué les pasa para sentir un poquito de sensibilidad? Sólo buscan quedar bien con la autoridad, ¿en qué coloniaje estamos?, nadie apoyó. Están ahí por los cargos y no son capaces de decir a las autoridades lo que no están haciendo, yo lo denuncié porque era mi obligación, porque para eso es el Consejo. [...] Les dije: ustedes son cómplices”

En este segmento y en el hecho que describe, aparecen los deberes ciudadanos al ocupar un cargo público, así como dos tipos de relaciones con las autoridades en que se expresan dos formas diferenciadas: una de respeto de la ley y cumplimiento del deber y otra de clientelismo y de intereses particulares, al igual que de conflicto entre los intereses y derechos de la ciudadanos y otro de los intereses y privilegios individuales. La ciudadanía aparece como participación en la comunidad donde se confrontan intereses diferentes individuales y de grupo frente al Estado, tal como lo han señalado varios autores sobre el tema (Habermas, 1998; Held, 1997), o bien como una lucha (Marshall, 1992) en la que entran en juego los otros ciudadanos que participan y el Estado desde las posiciones que ocupa.

Asimismo, la solidaridad es percibida como una responsabilidad con el otro (Habermas, 1998; Bilbeny, 2002), pero que a su vez lo diferencia de otros. Así, por ejemplo, María comentaba: “cuando iba a la estación de Iztapalapa, había colombianos y de otros países que me decían señora, ayúdenos, pero les decía, ¿cómo?, no me va a alcanzar [la comida] para todos”. En este y otros segmentos, varios de nuestros entrevistados señalaban que al contar con recursos escasos, se prefiere al connacional y no al otro, que es de otro país. A su vez, se asume una actitud de vigilancia de las autoridades para que cumplan sus funciones, no de solapamiento ni complicidad, una característica que exige de la sociedad civil la democracia contemporánea.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado por los entrevistados, no parece ser que el país de destino deba ser el que asista y asegure estos derechos, ni tampoco se recurre a los derechos

humanos para reivindicarlos. La crítica de Marina no se enfoca contra el gobierno mexicano, lo que puede significar que ella, al igual que otros entrevistados, no lo percibe como obligación. Como lo explica Pilar (entrevista, Perú, 2009), “muchos peruanos no reclaman, porque creen que no tienen derechos a reclamar en México, pero cuando se reclama lo justo y dentro de lo que nos corresponde, entonces tenemos ese derecho”.

Esa percepción de agradecimiento que refiere Park (Entrevista, Argentina, 2009) y no de derecho, está presente con respecto a México, tanto entre peruanos como entre argentinos. “Se sienten extranjeros”, como dice Sara (entrevista, Argentina, 2009) y, consecuentemente, con menos derechos que los mexicanos. Este es un tema relevante, desde el punto de vista ciudadano, que se aborda como identidad y como acceso a derechos en los capítulos siguientes de manera más detenida. Sin embargo, el percibirse como sujeto de derechos (Arendt, 2000; Bilbeny, 2002) frente al Estado y la sociedad en México, es una perspectiva sugerente, que en la práctica se comienza a vivir por algunos inmigrantes y que a futuro creemos que se va incrementar.

### **Políticas de vinculación**

En el caso peruano, los programas de vinculación son: el Programa de promoción cultural y nacional, que busca: a) el fomento del vínculo de arraigo nacional y cultural con el Perú y la continuación del programa educativo para que los peruanos y sus hijos que viven en el extranjero estudien en sistemas abiertos y a distancia en el extranjero; y b) la Política de vinculación productiva.

El programa educativo es un proyecto y el fomento de la cultura nacional entre los peruanos, su promoción corresponde al Consulado. La Embajada “facilita películas que se envían para ese fin y que se prestan para ser compartidas en círculos peruanos, mexicanos u otras comunidades” (autoridad de la Embajada, entrevista, 2009). A partir de lo que se pudo observar y evaluar, sobre las políticas de fomento y difusión de cultura e identidad a través de la Embajada y el Consulado, no existen los canales necesarios que permitan la información oportuna, al menos a todos los peruanos conectados en las redes sociales. De esta forma, y como resultado de la observación, las entrevistas y la observación realizada, la información sobre las películas y otros materiales que dispone la Embajada para promover y difundir la

cultura peruana o tender puentes con otras comunidades no se conocen entre la mayoría de los peruanos (observación, 2009).

La percepción de los peruanos es que las autoridades consulares “no se preocupan por fomentar la cultura y la comunidad, salvo excepciones como el periodo anterior” (Pablo, entrevista, Perú, 2009), al referirse a un periodo consular pasado. “No existe un interés, sino que se dedican a sus funciones, el Consulado sirve para hacer trámites solamente” (Mario, Perú, 2009). “No existe una preocupación por fomentar lo nacional, la comunidad, a pesar que hay un fondo destinado para la celebración de fiestas patrias, mira no llegaron ni a cien, y ni siquiera informaron a tiempo del evento”, dice Tina (2009), al termino de una actividad cívica. De hecho, la cultura nacional y la convivencia comunitaria es una actividad que despliegan los peruanos que viven en la Ciudad, en las que tiene escasa participación las autoridades consulares o de la Embajada (observación, Perú, 2009).

Respecto al programa de vinculación productiva, se promueve el fomento y seguridad de envío de remesas. Asimismo, funciona un programa “Ahorro para mi vivienda”, con el fin de adquirir una casa en el Perú por convenios firmados entre el Estado y la Banca Privada. Otra iniciativa es promover la inversión productiva en comunidades rurales que beneficien al peruano en el exterior, conjugando esfuerzos de los que están en el Perú con el aporte de los peruanos que viven en el exterior a través del programa “Solidaridad con mi provincia”, que pretende promover donaciones de asociaciones peruanas radicadas en el extranjero. De estos programas no se tiene información en México, ya que aún las mismas autoridades de la Embajada mostraban desconocimiento. De hecho, no existía alguna información al respecto en el consulado, en contraste con algunos consulados y organizaciones peruanas de Europa en los que sí aparece información a través del Internet, o bien en boletines que distribuyen entre peruanos.

Finalmente, la Ley de Incentivos Migratorios No.28182, establece exenciones similares a las que tienen los argentinos con su país, para los peruanos con al menos cinco años de vivir en el extranjero, bajo la supervisión y control de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la cual es solamente una ley. No existe un programa como R@ÍCES en la Argentina y por ahora sólo existen las exenciones aduaneras. Así, mientras Argentina está entrando a un tercer nivel de sus políticas de integración de profesionales y técnicos, el Perú está empezando el primero, que se enfoca en facilitar el retorno.

En el caso argentino, las políticas de vinculación son las que tienen mayor desarrollo. El programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, más conocido como RA@ÍCES, es el centro de estas políticas. Desde el 2004, por otra parte, se ha ido impulsando hasta concretizarse en los últimos tres años el llamado programa Provincia 25, que busca la integración cultural, comunitaria y ciudadana de los argentinos inmigrantes con Argentina, razón por la que se analiza en el apartado de ciudadanía política.

Como señalamos anteriormente, en el año 2003 se impulsa el programa R@ÍCES<sup>75</sup>, con la finalidad de: “fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país por medio del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina (raices.mincyt.gov.ar, 2008).<sup>76</sup>

Se trata de un programa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, bajo dependencia directa de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales. Fue elevado a política de Estado en el 2008 y es uno de los programas centrales dentro del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Bicentenario 2006-2010 y tiene gran capacidad logística que permite realizar diferentes acciones simultáneas, entre ellas:

“Subsidios de Investigación (PICT Raíces) a fin de promover el vínculo entre un grupo de investigación residente en el país y uno o más miembros del Programa Raíces (científicos residentes en el exterior); Diseminación de información sobre la oferta de trabajos para profesionales y científicos en el exterior que buscan reinsertarse en el medio profesional de Argentina [...]; Subsidio de retorno que facilita la instalación en el país de investigadores argentinos residentes en el extranjero [...]; Subsidio [...] (Subprograma Dr. César Milstein)” para estancias cortas. Difusión de información de interés para los científicos e investigadores en el exterior [...]; Convocatoria para el desarrollo de redes virtuales de investigadores en cuatro áreas del conocimiento: Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Biológicas y de la Salud e Ingenierías [...]; Acuerdos con empresas, [...] para la difusión de ofertas laborales con perfil de alta capacitación; Organización de seminarios y talleres orientados a promover la transferencia de conocimientos entre argentinos residentes en el país y aquellos residentes en el exterior” (García de Fanelli, 2008: 114-115).

---

<sup>75</sup> “Su origen se remonta al año 2000, aunque debido a problemas de financiamiento derivados de la crisis económica y política del año 2001 fue relanzado en el año 2003” (García de Fanelli, 2008: 113).

<sup>76</sup> <http://www.raices.mincyt.gov.ar/>

El programa es exitoso y es también una forma del transnacionalismo promovido desde el Estado que articula la labor entre país de origen y destino. Asimismo, involucra a investigadores, universidades, empresas y al Estado. Si bien para García (2008) los logros no son suficientes, ya que son necesarias políticas que eviten la salida y potencien y mejoren los programas de Doctorado y Postdoctorado en Argentina, es un espacio transnacional constituido en el que circula conocimiento, se llevan a cabo proyectos comunes en Argentina y favorece el intercambio científico y tecnológico, como la realización de estancias de trabajo e investigación en Argentina.

Por su parte, Calvelo (2008) rescata la importancia de la ley 25 871 al incorporar “la figura del ciudadano argentino en el exterior”, si bien considera que no es suficiente. Para ella, existe un problema de derechos que se debe resolver, que es “el derecho fundamental de la libertad de circulación”, lo que implica incentivar el retorno teniendo en cuenta la diversidad de las experiencias migratorias, que incluya los derechos de salud y educación de los hijos. Esto, sin embargo, se muestra difícil con la cada vez mayor emigración argentina y que demandaría inversiones cuantiosas que el Estado argentino tal vez no podría sostener.

Los argentinos de nuestro estudio que viven en México, sin embargo, no esperan del gobierno de origen esos derechos. Aún entre aquellos a los que no les va muy bien, su expectativa es desarrollarse en México, y eventualmente tener acceso a una mejor vida. Así, María (entrevista, Argentina, 2009), profesional en Psicología, afirma: “deseo tramitar mis documentos y poder trabajar, hacer una vida, no me quiero regresar”. Por su parte, Marcos (entrevista, Argentina, 2009), quien es un empresario, señala: “no pienso volver, mi mujer está aquí, aquí están mis hijos. A la Argentina sólo me unen los afectos, familia, amigos, viajo una o dos veces al año”. Carolina, por su parte, afirma: “me gustaría tener la residencia, ser mexicana”. No se percibe que lo esperen de su país, pero al opinar de los demás, como lo hace también María, Carolina afirma: “la mayoría se queja muchísimo que el apoyo de la Embajada es cero. No se ocupan en absoluto” (entrevista, Argentina, 2009).

Esta contradicción podemos explicarla a partir del mismo relato de Carolina, que nos dice: “En México la relación es paternalista con los gobernantes, se espera que el Estado les dé todo, en Argentina es también paternalista, pero es como del hijo adolescente, es una relación de rebeldía, pero también es paternalista, aquí son mas chiquitos”. Es decir, se demanda libertad y elección, pero, a la vez, se exige ayuda. A esto se agrega el descontento en relación

al Estado: “los políticos llegan al poder y se olvidan de los que los eligieron, todos hacen lo mismo en todas partes” (Alberto, entrevista, Argentina, 2009). Este descontento con el Estado de origen, al cual varios entrevistados consideraron como paternalista, explica esta tensión con las autoridades consulares y de la Embajada.

Pero creemos que hay un aspecto de fondo en estas percepciones, que podemos ilustrar a partir de la misma metáfora del padre e hijo. Por un lado, existe una concepción de ciudadanía predominantemente republicana centrada más en los deberes y responsabilidades, y que está presente en casi todos los relatos. Está la formación de un concepto de emancipación que se desarrolla pero termina siendo inconclusa porque hay aspiraciones no realizadas, que se espera que el Estado las facilite, las promueva y las apoye. Pero al mismo tiempo, se demanda independencia y libertad para alcanzar su desarrollo, en un ambiente de competitividad, que lo asumen como parte de su vida. Esto es lo que Sara define como “ese deseo de sobresalir” y Sonia como “estar siempre compitiendo”, más propio del liberalismo que del republicanismo.

Sin embargo, por otra parte, Calvelo (2008) plantea una situación de inclusión importante, porque el programa R@ÍCES favorece el retorno, becas y oportunidades de trabajo y desarrollo para un sector que goza de mayores derechos que muchos argentinos en Argentina y en el exterior, tal como ocurre con los “inmigrantes invisibles” de las clase media y media baja que refiere el estudio de Viladrich (2004), que no reciben ayuda ni del gobierno argentino ni de los países donde residen, viviendo por tanto en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Entre los entrevistados argentinos en la Ciudad de México, el Programa R@ÍCES es desconocido. De igual forma, en la misma área de educación y cultura de la Embajada argentina no conocían del programa. Esto resultaba ser algo paradójico, al ser un programa tan importante, lo que muestra el desinterés de las autoridades argentinas en la Ciudad de México. Existe una ausencia y deficiencia de la información por parte del Estado argentino.

Consecuentemente, el derecho a recibir la información oportuna que la misma ley establece es violentado, pero esto no es percibido de esta forma por las autoridades. Se afirma por el contrario que “el argentino reclama y se queja por todo, que es parte de su cultura (autoridad consular, entrevista, 2009). Sin embargo, en este caso, el malestar es generalizado, lo que implica que existe un problema de comunicación que va más allá de una queja por cuestiones culturales.

Don Francisco, uno de los entrevistados, manifestaba al respecto: “intentamos formar una organización que trabaje articulada a la Embajada y sea como un consulado paralelo pero dirigido por los argentinos, que informe y sea un punto de encuentro, no funcionó [...], aún existe, pero no es lo que se quiso hacer”. María agrega que la Embajada argentina “sirve para hacer trámites, pero de ahí a que te ayuden, no, yo conozco muchos casos así”.

Aunque la ley de migración en el apartado de “el ciudadano argentino en el exterior” establece que “las embajadas y consulados de la República Argentina deberán contar con los servicios necesarios para mantener informados a los argentinos en el exterior de las franquicias y demás exenciones para retornar al país” (Art. 104) y que el Programa R@ÍCES es parte del programa de retorno, no se difunde entre todos los argentinos en los espacios que existen. María, al respecto, agrega:

“ellos no tienen un seguimiento, no pueden tener un seguimiento de todos los argentinos, pero no hacen una labor..., yo me imagino que es mucho trabajo pero deberían hacerlo, de informar (...), de mandar la información y hacerla circular o buscar los canales por los cuales puedan circular mejor, como las redes, que tampoco es iniciativa de ellos” (entrevista, Argentina, 2009)

Lo anterior parece estar más relacionado con dos procesos propios de los tiempos globales: el alejamiento de un Estado de bienestar y un aumento de los intereses y ejercicio de derechos individuales. Esto produce una incongruencia entre la práctica y el discurso, que se agrega a la concepción del Estado paternalista y hasta la nostalgia del mismo. Asimismo, las políticas de Estado hacia los argentinos en el exterior, a excepción del exilio y el retorno de científicos y técnicos, son de la presente década, como sucede también para el caso de los peruanos. Sin embargo, contrastando con el Consulado argentino en España o de los peruanos en Suecia, existe mayor información, pero también la participación de dichas comunidades inmigrantes es más sustantiva y activa.

Por otra parte, no existe una política consular bien definida a la que deben regirse. En este sentido, “la cercanía y forma de atención a los argentinos depende de cada Cónsul, algunos dan más importancia a la comunidad, la comunicación con ellos, otros no y se centran en sus funciones oficiales. Ahora, por ejemplo, la Cónsul tiene una forma de trabajo de interés en el argentino, pero es una política personal” (entrevista, Autoridad consular, 2009).

Ahora bien, en el caso argentino, ¿cuáles son los logros del programa en R@ÍCES en relación con México? De los investigadores repatriados de América a través del programa, el

5% provienen de México, siendo el tercer lugar después de Estados Unidos (53%) y Brasil (10%). De los profesores visitantes por el subprograma César Milstein de los argentinos en México tenemos a Mario Cerutti, Cristina Girardo, Jorge Padua, Jorge Vindrola, María Cecilia Zuleta, tres de ellos procedentes de la Ciudad de México; 14 fueron repatriados de México hacia Argentina hasta noviembre del 2009.

La responsabilidad del Estado y su interés instrumental en este sector motiva esta articulación de responsabilidades. Los argentinos que van a desarrollar estancias e investigaciones no responden a un modelo de voluntariado liberal o de compromiso comunitario por el bien común, sino a una relación racional de mutuos beneficios e intereses, a partir de las posiciones privilegiadas como científicos o técnicos de los que están excluidos otros argentinos, en posiciones desventajosas o con menos recursos. Del mismo modo, quienes han sido repatriados ha sido por tener un mayor capital intelectual. De esta forma, las políticas de migración no favorecen a los más vulnerables sino a quienes ocupan posiciones de ventaja, así la educación estratifica socialmente (Marshall, 1998) y permite el ejercicio de derechos de manera jerarquizada, y con ello de ejercer la ciudadanía, entre los inmigrantes argentinos (Castles, 2003).

En este sentido, el planteamiento previo de autores como García, en cuanto a que hacen falta políticas más integrales que eviten la emigración y que se fortalezcan los programas universitarios en Argentina, serían de mayor importancia que los propios programas de Doctorado y postdoctorado en Argentina. Sin embargo, el fortalecimiento no solamente debe ser a ese nivel, sino de la educación técnica y profesional, articulándola como en R@ÍCES al sector productivo y desarrollo del país.

### **Políticas de ciudadanía**

En las políticas que tienen por objetivo la participación política de los habitantes peruanos y argentinos están el derecho de sufragio, el programa de Fortalecimiento de la ciudadanía en el exterior por parte del Perú y de Provincia 25 entre los argentinos. El primero entró en vigencia desde los años ochenta y los otros programas, tanto en Perú como Argentina, se desarrollan en estos primeros diez años del siglo XXI.

El programa se crea por la Resolución 452/2007 del Ministerio del Interior, publicada el 16 de marzo del 2007, donde se establece que “el objetivo primero del Estado es atender los intereses de los ciudadanos” (Resolución 452/2007, Art. 1). Sus líneas de acción se estructuran en torno a cuatro ejes: participación ciudadana (sufragio y derecho de representación), gestión de documentación, derechos sociales, comunicación e información. Concretamente busca promover “un sistema de comunicación permanente que permita detectar demandas y transmitir información, un sistema de información pesado como soporte para la toma de decisiones y la atención de los derechos sociales de los emigrados” (Follonier *et al*, Ministerio del Interior: 2005). Además busca “promover el fortalecimiento de los vínculo entre el Estado Nacional y los argentinos residentes en el exterior; promover el ejercicio de los derechos políticos [...]; y optimizar y agilizar los trámites que realizan los argentinos en el exterior y que son competencia de este ministerio” (Resolución 452/2007, Art. 1).

A través de los Institutos Ciudadanos, se pretende concretizar estos objetivos e integrar a la comunidad argentina en el exterior, asistirlos en las gestiones públicas y fortalecer los vínculos de éstos y el Estado nacional (Resolución 452/2007).

De esta manera, la ciudadanía formal en el exterior, además del derecho de sufragio, establece las bases para una ciudadanía transnacional que trascienda el proceso electoral. Esto se lograría a través de los Institutos Ciudadanos, órganos semejantes a los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas. Estos organismos constituirían los soportes para el fortalecimiento de la identidad nacional, la cultura nacional y la ciudadanía entre los argentinos en los países de destino. En la Ciudad de México no existía aún conocimiento del programa ni estaba organizado, lo que puede ser una muestra de cierta pasividad ciudadana argentina en la Ciudad de México y del desinterés de las autoridades correspondientes de su difusión entre los argentinos.

### **El Consejo de Consulta en las Comunidades Peruanas**

Es un órgano asociativo creado en octubre del 2001 y regulado por la Resolución Ministerial No. 1197/RE del 8 de noviembre del 2002 y su modificatoria Resolución Ministerial No. 0687/RE del 21 de julio del 2004 (Consejos de consulta.com, 2007). Es elevada a rango de ley el 8 de enero del 2010, y sus objetivos son: constituir un espacio de

diálogo y cooperación con las oficinas consulares en las funciones que es de su jurisdicción, facilitar el diálogo entre los peruanos y las oficinas consulares, promover la cultura nacional y la inserción de los peruanos en el país receptor, fortalecer los vínculos entre los peruanos residentes en cada circunscripción consular, potenciar la participación social de los peruanos y de las entidades que trabajan a favor de su integración y fomentar la comunidad de los peruanos en el lugar donde viven (Ley 29495, Art. 3).

Además de la asistencia y protección consular, la ley contempla colaborar en la promoción del ejercicio de la ciudadanía, la participación electoral de los peruanos en el exterior y el rechazo y denuncia de toda expresión de intolerancia, discriminación, racismo y xenofobia (Ley 29495, Art. 4).

El consejo lo conforman no menos de tres y no más de diez miembros, elegidos de manera democrática, cuyas funciones son honorarias y es apolítico (Reglamento del Consejo de Consulta), lo que es contradictorio porque entre sus funciones está el promover la ciudadanía y el voto de los peruanos, por lo tanto, intrínsecamente es de carácter político.

Estos consejos se han constituido en espacios para el diálogo, el debate y la participación política y ciudadana, particularmente en Europa, desde donde se promueve la iniciativa de ley de la representación legislativa de los extranjeros. En la Ciudad de México, su labor es escasa y hasta el 2008 se centraba en labores de apoyo a mejorar la imagen y los servicios consulares y labores de asistencia.

De manera similar al caso argentino, las expectativas son muchas pero los logros son todavía modestos y no han logrado involucrar a la comunidad inmigrante peruana en su conjunto. La labor ha sido limitada a un círculo reducido y no han existido amplias convocatorias. Sin embargo, entre sus labores más importantes está el contribuir a la generación de una nueva imagen del Consulado y los servicios de asistencia a los migrantes peruanos indocumentados en la estación migratoria de Iztapalapa. Sin embargo, ha motivado un interés en miembros de la comunidad de participar más de cerca y de algunos de ellos de asumir labores de vigilancia de las labores de la autoridad.

Entre la comunidad peruana hay diferentes percepciones con respecto a este desempeño. Por ejemplo, Pilar (entrevista, Perú, 2009) señala que “los peruanos no van al Consulado, ni si les va bien ni si les va mal”. Por su parte, Marina (entrevista, Perú, 2009), manifiesta que “existe un coloniaje [...] solamente buscan los cargos”, a su vez que para ella

“es una obligación cumplir su responsabilidad en un cargo público”. Para García (observación, 2008) es “una forma de control del gobierno y son copados por gente afín al régimen”. Finalmente, quienes conocen de su funcionamiento, pero no se involucran, porque “no les interesan los cargos públicos”, como Marbella, mientras que otros subrayan el interés económico, como relata una peruana entrevistada, “están ahí para sacar provecho y en nombre del Consejo de Consulta hacen actividades para beneficio personal, ¿puedes creerlo?”.

De esta forma se manifiestan diferentes formas de cultura política, una democrática y centrada en el deber y otra individualista-clientelista, cuyo interés son los espacios de poder que se les permiten. En cambio, para otros, más en la lógica racional, lo perciben como medio de lucro personal. Asimismo, está también la presencia de una corriente de izquierda que no se involucra, porque lo considera un asunto de control político sobre los ciudadanos. La tensión entre individuo y comunidad se hace presente (Habermas, 1998; Rawls, 2000), al igual que el juego del poder a partir de intereses particulares y contrapuestos (Held, 1997).

### **El derecho de sufragio en el exterior**

La inclusión de los migrantes a sus Estados de origen esta presente también entre los peruanos y argentinos a través del voto en el exterior. El Estado-nación de estos dos países sudamericanos ha buscado, a través del voto, incorporar a sus emigrantes.

En el Perú, después de doce años de dictadura militar, el gobierno del General Francisco Morales Bermúdez convocó a una Asamblea Constituyente que elaboró la Constitución de 1979, la que incluyó por primera vez el voto de los peruanos en el exterior, que se ratifica en la constitución neoliberal de 1993.

En 1980, en las elecciones generales para elegir al presidente de la República, a los senadores y diputados, por primera vez votaron los peruanos en el extranjero. Para el año 2010, el padrón electoral es de 16, 494,906 electores, de los que de los que 457,891 radican en el extranjero, lo que representa el 2.78% del Padrón electoral (ONPE, 2010). El número de votantes ha crecido de manera importante, pero el ausentismo también es elevado, lo que se ilustra en el cuadro siguiente:

## Cuadro 4.2.

### Evolución de la participación electoral de los peruanos en el exterior, 1980-2006

Año	1980	1985	1990	1995	2001	2006
Padrón	39 450	50 888	89 263	227 228	255 683	457 891
% Ausentismo	47.3	25.7	58.5	54.5	50.2	38.2

Fuente: Araujo, 2010: 7

En Argentina, la Ley 24 007 de Creación del registro de electores residentes en el exterior y su reglamento 1138/93 establece el voto de los argentinos en el exterior, a quienes se hayan inscrito en el padrón electoral, en las elecciones nacionales presidenciales y legislativas. A diferencia de los argentinos que están en la Argentina y de los peruanos, cuyo voto es obligatorio, el voto en el exterior de los argentinos es voluntario.

El proceso electoral en la Argentina no ha tenido una evolución favorable y aunque no tenemos la información estadística, el ausentismo ha ido en aumento desde 1993. Para algunos ha sido un fracaso porque el ausentismo se ha ido elevando y los partidos políticos no tienen interés. Sin embargo, creemos que no es un problema de la falta de preocupación del gobierno ni de los partidos, sino de los ciudadanos.

El proceso electoral en México se realiza en el consulado o el local que este organismo habilite. Los miembros de mesa, conformados de manera voluntaria por tres ciudadanos argentinos, instalan la mesa o casilla de sufragio. Los argentinos que estén registrados en el padrón electoral pueden hacerlo desde las 10.00 hrs. hasta las 18.00 hrs., presentado su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

El Perú tiene la misma forma de organización, pero se realiza en la Ciudad de México en el Colegio Tabasco, los miembros de mesa son elegidos desde el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) por sorteo, y si no asisten a cumplir esa obligación, son sujetos de multa (impuesto electoral por no asistir a cumplir con su deber), también de aplicación en el extranjero, mientras que entre los argentinos en el extranjero es voluntario.

Si comparamos con el caso peruano, se puede decir que es exitoso, ya que es el propio interés de los ciudadanos el de ir a votar e involucrarse en el proceso. El gobierno argentino, por otra parte, ha estructurado el Programa Provincia 25, que ya tratamos anteriormente, para enfrentar y solucionar el ausentismo electoral. En el Perú, las políticas de ciudadanía en el exterior se orientan en esa misma dirección: vincular a los emigrantes al país de origen, fortalecer las comunidades en el exterior y fomentar la participación política.

Esta es una experiencia importante que muestra el transnacionalismo político de los peruanos y argentinos, promovido desde el Estado, que está presente en la Ciudad de México, en donde los peruanos votan desde 1980 y los argentinos desde 1993. Este proceso se retoma al hablar del ejercicio de los derechos y las prácticas políticas.

Entre los peruanos y argentinos consideran el voto exterior como muy importante y que debe mejorarse a través de “voto electrónico”, que para Germán “es aún difícil en Argentina, pero sería que fuese así” y entre los peruanos “existe el estudio del proyecto para el voto directo en el Internet, pero algunos consideran que afectaría el sentido de comunidad que se genera en cada elección porque ya no se reunirían en un lugar” (observación, 2008-2009). Para otros, que por las distancias no pueden hacerlo, consideran que “es una decisión positiva para que todos los peruanos en el extranjero participen”.

#### **4.1.2. La Política inmigratoria de México**

La política migratoria mexicana se centra en la emigración de los mexicanos ha Estados Unidos y presta escasa atención a la inmigración. Para el Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2004: 296), este poco interés en el tema tiene su relación con la baja población inmigrante, que en 1990 fue de 340 mil extranjeros, un 0.4 por ciento de la población total y en el 2000 de 493 mil extranjeros, un 0.5 por ciento del total. En esa tendencia, el Programa Nacional de Población 2001-2006 (PNP) “centró su atención en el fenómeno de la emigración de mexicanos a Estados Unidos -la realidad migratoria dominante del país-, y no contempló los fenómenos de la inmigración y la trasmigración” (Leire y Acebedo, 2006: 157).

El documento *México frente al fenómeno migratorio*,<sup>77</sup> si bien contempla un enfoque regional e integral del problema que incluya a Centroamérica, garantice la libre circulación (segura y digna), en el marco de los derechos humanos y los instrumentos internacionales, mantiene el enfoque centrado en la seguridad de los Estados y no de las personas. Este mismo documento olvida a los inmigrantes internacionales en México y se centra en la emigración y en el problema migratorio México-Estados Unidos, no incluye a los inmigrantes de América

---

<sup>77</sup> Documento elaborado por representantes del ejecutivo, legisladores, académicos y expertos en el tema, aprobado por las dos cámaras.

del sur, que desde los años noventa su población ha aumentado significativamente en México y no aborda la integración de los inmigrantes, aunque sí se refiere a la reunificación familiar. Asimismo, los derechos humanos no son el hilo conductor de la propuesta sino la seguridad, la regulación migratoria y el control fronterizo.

Los lineamientos políticos vigentes rigen a la regulación de los flujos migratorios de entrada, permanencia, naturalización y salidas, y se establecen por la Constitución Política, la Ley General de Migración y la Ley de Extranjería. A nivel local, el Estado de Chiapas tiene una política de inmigración más estructurada, pero también se reconoce la necesidad de mejorar infraestructura y actualizarla en relación al derecho internacional y a la real importancia de los flujos migratorios. La ciudad de México, por su parte, carece de una legislación específica y hasta el 2007 no tenía políticas para los inmigrantes internacionales

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, a la vez que propugna el desarrollo, busca “garantizar al mismo tiempo la protección de los derechos de los migrantes”, para lo cual establece cinco estrategias, de las que al menos dos afectan directamente el fenómeno de la inmigración internacional en México:

“Respetar y proteger los derechos de los migrantes en México y reordenar la Frontera Sur facilitando la documentación de los emigrantes y reduciendo los incentivos a la ilegalidad y promoviendo el empleo temporal” [...] Mejorar la calidad de los servicios y la gestión migratoria en general, [...] la modernización de la infraestructura y, en especial, la dignificación de las estaciones migratorias, combatiendo frontalmente la corrupción” (PND, 2007: 307-309, en Arámbula y Santos, 2007: 11).

En esa perspectiva, existe un cambio en la estación migratoria de Iztapalapa en la Ciudad de México. Marina (entrevista, Perú, 2009) señala al respecto: “los peruanos presos en Iztapalapa no les daban jabón, ropa, frazadas, sólo les daban frijoles todos los días y no comían a sus horas”. Por otro lado, la norma de funcionamiento de Iztapalapa anterior contemplaba el castigo de “no recibir visitas” si consideraban que alguien había incumplido el reglamento interno, que actualmente ha sido eliminado. Ahora existe una alimentación variada y a sus horas, les dan objetos de higiene básicos (pasta y cepillo dental, jabón y papel higiénico, sandalias), que les renuevan cuando se acaba.

Sin embargo, en el nuevo manual de funciones, se mantienen medidas de control aún mayores que en una cárcel, además de que en el registro de ingreso toman las huellas dactilares y fotografías de los que los visitan, de tal forma que si alguien tiene familia

indocumentada no pueden visitarlos. Asimismo, no permiten más que el ingreso de una persona en las visitas.

Por otra parte, y como resultado de la observación realizada en este lugar, pudimos apreciar que los internos no pueden comunicarse libremente, las tarjetas telefónicas se les venden a mayor precio, no se les permite usar sus celulares, los servicios higiénicos no están siempre limpios, las cobijas están sucias y faltan sábanas. Sin embargo, reciben tres comidas diarias y de mayor calidad, aunque escasa, por lo general no hay vasos para tomar agua y a las 10.00 p.m. cierran las puertas de cada pabellón con llave, de tal modo que si alguien no puede dormir no puede salir al patio. Algunos peruanos, para poder conciliar el sueño, fingían dolores de cabeza para que les den pastillas. Asimismo, en caso de emergencias no tienen garantizado el cuidado de su salud. Por ejemplo, un interno cubano que tenía una infección en una pierna y no podía caminar, no lo trasladaron ni atendieron por cuatro días. No obstante, de los 19 peruanos que se encontraban internos durante la observación, varios manifestaron que volverán a intentar llegar a Estados Unidos a través de México (observación, 2008).

Así, se observa que los indocumentados se ubican en la última escala de ejercicio de derechos y están sujetos a detención en instalaciones en las que si bien no existe maltrato físico, no reciben atención digna de acuerdo a su condición de seres humanos, no obstante la mejoría de los servicios en la estación. En instancias como ésta, se hace presente un Estado controlador, donde ejercer la soberanía nacional con mayor fuerza contra los inmigrantes más vulnerables (López, 2002).

A nivel legislativo, en abril del 2007, se derogaron los artículos de la Ley General de Población (LGP) que penalizaban con cárcel el ingreso indocumentado al país y se modificaron los artículos 118 y 125. A su vez que, a través de un acuerdo legislativo se exhorta a los Estados, ese mismo año, para que se promueva la lucha contra la violencia y abuso contra de las mujeres migrantes y que los Estados y Municipios, principalmente del Sur, modifiquen sus normas y procedimientos en relación al artículo 49 de la ley.

En el marco de estas leyes y las recomendaciones internacionales de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), las políticas implementadas que impactan en los inmigrantes son las que se detallan a continuación:

### Cuadro 4.3.

#### Políticas públicas que afecta a los inmigrantes en México, 1994-2003

Proyecto	Objetivos	Lineamientos/Avances Alcanzados
Programa de documentación para la Seguridad Jurídico-Migratoria de los Trabajadores Agrícolas Guatemaltecos, inició 1997.	Promover una migración legal, segura y ordenada	Lineamientos de protección legal. Distribución del tríptico informativo de los derechos y obligaciones. Beneficiarios al 2003, 40 mil guatemaltecos.
Ratificación de la Convención internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Migrantes y de sus Familiares.	Velar por el derecho de todos los migrantes.	Firmada el 22 de mayo de 1992. Ratificada el 8 de marzo de 1999. Vigencia desde el 01/06/2003. Lineamiento para el establecimiento de normas de protección de los migrantes en territorio mexicano.
Adhesión de México a la OIM el 5 de junio del 2002.	Intercambiar información y lograr un consenso internacional respecto de la defensa de los derechos de los migrantes y de políticas de gestión migratoria.	Asistencia técnica y logística. Apoyo a programas de repatriación.
Ofrecer trato igual a los extranjeros que el que se da a los mexicanos en materia de derechos humanos como principio reconocido en la Constitución.	Asegurar los derechos de los inmigrantes.	Atención, información, recepción de quejas y denuncias y canalización a las autoridades competentes. Según el CONAPO funciona de manera satisfactoria para los usuarios mexicanos, según la evaluación del programa Paisano. No se especifica en el caso de los inmigrantes en México.
La legislación vigente no discrimina por género, edad, nacionalidad o calidad migratoria en relación a los derechos de los migrantes.	Asegurar los derechos de los inmigrantes	Protección de los derechos de los inmigrantes, según el CONAPO. Sin embargo, esto requiere un análisis más profundo y definir como se entiende esos derechos de los migrantes, o de qué derechos estamos hablando.
Protección de los derechos básicos de los migrantes.	Asegurar los derechos de los inmigrantes y las necesidades de salud de los migrantes.	Los programas existentes son destinados a los emigrantes mexicanos, no hay uno en este periodo está relacionado con los inmigrantes internacionales.
Para los indocumentados, el Programa de Dignificación de Estaciones Migratorias, UNM.	Asegurar un sistema migratorio legal, digno y seguro.	No se registra logros para el periodo de este informe.
Grupos BETA, 9 en la frontera Norte y 4 en la Frontera Sur	Asegurar un sistema migratorio legal, digno y seguro.	Operativos de protección de la integridad física y bienes de los migrantes, combatir los actos delictivos flagrantes, orientación en los derechos y riesgos de cruzar las fronteras. Capacitación del personal para dar ayuda humanitaria. Implementación de dos grupos más en Sonora.
Programa de regularización de los migrantes en situación irregular	Asegurar un sistema migratorio legal, digno y seguro.	Se realizan programas de regularización, entre ellos el 2000, 2001 y 2004.
Programa de repatriación. Este informe alude solo al caso de los guatemaltecos pero actualmente afecta a todos los indocumentados.	Asegurar un sistema migratorio legal, digno y seguro.	Repatriación de extranjeros a sus países de origen. Es básicamente de control y reducción de la migración indocumentada, que funciona de la mano con el programa de aseguramiento migratorio.
Defensa de los derechos humanos de los migrantes indocumentados. Existen dos: El Proyecto Interinstitucional para Atención de menores fronterizos y el Mecanismo consular para la reintegración familiar de menores inmigrantes para los centroamericanos.	Proteger los derechos humanos de los menores inmigrantes	Atención de los menores de edad en las estaciones de aseguramiento migratorio hasta reintegrarlos con sus familias o retornarlos a sus comunidades. Hasta el 2003 el funcionamiento era principalmente en la Frontera Norte y se proyectaba el mismo programa para la Frontera Sur. Los menores centroamericanos son enviados a la estación migratoria hasta ser entregados a sus familias o retornados a su país de origen con sus familiares a través de los Consulados.

Fuente: CONAPO, 2004: (303-316). La información es sintetizada a partir del cuadro que detalla el CONAPO en relación a nuestro tema de investigación. La matriz y los datos corresponden al CONAPO. Se excluyen los programas que no se relacionan con la inmigración internacional.

Estas políticas y sus logros son principalmente de carácter formal. En el ámbito legal, si bien se despenaliza el ingreso indocumentado, no desaparecen las sanciones para las personas que apoyen o empleen a los indocumentados. Las cárceles son reemplazadas por las estaciones migratorias donde se restringen las visitas, las llamadas, los celulares y la defensa legal de oficio.

Respecto al informe en el marco de la Conferencia de la CIPD, muestra que hay avances de tipo formal, como la ratificación de firmas de los tratados para la protección la protección de todos los migrantes que corresponde a la presente década (2003). Sin embargo, los programas se concentran en los emigrantes mexicanos y los avances en la inmigración son

solamente en la Frontera Sur. Los otros programas son de control y repatriación. El del grupo Beta es tal vez el más significativo relacionado al respeto de los derechos de los inmigrantes.

Finalmente, las relaciones interinstitucionales, como el firmado con la OIM, no tienen carácter de integración o protección a los inmigrantes, sino de cooperación para la repatriación. El programa para la protección de menores de edad y reagrupación familiar, también está relacionado con la repatriación.

Por otra parte, los indocumentados de nuestra investigación afirman que el Estado mexicano no financia sus pasajes, sino la Oficina Internacional para las Migraciones y lo que reciben en la estación (alimentación y útiles de higiene) proviene de la ayuda internacional. Esto evidencia la influencia de instituciones globales que impactan en sus percepciones, por lo que se sienten con el derecho de exigir. Así, Félix, de Perú, dice: “pide, si el dinero no es de México y lo que reciben es para nosotros, el pasaje lo paga la OIM”. De esta forma, se considera que si es un recurso global para ellos, eso les da derecho a solicitarlo.

De esta manera, se manifiesta la tensión entre ciudadanía y territorio, que se presenta a través de la entrada de los peruanos de manera indocumentada por la frontera sur mexicana, como de argentinos y peruanos permaneciendo en el territorio sin permiso después de entrar como turistas u otra forma migratoria, y el Estado que repatría a los primeros y promueve la regularización de los segundos. Asimismo, al no tener estancia legal, estos inmigrantes no tienen derechos.

#### **4.2. Los derechos de los inmigrantes en México**

Para responder a la pregunta inicial: ¿qué derechos son reconocidos a los inmigrantes en México?, es necesario explorar los documentos legales. La Constitución y la Ley de Nacionalidad establecen la diferencia jurídica entre nacionales y extranjeros.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 33, dice que “son extranjeros todos los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30”. Es decir, los que carezcan de la nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización. La nacionalidad, por lo tanto, es el estatus que define “el vínculo o nexo jurídico y político que relaciona a un individuo con un Estado” (Witker, 2000: 6), del que deriva una titularidad de derechos y deberes. Según el artículo 30, se establece por el *ius soli* y por el *ius sanguinis*.

Por naturalización, se obtiene mediante el *ius domicili*. Para recibir la nacionalidad mexicana se debe renunciar a la nacionalidad original y probar la residencia de dos años para los latinoamericanos y españoles (Ley de Nacionalidad, Arts. 19 y 20). Al naturalizarse, se obtienen la titularidad del derecho de sufragio, pero no la igualdad de derechos, porque no se puede ser elegido, ocupar cargos públicos ni puestos de trabajo que están reservados para mexicanos por nacimiento.

Un cambio significativo desde 1997 es la incorporación de la doble nacionalidad, al modificar los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución. Este cambio es un beneficio para los mexicanos, pero no se les reconoce doble nacionalidad a quienes soliciten la naturalización en México. Los extranjeros, por otra parte, tienen un tratamiento diferente a los nacionales y entre sí de acuerdo al estatus migratorio diferenciado, que se explica en el apartado siguiente.

#### **4.2.1. El estatus migratorio, ¿una forma de ordenamiento jurídico o de desigualdad de derechos?**

El inmigrante en México tiene diferentes estatus, de acuerdo a cada calidad migratoria, según la Ley General de Población, que son los siguientes:

1. **No inmigrante, con documento migratorio FM3.** Es quien se interna en el país temporalmente, bajo una de las siguientes características: turista, por razones de ocio o salud; transmigrante, cuando está de tránsito a un tercer país; visitante, para dedicarse a alguna actividad lucrativa o no por un tiempo de un año; ministro de culto o asociado religioso; asilado político cuando es perseguido o para salvar su vida, por el tiempo que Gobernación lo crea necesario; refugiado, para proteger su vida, seguridad o libertad por conflictos bélicos, amenazas o violación masiva de derechos humanos; estudiante, con fines de estudio el país. Estos variantes son de corta duración, por las que no las consideramos importantes para nuestro estudio (LGP, Art. 42).

2. **Inmigrante, con Documento Migratorio FM2.** Según la Ley General de Población (LGP), son los que se internan con el interés de residir en el país, hasta que puedan adquirir el estatus de emigrado, una vez cumplidos los cinco años de permanencia en el país, y si es latinoamericano de dos años. Es un estatus transitorio.

Las opciones particulares pueden ser: rentista, quien vive de sus rentas sin necesidad de ejercer un trabajo en particular; inversionista, si llega para invertir en la industria, comercio o servicios u otro sector económico del país; profesional, con fines de ejercer su profesión en el país; científico, para realizar investigaciones o incorporarse como docente en alguna institución; técnico, para realizar investigación o ejercer trabajos especializados en el territorio mexicano; cargo de confianza, para asumir responsabilidad de confianza en el sector público o privado; familiares, para vivir bajo la dependencia económica de familiares, sea el cónyuge o familiar consanguíneo (transversal hasta el segundo grado y en línea recta sin límite de grado); artistas y deportistas, para realizar actividades propias de su arte o deporte que sean beneficiosas para el país; asimilados, para realizar cualesquier actividad legal y socialmente correcta por haber sido asimilados o por tener hijos o cónyuge mexicano (LGP, Art. 48).

**3. Inmigrado.** Se obtiene por declaración expresa de la Secretaría de Gobernación, pudiendo realizar cualquier actividad lícita, aunque no en los cargos reservados para los nacionales mexicanos de nacimiento u otros que la ley restrinja. Puede además ausentarse del país sin exceder los tres años. Adquiere así casi los mismos derechos que un naturalizado.

Estas diferentes formas migratorias determinan estatus distintos y establecen derechos diferenciados, que aumentan de acuerdo a la forma migratoria y la especificación que se pone en ella: “estudiar la licenciatura de psicología en la Universidad Nacional Autónoma de México...”, “se le autoriza su permanencia en México como dependiente económico de...”, “su ingreso al país como visitante dependiente económico...”. Asimismo, se precisa que no podrá dedicarse a otra actividad sin previo cambio de forma migratoria o prohibiendo de forma expresa dedicarse a actividades lucrativas.

Entre los inmigrantes peruanos y argentinos, estas normas son percibidas como injustas y que dificultan el acceso al ejercicio de los derechos, principalmente al trabajo, y que los hacen vulnerables, lo que se abordan en el apartado siguiente al referirnos al ejercicio de los derechos de los inmigrantes peruanos y argentinos en México.

#### **4.2.2. De los derechos y restricciones de los derechos: detenidos en el Estado-nación**

En México, la política migratoria depende de las normas del ejecutivo federal. Las entidades como el Distrito Federal pueden implementar programas y leyes en los límites de las

leyes federales y del derecho internacional ratificado por México. En el cuadro siguiente se muestran los derechos y restricciones de los inmigrantes extranjeros en México.

#### Cuadro 4.4.

#### Derechos y restricciones legales de los extranjeros en México

Constitucionales	Derechos/libertades	Limitaciones/Restricciones
Art. 1, Art. 33	<b>Garantías individuales</b> no discriminación e igualdad ante la ley sin diferencia alguna <sup>78</sup> .	No acceso a libre proceso judicial si el Estado lo considera inconveniente su presencia. Se niega el derecho a audiencia. Asimismo el naturalizado constitucionalmente por el artículo 37 se somete a un Estado de tutelaje, coactuando su libertad y negando la igualdad con sus connacionales de nacimiento. Véase Art. 37 constitucional.
Art. 11. Ley General de Población, Art. 62	<b>Derecho a libre tránsito</b>	Por proceso judicial civil o penal. Por cuestiones administrativas que la autoridad competente determine. Por salubridad.
Art. 08	<b>Derecho de petición</b> Solamente en asuntos civiles y sociales.	No en asuntos políticos. Estos están reservados para los ciudadanos mexicanos.
Art. 09	Derecho de asociación en asuntos civiles	No en asuntos políticos, reservados para los mexicanos.
Art. 27	Derecho a concesión de tierras y aguas bajo el reconocimiento que la nación mexicana es la propietaria, renunciando a recurrir a otra soberanía en caso de conflicto bajo condición de perder los beneficios recibidos.	Solamente los mexicanos, por nacimiento o naturalización, como sus asociaciones tienen el derecho de propiedad sobre tierras y aguas. Ningún extranjero puede tener propiedades por ningún motivo en una franja de 100 Km. de frontera y 50 de playas.
Art. 123, VI	<b>Derecho al trabajo</b> "Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta el sexo o nacionalidad" <sup>79</sup> Esta actividad, a su vez se regula y restringe desde la calidad migratoria. Según la LGP y su reglamento, Art. 25, solo pueden dedicarse a lo que estipula su forma migratoria, lo que a nuestro entender no permite ejercer este derecho en los términos constitucionales ni tampoco poder si así lo deseara en términos totalmente legales en igualdad de condiciones con los mexicanos, afectando particularmente a los de menos recursos económicos. Sin embargo con un permiso expreso de la SEGOB puede desempeñar otros trabajos (LGP, Art. 60)	Art. 32, Cfr. Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Art. 4, Fracción I, 117, 148; Ley Orgánica de la Armada de México, Art. 57; Ley de Navegación Civil, Art. 22 y 50; Estatuto del Distrito Federal Art., 10. Prohibido servir en el ejército, Fuerzas de la Policía o Seguridad Pública. Ser capitanes, pilotos, maquinistas, mecánicos y todo personal de una embarcación aeronave mexicana. Solo pueden hacerlo los mexicanos de nacimiento. "Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano" Para magistrado y juez de distrito. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Art. 106, 108. Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación. Ley orgánica, Art. 4. Para ser Comandante de aeropuerto, personal técnico o aeronáutico de Vuelo o tierra. Ley de Navegación Civil Los empleadores deben verificar que el extranjero esté autorizado para trabajar (Reglamento de la LGP, Art. 117), siendo sancionados si infringen la ley y debiendo pagar los gastos que demande el retorno del extranjero a su país (LGP, Art..., 61).
Art. 33	Derechos políticos.	No tiene derechos políticos de expresión, asociación y participación en asuntos políticos, siendo posible de su expulsión sin previo proceso. Tampoco derecho al voto ni a la representación. "Los extranjeros no podrán de ninguna manera, inmiscuirse en los asuntos políticos del país".

Fuentes: Constitución política, LGP y otras leyes de la República Mexicana.

Son las leyes federales las que entrañan la aceptación de todos los mexicanos y rigen la política migratoria. A su vez, son específicas en tres aspectos centrales relacionados a la ciudadanía, algunos de los cuales están reconocidos constitucionalmente:

<sup>78</sup> "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. (...) Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas" (CPEUM, Art. 1).

<sup>79</sup> "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley" (CPEUM, Art. 123).

1. La igualdad ante la ley y las libertades políticas, que afirma que “nadie está sujeto a discriminación ni por nacionalidad, ni por sus opiniones o cualquier acto que atente contra su dignidad” (Artículo 1 constitucional). No obstante, el artículo 33 prohíbe a los extranjeros la libertad de opinión en asuntos políticos del país bajo amenaza de expulsión. De este modo, el extranjero presupone un principio de sospecha y sus opiniones, dependiendo del impacto en la población, son presentadas como un peligro que hay que evitar (Stolcke, 2001), es decir, una condición de enemigo. De esta forma, quien desee participar en el demos, debe adquirir primero la nacionalidad mexicana y renunciar a la suya.

2. Consecuentemente, los derechos de sufragio y representación son negados, una realidad que no es única de México, pero que cobra importancia porque, por un lado, trunca aspiraciones de personas que, sintiéndose mexicanas por el tiempo de residencia en México, se les recuerda desde la ley que no son de México, tal como lo afirma Don Francisco en un punto de su entrevista: “de entrada te están diciendo ‘no te queremos’”. Por otro lado, muestra la incongruencia política de un Estado que reclama para sus nacionales en Estados Unidos igualdad de derechos.

3. La unidad sagrada, que Zapata (2005) llama la “santísima trinidad” entre Estado, nación y ciudadanía, que convierte a la nacionalidad en algo equiparable a ciudadanía (Touraine, 2002) y en donde la ciudadanía se torna en un asunto de nacionalidad (Brubaker, 1998), es muy fuerte en México. A su vez, muestra el anacronismo legal (Bustamante, 2004) que es incongruente con buena parte del discurso nacional sobre el tema de la inmigración internacional, en particular en lo que se refiere a los derechos humanos.

4. El extranjero tiene los mismos deberes a excepción de servir en el ejército. En cambio, para ejercer derechos no existe igualdad. La base de esa diferencia no tiene su fundamento en la ciudadanía sino en una comunidad etnocultural preexistente a la ciudadanía: la nación (Taylor, 1994), pero cuyas características se reproducen desde el Estado y se fundamenta en la nacionalidad, la identidad nacional y la cultural nacional (Stolcke, 2001).

La norma que considera que “en igualdad de condiciones en todas las circunstancias los nacionales serán preferidos en los empleos”, deja pocos espacios para la inserción laboral de los extranjeros, nominalmente hablando. En la práctica existen diversas atenuantes, desde las redes sociales, la sociedad mexicana y el propio Estado bajo ciertas circunstancias, como en el caso de los argentinos en la época del exilio. Sin embargo, la tensión entre migración y

derechos (López, 2002, 2005) es muy perceptible en relación al trabajo, donde la nacionalidad mexicana permite mayor igualdad, razón por la que varios peruanos y argentinos se han naturalizado.

Por otra parte, el Estado mexicano ha logrado su objetivo de inhibir la participación política de los extranjeros. Esa participación se delimita a un territorio en el que se ha nacido, lo determina en el caso mexicano el *ius soli*, principalmente, aunque también el *ius sanguinis*. Para los inmigrantes les abre las puertas a mayores derechos mediante el *ius domicili*.

En uno de nuestros casos, Mario (observación, Perú, 2009), al referirse a su hija que llegó a México de niña, afirma: “a nuestra hija le gusta mucho la política y piensa participar políticamente, pero pensamos que tendrá que ser en Perú, porque aquí no es posible, la ley no lo permite”. Por su parte, Antonio (entrevista, Perú, 2009), igualmente piensa que sus “intereses de participación política se realizarán algún día en Perú”. Finalmente, María lo expresa de la siguiente manera:

“[la ley en México] tampoco te habilita, por ejemplo, si tú quieres ir a manifestarte, si te quieres ir a manifestar..., al principio tenía miedo de venir a manifestarme en una movilización, porque, digo, ahí en las de malas y me entrevistan, ¿no?, y pues pierdo todo lo que tengo hasta aquí y expongo al que era mi relación, porque incluso él se dedica al periodismo y estaba sumamente expuesto, no, entonces yo lo pensaba mucho. Después me comencé a animar pero me iba con él, pero es muy limitante, no te permite, no te da movilidad...” (María, entrevista, Argentina, 2009)

Si se quiere participar, la ley produce temor e inhibe hacerlo. Si existe un familiar o pareja, se renuncia a ejercer la ciudadanía sustantiva por no afectar a la familia. El tiempo de permanencia en México y conocer más el funcionamiento de la relación con el Estado, permite participar, aunque el temor persiste y dificulta o impide dicha participación. Existe, por tanto, una dimensión psicológica, social y temporal que condiciona la participación al estar prohibida.

Además, las restricciones de los derechos políticos, influye en el acceso al ejercicio del derecho al trabajo. Sobre este punto, María lo expresa de la siguiente forma:

“El problema de las características que yo veo es que sólo te habilitan para una cosa, una actividad. No puedes hacer otra cosa que vaya más allá, digo, lo puedes hacer de manera ilegal, ¿no?, pero en lo que son los marcos de la ley, no te lo habilitan. [...], cuando estudiaba, trabajé medio año en un café, digo, nadie se enteró ni se tenía por qué enterar, pero no tenía yo el permiso para trabajar” (María, entrevista, 2009).

En esa misma perspectiva, Don Patricio (entrevista, 2009) comenta:

“te prohíben trabajar, yo por ejemplo, soy casado con mexicana, pero no puedo trabajar, porque me ponen como dependiente de mi esposa y dice (saca su visa), ‘no puede realizar actividades lucrativas’, pero igual lo hago porque tengo que hacerlo para vivir”.

De esta forma, la ley orilla a los extranjeros a realizar el trabajo ilegalmente y los hace vulnerables al subempleo, al abuso y a la angustia de vivir sobre los límites de la precariedad, como sucede con un estudiante peruano que trabaja en un café Internet, quien relata:

“estoy harto, odio a los mexicanos, trabajas hasta muy tarde, como no hay clientes te pagan menos de lo que ofrecieron pagarte y si se pierde algo cuando están otros turnos me cargan a mí, yo me esfuerzo y no tomo ni un solo refresco, pero los otros toman y el dueño me descuenta a mí, voy a renunciar” (observación, 2009).

En la entrevista, Pablo (entrevista, Perú, 2009), de Perú, comenta que “aparte de migración no hay otro problema, pero si no tienes documentos es difícil trabajar”, mientras que Gastón (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta que “los argentinos somos más explotables, nos pagan menos y trabajamos más”.

Estos segmentos de los relatos hechos por algunos de los entrevistados nos presentan el impacto de la ley en el acceso y condiciones de trabajo. Al no existir protección laboral, los empleadores abusan en el salario y las horas de trabajo. Además, se niega el derecho civil que se tiene al trabajo, que es también un derecho humano fundamental, contrariando el primer artículo constitucional, el cual no hace diferencia por la nacionalidad.

De esta forma, el propio Estado crea las condiciones para el trabajo indocumentado, no favorece la integración laboral y la ley se traduce socialmente en mayor vulnerabilidad para los inmigrantes con respecto a los nacionales (Bustamante, 2004), y en su marcada estratificación social. Como consecuencia, los peruanos y argentinos con alta calificación se encuentran trabajando en cafés de Internet, restaurantes o como empleadas domésticas en colonias de la clase media alta en la Ciudad de México. A su vez, esto reduce las posibilidades de elegir libremente un trabajo mejor, de tener acceso a derechos sociales, y reduce las posibilidades de movilidad social. Pilar (entrevista, Perú, 2009), al referirse a los dos últimos aspectos, señala que “sin seguro social, servicios médicos, ya que eso era por mi cuenta, y encerradas, no tienes mucha posibilidad de tratar con gente, de desarrollarte, de crecer”.

Esto comprueba nuestra hipótesis de que el marco jurídico-político de México y la condición que genera del emigrante latinoamericano, influye en el ejercicio de los derechos

políticos, económicos y sociales. En esa perspectiva, promueve las desigualdades de acceso y ejercicio de los derechos en el país, dificulta la libre elección de empleo, así como la movilidad social y el bienestar.

A diferencia de los mexicanos, que pueden dejar o cambiar el trabajo si así lo desean y no tener problemas legales, los peruanos y argentinos se perciben limitados y afectados por la ley. A su vez, se sienten más vulnerables que los mexicanos, cuando afirman que son “más explotables que los mexicanos”. Por otro lado, al decir que “siempre hay un modo”, como lo hacía Pilar, para buscar otro trabajo y crecer, en su caso lo relaciona a “buscar contactos que faciliten un nuevo empleo”, pero para otros, ese otro modo consiste en trabajar sin autorización. La misma entrevistada es consciente de esta situación, por eso agrega que “es difícil, por eso me naturalicé, para tener los mismos derechos y beneficios que tienen los mexicanos”

Otro de los temas que apareció de modo recurrente entre nuestros entrevistados es el del asociacionismo político, que también tiene su contraparte en la ley que prohíbe estas asociaciones. Las asociaciones existen desde los años setenta, tanto entre peruanos como entre argentinos, como vimos en el capítulo anterior, y constituyen espacios de participación comunitaria y que permiten tender puentes entre las sociedades de origen y de destino para dar a conocer en México la cultura nacional de origen, para colaborar con ella y para relacionarse entre peruanos y argentinos. Estos puentes pueden ser de identidad, culturales, sociales, económicos y de solidaridad o políticos.

Estas formas organizativas, según las percepciones de los peruanos, se forman de acuerdo a lo que la ley les permite. Así, Sara (entrevista, Argentina, 2009) comenta que “no tenías ningún problema si no te metías en la vida política mexicana”, al referirse a las asociaciones políticas del exilio. Además, agrega, “recibimos apoyo de [el presidente] Echeverría y de los que estaban en la Secretaría de Gobernación, gente que para los mexicanos eran lo peor, pero que para nosotros eran buenísimos”. Después de 1983, cuando dejaron de funcionar casi al mismo tiempo, las organizaciones han reorientado su labor hacia cuestiones culturales, sociales y de asistencia. Por ejemplo, una de las que las agrupaciones que tienen un trabajo sostenido han sido las Damas Argentinas A. C. Entre los peruanos, las asociaciones fueron de carácter más bien social, cultural y de asistencia, y las de los años setenta desaparecieron.

Los sujetos de nuestro estudio, cuando se habla de lo político, es fundamentalmente para puntualizar que en México “está prohibido participar”, algunos plantean que no “entienden por qué” y otros afirman que “comprenden que cada país pueda establecer ciertas restricciones”. De nuestros entrevistados, solamente Alberto de Argentina manifiesta que no le interesa el derecho al voto, mientras que los demás consideran que si la ley permitiese votar, votarían.

Justifican su interés en participar en cuatro elementos: 1) vivir en la ciudad; 2) pagar impuestos; 3) trabajar en la ciudad; y 4) convicciones políticas. Los temas que son de su interés son: política económica; narcotráfico; participación política; maltrato de mujeres inmigrantes. Asimismo, a la mayoría les interesa participar políticamente en los asuntos públicos de la ciudad, por ejemplo en movimientos sociales.

Finalmente, sobre los derechos humanos, la ley presenta diversas ausencias y se rige fundamentalmente por la ley internacional reconocida por México. La Ley General de Población y su reglamento, no obstante el discurso del gobierno sobre los derechos humanos, no responde a tal enfoque, sino al de seguridad nacional.

#### **4.2.3. La ciudad de México, hacia la inclusión de los derechos de los inmigrantes extranjeros**

Como comentamos anteriormente, el Estatuto del Distrito Federal diferencia entre originarios y los nacidos en su territorio (Artículo 4); habitantes, las personas que residen en su territorio; vecinos, aquellos que lo hagan por más de seis meses (Artículo 7) y ciudadanos, los mexicanos, según el Artículo 34 de la Constitución. Por lo tanto, los inmigrantes, si no son naturalizados, no son ciudadanos en la ciudad sino sólo habitantes o vecinos. Los derechos reconocidos en la ciudad son:

## Cuadro 4.5.

### Derechos y restricciones de los derechos de los extranjeros en la Ciudad de México

	Derechos/libertades	Limitaciones/Restricciones
<b>Estatuto Art. 16</b>	<b>Garantías individuales</b> Todas las garantías que otorgan la Constitución y los derechos y obligaciones del Estatuto del DF y las leyes	No acceso a libre proceso judicial si el Estado lo considera inconveniente su presencia. Se niega el derecho a audiencia.
<b>Art. 17</b>	<b>Derecho a la ciudad, servicios públicos e información sobre el gobierno local y federal</b> “La protección de las leyes y demás normas jurídicas” „La prestación de los servicios públicos” “Utilizar los bienes de uso común conforme a su naturaleza y destino” “Ser indemnizados por los daños y perjuicios causados por los servidores públicos de la entidad” Ser informados de las leyes y reglamentos y actos administrativos del gobierno de la ciudad y federal	Estatuto Art. 19 “Los derechos a que se refiere este capítulo se ejercerán en los términos y condiciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y las demás leyes y reglamentos, los cuales determinarán las medidas que garanticen el orden público, la tranquilidad social, la seguridad ciudadana y la preservación del medio ambiente”.
<b>Art. 20, II</b>	<b>Derechos laborales</b> De acuerdo a la Constitución.	Los mexicanos tienen preferencia a todo cargo, trabajo o comisión pública siempre que cumpla con los requisitos que establezcan las leyes.
<b>Art. 20, I</b>	<b>Derechos políticos</b>	Los derechos de voto y elección solo para los mexicanos.
<b>Ley de Cultura Cívica Art. 14, 15, 17 Ley de Protección Civil del DF</b>	<b>Derecho a la información/educación cívica</b> Participación activa en el mejoramiento de su entorno social. Seguridad. Participación en acciones de protección civil Quejas por cuestiones que pueden significar riesgo. Participación en acciones de desarrollo social. Denuncia	
<b>Ley de Desarrollo social Art. 1, II, VII.</b>	Igualdad y universalidad de los derechos sociales Equidad social, sin diferencias por origen nacional, etnia, género, etc.	No se aplican en la práctica.
<b>Ley de participación ciudadana, 2005.</b>	<b>Participación pública</b> Hacer propuestas para adopción de acuerdos o realización de actos a la Asamblea Ciudadana, Comité Ciudadano o a la Jefatura de gobierno por medio de Audiencia Pública. Art. 8, I. Cap. IX. Ser informados sobre Leyes, Decretos y toda acción de gobierno de interés público, respecto de las materias relativas al Distrito Federal. Art. 8, II. Recibir prestación de servicios públicos. Art.8, III. Presentar quejas por malos servicios públicos o por irregularidad de los servidores públicos. Art. 8, IV. Opinar o hacer propuestas para la solución de problemas de interés público. Art. 8, V. Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública. Art. 8, VI. Formar parte de las contralorías ciudadanas. Art. 8, VII. Cap. VIII. Participación en las consultas ciudadanas. Cap. IV. Participación en la colaboración ciudadana. Cap. V. Recibir Rendición de Cuentas. Cap. VI. Recibir información pública del gobierno. Cap. VII. Participar en los recorridos del Jefe Delegacional y en la Asamblea ciudadana solo con voz. Cap. X y XII.	No participar con voz y voto en la Asamblea Ciudadana. Art. 10, I. No integrar los órganos de representación ciudadana: Comité Ciudadano y Consejo Ciudadano. Art. 10, II. No puede promover la participación ciudadana a través de los instrumentos y mecanismos a que se refiere el Título Tercero de esta Ley. Art. 10, III. No participar en plebiscitos. Art. 10, IV. No puede participar en iniciativa de ley (Art. 10, V), ni en Referéndum (Art., 10, VI). No puede participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad. Art. 10, VIII. No puede ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana en los términos establecidos en esta Ley. Art. 10, IX.

Elaboración propia. Fuentes: Estatuto y leyes del Distrito Federal.

Las leyes de la ciudad son de aplicación para todos y rigen en la Ciudad de México. Existen, sin embargo, nominalmente, formas consultivas y propositivas, pero que los peruanos y argentinos no utilizan. En palabras de Pilar: “Los peruanos no participan porque están cada uno ocupado en sus cosas, trabajo, estudios”. En este sentido, existe una prioridad por el ejercicio individual de los derechos que hay en la ciudad, como sucede también entre los argentinos, desde una perspectiva liberal de la ciudadanía (Rawls, 1992) y de la comunidad como asociación de Tönnies (1879).

Entre los argentinos, hay otros motivos para no participar en estos espacios. Marcos (entrevista, Argentina, 2009) afirma que “nunca me gustó la participación municipal, no puedo sufragar allá, tampoco acá, pero participo opinando y con mis hijos [...] a los que motivo a

cuestionar y ver ciertas cosas”. Alberto (entrevista, Argentina, 2009), por su parte, dice que “no creo en los políticos, todos son lo mismo” y al referirse a lo ciudadano, agrega: “no me refiero al gobierno, a los partidos políticos, a las ONGS [...], sino a las relaciones con la gente”.

Los intereses de Marcos están más centrados en la política nacional, como de otros argentinos que les interesan los temas del país (la política nacional, el narcotráfico, el problema de Oaxaca, por ejemplo). Tienen una mirada que trasciende lo local. A Alberto le interesan la comunidad concreta y las interacciones personales, muy cerca del concepto de comunidad de Tönnies (1879), de la proximidad y de la convivencia diaria, pero no con el gobierno. José de Perú y María de Argentina, también se refieren a esta forma de vivir lo ciudadano, pero distinguen esto del otro espacio de la ciudad, donde para José se participa votando, y para María en la participación en organizaciones y manifestaciones.

Por otra parte, además de los derechos y obligaciones asociadas a su forma migratoria y ocupación, desconocen los derechos y deberes que les asisten como formas de participación en la ciudad. Cuando se habla de lo ciudadano y la participación, lo primero que manifiestan los entrevistados es “no puedo votar”, o “no puedo participar en cuestiones políticas”. Se percibe que la prohibición expresada en las leyes migratorias mexicanas lo abarca todo y probablemente están en lo cierto. En ese sentido, el marco jurídico restrictivo logra el objetivo de inhibir su participación, pero orilla también a otros a no participar en lo que sí desean, como votar o participar de manera irregular en formas alternativas de participación política, como las manifestaciones públicas.

De esta forma, los argentinos y peruanos no participan en estos espacios locales que permite el gobierno de la Ciudad de México, porque no lo consideran prioritario en su cotidianidad, sea por el trabajo, estudio u otros motivos; o bien por la prohibición que existe de la ley federal para hacerlo; y también porque no existen los canales informativos adecuados, de tal forma que están nominalmente reconocidos, pero no son ejercidos (Dahrendorf, 1996). Por otra parte, también se encuentra que entre los inmigrantes entrevistados, los derechos se viven principalmente de manera individual y hay una ausencia de interés por la comunidad de destino y de origen (Cortina, 1998). María (observación, Argentina, 2009) lo expresa de la siguiente forma: “sí se convive, y que la reunión y el juego, pero no en el sentido del interés por el otro, sino de uno mismo, eso me choca [...], no hay esa

preocupación por hacer algo juntos, de hacer comunidad, eso falta, es en todo caso una comunidad imaginada, como te decía”.

Es decir, los propios espacios de convivencia y comunitarios tienen un interés particularmente individualista para acceder a productos nostálgicos o para ofertarlos, atenuar el extrañamiento y sentirse a gusto de estar con otros con los que se consideran iguales culturalmente. Así, se trata de satisfacer necesidades de convivencia, culturales y de identidad y también necesidades materiales de consumo de productos nostálgicos. No es distinto entre la mayoría de los peruanos, con la diferencia de que sí existen algunos proyectos comunes de solidaridad y culturales a nivel comunitario.

En lo relacionado a la legislación existente sobre los derechos sociales como vivienda, salud y educación, se consideran sectores vulnerables en la ciudad a las mujeres, los indígenas, los niños y los ancianos, pero a no los inmigrantes internacionales. Sin embargo, desde el 2008, el gobierno del Distrito Federal ha venido perfilando la inclusión en las políticas locales de los derechos que afectan positivamente a los migrantes internacionales, a través de las siguientes políticas:

1. La política de equidad como estrategia en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, que se adecúa a los derechos humanos, un enfoque de género y se enmarca en una perspectiva de interculturalismo democrático como política en el Distrito Federal. Dicha política sienta las bases en el principio de equidad y la diversidad que está presente en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) (2007-2012) y que busca “abatir la desigualdad y lograr el desarrollo pleno”, pasando de una estrategia sectorial a otra intersectorial (Aláez, Iniciativa de Ley, 2010), en el marco de una política integral y de equidad, que es parte del PGDDF.

2. El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) y el Acuerdo del 26 de agosto del 2009, que establece este Programa como obligatorio en todas las dependencias del Distrito Federal para atender de manera específica a la diversidad de la población de la ciudad, en el marco de la nueva política de gobierno. A través de este programa se busca garantizar:

“[los] derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, así como las acciones que deben desarrollar y ejecutar el GDF, la ALDF y el TSJDF, entre otras instancias públicas para erradicar no sólo las conductas discriminatorias y excluyentes de particulares y servidores públicos hacia las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, sino también para garantizar el pleno ejercicio de todos sus derechos, en especial sus derechos a la

salud, educación, vivienda, trabajo y acceso a la justicia, dentro de un marco de respeto al principio de igualdad y no discriminación” (PDHDF, 2009: 937).

Este Programa se inscribe en el marco de los acuerdos institucionales, el respeto a los derechos que garantiza la constitución desde una perspectiva intercultural y de equidad, que significa un gran avance en materia de los programas sociales de la Ciudad, que trasciende el asistencialismo, al menos en el discurso y que es una de las bases de los otros programas.

3. El Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes de la Ciudad de México (PDHIAMCM), dirigido a los mexicanos emigrantes y sus familiares que permanecen en la ciudad, así como a los migrantes nacionales e internacionales, en calidad de huéspedes (GODF, 2010: 67) y se presenta “como una respuesta puntual a los diagnósticos e informes a nivel mundial y local sobre la migración y los derechos humanos.

Este programa coloca al Gobierno de la Ciudad de México a la vanguardia en el contexto mundial en el abordaje del tema migratorio, estableciendo una política de hospitalidad e interculturalidad” (GODF, 2010: 67). Si bien no compartimos esta idea, si coloca a la Ciudad de México en la primera y, tal vez, en la única a nivel de nacional que plantea una propuesta innovadora y progresista en el que incluye también a los inmigrantes extranjeros.

El programa plantea sobre la base de la hospitalidad la interacción intercultural y cosmopolita, a partir de las propuestas de autores como Levitas y Derrida, así como de la idea de la interculturalidad, que se fundamenta en la teoría de la acción comunicativa de Habermas para la convivencia y comunicación entre culturas (GODF, 2010: 68). En este sentido, y vinculándolo con lo planteado en el capítulo teórico, dicha propuesta está más cerca de los planteamientos del interculturalismo de Bilbeny (2002) y Cortina (1998), que del multiculturalismo de Kymlicka (2003).

Asimismo, se plantea de manera directa que se busca la atención de los grupos minoritarios y de los grupos de extranjeros, con el fin de que a partir de la acción intercultural se integren de la mejor manera al tejido colectivo de la ciudad, evitando y mitigando el conflicto y que la diversidad no dificulte la convivencia. (GODF, *La Gaceta*, 2010). De igual forma, dicha iniciativa se concibe en el marco del cumplimiento de los Objetivos del Milenio del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, los Derechos Humanos y de la declaración de principios de la “Carta Mundial del Derecho a la Ciudad”, entendida “como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia,

equidad y justicia social” (SEDEREC-GODF, 2010) y las acciones recomendadas por el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo, CIPD, 1994-2009, suscrito por México (GODF, *La Gaceta*, 2010: 71-72).

A partir de este programa y como parte de la Política del Distrito Federal, se plantea la iniciativa de Ley de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, ante la Comisión de Gobierno de la ALDF, que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal establece como objetivo principal de implementación: (PDHDF, 2009: 937). En esta iniciativa se plantea una forma de ciudadanía inclusiva que alcance a los inmigrantes extranjeros, pero que falta concretizarse como norma y luego ejercerse.

4. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México. Este programa está destinado a la mujer, centrado principalmente en las mujeres migrantes mexicanas o que tienen familia en Estados Unidos, y que contempla:

- Apoyar en la gestión social a mujeres huéspedes y migrantes
- Capacitar y fomentar el empleo para mujeres huéspedes, migrantes y familiares.
- Realizar campañas y eventos de información, difusión y divulgación en beneficio de la mujer huésped, migrante y familiar de migrante” (SEDEREC-DF, 2010)

Entre estas actividades, la categoría de huésped incluye a las mujeres inmigrantes internacionales, para las que se contemplan la atención en tres dimensiones de atención: 1) acceso a los derechos sociales; 2) facilitación los derechos al trabajo; y 3) derecho a la información sobre temas y beneficios que ayuden a su bienestar, desarrollo y equidad, que atenderían dos aspectos de la ciudadanía planteada por Marshall (1998): los derechos sociales y los derechos civiles, principalmente el empleo.

El programa sigue los lineamientos de Programa General del Distrito Federal, 2007-2012 y del Programa de Derechos Humanos, incorpora como fundamentos los derechos humanos, el género, la diversidad cultural y la democracia, así como los derechos constitucionales de igualdad y no discriminación contemplados en el primer artículo de la Constitución, desde un enfoque multicultural, de género y democrático de izquierda (SEDEREC-DF, 2010).

Estos programas cumplen con dos características relacionadas a la ciudadanía actual, que es el eje central de nuestro trabajo de investigación. La primera es constituirse en uno de los primeros programas de la ciudad en torno a los derechos que articula las normas formales nacionales con las internacionales. La segunda característica es abordar el problema de la

diversidad sociocultural desde una perspectiva cercana a la teoría de la ciudadanía intercultural (Bilbeny, 2002), resaltando el reconocimiento de la diversidad y las diferencias, la participación democrática, el género y el derecho a la ciudad (Borja, 2001, 2002).

En el marco de esta nueva política de “Ciudad hospitalaria e intercultural”, el gobierno del Distrito Federal realiza desde el año 2008 la Feria de las Culturas Amigas, donde se hace presente la multiculturalidad nacional (Kymlicka, 2006) que interactúa con la sociedad mexicana. Se realiza en la Avenida Reforma y es una feria de gastronomía, música, arte, danza, cultura y publicaciones de los diferentes países. Al respecto, Alberto (entrevista, Argentina, 2009), al referirse a la feria de las culturas amigas, comenta: “el año pasado en Paseo de la Reforma se hizo la feria de las culturas amigas, ahí con la Embajada argentina se puso un lugar, y llevé los alfajores que hacemos y tuvimos mucho éxito entre los mexicanos”.

En dicho evento, en el año 2008, estuvieron presentes los inmigrantes argentinos ofreciendo diversos productos (alfajores y vinos) y la publicidad del asado argentino, que se vendía en el mismo espacio. Además, estuvieron presentes una escuela de baile de tango y la publicidad de otros comercios y espacios culturales de la cultura argentina. Entre los peruanos, solamente estuvieron presentes dos comerciantes de ropa y artesanías.

De este modo, la política del Distrito Federal abre también un espacio para el trabajo y los negocios de los argentinos y peruanos, en el que sus respectivas embajadas coordinan con artesanos, empresas, comercios, instituciones y personas para estar presentes en la feria. En este caso, las percepciones sobre la Embajada argentina de los argentinos que participaron en la feria era de conformidad: “si, la Embajada informó y estuvo presente”, manifiesta uno de ellos. De tal forma, que fue un evento donde confluyeron la acción de esta institución y los argentinos, lo que no se observó entre los peruanos. Sin embargo, entre estos últimos, tampoco se pudo apreciar una presencia de la comunidad, como sí sucedió en el caso de los colombianos y argentinos (observación, 2008-2009).

La espontaneidad de reunirse, a partir de la nacionalidad, de la “argentinidad”, fue una de las características más palpables de este evento. Además, les interesaba “mostrarse” (Germán, entrevista, 2009), “que se sepa lo que hacemos” (Loren, entrevista, 2009), y de aprovechar todos los espacios que ofrece la ciudad (Carolina, entrevista, 2009). En cambio, entre los peruanos no se advirtió algo semejante, ya que en su caso tienden a presentarse juntos más bien en espacios comunitarios “nacionales” que en los espacios mexicanos. Como

resultado, esto no parece permitir una visibilidad pública y una presencia en los espacios públicos, como ocurre entre los argentinos.

#### 4.2.3. Los derechos internacionales que protegen a los inmigrantes en la Ciudad de México: del transnacionalismo de los derechos humanos del exilio a la ciudadanía cosmopolita de los peruanos y argentinos en el siglo XXI

México ha suscrito tratados y convenios internacionales para la protección de los derechos de los inmigrantes, los cuales se especifican en el cuadro siguiente:

**Cuadro 4.6.**

#### **Derechos reconocidos a los extranjeros por el derecho internacional**

	<b>Derechos/libertades</b>	<b>Limitaciones/Restricciones</b>
<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948.</b>	Garantiza el derecho a la nacionalidad, la dignidad, igualdad ante la ley, presunción de inocencia, los derechos sociales y la igualdad basado en la naturaleza humana. Garantiza los derechos económicos y culturales. Los derechos políticos solo se garantizan en relación de nacionales de un Estado.	No establece el derecho de entrada a cualquier Estado-nación. Se limita a la relación del Estado nación con los nacionales de ese país.
<b>Convención sobre la protección las condiciones de los extranjeros. Cuba. 1928. Publicado en México en 1931.</b>	Regula la entrada y salida de extranjeros, busca reconocer a los extranjeros domiciliados en y transeúntes en sus territorios y reconoce los siguientes derechos: no pueden ser obligados al servicio militar, están sujetos a las mismas leyes y obligaciones que los nacionales, goce de los derechos civiles esenciales y derecho de asilo para recibir a personas expulsadas de algún país.	No puede participar en las actividades políticas del país, recibiendo sanciones si lo hace. Sujeción a las leyes nacionales y a la discrecionalidad de cada Estado nación. Expulsión de los extranjeros si así el Estado lo cree conveniente.
<b>Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven</b>	Derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad y a la protección de las detenciones arbitrarias. Ningún extranjero será privado arbitrariamente de sus bienes legítimamente adquiridos. Derecho a la reunificación familiar en el país donde reside. El derecho a la protección contra las injerencias arbitrarias o ilegales en la intimidad, la familia, el hogar o la correspondencia. El derecho a la igualdad ante los tribunales y todo órgano de justicia. Asimismo garantiza los derechos a la circulación, a la propiedad, los derechos sociales y civiles en su conjunto y a la integración familiar.	Están pensados en torno a los Estados Nación no en relación a los procesos migratorios, aunque consagran derechos universales.
<b>Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Promulgado en México el 13 de agosto de 1999</b>	Libre salida de un Estado, incluyendo el de origen. Regreso a su Estado de origen. Ser protegido por la ley. No ser sometido a tortura ni trato cruel o degradante. No ser sometido a trabajo forzoso, a no ser por actos condenatorios. Libertad de expresión y difusión de ideas sin importar las fronteras. Propiedad privada y protección de sus bienes adquiridos honestamente. Derecho a la libertad y no detenciones arbitrarias. Derecho a debido proceso. Trato humanitario. Presunción de inocencia, asesoramiento legal y juzgado prontamente. A no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será encarcelado por el solo hecho de no cumplir una obligación contractual. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recurrir a la protección y la asistencia de las autoridades consulares o diplomáticas de su Estado de origen. Reconocimiento de su personalidad jurídica. Derechos sociales y protección de despidos y desempleo, salud y educación, como participación en la vida cultural, en igualdad de trato que los nacionales.	El gobierno se reserva de esta ley "respecto del párrafo 4 del Artículo 22 de esta Convención, exclusivamente por lo que se refiere a la aplicación del artículo 33 de la Constitución"  "Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Ley General de Población" (Reserva del Gobierno Mexicano)  Los derechos no alcanzan a los derechos políticos.

Elaboración propia. Fuentes: Tratados y convenios internacionales.

En este recuento se incluyen tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, si bien son el punto de partida que dieron origen a toda la gama de documentos oficiales e instrumentos de carácter más operativo, como las Convenciones de trabajadores migratorios y sus familias o el mismo

Pacto de Costa Rica. El impacto de estos instrumentos ha influido en la evolución de la política migratoria, que desde los años noventa ha ido incorporando en las normas legales el enfoque de los derechos humanos. Los tratados de libre comercio sólo afectan a los nacionales de los países firmantes.

¿Cuál es el impacto del derecho internacional al respecto? En la Ciudad de México, influye en la política que está implementando la ciudad desde el 2007. Entre los inmigrantes peruanos y argentinos no se hace referencia a los derechos humanos como membresía ciudadana, tal como lo plantea Soysal (1994). Sin embargo, en el discurso de los entrevistados aparecen de modo recurrente las nociones de la “dignidad humana” (Marina, Perú, 2009), o bien de “el ser humano” (Joaquín, Perú, 2009), y sobre todo la insistencia de definir a la ciudad como un espacio para todos sus habitantes. Esto plantea una forma de cosmopolitismo articulado a la nación, como esos viejos gemelos que nacieron con la Revolución Francesa.

En este sentido, Marina afirma que “por sensibilidad, por humanidad, somos ciudadanos del mundo”. Joaquín, en ese mismo sentido, manifiesta que “la ciudadanía no sólo tiene que ver con lo político, sino con lo social, el respeto a la gente y el ser humano, sobre todo el ser humano”. Para Abelardo (entrevista, 2009), comerciante peruano, “las leyes no deben anteponerse al hombre, porque el hombre es primero”, consecuentemente, “la igualdad debe ser para todos por ser hombres”.

Este discurso, presente en buena parte de los entrevistados, si bien no aborda los derechos humanos directamente, da cuenta del fundamento sobre el que se plantea la teoría de los derechos humanos: la dignidad humana (Arendt, 2000). Joaquín, en esa misma perspectiva, agrega: “ahora también las cosas han cambiado, la mujer tiene iguales derechos, debe prepararse, no vivir en función de lo que el marido le da, ser libre, yo por eso a mis hijas les apoyo”. Un tema también abordado por María (entrevista, Argentina, 2009), para referirse como “necesario de ver, porque las mujeres argentinas también son maltratadas aquí, como las mexicanas, pero nadie ve esa problemática”.

De este modo, los inmigrantes peruanos y argentinos de nuestro estudio, a partir de su naturaleza humana, o a partir de valores culturales que son considerados universales, piensan en una forma de ciudadanía que ya no se limita al Estado, sino que trasciende y se realiza en la ciudad. Esa forma de nuevo cosmopolitismo no elimina a la nación como fuente de ciudadanía, sino que suma otros actores (Bilbeny, 2008, Cortina, 1998).

Como otro punto importante, para otro sector de los argentinos entrevistados, en México no se respetan los derechos. Al respecto, Arturo dice: “aquí en México no valen los derechos, eso lo sabés, si tenés dinero podés mandar a la cárcel a cualquiera, así funciona aquí y es igual para los mexicanos, entonces no podés confiar” (entrevista, Argentina, 2009). María (entrevista, Argentina, 2009) tiene una concepción similar: “aquí en México no hay un respeto a los derechos, tal vez porque los mexicanos no dicen ni hacen nada”. Esto nos ofrece una percepción de los inmigrantes con respecto a la relación entre gobernantes y gobernados y de las instituciones del Estado que prevalecen en México.

Este planteamiento está relacionado a diversas experiencias particulares en cada caso, donde desde la sociedad, el primero, y desde las instituciones en el segundo, han sufrido experiencias de abuso. De hecho, éste fue un tema recurrente abordado por otros peruanos y argentinos, al manifestar su desconfianza cuando señalan que “no se puede confiar en los policías porque no dan seguridad” (Francisco, Argentina, 2009), o cuando reiteran, con respecto a las autoridades en México, que “cobran mordidas si estás con el documento vencido” (Lousiana, entrevista, 2009). Tampoco parecieron mostrar mucha fe en instancias judiciales como el ministerio público, porque “si alguien te denuncia no investigan, sino de frente te llevan” (Mario, Perú, 2009). Ciertamente, este es un asunto que no es nuevo para la condición migrante, que ha sido frecuentemente reportado entre los indocumentados (Sin Fronteras, 2009), y que incluso es una realidad que la viven a diario muchos mexicanos.

## **Conclusiones**

Este capítulo nos plantea dos discusiones y procesos importantes sobre la ciudadanía relacionada a los países de origen:

- 1) un transnacionalismo desde el Estado, que transita hacia un transnacionalismo político, pero en caminos diferentes. El primero tiene éxito y ha favorecido a argentinos académicos mexicanos, principalmente de la Ciudad de México para articularse a redes e instituciones en la Argentina con los que colaboran. El transnacionalismo político, entre los argentinos, que empieza con el derecho de sufragio en 1993, no ha tenido mucho éxito, por lo que el Estado promueve actualmente el Programa Provincia 25, para crear y fortalecer programas en el

exterior y promover la identidad, el sufragio y la representación legislativa. No está presente en México todavía, pero se visualiza como un proyecto que puede tener resultado.

El transnacionalismo académico, no obstante su éxito, plantea para la ciudadanía la estratificación de los derechos (Castles, 2003), vividos tanto en relación a México como de Argentina. Es decir, tuvieron el apoyo para regularizar documentos, al trabajo y reconocimiento, más que otros connacionales que llegaron por otros motivos y que los connacionales de hoy, sobre todo aquellos de quienes Viladrich (1994) llama invisibles porque ni el Estado sabe donde están pero que sufren precariedades que no tienen los argentinos del exilio o académico, pero que no está en la agenda de los gobiernos. Esta estratificación esta relacionada con la educación y la clase social (Marshall, 1998).

El transnacionalismo político a través del sufragio, en el Perú, está presente desde 1980 y muestra un mayor éxito que entre los argentinos, porque tiene una mayor participación entre los peruanos que entre los argentinos, quienes se muestran más interesados en participar. Estas diferencias están relacionadas a tradiciones de participación y cultura política en el Perú con fuertes vínculos socioculturales comunitarios, que los diferencia de los argentinos más vinculados a una cultura de inmigración y cosmopolita que lo muestra más interesados en una participación en el lugar de destino, pero en un sentido de la legalidad, a excepción de alguno de ellos que opta por formas de participación ciudadana alternativa no reconocida legalmente.

Finalmente, en el Perú desde el Estado también se ha articulado legal e institucionalmente a un mecanismo de participación ciudadana: El Consejo de Consulta para el apoyo al consulado y el desarrollo del trabajo de articulación con la comunidad, a través del cual se reproducen luchas de poder y se confrontan formas diferentes de relación con el Estado peruano, pero que dan cuenta de una reproducción de la cultura política del Perú en la Ciudad de México, que en el caso argentino está empezando con la propuesta de los Institutos Argentinos, con la finalidad de dar lugar al fortalecimiento de la comunidad.

Entre los peruanos, por otra parte, se desarrolla una política de la ciudadanía en el exterior que tiene como objetivos fortalecer las comunidades peruanas en el exterior, promover el voto y fortalecer la identidad nacional. Asimismo, participar, en el marco de la ley en la vida política de destino y promover la denuncia y defensa de las violaciones de los derechos humanos contra sus connacionales en la sociedad de destino.

2. Existe una estratificación de los derechos de los inmigrantes argentinos y peruanos en la Ciudad de México relacionado a la educación, que favorece el transnacionalismo académico y el acceso a mayores derechos en ambas comunidades. Entre los peruanos, esa estratificación favorece en la ciudad el acceso a mejores trabajos y espacios donde puede expresar sus opiniones políticas y hacer propuestas.

Entre los argentinos, esta estratificación de derechos es fomentada desde el gobierno a partir de la política de retorno, de tal forma que los académicos, además de su mejor posición socioeconómica que muchos argentinos y mexicanos en la Ciudad de México reciben o tienen la posibilidad de recibir del Estado argentino a través de las redes académicas del programa R@ÍCES, un mayor acceso a los recursos públicos.

3. Sobre la política migratoria mexicana, el estatus migratorio produce una estratificación de los derechos de los inmigrantes, la ausencia del Estado para garantizar sus derechos y la emergencia en la Ciudad de México desde el 2008 de una política dirigida a los inmigrantes que articula las normas nacionales con las globales.

Asimismo, que el contexto socioeconómico era mejor. Los inmigrantes argentinos y peruanos lo perciben como injustas y limitantes estas formas migratorias y particularmente los permisos de actividad única a realizad, lo que no permite libertad de trabajo, la movilidad social y acceso a mayores derechos y bienestar. De tal forma que esa estratificación jurídica produce desigualdades sociales y en el acceso a los derechos, entre los inmigrantes entre si y con los mexicanos.

El Estado mexicano esta ausente en la protección de los derechos de los inmigrantes internacionales, documentados o indocumentados, porque su política se basa en la seguridad regional y no en los derechos humanos de los inmigrantes Asimismo, las leyes federales no tienen el enfoque de los derechos humanos que el discurso oficial habla. Por otra parte, la Ley General de Población y su reglamento, así como las leyes federales que restringen el trabajo y lo legislan de manera diferenciada para los extranjeros, contravienen las normas constitucionales del artículo primero. Existe también ausencia de programas específicos para los inmigrantes, a excepción de los de la frontera sur, siendo la mayoría de los programas de control y repatriación, incluyendo los dirigidos a la niñez migrante. Por lo tanto, está lejos de

un proceso de integración en términos de derechos, alejados aún de los derechos humanos más elementales entre los migrantes: circulación, trabajo, salud, seguridad y educación.

La ciudad de México, también entre 1970 y el 2007 estuvo ausente en las políticas públicas que favorecieran a los inmigrantes internacionales. Sin embargo desde el 2008 articula programas que incorporan elementos de la norma nacional e internacional, de tal forma que de constituirse se convertiría en el eje de este nuevo enfoque de relación entre el inmigrante y la ciudad, que plantea una ciudadanía inclusiva y una integración intercultural. Sin embargo, esta propuesta no es aún ejecutada con relación a los extranjeros.

Finalmente, el marco legal del país de destino, que generan una particular condición de inmigrante, influye en el ejercicio del ejercicio y prácticas de la ciudadanía de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México afectando el disfrute de los derechos civiles y sociales y negando el ejercicio de los derechos políticos. De este modo, dan lugar a la ausencia de la libertad para la elección del trabajo, la movilidad social, a un mayor bienestar y un desigual acceso a los derechos entre inmigrantes y con relación a los mexicanos. Además, la ley convierte a los peruanos y argentinos en más vulnerables a los abusos laborales. Finalmente, los indocumentados no tienen la garantía de sus derechos humanos y son tratados solamente en el marco del derecho internacional humanitario.



## CAPÍTULO V

### CIUDADANÍA PERCIBIDA, DE LAS IDENTIDADES LOCALES Y NACIONALES A LA IDENTIDAD TRANSNACIONAL

*Yo soy de allá y de aquí, me siento de los dos lados y los otros te hacen sentir extranjero en los dos países.*

La ciudadanía no sólo se compone de los derechos y los deberes, sino que también implica: una identidad, un ideal, narrativas e imaginarios. Si se habla en términos de la ciudadanía nacional, la identidad ciudadana está ligada a la nacionalidad hasta confundirse con ella (Aláez, 2005; Stolcke, 2001). Sin embargo, puede hablarse de una identidad cosmopolita o de una identidad local, vinculada a la ciudad.

“Los marcos conceptuales de las identidades incluyen el contexto social, familiar e institucional dentro del que se construye una identidad. Pero también, las representaciones que los sujetos hacen de ese contexto a partir de sus experiencias singulares, por ejemplo, lo que las personas creen y saben del mundo, las formas en que lo entienden e interpretan y sus valores, necesidades, fines y deseos” (Piastra, 2008, en Santa María, 2008: 25).

En este sentido implica además del contexto, la trayectoria y circunstancia en sus experiencias de vida. Esto incluye las percepciones de sí mismos y lo que perciben de lo que los otros dicen de ellos. Por lo tanto, el reconocimiento de los otros como igual o como diferente importa mucho en la configuración de las identidades.

En ese proceso, el inmigrante asume una identidad de origen, transforma la que trae, la actualiza o reconstruye o configura otra. No puede negar su origen porque es parte que lleva dentro de sí, pero va sintiéndose parte del lugar de destino y adquiere nuevos elementos identitarios o construye otras identidades paralelas a la nacional. De tal manera que termina sintiéndose de “allá y de aquí”, “de los dos lados” y “también un poco “extranjero en su país de origen”, como dicen los peruanos y argentinos de nuestro estudio.

En relación con la ciudadanía de los peruanos y argentinos, los estados de origen construyeron una identidad nacional a través de la educación. En ese proceso, la nacionalidad y la identidad nacional se traslaparon con la ciudadanía. Al producirse la migración y vivir en la Ciudad de México se producen transformaciones de identidad en tres niveles: 1) en su relación con su país de origen, cuya identidad se fortalece; 2) en relación a México,

desarrollándose un sentido de pertenencia vinculado al trabajo y la familia; y 3) una identidad transnacional, en las que las localidades de origen y destino entran en contacto permanente.

Estos cambios se van dando en un proceso de construcción de redes sociales en las que sus interacciones son entre nacionales de origen con los nacionales mexicanos y con ciudadanos de otros países que están en México de manera transitoria o fija. A su vez, generan entre los peruanos y los argentinos una nueva forma de percibir, sentir y vivir la ciudadanía e imprimen características particulares de integración en cada caso.

El capítulo tiene dos apartados, el primero se refiere a la formación de una identidad ciudadana, en la que se aborda diferentes visiones de la ciudadanía, centrándose en caracterizar una cuya identidad de acuerdo a sus grupos de referencia: la comunidad más cercana, la local, la nacional y la global, que como resultado de la migración internacional hacia la Ciudad de México se transforma y adquiere características transnacionales, pero sin perder una primera identidad nacional o local. En esa exploración de visiones de lo ciudadano, se va identificando el tránsito de la identidad y perfilando los factores que influyeron en la identidad ciudadana en la ciudad.

En un segundo momento, se precisa los factores que entre peruanos y argentinos se constituyeron en marcadores de identidad, entre los que destacan la familia, la localidad y la escuela (entendiéndose ésta a todo el proceso escolarizado hasta la universidad); la participación en las elecciones de su país; el trabajo; la participación social y ciudadana; conflictos armados (la dictadura militar del General Videla y la Guerra de las Malvinas); y la inmigración en la ciudad de México.

La relación con el Estado-nación, la ciudad y lo global está presente y se resalta cómo se manifiestan e influyen en la configuración primera de una identidad ciudadana en relación a su comunidad de origen y después, como resultado de la migración internacional, la reconfiguración de la misma y el surgimiento de una identidad ciudadana transnacional, a partir de su experiencia migratoria y los factores que en ella intervienen.

### **5.1. La formación de la identidad ciudadana, entre la localidad y la nacionalidad**

Los peruanos y argentinos, en su mayoría, se reconocen como ciudadanos de su país de origen, incluyendo a los naturalizados mexicanos. Su identidad ciudadana es resultado de su

trayectoria ciudadana, de hechos circunstanciales como de los procesos de educación y socialización tanto en su país de origen como de destino.

La identidad ciudadana nacional estuvo vinculada al Estado-nación, se suponía que era única no obstante existían a su interior otras identidades (Kymlicka, 2006, 2003; Castles y Davidson, 2000) entre las que la identidad ciudadana, tal vez, no se inspiraba en el ideal nacional, como en ciertas comunidades indígenas al recibir la influencia de la cultura occidental pero a su vez conservar su cultura. Esas identidades se relacionan a una forma particular de percibir y definir la ciudadanía, a lo denominaremos visiones, que caracterizan lo ciudadano de manera diferente.

A partir de las percepciones de los entrevistados podemos clasificarlas de la siguiente manera: 1) en relación al espacio, 2) por sus convicciones políticas o ideológicas y 3) por sus intereses y satisfacciones individuales. En el primer caso, se refiere al territorio en el que se interactúa y con respecto al cual se piensa lo ciudadano, que puede ser: el ámbito local, el Estado-nación o el global. Está relacionado a su práctica cotidiana, a su trayectoria ciudadana y al contexto global.

En la segunda forma de clasificación, un ideal de lo político, de la organización social o de la vida buena (filosófica o religiosa) define una forma de percibir, sentir y vivir la ciudadanía. Cobra aquí importancia la clasificación teórica de ciudadanía civil, política, social, económica (Marshall, 1948, 1998a) y cultural (Kymlicka, 2006; Taylor, 1994, 1997; Bilbeny, 2002). Se relaciona al tipo de actividad que realizan los sujetos sociales y a la que dan preferencia de acuerdo a una concepción particular de ciudadanía. De este modo, para algunos, como la mayoría de las damas peruanas y argentinas, la ciudadanía corresponde a la actividad social de carácter altruista o de caridad que realizan, en lo político al ejercicio del voto y en lo económico la garantía de la propiedad privada, que se inscribe en una perspectiva liberal conservadora o libertaria (Nozick, 1988), en la que la atención de lo social es la asistencia voluntaria de la sociedad y no debe responder a subsidios del Estado.

En cambio, para María (Entrevista, Argentina, 2009) su visión está asociada a ‘un proyecto social y político que se construye de manera permanente, en el cual la participación activa y el compromiso con los otros que pertenecen a la comunidad son importantes; además de los derechos individuales y el respeto a la cultura nacional de origen’, en una perspectiva del multiculturalismo democrático que favorece la interculturalidad y las identidades múltiples

(Bilbeny, 2002,2008; Kymlicka, 2003, 1996). En los dos casos, es una concepción ideológica lo que influye en la concepción de la ciudadanía.

En el tercer grupo, la concepción de la ciudadanía está asociada al deber y a la responsabilidad, a la cultura y al ejercicio del sufragio. Obedece al aspecto de su vida que lo inserta a la sociedad y lo hace sentir útil dentro de ella y libre. Para algunos peruanos y argentinos son los derechos políticos los que definen su ciudadanía y para otros son los económicos, sociales o culturales. Por ejemplo, para Pablo (Entrevista, Perú, 2009), cantante de música peruana y latinoamericana, “la ciudadanía lo determina la cultura (costumbres, valores y manifestaciones culturales) de un país, donde lo político es importante pero no indispensable y es, independientemente, de que seas de izquierda o derecha”, es decir la cultura nacional la influencia de la comunidad ético-cultural de origen (Taylor, 1994, 1997, 1989; Kymlicka, 2006, 2003) en las percepciones y prácticas ciudadanas.

Otros, lo definen a partir, del trabajo y/o pago de impuestos, como Marcos, empresario argentino, que afirma: “soy ciudadano porque pago impuestos” y Álvaro, autoempleado peruano, quien relata: “me sentí ciudadano desde que comencé a trabajar”, cuya base son los aspectos económicos, vistos como responsabilidad con la sociedad y sentirse útil por sí mismo en ese sentido de emancipación y responsabilidad republicana. O como Carolina para quien es el voto lo que determina lo ciudadano, en ese sentido afirma: “no me siento ciudadana mexicana porque no puedo votar”, lo que expresa que define la ciudadanía en términos de derechos políticos (Habermas, 1998). Una perspectiva republicana cívica de vivir lo ciudadano. A continuación, con la finalidad de analizar la trayectoria histórica en la ciudadanía y la integración, utilizamos la primera clasificación y en cada caso se contrasta con la teoría para relacionarlas con los modelos de ciudadanía y el grado de responsabilidad y del cumplimiento del deber. En decir, se analiza desde la a) visión localista, b) visión nacionalista y c) visión universalidad.

### **5.1.1. Visión localista**

En la visión localista un sector de los entrevistados, peruanos y argentinos, manifiestan que la ciudadanía esta relacionada y se vive principalmente en espacios locales, tanto del país de origen como del país de destino.

José<sup>80</sup> (Entrevista, Perú, 2009), quien participa de manera permanente en una de las redes sociales más dinámicas entre peruanos en la Ciudad de México, conformada por empleados de empresas<sup>81</sup>, empleadas domésticas y algunos comerciantes y profesionistas, señala que “la ciudadanía se relaciona a la ciudad”. Con relación a México, afirma:

“en parte me siento ciudadano mexicano porque vivo aquí, convivo más con mexicanos que con peruanos, pero no puedo votar. Con peruanos recién hace un año que convivo, he conocido algunos en el Consulado, en las reuniones, pero no sé ni su nombre [...]. No me siento ciudadano peruano, aunque por los papeles si soy ciudadano peruano [...], pero si me siento peruano. Lo ciudadano se relaciona con “votar, pienso que es un derecho de todo ciudadano. En cuestión social, la familia. [...], “ser ciudadano te da derecho a votar [...] y aquí en México no es obligatorio votar no, yo he visto muchos mexicanos que les vale: ¡a qué voy a votar!, no, porque parte de la ciudadanía es ser votante, pero aquí no es obligatorio y en el Perú creo que a fuerzas te hacen ser ciudadano”.

Su concepción de ciudadanía se relaciona con la ciudad, el sufragio y la familia. La ciudad cobra sentido en la convivencia diaria: “vivir en un lugar”, “convivir con otros”, cara a cara como diría Tönnies (1979). Sin embargo, no obstante se siente que es un ciudadano en la Ciudad de México su ciudadanía es parcial porque lo que él define lo ciudadano es votar (Habermas, 1998). Es decir, la ciudadanía sustantiva (Marshall y Bottomore, 1998; Brubaker, 1992), al ejercer el sufragio o la ciudadanía activa si hablamos en términos de Turner (1993). En estos términos se puede explicar cuando dice: “en parte me siento ciudadano mexicano [...], pero no puedo votar”.

Su comparación que hace con la despreocupación de muchos mexicanos sobre el derecho al voto y la no obligatoriedad del mismo hace, además, referencia a un compromiso, un deber. Decir “un derecho que cumplir” no es lo mismo que “un derecho que puede ejercerse o no”. El “cumplir con” implica un deber con la comunidad, una responsabilidad, una forma republicana de percibir lo ciudadano, pero sin un patriotismo nacionalista porque no

---

<sup>80</sup> José es peruano de Lima, de 44 años y vive 14 años en México. Es técnico en contabilidad<sup>80</sup>, trabajador de una empresa que confecciona muebles en la Ciudad de México. No ejerce su profesión en México. El narra que trabajó en una fábrica de plásticos por ocho años, luego decidió migrar hacia Estados Unidos, odisea que empezó por tierra hasta Bogotá, luego en avión hasta la Isla San Andrés en Colombia, después en Barco de carga hasta México y de Nicaragua por tierra hasta México. Luego por lancha a Huatulco y después por tierra hasta Ciudad de México. Vivió en Ciudad Nezahualcoyolt hasta el 2005 y después en Azcapotzalco hasta el 2009. Actualmente tiene FM2. En Perú, en 1992, fue miembro de un sindicato de una empresa por poco tiempo. Estuvo en México indocumentado entre 1996 y 2006.

<sup>81</sup> Se hace referencia a empleados no ejecutivos en pequeñas empresas mexicanas de producción o servicios. Las empleadas domésticas peruanas trabajan en casas de peruanos y mexicanos. La procedencia de los varones en esta red es principalmente de la costa peruana y las empleadas domésticas de diferentes provincias del interior del Perú.

se siente actualmente ciudadano peruano, aunque formalmente reconoce que tiene la titularidad de los derechos.

De este modo, no equipara la nacionalidad con la ciudadanía (Touraine, 2000). A la primera le da el estatus legal: “en los papeles si soy ciudadano peruano”. Es el vínculo jurídico (Aláez, 2005), pero no corresponde a su identidad ciudadana, que lo expresa en “no me siento ciudadano peruano, pero si me siento peruano”. En su caso, no expresa una identidad nacional transnacional, porque si bien tiene interacciones peruanos a diario en el último año (Observación, 2009), lo que nos permite ver que “participa en las formas de ser pero no en las de pertenecer” al Perú y no afirma “su identidad con su grupo” (Levitt y Glick Schiller, 2004: 68) nacional de origen. Existe una tensión manifiesta, además, entre ciudadanía e identidad ciudadana, que no se realizan completamente en el país de destino, por otra parte existe una identidad etnocultural con la comunidad peruana, que se traduce en la expresión “me siento peruano” y cuyo sentido de la peruanidad lo vive con sus connacionales.

Tampoco se presenta como vínculo ciudadano como semejante al parentesco (De Lucas, 2001; Stolcke, 2001), porque lo ciudadano está despojado de la nacionalidad y de la cultura societal (kymlicka, 2003, 2006). Esta última aparece como una “relación entre paisanos”, cuya referencia principal es el *ius solis*, el suelo, “mi tierra” y en los que se reconoce como otro igual culturalmente<sup>82</sup>. Es decir, solamente en el ser similar culturalmente al otro. La ciudadanía, por otra parte, lo relaciona a la convivencia en la Ciudad de México en tres niveles: convivencia social, ejercicio de derecho del sufragio y responsabilidades con la familia. Ejerce dos de ellos, menos el nivel de participación política a través del voto.

Nótese que hay una dimensión política y otra social, en la que lo público y lo privado aparecen: el primero en el que se realiza el sufragio y el espacio privado en el cumplimiento de las responsabilidades con la familia. El ciudadano se realiza en la interacción con los otros en la comunidad política y en la familia, que tiene lugar en una comunidad concreta, cercana. En esas relaciones directas cotidianas, están presentes relaciones de solidaridad: “me ayudo un hijo del amigo de mi papá” y de lealtades y traición: “se fue sólo a Estados Unidos, me dejó

---

<sup>82</sup> Esa relación de igualdad es sobre la base de un *habitus común*, de patrones culturales y códigos sociales en que entre los peruanos se reconocen iguales y los comparten, así como sus diversas expresiones culturales en las que se siente representado o identificado como peruano, aún aquellas que en su país de origen no los consideraba propias pero pertenecen a alguna región del país.

aquí” y de convivencia diaria: “convivo más con los mexicanos”, a quienes conoce con diferencia a los peruanos que no los conoce y con los que no convive todos los días.

Alberto (entrevista, Argentina, 2009), de 44 años, natural de Buenos Aires, con residencia en Ciudad de México tiene un año y medio en México y vino con la decisión de vivir en la ciudad<sup>83</sup>. Consecuente con su forma de pensar organiza y promueve “almuerzos” y reuniones para compartir “mate” o “mateadas”<sup>84</sup> entre argentinos y sus familias. Al referirse a la ciudadanía dice:

“ciudadano es dónde uno vive y esta ciudad es tan grande que yo no puedo decir que soy un ciudadano del DF. Si puedo decir que soy un ciudadano de esta zona, que es donde generalmente me muevo, no. Si bien por el tema de los alfajores tengo que entregar pedidos por todas las colonias [...], pero digamos que yo soy de este lugar, no, de esta zona”.

Al definir al ciudadano dice:

“Yo creo que ser ciudadano es identificarte con los lugares, con las posibilidades que te brinda este lugar”. [...] En Argentina, “me siento lo mismo que acá, me siento del barrio, de la colonia, o sea yo te puedo hablar de mi barrio, donde te conoce todo el mundo [...] eso es fundamental, que los demás puedan contar con vos y que vos puedas contar con los otros. Por ejemplo, en el cuidado, en la seguridad, [...]; si necesitas una herramienta, sabes a quien pedírsela [...]. O sea, las relaciones entre la gente. Fíjate, que en ningún momento te mencionó ni a la policía, ni a las organizaciones no gubernamentales, ni a las religiones. A mí, me parece que las relaciones humanas trascienden todo eso, no, seas del partido político que seas, seas de la religión que seas, seas del sexo que seas, seas de la condición social que seas...”.

En cuanto a los derechos y deberes en México manifiesta:

“no conozco ninguno, pero me muevo sin problemas, porque no tomo alcohol, no me drogo, no soy peleador, no busco problemas, yo creo que con eso, independientemente, que esté en el DF, este en Buenos Aires o esté en Roma, donde quiera que esté, me manejo igual. Uno sabe lo que está mal, lo que está bien, independientemente de las leyes, no.”

Alberto aborda un tema realmente significativo que está presente en todos los testimonios de peruanos y argentinos: los mínimos éticos (Rawls, 1987; Cortina, 1998)

---

<sup>83</sup>Desde que llegó a México vivió en la Colonia Roma. Vivió con sus tíos el 2008, luego se trasladó a un departamento. Su relación con los vecinos es muy fluida y bastante conocida. Es un microempresario de dulcería, produce para venta directa o a través de algunos supermercados de alfajores. También se dedica a producir y vender Pizzas, asociado con un mexicano. El mercado es principalmente para argentinos. En Argentina trabajaba en una librería artística hasta el 2002, luego en una parrilla asociado con otra persona y finalmente en un club al frente del área de gastronomía. Con estudios de pedagogía y psicología inconclusos. Su forma migratoria es de de Turista. Tiene sus tíos en la ciudad que viven hace diez años donde vivió quienes lo invitaron a venir con quienes vivió inicialmente hasta que se trasladó a un apartamento en casa de un matrimonio amigo, en la colonia Roma

<sup>84</sup>Los almuerzos es la comida de medio día y la mateada es la reunión donde se comparte la infusión de la hierba mate, que es tradicional en la Argentina y Uruguay. Se acostumbra tomar tanto de forma individual como colectiva, se acostumbra compartir el mismo vaso y una especie de popote para sorber la infusión.

(aquellos valores y normas de convivencia en la que todos están de acuerdo y que son de carácter contractual público en Estado), que en Bilbeny (2002) adquieren un sentido cultural, normas básicas que al cumplirse hacen posible convivencia social armoniosa con todos en cualquier parte del mundo y que según Bilbeny pueden ser el punto de partida para la ciudadanía intercultural compartida en los espacios de migración internacional. Louisiana, por ejemplo, lo expresa del siguiente modo: “las leyes no lo sé, tampoco los derechos que tengo, pero para convivir los valores que son igual aquí y en todo el mundo: respetar a los demás, no robar, la dignidad, lo de todo ser humano, eso basta”.

Es posible, pensar, en ese mismo sentido, de acuerdo con Bilbeny (2002) en una identidad ciudadana compartida a partir de esos valores comunes en la Ciudad de México. No a partir de una cultura política común (Habermas, 1998), o de una cultura cívica dominante, basada en la cultura occidental, sino en normas comunes que estén presentes en las diferentes culturas (Bilbeny, 2002), que no afecten los derechos individuales ni la dignidad humana y permitan el ejercicio de derechos en la diversidad social y cultural (Cortina, 1998; Kymlicka, 2006, 2003; Touraine, 2001, 2002) como valor y principio es indispensable. En esta orientación se inscribe la política migratoria que está tomando forma en la Ciudad de México desde el 2008, de tal forma que frente a las culturas e identidades locales y nacionales diferentes, una interculturalidad a partir de unos mínimos éticos que ayudan a la convivencia están presentes en los programas y propuestas que incluyen a los inmigrantes internacionales, en la que el gobierno de la ciudad es el mediador.

El otro aspecto significativo es la importancia de la “localidad pequeña” como “su barrio” en Argentina, que a su vez lo diferencia de la “localidad de las relaciones” en la colonia Roma de la Ciudad de México. En los dos casos la relación es de proximidad, de convivencia y de solidaridades, pero en la primera se conoce a todos y se ubica los lugares donde pueden estar o las horas en que pueden llegar. En la Ciudad de México, “se siente parte del lugar” en que vive en la Colonia Roma, pero donde no conoce a toda la gente ni sabe donde puede encontrarlos o como saber de ellos si no están. Por lo tanto es una cercanía de “relaciones a través de sus redes laborales, de amistad y de vecindad”.

En el primer caso es una relación en el modelo de “comunidad” y en el segundo caso de “sociedad” (Tönnies, 1979), porque en el primero no son intereses basados en el lucro o intereses funcionales y en la Ciudad de México son para satisfacer necesidades individuales

materiales, afectivas y nostálgicas. No son, como describe María (entrevista, Argentina, 2009), “de solidaridad y pensando en ayudar, en el bien de la comunidad, eso falta, eso no existe” y agrega: “es una comunidad imaginada, como te digo”.

A través de la observación se puede constatar, sin embargo, que si bien existe el sentido de asociación por interés individual, este se combina con otro, en los peruanos más que entre los argentinos, de solidaridades y de promover lazos comunitarios. De tal modo que, a partir de una comunidad imaginada “la nación” entre los inmigrantes peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México a través de interacciones cara a cara, se están configurando comunidades concretas, en las que se mezclan intereses individuales y comunitarios.

A partir de esta experiencia se puede pensar para la ciudad recomponer un espacio público a través de redes y lugares, para enfrentar el problema de la descomposición del tejido social, la fragmentación del que habla Borja (2001, 2002) y de la pérdida de proyectos comunes (Cortina, 1998), como también entre los peruanos y argentinos en la Ciudad de México.

Finalmente, el caso de Martha<sup>85</sup> (entrevista, Perú, 2009) nos presenta un caso particular en la que se siente de alguna forma ciudadana del lugar donde vive, en términos se ser receptora de servicios públicos y le interesa lo que haga el Delegado, pero se confronta al mismo tiempo con la ausencia de la ciudadanía, así manifiesta:

“me siento ciudadana peruana y voto en todas las elecciones y no voto por que sea obligatorio votar sino siento a veces que es más por culpa de no estar ahí y no poder y no ser vecino del país, entonces al menos es poner una buena decisión de elegir la mejor propuesta [...] No me siento ciudadana mexicana por eso inconscientemente aunque afecta mi economía no tomo la residencia, pero si de pronto me siento ciudadana de mi barrio, me gustaría escuchar al candidato delegacional qué va ha ser ahí. No tengo mucho conciencia de la colonia, tengo un interés más inmediato, por eso te digo me interesa primero los servicios”.

En este sentido el voto no es considerado un derecho sino una contribución con el país, una característica presente en la mayoría de ciudadanos peruanos y argentinos. La concepción que está detrás es la concepción republicana de los derechos (Habermas, 1998) y de un Estado que es encargado de garantizar a los ciudadanos servicios y derechos, que se ejerce en dos niveles: local e inmediato de satisfacción de servicios y el nacional en el que se ejerce el voto, pero también se reconocen derechos y desarrollan políticas públicas que permiten una relación directa con el Estado. Al respecto, agrega:

---

<sup>85</sup> Académica peruana, con 20 años en México.

“Yo creo que ciudadano es quien [...] tiene una relación de manera directa con el Estado y una forma de tener esa relación es a partir de las políticas públicas y en ese sentido yo soy una paria prácticamente porque no soy sujeta de derechos aquí en México. Por ejemplo, si hay una convocatoria para intercambio de académicos dice “para ciudadanos mexicanos”. Digamos, no hay una política explícita del gobierno que me interpele porque no soy mexicana. Entonces eso hace que yo no tenga más que informativamente y por cultural general una imagen del gobierno mexicano, tal vez por los baches, por los apagones, pero no lo vivo directamente que pasa cuando eres ciudadano que si interpeles directamente al gobierno y te sientes con derecho. A mí me gustaría, por ejemplo, que los extranjeros deberíamos votar por el Delegado delegacional, obviamente no por el presidente pero si por el Delegado, porque eres parte de una comunidad, no, y contribuyes, pagas impuestos [...]. Creo que así es ser un ciudadano: tener una relación directa con el otro y ese otro es el Estado. [...] Si pudiera votar, por ejemplo por el Alcalde, votaría”.

En este sentido, Martha relaciona lo local inmediato en su barrio con el Estado y expresa esos dos elementos de la ciudadanía clásica: derechos y contribuciones (Marshall, 1948; 1998a). De tal forma que cuestiona que en México no exista la posibilidad del voto para los extranjeros en el nivel local, lo que percibe como una condición de exclusión cívica (Morris, 2002), sin derechos y políticas públicas en igualdad que los mexicanos, consecuentemente de acceso diferenciado a los recursos públicos (Bustamante, 1994). En este sentido, hace énfasis en los derechos políticos y a ciertos derechos civiles en la Educación a los que no tienen acceso los extranjeros y no existen políticas específicas. Por otra parte, plantea un cuestionamiento interesante, si se contribuye pagando impuestos, por ejemplo, porque no gozar de la ciudadanía. Un aspecto que Gustavo plantea también en relación a los derechos políticos.

Respecto a la identidad pone de relieve un punto particular relacionado a su vida de migrante primero de la provincia a la ciudad de Lima y después en México, que en ella produjo una ausencia de pertenencia cultural. Sobre este punto manifiesta:

“No me siento de aquí, no me siento de allá, estoy en el limbo [...]. En Lima siempre fui provinciana, aquí siempre soy peruana, allá hablo como doña Florinda. Siento que soy como una *out sider*, no. No era una provinciana del Perú Profundo o que pueda reivindicar una cultura, una historia [...]. No puedo reivindicar una identidad peruana tampoco”.

Es decir, no tiene como José una identidad etnocultural, pero si reivindica una identidad ciudadana peruana. El sentido de diferenciación a que es sujeta por la percepción de los otros desde su migración a Lima y luego a México y cuando vuelve a Perú, plantea en su caso no sentirse de ningún de ningún lado y sólo sentir pertenencia en el *demos*. Sin duda, intervienen otros factores en estos procesos, que para ella tiene que ver en no conocer la

historia familiar, vivir en un pueblo sin identidad histórica y cultural y al sentir que es diferenciada por su procedencia: En Lima, provinciana; en México, peruana y en Perú, mexicana.

Gastón, tiene tres años de residencia en México, treinta y uno años de edad y actualmente vive en La Condesa. En su opinión, lo ciudadano tiene que ver con la ciudad y el disfrute de la misma. En ese sentido afirma: “amo las grandes ciudades [...], el día a día de las grandes ciudades [...]. Me siento mendocino, a pesar de no haber nacido ahí, de aquí no. Creo que nunca me voy ha sentir de otro lugar, soy mendocino, de ahí voy ha ser siempre” y agrega:

“un ciudadano es una persona que le gusta la ciudad y se quiere quedar en la ciudad (...), porque le gusta la ciudad donde vive, le disfruta día a día, aunque se queja en algún momento..., pero digo el que se queda en la ciudad por decisión propia es un ciudadano, pero bueno el que se tiene que quedar por otros factores o porque no se pudo ir, bueno, pero el que le gusta y tiene la posibilidad de irse y no se mueve, es un ciudadano”

Como otros inmigrantes, relaciona lo ciudadano con la ciudad, principalmente, en lo relacionado con el ámbito social, económico y cultural, con el sentido de la solidaridad y el trabajo, donde lo político es importante pero no define lo ciudadano. Como en el relato de Maya (entrevista, Argentina, 2009), “ser ciudadano es una elección”, pero para Gastón es la elección de vivir en la ciudad, no sentirse ciudadano de la ciudad a partir de la elección del estatus de nacionalidad como Maya que afirma: “si decidiera quedarme en México optaría por la ciudadanía pero legalmente, adquiriendo la nacionalidad”, narrativa en la que se traslapa ciudadanía con nacionalidad (Stolcke, 2001; Aláez, 2005). En Gastón, es constituirse en ciudadano de la ciudad pero sin adquirir la nacionalidad, sino porque se elige libremente vivir en ella y disfrutarla, donde la nación queda excluida. Al respecto agrega: “nunca pensé la ciudadanía relacionado a la nación, sino a la ciudad”, lo que evidencia que desde la vida de los ciudadanos puede separarse la relación entre ciudadanía y Estado-nación (Zapata, 2004) y no constituye un nexo desvinculable.

Gastón, diferencia, a su vez, la ciudadanía de su identidad local como “mendocino”, no por haber nacido en ese lugar, sino por haber crecido en ese lugar, lo que evoca la convivencia, que reconoce que es “lo que determinó parte de su vida y forma de ser y de donde se siente parte”. Una identidad profunda con una cultura local. En este caso esta identidad cultural determinada por la “la cultura societal” (Kymlicka, 2006) local lo diferencia también de “la identidad ciudadana”. El ser parte del *demos* es la capacidad de elegir la ciudad para disfrutar derechos y donde asumir también responsabilidades que benefician a los otros

de la comunidad donde se reside, le interesan las prácticas de compromiso político en el país de destino y a la vez es un cosmopolita urbano, relacionándose con todos no solamente entre argentinos a cuyas redes los llama “guettos argentinos”. Sobre este aspecto comenta:

“me relaciono con argentinos pero no con los guettos argentinos, comparto con todos y me interesa participar políticamente [...], en Oaxaca, por ejemplo, me hubiese gustado participar. [...] Aquí promuevo un proyecto con un socio argentino para el uso de bicicletas en la Ciudad de México y otras ciudades de México. [...], como parte del cuidado del medioambiente y generar conciencia. [...] Me siento ciudadano de aquí<sup>86</sup>, puede ser igual en Buenos Aires, París o cualquier parte del mundo”

Existe una ruptura entre ciudadanía y nacionalidad (López, 2002, 2005) y una separación entre ciudadanía e identidad cultural (Stolcke, 2001). Combina el disfrutar derechos individuales en la ciudad con un compromiso de cuidar el medioambiente, como una convicción (Dahrendorf, 1996). La ciudadanía se presenta como disfrutar a la ciudad, que podemos ubicar en ese derecho a la ciudad del que habla Borja (2002).

Sus percepciones y experiencia ciudadana son una combinación interesante que representa una forma de cosmopolitismo intercultural (Held, 2005; Bilbeny, 2008), que parece estar presente en una generación de peruanos y argentinos que han viajado a otras partes del mundo o con una formación republicana, que incorpora elementos liberales individualistas. En este modelo la identidad cultural de mendocino no la puede cambiar pero su identidad ciudadana al basarse en principios universalistas de la libertad de elegir vivir en una ciudad es de carácter cosmopolita y su membresía en una ciudad que puede ser temporal o permanente, no implica pertenecer a la ciudad sino ser de la ciudad (Levitt y Glick Schiller, 2004: 68) y sobre todo con derecho a la ciudad. En ese mismo sentido, como José de Perú, el ser argentino no significa que se identifique con Argentina a partir del Estado-nación sino de su localidad o ciudad donde creció, en este caso Mendoza.

En estos términos, para Gastón, su comunidad preexistente no define la ciudadanía (Habermas, 1998). Influye en una forma de vivir lo ciudadano y en su realización individual (Gagnon, 2008) por lo que no puede dejar de sentirse “mendocino”, pero puede en mundo globalizado ser argentino y vivir con su identidad de mendocino sin necesidad de tener derechos preferenciales como grupo o de vivir entre argentinos o mendocinos.

---

<sup>86</sup> Se refiere a la Ciudad de México.

De este modo, lleva la identidad local y ser argentino dentro de sí como parte de un imaginario que lo vive a diario en la memoria (Levitt y Glick Schiller, 2004: 68), pero su membresía ciudadana es de carácter postnacional basado en el disfrute y realización de los derechos en la ciudad, aunque mantiene relaciones transnacionales por vía telefónica semanalmente y viaja a la Argentina cada seis meses (Gastón, entrevista, Argentina, 2009). Estos viajes es como parte de su estatus migratorio de turista que lo renueva cada seis meses y de una decisión personal que no es problema para él que tiene los recursos económicos y las facilidades para realizar dichos trámites que para otros argentinos y peruanos de menores recursos económicos no pueden realizar.

En el relato de Alberto y José también existe una desvinculación entre la ciudadanía y la nacionalidad como en Gastón, pero la ciudadanía es determinada por la proximidad y la convivencia en lugares y redes en la que incorporan la convivencia frecuente con argentinos o peruanos, pero cuya convivencia diaria es con mexicanos. Para Gastón, en cambio, es el disfrute de derechos en relación a la ciudad en donde cobra sentido lo ciudadano, en los que lo que llama “guettos argentinos” para referirse a las redes solamente de argentinos que se reúnen con frecuencia y de los que afirma no participar. Ya lo abordamos anteriormente, pero que lo retomamos para explicar, como en un sector de argentinos y peruanos para sentir una autorrealización mayor y fortalecer su desarrollo en el país de destino necesitan mantener una identidad sociocultural (Sandel, 1982; Taylor, 1994, 1999; Gagnon, 2008) activa y para otro sector, en los que está Gastón no lo necesitan.

En el segundo caso los vínculos con el país de origen se recrean sin ese contacto comunitario frecuente y se vive individualmente, separando la membresía cultural de la ciudadana, que reafirma los planteamientos de Habermas (1998) de que la ciudadanía no es determinada por una comunidad cultural preexistente y que estas identidades diferente pueden desarrollarse sin problemas en un Estado democrático. Sin embargo, para otros como Alberto y José si son necesarios como parte de su vida, aunque para José tampoco implica un vínculo de lo etnocultural con la ciudadanía como sucede con Gastón.

Son dos formas de interacción social en la ciudad y dos formas de percibir la ciudadanía basada en la ciudad. Alberto como José en un sentido de comunidad y relaciones de proximidad y Gastón a nivel de ciudad y en una convivencia intercultural en espacios más grandes. ¿Sería lo mismo en el modelo de Gastón en una comunidad pequeña? Creemos que

en el sentido de elección podría ser, pero no de interculturalidad, porque en una comunidad pequeña se vive en términos de costumbres y valores comunes a todos y están menos globalizados. En cambio el modelo de comunidad concreta en el que se mueve José y Alberto, puede también vivirse de manera mejor en comunidades pequeñas, aunque en la Ciudad se reproducen pero toman sentido en una red de relaciones directas.

La elección lleva consigo ese principio primario de la ciudadanía de que se podía elegir, como en los tiempos de la primera fase revolucionaria en Francia (Stolcke, 2001). Es, no obstante una concepción restrictiva, porque quedarían fuera de la ciudadanía los millones en el mundo que no pueden elegir siquiera circular al interior de sus países, menos elegir donde vivir (Castles, 2003). Por otro lado, la convivencia directa en el lugar de origen ya sea directa en los lugares o en redes se constituye en una forma reconfiguración de lo ciudadano, donde se reproducen las identidades culturales nacionales de origen donde en algunos casos se vincula a la ciudadanía como en Alberto y en otros no, como en Gastón y José.

### **5.1.2. Visión nacionalista**

Existe un grupo de argentinos y peruanos para quienes la ciudadanía lo relacionan con el Estado nacional en un sentido a) de estatus jurídico o b) de identidad nacional. En el primer caso es el vínculo jurídico-constitucional y se relaciona al *ius soli*: se es ciudadano en tanto se nace en un lugar y se siente como propio. El segundo caso se relaciona a la identidad cultural como nación, con la comunidad nacional imaginada en la que se comparten códigos sociales y patrones culturales comunes. La pregunta a la que respondemos es si influye y cómo una concepción nacionalista en la integración y ejercicio de la ciudadanía de los peruanos y argentino en la Ciudad de México.

Malena<sup>87</sup> profesional, empresaria y ejecutiva de 45 años de edad y naturalizada mexicana, vivió dos años y medio en Estados Unidos y hace diecisiete años que vive en México. Debido al problema de terrorismo en el Perú decidió venir a México por invitación de su hermana, que ya residía en la Ciudad de México.

---

<sup>87</sup>Licenciada en Administración de Empresas, vivió en Polanco (un mes), Colonia del Valle (16 años) y actualmente en Interlomas (un año). Tiene una hija de 18 de nacionalidad estadounidense y un hijo de 14 años mexicano.

Tiene una interacción permanente con ciertos sectores de la comunidad peruana y con las autoridades consulares y de la Embajada del Perú y autoridades de México, como parte de su labor como ejecutiva de la Cámara de Comercio Mexicana Peruana. Sobre la ciudadanía (Malena, entrevista, Perú, 2009), dice:

“Yo creo que uno es ciudadano desde que perteneces a algún lugar, no. En Perú pues yo creo que aunque sin mucha razón todavía, eres ciudadano desde que naces y conforme van creciendo las responsabilidades de las personas te vas haciendo más responsable de tu ciudadanía, que perteneces a algo. Con México cuando empecé a trabajar [...] porque me sentí involucrada. [...]. Por la naturalización soy mexicana desde hace cinco años”.

La ciudadanía con el Perú es percibida a partir del *ius soli* y en México por el trabajo, a través del cual se incorpora a la vida de la sociedad mexicana. No se refiere a la nacionalidad mexicana para señalar una pertenencia ciudadana. Pero si una identidad nacional con el país.

Esa ciudadanía necesita, además del estatus jurídico, la participación en el desarrollo de la comunidad como parte de sus responsabilidades con los otros, es una forma de ejercer sus libertades y de exigir, de tal forma que no se espera que el Estado o los otros otorguen esos derechos (Habermas, 1998; Cortina, 1998). Al respecto, dice:

“para mí ciudadano es la persona que no solamente vive en un lugar sino que participa de las actividades de esa comunidad. [...], alguien que se preocupa de su entorno y alguien que se preocupa de que su entorno se desarrolle para poder desarrollarse él no” [...] Creo que desde que trabajas tienes la responsabilidad, pagas un impuesto al gobierno, te sientes parte de la ciudad, te sientes ciudadano, porque así como quieres recibir también, o sea, la ciudad te exige ciertas normas y ciertas cosas y tu por ende también tú puedes exigir ciertas cosas a las autoridades. Pero, yo no lo veo como un sentido de exigir, sino de colaborar con ellos...

Esta forma de percibir lo ciudadano responde al modelo republicano, centrado en los deberes con la comunidad política, más que en los derechos. La nacionalidad es importante como titularidad, misma que puede ser por *ius solis*, en relación al Perú y *ius domicili* en relación a México, pero no determina la ciudadanía, sino su participación en el desarrollo de la comunidad política en que vive. En su perspectiva se dibuja con claridad una ciudadanía nominal por estar viviendo en un lugar y otra sustantiva de participación, donde se asume responsabilidades cívicas pero no como lucha sino como contribución.

Los elementos que expresan mejor su ciudadanía se conciben como libertades y obligaciones:

“Yo creo que mi libertad como ser humano primero: la decisión de escoger dónde vivir, dónde trabajar y dónde estudien tus hijos; la segunda que puedas participar a través del voto en las elecciones de tu país; y mi responsabilidad con los otros: cumplir con tus impuestos, cumplir con tu ciudad en cosas como la limpieza, estar preocupados por el resto de tu ciudad o el resto del país en situaciones en las que puedes ayudar, con los policías, con todos, no invadir el espacio de otros, hasta respetar al que está en la mesa de al lado, avanzar sin invadir el espacio de otros”.

Tres niveles de realización de la ciudadanía podemos identificar en su relato: un nivel personal, como ser humano, donde la libertad es el elemento principal (elección de lugar donde vivir, trabajo, educación de los hijos); un nivel político, donde se ejerce el derecho de sufragio; y un nivel social, donde se realiza la responsabilidad con los otros ciudadanos, como parte de la ciudad. Esto tiene lugar mediante el pago de impuestos y otras responsabilidades, como el respeto a los demás, a lo denomina: “ciudadanía como urbanidad”. Tiene su correspondencia con los derechos civiles, políticos y sociales de Marshall (1948, 1998a, 1998b), las libertades o derechos liberales clásicos (Constant, 1919; Locke, 2000) y el constitucionalismo republicano (Habermas, 1998)

Esta acción ciudadana, “no necesariamente tiene que ver con la ciudad sino que puede ser desde tu colonia hasta tu país, dependiendo como lo veamos; dependiendo del círculo dónde te estás moviendo siempre cumples un papel en lo que es la ciudadanía y te tienes que preocupar dentro del granito de arena que puedes aportar en lo ciudadano”. En esta perspectiva, la ciudadanía se vive en tres espacios o niveles: la colonia, la ciudad y el país, dependiendo dónde cada individuo participa.

El estatus basado en el *ius solis*, sin embargo, no aparece como definidor de lo ciudadano. La ciudadanía se concretiza en la práctica ciudadana con la participación en el desarrollo del espacio donde vive, sea la localidad más próxima, la ciudad o el país. De esta manera en su relato se diferencia a la ciudadanía reconocida de la ciudadanía vivida, en sus dimensiones formal y sustantiva (Brubaker, 1992, Bottomore, 1992), o pasiva y activa en términos de Turner (1993), donde la ciudad y el país aparecen como los espacios principales para la ciudadanía, pero no el nivel global.

Francisco, en la misma perspectiva republicana patriota, articula la ciudadanía a nacionalidad y a la identidad nacional. En ese sentido, afirma:

“yo lo dividiría en dos aspectos: básicamente ciudadano es el nacido en un lugar, por derecho, y, legalmente, es el que tiene toda una serie de obligaciones y beneficios legales, propios de un lugar.” (Argentina, entrevista, 2009)

Precisa con claridad el estatus jurídico de la nacionalidad basado en el *ius solis*. A su vez, lo diferencia del estatus de la ciudadanía formal; es decir, el conjunto de obligaciones y derechos en un territorio, lo que en el testimonio de Malena aparece subsumido en la nacionalidad. A estos dos elementos agrega la identidad nacional y la pertenencia, que trasciende el vínculo jurídico del *ius soli*. Asimismo, subsume la identidad nacional a la ciudadanía (Stolcke, 2001), como el modelo de la ciudadanía nacional patriota o nacionalista:

“Soy ciudadano argentino porque es mi país y lo siento mío, propio, mío, es mi tierra, no solamente es la tierra donde uno ha nacido, es mi tierra. Lo mínimo que debe tener un ciudadano es la raíz, o sea el pertenecer y sentir esa pertenencia y esa propiedad, yo creo que es fundamental el sentimiento de propiedad porque es la forma de defender lo tuyo”. “Aquél que defiende a su país por obligación es medio como hipócrita, dice lo hago porque no tengo más remedio. Es distinto a quien dice: lo hago porque esto es mío, así que no vengas a pisotearlo. [...] Conservar la nacionalidad es conservar las raíces, yo creo que ninguna persona debe perder sus raíces, por no viene del aire, pertenece a un lugar.

Existe en este relato un nacionalismo republicano profundo y antepone a la ciudadanía la identidad nacional, la que constituye la raíz de cada individuo y lo que determina la ciudadanía: “la raíz, es sentir esa pertenencia y esa propiedad, porque es la forma de defender lo tuyo y se da sentimentalmente. “La ciudadanía, por lo tanto, trasciende el vínculo jurídico de la nacionalidad, pues precisa que “no es solamente la tierra en la que se ha nacido”, sino significa una pertenencia y una identidad nacionales que afecta la forma de acceder a los derechos ciudadanía (Gagnon, 2008; Sandel, 1982) y se priva de ellos con fin de mantener las lealtades y afectos nacionales:

Yo no renunciaría a mi nacionalidad y no pienso en naturalizarse, no porque no lo quiera a México [...] sino por una cuestión de conciencia, [...], México lo que me exigiría es renunciar a la nacionalidad argentina, que de hecho es irrenunciable (...), pero yo tengo que firmar y no me hace sentir bien que me hagan renunciar a mi nacionalidad”

De igual forma, Armando (Argentina, entrevista, 2009), asocia la ciudadanía al *ius soli*, el lugar de nacimiento, el derecho al suelo e iguala la ciudadanía con la nacionalidad (Aláez, 2005; Stolcke, 2001), tiene un fuerte sentimiento nacionalista y no diferencia, como lo hace Don Francisco, nacionalidad de identidad nacional:

“la ciudadanía tiene que ver con el lugar donde pertenecés, de que lugar sos no, aunque tenga yo diez años aquí en México yo sigo siendo ciudadano argentino, no me pasa por la cabeza cambiarme para nada. Cuando yo lo quise *hacer (al referirse a la naturalización*<sup>88</sup>), una persona de migración me dijo tienes que renunciar a todo, eso me llegó mucho, yo no quiero perder mi nacionalidad, y aunque después te digan tú no lo vas a perder a mi me llegó mucho y como que yo puse una barrera y dije, ¡no, hasta aquí nomás!

Otros relatos, como de Mercy (entrevista, Perú, 2009), Loren (entrevista, Argentina, 2009) y Joaquín (entrevista, Perú, 2009), conciben la ciudadanía desde una perspectiva republicana y nacionalista. Joaquín señala:

“la ciudadanía lo relaciono a mi país, con mis raíces, con mi gente, uno puede llegar a ser ciudadano aquí pero no se deja de ser ciudadano de tu país”, “no hay como tu tierra [...], el respeto a la leyes, cumplir con sus responsabilidades y ayudar a los demás, el ser humano”.

Para Mercy, por su parte:

“un ciudadano es el que respeta las leyes que regulan una sociedad, es quien no tiene basura en la calle [...], un ciudadano es aquél que respeta a sus símbolos patrios, aquél que respeta y valora sus raíces, aquél que le da la mano a otro ciudadano, aquél que celebra los triunfos del país...”

Armando, como Mercy y Malena relaciona la ciudadanía a las responsabilidades y como Don Francisco a los afectos y lealtades patrióticas. Para él, un ciudadano debe “ser responsable en sus cosas, en sus actos (...) querer a tu patria, querer a tu país, a tus raíces”. Malena, al respecto, dice:

“Me siento parte de la sociedad mexicana, respetando mis costumbres, mis ideas, mis valores [...], aunque los valores no cambian mucho de país a país, pero es un poco las costumbres. Lo que he hecho es no perder mis raíces. Pues no he querido perder mis raíces [...]. He tratado de cambiar algunas cosas que no me afectan en lo personal, para decir soy mexicana y no ¡ay no quiero ser peruana! Nunca voy a decir no quiero ser peruana, no. Soy mexicana pero también soy peruana (Malena, entrevista, Perú, 2009).

En Joaquín y Mercy, se confirma las características ya señaladas, una ciudadanía que tiene un nivel político y social en términos de responsabilidades con los otros. Los derechos y libertades son parte inherente a la persona, pero articulados a una práctica ciudadana en la comunidad y de responsabilidad en su familia, una relación dialéctica entre ciudadanía nominal y sustantiva.

Loren (entrevista, Argentina, 2009), desde una perspectiva liberal define la ciudadanía como:

---

<sup>88</sup> La cursiva es nuestra.

“tener derechos, con estar tranquilos de permanecer aquí, con tener trabajo fácilmente [...], contener la libertad, la libertad de pertenecer, la libertad de trabajar. Me siendo ciudadana, más que nada argentina pero si también mexicana, si me voy de aquí si extrañaría alguna cosas de acá, pero el amor que uno tiene por su país, por sus costumbres, por compartir códigos con los demás, el que la gente te entienda sus conocidos [...], nosotros nos entendemos más fácil”

Agrega que, culturalmente, “los argentinos son menos tradicionalistas y en México, por ejemplo, la relación con los padres es demasiado vertical y aún si son adultos dependen mucho de los padres [...]. No he cambiado mi forma de pensar ni de relacionarme, pero si he aprendido ha ser más tolerante, aunque se oye feo decir tolerancia, aceptar a los otros”. Así mismo, agrega: “Me siento más parte de la ciudad que del país”, al referirse a México.

En este caso, Loren plantea una relación novedosa entre los entrevistados, relaciona la ciudadanía nacional con el ejercicio de los derechos y la identidad ciudadana en la Ciudad de México con la adquisición de la nacionalidad y la pertenencia a la ciudad. A su vez, la ciudadanía con su país de origen con la identidad nacional, misma que lo recrean en sus redes con otros argentinos en la ciudad y en la comunicación permanente con su lugar de origen.

En esta concepción nacionalista de lo ciudadano, se encuentra:

a) Una equiparación entre ciudadanía y nacionalidad, donde la ciudadanía formal se equipara a nacionalidad (Brubaker, 1992) para referirse al estatus y ciudadanía sustantiva en términos de participación y responsabilidades; en los casos de Armando y Malena.

b) Una equiparación entre ciudadanía e identidad nacional, en los casos de Francisco, Mercy y Joaquín. Se diferencia el estatus de nacionalidad o vínculo jurídico y ciudadanía (Aláez, 2005; Stolcke, 2001) como conjunto de derechos y deberes o estatus ciudadano (Marshall, 1998; Turner, 1993).

c) La ciudadanía como ejercicio de derechos en el país de destino, principalmente asociado al trabajo en el caso de Loren, es decir la ciudadanía sustantiva (Marshall y Bottomore, 1998; Brubaker, 1992) y liberal de los derechos civiles como el trabajo relacionados al estatus nacional al naturalizarse como mexicana (Marshall, 1998)

La identidad nacional en todos estos casos está internalizada y, como veremos más adelante, está asociada a la socialización en la familia y la educación del proceso de reproducción del Estado-nación en cada individuo (Stolcke, 2001).

Aparece, además, un elemento que consideramos fundamental porque esta presente en sus todas sus percepciones y prácticas, que es la nación de origen con la identidad nacional y

sus expresiones culturales, que llamaremos “cultura *societal nacional*”. Es decir, una cultura que ofrece a sus miembros costumbres, valores, códigos sociales, *habitus*, expresiones culturales como instituciones y prácticas comunes (Kymlicka, 2006:112), a partir de “la nación argentina” y “la nación peruana”. Esta cultura influye en la vida diaria e impacta en su ciudadanía e integración y es a lo que ellos llaman: “raíces”, a las que protegen, reproducen y esperan que el Estado receptor y su sociedad las respeten y el Estado de origen las promueva.

Estas raíces están asociadas a la familia, al país y a una cultura nacional, que determina formas de vida, de relación, prácticas, actitudes, que no están dispuestos a dejar y que como afirma Sandel (1982) afectan el ejercicio de los derechos, de su realización y desarrollo en la mayoría de nuestros entrevistados y que los diferencia de los otros. A partir de estas, mantienen relaciones transnacionales individuales y colectivas.

Además, hay una identidad ciudadana vivida a la distancia con el país de origen (Francisco); una identidad vinculada a los dos países (Malena, Mercy, Joaquín), de tal modo que se sienten en parte ciudadanos de los dos lados y de ninguno de los dos países ciudadanos plenos; un tercer grupo se siente ciudadano de las localidades: Alberto, por ejemplo, de dos localidades y Gastón una identidad multilocal; y una identidad ciudadana solamente en el país de destino, vivida en espacios locales (José).

### **5.1.3. Visión universalista**

Los peruanos y argentinos que tienen este enfoque de la ciudadanía son aproximadamente un tercio en cada caso. Para ellos, ser ciudadano tiene que ver con el ejercicio de derechos, las relaciones sociales, la solidaridad, el trabajo y el bienestar que se aspira en relación a un grupo de referencia en el lugar donde se ejerce derechos en condiciones de igualdad y se tiene las mismas aspiraciones dentro de ese grupo de referencia.

Estos espacios trascienden los Estados nacionales o la localidad de origen, llegando a ser ciudadanos en otros espacios independientemente de lugar del mundo donde se encuentren. Eso no significa una ruptura ni el abandono de la ciudadanía que el Estado de origen otorga y garantiza, sino una nueva experiencia que amplía la ciudadanía a los espacios que otorgan derechos y experiencias que anteriormente no lo tenían: la Ciudad de México, México, Latinoamérica y el mundo.

Asimismo, esta visión resalta el papel de los derechos de las personas a la igualdad como seres humanos, de la importancia de la alteridad, de la responsabilidad o interés en los otros diferentes o que viven más allá del país. Sus protagonistas es una población entre 30 y 43 años, vinculadas a la cultura y profesionales.

En esta perspectiva, Germán define “ser ciudadano a una persona que conviva dentro de una sociedad y se desarrolle y cumpla con las responsabilidades que se le impone, pagar sus impuestos y mantener cierto orden en su vida”. Manifiesta sentirse ciudadano de México y Argentina y respecto a lo que define a la ciudadanía dice:

“No debe faltar en lo ciudadano la tolerancia [...] porque creo que hay gente, [...] que tienen un nacionalismo muy barato [...] de los años 50: si sabes, si no sabes, cierto racismo y cosas por el estilo. [...] todavía eso está muy inmerso; creo que eso no puede ser parte hoy, el mundo es demasiado globalizado, hay gente de todos lados. [...] O sea, el ser ciudadano hoy es integrado a los que son de afuera y también interesarse de dónde vienen, qué tipo de cultura traen, qué otra mochila traen en realidad, no.” (Germán, Argentina, entrevista, 2009).

Señala, que de alguna manera, pensaba y actuaba en un sentido localista y nacionalista:

“Yo me acuerdo de haber conocido un par de mexicanos viviendo en Buenos Aires y me parecía bastante extraño [...], en ningún momento, por ejemplo, cuando yo me crucé con esa gente se me ocurrió preguntar nada, si lo ves. Incluso mi forma de ver era ¿qué hacen acá?, no, y hoy, yo, al estar en la situación inversa, me doy cuenta que hay un error fatal, no. [...] He aprendido a ser más tolerante”. [...] Ahora me interesa más cómo piensa el otro.

Los cambios económicos y políticos como el impacto de la globalización son vistos en una perspectiva global: “Yo recuerdo que conversando con un amigo me decía que estaba seguro que el gobierno está manipulando la economía, cuando era un resultado de una situación global, pero él no aceptaba eso, entonces ya no me gusta hablar de esos temas”, rememora. Por otra parte, hay un interés en la vida política del país de destino: “a partir de las protestas del 2006, me interesé en informarme de la historia de México, para poder entender lo que estaba pasando”.

La perspectiva ciudadana, en su relato, cambia en tres aspectos: 1) la interacción con los otros que son de otra nacionalidad y su confrontación con la diversidad social y cultural de México, hacen posible que desarrolle el valor de la tolerancia; 2) una concepción de la ciudadanía que esté integrada al mundo y que integre a los no nacionales, como una relación desde los ciudadanos, no desde el gobierno; 3) interés en “la cultura que traen” los inmigrantes extranjeros; y en el análisis y relación con los actores políticos y la política del país, que ahora, en su caso, considera el contexto global y el país de destino.

Una visión diferente, que responde al multiculturalismo de Kymlicka (1996), no al interculturalismo de Bilbeny, porque descarta que tenga una participación política activa diferentes al sufragio, es decir la ciudadanía como lucha y porque está más en una perspectiva de “disfrutar los derechos que le da su posición” como trabajador de una transnacional. Sobre lo que afirma que ejerce “derechos en mejores en condiciones que muchos mexicanos, a partir del trabajo”, (Pickus, 1998), que demuestra que existe una jerarquía global de la ciudadanía entre los inmigrantes y con respecto a los propios nacionales (Castles, 1995) en relación al trabajo, la educación y el capitalismo (Marshall, 1948, 1992).

Aparece también, el valor de la alteridad, de su cultura y de su integración, que responde a una enfoque sociocultural (Kymlicka, 2009; Bilbeny, 2002, 2008) y la consecuente transformación e enriquecimiento de la cultura política<sup>89</sup>, que produce la modificación de sus formas de ver, analizar y relacionarse con lo político. Una ciudadanía que integra a los no nacionales e integrado a lo global y trata con la diversidad sociocultural (Cortina, 1998; Bilbeny, 2002, 2007, 2008), sobre lo cual explica:

“desde haber cambiado el gusto de los sabores de la comida, de las verduras, de las frutas, la comida era muy difícil [...], que ahora me gustan [...], conocí otro tipo de gente, haber hecho nuevas amistades, [...], comer en la calle, en un tianguis [...], conocer otro tipo de vida, de gente (mexicanos, otros inmigrantes: ingleses, estadounidenses). [...], otro tipo de cosas. “Me cambiado demasiado. Cuando vuelvo a Argentina hay cosas que ya no me interesan, como entrar en discusiones políticas y discusiones sin sentido que no tienen que ver con lo que en realidad está pasando”. [...] “Te das cuenta que hay otras cosas mejores o problemas más graves...”.

Por otra parte, el lenguaje y la comunicación, influye también en sus interesarse en el otro y ser más tolerante: el lenguaje y la comunicación. Al respecto dice:

“Cuando yo llegué, obviamente no entendía y no me interesaba entender demasiado cuál era el problema mío de interacción con la gente, obviamente por venir de otro lugar y tener otras costumbres y hoy cambió, no sólo por el hecho de estar viviendo aquí y relacionándote, sino a otro nivel, no. Ahora me intereso más en saber un poco más de lo que piensa el otro y tratar de tener una mejor comunicación, dejar las cosas más en claro que antes y eso creo que si me influyó a nivel personal. Hay otro tipo de humor, que aquí se considera una ofensa [...], hay que tratar de explicarlo porque son códigos diferentes”, los gestos...”

De esta manera el trabajo, la convivencia en la diversidad social y cultural y el lenguaje, transforman su forma de pensar, sentir y vivir lo ciudadano, en un proceso de “encuentros y

---

<sup>89</sup>La cultura política se transforma, pero se mantiene lo que se aprendió y es resultado de experiencia en Argentina, “que influye en nuestra forma de moverse en el futuro”, precisa el mismo entrevistado. Así, su concepción política se ancla en un modelo republicano. Esas determinaciones que influyen en la vida y ciudadanía en el futuro responde a un *habitus* nacional de su país de origen.

desencuentros, que te cambia la vida y que no ha pasado solo por estar en vivir en la Ciudad de México [...] te comienzas a sentir de acá, y si me voy a extrañar cosas de acá”. De tal modo, aunque parece contradictorio, la diversidad produce integración, que en el pensamiento nacionalista, liberal o republicano es considerado un peligro (Sartori, 2001; Pickus, 1998) y favorece la democracia y un pensamiento político de mayor aceptación, tolerancia y apertura.

María (Argentina, entrevista, 2009), profesional, indocumentada hace dos años, introduce a analizar impacto de la migración en la definición, proceso y experiencia de la ciudadanía, como construcción, donde la:

“ciudadanía [...], una definición muy chica, se ha agrandado demasiado [...], porque en realidad uno anda caminando, no, por el mundo, a la luz de las fronteras, éstas, de la globalización, [...]. O sea, para mí ser ciudadano ya no es una cuestión de definición territorial, no es una cuestión ni siquiera de definición, se va construyendo, como se va construyendo las nuevas identidades, las nuevas referencias, las nuevas imágenes, o sea, es lo que yo pienso, no. Mientras vas caminando en tu vida se va construyendo el ciudadano, no, en relación con los otros, en relación a tu vida misma [...]. Lo que te quiero decir, es que decir es que antes ser ciudadano era como que más cerrado, no, (soy ciudadano mexicano, soy ciudadana argentina) y ahora es una nueva construcción de la ciudadanía que tiene que ver con estas cosas de las nuevas migraciones [...], pero es complicado, a la vez, porque, te digo que tiene que ver con derechos y deberes, responsabilidades y que no todos ejercemos esos derechos, deberes y responsabilidades, porque uno puede decir “yo soy ciudadana argentina y me vale un cacahuate México”

Además, cree que en un ciudadano no debe faltar:

“la conciencia, del respeto al otro, del respeto a los derechos humanos del otro, que también tienen que ver con los derechos políticos, derechos sociales, no debería faltar a los ciudadanos. Un ciudadano del mundo debe ser más consciente que una persona que no se mueva..., no porque no sean consientes, sino la responsabilidad que carga por haber conocido tanta gente, tantos espacios, tantas historias, historias de vidas difíciles, no difíciles, no. Debería conllevar una responsabilidad social, tampoco debería faltar en un ciudadano que viva en su país de origen, en absoluto. Pero viajar, te permite como hacer la comparación constante y eso también te da poder, poder de información y poder de conocimiento, que debe ser usado para buenas cosas”.

Y precisa:

“soy ciudadana latinoamericana, no de la Ciudad de México, [...], no tendría ningún problema para hacerme ciudadana mexicana y nacionalizarme [...], si me permitiera tener mi nacionalidad de origen, porque eso no lo quiero perder, porque tiene que ver con mi identidad, tiene que ver con lo que soy. [...]. No es una cuestión de pensarlo como utilidad como mucha gente, que es totalmente válido, pero yo no lo pienso así, no. [...]. Que México reconozca que yo soy argentina y que me de también la oportunidad de ser mexicana, ¿por qué no existe esa posibilidad? Ahora, que me identifique con esta ciudad, esta ciudad es enorme, yo me identifico con un espacio más chico”.

El relato identifica: 1) la ciudadanía global o postnacional (Soysal, 1994; Castles y Davidson, 2000), no sólo en lo relacionado a los derechos (Dahrendorf, 1996), sino de las responsabilidades con los otros y el espacio donde se vive por tener un mayor poder de información y conocimiento, como de experiencia al conocer distintas realidades, espacios y vidas; 2) los territorios dejan de ser importantes para hablar de ciudadanía y los países receptores “tienen obligación de dárselos, independientemente de la nacionalidad, como el trabajo y la salud”, señala, que corresponde a los derechos civiles y sociales de Marshall (1998); 3) existe un proceso de identidades múltiples o traslapadas: mexicana, argentina, latinoamericana, global, en relación a la ciudadanía.

La ciudadanía se imagina en relación a cuatro espacios: México, Argentina, América Latina y a nivel global. Aparece así una identidad transnacional mexicana-argentina, y otras supranacionales: latinoamericana y ciudadana del mundo, que en palabras de Mato (2003) es la conciencia de la globalización, produciendo una identidad transnacional.

Además, en María está también presente lo que Germán lo explica como: “las capacidades de los latinoamericanos como iguales o mejores que la de las personas de los países desarrollados” y en Don Francisco de manera más específica: “somos latinoamericanos, siempre hemos estado unidos culturalmente”, para referirse a México y al Argentina. Es decir, la integración latinoamericana como proyecto y como imaginario produce identidades y prácticas transnacionales, como entre los argentinos del exilio.

Por otra parte, ese transnacionalismo se hace presente, en la perspectiva de análisis y en la práctica cotidiana. “No puedes dejar de comparar, vives comparando”, dice María. En palabras de Park (entrevista, Argentina, 2009): “siempre estas comparando y criticando”, o de Don Joaquín (observación, Perú, 2009): “yo soy como dice la canción, no soy de aquí ni de allá, me siento de los dos lados, miras en relación a dos realidades que se parecen mucho pero también son diferentes”. Expresiones que nos muestran una configuración de una identidad y pensamiento transnacional, por cuanto no se puede despegar, como dicen ellos, de las raíces.

Por otra parte, la identidad nacional no desaparece, de tal forma que no solamente existe una renacionalización de los países de destino a partir de la migración sino también una renacionalización de la identidad de los inmigrantes con respecto a su país de origen a partir de su proceso de migración reproduciéndose el Estado nación en el exterior. En esta perspectiva, para María es parte de su identidad personal, de tal forma que la nacionalidad se

ha internalizado tanto que se presenta como natural y consustancial a la persona, resultado de un proceso de legitimación de la ciudadanía nacional desde el Estado-nación (Stolcke, 2001).

Gustavo, (entrevista, Perú, 2009) al referirse al tema reafirma la ruptura con el territorio que implica la ciudadanía de los inmigrantes internacionales (Sala, 2005), que se constata en la experiencia de María y Germán. En esa perspectiva, afirma:

“ser ciudadano no es sólo estar sujetos a derechos políticos, civiles, económicos, de los cuales el Estado donde uno nació te protege en esos derechos. En este caso va más allá, es decir: tener lo que otros tienen también. Yo creo que hacia allá va la ciudadanía, y el tener lo que otros tienen se relaciona con tus prácticas sociales, tus actividades culturales y tener lo que tiene su mundo de referencia. Yo creo que la ciudadanía de hoy no se reduce al país, porque fíjate, cómo yo me sentiría ciudadano aquí en México, en México soy un ciudadano, aunque tengo ciertas restricciones, pero si uno aspira a tener lo que tu grupo de referencia tiene y en este caso mi grupo de referencia es la universidad, las personas que están estudiando, en la investigación, tienes la necesidad de acceder al poder (que ellos tienen) y, desde ese punto de vista, estas accediendo a tu ciudadanía. O sea, no sólo se restringe, a esos deberes civiles, sociales y políticos que tienes tú en tu país, en lo cual te ampara tu país. Yo pienso que eso es un concepto demasiado reducido para un mundo donde, prácticamente, se ha globalizado todo: la cultura, los mercados, entonces tiene que ver, vuelvo a insistir en tener lo que otros tienen y básicamente en tu grupo de referencia”.

El mundo de Gustavo diferencia a la ciudadanía nacional como estatus en su país de origen de la ciudadanía a la que se adscribe en la Ciudad de México, pero esta cobra un sentido distinto al relacionarlo con los derechos en su grupo de referencia académico y en un sentido práctico: acceder y disfrutar de ellos con los otros actores en ese espacio de vida, en el que se considera igual.

La ciudadanía adquiere un sentido práctico y de proximidad, en relación a la labor que realiza, pero también se transnacionaliza, porque piensa en sentido comparativo y su grupo de referencia es el local y el internacional. En su práctica se involucra en actividades académicas de Perú México, Chile y Venezuela, países que ha visitado, con los que mantiene comunicación frecuente, a veces diaria.

Estos hechos muestran también otro ejemplo de la estratificación de los derechos con relación a sus connacionales y otros mexicanos a partir de la Educación (Marshall, 1998b), pero también con su migración a Chile, primero, y, posteriormente, a México. Es decir, la educación y la migración producen estratificación y jerarquías ciudadanas, asociadas a la clase social y al estatus migratorio. Al referirse a la identidad y su relación con la ciudadanía dice:

“Yo lo entendería con la identidad entendido en tu grupo de referencia, es decir yo me identifico con un grupo que tiene como sentido de trascendencia la investigación, la profesión.

Entonces, en ese sentido, voy construyendo la identidad. Pero, también, yo no puedo negar que tengo una de origen, de mi mundo cultural, de la familia, donde yo he ido construyendo una identidad, como peruano, por ejemplo, una historia, una cultura propia, pero eso no basta ni queda ahí, tú sigues construyendo identidad y lo haces en el grupo donde estás. No se si la identidad tenga mucho que ver con la ciudadanía, pero hay una relación, hay un enganchamiento cercano, [...] entonces uno se va construyendo día a día y tu te construyes con el otro, no te puedes construir solo, tú no puedes ser sólo en este mundo, [...], con un proyecto de vida, como visionas una forma de sociedad...”

La ciudadanía, en su perspectiva, tiene dos referentes identitarios: su grupo profesional, que es la academia y su cultura *societal* nacional de origen (Kymlicka, 2006, 2003). Su ciudadanía está relacionada a su identidad en grupo imaginario de referencia de origen, que es la nación peruana (Anderson, 1996) pero también de un grupo de referencia concreto: la academia, no como comunidad del bien común, sino como comunidad de intereses o asociación que plantea Tönnies (1979).

De este modo desde la cultura *societal* nacional y desde la cultura de una identidad particular, construye una identidad ciudadana y realiza también lo que considera sus prácticas ciudadanas. En esta orientación dice:

“no puedo negar que me siento ciudadano peruano porque el hecho de haber nacido ahí me ha dado el privilegio de..., me da ciertos derechos y deberes, entonces desde ese punto yo me siento ciudadano y me siento ciudadano también por el hecho de que en cualquier foro y desde el puesto donde estoy, uno participa de la vida pública y desde ese momento es uno un ciudadano.[...], la ciudadanía no se restringe a mi país sino que puedo ser ciudadano de cualquier parte del mundo y en referencia al grupo o colectividad donde estoy y si yo participo en México en la vida académica, entonces desde es punto de vista me siento ciudadano porque participo en ese campo y de alguna manera aspiro a lo que ellos tienen; pero claro, como ciudadano extranjero, yo tengo ciertas limitaciones como no participar, por ejemplo, en la vida política de México, no dar opinión sobre los asuntos políticos de México, pero esto no quita que sea ciudadano en el grupo en el que participo”

Intervienen en ese proceso de lo ciudadano una cultura *societal*, las identidades, un proyecto de vida personal y un tipo ideal de sociedad. En este aspecto, en su perspectiva queda más claro que en un mundo globalizado, la ciudadanía trasciende el espacio nacional y adquiere sentido transnacional, vinculando México y Perú, México y Chile.

El Estado nacional ya no puede regular todos estos aspectos y se trasciende la relación entre territorio nacional y ciudadanía como entre identidad y ciudadanía (Sala, 2005), pero sigue siendo el Estado-nació un referente de ciudadanía. El se piensa y se siente ciudadano de Perú articulado al vínculo nacional de origen. Además, puede ejercer una ciudadanía sin tener una identidad nacional ni cultural con el país de destino (Gustavo, entrevista, Perú, 2009) y

cumplir como (María, entrevista, Argentina, 2009) responsabilidades cívicas a partir de una identidad ciudadana con el país de destino. Un referente, que para Gustavo es profesional.

La ciudadanía, por lo tanto, es el ejercicio de derechos y responsabilidades en un grupo de referencia o en un espacio, en el que se considera igual que los otros y busca conseguir los mismos beneficios, es libre de participar, no obstante, sus diferencias de identidades culturales y nacionales (Kymlicka, 2006; Bilbeny, 2002).

Así, la migración y los modos distintos de vivir, de ver el mundo y la interacción con otros, en estas experiencias, han provocado estos cambios en las percepciones y ejercicio de la ciudadanía, que implica una ruptura de la ciudadanía nacional con los derechos (Sala, 2005).

De tal forma que hay una:

“amplitud de la mirada. Cuando uno está en su país piensas que ser ciudadano es solamente el acceso a esos deberes y derechos que tienes que cumplir en el ámbito del país donde te desenvuelves y del lugar [...], que son demasiados próximos; pero cuando tu llegas a otro lugar te das cuenta que ahí también eres ciudadano, pero claro con ciertos derechos restringidos y te das cuenta que hoy la ciudadanía no se restringe a ese espacio tampoco ni a lo político [...], es decir, a la política partidaria, porque desde la academia puedes participar políticamente [...], de la vida pública, en cualquier otro país...”

A su vez, plantea el tema de la tensión de la ciudadanía en relación a las fronteras territoriales y el rol del Estado (Sala, 2005), para el control de las mismas y se pregunta:

¿Qué sentido tiene una frontera si mi situación de vida va a ser igual? O sea, ¿qué sentido tiene una frontera si mi situación de vida va a ser igual en Perú, en Chile o en México? Por decirte que, [...] las fronteras limitan a las personas que no tenemos fuentes de poder que nos permitan circular libremente por cualquier lugar como es el poder económico, pero hay personas que circulan libremente. Entonces, ahí hay un factor que limita el libre tránsito que de alguna manera tienen que ver con la ciudadanía.” Y me pregunto, ¿por qué en un mundo donde se ha globalizado la economía, la cultura, un peruano que ya vive en México dos años, por ejemplo, no puede participar en la vida pública de México, cuál sería la razón? Son cosas que de aquí a diez años, a quince años en Latinoamérica va a cambiar radicalmente...”

En su relato identificamos el impacto del poder económico y la estratificación social de la ciudadanía permite que unas personas puedan circular libremente y otras no (Castles, 2003). De esa forma el Estado ejerce su soberanía con mayor fuerza contra poblaciones con desventaja socioeconómica. Por otra parte, a su pregunta sobre las restricciones de los derechos políticos en México, podemos retomar lo dicho en el capítulo anterior. Existe un estancamiento en el Estado-nación, por un lado, y, por el otro, existe un compromiso con las estructuras del sistema político regional dirigido por los Estados Unidos, del que depende gran parte de su economía. A su vez, tiene que ver con los cambios en el poder político y de los

cambios ideológicos. México ya no es el México de Lázaro Cárdenas, su política en los últimos cuarenta años ha pasado de una visión latinoamericanista a una regionalista norteamericana, como país.

Es probable, como supone Gustavo que en el futuro hay una evolución que permita la eliminación de las restricciones, particularmente en América del Sur, donde la tendencia de los acuerdos migratorios regionales van en ese sentido. La libre circulación en la comunidad andina, por ejemplo, y los perfiles del UNASUR, apuntan en ese sentido. Sin embargo, en el marco de los acuerdos regionales de México con Estados Unidos y Canadá, la tendencia de control y seguridad es probable continúe de manera indefinida. Por otra parte, si México se acerca al desarrollo de sus pares del norte su política al sur se cerrará y si su economía decrece, por la densidad demográfica también cerrará sus fronteras a Latinoamérica.

### **A manera de conclusión**

El nacionalismo es una identidad consolidada y fuerte entre los inmigrantes peruanos y argentinos. Existen cambios hacia la aceptación del otro, tanto desde una perspectiva republicana o liberal. Inmigrar, viajar, conocer otros lugares y personas, cosas y costumbres, transforma su forma de pensar, sentir y vivir la ciudadanía. A su vez tienen otra mirada de la integración, que es integrar al diferente, como en el relato de Germán: integrarse al mundo e integrar a los que llegan.

Los espacios donde se vive la ciudadanía, local, latinoamericano, nacional o global no se excluyen sino que se complementan. Sin embargo, el pensar, sentir y vivir lo ciudadano para algunos tiene una visión muy localista e inmediata, tiene que ver con la proximidad y el contacto directo; mientras que para otros se relaciona al país o a la ciudad. Un tercer grupo, lo plantea como ciudadanía mundial. En los dos últimos grupos existe una identidad nacional de origen que se consolida, en el que nacionalismo se presenta como aspecto fuerte y se reproduce entre los inmigrantes en el exterior.

Comparando su forma de percibir lo ciudadanos, la mayoría se ubica en una perspectiva republicana cívica, pero con un peso importante en el individuo. Para otro grupo importante, existe una perspectiva intercultural cosmopolita. La forma de disfrute individual de los derechos está presente en todos los casos y es la tendencia que se va consolidando.

Por otra parte, se diferencian la nacionalidad de la ciudadanía. Sin embargo, la nacionalidad, para algunos, se traslapa o equipara con la ciudadanía. Para otros, que es el grupo principal, se articulan a la identidad nacional. Los derechos civiles y económicos, reciben mayor importancia que los políticos y las responsabilidades más que los derechos. En una visión universalista la ciudadanía basada en los derechos individuales cobra mayor importancia. En relación a la cultura nacional de origen, se presenta como un factor central que influye en la ciudadanía e integración en la mayoría de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México.

## 5.2. Factores que influyen en la configuración de la identidad ciudadana

Los factores que aparecen como de mayor influencia en su configuración son: la familia, la localidad y la escuela (entendiéndose ésta a todo el proceso escolarizado hasta la universidad); la participación en las elecciones de su país; el trabajo; la participación social y ciudadana; conflictos armados (la dictadura militar del General Videla y la Guerra de las Malvinas); y la inmigración en la ciudad de México.

### 5.2.1. La familia y la localidad como definidor de una identidad ciudadana

La familia y la comunidad local, particularmente el barrio o grupo de referencia, o los tres simultáneamente al coincidir en el tiempo y en el espacio, son factores que influyen en la ciudadanía e integración de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México (1970-2009). En estos espacios se configuran valores y procesos que se muestran en el cuadro siguiente.

**Cuadro 5.1.**

#### **Elementos comunes en los procesos de integración y ciudadanía de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México (1970-2009)**

En relación a la familia:	En el barrio/ciudad:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sentido de la comunidad nacional y de la importancia en la vida de los ciudadanos.</li> <li>- El valor de la solidaridad y el interés por lo público.</li> <li>- La participación política partidaria.</li> <li>- El civismo o cultura cívica.</li> <li>- Deliberación política de la realidad local y nacional.</li> <li>- La cultura y folklore nacionales.</li> <li>- La identidad nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La solidaridad vecinal.</li> <li>-El desarrollo de obras comunitarias.</li> <li>-La deliberación política de la realidad local y nacional.</li> <li>-Participación política (electorales, manifestaciones, sindicales)</li> <li>- La cultura y folklore nacionales</li> <li>- La identidad nacional.</li> </ul>

Fuente: Entrevistas, 2009. Elaboración propia.

En el cuadro se presentan una relación de elementos (valores, hechos, procesos) que repercuten en la identidad y ejercicio ciudadanos entre los peruanos y argentinos. Consecuentemente también influyen en su forma de integración en México. En la familia se aprenden los valores cívicos y de unidad nacional, la solidaridad e interés por participar en la comunidad, la cultura e identidad nacionales. En el barrio, por otra parte, es otro espacio donde se incorporan estos mismos elementos, tanto en la escuela como en la interacción cotidiana local. Sin embargo, principalmente en sus interacciones con los otros.

Estos elementos son otorgadores de identidad ciudadana y están presentes al definir su concepción de ciudadanía, como sus prácticas ciudadanas, en los espacios en los que interactuaron en su país de origen. En la Ciudad de México es la familia y la convivencia diaria los que producen un involucramiento con la ciudad y país de destino y una identidad.

La acción comunitaria, entendida esta como el involucramiento en acciones conjuntas para el desarrollo de la comunidad, en algunas experiencias peruanas, más que entre los argentinos juega un papel importante en sus percepciones y prácticas. La participación comunitaria o religiosa marca una trayectoria de participación ciudadana que se prolonga en México, con una identidad que se recrea y actualiza en los encuentros con los otros.

### **La familia**

La familia se presenta como un factor relevante para la ciudadanía como para la integración, jugando un papel fundamental en la identidad ciudadana de los inmigrantes peruanos y argentinos al influir a favor o en contra de una posición política, en sus lealtades y sentido de pertenencia, cuya influencia mayor como primer definidor de lo ciudadano en el país de origen es mayor entre los peruanos. En el país de destino, como se aborda mejor en el capítulo seis, la influencia es muy importante y central en las dos comunidades.

Carmina (entrevista, Perú, 2009) señala: “sobre la ciudadanía influyó mucho mi papá, “para mi Perú era mi papá... y algunas cosas que viví en Perú [...]. Mercy (entrevista, Perú, 2009), por su parte, dice: “todo el sentido de lo que es ser un buen ciudadano lo recibí de mi familia, no en la escuela. Mi papá era un convencido de ser ciudadanos en el sentido completo de la palabra, tanto en relación con otros, como en los derechos y deberes, los símbolos patrios. El era un militar”.

Joaquín (entrevista, Perú, 2009), señala: “aprendí lo que significa ser ciudadano de mi familia, ahí aprendimos el sentido del compromiso social, de la responsabilidad con la comunidad, pero también por mi práctica católica comprometida”. Para él, la figura paterna también aparece como importante en esa configuración de la ciudadanía. Al contrario, en casos como de Álvaro<sup>90</sup> (entrevista, Perú, 2009) y Pablo<sup>91</sup> (entrevista, Perú, 2009), relacionan la ciudadanía y su identidad con el inicio en el trabajo, primeramente, luego con las responsabilidades sociales y Antonio (entrevista, Perú, 2009) con la dignidad humana. En el caso de Pablo, además con la cultura de un país, en términos ético-culturales (Taylor, 2009; Kymlicka 1996, 2003).

La ciudadanía en los casos de Carmina, Mercy<sup>92</sup> y Don Joaquín recibe el impacto de la familia y se reproduce en sentido de vínculos de parentesco (De Lucas, 2001; Stolcke, 2001). Los valores que a ella se imprimen son heredables en algún sentido, lo que responde a un componente cultural que determina las percepciones y las experiencias políticas futuras (Taylor, 2009; Sandel, 1982). Sin embargo, se observa que en la práctica la ciudadanía está relacionada: 1) a la interacción a los otros como seres humanos, 2) a los deberes y derechos, entre ellos los políticos y 3) la vida productiva. La responsabilidad con la familia, con lo social y con el país está presente en todos estos casos como algo importante.

Entre los argentinos, Marcos (entrevista, Argentina, 2009], empresario, afirma: ‘por familia pertenecés a un partido, es algo tradicional y en mi familia siempre se consideró la importancia de la participación’. Para él, “un ciudadano que participa activamente en todas los ámbitos en que sea posible, en su comunidad, en la esfera trabajo [...], *como*<sup>93</sup> participación ciudadana, [...] que es sujeto de deberes y derechos establecidos constitucionalmente” como en la concepción republicana liberal de Habermas (1998).

Germán (entrevista, Argentina, 2009), confirma tal afirmación: “en Argentina heredás dos cosas: el equipo de fútbol y el partido político, y, personalmente, para mí, mi familia

---

<sup>90</sup> Joven peruano, con carrera no concluida de Chef, casado con peruana y que vive en la Ciudad de México. Se dedica a la venta de comida peruana y vive con toda su familia en México: su esposa, su madre, su hija mexicana.

<sup>91</sup> Peruano, de profesión ingeniero y trabajador de una empresa mexicana, cantante de música criolla peruana y un miembro activo de la comunidad peruana en la Ciudad de México.

<sup>92</sup> Cuando Carmina dice “para mí, el Perú era mi papá”, denota esa relación parental y patriarcal de relación que se reproduce también en relación a lo ciudadano y es resultado de ese vínculo entre ciudadanía y nacionalidad (De Lucas, 2001; Stolcke, 2001). En Mercy, la formación militar del padre puede hablarnos de una relación similar: el desarrollo de la virtud republicana, predominante en un sector militar peruano, heredado desde las gestas libertadoras en el siglo XIX.

<sup>93</sup> La cursiva es nuestra.

influyó para interesarme en lo político”. Igual que María (entrevista, Argentina, 2009), los temas políticos los ‘aborda con su papá’, tanto antes como actualmente, cuando se comunican.

Por otra parte, Sara (entrevista, Argentina, 2009) señala:

“la familia influye mucho, sea porque está a favor o en contra, en el tiempo de la militancia de la insurgencia, teníamos que cuidarnos hasta de la familia, porque si sabían y no estaban de acuerdo te denunciaban. [...], no existe el sentido de lealtad familiar que tienen los mexicanos”

La identidad ciudadana argentina, como en los peruanos mencionados, está articulada a la responsabilidad con la comunidad, la participación, cuya influencia primera es la familia en varios casos. En lo política partidaria la “tradición familiar” en muchos casos es la continuidad política y de las de lealtades familiares. Esas lealtades familiares y nacionales implican “nacionalismo” y “no elección”, una relación de la relación con el Estado, heredada del antiguo régimen (Aláez, 2005), que supervive en la actualidad.

Está a su vez asociado a las lealtades al padre y a la patria. Los valores considerados ciudadanos y que determinan la participación, en la mayoría, están articulados a la familia, particularmente, al padre; quien representa la relación a lo ciudadano, de lo público, frente a lo privado, del cuidado de la familia, para la mujer. De alguna manera, la forma de vivir la ciudadanía es de lealtad con el “padre”. La ausencia del padre responsable, a su vez denota una ausencia de ese vínculo entre padre-patria-ciudadanía, como en el caso de Pablo, Antonio y Álvaro. Un aspecto que serían relevantes investigaciones entre los migrantes.

En el país de destino, lo que se ve mejor cuando se aborda la integración, es la familia, pero principalmente los hijos. En esa perspectiva, Antonio (entrevista, Perú, 2009), dice: “me sentí mexicano cuando vi a mi hijo de tres años cantar el himno. Sonia (entrevista, Argentina, 2009), señala “me comencé a sentir que pertenezco aquí, a la ciudad, por mis hijos, sobre todo cuando ingresaron a la escuela, hice nuevas amistades y te involucrés en actividades”. Marcos (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta: “por mis hijos, desde ahí hice amigos, con los que nos reuníamos y que los conservo hasta ahora”. Involucrarse junto con los hijos en el país de destino, en la ciudad, a través de la escuela con sus tareas y la convivencia con las nuevas redes sociales con los padres, incorpora al mundo de la ciudad y de México.

## **La localidad, del barrio a la ciudad**

En relación a la localidad más cercana, es el lugar donde se participa pero no necesariamente genera identidad ciudadana en el país de destino, pero sí en el de origen. En el país de origen se asocia a los lugares, en el país de destino a redes de relaciones. Para algunos la ciudadanía se configura en relación a localidad-ciudad-país; para otros, localidad-país-Latinoamérica y mundo.

La ciudad, con sus lugares distintos, genera identidad en unos. El barrio, las unidades pequeñas no, porque “no se conoce quien vive en la cuadra” (Park, entrevista, 2009). Por otra parte, “la mayoría cambia de lugar seguido” (Maya, entrevista, Argentina, 2009). Por lo tanto, no se arraiga al lugar y sólo sirve de anclaje (Lindón, 2008), no es significativo. Es, por lo tanto, solo espacio percibido, no vivido ni representado (Lefebvre, 1974), como si sucede con el “barrio” de origen de Alberto (Argentina) o Juan (Perú), o la “localidad” de Gustavo (Argentina), o el “pueblo” de Carolina (Argentina), lugares que son significativos.

Al perder importancia los lugares donde se vive o trabaja como significativos, como dice Park (entrevista, Argentina, 2009): “los gobiernos nos hacen vivir cada vez en unidades más pequeñas, antes conocíamos quien vivía en la cuadra, hoy no conocemos quien vive en el edificio”. La convivencia en el lugar se ha perdido y es entonces donde cobra importancia las “redes de relaciones” de Alberto o las “relaciones de convivencia” de José. Esas relaciones sólo unen lugares, que tienen un sentido funcional e instrumental, como una casa apropiada para muchas personas, o un restaurante mexicano, peruano o argentino, un bar o una plaza, que puede ser en cualesquier parte de la ciudad, sólo depende del acuerdo de los que integran la red.

Además cobra importancia los lugares conectados a redes, de José, desde donde es el centro de comunicación y reunión y articula diferentes redes, pero que puede cambiar si se traslada el domicilio. O las redes que conectan lugares, indistintamente en un punto de la ciudad. Sin embargo, para los argentinos hay ciertos lugares que cobran significado: el parque de México para las mateadas y pláticas de grupo en un domingo o fin de semana.

El Parque México es un lugar de referencia importante, con significado: mate, reunión, amigos. También lo son El Bar restaurante el 10 para los jóvenes, el Ché con todo su significado simbólico o el Quilmes, que es lugar de generaciones, como ese decir, de “el gordo

conoce a todos” (Observación, 2009), no obstante para la mayoría de nuestros entrevistados no tienen un significado los restaurantes, pero para muchos otros sí los tienen y sobre todo son lugares de convivencia. Hay restaurantes y bares preferidos por ciertas personas

Entre los peruanos sucede algo similar, pero ponen mucho más énfasis en los restaurantes. La Mar y Máncora en Polanco o Santa Fe, Las Nazarenas o la Casa de la China, El Refugio del Inca, tienen un significado especial por su gastronomía, los eventos culturales o por ser un lugar donde se comparte la amistad entre muchos peruanos. En ese sentido, hay una diferencia importante entre peruanos y argentinos: en los primeros tienen más importancia los restaurantes como lugares de peruanidad y por otro lado el peruano es más de esos lugares, entre los argentinos más de las redes y una mayor apertura a un lugar que sea más útil para el fin que se reúnen o las reuniones en domicilios.

En los restaurantes reproducen los lugares de origen, los paisajes y símbolos que identifican al país, o de las expresiones culturales. En el Perú, fotos de Machu Pichu, la bandera, artesanías, de equipos de fútbol, del baile de marinera y danzas peruanas. Entre Argentina, de manera similar: fotos de paisajes de lugares, zonas turísticas, la bandera, fotos de Gardel, del Che, de Maradona, los equipos del fútbol, artesanías y objetos que se usan en el campo argentino. Son un rehacer espacios. Entre los argentinos, las casas que visité (tres), estaban libres de una reproducción de lo argentino, las casas de los peruanos (tres), tenían una reproducción de símbolos, fotos, artesanías e imágenes del Perú.

Entre los argentinos de los espacios públicos estatales señalados en nuestro estudio el Parque México en la Ciudad de México tiene un sentido importante para compartir un mate y lugar de confraternidad y amistad en los días sábados o domingos, que son mencionados por dos de las redes que se realizó el estudio. Entre los peruanos una de las redes utiliza el campo deportivo de la facultad de medicina para confraternizar, jugar fútbol rápido, realizar algunas polladas o anticuchadas de solidaridad. Estas reuniones se realizan los días sábados a partir de las tres de la tarde durante la última década. La participación es principalmente de varones y con la participación de algunos mexicanos y de otras nacionalidades.

Asimismo, entre los peruanos ‘de 1980 al 2005 se realizaron campeonatos de fútbol rápido en el local deportivo cerrado de la Delegación Benito Juárez, como parte de la celebración de las festividades patrias promovido desde los peruanos, en los que confluían

autoridades, empresarios, comerciantes y todos los ciudadanos peruanos como de mexicanos vinculados a la comunidad peruana' (entrevista, Joaquín, Perú, 2009).

En estos espacios es común entre peruanos y argentinos hablar de temas políticos, deportes y experiencias relacionadas con su país de origen y la vida cotidiana en México. Con menos frecuencia se abordan temas políticos y de deportes en México. Asimismo, tienen lugar la música peruana, la gastronomía y la celebración con una celebración bailable.

La recreación cultural y el sentimiento de comunidad toman lugar en estos encuentros. En ellos se recrean elementos culturales peruanos y argentinos. La forma de convivencia en estos espacios públicos integra principalmente a comerciantes, algunos pequeños empresarios, profesionales y técnicos. En ellos se reproduce elementos culturales y se vive los problemas políticos y pérdidas o éxitos nacionales deportivos, principalmente. De esta forma, el país de destino está presente a través de la memoria y sus narrativas colectivas. Entre los argentinos, para la mayoría e mate en estos espacios públicos como en espacios privados tiene un sentido de identidad cultural nacional con Argentina, aunque para un grupo minoritario solo es una costumbre habitual como los mexicanos toman un café, por ejemplo.

Entre los peruanos, la música y la comida peruana de sus diversas regiones adquiere en estas festividades un carácter simbólico nacional, además de ser un medio para convivir y confraternizar. En los espacios privados argentinos sucede lo mismo al compartir un asado o comida argentina. Es en esta forma cómo se recrea y reproduce la cultura e identidad nacional en estos espacios de la ciudad, públicos o privados y se mantienen los vínculos culturales, afectivos y las lealtades con el país de origen. Es, a su vez, una forma de reproducción del Estado nación y del nacionalismo entre los inmigrantes peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México.

Sin embargo, el mundo intersubjetivo simbolizado, reproducido, recreado no solamente se da en espacios físicos externos al individuo, sino en el mundo interno de los mismos (Guarnido, 2007) y se recrea individualmente o en familia en el hogar. En esta perspectiva, Carmina (entrevista, Perú) afirma: "el Perú lo llevo dentro". Malena (Malena, entrevista, Perú, 2009), por su parte señala: "mis raíces los llevo dentro, son parte de mí, no se fortalecen más ni decrecen, están ahí", agrega. Son parte de esa identidad transnacionalizada, que está más allá del territorio nacional y a la que "se añaden elementos mexicanos". Que María (entrevista, Argentina, 2009) y Carlos (entrevista, Perú, 2009), lo consideran parte de su personalidad. Es

intrínsecamente esa internalización del Perú y de Argentina como territorio y nación que la sienten propia y reconocen su pertenencia.

Esos espacios en la familia, por otra parte, son mundos ajenos al vecindario en la mayoría de peruanos y argentinos de nuestro estudio. Son como casas enclavadas en la Ciudad de México donde se vive un mundo personal, sirve de anclaje para sus actividades diarias, se renuevan sus afectos y se establecen vínculos en redes sociales mediadas por el Internet con sus localidades de origen en su país. “No se conoce a los del edificio ni lo que pasa en la cuadra”, como manifiesta Park (entrevista, Argentina, 2009). Solamente algunas escasas experiencias que realizan vida vecinal y conviven con los vecinos como Francisco, Alberto, Carolina, Maya y Nora de Argentina o José, Adela, Pilar y Carmina de Perú, que tienen una convivencia vecinal. Por eso, para ellos cobra mucha importancia lo cercano y la convivencia. En ellos el espacio es vivido (Lefebvre, 1974) y no solamente están anclados (Lindón, 2009), como la mayoría de peruanos y argentinos.

Para otros es “la ciudad, siempre he relacionado la ciudadanía con la ciudad” y “disfrutarla” (Gastón, entrevista, Argentina, 2009); “me siento parte más de la ciudad que del país”, dice Loren (entrevista, Argentina, 2009), al referirse a la Ciudad de México Aún para quienes derivan la ciudadanía como derechos de la nacionalidad, manifiestan: “Me siento ciudadana con relación a la ciudad” (Maya, entrevista, Argentina, 2009). Carlo (entrevista, Argentina, 2009), escritor argentino resalta que “la ciudad cobra importancia para el ejercicio de los derechos y para la integración por sus espacios que recuerdan la Ciudad de Buenos Aires, aunque no sea lo mismo”. Asimismo, para Park (entrevista, Argentina, 2009) “es ciudadano de la ciudad”. De este modo, la ciudad como espacio público y de relaciones privadas como en sus lugares o localidades las que impactan en la vida ciudadana de los peruanos y argentinos. Para la mayoría su vida y ejercicio de derechos tienen lugar en la ciudad, pero con poca frecuencia en el lugar donde residen.

Para María, Park, Carlo, Carolina y Francisco de Argentina y para Carmina, Carlos y Víctor de Perú además de los espacios privados y públicos de confraternidad y de sus redes sociales, la Ciudad cobra importancia política en sus calles y centros públicos (universidades, calles y locales de organizaciones o partidos políticos) como lugares de participación política alternativa (Barbero, 2007; 2008) en manifestaciones, foros, reuniones y voluntariado sobre los derechos y exigencias al Estado. De este modo, aprovechan los espacios que permite la

ciudad para participar políticamente, incluso en actividades prohibidas legalmente como las manifestaciones e involucramiento en ciertas actividades de partidos políticos.

De este modo, los espacios públicos estatales o privados de la ciudad no son solamente de convivencia de pobres e inmigrantes sino también de un ejercicio de derechos en la legalidad, legalidad y alegalidad, como plantea Borja (2001, 2002). La ciudadanía en este sentido se vive en una experiencia local y en la ciudad, que influye en la mayoría de ellos en su identidad y sentirse parte de la Ciudad de México más que del país.

En ella la ciudadanía se vive más en términos de deberes que de derechos (Habermas, 1998), pero en la que algunos no se sienten ciudadanos como Francisco de Argentina y José de Perú, porque para él primero la ciudadanía depende de la identidad nacional y con poder ejercer el sufragio, y para el segundo con el ejercicio activo de sus derechos, incluyendo el voto y la interacción directa con sus pares ciudadanos. A su vez, Gustavo (entrevista, Perú, 2009) se reconoce ciudadano en su grupo profesional de referencia, el cual no necesariamente tiene que ser en la Ciudad de México.

De este modo, en la Ciudad de México, existen tres niveles en donde los peruanos y argentinos autoreconocen ciudadanos: a) en su grupo de referencia profesional o laboral, el espacio de convivencia directa: trabajo, amigos, estudio; b) en el barrio, pero no en términos de comunidad local sino de redes de relaciones con las que se convive; y c) a nivel de Ciudad de México. Asimismo,

En este sentido empíricamente se comprueba que:

- La familia es un factor importante en la formación de una identidad ciudadana, en la que el padre es sino un símbolo si una figura de lo público, con quien generalmente se habla de asuntos políticos o públicos y a quien se asocia en una relación de padre-patria-ciudadanía. Creemos que esa relación se establece de manera inconsciente a partir de su proceso de socialización familiar como de la educación.
- La ciudadanía como identidad y ejercicio tiene, además del Estado-nación, como elemento importante la ciudad, principalmente en los espacios más cercanos donde se convive directamente (Borja, 1998; De Lucas, 2005), que no necesariamente es el vecindario o colonia donde se vive sino diferentes espacios de la ciudad en el que interactúa y se relaciona a través de sus redes sociales.

- Las redes asociativas juegan un papel importante en ese proceso. En el país de destino, de manera particular, se articulan a amigos y familias principalmente y en la Ciudad de México a lugares de convivencia en los que el “identificador de identidad” es la nacionalidad peruana o argentina (Cooley, 2001; Sartori, 2001) y un grupo de referencia particular (profesión o trabajo) unidos por vínculos de interés, el sentido de la comunidad asociativa de Tönnies (1979).

### **La escuela como definidor de identidad ciudadana**

Otro factor de importancia en la configuración de esa identidad, aunque señalada con menor frecuencia es la escuela. La enseñanza de la historia nacional, particularmente, la educación cívica y las prácticas cívicas como estudiantes (actos cívicos) en sus países de origen, desarrollaron una identidad nacional asociada a la nacionalidad. Al respecto, Loren (entrevista, Argentina, 2009), afirma:

“la escuela ha influido en mi forma de pensar, mi propia formación, la formación que tenemos en Argentina, eso es lo que creo. (...) Más la escuela, no creo que tanto mi familia. Mi familia, [...], tal vez trabajar por la familia sea un valor muy grande que tengo, eso es lo que dio mi mamá, todo lo demás la escuela me lo dio: la dignidad, la religión. Creo que muy pronto, cuando tenía cinco años y yo veía a los actos del 09 de julio, del 25 de mayo, que nos caracterizaban, así nos vestían, de dama antigua, y me daba cuenta que estaban festejando un sentimiento que era desconocido para mí y que era el amor por el país, por sus costumbres (...) Muy pronto, a los cinco, seis que empecé a darme cuenta de lo que era pertenecer a un lugar, ahí empecé a quererlo mucho a mi país”

La escuela, asimismo, al recordar actos sangrientos externos o internos, reproduce una identidad nacional que se identifica con lo nacional y se articula a la ciudadanía nacional (Stolcke, 2001):

“estudiar sobre la dictadura militar, el recordar esos momentos, al ver esas películas de la dictadura militar (...) En 1990, cuando estamos estudiando vimos la materia de derechos humanos y recordamos mucho de la dictadura militar..., fue el año 97, que recordé mucho de la dictadura, en el año 82 fue la guerra de las Malvinas, las crisis...”

De este modo, a través de la educación y los símbolos, la remembranza de los hechos históricos se legitima la ciudadanía nacional y es una forma como el Estado se reproduce<sup>94</sup>

---

<sup>94</sup> Estos vínculos de sangre se refieren a la sangre derramada de los ciudadanos por defender a la patria en guerras externas, pero también internas. En los casos de dictaduras como las de Pinochet en Chile y Videla en Argentina, provocan un sentimiento de identidad mayor. Podría decirse que las confrontaciones internas generan además de

(Stolcke, 2001). Este lazo, presente en todos los entrevistados, se expresa en la concepción de la ciudadanía como contribución, responsabilidad, deber. Así mismo, la construcción de la ciudadanía relacionada a la: 1) La nacionalidad, 2) la identidad nacional, 3) la pertenencia.

La ciudadanía nacional republicana (Habermas, 1998; Brubaker, 1998), de los deberes, derechos y lealtades influye a la hora de decidir o no por la naturalización y crear un rechazo al país de destino (Francisco, entrevista, Argentina, 2009; María, entrevista, Argentina, 2009). Sin embargo, no es así, porque la función de la ciudadanía es de inclusión en el *demos* y de igualar derechos y participar, diferente a la nacionalidad, que es excluyente (Aláez, 2005; Stolcke, 2001). No obstante, de nuestros entrevistados la mayoría conserva su nacionalidad, no obstante que su permanencia en México va entre los diez a cuarenta años.

Un tercio de los entrevistados, que tienen una identidad ciudadana articulada a un proyecto de sociedad particular o desapegada de lo la ciudadanía nacional, manifiesta que influyó “la universidad, que lo vincula a la participación partidaria” (Víctor, entrevista, Perú, 2009), a la organización estudiantil secundaria y a la universidad en Estados Unidos (Carmina, entrevista, Perú, 2009) y al movimiento de izquierda estudiantil (Germán, entrevista, Argentina, 2009). En estos casos, existe un desapego del nacionalismo patriota y tienen una identidad alternativa, relacionada con un modelo de sociedad distinto y que se articula a una ciudadanía del republicanismo cívico (Habermas, 1998) o al cosmopolitismo intercultural (Bilbeny, 2008)

## **5.2.2. Los hechos circunstanciales**

### **La primera votación y las elecciones**

Si bien, tanto en Argentina como en Perú, la mayoría de edad a los dieciocho años, su inscripción en el registro electoral y la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI), le da el estatus pleno de ciudadanos, no es este evento el más importante como marcador de identidad ciudadana, sino “su primera votación” y cada nueva en cada elección’.

---

odios mutuos un fortalecimiento del sentimiento de identidad ciudadana y valor de la democracia. En cambio, las guerras externas generan un aumento del sentimiento de identidad nacional y de cohesión interna en torno a la nacionalidad y a la patria.

“Yo me sentí más ciudadana que nunca la primera vez que voté” (Malena, entrevista, Perú, 2009), relato presente en otros entrevistados. Se afirma que ‘a diferencia de lo que es en México, en Argentina o en Perú, las elecciones es una fiesta ciudadana’. Don Francisco (entrevista, Argentina, 2009) señala, “los mexicanos no le dan importancia al voto, no les importa, yo he visto a los hijos de mi esposa el día de las elecciones, dicen me da güeva ir a votar y la casilla está a media cuadra”. Carolina (entrevista, Argentina, 2009), dice: “la primera vez que voté y luego, cuando trabajás, cuando te hacés responsable de ti mismo”. Pilar (entrevista, peruana, 2009), manifiesta: “pues las votaciones, en Lima es el movimiento, acá no, pusieron dos casillitas una a cada lado de la pista y tenías que meter la cabeza para votar, allá no, ese día es especial, hay mucha gente, al menos te informas, es una fiesta”

En este caso, dado que, la forma como se realiza las elecciones en Perú y Argentina, es similar, una gran infraestructura, la suspensión de clases, la concentración en centros educativos y la interacción entre todos los actores políticos en una comunidad, un barrio o un pueblo y que sea obligatorio, es un evento que marca mucho como marcador de ciudadanía. Así mismo, hay una gran expectativa de realizar ese derecho, de elegir, como dice Pilar “un voto no puede ser muy significativo, pero es algo que crees importante, que marca una diferencia, expresa un interés”.

Por otra parte, como dice O’Donell (1997), la historia de dictaduras en América del Sur ha marcado un apego a la democracia y esta ha devino en un valor. Sin embargo, con Franco (1998), creo que en América Latina existía todo un medio siglo de luchas vinculadas a organizaciones sociales y políticas, que construyeron ese interés, lo que determina una mayor participación.

En Perú la organización y participación comunitaria heredada, como de la que se promueve desde la iglesia, es un elemento importante de interés comunitario y participación. En este último caso, Argentina también tiene un sector de la Iglesia Católica comprometida. Sin embargo, en el caso argentino creemos, que la dictadura, por su crueldad, si marcó esa diferencia que O’Donell expresa de manera contundente. El otro factor es la formación desde la escuela primaria del ciudadano bajo el modelo del republicanismo cívico, donde el ciudadano virtuoso es el que participa y es responsable con su patria y su familia.

## **Participación social y ciudadana**

Entiéndese por participación ciudadana a aquella que se realiza con un fin común, la participación electoral y de vigilancia de las autoridades, como formas alternativas de participación: huelgas, paros, movilizaciones, entre otras formas que el individuo participa como ciudadano de una comunidad frente al Estado y en interacción con otros ciudadanos.

Entre los testimonios tenemos participación en organizaciones sociales, sindicales, partidos políticos, como en labores comunitarias impulsadas por la iglesia, que denominamos participación social, porque no está relacionado con el Estado, sino acciones planificadas entre fieles o vecinos para realizar alguna actividad social, religiosa o comunitaria.

Entre la participación que queremos resaltar por sus características son las de Adela y Don Joaquín de Perú y de Don Patricio y Sara de Argentina.

Adela (entrevista, Perú, 2009) manifiesta:

“Yo he sido como muy luchadora, en las marchas y todo. De hecho cuando vine a México me metí una vez en una manifestación de maestros. En Perú si he hecho marchas he hecho marchas con los asentamientos humanos, he hecho marchas por la salud, por la mujer, o sea, si, si he estado metida en las movilizaciones y eso es algo muy importante. He hecho marchas en lo que fue lo del voto por voto también, si he hecho marchas, en el zócalo y todo.” “Voté en las elecciones de aquí el 2006 y de Perú, si, si voté por el compañero el 2006”.

Adela relata además un vínculo inicial con el trabajo social de la Iglesia, que aparece en su relato como importante: “participe en programas comunitarios, que para mí fue muy importante, luego los asentamientos, la lucha por la terreno para vivienda”. De este modo, hay una relación entre su participación con la Iglesia y comunitaria, con la ciudadanía, y de esa participación activa, como factor que influye en la participación en México.

Joaquín (entrevista, Perú. 2009) señala:

“Fíjate que fue importante mi participación en la Iglesia, mi acción comprometida. El Sacerdote nos llevó, cuando era un jovencito, a repartir ropa y comida en una comunidad. Eso para mí fue importante. Aquí continúo con esa acción, de ayudar a los paisanos, de participar, si tu preguntas, ahí participamos por la comunidad”.

Don Francisco participo en Argentina en un sindicato de la Obra Sanitaria de la Nación, en la asociación Médicos del Mundo Argentina, al equipo de Socorro, como miembro activo y en manifestaciones públicas. Al respecto dice:

“en todas las elecciones he participado [...] el argentino en el exterior no está obligado a votar pero votamos igual”. [...] cuando había algún proyecto para modificar el

régimen tarifario o alguna forma de modificar el servicio, inmediatamente intervenía lo que sería la patronal y el sindicato, y el sindicato me encargaba a mí para hacer el estudio de todos los pros y contras del proyecto. Yo participo en Médicos del mundo [...] ¿Conoces “El cacerolazo” en el 2001? De ahí surgieron las asambleas populares, yo soy uno de los fundadores de las Asambleas Populares, del Movimiento de Asambleas Populares. Aquí he participado en todas las marchas del peje.”

Sara (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta:

“yo participé muy jovencita en la parroquia, íbamos a dar ayuda a los sectores pobres, era peligroso y más de una vez salimos corriendo, pero ahí íbamos. Posteriormente, ya más grande en una base del Partido Peronista [...]. Aquí venimos enviados por el partido, primero estuvimos en Chile, estuve también en Perú. Nos encargábamos de llevar correspondencia. Teníamos intercambio con los diferentes agrupaciones en América Latina”

En estos relatos se encuentra elementos novedosos: la relación entre activismo religioso comunitario con ciudadanía, tanto en Argentina como en Perú; la relación con el partido político; la relación con el sindicalismo; y, finalmente, con los movimientos populares relacionados con las crisis económicas. De este modo, entre argentinos y peruanos existe un grupo en los que la participación social, fue la base para la participación política después.

Esa participación se manifiesta en un nivel comunitario, sindical, partidario y de movimiento (popular o guerrillero), que son auténticas formas de ciudadanía sustantiva (López, 2002, 2005), de la ciudadanía como conjuntos de prácticas (Turner, 1993) y se inscribe en el modelo republicano de la ciudadanía (Ovejero, 1997; Habermas, 1998; Touraine, 2000). Asimismo, en el caso de Sara se hace manifiesto un transnacionalismo basado en la conciencia latinoamericana y el proyecto socialista para los países de Latinoamérica.

Estas formas de participación influyeron para que su identidad inicial como ciudadanos. Es decir una forma de participación comunitaria inicial influye para que marquen una identidad ciudadana, pero a su vez una forma de participación, misma que la reproducen en México, aplicado a nuevos contextos. En estos casos la identidad ciudadana está articulada a la participación, como en el caso de Malena, cuando afirma “ciudadano es no sólo el que vive en un lugar sino el que participa en ese lugar”. Si hay involucramiento, se siente parte. La interacción con los otros les da un sentido de pertenencia mayor.

## **El trabajo, los impuestos y el bienestar como factores que generan identidad ciudadana**

El trabajo es otro marcador de identidad ciudadana. Tanto los peruanos como argentinos relacionan la participación en el sector productivo del país y pagar sus impuestos de destino como fuente de pertenencia. Un segundo grupo, los que consideran la igualdad con respecto a su grupo de referencia ya sea en el trabajo o en el estudio como una referencia de la ciudadanía.

Álvaro (entrevista, Perú, 2009) señala: “me sentí un ciudadano, porque podía valerme por mi mismo, antes no porque en mi casa no hubo la oportunidad de tener la familia unida y que se interesara, la escuela tampoco influyó para eso, y luego pues las votaciones”. Lousiana (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta: “te sentís ciudadana cuando trabajás, aportás y hacés tu vida por ti misma”.

Malena, al referirse a México, afirma: “en México, me sentí ciudadana cuando empecé a trabajar, ya no me sentí una turista”. Asimismo, lo asocia la ciudadanía al pago de impuestos. “Me sentí ciudadano a los 17 y 18 años cuando empecé mis responsabilidades laborales. Aquí en México, porque aquí vivo, trabajo, pago mis impuestos”, dice Pablo (entrevista, Perú, 2009). Esther (entrevista, Perú, 2009), además de sentirse ciudadana mexicana por estar naturalizada, manifiesta: “me siento ciudadana porque apporto con mi trabajo”.

Estos testimonios nos muestran dos elementos que afectan la ciudadanía: el primero, el trabajo y pago de impuestos como contribución y fuente de ciudadanía y, el segundo, el trabajo y éxito alcanzado permite tener una identidad mayor con México y disfrutar de mayor acceso a los derechos.

Sobre el primer caso, el momento que empiezan a trabajar, de sentir que aportan socialmente y a su familia, marca su sentido de pertenencia ciudadana. Se sienten ciudadanos. Asimismo, existe en estos casos una ausencia paterna, quienes en su país de origen relacionan la ciudadanía con el trabajo. Juan (entrevista, Perú, 2009), dice: “nunca me sentí ciudadano del Perú, porque mi padre nos abandonó, por odio la pobreza, odio la pobreza”.

En estos casos podemos aplicar el concepto de Zolo (1997), de la percepción de la ciudadanía como “preciada y nopreciada”. Es decir, los ciudadanos valoran una ciudadanía de

un país como más o menos válida que otra, y elige por la mejorpreciada, porque disfruta de mayores derechos, mismos que están asociados al mercado. Para Juan se “siente ciudadano mexicano, pero no se siente mexicano, porque la nacionalidad no define lo ciudadano sino el ser humano”. Contradictoriamente, afirma que “nunca se sintió ciudadano peruano” y lo asocial a la ausencia del padre y a la pobreza. Como en los otros testimonios, el trabajo da un valor económico y de utilidad a lo ciudadano.

Al emigrar siguen relacionando la ciudadanía al trabajo y deciden quedarse en la Ciudad de México y no regresar al Perú, porque les permite un mejor nivel de vida y acceso a más derechos el resultado de su trabajo. Esta relación con México tiene que ver con el grado de éxito, que responde al modelo libertario de la ciudadanía, donde el voto tiene importancia, pero el disfrute del bienestar y los derechos individuales es lo más importante.

A su vez, como sucede con los migrantes mexicanos, les da mayor poder simbólico y político frente a sus pares nacionales, tanto por su mejor posición económica como por su forma de pensar transnacional. En esta identidad, se observa en casi todos los casos, la identidad ciudadana además del trabajo tiende a asociarse a la cultura e identidad nacionales (observación, 2008-2009). De tal forma que el acceso al trabajo y el éxito son factores de integración fundamentales en los países receptores.

A través del trabajo se siente involucrado y útil, además de poder contribuir con sus impuestos a partir de los cuales puede reclamar derechos. Por otra, parte, el éxito le permite acceso a más derechos, que le permiten valorar y dar mayor a la ciudadanía asociada con su bienestar que con lo político. Asimismo, el trabajo y el éxito, permite acceder al disfrute de derechos al margen de la nacionalidad. Así, el trabajo es el primer derecho para los inmigrantes y el que abre las puertas para alcanzar los otros derechos.

### **La dictadura militar y la Guerra de las Malvinas**

Existen hechos circunstanciales que fortalecieron una identidad ciudadana Entre los argentinos la Guerra de las Malvinas.

“la Guerra de las Malvinas me marcó mucho, el hecho de reclamar algo que era nuestro, que es nuestro, pero sobre todo porque participaron unos compañeros de la escuela, ellos había reprobado, por eso ya tenían la edad, y murieron, y luego te enteras de la verdad (que la guerra fue una farsa), pero igual para mi fue importante” (Armando, Argentina, 2009).

En Loren (entrevista, Argentina, 2009), aparece también como hecho importante y es un hecho vinculado al nacionalismo que es parte del proceso de formación y reproducción del Estado argentino y que en la perspectiva nacional es asociado a la ciudadanía (Stolcke, 2001). En el relato de Armando, aflora un nacionalismo patriótico que justifica incluso la manipulación de la dictadura a partir del sentimiento de propiedad sobre las Islas Malvinas, que en un contexto nacional puede ser un factor de discriminar a los no nacionales.

La ciudadanía nacional, se asocia a la nacionalidad y se legitima en la sangre de los héroes y en la defensa del territorio, deber al que están obligados los nacionales y la ciudadanía se sacraliza (Brubaker, 1992) y excluye al extranjero quien es sospechoso de ser enemigo y del nacional que no guarda ciertas lealtades, de tal forma que extranjero tiene una connotación de “extraño” y de “traidor” (Stolcke, 2001).

Por otra parte, la Dictadura militar en Argentina, está presente como un marcador importante en los argentinos que vivieron la experiencia como adultos o adolescentes, mayores de cuarenta años. Las generaciones más jóvenes no se relacionan con tal experiencia. Carla, bióloga e integrante de una red activa de argentinos y vendedora de comida argentina, asocia ese momento con la libertad.

“Estaba en la universidad, no participé en alguna marcha o protesta porque era peligroso, pero esa sensación de impotencia te marcó, sentís que debes hacer algo, no lo hacés en ese momento pero la relación con el sentir cambia y para mí fue una situación que me impactó mucho, (...) lo que podías hacer es callarte o te mataban, esto te hace valora tu libertad” (Lousiana, entrevista, Argentina, 2009).

En Patricia la dictadura impacta negativamente:

“a mi generación le tocó un momento muy triste que los derechos no se disfrutaban sino se padecían, estar en la adolescencia y vivir así. La dictadura se vivió con pánico, era el pánico que no te deja pensar, era el terror, no podías hablar y en la democracia es el horror de la complicidad con la tortura”

La ciudadanía, en este caso articulado a los derechos civiles y políticos recibe el impacto de la dictadura. La identidad ciudadana, asociada a la libertad y a los derechos se fortalece, aún si no se pueda participar. El terror que produce, el pánico, da lugar a lo que O'Donnell, describe, al referirse a la democracia en América Latina, después de la dictaduras como un fortalecimiento como contraposición a la experiencia traumática de las dictaduras y no como un desarrollo de los valores democráticos. Aunque, es cierto que desde los sesentas

hubo ya un gran movimiento ciudadano anclada en organizaciones sociales y políticas, como en otras partes de América latina (Franco, 1992), la Dictadura afectó, históricamente, la relación de los argentinos con el gobierno y la valoración de la ciudadanía democrática.

Para Sara, que participó de cerca con la guerrilla, fortaleció primero su republicanismo patriótico (Habermas, 1998), para después de la derrota en 1979, recluirse en lo privado y transitar a un liberalismo culturalista (Kymlicka, 2009), que lo caracteriza hoy. Otros, como Park y Marcos no salieron exiliados, pero la dictadura es un referente importante, que lo evocan al referirse a lo ciudadano. Park, dice: “Yo no salí exiliado, pero yo quería huir de todo eso [...], Argentina es un país que viene de dos guerras, que ha sufrido la clase media, cada guerra la sufre la clase baja...” y agrega:

“yo vengo de un país reprimido, cuando vi aquí una movilización yo lloré y al ver la gente libre en la calle, dije qué está pasando en esta ciudad y no pisoteada por los militares como en Argentina, la primera manifestación fue de maravillarme porque veía libertad, pero después me di cuenta que no era libertad, era dejarlos que lo hagan como parte del control”.

La dictadura evoca la libertad y la tranquilidad para ejercer los derechos civiles, sociales y políticos. Participar sin ser reprimidos para muchos exiliados, en México, significó interpretarlo como un país, en un primer momento, de libertad y de democracia. Esas guerras involucra la valoración de la libertad, de lo ciudadano, del derecho a protestar sin correr peligro de morir, pero también de compromiso social y sin las ataduras a la cultura dominante del país. Esa experiencia mantiene viva una identidad ciudadana con Argentina, en la que nacionalidad y ciudadanía se traslapan con frecuencia.

### **La inmigración en la Ciudad de México**

Frente al Estado-nación, la ciudad se plantea como posible fuente de membresía porque es el espacio más próximo para los inmigrantes y donde tiene lugar la ciudadanía (Borja, 2001; Vertovec, De Lucas). En la vida diaria de los argentinos y peruanos en la Ciudad de México esta es la otorgadora de derechos y en la que se cumplen ciertas responsabilidades. Sin embargo, como veíamos anteriormente no para todos es una fuente de identidad ciudadana o de pertenencia.

La ciudad de México por otra parte permite “poder elegir el tipo de ciudadanía que uno quiera hacer” (María, entrevista, Argentina, 2009), “realizar actividades políticas todo el día

sin que otros sepan, en ese sentido me gusta lo cosmopolita” (Carmina, entrevista, Perú, 2009), ‘puedes elegir lo que quieres vivir por un momento lo que es Interlomas o Santa Fe, pero a la vuelta tienes el Tianguis’ (Patricia, entrevista, Argentina, 2009), ‘las diferentes cosas que venden en la calles, comida, que me gusta’ (Loren, entrevista, Argentina, 2009). O como diría German (entrevista, Argentina, 2009): otra gente, otros sabores, que cambian demasiado que no hubiese sido posible sin estar en la Ciudad de México.

Es decir, esa diversidad social y cultural, la magnitud urbana, con sus grandes distancias que son, a la vez, cercanas, los “mundos paralelos” a los que alude Patricia y la ‘enorme estratificación social, con una clase media y alta’ totalmente inconsciente que conmueve a Germán y que es criticada por Park, los transforma y los compromete.

Esta ciudad es la misma que a Jessy (entrevista, Perú, 2009) relaciona a la ciudadanía, cuando afirma “un ciudadano es aquél que se identifica con su ciudad y, obviamente, al identificarse con su ciudad sabe que tiene tanto deberes y derechos, como formar parte de esa ciudadanía, identificarse con el momento en que está y con el lugar donde está”. Porque la ciudad es un espacio de lugares distintos: legales, alegales e ilegales (Borja, 2001, 2002) y de momentos y espacios significativos (Lindón, 2008). El trabajo, la familia, el barrio y lo político lo viven en la ciudad de México y, con el tiempo, como por el trabajo y la familia crea una pertenencia:

“me siento parte de la ciudad, parte de la sociedad mexicana y de algún modo ciudadano de la ciudad, porque aquí vivo, mi esposa es mexicana, aquí he comprado este departamentito, lo estamos pagando aún, México ha sido generoso” (Franco, entrevista, Argentina, 2009).

Esa ciudad permite anclarse, aun cuando no exista un interés en sus asuntos políticos como en Marcos, pero que reconoce que ‘es parte de la Ciudad de México’ y no puede ser de un pueblo. O Pilar (entrevista, Perú, 2009), que su identidad es con México, pero que si se ausenta de la ciudad, dice: “lo extraño, porque ya tengo una vida hecha aquí” y donde está ese “pedacito de ciudad” de María (entrevista, Argentina, 2009), del que se siente parte, porque de alguna forma en sus relaciones más cercanas puede sentirse algo en esa comunidad que siente, a su vez, que la ciudad le niega.

Para Park (entrevista, Argentina, 2009), como para Franco, sin embargo, hay una identidad mayor: “Yo, me siento de la ciudad y muy identificado con México porque me ha dado todo lo que tengo”, afirma. El país es importante y se vive como propio, pero se siente

“más parte de la ciudad”, como diría también Loren (entrevista, Argentina, 2009), no obstante estar naturalizada y que podría tener una identificación mayor con el país, de cuya nacionalidad derivan sus derechos, como sucede con Pilar (entrevista, Perú, 2009): “me siento de México desde que me naturalicé, no de la ciudad”. En ella se aprende a “tolerar al otro, aceptar al otro y a interesarse en el otro” (Germán, entrevista, Argentina, 2009).

Esta ciudad, con tales características de barrio y de megápolis, enorme, de “riqueza y pobreza”, como señala Patricia, diversa en sabores, colores, clases y culturas, de mundos paralelos y opuestos, de caos y desorden, donde la autoridad no es respetable como afirma don Francisco, interconectada en redes de relaciones por amistad, afinidad o grupos de interés, transforma su pensar, sentir y vivir lo ciudadano:

“el cómo ver las cosas, para mi son totalmente distintas hoy a como lo veía antes. Uno cuando está muy encerrado en un país, en una cultura, en un ambiente, piensa únicamente en base a eso, cree que todo debe de ser de esa manera. Te cambia demasiado, [...], son cosas que no hubiesen pasado de no estar en la Ciudad de México [...], al viajar y estar en contacto con otra gente, te das cuenta que hay otros problemas o mas graves o hay mejores cosas en la vida que no sabías que existían [...] Ves los problemas desde una perspectiva que va más allá de algo localista nacional. [...] Más tolerancia, otros sabores, otra gente...” (Germán, Entrevista, Argentina, 2009).

De esto modo, a partir del relatos de los inmigrantes, encontramos que la inmigración a la Ciudad de México produce 1) un sentido de identidad con la ciudad o un determinado lugar de la misma, 2) aceptar y valorar la diversidad social y cultural, a su vez que identificarse con ella y dolerse con sus problemas, 3) traspasar los límites de pensar en términos localista o solamente del país, 4) una perspectiva global y comparativa de los problemas nacionales, 5) dar mayor valor a nivel ciudadano a los derechos económicos y sociales, que a los políticos o equipararlos en importancia al referirse a la ciudadanía.

Por otra parte, en la Ciudad de México para la mayoría de peruanos y argentinos se piensan en relación a redes sociales más que a espacios. La colonia y el vecindario tienen menos valor en relación con lo público que la ciudad, en la que emerge la importancia de las redes sociales en las que se recrean sus identidades culturales y una ciudadanía articulada a la identidad nacional con el país de origen y el trabajo y la familia con el país de destino.

De esta forma, en la ciudad, confluyen familia, trabajo y redes sociales para darle un sentido de pertenencia o de identidad con ella, pero no es percibida como otorgadora de derechos (Borja, 2001; 2002) como sucede con el Estado a través de la identidad nacional con

el país de origen o la habilitación de derechos con la naturalización en México. Sin embargo, para todos, si la igualdad de derechos con los mexicanos le otorgara su residencia en la ciudad no pensarían en naturalizarse o no se hubiesen naturalizado (Lorena, Argentina, 2009; Pilar, Perú, 2009; Antonio, Perú 2009; Patricia, Argentina, 2009). Es decir que, la forma dominante de ciudadanía estructura una forma de pensar los derechos, pero si la relación de membresía y derechos cambiara, también se modificaría las percepciones e intereses de la ciudadanía que ahora se articulan al Estado-nación.

La identidad con el país o la ciudad, sin embargo, no lo otorga la naturalización, como en Loren (Argentina, entrevista, 2009) que dice: “me naturalice por los beneficios que tenés y no estar pagando todos los años [...] y mi esposo también me animaba que lo hiciera, para que seas como nosotros me decía, eso me gustó” y Víctor (entrevista, Perú, 2009) que señala: “en el 2001 cuando fui a Perú me di cuenta que ya no era de allá [...], en el 2003 me naturalicé por razones de trabajo, ya no podía seguir trabajando siendo extranjero”. En los dos casos el fin de la naturalización es para superar la exclusión o déficit cívico, pero la identidad puede ser un proceso anterior a tal decisión e influyen otros factores, como en Víctor el estar seguro que no perderá su nacionalidad peruana y el de Loren por su esposo que es mexicano.

De este modo, como relata Yuri (entrevista, Perú, 2009), “tiene que pasar un tiempo, que convivir y tomarle cariño al país y depende de cómo te sientes tratado por el Estado, aquí por, ejemplo, institucionalmente tratan diferente al extranjero en Chile no y desde para ingresar a México te ponen un montón de peros que te hace sentir rechazo”.

Esta última percepción con respecto a las instituciones, referidas en este caso a la política de internación mexicana con respecto a los peruanos es manifestada en el mismo sentido por Francisco (argentino, 56 años) con respecto al INM al referirse a la naturalización y a las restricciones laborales en la forma migratoria. Sentirse que el Estado mexicano no los quiere en el país y el sentimiento de rechazo de identificarse con México como comunidad política. La migración a la Ciudad de México y sus instituciones vinculadas a la migración y con Yuri (peruano, 19 años), además, a la educación, se constituyen en un obstáculo al desarrollo de una identidad ciudadana con respecto a México, en dos generaciones totalmente distintas. Sin embargo, también en estos dos casos la diversidad de la Ciudad de México y las oportunidades que ofrece, les permite ejercer derechos como la educación y el trabajo, aunque

de manera diferenciada que con los mexicanos a partir de su estatus migratorio por ser extranjeros, un aspecto que se retoma más adelante al hablar de la ciudadanía vivida.

## **Conclusiones**

De esta forma, como se aprecia, en las dos comunidades, lo ciudadano no está relacionado solamente a lo cívico o político sino a resultados de procesos culturales que tienen que ver con la identidad nacional de origen. Así, independientemente que le den mayor valor a lo local, lo nacional o lo global, la base de la articulación identitaria y de las narrativas de los inmigrantes peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México está en relación a la identidad nacional o los procesos sociales y culturales relacionados con esta identidad nacional del país de origen.

Existe una identidad nacional patriota dominante que se manifiesta de manera arraigada y que en varios de los casos no están dispuestos a poner en tela de juicio firmando una carta de renuncia a su nacionalidad de origen, aunque formalmente no la pierdan si se naturalizan como mexicanos. Las lealtades son fuertes y no se pierden por estar en la Ciudad de México, que en algunos se mantiene aunque tengan cuarenta años en México como Marina y Antonio de Perú o treinta como Marcos de Argentina, en nuestro estudio.

Por otra parte, la migración internacional a la Ciudad de México provoca transformaciones identitarias, que permiten sentirse de los dos países. Conforme pasan los años existe una mayor identidad con México, pero la identidad nacional de origen se mantiene fuerte y tienen aumentar en varios de nuestros entrevistados. Estas se recrean en redes y organizaciones sociales a partir de la memoria individual y colectiva y las interacciones con sus otros connacionales y con la alteridad existente en la Ciudad de México.

Las identidades ciudadanas locales y nacionales de origen con las que se desarrollan después de la migración como una identidad latinoamericana, mundial y local y nacional en México se traslapan entre sí entre los peruanos y argentinos. La identidad ciudadana se va transformando en la convivencia con otros en el lugar de destino y a partir de factores que actúan como marcadores de identidad, como: la familia, la comunidad local, la escuela y hechos circunstanciales como la Dictadura (1976-1983) y la Guerra de las Malvinas entre los

argentinos, como las elecciones y primera votación, el trabajo y la inmigración a la Ciudad de México tanto entre los inmigrantes peruanos como argentinos.

La presencia en México permite desarrollar una identidad transnacional en algunos de ellos que se basa en la conciencia de la globalización, la conciencia latinoamericana, un proyecto de sociedad común y la propia migración que permite identificarse con dos países. Asimismo, pensar e imaginar la vida en relaciones entre los dos países, las que se fortalecen en las relaciones con los otros connacionales al convivir y compartir códigos socioculturales y frente a los otros de quienes se siente diferente, reafirmando una identidad nacional de origen.

Existe dos formas de pensar lo ciudadano que se interconectan: una primera que se basa en la proximidad, lo local y de la convivencia directa (Tönnies, 1879), a partir de la cual la relación se amplía hasta las relaciones transnacionales en sus redes con su país de origen y otra que empieza desde arriba con una “comunidad imaginada” nacional, global o latinoamericanas. La identidad ciudadana se transnacionaliza, se reproduce y fortalece desde la identidad nacional y, a la vez, en México, se articula al trabajo y a la familia, particularmente a los hijos cuando asisten a la escuela.

La identidad nacional se configura a partir de su cultural local de origen, el encuentro con la alteridad en la Ciudad de México y la interacción en las redes sociales de su propia nacionalidad. En estos encuentros, no se identifican como bonaerenses o rioplatenses, limeños o arequipeños frente a los mexicanos y otras nacionalidades sino como argentinos, asimismo la vinculación en sus redes y organizaciones es a partir del marcador de nacionalidad no de su comunidad política o cultural local.

Las identidades locales confluyen entre sí, se excluyen las diferencias regionales como entre los peruanos serranos y costeños o se minimizan entre porteños y provincianos entre los argentinos, aunque existe la tendencia en algunos de los que provienen de provincia de aclarar que “son los argentinos porteños los soberbios y mal educados”. Las expresiones culturales locales, por otra parte, como la gastronomía, folklore, artistas, costumbres y tradiciones, como los lugares turísticos, pasan a ser simplemente argentinos o peruanos, convirtiéndose en símbolos identitarios nacionales para la mayoría de ellos. De tal modo, la identidad nacional se fortalece y las identidades regionales se invisibilizan.

A partir de esa identidad nacional con el lugar de nacimiento o *ius solis* y la comunidad imaginada que recrean, individual o colectivamente, se perciben como ciudadanos argentinos

o peruanos. “Mi tierra”, “mis raíces”, adquieren un valor fundamental cuando hablan de la ciudadanía relacionándola con la nacionalidad por equiparación o traslapamiento o haciéndola depender de la identidad nacional (Stolcke, 2001; Aláez, 2005). Sin embargo, tanto peruanos como argentinos en su mayoría diferencian nacionalidad, identidad nacional y cultura nacional de la ciudadanía como resultado de la tensión que se produce entre identidad, ciudadanía y derechos a partir de su inmigración a la Ciudad de México y el contacto con los otros argentinos y con los mexicanos y del ejercicio de derechos o su aspiración a ellos en la ciudad.

De este modo, relacionan la nacionalidad al estatus legal, la identidad nacional como el sentido de pertenencia y propiedad con el país de origen y a la cultura nacional como el conjunto de elementos culturales, valores y *habitus* que los identifica como parte de la nación argentina o la nación peruana, a lo que llaman argentinidad o peruanidad.

Por otra parte, desde su experiencia de vida en la Ciudad de México y de su trayectoria ciudadana que da forma a una identidad ciudadana con su país de origen y el país de destino, se sienten parte de la Ciudad de México o del país. Los naturalizados se sienten ciudadanos del país, pero la mayoría de los entrevistados se sienten parte de la ciudad. Sentirse de los dos lados es una característica común en la mayoría, lo que consideramos una forma de identidad transnacional. Esta identidad toma forma jurídica entre los peruanos y argentinos naturalizados porque en los dos casos no obstante la renuncia que exige el gobierno mexicano no se pierde la nacionalidad y la identidad con su país de origen persiste o se fortalece.

Asimismo, los argentinos y peruanos, por una actitud de integración personal o por el tiempo que viven en la Ciudad de México se sienten parte de la ciudad pero también de su país de origen, manteniendo una identidad que traspasa las fronteras de su país como del destino. A su vez una identidad ciudadana en doble sentido, a partir de la identidad nacional con el país de origen y a partir del trabajo y la familia con el país de destino. A su vez, a partir de sentir una identidad latinoamericana como proyecto en el caso de María de Argentina una identidad transnacionalidad hace posible sentirse argentina y mexicana a la vez.

Asimismo, estas identidades no se excluyen ni son absolutas, porque ni los naturalizados tienen sólo una identidad mexicana, argentina o peruana, sino que se superponen unas a otras, se traslapan o viven de manera paralela. Para reivindicar una identidad ciudadana originaria se invoca a la nacionalidad, no ya a las prácticas locales que le daban dicha identidad en su país de origen. Para afirmar una ciudadanía local en el país receptor se invoca

su pertenencia a la ciudad y al trabajo que le permite cumplir con sus responsabilidades cívicas en la ciudad y a su vez disfrutar de derechos.

De este modo, existe una identidad ciudadana transnacional en un doble sentido: una identidad ciudadana nacional que se extiende y se vive de manera imaginada –me siento y soy ciudadano peruano o argentino-, aunque no puedo vivir mi ciudadanía. La segunda, me siento ciudadana argentina-mexicana, por ejemplo. En el primer caso mi identidad nacional traspasa las fronteras. En el segundo caso me siento mexicano-peruano o mexicano-argentino, pero no en términos de nación sino de ciudadanía, del *demos* de los dos países. Ya no se sienten solamente la pertenencia al Perú o Argentina o a México, sino a dos países, a los cuales les une relaciones sociales y socioculturales (locales o nacionales), en las que buscan encontrarse y ser reconocidos como iguales a los demás. Esperan a su vez, que a su integración social y económica siga su integración política, pero que se respete su nacionalidad de origen.

Kymlicka (2006, 2003) afirma que puede una persona sentirse ciudadano universal pero a su vez convivir con quien se percibe como ciudadano de una minoría nacional y, a su vez, comprender esa relación y vivencia de lo ciudadano. En ese sentido, en la Ciudad de México, entre los inmigrantes argentinos y peruanos se observa:

- a) la convivencia de visiones e identidades en relación a lo local, lo nacional y lo universal. Así, hay quienes se consideran ciudadanos del mundo, otros solamente de la comunidad local, articulada al barrio y a sus grupos de referencia de iguales; mientras que otros consideran que su ciudadanía definitivamente solo se articula a la nacionalidad. Pero, a su vez, adoptan, al menos en sus percepciones y afectos, una ciudadanía transnacional.
- b) la mayoría se reconoce parte de la ciudad en términos de ciudadanía, algunos a nivel local (barrio) y otros a nivel de la ciudad, miembro de la sociedad de la ciudad de la Ciudad México y que aspira a la integración política con el país de destino, pero sin perder su nacionalidad de origen.
- c) un buen sector participa políticamente sin estar naturalizados en movilizaciones, reuniones, foros, seminarios, etc., desde una perspectiva política, que se inscribe en lo que Barbero (2008) llama ciudadanía alternativa al referirse a los inmigrantes.
- d) desde los Estados de origen existe un transnacionalismo político que se expresa en el sufragio en el exterior y programas de ciudadanía en el exterior en el caso peruano, que ha

dado lugar a tres consejos de consulta que se articulan al Perú y al mundo en su actividad. En el caso argentino, el programa Provincia 25 no estaba presente aún en la Ciudad de México.

Estas actividades, permiten hablar de un transnacionalismo político y de la emergencia de una identidad ciudadana transnacional. De esta forma la tensión entre ciudadanía e identidad, con respecto al Estado de origen se atenúa.

La diferencia principal en las dos comunidades es, en la peruana sus mayores vínculos comunitarios tanto en relación con Perú como en la comunidad peruana en México y en la Argentina su profundo patriotismo cívico articulado a la dictadura militar y la Guerra de las Malvinas, es decir una comunidad política que determina lo ciudadano (Habermas, 1998). En Perú, esa identidad ciudadana se perfila en este sentido más con una identidad nacional basado en la cultura nacional, combinado con lo político, pero donde lo ético-cultural tiene más presencia que entre los argentino (Taylor, 2009; Taylor, 1997; Kymlicka, 2006). De ahí también su mayor importancia a la vida en comunidad alrededor de aspectos tradicionales: festividades patrias con las autoridades, la importancia del Santo Patrón y su articulación con la comunidad política. En el argentino, tiene un patrón más cosmopolita y abierto, que favorece su integración y actualización en nuevos espacios y hacer menos comunidad directa.

Finalmente, preguntamos: ¿Cómo se configura y fortalece la identidad ciudadana peruana y argentina en la Ciudad de México?, ¿con qué derechos y prácticas ciudadana se realiza?, y ¿cómo se realiza la integración y en qué medida de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009?

## CAPÍTULO VI

### CIUDADANÍA VIVIDA, LA EXPERIENCIA PERUANA Y ARGENTINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1970-2009

*“un principio de participación en los Estados democráticos necesita que los inmigrantes tengan un derecho a la plena ciudadanía basado en la residencia y que los mismos tengan una opción a conservar su propia nacionalidad de origen.”*  
(Bauböck, Rainer, 2005).

En el mundo actual se ha ido igualando derechos y, pese a las restricciones nacionalistas, ciudadanos y no ciudadanos pueden participar políticamente en elecciones locales o en manifestaciones públicas, pero siempre bajo la mirada atenta del Estado, que vive un proceso de redefinición necesario frente a los retos que implican la ciudadanía

Si el principio de la ciudadanía republicana exigía el pago de impuestos como segunda obligación después del servicio militar y este último se ha desactivado en muchos países y el inmigrantes paga impuestos, entonces tendría en ese sentido derecho a reclamar igualdad. Por otro lado, si desde el liberalismo concebimos la igualdad en el disfrute de derechos a partir de la concepción del ser humano, podemos también reclamar la igualdad ciudadana. Sin embargo, las restricciones de la ciudadanía nacional no permite el ejercicio de todos los derechos y consecuentemente los extranjeros en los Estados viven una mayor vulnerabilidad frente al Estado y frente a los otros.

En México, esta propuesta de Bauböck para los inmigrantes es una aspiración como vimos en el capítulo IV, no obstante pueden tener como en el caso de peruanos y argentinos una identidad ciudadana a la ciudad, nacional o transnacional, como constatamos en el capítulo V. Sin embargo, podemos preguntarnos ¿qué sucede en la práctica ciudadana? Los derechos ejercidos en la Ciudad, cuáles son y cómo se realizan por parte de los peruanos y argentinos. En esa perspectiva este capítulo trata de la ciudadanía vivida y de los medios que facilitan su ejercicio.

En el primer apartado trata de las redes sociales de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México y sus prácticas ciudadanas, partiendo de estas redes como espacio donde se reconfiguran las identidades y como mediadoras del ejercicio de los derechos ciudadanos. Se observa la forma cómo se ejercen en ellas, así como las diferencias y semejanzas en las dos comunidades estudiadas.

En el segundo apartado trata sobre las organizaciones más significativas y las características que asumen. Asimismo las prácticas ciudadanas que se ejercen en ellas y a través de ellas. Por

cuestiones de espacio de la tesis, se aborda las que están más significativas de acuerdo al tema las que son más significativas para el tema de los derechos de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México. Se destaca el transnacionalismo que se presenta y los derechos y prácticas que facilitan.

En el tercer y último apartado se aborda el ejercicio de sus derechos, la desigualdad y vulnerabilidad de los inmigrantes peruanos en relación a los mexicanos, las tendencias y deferencias en el interior de cada comunidad, así como los aspectos comunes y diferencias encontradas entre peruanos y argentinos, lo que nos permite observar y explicar como los derechos sociales, económicos y políticos se viven en la ciudad de México.

### **6.1. De las redes sociales, los derechos y las prácticas ciudadanas de los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México**

En el capítulo anterior, observamos la formación de una identidad ciudadana transnacional como una de las tendencias dominantes, unidas a la identidad nacional y a la cultura nacional. Esta identidad, el ejercicio de los derechos y prácticas ciudadanas de los peruanos y argentinos tienen su realización en espacios interconectados por las redes sociales y las organizaciones, pero también en los espacios promovidos desde los estados y los partidos políticos, que entran en interacción en un espacio transnacional (Bauböck, 2003), con los peruanos que están en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009.

En esta interacción entra, además el mercado, habilitando trabajo a los peruanos y argentinos, ya sea el trabajo global como local de la Ciudad de México, en el que pueden emplearse o desarrollar negocios étnicos, que les permite un mejor nivel económico que en su país de origen y, por lo tanto, el acceso y ejercicio a mayores derechos civiles y sociales (Marshall, 1948, 1998), también mediados por redes laborales, de parentesco, nacionalidad o amistad en la Ciudad de México.

Además, las redes sociales se convierten en espacios sociales de recreación de las relaciones y prácticas sociales que reconstituyen la identidad y el sentido de pertenencia a “comunidades imaginarias” (Anderson, 1991; Appadurai, 1996) de las que se sienten parte. Asimismo, recrean de manera transformada la comunidad de origen en la Ciudad de México (Riesco, 2003), ya sea de manera de asociación en redes sociales en las que predominan los intereses particulares, o de comunidad en el sentido de identidad, solidaridad y reciprocidad

(Tönnies, 1879) basada en la nacionalidad. Estos hallazgos se muestran y analizan a continuación.

### **Redes sociales mediadas por la tecnología**

Estas redes sociales son las que se articulan en el Internet y permiten la interacción de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México con el país de origen, con México y con el mundo. En cantidad e intensidad la de los argentinos es mayor que la de los peruanos. Las redes que estudiamos se concentran en el caso argentino en el Facebook y en los dos grupos de nuestro estudio tienen redes Yahoo, que entre los peruanos no son activas. Estas, a su vez, pueden ser abiertas o públicas como en la mayoría de los argentinos y privadas, que son las que predominan entre los peruanos (observación, 2008-2009; Información del Internet, 2009). En la comunidad peruana, las siguientes cobran interés para nuestro estudio:

#### **La red del Consulado Peruano.**

Es utilizada para los asuntos públicos e institucionales del Consulado. Desde los años noventa se informaba de las actividades importantes para la comunidad peruana en México. En los últimos cinco años dejó de ser una fuente de información importante para la comunidad. En el último año (2009) se ha buscado reestructurar y establecer como espacio virtual de comunicación a través de las páginas amarillas del Consulado, que comenzó a tener algunos resultados a fines del 2009 al permitir la comunicación de algunos peruanos en la ciudad y en México.

#### **La red de la señora Blanca.**

Es de carácter privado, con aproximadamente 400 peruanos, que interconecta otras redes menores. Su función es informativa y de solidaridad, Esta red se ha convertido en uno de los medios más eficientes que usan los peruanos para informar de las actividades cívicas, culturales, religiosas y sociales que se realizan. El Consulado y los peruanos envían la información a la señora Blanca, quien luego envía a todos los peruanos. Interconecta, a su vez,

a peruanos en el Perú (Lima y Chiclayo, principalmente) y es el espacio en el que se dan a conocer las actividades de los artistas y cantantes peruanos que llegan a México y de los que van de México a Perú, como Tania Libertad, por ejemplo. La señora Blanca la describe así:

“el fin de la red es para la comunidad de peruanos y para la solidaridad, por eso primero se le pide que envíe lo que quiere que se circule, luego si se considera de interés para todos se envía, si es solamente para fines lucrativos personales no se envía [...]. Además se da a conocer las comunicaciones de importancia para la comunidad del gobierno peruano y autoridades que están en México”.

Además manifiesta: “tengo que tener cuidado de lo que se envía porque es la confianza depositada en mí por los peruanos y, por eso, también no puedo facilitarla a otras personas la información de sus datos”. Respecto a la solidaridad señala: “cuando hay algún peruano que requiere solidaridad, o algún evento, que no tenga solamente fines lucrativos se utiliza la red para que reciban el apoyo, solidaridad o la participación de los que están interesados”.

Esta red comunitaria contribuye a mantener un sentido de unidad, la sensación de comunidad y el fortalecimiento de la identidad peruana. Cumple, así mismo, un rol de integración entre los peruanos en la Ciudad de México, sus autoridades en México y con amigos, familiares y profesionales, en el Perú. De esta forma, es un espacio transnacional que interconectan colectividades de origen y destino (Goldring, 1997; Glick Schiller, Basch y Blanc-Szanton, 1992), donde existe un intercambio de bienes e información social, cultural y cívica, basados en la nacionalidad, la amistad, el parentesco y la confianza (Enríquez, 2000). Además fomenta el sentimiento de una comunidad imaginada (Anderson, 1996): la nación peruana y al poner en contacto a ciudadanos peruanos entre si y con sus autoridades en la ciudad de México, contribuye a fortalecer la comunidad concreta (Tönnies, 1879).

Las redes argentinas, a diferencia de las redes sociales peruanas del Internet de carácter privadas y mediadas por una persona para la comunicación, son públicas y abiertas a todos los argentinos y amigos de los argentinos que deseen integrarse. Son de carácter interactivo y permiten la comunicación de persona a persona, con fines personales, comerciales o institucionales, libremente. En los foros públicos de las mismas pueden participar todos con sus anuncios, comunicados, comentarios y temas de interés, que mayormente son solicitando información, anunciando un servicio o de intereses culturales.

De manera más específica en ellas circulan información, comercio nostálgico, ofertas de empleo, información de apartamentos, requisitos para internarse a México, recomendaciones para los que recién llegan a México y teléfonos de emergencia. Asimismo, son medios en los que se hacen invitaciones a participar en grupos interactivos a nivel global, de Argentina o de México, sean estos de editores, artistas, poetas, pintores, producción, negocios u otros intereses particulares. En algunas de ellas se ofrece información de trabajo para los argentinos que tienen interés en emigrar a la Ciudad de México. Entre estas redes tenemos las siguientes:

### Cuadro 6.1.

#### Redes sociales argentinas en el Internet en la que participan ciudadanos argentinos residentes en la Ciudad de México, 2008.

Nombre de la red	Página Web	Objetivo	Coordinador	Actividades/funciones	Miembros
Argentina en México	<a href="http://www.argentinaenmexico.com/index.html">http://www.argentinaenmexico.com/index.html</a>	Informar y establecer nexos entre argentinos en México y con los argentinos en Argentina Informar sobre empleo, teléfonos de emergencia, trámites en México, negocios y productos argentinos.	Silvina Lemes	Información y comunicación Vinculación con Argentina Profesionales y Comerciales Coordinación con el Consulado	302 183 H 119 M (DF)
Despatriados	<a href="http://www.despatriados.com/paises/mexico.asp">http://www.despatriados.com/paises/mexico.asp</a>	Informar y establecer nexos entre argentinos en México y con los argentinos en Argentina	No se sabe	Información y comunicación Vinculación entre argentinos en el mundo y con Argentina Comercio de productos argentinos	211
Argentinos en México Facebook	Facebook	Conocer, intercambiar información y solidaridad entre argentinos que radican en México	Sasa Calvosa Chiapas/Monterrey	Información y comunicación Solidaridad Vinculación con Argentina y otras partes del mundo Profesionales y comerciales	333
Argentinos en México	Facebook	Compartir amistad, ayuda y sobrellevar la nostalgia	No se sabe	Información y comunicación Solidaridad Vinculación con Argentina	45
Argentinos en México	Facebook	Unir a los argentinos que están viviendo fuera del país.	Carolina Peck	Información y comunicación Solidaridad Vinculación entre argentinos en el mundo Comerciales	34
Argentinos sueltos en México	Facebook	Integrar a los argentinos que están en México	Gary Neder Pablo Gastón Zappala	Información y comunicación; solidaridad Vinculación con Argentina y otras partes del mundo; profesionales y comerciales	508
Argentinos perdidos en México	Facebook	Comunicar a los argentinos en México	Leo Bolzón	Información y comunicación; solidaridad Vinculación con Argentina y otras partes del mundo; profesionales y comerciales	163
Artículos argentinos en México	Facebook <a href="http://www.articulosdeargentina.com/">http://www.articulosdeargentina.com/</a>	Comercializar productos argentinos en México	Miguel A. Reale Lampone	Comerciales, Amistad, profesionales	55
Argentina en México	Facebook	Dar información y servicios profesionales	Enrique Urbina Bado	Información, Comunicación Comerciales, Profesionales	99
Argentinos en México	Hi5	Compartir amistad, información y ayuda	Alejandro Pessano	Información, Comunicación, Comerciales, Profesionales	63
Argentinos en México	Yahoo	Compartir amistad, información y ayuda	Víctor Pato	Información, amistad, Comunicación, profesionales	-
Argentinos en DF	Yahoo	Compartir amistad, información y ayuda	Silvina Lemes	Información, amistad, Comunicación, profesionales	-
Argentinos	Yahoo	Compartir amistad, información y productos nostálgicos	Patricio Pato	Información, amistad, Comunicación, profesionales	300

Elaboración propia.

La mayoría de estas redes son importantes en nuestro estudio porque: su marcador de identidad es la nacionalidad; facilitan el ejercicio de derechos culturales (identidad nacional, intercambio de información y acceso de productos nostálgicos, vinculación con el país de origen), los derechos civiles (realización de negocios, información sobre internación a México, trabajo y teléfonos de emergencia, participación en espacios culturales, educativos, sociales, etc.), los derechos sociales (acceso a seguro médico, servicios médicos) y políticos (foros o discusiones sobre temas de la realidad argentina), en los que participan los argentinos que viven en Argentina y México, principalmente. De este modo se constituyen en espacios transnacionales en los cuales los miembros interactúan y realizan sus actividades sociales, culturales, económicas y políticas (Sassen, 1995), reproduciendo y legitimando al Estado-nación argentino, a partir de los inmigrantes.

En este contexto, hay una extensión de las opciones de trabajo para los argentinos que viven en Argentina, como en la Ciudad de México y otras ciudades del país, más allá del ámbito territorial nacional de origen, de tal forma que estas redes favorece la reducción de los costos y riesgos de desplazamiento (Sassen, 1995). De igual manera disminuye los impactos jurídicos que regulan la internación a México, provee información (Portes, 1998) sobre los negocios étnicos, “trabajo, servicios profesionales” (Mauricio, Entrevista, Argentina, 2009). De esta forma, subsanan la situación de falta de información y abandono administrativo en el que se encuentran, al no tener dicha información en los medios oficiales del Consulado y la Embajada.

Pablo (entrevista, Argentina, 2009), nos introduce al otro elemento que da lugar y mantiene a las redes: la integración con una comunidad nacional: “formé la página [...], para integrarnos, para sentirnos que estamos cerca, para comunicarnos, porque nos sentimos argentinos. [...] aquél que diga que no, que no le importa o no siente nada por Argentina es un mentiroso, a no ser que esté muchísimo tiempo aquí”.

De este modo, no solamente tienen un fin utilitarista y de atenuación de la nostalgia, sino de integración, por lo tanto la satisfacción de las necesidades nostálgicas, materiales, socioculturales, simbólicas y afectivas, que proveen se asocian con su identidad nacional y la evocación de una comunidad imaginada al estilo de Anderson (1996), porque se sienten parte de un Estado-nación y estas les proveen la sensación de comunidad como a Pablo. Esto se materializa de alguna manera cuando en las páginas de Internet de las redes sociales o ciertas

organizaciones, se establecen los vínculos con las diferentes instituciones y espacios informativos del país de origen: con instituciones del Estado necesarias para los inmigrantes; con el mercado (comercios, negocios, agencias, empresas); informativos (periódicos, revistas); clubes deportivos y los integrantes de toda la red, que pueden interactuar de acuerdo con sus intereses. De esta manera, el Estado-nación que está casi ausente de manera directa está presente como imaginario que los une a partir de la nacionalidad y la identidad nacional (Stolcke, 2001), reproduciéndose y legitimándose aún entre y a partir de los inmigrantes.

### **Redes sociales directas en la comunidad peruana y argentina en Ciudad de México**

A las interacciones interpersonales en red que tienen su soporte principal en el trato directo cara a cara y en el que la tecnología es complementaria para poder comunicarse y ponerse de acuerdo, lo llamamos redes sociales directas<sup>95</sup>. Entre los peruanos se identificaron tres redes significativas: una de empresarios y comerciantes, otra de profesionales y artesanos y otra de empleados de empresas y trabajadoras domésticas.

La primera, reúne a empresarios y comerciantes peruanos y mexicanos en la Ciudad de México, a partir de la cual nace una organización:

“como iniciativa para tener un organismo oficial que impulse las relaciones comerciales entre México y Perú, así como la inversión de empresas peruanas en México y viceversa. Estamos en una fase inicial, pero que ha tenido entre los empresarios peruanos un importante interés.” (Malena, Perú, entrevista, 2009).

De manera específica esta institución busca: “impulsar el intercambio comercial entre México y Perú, detectando y fomentando oportunidades de negocio, foros de discusión y apoyando a sus asociados y a la comunidad empresarial mexicana-peruana” (camaramexicanoperuana.com). Pretende, “constituirse en el principal impulsor de la relación comercial entre México y Perú para lograr convertirse en pieza fundamental de la integración entre ambas naciones” (Malena, entrevista, 2009). Además, promueve los lazos comunitarios,

---

<sup>95</sup> A estas redes nos acercamos a través de la observación directa y de manera complementaria con las entrevistas. Algunas de ellas han dado lugar a organizaciones, como la Cámara de comercio mexicano-peruana.

la cultura y la identidad nacional (Acta Constitutiva), que se traduce en actividades culturales en la comunidad peruana, como los almuerzos por las fiestas patrias el 28 de julio.

Desde el punto de vista de nuestro estudio, facilita a sus miembros peruanos y mexicanos, un mejor ejercicio de sus derechos civiles económicos en el país de destino y de origen, porque reciben información de primera mano de las autoridades peruanas sobre los asuntos comerciales y empresariales que les interesa. Por otra parte, los profesionales de la misma organización gestionan la información del gobierno mexicano como del mercado que proveen a sus socios, que no le llegaría con la misma facilidad a un emprendedor individual o empresa por otros medios con la misma rapidez. Esto evidencia que, entre los inmigrantes, la afiliación a una organización o red de negocios permite el acceso a información privilegiada que favorece el ejercicio de los derechos civiles, que comprueba la tesis de una ciudadanía corporativa (Zolo, 1997; Fernández, 1997), por la que estar afiliado a una organización provee el acceso y mejor ejercicio de los derechos.

El segundo caso, reúne a artesanos productores y comerciantes peruanos, que desarrollan sus actividades en la Ciudad de México. Es importante para nuestro estudio, porque además de haberse constituido en un sector socioeconómico de importancia y estar articulado al mercado global de las artesanías con China, Brasil y otros países, es un mecanismo de acceso al trabajo, a la regularización del estatus migratorio, a la movilidad social y bienestar y tienen un rol importante en la comunidad peruana y mexicana. A su vez, favorece a la integración. El caso de Feliciano, ilustra parte de este proceso:

“entre como turista, cambié a FM2 presentando mis papeles como si fuera artesano, aunque no lo soy, pero me dedicaba a vender artesanía peruana, después con el ingreso de los productos chinos era más difícil, así que me conecté con ellos, compré productos chinos y vendo en las calles, en el metro y me va bien, ya traje a mi esposa, estamos mejor que en Perú”.

Asimismo, Martha, dejó sus estudios en la universidad para dedicarse a vender artesanía. Ella dice: “ahora ha bajado mucho, pero antes era un gran negocio”<sup>96</sup> (observación, 2009). La venta de artesanía ha permitido consolidar un grupo social importante en la ciudad y que tienen presencia e influencia en las actividades de la comunidad peruana local. Por otra

---

<sup>96</sup> En la observación encontramos el caso de María, estudiante de Maestría, que dejó su carrera para dedicarse al comercio de artesanía y Carmina (Entrevista, 2009), que también estuvo dedicada a la artesanía y su comercialización.

parte, favorece como afirma Feliciano y Martha un mejor nivel socioeconómico con respecto a Perú, la movilidad laboral y un reconocimiento en la comunidad peruana y en la sociedad de la Ciudad de México (Observación, Perú, 2009).

Por otra parte, los artesanos y comerciantes que participan en las ferias interactúan con la Embajada del Perú para obtener cartas de presentación para presentar a los organizadores de las ferias. Al respecto el agregado cultural manifiesta: “se extienden cartas dando fe que son ciudadanos honestos para participar en las ferias artesanales y garantizar los productos que ofrecen” (entrevista, Agregado cultural, 2009). Adela (entrevista, Perú, 2009), al referirse a este mismo asunto dice: “se solicita una carta al embajador, para que nos acredite que somos artesanos o comercializamos productos peruanos, para poder participar en las ferias de los pueblos”. Asimismo, la Embajada les informa también de actividades donde pueden presentar sus productos, como la Feria de los pueblos hermanos organizado por el gobierno del Distrito Federal el 2008. Sus productos son dirigidos a los mexicanos, que son los principales clientes.

De esta forma estas redes que tienen sus contactos en Perú desde donde traen los productos y otros países son un espacio para acceder al trabajo y establecerse en México, permitiendo su integración primero laboral y posteriormente familiar, social y política, pues la mayoría tiene familia y varios de ellos se han naturalizado.

Otro elemento importante es que la artesanía peruana sirve como diferenciador y ser reconocidos como peruanos, constituyéndose en un marcador identitario y adquiere para los peruanos un valor simbólico. Al respecto Víctor dice: “para mí, son símbolos que me identifican con Perú, la artesanía, la música, la cultura prehispánica”, que es una característica en la mayoría de los peruanos y se da asociado al territorio de nacimiento, a partir del cual se siente la pertenencia y la identidad a los elementos y expresiones culturales y simbólicas.

La tercera red lo conforman trabajadores de empresas mexicanas, autoempleados, como trabajadoras del hogar y algunos profesionales. Son principalmente de la clase media baja y clase baja. Esta red es de amistad y solidaridad. Las reuniones son para compartir, celebrar festividades, cumpleaños y sobrellevar el extrañamiento, espacio que se aprovecha por varios de ellos para comunicarse con el Perú vía Internet y teléfono de las casas de los peruanos donde se reúnen en Azcapotzalco (observación 2008-2009).

Esta red involucra a 60 peruanos aproximadamente y a algunos amigos mexicanos. En esta red se realizan acciones solidarias cuando alguna peruana o peruano necesita ayuda,

haciéndose cevichadas<sup>97</sup>, polladas<sup>98</sup> o venta de comida peruana. También se reproducen el corte de pelo de los niños y la forma de convivencia de un fin de semana en algún barrio popular peruano, con comida, música y baile. Además participan trabajadoras del hogar de diferentes países (Colombia, Venezuela, Ecuador y de México).

Esta red nos permite identificar el ejercicio de los derechos culturales (Kymlicka, 2003, 1006) de los peruanos (reproducción y vivencias de expresiones culturales, costumbres y de su identidad), que son respetados y reconocidos por la vecindad<sup>99</sup>, que lo comparten. Asimismo existe una convivencia poliétnica (peruanos, ecuatorianos, colombianos, venezolanos, basada en la ocupación laboral, predomina la nacionalidad peruana. En este espacio se reproduce la cultura peruana y se recrea a partir de elementos populares socioculturales peruanos, mexicanos y de otros países, como sucede en Chile (Luque, 2004).

En estas tres redes de la comunidad peruana muestra una vivencia estratificada de los derechos por grupos y clases sociales (Castles, 2003), que se da desde su ingreso en México por provenir de clases sociales distintas y cuyas relaciones, conflictos y desigualdades se reproducen en el país de destino (Smith, 1995; Tilly, 1990; Pries, 1997). Las tres redes representan sectores sociales diferentes: clase alta en la red de empresarios y comerciantes, clases media en la de artesanos y comerciantes de artesanía y negocios afines y clase baja en las redes de empleados de empresas y empleadas domésticas.

Sin embargo, las oportunidades de mercado o de trabajo en México, pueden producir en ciertos casos como entre los comerciantes de artesanía una movilidad social importante que le permite un mayor acceso a derechos y una mayor integración a la sociedad receptora. O el caso de Pilar que dejó su empleo doméstico y buscó trabajo en su profesión de técnico en administración a partir de la ampliación de sus redes sociales en la ciudad (Pries, 1997), pero desde el inicio tenía el objetivo de usar el empleo doméstico solamente como puerta de entrada a México. También el caso de Martha, que hizo posible un mejor nivel económico en México que como estudiante, establecerse y tener un reconocimiento entre la comunidad peruana en la Ciudad de México o de los que se han consolidado como una elite del comercio de artesanía en el centro de la Ciudad de México.

---

<sup>97</sup> Fiesta popular de solidaridad y reciprocidad en la que se vende ceviche para obtener recursos económicos.

<sup>98</sup> Fiesta popular basada en la solidaridad y reciprocidad en la que se vende pollo frito con papas fritas o sancochadas para obtener recursos

<sup>99</sup> El lugar es un conjunto de apartamentos donde viven principalmente peruanos con un portón común y un patio compartido por todos los inquilinos, donde rentan peruanos y mexicanos.

Entre los argentinos, las redes sociales directas que se abordó y analizó fueron la red articulada en torno a la Lousiana que popularizó las cenas para argentinos y Alberto, las dos redes tienen una referencia en Internet y confluyen en los almuerzos. No son las únicas, porque existen las redes de académicos, la de los y las modelos, de productores y actrices, artistas plásticos, así como de comerciantes y de empresarios, etc. Las que se analizan son las que se tuvo observación directa. Al respecto Alberto manifiesta: “nos organizamos a través de la página de Argentos, en ella ponemos el aviso para una mateada o un almuerzo, entonces se apuntan y esa lista se hace llegar para saber cuanto somos y nos reunimos”.

La red de Lousiana, es una red que se inicia a partir de una red de Yahoo de la Ciudad de México, que posteriormente se reúnen en su casa en el sur de la ciudad. A esta red, se tuvo entrada por diferentes redes, de tal modo que consideramos importante conocerla. En ella se reúnen cada mes o cada dos meses, en las festividades argentinas como el 25 de mayo, día de la madre, día del amigo, o cuando ellos acuerdan reunirse y compartir un almuerzo. Participé en tres de ellas, en las que estuvieron presentes en la primera treinta dos personas, en la segunda veinte y cinco y en la tercera catorce.

Esta red y las otras que sostiene Lousiana, le permite a ella y a Simón, desarrollar su negocio de venta de comida argentina, que hace posible vivir en México en mejores condiciones que si lo hiciera ejerciendo su profesión, como ella misma afirma: “el pago era muy poco en relación al costo de vida aquí”. Además es un espacio para poder “compartir ideas y desarrollar algunos proyectos, como para la solidaridad con alguno que lo necesita, para informarte de un trabajo o armar un proyecto con alguien”, dice Sonia (entrevista, Argentina, 2009).

Sobre el significado de estas reuniones, para algunos “son momentos que ayudan a encontrar ese equilibrio entre la nostalgia y la vida en México” (Sonia, entrevista, Argentina, 2009). “Son espacios que uno comparte con otros en los mismos códigos sociales y se siente un momento como en casa” (Germán, entrevista, Argentina, 2009). La convivencia es amena, abierta y alegre, siendo un espacio donde hablan a la manera que les gusta, fuerte, gritando a veces y riendo con alboroto. Después de la comida comparten largas conversaciones de aspectos cotidianos, política y deportes de Argentina, y juegan “truco”, un juego de cartas tradicional entre argentinos.

En esta red hace posible Lousiana y Simón el ejercicio del derecho del trabajo a partir de vínculos de identidad, reciprocidad, afectividad y utilidad, contrariamente a lo que sostiene Enríquez (2000), que las redes de los inmigrantes se basan en relaciones de confianza, reciprocidad y solidaridad. Las necesidades que satisfacen son utilitarias y tienen un sentido práctico (Ong, 1999), incluyendo a las necesidades afectivas y nostálgicas, que es similar entre la mayoría de los peruanos. María (entrevista, Argentina, 2009), al respecto señala: “no me gusta, la mayoría va por una cuestión de utilidad personal, no hay un sentido de pensar en el otro, en Lousiana, por ejemplo, no hay un sentido de solidaridad, sucede lo mismo en las redes, todo es que me das, que te doy”.

Existe desde luego una base mínima de confianza en unas redes más que otras, pero no de solidaridad en todas ellas. La solidaridad y la confianza en nuestro estudio, son más frecuentes en las redes de las empleadas domésticas y trabajadores peruanos. En la red de la Señora Blanca, también se presentan casos de solidaridad, sin embargo no una relación fuerte.

En la red de Alberto, en las que se comparte mate. Los espacios son los parques, principalmente el Parque México, que ya es algo tradicional porque es referida por otros grupos de argentinos. En la que participé que reunió a siente argentinos empezó en el Parque México y terminó en una galería de arte de una argentina en la colonia Roma. Los temas de conversación, como en los almuerzos que participé, se centraron en Argentina, un tema recurrente, también presente en las reuniones que presencié en el Consulado Argentino. Sucede lo mismo en las reuniones peruanas. El otro tema principal es la cotidianidad en México. En ese sentido, la memoria, la nostalgia y sus costumbres argentinas, predominan y hacen posible la recreación de la pertenencia e identidad con Argentina.

Otras redes que hicieron referencia fue la que dirige Francisco, que en sus palabras expresa: “hace mucho no nos reunimos, pero cuando lo hacemos es para compartir un asado”. “El asado significa compartir y poder comer algo muy parecido a lo que se tiene allá y convivir, amistad”, agrega, una descripción que comparten todos los entrevistados y observados. Otras redes tienen punto de encuentro en los restaurantes, como “El 10”, en La Condesa, que reúne a argentinos jóvenes (observación 20008-2009; entrevistas 2009) y El Quilmes, restaurante en el que ‘se reúnen gente que está mucho tiempo en México y es un lugar ya tradicional’ (conversación, Bobi, Argentina, 2009; Funcionaria de la Embajada, entrevista, Argentina).

En estos espacios los temas políticos y deportivos actuales y la memoria de sus experiencias en Argentina, como sus experiencias y cotidianidad como de tema sociales y políticos de México, muestra las vivencias en relación a los dos países, pero la nacionalidad de origen aparece como marcador de identidad primario en relación a su comunidad imaginaria (Anderson, 1991; Appadurai, 1996), que es el otro factor que define su identidad, además de los prácticos y utilitarios.

En el caso de los argentinos no convergen en una comunidad política concreta sin en sus múltiples redes, se recrea y fortalece la identidad nacional argentina y la pertenencia a una comunidad imaginada: Argentina. Inclusive, sus celebraciones cívicas no confluyen en un acto de comunidad cívico-política como en el caso peruano, sino en diversas celebraciones entre amigos en casa, pero más como una festividad social que cívica. Esta característica puede estar vinculada con la ruptura del régimen militar y sus formas de celebración de las festividades patrias, sin embargo no es un tema en el que nos interesa profundizar.

Con respecto al Perú, predomina la organización interna por grupos y clases, así como una forma de organización comunitaria en torno a las autoridades peruanas y la celebración del Señor de los Milagros. Una herencia comunitaria prehispánica peruana que supervive en una organización comunitaria colonial en torno a la iglesia y las autoridades locales, que se reproduce también en la Ciudad de México. Esta reproducción es semejante a la que predomina en la comunidad peruana, rural o urbana y una expresión de la vida cívica y cultural de una localidad.

Un factor de esta diferenciación con los argentinos también está en el carácter más igualitario entre los argentinos entre las clases sociales y menores brechas de desigualdad entre los inmigrantes que entre los peruanos, las que son más semejantes con México que con Argentina, relaciones y estructuras sociales que reproducen (Smith, 1995; Tilly, 1990; Pries, 1997) estas dos minorías inmigrantes sudamericanas en la Ciudad de México.

En sus redes, tanto las mediadas por Internet como las directas del trato cara a cara, se realiza un transnacionalismo sociocultural (Portes, 1999), en el cual se reproducen costumbres y actividades sociales, económicas, culturales y religiosas, pero también políticas y cívicas, por cuanto se han constituido en canales de circulación de la información oficial de los consulados y embajadas, a su vez permite el ejercicio de derechos más allá de sus fronteras

como ganancia o expansión de los mismos. No obstante, no constituyen un transnacionalismo político colectivo, porque son prácticas ciudadanas más bien individuales.

El segundo aspecto que podemos identificar y que responde al tema de nuestro estudio es que las redes suplen a la ausencia o deficiente información en los consulados y Embajadas; favorecen el acceso a la información y el empleo (Portes, 1998), a la movilidad laboral y social como en el caso de Feliciano, Adela y los artesanos peruanos o de Lousiana y Simón de Argentina, quienes para ejercer su derecho al trabajo y cierto bienestar dependen de sus respectivas redes sociales en sus grupos de referencia de origen o destino.

Un tercer aspecto fundamental es que proveen del soporte sociocultural y afectivo de sus sociedades nacionales de origen, que son necesarios para la mayoría de los inmigrantes peruanos y argentinos para seguir desarrollándose y realizarse plenamente (Sandel, 1982) en la Ciudad de México. Para muchos peruanos y argentinos, sin el soporte sociocultural de su comunidad de origen no se sienten completos. María lo expresa del siguiente modo: “volví con los argentinos porque necesitaba recobrar parte de mí, de mi identidad argentina, que lo estaba perdiendo”. Esto muestra, además que, en las redes sociales se fortalece la identidad nacional y el sentido de pertenencia nacional.

De este modo, las redes son fundamentales para el proceso de circulación con su país de origen y entre sí, reconfigurando o reforzando una identidad nacional y ciudadana en torno a su país, pero también se producen narrativas en torno al migrante, su visión de sentirse cosmopolitas y, a su vez, nacionalistas y latinoamericanistas, favoreciendo su integración a México, particularmente a la Ciudad de México. En ese sentido, afirman por ejemplo: “la migración no lo sentís como ajena porque somos descendientes de inmigrantes, nuestras familias tienen una relación lejana o cercana con la inmigración y nos son comunes la historia de los inmigrantes” (Francisco, entrevistas, 2009), “nos vemos igual que los demás donde sea que estemos, es parte de nuestra forma de ser entendés” (Germán, entrevista, 2009), “somos ciudadanos del mundo” (María, entrevista, 2009), “nos sentimos de aquí porque nos han recibido bien, no nos tratan como extranjeros y en un momento de nuestra historia México nos recibió con los brazos abiertos” (Mauricio, entrevista, 2009)

Entre los peruanos, la perspectiva no cambia mucho, tienen un mayor énfasis en los aspectos ético-culturales y de un nacionalismo menos marcado. Al respecto, manifiestan: “me siento ciudadano de la ciudad, porque no vinculo la ciudadanía con el territorio o con las leyes

sino que lo vinculo con lo social y los derechos humanos y en México, Perú o Chile debe existir la justicia y de derechos humanos” (Víctor, entrevista, 2009); “me siento ciudadana peruana, me identifico con México, soy ciudadana del mundo, porque si hablamos de una ciudadanía multicultural en todo el mundo hay tradiciones y hay que volver a ellas, a lo simple, no tanto a las muchas leyes que no se cumplen”; “no puedes negar a tu origen, me siento ciudadano del Perú, pero cuando sales te das cuenta que la ciudadanía no se limita a esos deberes y derechos que te garantiza tu país, sino que uno es ciudadano en otros espacios” (Gustavo, entrevista, 2009).

La migración, por lo tanto, confronta identidad nacional y ciudadanía (López, 2002), pero esta se va resolviendo al desarrollarse o reconfigurarse identidades nuevas, como mexicano, latinoamericano, ciudadano del mundo, que se pueden ser asumidas por una misma persona y convivir con otros que tengan identidades diferentes (Kymlicka, 2006). No desaparece la identidad ciudadana de origen, sino que se adquieren otras en relación a otros referentes, o se fortalece el ideal universal republicano, porque adquieren mayor realidad: para algunos la ciudad, para otros el país, para otros la ciudad o el mundo. Por otra parte, el sentido de comunidad y ciudadano con el país de origen se recrea y fortalece en las redes sociales y en las organizaciones, además que en la familia.

## **6.2. De las organizaciones y prácticas ciudadanas transnacionales**

“Aquí, al extranjero que lo encuentren haciendo esas actividades lo deportan”, dice Víctor (entrevista, Perú, 2009). Sara (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta: “si no te metías en los asuntos políticos de México no tenías ningún problema”. Tomo estos dos relatos porque son de personas comprometidas políticamente en sus países de origen en toda clase de participación política que salieron por motivos políticos, pero que en México tenían muy claro que recibían el apoyo, pero que sus derechos políticos eran restringidos. Todos los peruanos y argentinos se refieren a esta restricción y lo relacionan a su no involucramiento en asuntos políticos, lo que demuestra el impacto del marco jurídico en sus prácticas políticas.

En estas dos experiencias, tanto Sara como Víctor, realizaron actividades políticas transnacionales desde México. Sara desde las organizaciones del exilio contra la dictadura de Videla y articulada al Partido Montonero Peronista y Víctor desde la Conferencia de Partidos

Políticos de América Latina (COPAL) y como miembro de la Asociación Revolucionaria Popular Americana (APRA), más conocido como Partido Aprista Peruano o APRA. Por limitaciones de espacio, no abordaremos todas las experiencias sino las más significativas.

Las actividades de Sara estuvieron relacionadas al Movimiento Peronista Montonero<sup>100</sup> y a la Casa del Movimiento Montonero. Al respecto Sara dice:

“Cuando yo llegué aquí estaba todo armado y cuando nos desvinculamos (...), ya no tuvimos ninguna clase de roce con nadie más del Partido. [...] Nosotros fuimos enviados por el partido, estuve en Chile, también en Perú, nos encargábamos de la correspondencia e intercambiamos documentos ideológicos y sobre las acciones de las organizaciones políticas de pensamiento-acción en América Latina. [...] En México estaba el Partido, el movimiento, el ejército. El gobierno mexicano tenía conocimiento, sabían todo, no porque se los dijéramos. Cuando iba a haber una reunión aquí del partido, el gobierno argentino envió militares secretos para perseguir a los dirigentes, el gobierno mexicano los detuvo, [...] y los regresó y luego apareció en el hotel en el cuarto de cada uno un papelito que decía el gobierno mexicano sabe de su presencia, están protegidos. Gobernación. [...] También se tenía contactos con los movimientos de Nicaragua y otros de América Latina” (Sara, entrevista, Argentina, 2009).

De los datos se desprende existía un transnacionalismo político intenso desde los argentinos, con actividades políticas entre México y Argentina y otros países de América Latina. Sus actividades se extendían extraterritorialmente. Había también un transnacionalismo político desde los gobiernos y sus élites políticas con los ciudadanos (Bauböck, 2003) argentinos como de México en relación a estas colectividades argentinas en la Ciudad de México. Asimismo, las actividades conectaban a dos colectividades estructuradas en más de un territorio nacional, que tenían interacciones específicas en dichas sociedades: Argentina, México, Chile, Perú, Nicaragua.

Cabe aquí, diferenciar, que cuando hablamos de actividades transnacionales políticas nos referimos a aquellas entre el gobierno o sus élites políticas con sus ciudadanos, como el involucramiento del Estado receptor en relación a la actividad política de los ciudadanos en los asuntos políticos de ese país (Bauböck, 2003), en este caso Argentina<sup>101</sup>.

La Casa Argentina es otro espacio de ejercicio de derechos políticos donde sus integrantes como colectivo realizan actividades transnacionales, en la que se reunían:

En la Casa Argentina nos reuníamos el COSOFAM (Comisión de solidaridad de familiares de presos políticos y desaparecidos) (o algo así); los militantes del ERP (Ejército Revolucionario

---

<sup>100</sup> El Movimiento Peronista Montonero o el “Partido” como se refieren a él sus miembros estaba “organizado en México y tenía sus dirigentes” y el “gobierno mexicano estaba completamente informado” de sus actividades.

<sup>101</sup> Se diferencia de las relaciones internacionales que es entre Estados y las multinacionales que es de los organismos internacionales (ONU, OEA, OIT) o de empresas con sede en diferentes naciones.

del Pueblo); los militantes del OCPO (Poder Obrero) y Montoneros y el COSPA (Comisión de solidaridad con el Pueblo Argentino) (Sara, entrevista, Argentina, 2009).

Es decir, era como una asociación de asociaciones en la que coordinada, hasta donde nos queda claro, el COSPA. En este espacio:

“se elaboraba un periódico que se llamaba “Argentina Día por día”, que era un bloque de fotocopias abrochadas, era un periódico semanal que era fotocopiado de las noticias recortadas de los diferentes periódicos. [...] Para eso había un equipo de gente que reunía las noticias de todos los medios y se publicaban en el "Argentina Día por Día. El objetivo era informar y estar informado y compartirlo con mexicanos porque era público. Se realizaban actividades de discusión y reuniones, tanto a nivel de cada grupo, alrededor de 10, y en las asambleas generales, donde participaban todos los grupos, todo giraba y era en torno a lo que sucedía en Argentina. De México no sabíamos nada, no sabíamos lo que pasaba en México [...].”

A este transnacionalismo podemos llamar de enclave político, porque se inserta en el territorio mexicano, al que usa como soporte para realizar tres actividades: información hacia México y la comunidad internacional, evitar el extrañamiento y acciones políticas dirigidas hacia Argentina, pero no interactúa con la sociedad mexicana. Era la extensión extraterritorial del ejercicio de los derechos políticos en México, que en su país de origen eran negados de realizar y que recibía también el apoyo del gobierno Mexicano.

Esta forma de relacionarse, es lo que otros argentinos emigrados en ese mismo periodo lo denominan “guettos argentinos” (Park, entrevista, Argentina, 2009), porque no tenían interés en integrarse ni conocer la sociedad mexicana. De hecho Sara, manifiesta: “no conocíamos lo que pasaba en México, Echeverría era para nosotros el mejor Presidente y los mexicanos lo odiaban [...] Comencé a tratar con mexicanos y conocer México cuando nos apartamos del Partido”. Por lo tanto, se constituía esta Casa como la de los intelectuales que veremos a continuación eran especie de cuarteles desde donde se dirigía su lucha contra la dictadura, cuyos pertrechos lo obtenían de la sociedad mexicana, con la que establecían las relaciones necesarias para realizar su lucha.

Otra organización que cumplió una labor similar, pero que intentó abrirse hacia México fue la Casa Argentina de Solidaridad (CAS). Surge para solidarizarse con los que llegarían después, de tal modo que se convierte en espacio de integración entre argentinos. Recibió el apoyo del gobierno mexicano a través de la Secretaría de Gobernación para regularización de visas (Yankelevich, 2002) y posteriormente del Ex Presidente Echeverría que les rentó una casa por seis meses, que después solventaron con sus aportaciones. También se centraron en lo que sucedía en Argentina. Uno de los protagonistas afirma:

“Estábamos como poseídos por una especie de furia de hacer cosas, de dar una respuesta en todos los órdenes, una respuesta hacia los temas argentinos para hacerlos conocer en México en forma de denuncia de lo que nos llegaba, [...] y una respuesta en el sentido de aprovechar este lugar para hacer una conexión mayor con la sociedad mexicana” (Jitrik, entrevista, En Yankelovich, 1999).

De esta agrupación nos interesa rescatar su proyección y vinculación a la sociedad mexicana, porque el transnacionalismo político de sus prácticas tiene las mismas características que las anteriores experiencias. A través del Centro de Estudios Argentino-mexicano (CEAM), se busca trascender la admiración, lo diferente, lo contradictorio y pintoresco del mundo mexicano y romper la autosegregación motivada por el problema de la Dictadura en Argentina.

Este espacio hizo posible las primeras prácticas transnacionales que trascendieron el círculo cerrado de las organizaciones argentinas del exilio, de tal forma que en él tuvo lugar el debate del feminismo, el psicoanálisis y la crisis del marxismo, donde participaron intelectuales mexicanos y latinoamericanos, que se vieron completadas con una feria del libro del argentino en el exilio, que se hizo realidad con la colaboración de la Librería Gandhi, para presentar las obras de los argentinos desterrados (Yankelevich, 2002: 294-295).

Es también novedosa la experiencia de la Juventud Argentina del Exilio (JAE), que establecen interacciones con los jóvenes excombatientes de las Islas Malvinas, cuestionan la organización de los adultos que no les dejan espacios de participación, por lo que reivindican sus derechos políticos y libertad de participación generacional (Yankelovich, 2002), que nos parece importante resaltar, como una práctica de los jóvenes de preparatoria, hijos de exiliados, que también realizan un transnacionalismo político en los últimos años de la dictadura (1981-1983). De esta manera ejercen sus derechos políticos, una experiencia poco frecuente entre jóvenes de su edad en un espacio mexicano, que no se ha vuelto a repetir entre los argentinos y que tampoco existen entre los peruanos, quienes se involucran principalmente en asociaciones culturales de danza, tango y música.

En este periodo, 19740-1983, los argentinos residentes en la Ciudad de México y sus respectivas contrapartes en Argentina, conformaron una comunidad transnacional (Faist, 2000), multidireccional: de Argentina - México y con otros países de América Latina. Actualmente, no existen organizaciones políticas entre los argentinos que viven en la Ciudad de México, las que existen, si bien tienen relaciones transnacionales, son de asistencia, comunicación y culturales. Por otra parte, los argentinos del exilio se incorporaron a México

por agregación (Bilbeny, 2002), es decir se insertaron y convivieron de manera pacífica pero no buscaron interactuar para construir conjuntamente con los mexicanos proyectos comunes o de proyección a México como lo sugirió Echeverría a los miembros de la CAS cuando les ofreció su ayuda que hicieran algo parecido a la obra de los españoles en México (Yankelevich, 2002).

Entre los peruanos, entre 1970-1988, no existen organizaciones políticas sino comunitarias socioculturales. El Centro Peruano, fue una organización comunitaria de importancia para la socialización, atenuar el extrañamiento y el disfrute y difusión de la cultura peruana. Marina dice, al respecto: “nos reuníamos, se hacía actividades y se hacía conocer al Perú”. Otras como Contigo Perú o las Damas Peruanas fueron de asistencia.

La organización que responde tanto a criterios de ciudadanía y transnacionalismo actualmente es la Alianza Peruana de Cooperación A. C., que trabaja desde el 2008 y se plantea entre sus objetivos y principios:

“Formar una red social fuerte de peruanos en el exterior, brindará posibilidades al individuo para la salvaguarda de sus intereses y demandas en sintonía con la comunidad de la cual forma parte. En el trabajo comunitario probado, donde la información, comunicación y participación horizontal es el eje instrumental, se retroalimentará el espíritu productivo del grupo y se obtendrán resultados. Se honrará la concordia y el bien en la comunidad bicultural donde esta integrada la peruanidad. La misión de defensa, asistencia y desarrollo de los derechos culturales, sociales y económicos de los peruanos residentes, transeúntes é inmigrados, será humanitaria en esta embajada cultural peruana. Se comprometerá el trabajo con la Defensoría del Pueblo u Ombudsman para el Migrante Peruano, en todo lo posible, por su alta calidad de trabajo en el ámbito latinoamericano y la necesidad de dar a conocer esta protección social-cultural disponible desde la aportación y experiencia de la jurisprudencia peruana, en favor de cualquier comunitario-andino ó latinoamericano” (Documento de Declaración de Principios y Objetivos).

Asimismo, busca:

“promover la ciudadanía peruana en el extranjero en el marco del derecho internacional, los derechos que les asiste a los migrantes documentados y la asistencia legal y social al que no lo es y el ejercicio de una ciudadanía activa y bicultural en el caso de los inmigrados o naturalizados” (Documento de Declaración de Principios y Objetivos).

En términos de ciudadanía plantea una forma de resolver, entre los inmigrantes, la tensión entre individuo y comunidad, ese viejo debate entre liberales y comunitarios, como entre Rawls (1992) y Habermas (1993), estableciendo una red social que garantice los intereses y derechos de los peruanos y latinoamericanos. La defensa y desarrollo de los derechos culturales, sociales y económicos, articulada a la identidad y la comunidad, nos

plantea la incorporación de los elemento multiculturalistas (Kymlicka, 2006, 2003) a su concepción de lo ciudadano.

La participación horizontal y activa (Habermas, 1993, Bilbeny, 2002) plantea la importancia de la democracia. Sin embargo no incluye los derechos políticos por la “la restricción legal de la ley mexicana” (entrevista, 2009), lo que muestra que el marco jurídico impacta también la actividad de las organizaciones.

Como resultado de la ley mexicana, también se establece una forma de trabajo diferenciado con los inmigrantes: con los documentados, garantizar sus derechos e intereses; en los indocumentados, darles asistencia legal y social; y a los naturalizados o inmigrados, promover una ciudadanía en los dos países separadamente, bicultural, en el marco del derecho internacional (Soysal, 1994).

En la perspectiva institucional como individual, la ciudadanía es concebida como “contribución productiva, con tu trabajo, con tu aporte, con tu participación activa y la realización de tus derechos, y no me refiero a los políticos” (entrevista, 2009), que rescata la ciudadanía de los deberes republicana y la ciudadanía liberal de los derechos.

Para el desarrollo de su trabajo combina los derechos de la ley nacional peruana a favor de los emigrantes y la promoción de la ciudadanía en el exterior y la protección de la Defensoría del Pueblo del Perú, la ley nacional mexicana y el derecho internacional, incorporando una propuesta que se ubica en el marco de la política migratoria establecida en el Estatuto Consular del Perú (CRE del Perú, 2005).

Las áreas de trabajo, el desarrollo de la comunidad que pretende, la importancia que da a las identidades y la defensa de los derechos culturales, nos muestra una propuesta desde la perspectiva del multiculturalismo democrático (Bilbeny, 2002, Cortina, 1998; Kymlicka, 2003, 2006). Sus actividades actuales nos muestran el cumplimiento de una actividad centrada en uno de sus sujetos objetivo: los inmigrantes indocumentados y en la asistencia legal y social, en el marco de la institucionalidad del Estado mexicano.

Su carácter es postnacional, pero no de un transnacionalismo actualmente porque no es la extensión de ninguna institución social o política peruana sino una organización de peruanos que busca trabajar ciertas actividades a favor de los peruanos, como lo puede realizar cualquiera otra organización sin estar integrada por peruanos.

Una organización argentina que hace una labor de asistencia legal y humanitaria, similar a la Alianza Peruana A.C. destinada a “los argentinos a mexicanos y de otros países latinoamericanos” (Mauricio, entrevista, Argentina, 2009) es la Red de Argentinos en el Exterior (RAE), cuyas acciones también son recientes porque su formación y actividad es desde el 2008. Igualmente se plantea como una “embajada paralela” (Francisco, entrevista, Argentina, 2009) de los inmigrantes, como se autodenomina la Alianza Peruana. Trabaja con las autoridades argentinas, gestionan entre los argentinos apoyo y solidaridad cuando es necesario y, en este caso, de manera particular se vincula también al mercado para proveer servicios de salud, pasajes, facilitar el trabajo o hasta atender necesidades cotidianas de los argentinos. Sobre esta organización, Mauricio (Mauricio, entrevista, Argentina, 2009) dice:

“Otros escriben pidiendo información sobre trámites en migración, en lo que se puede les ayudamos, pero es un trabajo *ad honorem*, toda la actividad de los miembros es *ad honorem*. Con la Embajada es una relación muy fluida, tenemos una relación directa con el Consulado y la Embajada. Las redes de los argentinos son por afinidad, actividad y la voluntad de participar [...] en donde puede tratar de diferentes temas, nosotros por ejemplo, hemos tenido a través de LAN Chile que viaja a la Argentina, hasta el 30 de junio teníamos dos pasajes por el precio de uno, que era solamente para los integrantes de la red [...]. Desde Argentina nos consultan para venir a radicarse [...], estamos en comunicación con el Internet con Argentina y con todo el mundo [...] y frente a un problema concreto nos comunicamos con todos. El sistema de Internet es el que más facilita las cosas. Hay muchos foros argentinos, no redes, con los cuales estamos comunicados, que son agrupaciones algunos por profesión, otros por ejemplo las Damas Argentinas, que son las esposas de empresarios argentinos que han formado su agrupación, se reúnen y hacen beneficencia para una entidad mexicana y para una argentina”

Además agrega:

“Hemos logrado un sistema médico primario que se llama DAS, DAS nos ha recibido a nosotros como una excepción y es que atiende a todo el personal de Walt Mart en todo el país. Con una cuota mínima anual usted tiene acceso a un sistema que frente a un problema concreto de salud usted llama a DAS, lo atiende siempre un médico que lo va a derivar al especialista más cercano a su domicilio, por esta cuota mínima, por 200 pesos, a usted lo atiende un especialista, que puede ser tanto en el Ángel o en el Pedregal [...] y frente a una intervención quirúrgica, con el mismo cirujano le ofrece distintos hospitales para que usted elija dentro de su presupuesto. En ese servicio médico se han adherido muchos mexicanos que no conocían este sistema. Se afilian a la red de argentinos y gozan de ese servicio, eso puede hacerse por vía Internet”.

Esta organización que nace ante un problema de salud y fallecimiento de un argentino para prever que “en el futuro puedan enfrentarse mejor estos sucesos y afrontarlo entre todos, ayuda que se da a pulmón, por el esfuerzo personal, porque no tenemos ayuda de ninguna institución”, se ha convertido un medio para garantizar el derecho a la salud, acceder al trabajo y viajar a la Argentina. Asimismo interconecta colectividades en la Ciudad de México y Argentina e interviene para mediar que los argentinos puedan gozar de sus derechos frente al Consulado:

“Hay veces que los compatriotas se quejan [...]. En el caso concreto si me llega la información de que alguien ha sido mal atendido, nosotros nos comunicamos, personalmente o telefónicamente, solicitamos una reparación [...]. Nosotros intervenimos hasta donde podemos para que se solucionen”.

Se convierte, en este sentido en mediadora entre los argentinos que viven una ciudadanía pasiva (Turner, 1993) y las autoridades consulares y del acceso a derechos sociales como a servicios aéreos con aerolíneas que favorece a sus socios, que nos plantea la confirmación de la tesis de Zolo (1997) del ciudadano afiliado o ciudadanía corporativa (Fernández, 2007), que plantea que un individuo puede acceder a mejores derechos dentro de una comunidad si esta afiliado a una institución. En este caso, los argentinos, mexicanos o de otros países afiliados a la RAE gozan de un seguro de salud, información y pasajes con descuento para viajar a la Argentina. Esta característica se hace evidente también en los peruanos asociados a la Cámara de comercio mexicana-peruana o los que participan en ciertas redes sociales.

Es a su vez, como las demás organizaciones con sus socios, un espacio de integración entre los argentinos en la Ciudad de México. Se constituye, además en espacio social transnacional porque une Argentina y México, facilitando información de trabajo y para los que desean internarse en México y participan también en él mexicanos.

Otro aspecto importante que está en relación directa con las autoridades de su país en México y con otros grupos, asociaciones y argentinos, que son la expresión más cercana a una comunidad nacional como asociación en la Ciudad de México (Tönnies, 1879) en cuanto se mueve por intereses particulares, diferente a la peruana que tiene un sentido de identidad y comunidad con actividades cívicas, religiosas y culturales, no por satisfacer una necesidad particular, solamente.

Otra experiencia particular asociada a una organización es la Víctor. La experiencia toma una característica particular porque se asocia a emigración por causas políticas después del denominado autogolpe de Estado de Fujimori, en 1993 y a las relaciones transnacionales con los partidos políticos de origen y de destino y con el gobierno mexicano. Esta afiliación a un partido en el Perú y al PRI en México, favorece su inserción social, laboral y política tanto en las actividades políticas latinoamericanas como en México. Al respecto, manifiesta:

“Llegué a México en calidad de representante del APRA. Estuve un tiempo viviendo con los maestros del Sindicato en la Ciudad de México, [...] prácticamente conocí México por ellos. [...] fui miembro de la COPAL, que es una Conferencia de Partidos Políticos de América Latina, que es una organización de todos los partidos de América Latina y luego me dieron una beca para estudiar en la Escuela de cuadros del PRI, estuve un año estudiando becado, aparte tenía

seminarios en la UNAM, en el Centro de Estudios Latinoamericanos [...]. En ese tiempo se renovaba la dirigencia de la COPAL, entonces postulé y me eligieron vicepresidente a Perú y Presidente a México. El Presidente era del PRI, entonces tenía mucha dinámica en la cuestión partidista desde el PRI, estaba muy vinculado al PRI. Indistintamente, como representante del APRA viajé a otros países y otros eventos, como al encuentro interamericano que convocó el Subcomandante Marcos. Todos eran de filiación comunista y trotskista, fui el único aprista ahí y obviamente el que me vinculó a todos los líderes de izquierda del mundo fue Hugo Blanco, que estaba ahí y también tuve cercanía con ellos. Luego participé en el Foro de Sao Paulo. Bueno, esa etapa era de mucho evento internacional, trabajando el posicionamiento del APRA sobre la dictadura de Fujimori y sacando solidaridad de todos los países.”

La actividad de Víctor plantea un activismo importante vinculado a dos partidos y a la organización latinoamericana de partidos políticos. El transnacionalismo de su actividad en este periodo que va desde 1994 al 2001, es intensa y multidireccional, se vincula a tres colectividades políticas partidarias, el APRA en Perú, el PRI en México y la COPAL, pero no son las únicas, mantiene relaciones con las élites políticas de México y Perú y con el gobierno mexicano, cumpliendo un transnacionalismo en el sentido que describe Bauböck (2003), de impacto e involucramiento de las comunidades de los dos países.

El relato evidencia el transnacionalismo de los partidos políticos y la decisión de venir a México se toma a nivel de partido, así afirma: “en la dirigencia me sugirieron venir a México, cuando yo llegué, ellos ya sabían que llegaba”. Por lo tanto es un transnacionalismo desde las élites partidarias, como lo fue también en el caso de Sara (entrevista, Argentina, 2009), que el Partido Montonero Peronista, decidió que viajaran a México, “porque eran de los que podían viajar”. En el caso de Manuel, fue una experiencia individual articulada al PRI y a la COPAL, pero que nos muestra que la condición migratoria y circunstancias particulares influyen en el ejercicio de la ciudadanía y en la integración.

Posteriormente, se inserta laboralmente a México, a través del partido de gobierno:

Después de un año, el que era presidente de los jóvenes de América Latina fue elegido diputado federal y como yo ya tenía experiencia en cuestiones legislativas en el Perú, me invitó ha ser su asesor. [...] luego fui director de una casa de la cultura [...] Después volví a la cámara. El 2003 me naturalicé, me afilié al PRI, entonces comencé hacer vida política en México, no solamente por trabajo y me desligué del Perú. [...] Antes del 2003 no hacía actividades políticas, todo era por el trabajo. [...] En México si hacías política o participas en una manifestación te expulsan. Ahora puedo hacerlo, pero ya soy más de escritorio, si alguna vez lo haría, pero ahora no hago política de campo. He participado en campaña en la Ciudad de México, eso si desde que soy naturalizado. Por el Perú sólo voto”.

En este relato observamos que la vinculación a una organización le favorece insertarse y ejercer el trabajo en lo que le gusta, como esa misma afiliación al partido del país de origen y

al PRI, le permitió participar en espacios latinoamericanos, que confirma que la ciudadanía se ejerce mejor si uno es afiliado a una institución u organización Zolo (1997), que otros peruanos o argentinos que quisieran hacerlo no podrían por no tener la vinculación a las elites un partido en el país de destino.

Por otra parte, el marco legal mexicano aún en espacios donde se tiene el apoyo oficial no es posible tener participación política partidaria, por lo tanto su mayor actividad política era desde México hacia Perú y a través de la COPAL en los espacios latinoamericanos. Al naturalizarse, se desactiva su participación activa (Turner, 1993) con el Perú y lo hace en México, que permite observar una relación entre la nacionalidad y la ciudadanía (Brubaker, 1998), como modelo ciudadano predominante en México.

La otra experiencia relevante es la de Adela (entrevista, Perú, 2009). En su caso, cree que una ciudadanía multicultural que rescate las tradiciones antiguas en el mundo es lo que permitiría volver al sentido de comunidad y de solidaridad. Al respecto señala:

“Entre México y Perú hay una conexión muy estrecha y un mexicano estando en Perú se siente peruano y un peruano en México se siente peruano, si estamos en esa concepción de la tradición. Siento que hay una conexión muy profunda con las raíces ancestrales de México, la conexión que hacían los andinos, lo hacen de otra manera, pero si lo hacen aquí en México [...]. “Los mayas, los mexicas, tenían mucha conexión con los incas.” Yo me siento peruana en Perú y aquí, pero también puedo sentirme identificada con México. [...] En la ciudadanía, para mí, influye más la identidad y la cultura, los derechos están ahí dentro”.

Para Adela regresar a la identidad de la comunidad y su cultura cobra importancia para la ciudadanía (Kymlicka, 2006, 2003; Taylor, 1997) y los derechos se viven como parte de esa identidad. En otras palabras no pueden vivirse desligados de la identidad y la cultura y es lo que marca una forma de vida en la sociedad, donde la comunidad es importancia para definir la ciudadanía del individuo. En esa perspectiva, precisa:

“El decir, ciudadano multicultural es sano si tenemos el mismo proyecto, si apuntamos a una realización, a una propuesta cultural, social, que va a beneficiar a los demás [...] En Perú hay muchos que están en el camino de la tradición y políticamente es volver a los principios del ayllu, de la reciprocidad. Las leyes básicas del imperio incaico con eso eran suficientes, con tres principios fundamentales: el no mentir, el no ser mentiroso, el no robar, eso era todo [...]. Era para que la gente y la comunidad viviera en armonía y ahorita hay muchas leyes pero que no se cumple, por eso volvemos atrás a rescatar lo sencillo [...], por ejemplo, la solidaridad, era principio fundamental, tanto de las culturas andinas como de México, el bien común. En el mundo antiguo ser ciudadano era ser parte de la comunidad y estar identificado con esa comunidad, entonces la solidaridad era fundamental. Más la comunidad y la conciencia y valor del ser humano. En ese sentido, soy ciudadana del mundo, porque en todo el mundo hay tradiciones que son muy parecidas a las que hay que volver [...]” (Adela, entrevista, 2009).

Su relato es significativo porque nos enmarca en un retorno hacia la valoración de lo ético-cultural, el valor de la comunidad, la solidaridad comunitaria y el bien común como principios organizativos de convivencia en un sentido sociocultural pero también como proyecto político (Taylor, 1994). Para ella el individuo debe volver a la comunidad, para alcanzar la realización de cada ser humano en torno a un proyecto común (Cortina, 1998). Consecuentemente, la recuperación de los principios ancestrales en términos en el marco de un pensamiento liberal republicano y de la incorporación del multiculturalismo democrático (Kymlicka, 2003, 2006; Bilbeny, 2002, 2007) está presente en su relato. En esa perspectiva asume una identidad de ciudadana del mundo (Bilbeny, 2008). De tal forma que sus identidades culturales y ciudadanas se traslapan y se siente ciudadana mexicana, peruana y del mundo, una característica que Kymlicka asigna a las posibles identidades en contextos poliétnicos (Kymlicka, 2003).

Adela, no se queda en el discurso como ninguna de estas experiencias que hemos señalado, sino que desarrolla lo que ella llama un proyecto con su comunidad en Cusco, Perú, en el que amigos de Perú y mexicanos cada año realizan actividades vinculadas a la comunidad y recuperación y práctica de sus costumbres tradicionales. Al respecto relata:

“nos comunicamos más cuando vamos a ir, preparamos el proyecto juntos, porque hay gente que nos espera en el trayecto, hay gente que nos espera en la comunidad y, al menos una vez al año, trabajamos con la comunidad. Nos comunicamos por teléfono y por Internet. Cuando vamos, desde abril entramos en comunicación porque vamos en julio. Entonces de abril a julio estamos en comunicación [...] yo voy hago las ofrendas a la tierra con la gente de la comunidad, con la gente que las llevó de aquí, gente que visita la tierra [...], entonces hay una conexión muy fuerte ahí con la identidad”.

De esta forma, con sus redes de mexicanos y peruanos y su comunidad en el Cuzco ha establecido un campo social transnacional en que recrea prácticas comunitarias que considera es una forma de ciudadanía, buscando rescatar y fortalecer los vínculos comunitarios, de solidaridad y del bien común, que responde a un modelo multiculturalista democrático (Kymlicka, 2003, 2006)

Esta experiencia expresa una forma de vida buena, que expresa los máximos éticos (Rawls, 1992; Cortina, 1998; Bilbeny, 2002) que no pueden ser compartidos por otros, pero que para ella y los que conforman ese campo social influye en su ciudadanía y ejercicio de derechos comunitarios e individuales. De igual manera, están presentes esos valores comunes a todas las tradiciones que sirven de base para la convivencia en armonía que ella señala

“están presentes en todas las tradiciones y sirven para la convivencia armoniosa”, que Bilbeny (2002), considera la base para la construcción de una identidad ciudadana compartida, una característica presente en todos los relatos de argentinos y peruanos, que puede servir de base para dar forma a un modelo intercultural de identidad ciudadana común.

Por otra parte, contrario, al modelo constitucional institucionalista (Habermas, 1998) y de justicia social (Touraine, 1996), que está presente en el discurso de Víctor, de “la ciudadanía basada en las instituciones, que permite estabilidad y no desorden” y “justicia social y respeto a los derechos humanos”, para Adela es una cuestión “ético-cultural” (Taylor, 1997; Sandel 1982) y que los derechos están incluidos dentro de la práctica de los valores comunitarios tradicionales, de este modo compagina al individuo con la comunidad a partir de los individuos en cuanto miembros de una comunidad social y cultural, no a partir de un Estado de derecho y sus instituciones.

No niega al Estado-nación, al cual considera el contenedor de esas tradiciones, pero no aparece como quien tenga un rol decisivo en este proceso, aunque considera que “se debe enseñar las tradiciones culturales en la escuela, como la música, la danza”, los aspectos culturales que creen una identidad con la comunidad y la tradición.

Finalmente, queremos aunque brevemente, incorporar la Comunidad peruana en la Ciudad de México como una experiencia de transnacionalidad y de ciudadanía, articulada desde el 2002-2003 en torno a la Festividad del Señor de los Milagros. Es importante presentarla, por dos motivos: el primero por constituir una reproducción de una comunidad cívico-cultural peruana como es en el Perú y, en segundo lugar, por su contraste con la Comunidad argentina.

La festividad del Señor de los milagros y la articulación de la comunidad peruana, podemos diferenciarlo en tres fases: la coordinación del Mayordomo con los cargadores, sahumadoras y todos los devotos que participan activamente que sucede desde noviembre hasta marzo aproximadamente; la segunda fase que tiene que ver con la gestión e involucramiento de empresas, negocios, devotos, autoridades peruanas, autoridades religiosas mexicanas, profesionales y redes sociales. Prácticamente toda la comunidad participa (la comunidad que tiene relaciones cara a cara en las diversas actividades comunitarias). En esta fase, además, se realizan actividades para recaudar recursos financieros para cubrir el evento

del 18 de octubre: la celebración de la fiesta patronal, en la que participan la comunidad peruana y un sector de la colectividad mexicana. Por último, la tercera fase, es la celebración el domingo más cercano al 18 de octubre, en la que:

Asisten peruanos de toda la Ciudad de México y de otras partes del país, que en su mayoría no son devotos de la imagen del Señor de los Milagros.

En el acto de celebración, después de la misa y la procesión, se entona el himno nacional, se presentan cantantes de música folklórica peruana y danzas, para finalmente tener confraternidad y cerrar con el baile.

En el local, en el patio Juan Pablo II al costado de la Catedral, se ubica el sector destinado a las autoridades políticas del Perú, las autoridades religiosas (que son mexicanas), las microempresas que ofrecen información y servicios, principalmente agencias de viaje y negocios étnicos, la venta de comida y artesanías y el sector de los peruanos y visitantes.

Esta estructura y participación reproduce los esquemas organizativos y relacionales de una comunidad local en el Perú, donde se encuentran todas las redes sociales, organizaciones y negocios; se hacen contactos de negocios, de trabajo y de amistad; y se aprovecha para conversar con las autoridades. Se establecen las relaciones y grupos por afinidad profesional, amistad y clase social, pero a su vez, es el espacio de convivencia y confraternidad comunitaria, donde se reconocen no solamente peruanos sino ciudadanos del Perú.

La mayoría que asiste no tiene participación activa en la comunidad, pero se involucra en los diferentes eventos socioculturales y cívicos que hay en el año (28 de julio), sobre todo ciertas élites sociales y profesionales. Para los que asisten, esta festividad, como afirman algunos asistentes es “el Perú, la peruanidad, hacerse presentes en México”, “es la festividad que congrega más peruanos en México, es lo que representa a la comunidad peruana aquí”. Para otros, constituye “sentirte parte del Perú”, “lo que nos identifica con el Perú”, “compartir con tu gente, con lo tuyo, hacer comunidad” (Observación, 2008).

En este sentido, esta festividad durante todo el año involucra a todas las organizaciones, negocios y empresas peruanas en México, a sus autoridades y muchos peruanos de manera activa y su impacto colectivo que ha crecido hasta 800 a 1000 peruanos en su asistencia. Es una comunidad concreta (Tönnies, 1879) donde las solidaridades y los intereses se juntan y también las diferencias sociales y las tensiones de poder entre las

organizaciones y grupos que buscan un espacio en la comunidad y en sus relaciones con las autoridades.

Asimismo, en cada celebración, ya no se anuncia como festividad de los devotos del Señor de los Milagros, sino como “una festividad nacional, un símbolo nacional y de proyección del Perú en México y el mundo” (presentador, 2008). Ha dejado de ser solamente una festividad religiosa, para convertirse en una festividad cívico-cultural, cuyos objetivos se han ampliado y contemplan: “fomentar la identidad y la integración de los peruanos en México” (Fraternidad Señor de los Milagros, Folleto, 2009).

Expresa, por otra parte, como en el propio caso de Adela, el ejercicio de los derechos culturales (Kymlicka, 2003, 2006): de una identidad cultural y nacional, de vivir y difundir sus expresiones culturales y religiosas sin objeciones o prohibiciones de parte del gobierno mexicano o del Gobierno de la Ciudad. No es considerado por la sociedad o el gobierno como prácticas culturales peligrosas, en lo que influye desde luego tener una fe religiosa común, cristiana y católica, que para Sartori (2001) sería de las aceptables. Podría, tal vez, ser diferente si fieles musulmanes solicitan hacer una celebración pública en el Zócalo, pero al no existir la experiencia no se puede comparar.

Con respecto a la comunidad de argentinos la diferencia es grande porque entre ellos predomina una comunidad imaginada (Anderson, 1996) no concreta (Tönnies, 1879). Sus relaciones directas son como redes sociales de interés, cercanas a la asociación de Tönnies (1879). No existe entre los argentinos una estructura comunicativa comunitaria local, ni actividades cívico-culturales que reúna sino a todos, a la mayoría de los sectores sociales, económicos y políticos, como el simbolismo y comunidad que se establece entre los peruanos en las fiestas patrias del 28 de julio, el Señor de los Milagros y el día de la canción criolla u otros eventos. Su organización es a base de múltiples redes por afinidades, actividades e intereses, que en muchos casos se entrecruzan entre sí, pero que no funcionan como comunidad política en la Ciudad de México.

¿Por qué estas diferencias? No hemos explorado directamente, pero la menor cantidad de peruanos permite una mayor relación directa si desean participar, una mayor tradición de sentirse representados como comunidad en las autoridades políticas y sus raíces comunitarias son elementos que favorecen la comunidad, que contrasta con una forma de relación más abierta entre los argentinos y se desconfianza profunda en sus autoridades. Por otro lado, la

formación de liderazgos en la comunidad peruana duraderos que se mantienen desde 1970 a nivel comunitario, que entre los argentinos han desaparecido y se han ido formado nuevos de acuerdo a sus intereses y en redes diferentes, que se mantienen con cambios de los que coordina las redes, pero tienen mayor movilidad.

Por último, la importancia que dan los peruanos a una identidad cultural nacional, en contraste con una identidad más liberal de los argentinos es un elemento importante para optar por formas más abiertas y menos comunitarias de relacionarse. Las prácticas peruanas son más próximas a un multiculturalismo democrático (Kymlicka, 2006; Bilbeny, 2002; Taylor, 1997) y las prácticas argentinas al republicanismo liberal pluralista (Habermas, 1998), que expresa de algún modo la influencia de la inmigración europea a Argentina. Sin embargo, en cada individuo las particularidades ciudadanas son percibidas y vividas no siempre en la tendencia dominante, por lo que no se pretende generalizar estas aproximaciones empíricas.

Estas transformaciones, prácticas y percepciones se recrean y transforman en las redes sociales y en las organizaciones y a través de ellas se facilitan derechos y se configura una identidad ciudadana o pertenencia transnacional entre los que residen por varios años en la ciudad, que Mauricio lo expresa de la siguiente manera: “nos sentimos de los dos lados, algún día estaremos con las dos banderitas, hacia allá vamos” y en los demás una tendencia cosmopolita. Sin embargo, en la mayoría el nacionalismo se recrea y permanece como un marcador de identidad fuerte, que invita a repensar el nacionalismo en los contextos de la globalización y la migración (Moraes, 2006).

### **6.3. Del ejercicio de los derechos, entre la desigualdad y la vulnerabilidad**

Respecto al ejercicio de estos derechos y las prácticas que se realizan, podemos identificar: el sufragio y la participación alternativa en foros, seminarios, organizaciones vecinales y manifestaciones.

Entre los peruanos de nuestro estudio existe una tradición del voto, que consideran la mayoría un derecho y una responsabilidad cívica (Habermas, 1998). De los veinte entrevistados no votaron las últimas elecciones seis, todos los demás ejercieron su derecho en las elecciones generales del Perú el 2006, varios de ellos afirman que han participado en todas las elecciones.

Respecto del sufragio en México, Adela (entrevista, Perú, 2009), dice: “voté en la elecciones del 2006 y también voté en las elecciones de Perú”. Pilar (entrevista, Perú, 2009), nos relata: “si participé, solo fui a votar, pero es diferente, [...] Por el Perú si voté, el 2006, fui miembro de mesa”. Víctor (entrevista, Perú, 2009), manifiesta, “me naturalice el 2003, he votado esta vez para las legislativas”, agrega: “si he participado en la campaña electoral en la Ciudad de México”. Sobre el Perú, dice: “voté el 2006, [...], solo fui a votar, no hago por el Perú vida política, estoy desligado de eso”. Estos casos muestran el ejercicio de la doble ciudadanía, mecanismo que para Bauböck es lo que legitima de manera más clara la ciudadanía transnacional (Bauböck, 2001, 2003)

En estos casos, no obstante la ley mexicana prohíbe el doble ejercicio ciudadano, los peruanos lo realizan, lo que evidencia que los inmigrantes no pierden su identidad ciudadana por naturalizarse, al contrario, quienes no lo realizan por temor a perder la nacionalidad mexicana como Loren (entrevista, Argentina, 2009) y Jessy (entrevista, Perú, 2009), manifiestan su deseo de ejercer la ciudadanía activa en los dos países, una de las características que asigna Bauböck (2003) a los inmigrantes extranjeros.

En todas las demás experiencias, son peruanos y argentinos que no han querido renunciar a la nacionalidad por cuestiones de lealtades nacionalistas, que ya lo abordamos en el capítulo anterior, y en el que dan un valor muy importante a la nacionalidad o identidad nacional, equiparando o traslapando sus significados (Stolcke, 2001; Aláez, 2005), para quienes, los que realizan no lo consideran correcto porque le dan un valor de utilidad racional a la nacionalidad y para ellos es una cuestión de ética de identidad y lealtades patrióticas, un modelo republicano nacionalista de la ciudadanía nacional.

Otras formas de participación política que se reconoce son la participación en manifestaciones públicas y en espacios políticos profesionales o partidarios. Sobre el primer caso Park (entrevista, Argentina, 2009), dice: “participé en todas las marchas de Andrés Manuel López Obrador”; Francisco (entrevista, Argentina, 2009), hizo lo mismo: “participé en todas las marchas del peje”; Carolina, afirma, “si participé, ahí, con las Adelitas”. Inclusive, María, como indocumentada, participaba en espacios de algunos partidos políticos (observación, Argentina, 2009). Entre los peruanos, Carlos participa activamente en el Movimiento de la diversidad sexual, inclusive en las manifestaciones.

De esta forma, para un sector de peruanos y argentinos, que en su país también tuvieron prácticas ciudadanas activas (Turner, 1993) además del voto, continúan haciéndolo en la Ciudad de México, no obstante las restricciones legales existentes. Para Carmina, “el anonimato de la ciudad permite hacer actividades políticas todo el tiempo”, que es un contexto que favorece la participación porque existen muchos espacios para hacerlo, por la facilitación de la sociedad y porque el gobierno mexicano no puede controla a cada extranjero. Además, que no es una característica exclusiva de la Ciudad de México, sino de todas las grandes ciudades del mundo, que en palabras de Borja (2001, 2002) son un espacio ciudadano de ilegalidad y alegalidad que puede ser utilizado por los inmigrantes. Sin embargo, en México, en ciudades más pequeñas o en los pueblos no podrían realizarse por ser más fácil el control gubernamental o porque las elites políticas al no ser de izquierda no toleren ciertas formas de participación que están prohibidos por ley mexicana entre los extranjeros.

Sobre la participación en foros, seminarios y eventos académicos, en los que se realizan opiniones y propuestas políticas, Antonio (entrevista, Perú, 2009), señala: “si bien no se puede participar políticamente, en los seminarios, foros y eventos académicos, opino y doy propuestas políticas”. Gustavo (entrevista, Perú, 2009), manifiesta que “en los espacios académicos participa y opina sobre asuntos públicos del país”. María, de Argentina, también refiere como “formas de participación política la asistencia a ciertos seminarios y foros”. En este caso, algunos lo hacen con capacidad de opinar y proponer, en cambio otros de escucha.

En estos casos, son muestras de ciudadanía sustantiva, que se realiza pese a la prohibición de la ley de no participar en manifestaciones. Asimismo, muestra que existen ciertos espacios privilegiados que favorecen a ciertos grupos, principalmente profesionales y académicos, en los que se ejercen derechos políticos.

Respecto a los derechos de salud, educación, seguro social y vivienda, que son referidos por los inmigrantes, se afirma que: “los derechos de salud y educación no hay un trato preferente si eres mexicano o extranjero, en mi caso no he tenido problemas. El sistema de salud pública es pésimo como lo es para los mexicanos, por eso pago un privado, que no es costoso” (Sonia, entrevista, Argentina, 2009). Víctor (entrevista, Perú, 2009), sobre el mismo aspecto dice: “los servicios de salud no son buenos, son un riesgo, por eso hasta los mexicanos pobres prefieren los servicios privados”.

Sobre el seguro social se afirma: “tengo un seguro como estudiante, que me da el gobierno mexicano, es igual que para todos, pero no lo he usado hasta ahora” (Gustavo, Perú, 2009). German (entrevista, Argentina, 2009), dice: “la empresa de paga todo, tengo seguro médico, estoy bien, tengo creo yo mejores derechos y beneficios que muchos mexicanos”.

Pilar por su parte (entrevista, Perú, 2009), manifiesta, al referirse a las empleadas domésticas: “no tienes seguro, atención médica y estás encerrada, antes amenazaban con quitarte la visa, pero eso creo que ahora ya no es así, porque están más informadas. Yo, no tuve problemas, me trataban bien, pero no tienes seguro, beneficios sociales, gastos de salud”.

De este modo, se observa que existe estratificación en el acceso a servicios médicos y de salud, quien es estudiante recibe un seguro de la universidad, los que trabajan en empresas transnacionales tienen un seguro preferencial, los documentados que trabajan en forma irregular no tienen seguro médico, pero pueden ser atendidos sin problemas en hospitales públicos (observación, 2008-2009), “los indocumentados no pueden ser atendidos, porque son reportados” (Carmina, entrevista, 2009). De esta manera la clase y el estatus migratorio, influye en el ejercicio de los derechos a la seguridad social y la salud.

Los indocumentados y empleadas domésticas son las más afectadas, a lo que se puede añadir los efectos en su salud mental del encierro y las amenazas de sus patrones. Los indocumentados, por otra parte, son más afectados, porque las remuneraciones por su trabajo solo les dan para gastos mínimos, siendo peor la situación de los indocumentados de Iztapalapa, como señala Mariano “no hay medicamentos ni atención”. Asimismo, como señalamos anteriormente, muchos de ellos no pueden conciliar el sueño y fingen dolor de cabeza para tener pastillas, porque les hace dormir (observación, 2009). De esta manera, el sistema institucional del INM deficiente vuelve más vulnerables los derechos de los inmigrantes indocumentados, que contradicen inclusive las normas del derecho migratorio.

Además, las condiciones de trabajo de los empleados irregulares, que son mayormente jóvenes, y de los indocumentados al no tener seguro social, recibir bajas remuneraciones, los afecta de manera directa, de tal modo que en estos casos el acceso a la salud es con desventaja con relación a sus propios connacionales y con los mexicanos. En ese sentido, la tesis de Bustamante (2004) que la ley puede ejercer mayor vulnerabilidad social por el acceso diferenciado a los recursos y servicios públicos se constata en estos grupos de inmigrantes, en los que influye desde luego su estatus migratorio y estatus socioeconómico.

Sobre la educación, entre los argentinos se reconoce que “no hay problemas, la mayoría que llegan a estudiar lo hacen en particular” (Sonia, entrevista, 2009). Entre los peruanos, también existe esa tendencia: “la mayoría estudia en universidades privadas” (Antonio, Perú, 2009). Sin embargo, también muchos lo hacen en los centros públicos, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN). Gustavo (entrevista, Perú, 2009), manifiesta al respecto: “En el posgrado no existe diferencia, a no ser por el tipo de beca, yo, por ejemplo, tengo beca de relaciones exteriores, entonces es menor que otras becas. Lo demás no existe discriminación o preferencia”.

En la licenciatura, en cambio, si existe diferencia, así para una estudiante de la UNAM:

“para ingresar y estudiar es igual, no hay problema, pero si en el acceso a la becas. Si eres extranjero no puedes acceder, por otro lado, las cuotas que se pagan tienen mucha diferencia y no existe una evaluación para ver si tienes suficientes recursos o no, además no puedes trabajar para ayudarte porque la ley lo prohíbe, yo por eso me naturalice, para tener iguales derechos y poder tener los beneficios que tienen los mexicanos” (Jessy, entrevista, Perú, 2009).

Mario, estudiante de la UNAM (entrevista, Perú, 2009), se expresa del siguiente modo:

“creo que en el pago de cuotas y becas no debe ser diferente, no hay un trato diferente, pero en los pagos si y la diferencia es muy elevada, si comparamos que hay mexicanos que tienen dinero y no pagan nada”.

María, ex estudiante de la UAM, (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta: “no hay problemas para estudiar, pero si las cuotas de pago son muy diferentes, yo no digo que no se debe pagar, es entendible, como extranjero tienes que pagar un derecho de piso también, pero es mucha diferencia”. Yuri, estudiante del IPN, relata su caso de la siguiente manera:

“Para la selección universitaria como extranjero no eres de los primeros que te eligen. En los trámites tienes que esperar más. En Chile, era igual para extranjeros y chilenos. Yo lo siento razonable pagar por estudiar, por ser extranjero, pero siento injusto que te dejen hasta el último en los trámites y que los costos sean tan elevados. Por ejemplo, yo por el año escolar pago de 300 a 400 dólares, y pago una cantidad similar por estudiar en la misma escuela, lo que ellos pagan 220 pesos para todo el semestre yo pago 300 a 400 dólares por ese semestre, mas 220 más, la diferencia es muy grande. La mayoría de extranjeros creo que sienten que es excesivo, si marca mucho, es muy alto”.

Hay dos elementos que plantean una mayor vulnerabilidad, el primero es que nuestros entrevistados no provienen de familias que tengan un alto ingreso económico, al contrario están en México por otras circunstancias. El segundo elemento es que existe una discriminación por nacionalidad que no debería existir por tener las leyes mexicanas y

universitarias un sentido de universalidad en su aplicación, que incluye a los que tienen altos ingresos económicos. Asimismo, contraviene el primer artículo constitucional de no discriminación por nacionalidad. Acceden, sin embargo, al ejercicio de este derecho, pero de manera diferenciada. Circunstancia que los hace más vulnerables, porque como estudiantes, tienen prohibido trabajar para ayudarse económicamente, que los pone en desventaja con los mexicanos.

Sin embargo, existe en ellos una tensión entre identidad y ciudadanía, porque aceptan que debe haber una diferenciación de pago y, por otra parte, aspiran a ser tratados igual y poder, si es posible, pagar las mismas cuotas que los mexicanos e igual acceso a las becas. En el caso de Mario, aumenta el conflicto, porque afirma: “admiro el nacionalismo mexicano, la forma como lo viven y ponen primero a México en todo, que en Perú no es así”. Este testimonio pone de manifiesto que existe una aceptación que la nacionalidad debe otorgar privilegios en el disfrute de los derechos, aún por sobre un derecho humano, como es la educación.

Esto hace también evidente que la soberanía del Estado mexicano y sus instituciones para discriminar al extranjero si así lo consideran necesario por fines institucionales, como en este caso obtener mayores recursos económicos, es posible y no existe para el inmigrante una forma de que eso pueda cambiar recurriendo al amparo de los derechos humanos.

Respecto al derecho a la vivienda, Álvaro (entrevista, Perú, 2009) dice:

“vivo aquí ya con toda mi familia, mi esposa, mi mamá, mi hija que es mexicana, no tengo algo que me una a Perú en ese sentido, me va bien aquí, sería bueno si existiese algún programa del gobierno que nos ayude para tener una casita, a los que podemos pagarla a plazos, sería bueno, pero no lo hay”.

El acceso a la vivienda lo da una remuneración de poder pagarla. Tienen acceso a ella los trabajadores de ciertas empresas, no necesariamente por los programas del Estado. En el caso de poblaciones de menores recursos como Álvaro, no existen programas de parte del gobierno mexicano, siendo difícil puedan tener ese derecho sin naturalizarse, en los momentos actuales.

Finalmente, sobre el derecho al trabajo, existe la posibilidad de realizar el trabajo legal o ilegalmente, pero las condiciones no se dan de manera igualitaria para los extranjeros con respecto a los mexicanos, como ya se trató anteriormente.

Loren (entrevista, Argentina, 2009), dice: “una vez trabajé en forma ilegal, pero es difícil. Yo envié currículos a muchos lugares y era calificada, pero por no tener el FM2 no me

contrataban”. María (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta: “cuando estudiaba, trabajé en un café Internet”. Francisco (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta: “yo trabajo informalmente, hago empanadas y los vendo en el tianguis, arreglo computadoras y hago terapia alternativa con flores, pero no tengo permiso para trabajar”. Entre los peruanos, un joven estudiante observado trabaja en un Café Internet. Estos, son los casos de trabajo como irregulares. Otros se dedican a trabajos desde servicio doméstico de las mujeres peruanas hasta autoempleo, empleados en empresas multinacionales y empresarios.

El mercado determina la oferta de trabajo, por sobre la soberanía estatal, permite el contrato previamente de personal y lo moviliza a México como a Germán, o se establecen contactos por vía electrónica y telefónica. Los amigos, las redes de paisanaje y familiares influyen como en el caso de las empleadas domésticas peruanas, trabajadores en instituciones públicas o universidades. También existen quienes buscan individualmente y no tienen problemas si están legalmente establecidos.

El acceso al trabajo irregular para los que tienen visa de turista o indocumentados es más difícil. Sonia (entrevista, Argentina, 2009) dice: “quien llega y tiene un trabajo o tiene una formación técnica o universitaria, se queda y la va bien, sino no. No conozco indocumentados que estén aquí y trabajen, hay irregulares”, dice al referirse a los que llegaron con visa de turista y se quedaron. Gastón (entrevista, Argentina, 2009), por su parte, puntualiza: “existe trabajos que podés conseguir en un bar, un restaurante, pero son mal pagados” y agrega: “los argentinos encontramos trabajos porque somos más explotables que los mexicanos, trabajamos más por menor pago, insisto somos más explotables”.

Los indocumentados tienen mayores problemas, pero sus redes sociales les permite acceder al trabajo, como José (entrevista, Perú, 2009): “trabajé con Manuel, un hijo de un amigo de mi papá, pero de ilegal, porque el tampoco tenía regularizado su taller, hacía serigrafía, con él estuve varios años, hasta que regularicé mis papeles”. Pablo (entrevista, Perú, 2009), dice: “es difícil, yo trabajé con peruanos, primero en un restaurante por Revolución, después en otro restaurante peruano. Sin documentos no es fácil puedas conseguir un trabajo”.

Entre los argentinos, Flor (observación, 2009), trabajó en una empresa estando indocumentada, por los contactos que tenía su esposo. María (entrevista, Argentina, 2009), por su parte, no encontraba trabajo por más de un año (2008-2009) por no tener documentos

regularizados. Ella lo expresaba así: “no se quieren comprometer, si no tienes el documento no te quieren dar la carta, les falta valor”.

Para los que están trabajando irregularmente para un empleador o en empleos en el que carecen de protección legal, los principales problemas son: “el mayor trabajo por salarios menores que un mexicano” (Gastón, entrevista, Argentina, 2009); abusos con el pago, como señala Alejandro (entrevista, Argentina, 2009): “no pago de los sueldos”; “descuentos injustificados y no pago del sueldo pactado cuando hay pocos clientes”, como el caso de un estudiante peruano que trabaja en Internet; ‘amenazas sobre los documentos, bajos salarios, sin derechos sociales y con horas de trabajo excesivas, como con la empleadas domésticas peruanas’ (Pilar, entrevista, 2009; Zoila, entrevista, 2009). Lo que evidencia la vulnerabilidad a la que están expuestos y la influencia del marco jurídico en el ejercicio de este derecho.

Asimismo, se señalan en el ejercicio del derecho del trabajo otras dificultades, desde la sociedad, en este caso, principalmente en la narrativa de los peruanos:

“En el sentido personal te integras con otra persona, pero cuando estás haciendo un trabajo [...] que no es político, se levanta 40 vallas, entonces tú tienes que demostrar que eres mejor que el mexicano, la propia regulación lo dice. Tú tienes que ser mejor que el mexicano para ocupar su lugar, por ley. Entonces, cuando vas a pedir tus documentos, tú tienes que demostrar que así lo eres [...]. Si tu como extranjero, haces un trabajo, se va a levantar gente que van a protestar, que se sienten aludidos, van a haber objeciones. [...] Yo no me naturalizaría por utilidad”.

Víctor se refiere al mismo tema en los siguientes términos:

“Me naturalicé porque ya me ponían condiciones, ya no podía seguir trabajando como extranjero, me decían que ya tenía que hacer mi cambio, porque si no me iban a no se me iba a facilitar muchas cosas, porque es muy difícil que un extranjero aquí trabaje en espacios mexicanos. Por las leyes y por la sociedad más que todo, cuenta aceptar a un mexicano que un extranjero esté en el mismo puesto que ellos. No a nivel político, sino a nivel profesional, por qué si ellos tienen profesionales, por que yo tengo que estar ahí. Entonces cuando yo entendí lo la doble nacionalidad y eso, dije por qué no y lo hice por eso.”

Existe en este proceso, tres elementos relevantes en el ejercicio de este derecho: 1) la formalidad de la ley como limitación a la igualdad de acceso al trabajo. El texto de ley a la que se refiere Carmina es el que se lee “los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en todo trabajo o cargo”; 2) el segundo, es el rol de la sociedad, específicamente de los pares profesionales o de trabajo donde se inserta el extranjero y; 3) la actitud personal de los extranjeros frente a esta disyuntiva entre el trabajo, la identidad y las lealtad nacionales al tener la oportunidad de naturalizarse, aunque desde el 2007 este proceso es mucho más restringido y ya no es fácil para los latinoamericanos y no es posible hacerlo con FM3. Los tres

elementos tienen relación con la nacionalidad, no necesariamente con la ciudadanía, porque según esta última debería existir igualdad porque están legalmente en el territorio, salvo en cargos específicos, pero ni en aquellos, porque los gobiernos y empresas estatales en otros países tienen trabajadores y consultores extranjeros.

El primer elemento es una ley formalmente establecida, que no obstante no es aplicada en la práctica en la misma severidad de la ley, pero sí en los cargos de confianza o articulados al sector gubernamental, como en los que trabajaron Carmina y Víctor. El segundo elemento es la percepción de que deben hacer un mayor esfuerzo, muchas veces menos remunerado como afirma Gastón, para quedarse con el puesto de trabajo, porque están concientes que por la ley y por la percepción social de los mexicanos es considerado inferior en derechos (Gagnon, 2008). El tercer elemento, la identidad entra en conflicto en relación al acceso de derechos. Para algunos se resuelve naturalizándose como Víctor; otros, en cambio, guardan sus lealtades cívico-patrióticas (Habermas, 1998) o a una identidad ético-cultural (Taylor, 1997) nacional, como principio principal para definir la ciudadanía. Por ese motivo se hace necesario la doble nacionalidad o la concesión de igualdad de derechos al margen de la nacionalidad, porque para estas personas no sienten realización plena si renuncian a ella.

Así mismo, existe otro aspecto importante en destacar, que es la tendencia a una mayor restricción de acceso al trabajo. Entre nuestros entrevistados, hay una coincidencia que entre 1970 y 1995, era más fácil encontrar un trabajo, incluyendo a los indocumentados. Al respecto, Sara, que estuvo indocumentada por quince años nos dice: “no existían muchos requisitos y la gente te ayudaba” (Sara, entrevista, Argentina, 2009). Malena (entrevista, Perú, 2009), que llegó en 1991 manifiesta: “encontré trabajo en días”. Park y Marcos de Argentina, que llegaron en 1981 y 1978, refieren un rápido ingreso al trabajo. En cambio actualmente, María de Argentina, por ejemplo, no logra conseguir trabajo aún habiendo estudiado en México la Licenciatura, por estar irregular.

Por otra parte, en los años setenta y ochenta en el caso de los argentinos el soporte solidario de los mexicanos fue lo que facilitó acceso al trabajo, el apoyo directo del gobierno y la existencia del partido único, de tal forma que sus decisiones no eran cuestionadas. Se podía contratar a alguien para trabajar en la Cámara, como el caso de Víctor y no tener a la oposición planteándolo como un tema político. Al ocurrir tal situación después de la alternancia política para permanecer en el puesto de trabajo tuvo que naturalizarse.

De este modo, desde el 2000 el tema nacional se ha convertido en un discurso nacionalista frente a los trabajadores extranjeros en ciertos espacios, como señala Víctor, “era permanente la referencia de que soy extranjero, ahora aunque soy naturalizado, para ellos nunca voy a dejar de ser extranjero, ahora es más difícil en ese sentido”. Sin embargo, no se extiende a todos los sectores y la ley no es aplicada al pie de la letra.

Por otra parte, las redes sociales mexicanas, como las del propio Víctor atenúan o evitan los efectos legales de la ley. Al respecto, tanto entre argentinos como en peruanos entrevistados como en la observación, la ayuda para conseguir trabajo u otro tipo de apoyo ha sido de los mexicanos no del Estado ni de sus connacionales peruanos o argentinos. ¿Qué nos dicen estos relatos y hechos? Nos muestran, por un lado, que no existen enclaves étnicos que se basen en mano de obra de sus connacionales. Por otra parte, en las redes sociales no predominan las relaciones de solidaridad sino de utilidad, reciprocidad e identidad nacional.

Finalmente, al no existir una hostilidad de la sociedad mexicana no existen redes de peruanos y argentinos orientados a la protección y ayuda de sus connacionales ni frente al Estado de origen ni de destino, como entre los argentinos del exilio que si existían redes de solidaridad entre los que llegaban y una intensa actividad política transnacional individual y colectiva de ciertos sectores, principalmente intelectuales y militantes políticos de oposición.

### **Conclusiones**

Se constata que en las redes sociales y las organizaciones de los inmigrantes peruanos y argentinos se reproducen estructuras sociales, culturales y políticas del país de origen, y en ellas tienen lugar la recreación de una identidad nacional y la configuración de una identidad nacional y ciudadana. Que en ellas se crea un sentido de pertenencia y comunidad, que es considerada por la mayoría de importancia para plena realización. Para algunos es parte de su personalidad y estas redes y organización reproducen, fortalecen y legitiman al Estado-nación, aún a la distancia.

En esa interacción que se dan en las redes participa también el mercado global y de la Ciudad de México, que habilitan trabajo a los peruanos y argentinos, incluso de manera irregular, mediada por sus redes sociales, como por empresas multinacionales y nacionales que

los contratan o la existencia de un mercado local de productos étnicos o de empleadores locales que facilitan su inserción laboral.

En estas redes se dan transformaciones, que entre los peruanos y argentinos se realizan en tres espacios: 1) a nivel de la ciudad, que permiten encuentros interpersonales directos de convivencia en espacios privados y públicos de la ciudad, entre nacionales de origen, con los mexicanos y de otras nacionalidades; 2) a nivel transnacional entre dos países de origen y destino, como extensión extraterritorial de lo nacional para intercambiar información, experiencias, propuestas y solicitar solidaridades frente a ciertos fenómenos políticos como la insurgencia revolucionaria y la dictadura en la Argentina de los años 70 y el denominado autogolpe de Estado de Alberto Fujimori en 1992 en el Perú o la extensión del ejercicio de derechos desde el Estado a sus emigrantes en el exterior; y 3) el nivel global, articulado en redes con peruanos y argentinos de otras partes del mundo.

Estas redes sociales, que se han intensificado y fortalecido en la última década por la globalización de las comunicaciones y transportes entre los peruanos y argentinos son la forma predominante de interactuar entre ellos tanto en la Ciudad de México como con su país de destino. Las redes con los mexicanos que son las que más ayuda les proporciona que las que tienen con sus connacionales, aparecen como más débiles y como relaciones de amigos y laborales. Las redes, por otra parte, con sus connacionales se basan en la utilidad, reciprocidad e identidad y es donde se recrean las identidades con su país de origen y se reproducen prácticas, identidades y relaciones de sus países de origen.

En sus redes, se vive además el sentido de comunidad política, de pertenencia e identidad en base al Estado-nación que se reproduce y legitima en sus subjetividades y prácticas. En ellas circula la información sobre los temas de su comunidad de origen y de destino que les interesa, facilitan el acceso a los derechos culturales, sociales, económicos y políticos, que se viven, principalmente, en la Ciudad de México.

Por otra parte, las organizaciones juegan un rol importante como espacio para la expresión reconfiguración de las identidades ciudadanas, el ejercicio de los derechos y las prácticas ciudadanas entre 1970 y 2009, aunque su expresión en México respondió a coyunturas específicas y no hay una continuidad organizativa entre los peruanos y argentinos, como si lo hay con los clubes y organizaciones mexicanas en Estados Unidos (Canales). Hasta 1983, las organizaciones fueron determinantes para el ejercicio de los derechos de los

argentinos del exilio para su vinculación con Argentina y tender puentes a la sociedad mexicana y a la comunidad internacional. En cambio, desde los años 90, las redes cumplen un papel dinamizador de los intercambios, comunicaciones y de la participación social y política en el caso de los inmigrantes del Perú y Argentina, cuyo ejercicio se centra en la Ciudad de México.

Estas organizaciones y redes recrean y refuerzan una conciencia de pertenencia nacional y les da una sensación de comunidad y, a partir de ellas, se extienden las interacciones sociales entre los miembros y hacia nuevos miembros (Waldinger, Aldrich y Ward, 1990), tanto en el país de origen como de destino, pero también a nivel global. De ese modo, es el efecto del mercado en el contexto de destino y las redes que se tejen entre peruanos y argentinos los que dan lugar al establecimiento de un espacio social en el que se recrean las identidades, el sentido de comunidad y de pertenencia nacional y ciudadana.

Las prácticas ciudadanas se puede expresar en el ejercicio del derecho de sufragio que la mayoría de peruanos y algunos argentinos de nuestro estudio lo realizan en las elecciones de su país de origen, el ejercicio de la doble ciudadanía de varios peruanos muestra una fase en la experiencia del voto y que expresa una ciudadanía transnacional emergente.

La participación política en manifestaciones, foros y seminarios, son muestras no son experiencias transnacionales ni postnacionales sino una expresión de una identidad ciudadana con el país de destino, vinculado a una trayectoria ciudadana en su país con experiencias similares, que nos muestra además los determinantes de un *habitus* ciudadano del país de origen que se reproduce en el país de destino. En estas prácticas juega un papel importante la ciudad que facilita el anonimato, la ilegalidad y la alegalidad, donde el ejercicio de la ilegalidad no es necesariamente negativa sino un espacio de producción de ciudadanía.

El ejercicio de los derechos sociales relacionados a salud, educación, seguridad social y vivienda, evidencian la ausencia de programas específicos para atender a los inmigrantes internacionales, pero en los que la mayoría de mexicanos también sufren similar abandono y son resultado de la incapacidad del modelo de la ciudadanía nacional de incluir a quienes considera sujetos de derechos (Castles y Davidson, 2000). Sin embargo, existe una vulnerabilidad mayor de acceso a los servicios y recursos públicos en los sectores más vulnerables entre los inmigrantes: estudiantes de bajos recursos, trabajadores de bajos recursos, empleadas domésticas e indocumentadas. En estos casos existe una vulnerabilidad

de la clase social vinculado a su país de origen y otra del estatus migratorio por lo tanto es directa responsabilidad del Estado mexicano. Esta última estratificación provoca acceso diferenciado a los derechos, con desventajas importantes con relación a los mexicanos.

En las licenciaturas de educación superior pública, por otra parte, que es la expresión de mayor igualdad y debe estar en la vanguardia del ejercicio de los derechos como la UNAM, el IPN y la UAM, contrariamente a los espacios privados donde existe igualdad de acceso y de cuotas, para extranjeros y nacionales, no sucede lo mismo y existen desigualdades exageradas de cuotas y becas, que es una muestra clara de desigualdad y discriminación por nacionalidad. Sin embargo, los estudiantes no se consideran que sean sujetos de igualdad en las cuotas, resultado de esa concepción nacionalista de su formación, pero si perciben como injusto y discriminatorio las diferencias muy grandes en las cuotas de pago.

Asimismo, la escasa participación de los argentinos en el sufragio, tanto entre nuestros entrevistados, como en las últimas dos elecciones que no superan los 1500 electores, comparado con su población nacional que en la Ciudad de México superan los quince mil, muestra poco interés. Si comparamos con los 2700 peruanos que sufragaron en las últimas elecciones hay una diferencia muy grande, porque los peruanos en la Ciudad de México no superan los siete mil. Otro aspecto importante es el escaso número de asociaciones y cuya participación activa se reduce a entre cinco y veinte personas, evidencia que la pérdida de interés en proyectos comunes y de comunidad directa.

Sin embargo, el predominio de las redes puede ser un motivo de esa ausencia de organizaciones. En este sentido, las redes favorecen el acceso al trabajo y los costes de asentamiento y desplazamiento entre peruanos y argentinos, pero tienen, en nuestro estudio, no una base en la confianza, solidaridad y reciprocidad sino en la utilidad práctica y racional. En ellas la identidad, atenuar la nostalgia y la efectividad entre nacionales tiene un sentido principalmente individualista y racional, no enfocado a proyectos comunes ni de solidaridad. En ese sentido, a excepción de ciertas experiencias particulares de nuestro estudio y de ciertas comunidades tradicionales en el caso mexicano, pongo en duda que la solidaridad sea uno de los fundamentos de las redes sociales comunitarias o de los inmigrantes. Me inclino a pensar en un asociacionismo en el sentido de Tönnies o del colectivismo individualista que plantea Castells al referirse al sindicalismo. Es decir, son redes de interés y predominantemente individualistas.

Planteo que existe una emergente ciudadanía transnacional entre los peruanos y argentinos promovido desde el Estado-nación como mecanismo de reproducción y legitimación en los inmigrantes basado en la racionalidad. Es decir, en el interés del peruano y argentino como capital cultural, capital electoral y capital financiero.

En el primer caso, como el programa R@ÍCES ya tratado en capítulos anteriores, existe la racionalidad e intereses tanto de académicos como del Estado y están ausentes de un sentido de contribución republicana o de voluntariado liberal, menos de un sentimiento revolucionario por el bien del país.

El emigrante como capital electoral se basa en el aumento de peruanos y argentinos en el extranjero, que pueden en algún momento definir elecciones, como sucedió en el Perú en el 2006 para el paso a la segunda vuelta, donde el electorado en el extranjero estuvo a punto de definir la Victoria de uno de los candidatos, de ahí el interés favorecer su ciudadanía en el exterior y reducir el ausentismo aunque en el caso peruano el nivel del electorado es alto en comparación a los países latinoamericanos que tienen el voto en el extranjero. En el caso argentino sucede lo mismo, pero creemos que por el poco interés que se observa en la Ciudad de México va tomar mayor tiempo para reducir el ausentismo que ha crecido en cada elección.

El emigrante como capital financiero, en tanto que es visto financiador de obras comunitarias, una especie de caja chica a futuro de los gobiernos peruano y argentino. Que sin embargo, también se constituye en un sector demandante que puede influir de manera importante en iniciativas de ley nacionales como desarrollo comunitario en sus países de origen si se potencia sus organizaciones y se logra constituir comunidades fuertes. Sin embargo, creemos que se está muy lejos de tener experiencias semejantes a las comunidades mexicanas a mediano plazo, debido a las distancias y que no existen comunidades tradicionales muy integradas.

No existe una ciudadanía transnacional impulsada desde los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México. La experiencia de los inmigrantes exiliados de 1974-1883 fue una de las experiencias de transnacionalismo político más importante en la historia de los argentinos en México. No obstante no podemos calificarla de ciudadanía transnacional desde abajo porque no tuvo continuidad y fue un movimiento político coyuntural. No existe entre los peruanos un caso que pueda parecerse.

Finalmente, quisiera resaltar que existe en la Ciudad de México entre los peruanos una comunidad política concreta que se ha fortalecido desde el 2002 y se desarrolla alrededor de dos ejes, la relación de los peruanos con las autoridades consulares y la festividad del Señor de los Milagros, que se ha constituido en una fiesta nacional peruana en la ciudad. Entre los argentinos, por otra parte, predomina una estructura de relaciones en múltiples redes que han fortalecido una comunidad imaginada que establece un tejido de redes que se encuentran entre sí. A esta forma de sus relaciones podemos denominar comunidad en red que se materializa en la ciudad en una especie de archipiélago de comunidades pequeñas unidas por la comunidad imaginada: la nación argentina.



## **CAPÍTULO VII**

### **DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA INTEGRACION DE LOS PERUANOS Y ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE MEXICO**

*La integración se debe entender como la inclusión del recién llegado así como a la cohesión interna de las sociedades y de las comunidades políticas que son transformadas por la inmigración. Bauböck, Rainer.*

La integración o no del que llega y es considerado extranjero es el dilema de la ciudadanía en los espacios de inmigración internacional. El asunto se hace más complejo cuando se plantea que la integración debe ser con el respeto de su identidad cultural y nacionalidad de origen. Se convierte en problema si la ley es abiertamente opuesta a la integración y se traduce en la hostilidad contra los inmigrantes.

En la Ciudad de México no se plantea tal integración porque la ley federal no lo contempla, pero al extranjero se acepta con su cultura y sus identidades tanto desde el gobierno de la ciudad como desde la sociedad. Sin embargo, el extranjero solo es habitante y vecino, y en los programas que se aproximan al inmigrante como en la iniciativa ley de inmigración se plantea como huésped, por lo tanto no incluido.

Siguiendo esa perspectiva Bauböck en este capítulo se aborda se aborda, a manera de énfasis los factores relacionados con la integración y ciudadanía la mayoría de los cuales ya se han abordado de alguna manera en los capítulos anteriores, puntualizando en su impacto en la integración, enfatizando en el país de destino.

En el primer apartado se refiere al rol que juega el espacio y la cultura como elemento integrador y facilitador del ejercicio de los derechos de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México. En un segundo apartado, se aborda la influencia del tiempo de permanencia en la Ciudad de México.

En el tercer apartado nos referimos al impacto de la familia y las redes en a integración. En un cuarto apartado al lenguaje, mismo que es considerado, juntamente con la cultura los mayores obstáculos para adaptarse a la sociedad de la Ciudad de México. En un quinto apartado se destaca la influencia de etnia, clase, género, edad y escolaridad. El sexto el papel central que juega al trabajo en este proceso. Hasta aquí son los elementos vinculados a la

sociedad y al mercado, que son los factores que tienen mayor impacto positivo en el proceso de integración y ejercicio de los derechos, no obstante el problema del lenguaje y la cultura.

En el apartado séptimo se considera el rol del Estado y sus instituciones en el proceso de integración de los inmigrantes peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México. En el octavo la influencia de su trayectoria ciudadana, que incluye el conjunto de experiencias ciudadanas pasadas y cultura política que configura un habitus ciudadano que influye en su integración en la Ciudad de México. El noveno apartado trata del estatus migratorio y su estratificación y su relación con la integración y la ciudadanía. El décimo su marco jurídico político uno de los mayores factores que lo dificultan.

Finalmente, se cierra abordando la comunidad, las comunicaciones y los símbolos comunitarios, que constituyen factores de integración con el país de origen muy fuertes, particularmente la comunidad imaginada que se reproduce en sus relaciones y vivencias diarias en las redes sociales y en la reproducción de costumbres y tradiciones individual o colectivamente.

### **7.1. El espacio y cultura en las prácticas ciudadanas e integración de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México**

En la Ciudad los peruanos y argentinos se ubican en algunas colonias más que otras, sin embargo la continuidad no determina en la mayoría de ellos un sentido de comunidad o favorecen práctica ciudadanas, ni una mayor o menor integración. El espacio físico donde viven o trabajan cobra sentido por las actividades que realizan. Son las redes sociales en la ciudad las que tienen un significado particular en sus vidas e influyen en su integración y ciudadanía respecto al país de origen o de destino: redes laborales, de parentesco, afinidad y por nacionalidad.

Sin embargo, estas redes se conectan a lugares específicos que tienen un significado económico, de parentesco, identitario, de ocio o cultural. El lugar donde viven es un lugar de anclaje (Lindon, 2002), para la mayoría. Víctor (entrevista, Perú, 2009), dice: “no comparto ni convivo con los vecinos, nunca lo he hecho, mi vida social y participación es por el trabajo, el partido, las amistades, peruanos, mexicanos, latinoamericanos”. Agrega:

“por mi forma de pensar me siento parte de la ciudad, no relaciono lo ciudadano con el territorio ni con las leyes. Me siento mexicano si, pero para ellos soy extranjero, aunque estoy naturalizado. No me siento parte de la cultura mexicana. De la cultura peruana si, porque eso no lo puedes perder, está contigo, y eso que no me relaciono mucho con peruanos.”

Germán (entrevista, Argentina, 2009), señala:

“es sólo para descansar, no conozco a la gente, si llego después de todo un día de mucho trabajo, descanso, sino salgo, los fines de semana si hay trabajo sigo trabajando, sino salgo, hago turismo, practico water polo [...] Me siento parte de la sociedad, me duelen sus problemas, además con ellos convivís, sobre la cultura no, porque somos diferentes a pesar de hablar el mismo idioma, pero ya ahora me intereso en escucharlos y ya no tengo problemas de comunicación, en eso me ayudó el trabajo, tenía que aprender a comunicarme porque estaba al frente de mexicanos ves”.

Mauricio (entrevista, Argentina, 2009), dice:

“me siento parte de la Ciudad, de la sociedad porque no nos tratan como extranjeros, me siento integrado, claro que al inicio tenés que adaptarte, pero como los dos años ya me sentí parte de aquí. [...] En la colonia, pues no participó, con mi trabajo, pero no es por el lugar, mirá [...] nos reunimos en casa de Lousiana en otra Delegación [...], sobre México, la colonia donde vivo, me importa si, pero es el lugar donde vivo y trabajó, fundamentalmente, no tiene otro significado si a eso te referís”.

De esta forma, el espacio donde vive permite el establecimiento, pero no le da el sentido de pertenencia, de arraigo. Menos, significa que genere una identidad ciudadana. La mayor parte de sus actividades se desarrollan fuera de la colonia donde viven. La colonia y el barrio no tienen un sentido importante para ejercer derechos o para vincularse a otros con los que se sienten iguales y aspira a iguales derechos, como afirmaba Gustavo (entrevista, Perú, 2009) en relación a sus pares de la Academia. Pero, si sirve para establecerse y ser el soporte físico para todas sus actividades y le otorga “seguridad y estabilidad”.

Otro sector, que representa la tercera parte de nuestros entrevistados argentinos y peruanos, tienen mayor significatividad, ellos tienen una familia, sea con mexicanos o de su propia nacionalidad, a su vez que, varios de ellos tienen hijos, para quienes el lugar donde viven es además un espacio de lazos sociales y participación.

Alberto (entrevista, Argentina, 2009), por ejemplo, señala:

“puedo decir que me siento parte del lugar donde vivo, la Roma, del barrio. Ahí me conocen, los conozco, me llevo bien con todos y es donde viví desde que llegué, no del DF porque no podés sentirte parte de algo tan grande. [...] Me siento parte de la sociedad de la ciudad de México, no de la cultura mexicana, aunque me pasa mira, si juega México a veces me pasa que pienso que creo que juega Argentina. Cuando jugó México con Honduras creo y se pusieron tapabocas por eso de la influenza los hondureños [...], sentí como si lo hicieran a Argentina y estaba indignado ves, eso me esta pasando”.

Nora (entrevista, Argentina, 2009), manifiesta: “ahí vivo y me interesa. [...], participo en la el comité vecinal de la unidad habitacional, me llevo bien con los vecinos” y agrega: “me siento integrada al lugar, a la ciudad. Me siento parte de la ciudad, no del país. Sobre la cultura, no, si de la cultura argentina y de Argentina”.

Carmina (entrevista, Perú, 2009), señala:

“Desde que llegué, siempre he estado en el sur de la ciudad, en la misma colonia, me llevo bien con todos. Participó en la dirigencia del comité de la unidad habitacional, en la que vemos por la organización y los beneficios y derechos de los que viven en la unidad” [...]. No me siento parte del país, no me siento parte de la sociedad mexicana porque soy diferente, tampoco de su cultura, admiro su cultura, pero parte no. Si de Perú, de la cultura peruana, claro que sí”.

Pilar señala:

“vivo por Interlomas, hay muchos peruanos allá y nos reunimos para compartir, pero en estas reuniones no los que viven de ahí, vienen de todas partes más. [...] Participó en mi Delegación, me interesa las obras que se realicen, no creo que a todos los peruanos les interesa así, por su trabajo, porque cada uno está en sus cosas. Me siento parte de México, cuando me voy extraño, pues ya tienes una vida aquí. Me siento parte, más por el país”.

Joaquín afirma:

“todo el tiempo he vivido en la Cuahtemoc, ahí me llevo bien con todos, si me siento a gusto, participó en lo que se puede y me interesa lo que pasa en mi colonia, la delegación, pero no se puede participar, por ley está prohibido, pero con los peruanos, siempre, tu ya sabes, la solidaridad, la comunidad, el Señor de los Milagros. [...] De la ciudad, me siento parte de la ciudad, también del país, pues lo conozco, es maravilloso, he viajado a muchos lugares, de la sociedad también. De la cultura mexicana no, adoptas ciertas cosas, pero no. [...] Del Perú, claro, de la cultura peruana es nuestras raíces mano, es parte de uno”.

El espacio, deja de ser un anclaje y toma significado comunitario, en donde se comparte expectativas e intereses. Asimismo, existe involucramiento en las actividades y preocupaciones de la vecindad y la colonia. Se ejerce la participación más allá de los esquemas de participación que las leyes de la ciudad permiten, por cuanto legalmente no pueden participar en cargos de los comités vecinales. El caso de Pilar, es distinto, porque es naturalizada, por lo tanto puede involucrarse en la vida política de su Delegación.

Para Sonia (entrevista, Argentina, 2009), por su parte, que sus hijos estudian en otra colonia, y ella y esposo trabajan en otra Delegación, no obstante vive hace mucho y tiene una buena relación con los vecinos:

“es un lugar de encuentro con la familia, de descanso, no existe un involucramiento en las actividades de la comunidad”. “Me entero de lo que pasa por mis suegros, pero eso es todo”, agrega. Asimismo, precisa: “me siento integrada a la sociedad, parte de la ciudad, de la

sociedad de la Ciudad de México, no me siento parte de la cultura mexicana ni del país. Con el Argentina si, con la sociedad, con la cultura, aunque ahora me comunico y me preocupa menos que antes, es más con México ahora”.

En este caso, el espacio más cercano juega al igual que para la mayoría una función de soporte, que le da seguridad y estabilidad. La integración es en relación a la ciudad, no con el país ni con la ciudad, pero con el país de origen hay una conexión sociocultural y con el país, en cuanto a territorio y cultura.

En estos relatos se observa que 1) la ciudad en el lugar de destino, es el espacio del cual se sienten parte la mayoría; 2) el espacio donde viven tiene importancia para el descanso, soporte o anclaje para sus actividades diarias, dar seguridad y estabilidad, para la convivencia familiar, pero no para tener un sentido de comunidad y de pertenencia para la mayoría; 3) que lo territorial nacional es un imaginario importante de integración con su país de origen; 4) que el espacio nacional de destino no es un referente para la integración o sentir pertenencia en la mayoría de ellos, pero para quienes han recorrido varios lugares de México, si influye para sentirse parte del país y de la sociedad mexicana; 5) la cultura nacional y el país de origen son referentes de pertenencia, no así la cultura y país de destino.

¿A qué se debe que suceda de esta manera? En las grandes ciudades existe un deterioro del tejido social comunitario por la segregación espacial y social, las grandes distancias que se recorren para trabajar y la cultura del consumo y la vivencia de los derechos de manera individualista (Cortina, 1998; Borja, 2001, 2002; Itiniraty, 2005), afectan las relaciones a nivel de espacios vecinales. Por otra parte, la pérdida del interés por proyectos comunes a nivel local (Cortina, 1998), el desarrollo de una forma individualista de vivir la ciudadanía y los derechos y sus intereses de trabajo y socioculturales dispersos en la ciudad, no permite el arraigo sociocultural al lugar donde se vive ni el desarrollo de una ciudadanía sustantiva.

De esta forma, el espacio local más cercano se ha convertido en anclaje de su vida social y ciudadana. Por otra parte, los peruanos y argentinos al no tener derechos políticos reconocidos, cierra las puertas como en el caso de Joaquín para interesarse más en el barrio y su localidad cercana, que además depende fundamentalmente de los presupuestos que la asigne el gobierno de la ciudad, a lo que se une la escasa también participación vecinal y ciudadana de los mexicanos.

Así mismo, el ser vistos como extranjeros aún siendo naturalizados como lo expresa Víctor, está presente en la mayoría de relatos. El motivo principal, son las diferencias socioculturales, acento del lenguaje y los modos y significados del habla, que lo retomamos al final de este capítulo. Pero, también Víctor y Carmina, manifiestan, que tiene que ver con el ‘nacionalismo mexicano, que le cuesta aceptar que un extranjero ocupe espacios laborales’, que además ‘está sancionado legalmente’ como precisa Carmina y que es la causa que influye en las restricciones laborales para los extranjeros, según la Ley General de Población.

De tal forma, que la cultura *societal*, a la que se refiere Kymlicka (2006), con todas sus determinaciones de costumbres, valores y leyes, influyen en las interacciones sociales, acceso a los derechos y las percepciones ciudadanas con respecto al otro y sus derechos, que para los mexicanos es considerado inferior para los extranjeros, como sucede en los países desarrollados con los inmigrantes. Esta influencia se confirma con la permanencia del vínculo de pertenencia social, cultural y territorial, en el sentido imaginado que habla Anderson (1996), entre peruanos y argentinos con respecto de su país de origen.

La ciudad por su parte, es ese espacio diverso donde trabajan, interactúan y tienen oportunidades. Es el lugar, donde individualmente para la mayoría y colectivamente, también para algunos, viven sus derechos y responsabilidades ciudadanas. Se hace evidente, por otra parte con Pilar, Jessy, Víctor y Adela, que legalmente son peruanos-mexicanos, que el territorio nacional cobra importancia como comunidad imaginada al que pertenecen con lo vimos anteriormente y también en el caso de Pilar, en este apartado. En ese sentido, al menos en estas experiencias la naturalización influye en la integración, que transita de un sentido de igualdad de derechos a un sentido de identidad ciudadana.

Así, el territorio nacional unido a la nacionalidad cobra importancia para crear un sentido a la pertenencia. La convivencia y contacto directo con el resto del territorio nacional de destino, también, como en el caso de Joaquín y Pablo, cuando dice: “conocer el país, convivir con la gente, te genera identidad y es mayor lo que puedes sentir y contar que lo que te dice alguien que no ha salido”, de Perú y Germán de Argentina. En el primer caso se articula al vínculo legal, en el segundo al contacto directo y social con la gente, un vínculo social. El vínculo legal, como dice Loren, te da “alegría, es sentirse aceptada, y agradecida también que te aceptaran”. La convivencia produce también un sentimiento de aceptación y

puede ser más profundo que el vínculo jurídico, aunque en este caso es una aceptación institucional, del Estado, porque la aceptación social Loren, ya lo tenía y lo sentía antes.

## **7.2. El tiempo de la residencia en México**

Es un elemento importante, presente en todos los casos como relevante en su integración, no en sus prácticas ciudadanas, porque en varios de ellos, desde que llegaron se involucraron en actividades políticas, como Adela y Carlos del Perú, o como Francisco y María del Argentina. Podemos identificar tres grupos, un primero que se siente integrado entre los seis meses al año de estancia en México; el segundo entre los años a los tres años y otro entre los cuatro y cinco años. La mayoría se ubican en el tercer grupo. A su vez, hay otro grupo, menor, que no se integra aun con más de veinte años en México, en el que solamente se da un proceso de agregación (Bilbeny, 2002).

En el primer grupo, Alberto de Argentina, al referirse a este punto dice:

“yo vine con la intención de quedarme, [...], y, por mi forma de ser, soy una persona muy abierta, converso con todos, hago amistad con todos, que te diré, a los siete u ocho meses ya me sentía integrado, me fue bien, ahora tengo un socio mexicano, yo creo que los valores que tenés, de respeto a los demás y tu forma de ser influye”.

Malena, de Perú, nos dice:

“yo me integre muy rápido, fue muy rápido todo, en días conseguí trabajo, además soy una persona muy de comprender a todos, por mi misma formación en recursos humanos. [...], no paso del año, al inicio un poco difícil comprender, porque si bien hablamos el mismo idioma hay diferentes significados, ahora nosotros somos más de si y no, y el mexicano de dar las vueltas, [...] uno aprende. He ido incorporando cosas que creo no me van ha afectar y no van contra lo que yo creo, pero es como poner algo sobre oro, mis raíces están ahí, no se pierden, ni aumentan ni decrecen, simplemente están ahí porque son mías, con eso naces también, no”.

En el segundo grupo, encontramos a Víctor, peruano, que afirma:

“creo que entre dos o tres años, primero fue fuerte, porque yo cambié de un momento a otro todo, de familia prácticamente. Claro con los profesores del sindicato tuve un apoyo, eso me ayudó mucho, porque me decían que tienes que hacer, van a mi tierra, y prácticamente conocí el país por ellos.”

Entre los argentinos, Marcos señala:

“ya como a los dos años me sentía parte plenamente de aquí, de la ciudad, yo al principio no entendía por qué los mexicanos nos veían mal, si de allá uno veía lo mexicano de cerda, admirabas su cultura, su música, pero cuando te relacionás eso desaparece, no hay problemas, a más de unos cuantos que no vale la pena hacer caso.”

En el tercer grupo, Lousiana de Argentina manifiesta:

“no te quiero decir que sean todos los argentinos, tal vez yo por mis propia situación, me es difícil, creo que a los cuatro, cinco años, pero no tanto, es difícil, no hay el sentido de amistad que allá, de compromiso, te hacen sentir mal ves, pero repito, no puedo generalizar, es tal vez las personas con las que me tocó relacionarme. Aún ahora me cuesta, somos diferentes”.

María, Argentina, por su parte nos dice: “comenzar a sentirme integrada, como a los cinco años creo”. Mario, de Perú, comenta: “como a los cuatro años, o cinco, ya te acostumbras, ya te sientes parte, pero los primeros años es difícil”.

En cambio hay otros que no se integran, sino construyen un mundo paralelo, aprenden como todos los peruanos y argentinos hablar de dos maneras, con los mexicanos de una forma y entre peruanos o argentinos “en peruano” o “en argentino”, como dicen ellos mismos. Al respecto, Martín (entrevista, Perú, 2009), manifiesta:

“yo no soy de los que creen a donde fueres has lo que vieres, hay cosas que no voy a aceptar y no lo he hecho [...]. No me importa lo que digan, yo los respeto a todos, pero hay diferencias y, además, siempre te ven como diferente, como distinto, y te hacen sentir que ellos por ser mexicanos son más, aún los indígenas, tu tienes que hacer mayor esfuerzo para que reconozcan lo que haces, pero no te ven como igual. Además hay cosas culturales, costumbres que no puedes aceptar y ellos lo ven como normal, por eso si trabajas y te llevas bien, a eso me limito, pero no me siento parte de aquí, ni de la cultura”.

El caso de Martín, es complicado, es peruano, moreno y con esposa mexicana de una comunidad indígena, con hijos mexicanos, con más de quince años en México, pero no se ha integrado. Respeta las costumbres de los otros, pero las critica porque son “centradas en los hombres y donde a la mujer le dan mínima importancia”. Sin embargo, también procede de una vida en Lambayeque de origen comunitario con mucho machismo, pero que su formación y vida en Lima, probablemente transformó.

Marina, peruana, tiene una vida similar, vive desde 1970 en México, pero desarrolla una vida integrada plenamente a Perú, a la comunidad peruana en México y sus familiares y amigos en Perú. Ella nos relata:

“Yo toda mi vida ha estado vinculada al Perú, yo vivo en mi país. Cociné comida peruana, a mis hijos les cociné toda la vida comida peruana, ellos ya grandecitos, un día se fueron a casa de una amiga mexicana y les sirvieron comida mexicana, y preguntaron que es, y les explicaron, pero ellos no sabían. Ahora sus esposas son mexicanas, pero ellas cocinan comida peruana. Tengo más amigos peruanos, yo digo, estoy en mi país.”

Marina, procede de la misma región que Martín, Lambayeque, y puede que también la influencia para ese arraigo tan profundo al Perú. Sin embargo, es también una zona donde en sus comunidades rurales se usa el “mande” en el mismo sentido que se usa en México e

incluso en zonas cercanas a Chiclayo, que es su capital. En este caso, el lugar de origen puede explicar, que su vida en la Ciudad de México sea por agregación y no se integren, sin embargo, sería necesario un estudio específico sobre la migración de esta región peruana para poder afirmar si realmente esa es la causa principal.

Entre los argentinos, por su parte, Mariana, con diez años en la ciudad, con estudios realizados en México (observación, 2009), presenta una incorporación por agregación. Ella comenta:

“mira es difícil, no te podés integrar, yo creo que ningún argentino lo hace, te adaptas a ciertas cosas, aprendés otras, pero nunca te sentís parte realmente, porque no podés confiar, el mexicano dice una cosa y hace otra vez, no se compromete, y no te hablo de pareja, sino de cumplir con lo que dice, coherencia, que le importe realmente el otro en una amistad, o en el trabajo, lo hace porque lo necesita, por interés, por lo que sea viste”

La relación de Mariana, sin embargo, era fundamentalmente con mexicanos, pero no presenta integración. Esta forma de relación también está presente entre los argentinos del exilio, quienes no se integran, sino que la vinculación a la Argentina crece y se mantiene, buscan no perder lo que fueron, para lo cual sus organizaciones y redes juegan un papel fundamental. En ese sentido, se constituyen en enclaves étnicos de carácter político-cultural ubicados principalmente en la zona sur de la ciudad y, en ellos, a diferencia de los peruanos y argentinos que no migran por razones políticas, y que caracteriza mayormente al periodo de 1989-2009, no solamente los hacen sentir extranjeros, sino que, se sienten extranjeros.

Otro elemento que es bueno señalar en relación con el tiempo de permanencia, es que entre los peruanos y argentinos que tienen menos de diez años sienten una pertenencia a la Ciudad de México, algunos de ellos, que llegaron con la intención de quedarse o encontraron buenos trabajos y el éxito en relación a su país es mayor en ese corto tiempo, se sienten plenamente integrados. Los que tienen entre once y quince años están plenamente integrados, e inclusive se sienten ciudadanos sin haberse naturalizado, por identidad o por la contribución laboral e impositiva que hacen en México. Quienes tienen más de quince años se consideran peruano-mexicanos o argentino-mexicanos, aceptan valores culturales mexicanos como propios, y surge un cuestionamiento a las formas y códigos sociales del país de origen.

Al contrario, en los primeros cinco años, existe un cuestionamiento a los códigos sociales mexicanos y a la cultura mexicana, sus redes de amistad con argentinos es elevada, la comunicación y la consulta a información de su país, aunque no en todos, existen argentino y

peruanos que en los primeros cinco años se reúnen solamente con mexicanos, y posteriormente lo hacen con sus connacionales. Al principio, “lo pintoresco de México, la diversidad social y cultural de la ciudad, es maravillosa” (Carolina, entrevista, 2009), una característica también presente entre los argentinos del exilio (Yankelovich, 2002) pero después se siente la nostalgia y las diferencias que los vuelve hacia sus relaciones con los argentinos. Carolina, agrega: “después necesitás relacionarte en tus mismos códigos, extrañás, entonces, comencé a tratar con argentinos y nos reunimos”. Maya, al referirse a ese punto dice: “al principio ponés todo de tu parte para adaptarte, aprender, pero después te das cuenta y vuelves a lo tuyo, pero mis relaciones son más con mexicanos, por el trabajo, por los vecinos”

Sin embargo, con el tiempo, “uno se siente más de acá, conocés más gente y te adaptas” (Mauricio, entrevista, Argentina, 2009). En palabras de Pablo (entrevista, Perú, 2009) “pasa el tiempo, te relacionas más, tienes más amigos, te gusta hasta el chile y la tortilla que no te gustaba ya no lo quieres dejar”. Esto ilustra, de manera contundente, la influencia de la permanencia en un lugar, aumentan las redes, se incorporan nuevos gustos y sabores como dice Germán y la experiencia de estar en México se torna además de enriquecedora, en transformadora, de tal modo que terminan adjudicándose una pertenencia local o mexicana, pero sin perder la de origen. Asimismo, surge una identidad con la comunidad política, de tal forma, que como dice Germán “los problemas mexicanos te preocupan” y, además se “sienten de los dos lados”, no solamente como seres humanos, sino como ciudadanos.

### 7.3. Familia y redes sociales.

Las redes sociales, ya descritas anteriormente, son determinantes para superar el extrañamiento. Las relaciones transnacionales que mantienen con sus países de origen y de otros países, mismas que con la reducción del costo de los pasajes y las comunicaciones (telefonía, Internet) son en mayor cantidad y tiempo, como intensidad desde el presente siglo. Sonia, al respecto manifiesta:

“comencé a sentirme parte de aquí, te hablo de la ciudad, porque del país no, no me siento mucho del país, cuando mis hijos comenzaron a ir a la escuela, entonces me comencé a involucrar al ayudarlos en sus trabajos, en la ciudad, ir a ciertos lugares, leer, aprender e interesarme, por mis hijos. Asimismo, hice nuevas amistades con los padres de mis hijos, participé en actividades de la escuela y conocí la ciudad”.

Marcos, se refiere al mismo tema de la siguiente manera: “fue cuando mis hijos fueron a la escuela, desde entonces hicimos amistades con los padres de familia, nos reuníamos con ellos y son amistades que las tenemos hasta ahora”. Para Nora, por su parte, “el trabajo y la escuela de los hijos, hace que te sintás de acá, tenés nuevas amistades y se abre el abanico de relaciones”.

Sonia tiene esposo mexicano, Marcos y Nora, sus cónyuges son argentinos, los dos con uno de sus hijos mexicanos, pero ambos realizan gran parte de su escolaridad en México. Sin embargo, Sonia manifiesta: “si bien mi esposo y su familia fueron un apoyo importante, pero no influyeron para integrarme, en ese tiempo me reunía más con argentinos que ahora, ese proceso empezó cuando los niños fueron a la escuela”. Francisco, también argentino, dice: “si mi esposa influyó para en mi adaptación, no, no para nada, la verdad mirá, es raro, pero ella le pregunto por algo de la ciudad no sabe, entonces le digo ven te voy a enseñar tu ciudad, la verdad no, soy yo, mi actitud y la sociedad que te recibe bien”.

Entre los peruanos, sucede lo mismo, Antonio, señala, “cuando vi a mi hijo cantar el himno nacional, era así de chiquito, me sentí aquí”. Carmina señala, “me siento de aquí más por mis hijos, mis hijos son mexicanos” y agrega “para mi integración, mi esposa no, mira mi primera esposa era algo rara, no podía yo sentirme de aquí por ella, era complicada, no, por mis hijos, el trabajo, el tiempo aquí, pero más por mis hijos”. Para Álvaro, que su esposa y mamá que los trajo a México y su hija mexicana son su única familia cercana, dice: “si me siento integrado, mi familia está aquí, ya en Perú no hay nada que me preocupe, trabajo aquí, mi familia está aquí, mi hija es mexicana”.

En estos relatos, aparecen tres factores importantes en el proceso de integración: la familia, particularmente los hijos; la escuela de los hijos con las redes que se establecen a través de ellas y el trabajo. El esposo, la familia del esposo o esposa favorecen el proceso de establecimiento y de soporte social que los relaciona con lo mexicano, si es que son mexicanos, como Sonia, pero pueden hacerlo el proceso más difícil como con Antonio. Las familias originarias en cambio permiten un equilibrio en el proceso, porque en el trabajo y el mundo social de la ciudad es con mexicanos, pero en la casa, se vive al estilo argentino o peruano, siendo un soporte afectivo. Así, Maya dice: “estar los dos lo hace más fácil, tienes

alguien en que puedes confiar plenamente”. Álvaro manifiesta, “con mi esposa puedo confiar y mi mamá aquí, ya no me preocupo”.

De este modo, la familia es un soporte afectivo importante, además que da seguridad y estabilidad económica y emocional, como sucede también con los mexicanos, pero que en los peruanos y argentinos que tienen su familia en Perú, más si tienen hijos se presenta como un factor que afecta la integración y también su estabilidad, seguridad y tranquilidad emocional. Todos los que no tienen la familia aquí, manifiestan que lo que les une a Perú o Argentina es la familia y que es lo más difícil para adaptarse a México.

De este modo, los vínculos de parentesco, como sucede en todos los estudios de inmigración internacional juegan un rol preponderante, sin embargo, un hallazgo relevante es que los hijos en el país de destino, sobre todo cuando van a la escuela es el factor de mayor influencia para la integración de los padres, además del trabajo. Entre las mujeres, más involucradas en la Educación de los hijos que los padres, puede ser más fuerte el impacto, pero que en este estudio no tenemos los elementos para tal información.

Por otra parte, no podemos dejar de resaltar que los hijos menores y los padres en el caso de las mujeres peruanas empleadas domésticas y entre los trabajadores peruanos y entre los argentinos los vinculan al país de origen. Estos casos, la comunicación telefónica, por Internet y envío de remesas, son más frecuentes. Los argentinos en escasas ocasiones envían dinero. De este modo, ejercen sus derechos sin las condicionantes de las presiones económicas familiares, como dice Garzón (2008), gestionan el transnacionalismo con libertad.

Asimismo, los testimonios nos dicen que: “redes sociales son laborales y por amistad” (Germán, entrevista, 2009), “por afinidad y trabajo” (Mauricio, entrevista, 2009), “aquí en México, por trabajo y amigos, en Perú la familia, amigos” (Pilar, entrevista, 2009); “amigos, paisanos, familiares” (Joaquín, entrevista, 2009). De la observación que realizamos, por otra parte, observamos que las redes de amistad, familiares y por nacionalidad son las más fuertes. Los fines de estas últimas son comunitarias de nacionalidad, de negocios y socioculturales, o una combinación de todas estas funciones.

Otro hecho importante, es la intensidad de las redes por la escuela de los hijos o el trabajo, influyeron para el mayor reconocimiento social, desarrollo del autoempleo, formal o informal, y la facilitación de la integración. El caso de Francisco, Alberto, Sonia y Sara de

Argentina y Joaquín, Pilar y Víctor de Perú, muestran que al relacionarse con más mexicanos, ayuda en su integración, reconocimiento y acceso al empleo. Sara, por ejemplo, manifiesta:

“en el tiempo del exilio no conocía México, ni a la gente, ni las entendía y ni me daba cuenta que no les entendía y no me importaba, después cuando comencé a tratar a la gente, a convivir, fui cambiando de perspectiva, de ver lo ciudadano, decidí quedarme por mis hijos y ahora no salgo mucho, pero siempre estoy comunicada y salgo si deseo con un amigo”.

Alberto, que se relaciona con todos, por su carisma personal y por su trabajo de distribuir alfajores que exige un trato permanente, su integración para él ha sido rápida. Pilar, por su parte, relaciona su “integración sin problemas por ser amiguera”, pero a partir de “poder comunicarse con otros después de salir del trabajo como empleada doméstica”.

En cambio Lousiana, quien señala: “no frecuenta mexicanos, más con argentinos”, o las empleadas domésticas “que no les permite relacionarse con mucha gente, están encerradas, tienen un solo día libre” (Pilar, entrevista, 2009), su integración con el país de origen es fuerte o como el caso de Lousiana que aún no se siente integrada a la ciudad. La relación entre una mayor intensidad de relación con los mexicanos de peruanos y argentinos influye a una relación más rápida, al margen de la familia con Alberto, Francisco y Pilar, por mencionar algunos, que sus testimonios ya hemos tratado, es notoria.

Entre los peruanos y argentinos cuya intensidad de las redes es mayor entre connacionales, aunque tengan mayor número de redes con mexicanos, su integración mayor es con Perú y menor con México. Otro aspecto importante, es que no por estar más integradas a México las relaciones, identidad y vinculación al país disminuye, esta se mantiene y en ella influyen sus relaciones transnacionales con el país de origen, que son principalmente de amistad y familiares.

#### **7.4. El Lenguaje**

El lenguaje como código social que identifica y expresa significados propios, los modos del habla y los gestos, es uno de los aspectos que para peruanos y argentinos es de mayor obstáculo para su integración. Así, los testimonios se refieren de la siguiente manera:

“Aunque hablamos el mismo idioma, los significados son distintos y de pronto te das cuenta que no es lo que tu entendés, nosotros hablamos fuerte, utilizamos muchos gestos, movemos las manos, los hombros y para ellos lo ven violento, se sienten y una discusión sobre los temas o si gritas porque llego tarde es mal visto, hasta el humor es diferente y puede ser mal interpretado” (Germán, Argentina, 2009)

De tal forma que se presenta como obstáculo de comunicación y dificulta las relaciones y, como afirma Carolina, “lo difícil es el lenguaje, cuando vos hablás con un mexicano te das cuenta que tu estás como traduciendo y también él hace lo mismo” (Carolina, Argentina, 2009). A su vez, lo que se dice no siempre es lo que se dice y que puede parecer incongruente, como lo que expresa Francisco (Argentina, 2009):

“Mirá, yo cuando salgo con mi esposa y encontramos al señor que vende flores, le ofrece flores y mi mujer le dice: más tarde, cuando regreso, y yo le digo: ¿por qué le decís así, si ni siquiera vas a volver por aquí?, pero ellos se entienden. A mí me parece una falta de respeto, yo le digo, ¡no, gracias!

Por otra parte, el mexicano, que no ha salido del país espera que el extranjero se comporte, hable y actúe como los mexicanos, lo que (Carmina entrevista, Perú, 2009): “Te ven como diferente, pero quieren que hables y actúes como ellos, pero en la relación con el otro te integras, porque hablamos el mismo idioma, puedes ir y pedir un taco y te entienden”.

Así, mismo para muchos las formas cómo se dirige al otro puede resultar difícil de entender de un lado y ofensivo para el otro (entrevista, Perú, 2009). Malena lo describe de la siguiente manera: “Aunque hablamos el mismo idioma, no es lo mismo, el mexicano es mucho de dar vueltas, de no decirte de frente”. Sara al hablar del mismo tema manifiesta: “mucha diplomacia, mucho dar vueltas, a veces se molestan y no sabés por qué, porque no te lo dicen o no te hablan más” (Sara, entrevista, Argentina, 2009).

Víctor, va más allá, cuando afirma: “es difícil, porque los mexicanos tienen una forma de entender las cosas que sólo ellos conocen”. De tal forma que, para poder facilitar la comunicación, el entendimiento y la integración puede tardar mucho si no existe una voluntad para comprender que existe un simbolismo diferente o si se entra en una relación de poder que no permite concesiones. Sin embargo, provoca interés en poder comprender, así María dice: “cuando nos reunimos conversamos sobre cómo entender cuándo nos comunicamos, que se nos quiso decir y cómo entienden ellos ciertas cosas”.

Es un tema que amerita un tratamiento e investigación particular, de tal modo que solamente ponemos como relevancia que es un marcador importante de identidad y que afecta la integración. Además, pone en conflicto la institucionalización de una forma de interacción y comunicación que trae consigo el peruano y argentino y lo que encuentra en México. Una forma institucionalizada de control y de relaciones de poder, que en la Ciudad de México asume una manera cortesana de las relaciones humanas en las que se adjetiva de “groseros” o

“violentos” a los que salen del canon social y a los extranjeros por sus modales diferentes, por lo tanto no debemos entender solamente como formas diferentes del habla.

De este modo ese conjunto de reglas internalizadas que se expresan en el lenguaje y las prácticas diarias, un *habitus* nacional aprendido en la escuela y en la sociedad impactan en la integración a México, pero que se va transformando al actualizar el esquema aprendido al nuevo contexto de la ciudad de México. En ese sentido, el lenguaje tiene un carácter identitario que va más allá de las interacciones y actúa como sucede con los símbolos y el *habitus*, entre peruanos y argentinos como fuente de integración social (Durkeim, 1995; Bourdieu, 1991) con su sociedad de origen.

Con el nuevo contexto, se busca comprender los significados y actualizarlos para relacionarse con mayor éxito en los espacios mexicanos, pero son esquemas institucionalizados que no se transforman de un día para otro. A su vez, se reproducen o realizan en las interacciones de manera inconsciente. Para los peruanos argentinos, es la mayor dificultad para integrarse.

#### **7.5. Etnia, clase, género, edad y escolaridad**

El género y la edad influyen para acceder al trabajo y en el reconocimiento. La edad facilita la integración en el caso de los jóvenes porque están más abiertos y no tienen patrones totalmente formados o arraigados. La escolaridad, por las restricciones jurídicas para los que no tienen una profesión o formación técnica tiene un mayor impacto en la integración, con respecto a los que tienen solamente estudios secundarios o de bachillerato, porque los trabajos que ofertan por ley son solamente para mexicanos.

Por etnia, color de piel o clase, eres incluido o no. Los peruanos y argentinos perciben que es muy profunda esta brecha en México, pero que no los afecta. Para Sonia, la discriminación por etnia, color de piel o clase no es “por la nacionalidad, sino también con los mexicanos” y agrega:

“no tenemos referencias de problemas por discriminación, sólo de una argentina del norte de Argentina, donde son morenas. Le hicieron un problema en el aeropuerto sugiriendo que su pasaporte podría ser falso porque una negra no puede ser argentina. Eso sí que nos pareció patético, pero otros casos no”.

Lo mismo sucede con los derechos de la mujer. María al referirse a este caso dice:

“por cuestión cultural se hace esa discriminación positiva para las personas blancas, hay toda una cosmovisión sobre la mujer argentina, eso nos favorece, muchas argentinas también lo aprovechamos, si lo aprovechamos, pero no me parece bien que exista esa preferencia por el color de piel, pero eso no quita que no haya violencia contra las argentinas, si lo hay como sucede con las mexicanas, pero nadie se ocupa de eso...”

Carolina, al referirse a este aspecto dice: “la discriminación positiva que le dicen por el color de la piel. Lo comprendo si pasa con los extranjeros, porque en argentina también pasa, pero entre ellos que el 70% o más es indígena no me parece”. Para Loren, “hay una preferencia por ser blanca, [...], si eres blanca y vistes bien, puede resultar hasta peligroso, a mi me secuestraron por eso, no sacaron mucho, pero hay ese criterio racial de discriminación”. Entre las peruanas, la percepción de “ser peruana guera facilita las cosas”.

Para los hombres, por su parte: consideran que “a las mujeres les va mejor, por ser blancas y bonitas, te imaginás, la cultura de los mexicanos les favorece, son mejor atendidas, a nosotros en cambio no nos quieren” (Francisco, entrevista, Argentina, 2009). Víctor, (entrevista, Perú, 2009) al respecto dice: “tienen mayores ventajas y oportunidades las mujeres, porque los mexicanos se vuelven locos por una extranjera, no sucede lo mismo con los hombres”. Pablo (entrevista, Perú, 2009), también opina lo mismo: “les va mejor a las mujeres, les favorece para que encuentren trabajo, más si son blancas”.

En este aspecto, un factor sociocultural, puede afectar directamente desde el trato hasta el ejercicio de derechos como el acceso al trabajo, que no es exclusivo para los extranjeros, pero que favorece a las mujeres.

Pilar, por otra parte, toca otro aspecto del tema, cuando afirma que “a la mujer peruana le favorece más en la Ciudad de México porque hay mayor oferta de trabajo para mujeres, la mujer puede estar hasta de empleada doméstica, los hombres no”. Esto nos plantea lo que en Chile y en España, un mercado laboral en este sector que mejora los ingresos de la mujer pero las limita al espacio privado doméstico, que es considerado como desventajoso y de perpetuación de la desigualdad femenina y acceso diferenciado a los espacios públicos (Stefoni, 2004) y condicionadas por las estructuras familiares del país de origen, a donde deben enviar remesas.

En el caso de las peruanas en la Ciudad de México si bien mejoran sus ingresos sus condiciones de derechos laborales e individuales son de vulnerabilidad, como ya se abordó en el capítulo anterior. En relación a su incorporación en la Ciudad de México, en la mayoría, es

por agregación (Bilbeny, 2002) y su integración con el Perú es predominante y viven en México como una extensión extraterritorial del Perú, donde reproducen sus costumbres y su identidad nacional y cultural como peruanas. Su estancia es considerada temporal en México y mantienen sus códigos de lenguaje y sus símbolos.

En lo referente a la clase los peruanos y argentinos no sienten que exista diferencia para ejercer los derechos en relación a los mexicanos, al contrario que acceden a todos los espacios y derechos, como cualesquier mexicano de igual condición social, aunque la mayoría tiene una posición económica estable y mejor que en Perú. Al interior de la comunidad peruana se perciben las desigualdades, así Pablo dice: “si, mira el peruano es muy bueno para estar ahí en la parranda, en la fiesta, pero no le interesa el otro, no se preocupa por los demás, la comunidad”. Javier, por su parte, agrega:

“mira, entre los peruanos se reproduce las mismas desigualdades de allá, por ejemplo, aquí en este restaurante no puedes ir y hacer conversación en esa mesa, es un círculo cerrado, hay diferenciación por la clase, y eso, que algunos de aquí allá en Perú no son nada, pero aquí tienen cierta economía y como nadie los conoce, puedes venir y comerte algo aquí, que en Perú no hubieran podido hacerlo”.

Esa diferenciación en la comunidad peruana es notoria, siendo menos entre argentinos, sin embargo, la identidad de clase no impacta en la integración ni en la ciudadanía, sino la condición de clase. La condición de clase permite acceder a un mejor ejercicio de derechos en la Ciudad de México, lo que estratifica el disfrute de los mismos (Castles, 2003).

Esto se explica porque quien tiene menos recursos no puede acceder a la igualdad de derechos, servicios y bienestar que ofrece la Ciudad de México. No podemos comparar el disfrute de los derechos civiles y sociales de las empleadas domésticas, por ejemplo, con los empresarios peruanos asociados en la cámara de comercio mexicanoperuana. Hasta en la celebración de las fiestas cívicas es distinto: las primeras lo realizan en una vivienda sencilla de mil quinientos pesos de renta y en un espacio reducido en Azcapotzalco y los segundos y las clases medias peruanas lo realizan en el restaurante Máncora o La Mar en Polanco o Santa Fe, por ejemplo. Igualmente, entre argentinos, la red que observamos, de clase media baja, en su mayoría, lo realiza en una casa de familia en Coyoacán y los empresarios y Damas Argentinas, lo realizan en restaurantes argentinos de prestigio, conjuntamente con las autoridades consulares y de la Embajada.

Entre los argentinos se observa menor las desigualdades, porque la emigración de clases bajas es menor, o no son visibles en la Ciudad de México, pero también porque como actitud personal no tienden a relacionarse solo con su misma clase social. Las palabras de Germán nos ilustran mejor este aspecto: “los argentinos seamos de la clase que sea, si tenés o no, te relacionás igual con todos, no te achicás como sucede con el mexicano, tratás de igual a igual con todos”. María, lo enfoca más en el sentido del impacto de la escolaridad: “no es que no haya desigualdad en México, si la hay, pero si tienes cierta preparación te aceptan en esos círculos y puedes tratar de igual a igual con ellos”. De esta forma, la educación y la clase estratifica socialmente (Marshall, 1998b) y también el disfrute de los derechos. Contradictoriamente, también genera igualdad en las interacciones y en el acceso a ciertos espacios y el ejercicio de ciertos derechos como la opinión y la participación política y social en ciertos círculos que pueden estar vedados por los que tienen menos educación como los seminarios y foros académicos, donde varios de los peruanos y argentinos expresan sus ideas, opiniones y posiciones políticas.

Asimismo, la escolaridad dio acceso a mejores trabajos tanto en los argentinos del exilio como entre los que llegaron desde los años 90. Igualmente sucede entre los peruanos. A su vez, la clase, ocupación y el puesto o cargo, entre los peruanos, influye en las interacciones en la comunidad y con las autoridades peruanas. Al respecto, Gustavo, señala: “cuando fui a la Embajada, y sabían lo que estaba haciendo me atendió el Embajador de lo mejor”. Javier, señala lo mismo, “cuando el embajador supo el puesto que desempeñaba en la empresa, me lleno de halagos y me invitó a la Embajada, pero yo no fui, a mí no me gusta eso realmente”.

Las posiciones en el campo social peruano-mexicano relacionados al trabajo favorecen la integración, como sucede con los mexicanos. El éxito permite acceder al disfrute de mayores derechos, pero también un mayor poder de influencia dentro sus respectivas comunidades, por ejemplo, la de los miembros de la Confraternidad Señor de los Milagros en la Ciudad de México, o la de Adela en su comunidad de origen en el Cusco y en México. En este último caso su condición de descendiente quechua conocedora de la medicina natural y tradiciones de los quechuas le da reconocimiento en las redes de mexicanos en los que participa y en su comunidad en Perú. Al respecto dice:

“ser de una condición étnica quechua la gente me ve como alguien especial me ha dado mayo reconocimiento y una valoración, es mayor que en Perú [...] la gente que está en este camino de las tradiciones conoce y valora al Perú y hay un reconocimiento a mi persona por la forma

como trabajo con ellos [...] No influyó mi familia para sentirme mexicana, yo antes me sentía parte de México. [...] Ahora ya estoy integrada y en ese proceso ha favorecido más la sociedad que las instituciones.” (entrevista, Adela, 2009).

De este modo, redes constituidas en el país de destino, se constituyeron en el soporte de su integración social, económica e identitaria. Así, en ella, su familia mexicana no influyó en ese proceso si no sus redes y el reconocimiento que sintió en ellas (Taylor, 1994). En su caso tiene una identidad transnacional mexicano-peruana, tanto cívica-constitucional como sociocultural y ejercer sus derechos políticos y socioculturales, pero cree que lo segundo influye más en la ciudadanía (Kymlicka (2006).

La edad se considera que juega un papel importante para la integración porque “los jóvenes no tienen raíces tan profundas, no traen patrones ya establecidos como los adultos” (Carmina, Perú, 2009) y “existen mayores fuentes de trabajo para ellos” (Pablo, Perú, 2009). Sin embargo, la mayoría de los entrevistados, cree que para ejercer derechos y tener un empleo, como moverse en la sociedad, no depende de la edad, sino de la actitud y de las capacidades que tiene para realizar un trabajo, principalmente si tienen una profesión u oficio.

Al respecto Sonia, dice: “no depende de que seas joven o no, creo yo, sino que tengas una profesión o una formación en algo, el 2001, llegaron muchos, pero los que no tenían estudios superiores, se regresaron, no hay trabajo para ellos”. Francisco, manifiesta: “no depende de la edad, sino de la actitud, si venís y la sabés hacer tienes trabajo, pero tenés que saber hacer algo”. Joaquín, plantea lo mismo: “los jóvenes se pueden adaptar mejor, pero para trabajar depende más de tu formación y tu actitud”. Pablo, de Argentina, dice, “si encuentras trabajo, pero el problema es cuando te van a pagar y la edad en ciertos trabajos si, por ejemplo, como modelos, es indispensable”. “Más lo que sabés hacer y la actitud personal, dice Alberto”.

La calificación alta permite acceder a puestos ejecutivos, pero la licenciatura no garantiza tener un buen trabajo, como el caso de Lousiana que prefirió dedicarse a un negocio de comida argentina que a su profesión “porque el pago era muy poco”. Por otra parte, hay profesoras y profesionales técnicos trabajando de empleadas domésticas, ingenieros de empleados de empresas en puestos que no corresponde a su profesión y técnicos en alguna carrera de obreros. En ese sentido, tampoco la escolaridad les garantiza estar en un puesto de trabajo bien pagado o en su carrera. Muchos de ellos, sin embargo, están en una situación así

por las dificultades para la regularización de estudios, que desde el 2002 también se ha hecho más difícil el proceso por los nuevos requisitos de la lista de temas de todas las materias cursadas en su formación superior.

Esto nos muestra que tanto la etnia, género, la escolaridad y nacionalidad, influyen para ejercer derechos, integrarse o vincularse a un país en circunstancias diferentes aunque sea el mismo país o ciudad. Esto muestra que las identidades como la educación marcan la vida y la forma de relacionarse como para ejercer derechos civiles y sociales.

Esto muestra que existe un acceso diferenciado al ejercicio de los derechos por género o por etnia que en el caso de las argentinas y peruanas morenas están en desventaja con las blancas en la Ciudad de México, a su vez también habría un acceso por ser mujer más que por ser hombre, a partir de una cosmovisión sociocultural (Young, 1989), o del trato igualitario si se es mestizo y no se evidencia el cambio sociocultural por nacionalidad o la preferencia a los argentinos por su pares del sexo opuesto mexicanos, que evidencian una influencia ético cultural para el reconocimiento del otro (Taylor, 1994; Kymlicka, 2003), pero discriminando a otros, lo que contradice al principio de igualdad democrática y a los derechos humanos.

La escolaridad por su parte estratifica socialmente (Marshall, 1998a), lo que tal vez, estaría entre las desigualdades aceptables de las que habla Marshall (1998b), que frente al mercado las desigualdades en el ejercicio de los derechos aumentan por esta causa, podríamos pensar que la tesis de Zolo que la ciudadanía no es ya un medio de igualdad sino desigualdad, tiene cierto sentido. Contradictoriamente, el género, etnia y escolaridad en nuestro estudio son medios que ayudan a la integración. La nacionalidad, en cambio, es un obstáculo, aunque para los peruanos es más que para los argentinos, quienes pueden conseguir visas con rapidez para su ingreso a México.

## **7.6. Trabajo.**

El trabajo expresado o relacionado con la ocupación, la oferta de trabajo y la competencia, y las leyes correspondientes que legislan el trabajo de los extranjeros influyen de acuerdo a su grado de compensación económica y éxito, en la integración.

Rosa (entrevista, Perú, 2009), por ejemplo, nos dice: “mi esposo se quedó en México, le ofrecieron un trabajo en una empresa, luego me trajo a mí, en el 2001 pusimos los

restaurantes, teníamos dos..., nos fue bien, nos quedamos, somos prácticamente mexicanos”. Marcos (entrevista, Argentina, 2009), por su parte, señala: “aquí vivo y trabajo, pago mis impuestos, por eso me siento mexicano y ya estoy integrado, aquí tengo realizada mi vida, me ha ido bien”. El éxito que se alcanza ayuda a una mayor integración en términos de derechos, pero también socialmente y el trabajo juega un rol importante para sentirse de México, como dice Malena “en México me sentí ciudadana cuando empecé a trabajar, entonces no me sentí una turista sino parte de algo”.

De esta forma, el trabajo genera una identidad con México y favorece la integración, pues permite establecerse, traer a la familia o formarla en México. Asimismo se siente que contribuye a la sociedad mexicana, en ese sentido republicano de vivir los derechos, trabajar, pagar impuestos, como Marcos, una tendencia frecuente en los peruanos de nuestro estudio.

Por otra parte se hace una valoración racional de acceso a oportunidades. Al respecto Jessy señala: “en Perú ya vi y no existe la posibilidad de desarrollarme y trabajar en lo que yo me especializado y me gusta”. En un sentido similar, Víctor (entrevista, Perú, 2009) señala:

“fui a Perú el 2001, pensando quedarme allá, pero encontré todo mal, todos mis amigos que los había dejado bien estaban mal, intente hacer algo, pero ahí comprendí que ya no era de allá. En México tengo más oportunidades, un proyecto de vida, entonces decidí quedarme en México. [...] Me dijeron que me naturalizara para poder seguir trabajando, lo pensé, comprendí lo de la doble nacionalidad y dije, por que no”.

Adela, sobre el mismo tema, dice:

“Intenté volver, pero mis amigas ganaban menos de lo que yo ganaba aquí, lamentablemente la situación en mi país es muy precaria. Entonces decidí quedarme, aquí tengo más oportunidades. No ganaría igual en el Perú con lo que aquí hago y tener el nivel de vida que tengo aquí. [...] me naturalicé [...], por los beneficios que eso significa (viajar a Europa, a Canadá, que no podría hacerlo como peruana) y poder tener algo mejor en el futuro. Asimismo, yo no quiero perder los vínculos con el Perú y al no pagar me permite ahorrar y viajar. Cuando voy a Perú, viajo con pasaporte mexicano y allá me movilizo con mi DNI, [...] y no quiero perder la vinculación con mi tierra y me ha permitido votar aquí en todos los años que ha habido elecciones yo he estado presente ahí votando”.

Si bien en México existen barreras jurídicas (Requena, 1991) para trabajar, como sucede en el mundo receptor de inmigrantes, todos coinciden que existen más oportunidades que en Perú y realizan un evaluación, en la que perciben que pueden acceder a un mejor bienestar, oportunidades y derechos en México y toman consecuentemente la decisión de quedarse y naturalizarse, para poder acceder a la ciudadanía.

En este sentido, la tesis de Zolo de la ciudadanía más preciada, se constata en el caso de los argentinos y peruanos en la Ciudad de México. Se realiza una valoración que tiene que ver con tres elementos: compensación mayor por igual trabajo, mayores oportunidades económicas, proyecto de vida a futuro, no perder la nacionalidad y poder ejercer el voto por el país de origen.

Al cumplirse estos requisitos, tanto para Víctor como para Adela, por ejemplo, eligen la ciudadanía mexicana. Aún en Jessy que firmó la renuncia a la nacionalidad, elegir quedarse tiene que ver con oportunidades de desarrollo futuro y el trabajo. En el caso de quienes no se naturalizan, la percepción del ejercicio de mayores derechos, principalmente en términos económicos y sociales, aunque no pueda ejercer los derechos políticos eligen a partir de criterios racionales.

Por otro lado, no obstante no existe una legislación que proteja al extranjero para los documentados e indocumentados de nuestro estudio existe más opciones que el Perú, aunque sus condiciones de trabajo puedan ser desventajosas. Por lo tanto, es percibida como una ciudadanía más preciada, o que favorece mayor ejercicio de derechos. A su vez, el mejor nivel socioeconómico que van alcanzando produce una mayor integración y un sentido de pertenencia, principalmente a la Ciudad de México.

### **7.7. El Estado y sus instituciones**

Las instituciones pueden afectar la vida de los derechos de los inmigrantes por ausencia o por presencia. A su vez puede favorecer la integración en la ciudad. Para la mayoría de los peruanos y argentinos documentados no facilitan el proceso de integración y sirven como para todo mexicano para hacer los trámites correspondientes en el vínculo con el Estado, aunque para algunos inmigrantes, principalmente para los indocumentados o los que trabajan en forma irregular son un obstáculo tanto para el acceso al trabajo como para garantizar sus derechos civiles y sociales.

Francisco (entrevista, Argentina, 2009) manifiesta que “las instituciones no juegan un papel importante en la integración, pero tampoco la impiden. Sin embargo, las restricciones migratorias para trabajar y la exigencia de la renuncia de nacionalidad para naturalizarse, es un mensaje claro de decir no te queremos aquí” y agrega “que la sociedad mexicana la que ayuda

en este proceso y la actitud personal” y explica: “me llevo bien con todos, tengo muchos amigos donde vivo, en el tianguis, la gente no te hace problema”. Similar experiencia están presente en los relatos de Alberto de Argentina y Pilar de Perú: el trato personal y las relaciones con los mexicanos, pero no las instituciones. Para Mercy, “la sociedad facilitó mi integración, más que las instituciones, con las que nunca tuve problemas, no las instituciones”.

De tal forma que, las instituciones solamente son mediadoras de los trámites y esto es así porque no existen políticas orientadas específicas para promover, por ejemplo, el trabajo en ciertos sectores o para emprender negocios u otros beneficios que canalicen recursos públicos. Por otra parte, porque en la experiencia de nuestros entrevistados, la información que ofrecen las instituciones, incluyendo el Instituto Nacional de Migración (INM) la información no es confiable porque no se la da o simplemente no la hace llegar.

Sobre este aspecto, Mario (entrevista, Perú, 2009) dice: “vas a una oficina y solicitas la información, te la dan, pero después resulta que no era así, o que faltaba algo”; María (entrevista, Argentina, 2009) relata: “te dan toda información, preguntás si es todo, te dicen que sí, pero después no autorizan porque no estaban completos los requisitos, pero son ellos que te dieron la información”, al referirse al INM. Zoila, afirma sobre los trámites migratorios: “deben informarnos de nuestros derechos y de los trámites bien, de repente te dicen que tienes que pagar una multa y tu no sabías, cuando cambias de domicilio, por ejemplo”.

A partir de la observación (2008-2009), apreciamos que los peruanos y argentinos desconocen sus derechos que tienen, aunque si conocen bien las prohibiciones, varios de ellos desconocen que deben inscribirse en el registro nacional de población y las multas que tienen que pagar por ausencia de sello de entradas y salidas y entradas, o el tiempo para informar cuando cambian de domicilio o de centro de estudio; aspectos que impactan en el ejercicio de derechos. Asimismo, existe referencias que cuando “el INM cuando se equivocan en los impuestos a ser pagados y estos son pagados no ayudan para que estos sean devueltos y ese dinero se pierde y hay que pagar de nuevo”. Al respecto, preguntamos a un funcionario del INM sobre este caso, quien nos dijo: “no podemos dar constancias, antes se daba, pero ahora se ha prohibido, tienen que ir y gestionar en el SAT, allá deben devolverles ese dinero”. Sin embargo, si un documento oficial que certifique el error no es posible las devoluciones.

Estos hechos y relatos nos muestran que las instituciones mexicanas, incluyendo el INM, no son mecanismos que favorezcan la integración, no son percibidos por los peruanos y

argentinos como importantes para este proceso en sus experiencias particulares y no son considerados hostiles, pero constituyen una barrera para la información oportuna y completa, que impacta en sus vivencias diarias, inclusive en su economía.

También muestra, que no existe la iniciativa desde los inmigrantes de informarse al respecto y ejercer una ciudadanía sustantiva (Brubaker, 1992; Marshall y Bottomore, 1998), que le permita como en algunas experiencias que no son en la mayoría, como de Pilar de Perú, María y Francisco de Argentina, de gestionar y producir por si mismos en los espacios que la sociedad permite sus derechos, la información y el ejercicio, que en las palabras de Pilar toman sentido práctico: “se puede justificar por los papeles, pero siempre hay una forma de hacerlo, cuando se busca superarse y tener algo mejor”. La mayoría elige una actitud pasiva de vivir sus derechos (Turner, 1993), existe una conformidad con la información recibida en la mayoría y no conoce ni siquiera los derechos reconocidos formalmente (Bauböck, 2003) o ciudadanía formal (Marshall, 1949, 1998b; Turner, 1993).

Pero también, para otros, que no sobrepasan el tercio, el INM y en Gobernación siempre fueron muy bien recibidos y tratados. Malena (entrevista, Perú, 2009), por ejemplo, señala: “no ayudan para integrarse, pero siempre me han tratado con respeto y muy amables”. Loren (entrevista, Argentina, 2009), por su parte, manifiesta: “creo que para integrarme hay ayudado por igual las instituciones y la sociedad, en el INM siempre he sido bien atendida”. Solo Víctor, que ingreso por motivos políticos en Perú y recibió el apoyo del gobierno y del PRI, manifiesta que las instituciones han ayudado más en su integración, que se puede explicar por su vida profesional vinculada a las instituciones públicas mexicanas y el apoyo directo o indirecto recibido a través de ellas, su concepción institucionalista de la ciudadanía y su afiliación partidaria al PRI. Su experiencia en México desde su ingreso fue institucional.

Esto nos permite abordar también el caso de los migrantes argentinos del exilio, quienes recibieron del gobierno y Gobernación facilidades para la regularización (Yankelovich, 2002), la solidaridad de la sociedad mexicana para su permanencia y trabajo (entrevista, Sara, Argentina, 2009) y el apoyo de los centros de estudio como la UNAM, El Colegio de México, la UAM, por ejemplo, que facilitaron su establecimiento y el ejercicio de derechos en México, incluyendo los políticos con relación a su país de origen e inclusive y de

los que decidieron quedarse no se integraron como Víctor, que también llegó por razones políticas aunque en circunstancias y momentos diferentes. Las facilidades de comunicaciones y trasportes actualmente, su articulación a la vida política a México y una experiencia no traumática como la experiencia argentina constituyen algunos elementos que marcan la diferencia entre Víctor y los exiliados argentinos, como situaciones distintas.

La incorporación a México de los argentinos vinculados a la violencia política, fue por agregación (Bilbeny, 2002) a diferencia de los que llegaron en la misma época como Park y Marcos que se integraron y sus relaciones fue principalmente con mexicanos desde que llegaron, pero sin perder contactos y su identidad con su país de origen (Kymlicka, 2006; Bilbeny, 2002), al contrario incorporando una identidad mexicana articulada al trabajo, pago de impuestos y beneficios económicos, es decir en términos prácticos (Zolo, 1997; Ong, 1999), no étnica o nacional.

Esto nos muestra que las facilidades institucionales que puede ofrecer el Estado para regularizar a los extranjeros, acceso al trabajo, el reconocimiento y apoyo para que realicen sus actividades socioculturales (Kymlicka, 2006, 2003) y políticas, favorecen el ejercicio de derechos y hasta la igualación de los mismos, pero no la integración al país receptor. En ese una política que favorece la cohesión ético-cultural y hasta política de los miembros de otra nacionalidad puede ser autosegregativa y no ayuda a la integración (Bilbeny, 2002), como el caso argentino, que según Sara (entrevista, Argentina, 2009), en las organizaciones en que participaba “no sabían lo que pasaba en México [...] ni les interesaba” y que Park (entrevista, Argentina, 2009) denomina “guettos argentinos”, de los que él “no participaba”. Sin embargo, esta forma de incorporación por agregación (Bilbeny, 2002, 2007), tampoco es peligrosa para el estado receptor, como suponen los críticos del multiculturalismo (Sartori, 2001), sino una forma poco propicia para el pluralismo, la integración y la interculturalidad como sucedió con la mayoría de las organizaciones del exilio argentino en México.

Por lo tanto las instituciones y las facilidades que ofrezcan para el establecimiento de los inmigrantes cumplen el objetivo de garantizar el acceso y ejercicio de derechos, que es el principio de la ciudadanía: igualdad de derechos e inclusión en el *demos* (Stolcke, 2001; Aláez, 2005). Pero, también, pueden convertirse en barrera para la igualación de derechos a

---

Sara (entrevista, Argentina, 2009) al referirse a este aspecto señala: “muchos aún después no se sentían de aquí, mi ex pareja (ya murió), por ejemplo, hasta el final renegaba [...], se sentían extranjeros”.

partir del principio de la nacionalidad, que es de exclusión (Aláez, 2005), y vulnerar desde la ley o desde las instituciones los derechos de los inmigrantes.

Esta vulneración de los derechos se confirma en algunas experiencias de los inmigrantes, como el caso de Lousiana (entrevista, Argentina, 2009), que relata: “sufrí la extorsión de la policía, de esos azules. Una vez, me sacaron cinco mil pesos porque mi visa estaba vencida unos días y luego me enteré que ellos no podían siquiera pedirme mis documentos”. Sobre el mismo tema, Pablo (entrevista, Argentina, 2009) señala:

“no podés confiar en la policía, ni en las autoridades, porque si alguien tiene dinero te puede meter a la cárcel como pasa con todo mexicano. En México los derechos no valen y es igual para los mexicanos. A mí, el empleador donde estaba, nos quedó debiendo, dijo después vienen, pero no nos quiso pagar, como insistimos nos denunció [...], nos detuvieron, salimos por las influencias que tengo. Entonces, ese es el problema, hay trabajo, pero el problema es cuánto te pagan y cuando te van a pagar y no quieren pagarte”.

Mario (observación, 2009), por otra parte, relata:

“en la policía y el ministerio público no puedes confiar, no cumplen su función, basta que alguien te señale te llevan. A mí me acusó mi ex novia porque terminé con ella, me denunció que era ilegal, vinieron y me sacaron de mi trabajo en el hospital, me llamaron por las bocinas: Dr. Mario le busca la policía. Me esposaron y me llevaron, después cuando trajeron mis documentos me dijeron disculpe, por favor, pero mi imagen qué”.

Esta afectación de los derechos es mayor en las instalaciones de la estación migratoria de Iztapalapa con los inmigrantes o transmigrantes, en la que están privados de la libertad, sin condiciones adecuadas de salud, semi-comunicados y sin acceso a los medios de servicio de salud privados o de sus redes sociales.

De esta forma, en estos casos, las instituciones afectan los derechos de los inmigrantes: seguridad, trabajo, libertad. Sin embargo, son conscientes que la vulnerabilidad social también tiene un sello de clase y afecta igual a los mexicanos, como en el caso de Pablo y muestra que las redes sociales juegan un papel importante, inclusive en las relaciones con las autoridades. En el caso de Mario, muestra las características del sistema sancionador de la política migratoria y un enfoque centrado no en el ejercicio del derecho y la presunción de inocencia sino de presunción de delito y control migratorio.

## **7.8. Trayectoria ciudadana.**

Los peruanos y argentinos, transplantan sus estructura sociales, culturales y políticas a la Ciudad de México (Smith, 1995) y las desigualdades sociales (Tilly, 1990),

consecuentemente su cultura política y sus prácticas ciudadanas. Pero, también se hace evidente que esta reproducción en el encuentro con el nuevo contexto y otras culturas políticas entre los mismos migrantes como las que encuentran en el contexto mexicano, permiten incorporar cambios, actualizando y ampliando sus perspectivas ciudadanas entre los peruanos y argentinos.

Estos cambios se manifiestan en “aprender a escuchar y ser tolerantes” “valorar la diversidad social y cultural”, “interesarse en el otro, y en su cultura”, que los acerca al multiculturalismo (Kymlicka, 2003; Taylor, 1994; Bilbeny, 2002) como una perspectiva de vida y de interacción con los otros. Asimismo se abren al mundo global, dejando “una forma localista y nacionalista de ver y vivir el mundo político”, percibiendo la ciudadanía no como derechos y deberes limitados al país de origen", sino desde una perspectiva transnacional (Bauböck, 1994) para algunos y cosmopolita (Bilbeny, 2002; Held, 2005) para otros.

No obstante, permanece lo que traen del país de origen, a lo que llamamos trayectoria ciudadana, es decir sus concepciones, prácticas, e identidades ciudadanas (local, nacional, latinoamericana) y cultura política del país de origen. Es decir, su *habitus* ciudadano del país de origen, resultante de sus prácticas ciudadanas a lo largo de su vida y aprendidas y desarrolladas en el país de origen en la escuela, la familia y la sociedad. *Habitus* que determina su pensar, sentir y vivir la ciudadanía en la Ciudad de México. De tal forma que, encontramos que quienes tuvieron una vida de participación social, religiosa, política partidaria, la reproducen en sus redes sociales, organizaciones y espacios de la ciudad.

Por ejemplo, entre los argentinos, una argentina es miembro de un comité vecinal en su unidad habitacional en Santa Fe, integrante de las Damas Argentinas. Francisco, argentino y casado con mexicana, no inmigrante con FM3, quien participa en espacios políticos y participó en manifestaciones del 2006 en México. Silvina, que tuvo participación social en Argentina dirige redes sociales de Internet. Germán, un joven argentino, que participa en organizaciones estudiantiles participa dando conferencias para jóvenes desde una perspectiva crítica como colaboración. Park (trabajador de una empresa mexicana de comunicaciones) y Juan (escritor), participaron en las movilizaciones de López Obrador.

Entre los peruanos, uno de los líderes de los años setenta y ochenta de la comunidad, que integra la Fraternidad Señor de los Milagros, en su juventud participó en la iglesia de su barrio en Lima; Adela, peruana, que participó en organizaciones comunitarias en Lima

participa activamente en el PRD de la ciudad y dirige una red transnacional en el que participan peruanos, mexicanos y su comunidad de origen en el Cuzco. Víctor, militante de un partido político en Perú, milita en el PRI y es cofundador de algunas organizaciones al interior del PRI y promotor de algunas iniciativa de ley que son leyes ahora en la Ciudad de México y en el país; la mayoría de estos aspectos abordados anteriormente.

Sus relatos también enfatizan esa direccionalidad de lo que llamamos trayectoria ciudadana, en sus vidas en torno a la ciudadanía en la Ciudad de México. Germán de Argentina, nos dice al hablar de su forma de pensar sobre lo ciudadano: “es la misma, es lo que aprendés allá, eso te marcó en tus decisiones futuras, agregás cosas nuevas pero tu forma de pensar no cambia en lo básico, como las formas de ver el poder, la desigualdad”. Para Gustavo de Perú ‘la perspectiva se amplía y la ciudadanía no se reduce a los derechos y deberes del Estado de origen, pero se mantiene sus identidades políticas e ideal de sociedad’. Pablo, de Perú, señala: “no, no ha variado, allá lo pensaba en relación a las vivencias de cada pueblo, de la cultura, aquí igual. En lo político, mi posición sigue siendo de izquierda, no ha variado”. María de Argentina, manifiesta: “se va ampliando, reconstruyendo, pero mantienes en lo que te formaste allá, pero ya no es reducida al país, se piensa en relación a otros espacios”.

Consecuentemente en su integración ciudadana en México, en concebir y vivir los derechos de reproducen en sus prácticas. En los círculos más cerrados como la comunidad concreta peruana en la Ciudad de México no solamente se observa la reproducción la estratificación social y sus conflictos de la comunidad nacional de origen (Pries, 1997), sino las relaciones de poder en sus organizaciones y con las autoridades, es decir en el interior de la comunidad. Sin embargo, el contexto de la Ciudad de México iguala esas condiciones y la diferenciación social es menor en sus relaciones que la que se da en sus pueblos originarios.

Entre los argentinos, que por su historia política desde 1970 y después de la dictadura de 1976-1983, tienen relaciones de cuestionamiento y distancia de sus autoridades políticas, se mantienen tales distanciamientos y críticas, a excepción de los sectores más cercanos a las autoridades. La relación de desconfianza persiste. En cambio entre los peruanos, que tampoco existe tal confianza, sin embargo sus formas históricas de tendencia comunitaria y de codependencia predominante se reproducen, sobre todo en los sectores conservadores. A su

vez, que existe también ese sector liberal republicano que está presente y promueve las organizaciones, participación crítica y activa, pero es minoritario. De tal forma que,

### **7.9. Estatus migratorio**

¿Cuál es el impacto directo del estatus en la integración? Los diferentes estatus FM2, FM3, naturalizado, inmigrado o refugiado, determinan una condición particular de inmigrantes que estratifica los derechos de los inmigrantes. Su relación, con los derechos, no obstante ya lo analizamos. Sin embargo, si planteamos la integración como una cuestión de derechos, las restricciones al trabajo y el acceso diferenciado de los derechos afecta a la integración, porque no hace posible estabilidad y seguridad económica, por lo tanto su incorporación plena a la vida social y económica.

Francisco nos dice: “¿Cómo te podés sentir parte, y me refiero del Estado no de la sociedad, si con esa actitud te dicen no te quiero aquí?”, al referirse a la restricción del trabajo. Por otro lado, la limitación de actividad única en la Forma migratoria es percibida como que afecta sus derechos por todos los que la tienen. Si el trabajo es el principal mecanismo de integración y que abre la puerta a otros derechos, desde el Estado, se está negando tal integración, inclusive su establecimiento físico en la ciudad en condiciones de igualdad con los mexicanos y con otros extranjeros que pueden acceder al FM2 o naturalizarse y nos referimos a los derechos básicos: elección de la residencia y del trabajo. El cambio de trabajo, la movilidad social y el ejercicio de derechos son estratificados por el estatus.

De esta forma, los peruanos y argentinos con Forma migratoria de No inmigrante, sea estudiante o trabajador, tienen menos oportunidades de mejorar de trabajo, que con Forma migratoria de Inmigrante y así sucesivamente hasta el naturalizado, consecuentemente de acceso diferenciado al bienestar y a los derechos. Por lo tanto, su integración en términos de derechos es desigual entre inmigrantes como resultado de la ley migratoria.

Los indocumentados, por otra parte, carecen de derechos, a excepción de los de protección humanitaria. Su integración y ejercicio de derechos, por lo tanto, depende directamente de sus redes sociales y lo condiciona a tener un trabajo con bajas remuneraciones y sin servicios sociales, a su vez, afecta en su derecho a circular libremente en el país y a la movilidad laboral: José nos relata su experiencia del siguiente modo (entrevista, Perú, 2009):

“estuve cinco años de ilegal, trabajando con un peruano, hasta que pude conseguir permiso para trabajar y me sentí bien, porque antes no podía salir a cualquier lugar, tenía miedo. Claro, si podía salir, pero no lo hacía lejos, no podía viajar a otro estado por ejemplo, menos buscar un mejor trabajo”.

Esto nos muestra que la soberanía nacional se ejerce sobre los indocumentados peruanos y argentinos con mayor fuerza (López, 2005) y está presente aunque no existan las autoridades migratorias cerca. El sentimiento de persecución y expulsión, está presente, su salud mental es consecuentemente afectada y sus derechos laborales y sociales limitados. De tal modo sus derechos civiles y sociales (Marshall, 1949) son negados. Por otra parte, si bien México a firmado el tratado para la protección de los trabajadores migrantes y sus familias, los indocumentados en la perspectiva del Estado, formalmente no son trabajadores sino personas ilegales en el territorio y que están violando la soberanía nacional, por lo tanto carentes de derechos, a los que asiste el derecho humanitario no los derechos humanos.

Por esta razón, la ciudadanía basada en la residencia en la ciudad (Borja, 2001, 2002; Vertovec, 2001) cobra importancia para los inmigrantes, porque los derechos humanos no garantizan para los inmigrantes la igualdad y la integración en términos de ciudadanía (Pajares, 2005; Bilbeny, 2002, 2008), puede ser una mejor alternativa. El derecho a la ciudad como derecho a toda persona que lo habita (Borja, 2002), en la que los inmigrantes serían sujetos de derechos, que la Ciudad de México ha retomado como parte de su política migratoria desde el 2009, pero que aún no se realiza en hechos concretos.

En el caso de los inmigrantes con FM3 pasan por el siguiente proceso: 1) la empresa le pide la visa con permiso para trabajar y en el INM le piden la carta de oferta de trabajo, 2) la ley establece que una empresa no constituida formalmente y que no está al día en sus impuestos no puede contratar extranjeros, por lo que las posibilidades del inmigrante se reducen; 3) la otra restricción es que la ley prohíbe el trabajo si no es técnico o profesional, además que cuyos servicios no lo pueda dar un mexicano, que disminuye más sus posibilidades y posibles empleadores; lo que implica que 4) puede quedarse irregular por un buen tiempo si no puede conseguir la carta de oferta laboral y sea además aceptada como válida por el INM, porque si está entre los trabajos que no puede ejercer un extranjero será denegada la solicitud; como sucedió con Maria cuando hizo su trámite no obstante haberlo consultado antes con migración (observación, 2009), situación que puede ser desde meses

hasta años; 4) cuando se obtiene, por fin, la carta, el permiso para trabajar se limita a una única actividad y prohíbe ejercer otra actividad lucrativa, sin nueva autorización del INM.

Así, es difícil para los peruanos y argentinos que están en México con FM3, más para los que desean emigrar legalmente. Las posibilidades que deja el Estado mexicano para los inmigrantes es la articulación a sus redes sociales y trabajar sin autorización o ingresar de manera indocumentada o de turista y “trabajar ilegalmente”, como afirman ellos.

Obsérvese que la nacionalidad es lo que niega los derechos de ciudadanía en estos casos, porque en la ciudadanía nacional se las equipara (Stolcke, 2001; Aláez, 2005). Inclusive en las propuestas más progresistas como de Brubaker (1992) y Bauböck (2003), aparecen como una unidad, dos caras de una misma moneda, por lo tanto si se revisa los muchos estudios de migración latinoamericana a Estados Unidos se equipara nacionalidad y ciudadanía, lo que determina que los inmigrantes sean vistos como inferiores en derechos (Gagnon, 2008) y aceptada la diferenciación de derechos entre nacionales y extranjeros como natural. Esta concepción es la que sustenta esta desigualdad entre mexicanos e inmigrantes internacionales.

La estratificación de estatus migratorio, por otra parte, es un instrumento de control, pero que entre los inmigrantes que tienen permanencias a mediano y largo plazo no resulta beneficiosa desde el punto de vista de los derechos. Las restricciones de actividades, por otra parte establece diferencias de acceso a los derechos con los mexicanos y estratifica socialmente de manera negativa, que estratifica los derechos como y dificulta la integración de ciertos sectores de escasos recursos económicos.

### **7.10. Marco jurídico-político**

Al respecto tenemos el derecho internacional, las leyes nacionales de origen y de destino y las normas de la ciudad, que se abordó en el capítulo cuatro, en el que se dio cuenta de la ausencia de políticas migratorias para los extranjeros a excepción del sur de México, en el Estado de Chiapas, de manera focalizada en trabajadores inmigrantes en esa región del país. Asimismo, se analizó el caso de la política reciente en la Ciudad de México que incluye propuestas de inclusión del extranjero en el marco del derecho a la ciudad, la normatividad internacional y en una perspectiva intercultural y de equidad.

El marco jurídico existente, sin embargo, es desconocido por los peruanos y argentinos, no existe desde el Estado mexicano ni desde el gobierno de la ciudad hasta el año 2009 programas en funcionamiento para atender o promover los derechos de los inmigrantes, a excepción del programa de regularización para inmigrantes con más de cinco años indocumentados y los inmigrantes no están organizados en torno a la reivindicación o ampliación de sus derechos. A esto se agrega: 1) ausencia de información de los derechos de los inmigrantes en la Ciudad de México, 2) las violaciones a los derechos de los inmigrantes peruanos y argentinos son desconocidas o no son frecuentes y 3) la mayor restricción y violaciones de derechos son entre los indocumentados, pero no se tienen cifras de los mismos y no se sabe donde se encuentran.

Esa ausencia de políticas migratorias y de atención, responde a la poca significación demográfica nacional (CONAPO), que no hace relevante a los inmigrantes como sector poblacional en una ley migratoria que tiene un enfoque demográfico predominante, ha provocado la desatención estatal de este sector. Por otra parte, la inexistencia de denuncias o quejas significativas, más allá de las inconformidades por los trámites no presentan un problema que amerite ser atendido de manera particular por el Estado.

Otro elemento importante es el ejercicio pasivo (Turner, 1993) de los derechos por parte de los peruanos y argentinos, que pueden criticar, pero que al ser vulnerados en sus derechos como el caso de Mario, Pablo y Lousiana, no denuncian, bajo la percepción que no van ha ser escuchados y su desconfianza en el Estado de derecho existente. Asimismo, a la forma individual del ejercicio, disfrute o defensa de los mismos, que permite afirmar que existe un tránsito entre una concepción republicana y de interés en la comunidad, en la patria y los derechos y responsabilidades constitucionales (Habermas, 1993) de la ciudadanía a un modelo liberal de consumo, vinculada al mercado (Zolo, 1997, 2003) y alejado de proyectos comunes (Cortina, 1998). En ese sentido, existe una perspectiva de la comunidad como asociación (Tönnies, 1879), por lo tanto no existe el interés, en la mayoría, de la ausencia de leyes o programas migratorios, porque su sentido de bienestar y desarrollo no es trastocado y es mejor que en el país de origen.

Asimismo, la falta de organizaciones peruanas o argentinas que trabajen el tema y el desconocimiento que pueden recibir ayuda en las organizaciones internacionales como Sin Fronteras y Amnistía Internacional, muestra que no es un tema que sea de preocupación para

los inmigrantes documentados, cuyos fines son principalmente individualistas. En cuanto a los indocumentado, por otro lado, al estar la mayoría de tránsito o por el temor a ser detenidos, “les conviene la invisibilidad” como señala Pablo (entrevista, Pablo, Perú, 2009) y los espacios privados muy afines a sus necesidades y donde se encuentran seguros como José (entrevista, Pablo, Perú, 2009), ‘trabajando con el hijo del amigo de su papá y movilizándose principalmente en ciertos espacios limitados de la ciudad, con los amigos cercanos’.

Por lo tanto desconocen organizaciones a las que pueden recurrir; sin embargo, los peruanos retenidos en Iztapalapa manifestaban conocimiento que la OIM proveía los pasajes de retorno al Perú y en sus percepciones creen que la ayuda que reciben en la estación migratoria no es dinero del gobierno mexicano sino de las organizaciones internacionales y que por ese motivo podían exigir mejor atención y ciertos beneficios (Observación, 2009). Este hecho, nos pone ante la presencia de la globalidad y la importancia de los organismos internacionales, que pueden generar entre ciertos sectores de migrantes la percepción de ser sujetos de derechos frente al Estado mexicano y no de una relación de agradecimiento, como la percepción de un sector importante de argentinos y peruanos documentados, como lo expresaban las palabras de Park (entrevista, Argentina, 2009) cuando dice: “de mi país lo espero como obligación, de México lo recibo con agradecimiento”, o de Jessy (entrevista, Perú, 2009): “me siento mexicana porque estoy agradecida con México, porque me ha dado todo lo que tengo”.

Por otra parte, entre la mayoría de argentinos y peruanos, piensan que el artículo treinta y tres de la Constitución puede ser aplicado si participa en actividades políticas, por lo que evita realizarlas y su participación es económica, social y cultural. En el caso de los peruanos de nuestro estudio, entrevistados y observados, tienen una participación en los actos cívicos y las elecciones del Perú, en cambio entre los argentinos solamente uno participó en las últimas elecciones de su país en su Consulado en la Ciudad de México. Entre los argentinos, varios de ellos participan en las manifestaciones públicas, foros y seminarios sobre la política mexicana, que sólo sucede entre algunos peruanos y son considerados por los que participan como espacios donde ejercen su ciudadanía.

De tal forma, que el marco jurídico mexicano basado en el nacionalismo constitucional (Habermas, 1998) cumple bien su objetivo de inhibir la participación política y no permite la integración política de peruanos y argentinos, aunque residan en México. La ley emigratoria de Perú y Argentina, favorece, en cambio, la integración a sus países al extender los derechos

de sufragio al exterior e impulsar programas de vinculación con sus nacionales en el extranjero, lo que muestra un transnacionalismo político desde el Estado y la tendencia de una configuración débil e incipiente de una ciudadanía transnacional en América Latina (Vono de Vilhena, 2006), como extensión extraterritorial en el proceso de formación, reproducción y legitimación del Estado nación en un mundo globalizado (Moraes, 2006; Besserer, 1993).

De este modo, el Estado mexicano, aunque un sector de las instituciones locales como del INM, muestra un interés para facilitar, al menos en el discurso, la integración de los inmigrantes internacionales, está ausente institucional y jurídicamente en políticas de integración de los inmigrantes. Las leyes y prácticas de control se han incrementado, el proceso de naturalización se ha restringido y se ha hecho más difícil y el programa de regularización no contempla a todos los inmigrantes irregulares que desean trabajar o residir en el país. El gobierno de la ciudad, por su parte, hasta el 2008, prácticamente está ausente de políticas dirigidas a los inmigrantes extranjeros y los espacios de participación consultiva que pueden ser aprovechados no son del interés de la mayoría de inmigrantes, a excepción de Nora y María de Argentina como Carmina y Pilar de Perú, que la utilizan en sus unidades vecinales y colonias, pero de manera bastante restringida.

De esta manera, se observa que, desde el mercado y la sociedad se facilita la integración de los inmigrantes peruanos y argentinos, pero el marco jurídico no contribuye a este fin, lo que permite una integración social y económica individual, pero no una integración ciudadana, en términos de integración a la comunidad política (Pajares, 2005). Los derechos humanos, por otro lado, no es un mecanismo que favorezca la inclusión, porque si bien están reconocidos por el gobierno mexicano, el enfoque jurídico internacional que está detrás articula su ejercicio en relación al Estado y sus ciudadanos, no a los extranjeros, por lo tanto el trato que se puede esperar para los indocumentados, por ejemplo, es fundamentalmente del derecho humanitario internacional, no como sujeto de derechos.

Las leyes de los países de origen muestran su impacto en la regularidad del voto de los peruanos en la Ciudad de México desde 1980, que lo ejercen la mayoría de nuestro estudio, y el inicio y mayor crecimiento del padrón electoral y electores el 2009 (entrevista, Consulado, 2009). Asimismo, el programa R@ÍCES promovida desde el Estado argentino involucra a algunos académicos de las universidades de la Ciudad de México, que facilita de manera

estratificada por la educación el ejercicio de los derechos de circulación, retorno circular y participación en el desarrollo de su comunidad nacional de origen.

Entre los peruanos, por otra parte, el cambio de la política migratoria para incluir la participación de los peruanos en torno al Consejo de Consulta del Consulado desde el 2002, ha permitido la participación de un sector reducido de la comunidad y, a su vez, motivado al surgimiento de una asociación que incluye la ciudadanía en el exterior como mecanismo de defensa de los derechos de los peruanos y latinoamericanos en la Ciudad de México con relación a México y busca la participación ciudadana activa binacional, en similar orientación que busca impulsar el Estado peruano, sin embargo los resultados son aún muy modestos.

### **7.11. La comunidad, las comunicaciones y los símbolos identitarios**

En este apartado, finalmente se considera tanto el impacto de la comunidad de peruanos y argentinos en la Ciudad, concreta e imaginada, con sus redes y espacios sociales de acción, de origen como la comunidad nacional de origen, como la comunidad política y social de la Ciudad de México y el país receptor. Las comunicaciones que se establecen con ellos por los medios tecnológicos (Internet, telefonía, medios audiovisuales) y el transporte, que se constituyen en expresiones de un transnacionalismo creciente entre peruanos y argentinos. Y, finalmente, los símbolos juegan un papel de integración con su país de origen (Durkheim, 1995; Bourdieu, 1991), que expresan que genera unidad en torno a lo que llaman la argentinidad y peruanidad.

La comunidad de origen se percibe y se vive a través de la nostalgia, la memoria y la imaginación en una perspectiva transnacional (Levitt y Glick Schiller, 2004) que da lugar a una doble identidad ciudadana en unos casos y transnacional en otros. Pero, además, trasciende en prácticas oficiales como el sufragio extraterritorial y la doble ciudadanía (Bauböck, 2003, 1994), las formas alternativas de participar sin el reconocimiento legal del Estado receptor (Barbero, 2007), amparados en el anonimato de la Ciudad de México y el ejercicio de derechos sociales y económicos que el mercado provee, como de las redes sociales con sus nacionales y con mexicanos. Todos estos elementos impactan en su integración haciéndolo sentir parte de la ciudad.

El Estado mexicano, por otra parte, proveyó espacios para el ejercicio de sus derechos, incluyendo políticos de participación con respecto a su comunidad de origen a los argentinos del exilio (1974-1983, por ejemplo. Estos hechos muestran el involucramiento del país de destino, con la comunidad mexicana adscrita a la Ciudad de México, de tal forma que la comunidad de origen y de destino influye en este proceso de integración.

Las comunicaciones, por otra parte, juegan un rol fundamental. Para los peruanos y argentinos, mismas que se han multiplicado desde el 2000 con el abaratamiento de las comunicaciones telefónicas y el uso de Internet y de los transportes.

Al respecto Carmina (entrevista, Perú, 2009), manifiesta: “estoy a diario informada a través de RPP (Radio Programas del Perú), en su página web, leo la parte política, las noticias, la parte cultural, de aquí de México no leo, me informó de los titulares porque están en todos lados. Televisión peruana no veo, veo las noticias aquí”. Pilar (entrevista, Perú, 2009) manifiesta: “si, leo los periódicos de allá, el comercio, la industria, el ibero de deportes, no veo televisión de allá, periódicos de aquí, leo el reforma, televisión no veo ni de allá ni de aquí, veo cable”. Víctor, dice:

“todos los días dedico una hora para leer periódicos de allá, El Comercio, La República, leo las noticias, la política y culturales. De aquí de México, todos los días por el trabajo, porque hago el resumen de prensa que debo entregar a las diez. Televisión, no, no veo, de aquí las noticias, nada más”

Entre los argentinos Sonia manifiesta (entrevista, Argentina, 2009): “antes veía televisión argentina, pero los últimos años no. Periódicos, leo en el Internet, El Clarín, La Nación, algunas revistas, los temas, actualidad, política, cultura, farándula”. Carlo (entrevista, Argentina, 2009) nos relata: “leo los periódicos de allá, estoy al tanto de lo que sucede, la política, culturales, deportivos, televisión yo no veo, mi esposa ve una serie argentina de los setenta creo, que lo pasan por canal 40 si bien recuerdo, de aquí veo las noticias. Periódicos de aquí si, el Universal, el Elcelxior, leo todo el periódico”. Armando, nos dice que “escucha dos emisoras de argentina, una de música y otra de deportes. Leo los periódicos en el Internet, todo lo que me interesa, de aquí no. Veo la televisión de aquí, principalmente las noticias”.

El Internet se convierte en el caso de los argentinos y peruanos en la Ciudad de México para conectarse con su país de origen y el tiempo que dedican a informarse de lo que sucede en el país de origen es mayor que el de destino, sobre el que principalmente se informan por los noticieros de la televisión.

A esto se agrega, los contactos interpersonales con amigos y familiares de sus comunidades locales por el Internet y el teléfono, que son cada vez más frecuentes. Al respecto, Mauricio dice: “con Internet estamos en comunicación diaria con Argentina y con el mundo, hablo con mis amigos y mi familia que está en Argentina, ahora con las tarjetas de 100 pesos que te da para hablar cuatro horas puedes hacerlo sin problemas, yo hablo dos veces por semana”, un aspecto en el que se pone énfasis en otros relatos.

María, manifiesta: “por el Internet es diario o interdiario, por el Chat, algún mensaje por correo, por teléfono una vez a la semana”. Marcos, manifiesta: “ahora es mucho más frecuente que antes, por teléfono, dos o tres veces por semana”. “Carlo dice: tengo un sistema de pago de teléfono donde se paga muy poco, así que la comunicación es varias veces por semana”. Sobre los temas que hablan son cotidianos, familiares y políticos con los amigos y los jóvenes refieren que con sus padres y amigos, hablan de política. Germán, manifiesta: “a veces con los amigos intercambiamos por correo un tema político, del que luego hablamos”.

Entre los peruanos, de igual modo, hablan semanalmente, sobre todo quienes tienen familia en Perú (hijos y padres), como los argentinos. Rosa dice: “hablo con mi familia y algunas amigas, una vez al mes”. Pablo, también manifiesta que “una vez al mes”. Víctor sin embargo, señala: “es un rito, cada semana hablo, media hora, una hora, dos horas y hablamos sobre temas familiares y con los amigos a veces de política”. Pilar señala: “por el Chat, casi todos los días, por teléfono una vez a la semana, ahora es barato, con la tarjeta puedes hablar a gusto mucho tiempo, los temas son familiares, cotidianos, intercambiamos a veces fotos, música”, igual que Loren (entrevista, Argentina, 2009): “por el Chat es diario, por el correo intercambiamos fotos, a veces música de allá, de aquí”.

Las comunicaciones y la información de lo que sucede en el país de origen son actividades transnacionales permanentes entre peruanos y argentinos. Estos proveen de un sentido de pertenencia e identidad en relación al Estado-nación de origen. No existe mucha diferencia de los usos, tiempo y temas que se intercambian por vía Internet entre comunidades. Las diferencias tienen que ver más por la clase social y el trabajo que realizan. Si son obreros o empleadas domésticas tienen mayores limitaciones. Influye también si son indocumentados, pero actualmente coinciden que ahora es menos costoso y la comunicación con Perú o Argentina es mayor. José (entrevista, Perú, 2009), al referirse a los años noventa dice: “en ese tiempo era difícil comunicarse, yo no podía hacerlo mucho, como ahora, el teléfono resultaba

muy caro y no tenías teléfono y nadie te prestaba. Ahora no, es barato, una tarjeta te sirve para hablar mucho”.

En este sentido, la globalidad tecnológica impacta directamente en la vinculación de los peruanos y argentinos con su país de origen y el mundo, dando lugar a una intensificación de sus relaciones sociales con sus localidades (Giddens, 1990) de origen. Permite, por otra parte, sentir y vivir los acontecimientos familiares, locales y nacionales de su país de origen de manera permanente y simultánea con sus vivencias en México.

Asimismo, la circulación de información de su país de origen en sus redes desde información nostálgica y familiares (cartas, fotos, hechos de la memoria) hasta temas actuales: políticos, culturales y económicos de la comunidad local y nacional, generan un sentido de pertenencia a un espacio transnacional (Long y Villarreal, 1998). Por otra parte, los bienes materiales y socioculturales que circulan a través de los medios de comunicación, adquieren un valor simbólico. En ellos los Estados-nación se reproducen y lo hacen también en ese contacto permanente de los inmigrantes con sus comunidades de origen y sus redes transnacionales y globales.

La música, la bandera, el Ché o Maradona, entre otros personajes son motivos de identidad y diferencia entre argentinos. Así, por ejemplo, para Germán, un joven de 30 años, señala: “Mirá, el Ché sí, es un símbolo importante, pero para mí es más Maradona, porque con todo lo que se puede decir, es una persona que te dice las cosas directas, sin pelos en la lengua como se dice y eso no gusta a muchos”. Para Carló, sin embargo, “el tango es un símbolo, algunos personajes de Argentina de antes, o de México, pero Maradona no, viste lo que dijo ahora, es un vulgar”. Los dos sin embargo, se sienten representados en la bandera argentina y la música argentina de una época significativa para ellos y de acuerdo a sus preferencias.

Además, aparece Gardel, el tango, los lugares turísticos o locales, mismos que se usan para recrear los espacios en los restaurantes, que constituyen la evocación de un mundo argentino anclado en el pasado, en la época que salieron o sobre ciertos personajes que marcaron la memoria colectiva. Esta recreación como dice Germán, “no me hace sentir en casa o que esté en Argentina, como convivir en un asado o una mateada, pero me trae recuerdos y uno comienza a hablar de lo que te pasó”. Para la mayoría de argentinos de la nueva oleada de generación no tienen mucho significado, pero para los que llegaron antes

de los noventa si tienen un sentido simbólico mayor, así Park señala: “estar en estos restaurantes tiene un sentido simbólico especial”.

Entre los peruanos, por otra parte, reivindican como símbolos de identificación la bandera, la artesanía, la gastronomía, los paisajes o pasado histórico como Machu Pichu y la música, principalmente. La diferencia más importante es el valor que se da a la cultura tradicional del Perú, en todas las edades. Como los argentinos, el símbolo con el que se identifican con México es la bandera y su cultura. Estos símbolos los integra al país de origen y se recrean en sus redes sociales y comunicación con el país de origen. Estos, reproducen y legitiman a la distancia al Estado-nación (Moraes, 2006).

Desde el gobierno mexicano, por otra parte, no existen, actividades orientadas para que el extranjero naturalizado o no, se identifique más con México. En el caso de los naturalizados, su vinculación con México se evalúa con un examen a partir de una lista de temas sobre la cultura e historia mexicana, que se aleja del sentido mismo del valor de la nacionalidad en el sentido tradicional que exige una identidad. Esto por otra parte, puede resultar desventajoso para los que tienen escasa instrucción o no la tienen y de ventaja para los profesionistas, por lo tanto favorece la integración de unos sobre otros.

Los argentinos y peruanos reivindican sus símbolos y la identidad nacional como necesarios en su ciudadanía, contrariamente a los planteamientos que entre los inmigrantes no debe desactivarse esa relación (Pajares, 2005; Stolcke, 2001). Si bien no es necesaria una identidad nacional para acceder a la igualdad de derechos, muchos peruanos y argentinos consideran que es indispensable para sentirse ciudadanos plenos (Taylor, 1997; Sandel, 1982). Por este motivo, al inmigrante debe ser aceptado sin pedirle que renuncie a su identidad.

## **Conclusiones**

En ese proceso de vivir la ciudadanía e integrarse en términos ciudadanos queremos plantear lo siguiente:

El espacio de origen es recreado y vivido en los espacios públicos con las imágenes y símbolos del país de origen y de sus localidades. Entre los peruanos esta presente también de manera muy notoria en los espacios privados que entre los argentinos suele ser menor, al menos en los espacios que visitamos.

Por otra parte no existe participación vecinal ni conocimiento, en muchos casos, de quienes son sus vecinos, una característica común en las grandes ciudades y en la sociedad contemporánea. Los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad no pueden ser descritos como más participativos que los mexicanos, porque prefieren una forma pasiva de vivir sus derechos y del disfrute individual de los mismo, en su mayoría. Estos hechos, están vinculados a una forma de vivir sus derechos similares en su país de origen. Por lo tanto, predomina una ciudadanía formal y pasiva (Turner, 1993) y no se involucran en proyectos comunes en sus comunidades donde viven, salvo algunas excepciones.

El tiempo de permanencia en la Ciudad de México, que también nos parece importante resaltar nos muestra que a mayor tiempo en México existe mayor integración en la mayoría de argentinos y peruanos. Los argentinos de nuestro estudio, por su forma más abierta y sin raíces comunitarias de arraigo, muestran una más rápida integración que los peruanos que sus procesos son más largos y que en varios casos no obstante tener más de diez o hasta 40 años en México no están integrados y su incorporación es por agregación (Bilbeny, 2002). Entre algunas mujeres argentinas que tienen muchos años, se observa y reconocen que están integradas culturalmente, pero la mayoría de peruanos y argentinos solo consideran que están integrados a la Ciudad de México y a la sociedad.

Otro aspecto que deseo destacar es la influencia de los hijos en la integración y la generación de pertenencia a la ciudad o al país en los padres, a partir de su ingreso a la escuela. Esto se explica por el aumento de sus redes sociales con mexicanos, los que si no son intensas si frecuentes, participan en las actividades de la escuela y conocen juntamente con sus hijos México y la ciudad. Salvo María que asigna a su novio un papel importante para su integración, los hombres y mujeres casados peruanos y peruanas, casadas con mexicanos no consideran que ayudaron en su proceso de integración y adquirir un sentido de pertenencia.

Este hallazgo nos parece muy significativo y se explica a partir de sus culturas *sociales* y su *habitus* adquirido que no permiten que pueda ser la pareja mediadora de la integración, porque existen diferencias culturales que influyen en ese proceso. Otro elemento que contribuye es el poco conocimiento de su país y ciudad por parte de muchos mexicanos, de tal forma que el aprendizaje y conocimiento no es a través de la pareja. Finalmente, la relación con la pareja también están influidas por las relaciones de género marcada por una cultura latinoamericana que no favorece el protagonismo de la mujer, que puede también

afectar el papel de mediadora de la integración, que a ausencia de un trato con otros mexicanos no puede materializarse sino hasta que los hijos entran a la escuela al ampliarse sus redes sociales.

Otro de los aspectos que queremos destacar es el factor del trabajo. Está presente en todos los relatos como definidor de otros derechos, de mayor beneficio, de éxito y contribución. Para algunos es su forma de contribución ciudadana vinculada al pago de impuestos, una ciudadanía de los deberes que responde a un modelo republicano. Para otros, es el medio que provee el acceso al bienestar y los derechos sociales y civiles, una forma de disfrute individual en el sentido liberal o libertario.

El trabajo permite además el anclaje en la ciudad, provee los medios para conocer la ciudad y el país y un sentido de éxito. Para la mayoría el trabajo por si mismo lo hace sentirse parte de la ciudad, para otros es porque le provee los medios de reconocimiento y aceptación.

El mercado, por otra parte, oferta el trabajo, en los que los que tienen acceso a los mejores trabajos y mayor éxito disfrutan mayores derechos civiles, sociales, culturales y económicos. Al tiempo, que los que, por estar en trabajos de menor acceso por ser empleados sin capacitación técnica o escasa preparación, acceden a menores derechos.

En este sentido, muestran mayor integración, independientemente del tiempo por ejemplo, quienes tienen trabajados bien remunerados o autoempleos prósperos, que quienes no lo tienen un trabajo muy bien remunerado, aun teniendo cierta estabilidad económica, como sucede con las empleadas domésticas por ejemplo, quienes se puede decir que están mejor vinculadas que integradas.

En este sentido el trabajo es un elemento altamente integrador y ciudadanizador de los inmigrantes peruanos y argentinos. Negar el derecho a trabajar o que existan dificultades o ausencias legislativas a este derecho afectan todos los demás derechos, civiles, sociales y culturales. A la vez, por más redes sociales que existan, estas son una base de solidaridad y de identidad cultural, como de vinculación e integración social, pero no reemplazan el rol fundante de derechos e integración social y política del trabajo.

En este sentido las restricciones legales al trabajo de los indocumentados como de realización de actividad única afectan la vida de los peruanos y argentinos de una manera categórica y afecta a todos sus demás derechos. Por lo que podemos afirmar que en el caso del inmigrante el derecho al trabajo es el principal derecho a proteger y que deben garantizar los

estados. Estas restricciones se constituyen en barreras jurídicas para el ejercicio de este derecho y de todos los demás relacionados al trabajo, en las que ni el mercado ni las redes sociales en ocasiones resultan atenuantes, como el caso de María, quien no obstante todas las redes e instituciones argentinas, como mexicanas, incluyendo un partido político, hasta el momento del cierre del trabajo de campo no encontraba trabajo y su situación de ejercicio de derechos precaria, afectando también su salud mental y vida social. Las declinaciones de oferta de trabajo aún de subempleo.

En cambio el mejor estatus socioeconómico que este produzca, como la clase social, que es otro factor importante y los factores conexos: ocupación, oferta laboral, profesión y la legislación, que configuran tal estatus en el país de destino están directamente relacionados con el ejercicio o no de la ciudadanía, tanto a nivel de percepciones como de prácticas ciudadanas. De esta manera se estratifican el disfrute de los derechos entre los mismos peruanos y argentinos como con los mexicanos (Castles, 2003).

Articulado a esta realidad, los argentinos y peruanos que alcanza mayor éxito se integran más rápido independientemente del tiempo como Marcos, Malena y Alberto, quienes en poco tiempo tuvieron un éxito laboral que les permitió bienestar, pagar impuestos, mantener sus vínculos con su país de manera intensa.

Sobre las comunicaciones de la prensa y con sus familiares, sus redes sociales y sus símbolos planteamos que son los elementos de reproducción de la ciudadanía nacional, consecuentemente del Estado nación, que se reproduce y se legitima desde los inmigrantes. Por lo tanto, el Estado nación vive un proceso de redefinición, pero seguirá siendo el que determina de manera principal los derechos de los inmigrantes, porque ellos se reconocen ciudadanos de un territorio en el que no viven y diferentes de los ciudadanos del país receptor.

Asimismo, para concluir, quiero plantear un aspecto que al inicio del trabajo de investigación desestimé como importante y que incluí la tesis de Zolo (1997), pensando que sería rebatida desde la realidad empírica. Sin embargo, sucedió lo contrario, si tesos de la ciudadanía más preciada se confirma entre los peruanos y argentinos, quienes hacen una valoración entre su país de origen y destino y perciben que el acceso a la ciudadanía es más preciada y la decisión que toman es basado en la racionalidad.

Aparece así, una percepción valorativa de la ciudadanía que prioriza los derechos civiles y sociales, por sobre los políticos y que cuestiona a la ciudadanía fundamentada en la

preeminencia de los derechos políticos, principalmente del voto, que caracteriza a una democracia mínima. Esa valoración, los peruanos y argentinos lo realizan entre la compensación económica por igual trabajo y a las mayores oportunidades económicas en la Ciudad de México, teniendo en cuenta la conservación de su nacionalidad anterior y el ejercicio de sus derechos políticos con relación al país de origen. De este modo, se realiza la tesis de Zolo (1997), que los inmigrantes eligen una ciudadanía y se incorporan a la sociedad de México donde los derechos civiles (económicos) y sociales son mejor ejercidos, tienen mayor bienestar y ofrece un mejor desarrollo en el futuro.

Al tomar la decisión, aparecen dos grupos: quienes eligen naturalizarse e igualar el ejercicio de los derechos con los nacionales mexicanos (ciudadanía vivida), basados en el principio de igualdad de la ciudadanía (Stolcke, 2001) y el otro grupo que lo constituyen quienes no se naturalizan porque sus culturas *societales* nacionales y regionales (Kymlicka, 2006) patrióticas o culturales influyen en su ciudadanía (Taylor, 2009; Kymlicka, 2003). Este segundo grupo, la cultura cívico-patriótica o cultural-nacionalista, son consideradas parte de su personalidad y necesarias para su realización (Sandel, 1982) en el país de destino, de tal modo que su identidad y lealtades con la comunidad imaginada (Anderson): la nación, en el que se traslapan ciudadanía y nacional (Stolcke, 2001; Gagnon, 2008) se impone en la decisión de la igualación de derechos, aunque sus identidades o partencias ciudadanas se transnacionalizan o se viven de manera binacional.

En esta perspectiva, la integración a la Ciudad de México puede considerarse como una serie de estrategias para incorporarse a ciertos espacios de la ciudad y al disfrute de derechos y beneficios de acuerdo al interés particular y de cada inmigrante. Asimismo que la ciudadanía se vive, principalmente, de manera racional e individualita, tendencia mayor entre los argentinos que entre los peruanos. Por otra parte, los derechos a que acceden configuran una ciudadanía ampliada, en la que el reconocimiento de derechos en el extranjero que reciben es un estatus privilegiado con relación a sus iguales en su país de origen y a los nacionales del país de destino. Existe también una ciudadanía transnacional en construcción cuyo factor de influencia principal son los estados-nación de origen y el papel de los peruanos y argentinos se expresa en una ciudadanía vivida de manera formal y pasiva.



## CONCLUSIONES

Nuestro estudio es una aproximación al ejercicio de la ciudadanía, específicamente sobre las percepciones, prácticas y ejercicio de la ciudadanía de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México en el periodo de 1970-2009.

A continuación se presentan las conclusiones que se consideran más relevantes y que son hallazgos significativos, que permiten enriquecer el debate sobre el tema, cuestionar ciertos aspectos de la teoría y sugerir líneas de investigación y políticas públicas. Estas se organizan en torno a las hipótesis, la contrastación con la teoría sobre la ciudadanía y a la integración y vinculación de los peruanos y argentinos de la ciudad de México.

### **De las hipótesis**

*En la primera hipótesis nos planteamos que la política migratoria e institucional de los estados involucrados en la migración de los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009, al permitir el reconocimiento y/o extensión de derechos y responsabilidades y negación de otros, influye en una integración ciudadana dual que se expresa en la doble pertenencia ciudadana y en prácticas ciudadanas transnacionales promovidas desde los inmigrantes y desde el Estado.*

Respecto a lo que llamamos ciudadanía reconocida existen políticas y programas desde el Estado en Argentina y Perú, orientados a vincular a los argentinos y peruanos a la comunidad política de origen. Se realiza una vinculación a nivel productivo orientado a proyectos de desarrollo productivo en sus comunidades locales de origen o en proyectos científicos y profesionales como el programa R@ÍCES en Argentina, con un grado de éxito significativo y en el que participan académicos argentinos residentes en la Ciudad de México. A nivel cultural la política de Perú y Argentina se orienta a promover la identidad nacional, que no se concretan en la práctica en México.

En el aspecto político a través del programa Provincia 25 en Argentina y el programa sobre la ciudadanía en el exterior en el Perú se busca integrar y fortalecer las comunidades etnonacionales promover el sufragio y la ciudadanía activa en el exterior. Entre los argentinos no existe un impacto a nivel de la ciudad de Provincia 25, en la comunidad peruana se

organiza el Consejo de Consulta del Consulado que involucra la participación de cierto sector de peruanos en este organismo, cuya directiva se ha renovado en tres periodos de dos años desde el 2002, cumpliendo funciones de apoyo al consulado, asistencia a los peruanos indocumentados de Iztapalapa y de vigilancia a la labor del Cónsul.

Estas políticas promueven derechos y exenciones a favor de sus ciudadanos en el extranjero, la integración en comunidades y con el país de origen y su involucramiento ciudadano, incluyendo la representación política entre los argentinos y la participación política en el país de destino en el caso de los peruanos en el marco de la ley del país receptor.

Esto nos muestra tres aspectos de la teoría que comienza a tener forma en las políticas de Estado y en la práctica, que se da de manera progresiva desde los años setenta. El primero, tiene que ver con el paso de una concepción de ciudadanía republicana centrada en los deberes a una ciudadanía basada en los derechos ciudadanos entre los emigrantes. El segundo, es el tránsito de una ciudadanía pasiva a una ciudadanía activa. El tercero, la presencia y consolidación progresiva de un transnacionalismo político promovido desde el Estado (Vono de Vilhena, 2006; Guarnizo, 2001) cada vez más importante.

Estas leyes permiten que los peruanos y argentinos ejerzan sus derechos políticos en la Ciudad de México, cuya participación mayor entre los peruanos que entre los argentinos, quienes muestran menos interés en participar en las elecciones de su país y son la expresión de una ciudadanía transnacional incipiente que en el caso peruano muestra una consolidación progresiva y que entre los argentinos va tomando forma y que en las últimas elecciones de su país involucró un padrón electoral de 1,115 y el sufragio de aproximadamente 800 persona, que es relativamente baja si se considera los más de 15,000 argentinos en la Ciudad de México, pero que como política y práctica ciudadana es significativa por ser extraterritorial y supone una ruptura a la relación entre territorio y ciudadanía de la ciudadanía nacional.

La ley mexicana, por otra parte, al negar los derechos políticos y civiles relacionados con actividades los asuntos públicos y políticos del país (asociación, opinión y opinión) y al exigir la renuncia a la nacionalidad para la naturalización, produce entre los peruanos resistencia a la integración, rechazo y cuestionamiento como a las leyes como injustas y una actitud de incongruencia política del Estado mexicano en relación a los derechos que otorga y exige para sus connacionales en los Estados Unidos. Asimismo, permite entre los inmigrantes

peruanos y argentinos que residen en la Ciudad de México y desean participar políticamente un déficit cívico (Morris, 2002, 2003) de sus derechos políticos con relación a los habitantes mexicanos de la ciudad y exclusión cívica al negarles la participación en el *demós*.

Asimismo, al promover una inmigración selectiva que favorece a profesionales y técnicos y restringe el ingreso y el acceso a ciertos trabajos considerados por la Ley General de Población y su reglamento solamente para mexicanos y los estatus migratorios múltiples que establece, produce una estratificación cívica (Lockwood, 1996; Morris, 2002; López, 2006), cuyo ejercicio de derechos además de la diferenciación por clase social (Castles, 2003; Dahrendorf, 1996) también se ejercen de manera diferenciada por estatus y rango migratorios (López, 2006). De este modo, la LGP establece una pirámide en la que en la base están los indocumentados, después los irregulares, posteriormente los turistas, FM3, FM2, asimilado, inmigrado, los refugiados políticos y finalmente, en la cúspide, los naturalizados. Los indocumentados no tienen derechos no obstante que el primer artículo constitucional garantiza la no discriminación por nacionalidad, quienes se ven privados del derecho al trabajo, a la seguridad personal, a la libre circulación y hasta la libertad y la salud.

Se produce por tanto una contracción de los derechos desde el Estado, tendencia que aumenta desde el presente siglo con el aumento de requisitos para la revalidación de estudios de licenciatura para los extranjeros (2002) y la reinterpretación de los años de residencia para la naturalización que desde el 2007 según las reformas del reglamento de la Ley de Nacionalidad son contados a partir de la posesión de la FM2, lo que establece un requisito nominal y no de la residencia real (Bauböck, 1999).

De esta forma, es también el Estado mexicano el mayor actor en la asignación y distribución de derechos a los extranjeros como señalan Guiraudon (1998) y Lavene (2001) (citado por López, 2006) para el caso europeo, entre los inmigrantes no los derechos humanos como el planteamiento del postnacionalismo de Soysal (1994). Además, al regular la asignación de trabajo segmentado y negar legalmente la mayoría de trabajos no calificados para los extranjeros, es percibido como en el principal obstáculo para el ejercicio de los derechos y para la integración ciudadana entre los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México.

Así, las restricciones políticas son consideradas como las causas de no involucrarse políticamente en la vida política de la ciudad y del país, por la mayoría de ellos. Por otra parte,

las restricciones civiles de carácter económico que restringen en el acceso al trabajo y la movilidad laboral y social son percibidas como injustas y contrarias al propio discurso de los derechos que reclama el Estado para los mexicanos en Estados Unidos. Sin embargo, más de un tercio de los argentinos y algunos peruanos participan en espacios diferentes que permite la ciudad (manifestaciones públicas, foros, seminarios y algunos partidos políticos) favorecidos por sus redes sociales de manera informal. Asimismo, trabajan de manera irregular. Esta forma de ejercicio es propia de la ciudadanía sustantiva (Brubaker, 1992; Bottomore, 1998), que en palabras de Barbero (2007) es una ciudadanía alternativa y son parte de esa ilegalidad ciudadana que permite la ciudad de México, de la que habla Borja como características de las grandes ciudades (2001, 2002).

El marco jurídico restrictivo mexicano, asimismo, produce un fortalecimiento de los vínculos políticos y las experiencias transnacionales en relación al país de origen, pero la influencia para las actividades es mayor desde los Estados de origen que destino. En este mismo sentido, por ejemplo, la doble nacionalidad que permite la ley peruana, aunque la ley mexicana exija la renuncia de la misma, hace posible que varios peruanos ejerzan sus derechos de sufragio en los dos países. Asimismo, hace posible que tanto argentinos como peruanos tengan la ciudadanía formal y por tanto la titularidad de derechos al retornar al país. En el caso de los peruanos que ejercen sus derechos en los dos países existe el ejercicio de una ciudadanía transnacional como Adela y Víctor de nuestros testimonios, por ejemplo.

La ley por otra parte no garantiza una doble pertenencia ciudadana per sé, pero si el ejercicio transnacional de derechos políticos en algunos casos. Facilita y permite prácticas ciudadanas transnacionales como las del sufragio y la participación en el Consejo Ciudadano del Consulado peruano o en acciones de desarrollo académico y productivo, el derecho de retorno transnacional en los académicos que participan en el programa R@ÍCES y un intercambio y participación a la distancia en actividades profesionales y productivas del país de origen, por ejemplo.

La segunda hipótesis afirma que *la escolaridad y la ocupación influyen más en el acceso y ejercicio de derechos entre los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, comparativamente con el género y la edad, cuya influencia, si bien es importante, es relativa y*

*diferente en cada caso individual y puede ser diferenciada o neutral de acuerdo a cada experiencia.*

Esta hipótesis se confirma en el grupo de la mayoría de los peruanos y argentinos de nuestro estudio. Tanto en los que llegaron en la primera oleada de migración a México, cuyo flujo principal es entre 1970 y 1989, como en los que llegaron en la segunda oleada (1970-2009), el nivel de escolaridad alto y asociado a una mayor tolerancia y facilidades institucionales permitió el acceso al derecho del trabajo y los derechos sociales y de bienestar derivados del mismo. Esto les facilita una mejor calidad de vida que en su país de origen, la movilidad social y mayor acceso a los derechos económicos y sociales de ejercicio individual que en su país y en igualdad de condiciones que los mexicanos.

Las empresas transnacionales juegan un papel importante para establecer las diferencias salariales y otorgar a varios peruanos y argentinos acceso a mayores derechos económicos y sociales que sus connacionales y que muchos mexicanos. Asimismo el mercado de trabajo y de autoempleo en la Ciudad de México para el sector de computación, comunicaciones e informática ofrece para los peruanos y argentinos un efecto similar. El otro segmento productivo que es productivo y usado es el desarrollo de restaurantes de comida argentina o peruana y negocios étnicos, que entre los argentinos ha crecido de manera acelerada en toda la ciudad, movilizandando desde pequeños negocios hasta grandes empresas argentinas. Esto ha generado, circuitos transnacionales que mantienen una intensidad en sus relaciones, que es mayor entre argentinos que entre peruanos y que favorece tanto las prácticas transnacionales como el ejercicio de derechos económicos y culturales.

Varios peruanos y argentinos desarrollaron sus propios negocios (restaurantes, artesanía y pequeños negocios) logrando un nivel de vida estable y suficiente para vivir cómodamente. Otros que vinieron exclusivamente a establecer empresas o negocios por su solvencia económica. Un tercer grupo se insertaron en la vida académica de las universidades y centros de investigación de la Ciudad de México y en un cuarto grupo están los que se desempeña como empleados ejecutivos o técnicos en el sector privado. Su calificación profesional o capacidad económica y de emprendimiento les permitió el acceso y disfrute de mayores derechos, a excepción de los derechos políticos.

En todos estos casos se produce una ganancia y expansión cívica en términos de Lockwood (1996) que permite un mayor ejercicio de derechos y, a su vez, en importante

sector de ellos una identidad ciudadana a partir del sentido de éxito, del bienestar alcanzado y de la contribución que sienten ofrecen al país con su trabajo y el pago de impuestos, a partir de lo cual se sienten ciudadanos de la ciudad y de la vivencia individual de los derechos.

En el otro extremo están tres sectores, uno materia de nuestro estudio directa: 1) la de empleados pequeñas y medianas empresas mexicanas y de pequeños negocios mexicanos, argentinos o peruanos (trabajadores de bares, restaurantes, cafés de Internet) y modelos (en los argentinos solamente); 2) la de los autoempleados informales o formales, articulados a redes de su país de origen y a sectores populares de la Ciudad de México; y 3) los indocumentados, porque entraron ilegalmente al país o porque se quedaron posteriormente al vencer su documento migratorio de turista o FM3.

Estos grupos de inmigrantes son vulnerables en la ciudad y sus derechos humanos se ven restringidos, negados o violados y no tienen la protección del Estado mexicano porque el trabajo que desempeña la mayoría es de carácter irregular. En este caso, los dos primeros grupos sufren un déficit cívico y el tercero de los indocumentados, exclusión cívica (Lockwood, 1996) y sus derechos ciudadanos después al ingresar al territorio mexicano formalmente se han contraído, unos más y otros menos, de acuerdo a su estatus migratorio, sometiéndolos a grados diferentes de exclusión de derechos.

Estos grupos gozan por otra parte de derechos diferenciados con los grupos de inmigrantes mencionados anteriormente y entre ellos mismos el acceso a los derechos es diferencial de acuerdo a la actividad autorizada en la forma migratoria. En este grupo, entre los argentinos son los trabajadores de los bares y restaurantes, como de los modelos (hombres o mujeres) que trabajan irregularmente los que tienen mayor déficit cívico. Entre los peruanos son igualmente los trabajadores de cafés de Internet y las empleadas domésticas. Sufren, así mismo, mayor vulnerabilidad laboral y a los derechos sociales porque carecen de protección legal y son afectados con mayores horas de trabajo, descuentos arbitrarios y no cumplimiento del pago o como en el caso de las empleadas domésticas de quitarles su forma migratoria. Estas últimas expresan que su situación de encierro y escasas redes sociales son desfavorables para la movilidad laboral. Sin embargo, con respecto a su país de origen manifiestan una ganancia cívica en lo que corresponde a los derechos económicos y sociales, como para sus familias en el Perú.

En la mayoría de estos casos se confirma el impacto fundamental de la escolaridad y la ocupación que está vinculada a la clase social de la que proceden en su país de origen, lo que reafirma ese vínculo entre educación y estructura ocupacional opera como un instrumento de estratificación social (Marshall, 1948, 1998b). Este hecho hace necesario la intervención del Estado para garantizar que el mercado además de generar el empleo permita la extensión de los derechos sociales, que para los extranjeros están amparados a través de los derechos humanos, frente a los cuales al Estado corresponde la obligación moral de protección.

Respecto al género y edad por otra parte aparecen con menos presencia para determinar el ejercicio de los derechos. Entre los jóvenes menores de 30 años estudiados, incluyendo a un peruano de diecinueve años, no consideran que les favorezca la edad porque consideran que las instituciones dificultan el sentirse parte por las trabas que ponen desde el ingreso al país hasta las restricciones laborales y las diferencias de pago de las colegiaturas muy altas en el nivel de licenciatura en las universidades de la Ciudad de México (UNAM, UAM E IPN) con respecto de los mexicanos. Asignan al tiempo o a una concepción política y a la convivencia con la gente para construir una identidad ciudadana con México.

La mayoría de entrevistados peruanos y argentinos, hombres y mujeres, considera que el género o la edad influyen menos que la calificación profesional y la ocupación para tener un mayor ejercicio de derechos. Es una constante entre los peruanos y los argentinos la afirmación que el color de la piel favorece más a los argentinos que a los peruanos y a las mujeres que a los hombres, por cuanto tienen mayores facilidades del sexo opuesto que ayudan en su establecimiento como en el acceso a derechos y favorece la integración. La güera o el güero son más favorecidos por una cuestión de cosmovisión cultural de un sector importante de la sociedad de la Ciudad de México, discriminación a su favor que las argentinas manifiestan les molesta, pero que también varias de ellas lo aprovechan como estrategia para acceder al ejercicio de derechos o ciertos beneficios. Aunque esa discriminación favorable no los exime de los maltratos propios del género opuesto, que es igual que contra las mexicanas, de las que en la percepción de María, “nadie se ocupa”.

Entre los peruanos, sin embargo, existe una diferencia que tiene que ver con el género para acceder al trabajo y la integración. Abunda, según el testimonio más trabajos para mujeres que para hombres y, además, añaden que puede incluso emplearse en casa y el

hombre no. Esto nos permite recalcar también, por un lado, que entre los peruanos que están en la Ciudad existe una mayor desigualdad social que entre los argentinos y existe un amplio sector trabajando en trabajos con bajas remuneraciones y entre las mujeres como empleadas domésticas aún con formación profesional en educación y de estudios técnicos de tres años en sus países. De tal modo que el trabajo reproductivo se traslada de sus países de origen en otros trabajos al servicio doméstico en México. Por otro lado, entre los peruanos existe una mayor desigualdad social al interior de la comunidad peruana que entre los argentinos que viven en la Ciudad de México.

Esto muestra dos aspectos importante de nuestro estudio, el primero la confirmación de los impactos de los factores económicos como decisivos en la hora de ejercer más o menos derechos, que responde al modelo liberal (Rawls, 1987) de la ciudadanía centrada en el individuo. Por otra parte al impacto de los factores socioculturales que se expresan en los valores, costumbres y cosmovisión cultural del otro presente en la cuestión del género y el color, por ejemplo (Kymlicka, 2006; Young, 1989) y del reconocimiento social a partir de provenir de una u otra comunidad nacional de origen (Taylor, 1997), pero que también está presente en el Estado cuando el agente de migración en el aeropuerto señala que “no hay argentinos negros” y sugiere que la “visa puede ser falsa” (Sonia, entrevista, Argentina, 2009). Hechos que no son frecuentes, pero que institucionalmente no deben existir en los estados contemporáneos, que afectan derechos de identidad y reconocimiento de la diferencia.

En la tercera hipótesis sostenemos que *la identidad nacional, la trayectoria ciudadana y el contexto de la Ciudad de México juegan un papel definitorio entre los inmigrantes peruanos y argentinos en la reconfiguración de un sentido de identidad ciudadana, en sus percepciones y prácticas ciudadanas en relación a México y a su país de origen.*

La identidad nacional entendida como el sentido de pertenencia a la nación y al territorio nacional de origen juega un papel importante fundamental en la identidad ciudadana y sus percepciones de los inmigrantes peruanos y argentinos. Esta está asociada a la trayectoria ciudadana de los peruanos y argentinos en su país de origen. Es decir, sus costumbres, valores, identidades y *habitus*, formados en sus localidades (familia, barrio, escuela, iglesia) como su cultura política y los hechos circunstanciales e históricos de sus países como entre los argentinos la Guerra de las Malvinas y la dictadura militar de 1976-1983

o las elecciones o el trabajo, en ambas comunidades que es resultado de la cultura *societal* (Kymlicka, 2006) nacional, determina en gran medida sus percepciones sobre la ciudadanía y sus prácticas ciudadanas en el país de origen, que se reproducen, actualizan y recrean de acuerdo al nuevo contexto.

La familia en el país de origen y sobre todo los hijos y los padres son el vínculo primario que mantiene la vinculación, pero también son factores determinantes la actualidad política y social argentina o peruana, sus expresiones culturales y sus símbolos. Esta recreación cuya reproducción es permanente se realiza nivel individual a través de la memoria, los símbolos y la música de su lugar de origen, de acuerdo a su preferencia presentes en sus espacios privados o residencias. A nivel familiar a través de la comunicación semanal, quincenal o mensual a través del teléfono a interdiario o semanalmente en el Internet, por el Chat o el correo electrónico. A nivel colectivo, con amigos y redes sociales directas o mediadas por el Internet, en el país de origen y de destino. En el Perú, a nivel de la comunidad peruana, participando en sus actividades socioculturales, cívico-culturales o festividades religiosas como el Señor de los Milagros que ha tomado un sentido de fiesta nacional en la Ciudad de México que no existe entre los argentinos.

Entre los argentinos, por otra parte, ese vínculo identitario es más a nivel de una cultura cívico patriótica, una identidad con la nación argentina que forma parte de un Estado-nación, cuyos vínculos son el *ius soli* y la nación unida por una historia marcada por la inmigración, la guerra de las Malvinas y las dictaduras. Entre los peruanos es un vínculo basado en el *ius soli* y en la cultura peruana y sus expresiones culturales y prehispánicas, mezcla de esa diversidad indígena, como de las peculiaridades de las diversas regiones del país. Los primeros hacen más énfasis en los aspectos cívicos patrióticos y responsabilidades cívicas, los peruanos en la cultura ancestral, en su folklore nacional y sus responsabilidades cívicas. De tal forma que la configuración particular de sus culturas nacionales impactan de manera diferente en México, de ahí posiblemente las estructuras sociales más cerradas entre los peruanos y la tendencia a mantener una comunidad nacional en miniatura y de los argentinos en tener una comunidad más abierta, más imaginada que concreta.

Esa cultura nacional de origen influye en las percepciones y experiencias en torno a la ciudadanía distinta, así en Alberto y José la ciudadanía responde a relaciones de solidaridad,

confianza y reciprocidad Tönnies (1979), que se expresan en redes de contacto directo y la convivencia entre argentinos y mexicanos para Alberto y de mexicanos y peruanos para José. Sin embargo, en las redes e interacciones de Alberto existe una combinación entre relaciones asociativas y comunitarias, las dos se complementan. Se buscan lazos comunitarios, afectivos y de confianza, pero también de intereses particulares y de reciprocidad económica. En las de José relaciones de comunidad y no se busca un fin lucrativo más allá de la solidaridad, la confraternidad y los afectos comunitarios o de amistad.

En las redes de Louisiana, argentina, por otra parte existe también esa combinación de elementos asociativos de interés y de comunidad, en los que predominan las relaciones de interés y los fines utilitarios de ganancia económica o de afectividad etnonacional: atenuar el extrañamiento y sentirse en familia. Este tipo de utilidad afectiva está presente también entre los peruanos, creemos que es una característica común entre los inmigrantes internacionales. Muchos están no por pensar en una convivencia comunitaria o un fin común, sino por satisfacer necesidades afectivas.

Entre los peruanos, por ejemplo, el mayor ejemplo de comunidad, El Señor de los Milagros, reproduce la festividad patronal de una comunidad peruana. Todos los actores de la comunidad participan y no median intereses económicos en la mayoría de los que participan, pero están presentes, como los que venden artesanías y comida. Así mismo, en términos de ciudadanía es el mayor espacio público de interacción entre todos, con sus asociaciones, comercios y autoridades; y se viven los derechos culturales (Kymlicka, 2006, 2003) de las identidades religiosa, nacional y ciudadana, sus costumbres y expresiones culturales nacionales, en tanto es un espacio de reconocer peruanos y ciudadanos del país.

En ese espacio no solamente están presentes los elementos culturales (comida, música, artesanía) que se constituyen en símbolos culturales nacionales entre los peruanos de la ciudad, sino los símbolos patrios (bandera e himno nacional) y las autoridades políticas no pueden estar ausentes. En este sentido no es solo una festividad religiosa o sociocultural sino un espacio donde están presentes intereses ciudadanos. Por último es un espacio de identidad nacional y de reproducción y legitimación del Estado nación peruano, promovido por los peruanos, porque ya no es sólo una festividad religiosa como en Perú, sino nacional.

El contexto de la Ciudad de México influye porque favorece el uso y la recreación de espacios de la ciudad con fines religiosos de nacionales extranjeros como la procesión en el

Zócalo, por ejemplo, que necesita la autorización del gobierno local. Por otra parte la relación en redes sociales, que convierte a la ciudad en espacio público de uso para los inmigrantes, porque cualquier lugar en la ciudad puede ser utilizado y los peruanos y argentinos se movilizan a ese lugar, sea que sea una fiesta de confraternidad, un almuerzo, un asado argentino o una pollada peruana en Santa Fe, Azcapotzalco o Polanco, concurren a ese lugar, mediado por sus redes sociales.

El desplazamiento tiene que ver con las características del transporte a bajo costo y rápido en la Ciudad de México, como el metro, que es el que más se usa y las vías rápidas y segundos pisos construidos los últimos años que facilitan el traslado de los que usan carro. Esa forma de interactuar y apropiarse de la ciudad no podría tener lugar en otras ciudades con la frecuencia que se tiene en México, lo que favorece un contacto permanente en cada comunidad, como sus contactos con las redes sociales con mexicanos. Esto también puede ser un factor que influye en relativizar la participación en el lugar donde se vive, donde la participación en la mayoría no existe.

La Ciudad de México también favorece el ejercicio de una ciudadanía sustantiva en quienes lo quieren realizar como los ocho argentinos de nuestro estudio que participaron en manifestaciones públicas, la participación de Carlos de Perú como activista de un movimiento social o la participación en seminarios, foros y espacios políticos de los partidos políticos, en los que se involucran algunos argentinos y peruanos no naturalizados. El anonimato de la ciudad de esta forma no solo permite a la mayoría de los peruanos y argentinos perderse en el anonimato de la ciudad y ejercer sus derechos en el marco del modelo liberal individualista, como sucede también con la mayoría de peruanos estudiados por Labrador en España, sino también involucrarse políticamente en actividades políticas alternativas (Barbero, 2007), como las manifestaciones públicas, seminarios, reuniones y foros de carácter ciudadano y político que permite la diversidad de oportunidades que ofrece la ciudad. En palabras de Carmina “el anonimato de la ciudad permite hacer actividades políticas todo el tiempo sin que los demás sepan” y en las de María, “en la Ciudad de México uno puede construir el tipo de ciudadanía que desee, si uno quiere”.

Sin embargo, la ciudad también hace posible la ocupación exclusiva en actividades individuales, ejercer los derechos políticos mínimos votando por su país de origen como Martha, sin tener interés en la comunidad política de destino, manteniendo las mínimos

contactos sociales y basando su ejercicio de derechos en los méritos o logros personales a partir del trabajo y el éxito personal, propios del modelo libertario o liberal conservador, en el que la Ciudadanía depende principalmente del individuo y del Estado que garantice el desarrollo individual, en el marco de una democracia mínima (Nozick, 1988).

En este caso la ausencia de identidad ciudadana es a nivel local, a partir de los servicios que el Estado tiene la obligación de ofrecer, pero que al no ser considerado sujeto de derechos políticos no se puede concretar tal identidad y por lo tanto en el interés sobre México es por cultura general no por un vínculo entre ciudadano y Estado. La ciudad al no tener la potestad de otorgar derechos políticos de sufragio en este caso, impacta en no adquirir esa identidad, sin embargo, la causa primera está en la ley migratoria federal, pero el gobierno de la ciudad está ausente en promover otras formas en los que los extranjeros puedan involucrarse en los asuntos de la ciudad, particularmente de su comunidad cercan.

Concluyendo, de ser percibida es la ciudadanía en relación a la ciudad como espacio público. En esta perspectiva, la ciudadanía tiene cuatro formas de manifestarse: la ciudad como el espacio donde se vive y tienen lugar los deberes y obligaciones a partir de un sentido de pertenencia a la ciudad como Park (entrevista, Argentina, 2009); la pertenencia a la ciudad y el ejercicio de los derechos a partir de un estatus legal nacional como Loren, Carolina y Maya (Entrevistas, Argentina, 2009); y la ciudadanía como elección de vivir en la ciudad y disfrutar de ella, de su diversidad y oportunidades en un sentido cosmopolita, como Gastón. La cuarta es hacer de la ciudad un enclave político, que abastece los elementos de infraestructura y el apoyo para una actividad política con el país de origen o en el espacio latinoamericano, como los argentinos del exilio frente a la dictadura, donde la mirada hacia los problemas de México es mínima.

El primer caso se inscribe en una forma de integración a la ciudad, que aparece como generadora de ciudadanía (Borja, 2001, 2002); en el segundo caso es el vínculo asociado a la nacionalidad, porque se piensa en una pertenencia a la ciudad a partir de la naturalización y el estatus ciudadano se traslapa con el estatus de miembro del país (Stolcke, 2001). En la percepción de Gastón se separa la nacionalidad de la ciudadanía y esta adquiere un sentido de un cosmopolita liberal (Bilbeny, 2002; 2008) desligado de cuestiones etnoculturales y responde al derecho que se tiene como ser humano sobre la ciudad y disfrutar de todos los derechos en ella y de asumir también responsabilidades, que se inscribe en cosmopolitismo

político al estilo de Held (2002) y Bilbeny (2008). La cuarta forma de percibir y vivir la experiencia ciudadana es de un nacionalismo cívico patriótico (Habermas, 1998), propio del momento en que se vivía y por tanto justificable hasta cierto punto, pero que no lograron superar el momento histórico nacional de origen y consecuentemente se incorporaron por agregación (Bilbeny, 2002).

Finalmente, la familia, particularmente los hijos y su asistencia a la escuela; el trabajo y las redes sociales asociados a ellos generan pertenencia a la Ciudad de México. Los afectos que genera la familia y el trabajo, el aprender a conocer la ciudad y el país junto con los hijos en relación a sus tareas, y las redes sociales asociadas, producen esa identidad ciudadana con la ciudadana que no se logra en relación al cónyuge. Así, por una parte, el trabajo y el éxito que provee y el acceso a mayor ejercicio de derechos que ofrece permiten un sentido de identidad, tanto por el disfrute de los mismos como porque permite asumir responsabilidades como el pago de impuestos y sentirse parte de la ciudad o de la sociedad. De este modo, el trabajo no solamente abre las puertas para acceder a otros derechos sino a una identidad ciudadana y a la integración. Los hijos, por otra parte, involucran en el conocimiento de la ciudad y ampliar sus redes y la convivencia con los mexicanos.

Estos tres factores, asimismo, dan paso a sentir esa relación de identidad con el país de destino pero sin perder los lazos con el país de origen lo que permite tener una identidad transnacional. Con el país de origen en torno a la identidad nacional, el *ius soli* y cultura nacional y con el país de destino a partir del trabajo, los hijos y la ciudad. Se reconocen como ciudadanos de Argentina o Perú por haber nacido en dicho país y porque sienten una identidad profunda cívico-nacional o cultural es su comunidad de origen. De la Ciudad de México por los afectos familia, el trabajo y la sociedad mexicana, en la interacción diaria directa.

A nivel de experiencias ciudadanas podemos destacar el transnacionalismo de las redes mediadas por le Internet, como nuevo espacio público y comunitario que vincula la comunidad imagina con redes sociales directas en la ciudad de múltiples entradas y salidas como entre los argentinos, con una concepción nacionalista liberal de la ciudadanía predominante. Y entre los peruanos a una comunidad concreta en la Ciudad de México, unidos principalmente por vínculos socioculturales, que responde al modelo multicultural democrático de la ciudadanía (Kymlicka, 2006, 2003) y de un nacionalismo culturalista semejante al modelo de Gagnon (2008).

Existen experiencias particulares relevantes como el postnacionalismo cosmopolita presente en la experiencia de Gastón (entrevista, Argentina, 2002) de una ciudadanía de la ciudad independientemente del país donde se e encuentres; el transnacionalismo multiculturalista de Adela (entrevista, Perú, 2009) basado en las tradiciones inca y mexicana y la conformación de una comunidad transnacional que une su comunidad de origen y colectividades mestizas de México y Perú, con participación en la comunidad cada año entre julio y agosto; el transnacionalismo latinoamericanista vinculado al APRA, al PRI y a la COPAL de Víctor entre 1993-2000; el transnacionalismo de enclave político del exilio argentino en su lucha de resistencia contra la dictadura militar (1976-1983) y de carácter informativo a la comunidad mexicana e internacional; y finalmente, el transnacionalismo político desde el Estado de Perú y Argentina que promueve y realiza el voto en el exterior, la conformación y consolidación de comunidades en el extranjero y una ciudadanía activa con respecto al país de origen y de destino en el marco que la ley permite. Estos hechos nos permiten afirmar que existe una ciudadanía transnacional intermitente, que se fortalece y es promovido desde los Estados y élites políticas e intelectuales del país de origen y de destino. Sin embargo no es una práctica generalizada, a excepción del sufragio entre los peruanos.

La cuarta hipótesis especifica que *los peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México reconocen y se sienten ciudadanos e integrados en la Ciudad de México en la medida en que pueden acceder, en los espacios y redes sociales en las que interactúan, a iguales cuotas de participación, servicios, derechos y deberes que los otros que conforman sus referentes colectivos.*

Desde el punto de vista de la ciudadanía y la integración las redes sociales y los espacios públicos o privados tienen mucha importancia porque: 1) conectan a los peruanos o argentinos que participa en ellas en la Ciudad de México entre sí y con su país de origen, 2) los mantiene informados de ofertas de trabajo inclusive para argentinos en su país de origen y de los mecanismos legales de internación a México, 3) suplen la ausencia de información estatal tanto de sus embajadas y consulados como del Estado mexicano, 4) aunque son redes de carácter asociativo de interés constituyen un espacio para ciertas solidaridades, afectos y atenuar la nostalgia, 5) materializan una comunidad imaginada y permite la interacción por el principio del libre elección aunque no es posible la interacción con todos al mismo tiempo, 6)

tienden puentes entre la comunidad de origen y de destino y entre el individuo con los estados y sus instituciones de origen y de destino y, finalmente, 7) la configuración de un nuevo tipo de comunidad que articula la comunidad imaginada y una comunidad concreta que se realiza en la ciudad cuando entran en contacto directo en lugares y de manera permanente.

A través de ellas conforme van accediendo a mayores derechos y conforme pasa el tiempo influye para sentirse ciudadanos de la ciudad, asociados a la familia y el trabajo. Asimismo, varios de ellos al no ser sujetos de derechos políticos como Martha de Perú y Carolina de Argentina no se sienten ciudadanos. Otros no se sienten ciudadanos porque no sienten una identidad con México como Francisco. En cambio, la mayoría al tener la posibilidad de participar de otras formas de participación política en términos sustantivos de diferentes maneras como Carmina de Perú y María de Argentina, se consideran ciudadanas sin estar naturalizadas.

Finalmente, un cuarto sector se siente ciudadano de México y de la ciudad porque paga impuestos y contribuye con su trabajo como Malena y Jessy de Perú o Marcos de Argentina. De tal forma, que poder participar y la ganancia y expansión de derechos en México sienten una pertenencia ciudadana y más integrados a México. Sin embargo, se mantiene la pertenencia ciudadana a su país de origen y la vinculación en términos de identidad ciudadana a partir de su identidad nacional y el *ius soli*. De esta forma los propios inmigrantes peruanos y argentinos reproducen y legitiman al Estado-nación y el nacionalismo en el exterior, tanto individualmente a través de sus símbolos, la memoria, la música y las relaciones con sus familiares y amigos en el país de origen como a nivel colectivo a través de sus redes sociales y en el Perú en su comunidad concreta en la Ciudad de México.

## **De la contrastación con la teoría, del republicanismo cívico al liberalismo individualista**

Para empezar encontramos que los habitantes peruanos y argentinos que viven en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009 no solamente tienen restringidos sus derechos políticos sino los civiles y los sociales de la teoría clásica de Marshall (1950), los que son reconocidos, percibidos y vividos como desiguales con respecto de los mexicanos. Existe bajo la concepción de la ciudadanía nacional que predomina una estratificación cívica (Morris, 2002; López, 2005) de la ciudadanía por los estatus migratorios establecidos para los extranjeros, abordados en los capítulos IV y VI.

Esta estratificación establece una graduación en el proceso de la integración como inclusión de los inmigrantes y como cohesión social (Bauböck, 2003), de tal forma que tanto en los derechos reconocidos como en los vividos se ejercen de manera diferenciada, dando lugar a la integración ciudadana parcial, la vulnerabilidad y exclusión de acuerdo a los estatus migratorios y las especificaciones en cada forma migratoria. Existe, por lo tanto, una inferioridad ciudadana (Gagnon, 2008) formal que es traducida en acceso a recursos públicos desiguales y en vulnerabilidad social (Bustamante, 1994).

Los peruanos y argentinos tienen una ganancia y expansión cívica (Lockwood, 1996), de los derechos económicos y culturales con respecto a su país de origen, pero se ejercen de manera diferenciada al interior de sus propios colectivos y con mayor vulnerabilidad con respecto a los mexicanos. Sus derechos políticos y civiles de asociación, opinión y petición básicos propios del debate político del siglo XIX (Constant, 1819) asociados a los asuntos públicos de México como los civiles de libre elección del trabajo y de circulación son prohibidos. Por lo tanto sufren una contracción y exclusión cívica (Morris, 2003, 2003; López Sala, 2006).

Estos derechos civiles, por ejemplo, están también prohibidos en varios países de Europa (Hammar, 1997; Bauböck, 2004), pero el reconocimiento de derechos políticos en las elecciones locales como sucede en Europa (Soysal, 1994; Bauböck, 2004; Sala, 2002), está ausente en México. Asimismo, los indocumentados carecen de los derechos sociales que en los países europeos o Estados Unidos en el mismo periodo son garantizados, incluyendo el derecho a la educación de los inmigrantes menores de edad, ausencia generalizada en América

Latina. De este modo se comprueba que en la Ciudad de México nominal y sustantivamente existe una exclusión cívica estratificada de derechos, en cuya base están los indocumentados.

El estudio nos muestra que los inmigrantes peruanos y argentinos en el momento de decidir quedarse en la Ciudad de México lo hacen a partir de una valoración de los derechos económicos y sociales que permite su permanencia en México, de las posibilidades de desarrollo futuro en México u otro país y la diversidad de oportunidades de trabajo y oferta cultural de la ciudad. Esto nos demuestra la validez de la tesis de Zolo (1997) que el inmigrante realiza una valoración racional basada en una ciudadanía más o menospreciada de acuerdo al acceso de derechos que tiene y elige por la máspreciada. Esto no implica por otro lado la ausencia de una identidad, porque la identidad con el país de origen persiste y se configuran como ya vimos una nueva identidad con respecto al a ciudad en torno al trabajo, los hijos y la interacción en sus redes de relaciones.

En los que se naturalizan, en todos nuestros casos el fin es basado e la igualación de derechos y beneficios sociales en igualdad de condiciones que los mexicanos, siguiendo la misma valoración antes mencionada. Sin embargo, agregan dos criterios además del acceso racional a los derechos: la conservación de la nacionalidad de origen y el ejercicio del derecho al voto en el país de origen. Es decir, para naturalizarse valoran si pueden conservar su nacionalidad de origen y si pueden votar también en el país de origen. De tal modo que estos casos existe una valoración identitaria etnonacional y una valoración política.

Algunos de ellos sin embargo, no ejercen el voto en el país de origen por temor a perder la nacionalidad mexicana como Jessy de Perú aunque manifiesta que si le gustaría hacerlo y Loren de Argentina. Sin embargo, ambas están consientes que no pierden su nacionalidad de origen. Su identidad nacional, por otro lado, se fortalece en la confrontación con la alteridad, el extrañamiento o la memoria o se mantiene igual y se reconocen ciudadanos de su país de origen a partir de su identidad nacional.

Lo anterior nos que permite confirmar que: 1) todo inmigrante que decide residir tiene al menos el deseo de participar políticamente en los dos países (Bauböck, 2006), 2) que la cultural societal de origen (Kymlicka, 2006) o ético-cultural (Taylor, 1997) tiene un impacto fundamental en el ejercicio de la ciudadanía y la integración con relación a los dos países y 3)

que el Estado-nación y el nacionalismo se reproduce y legitima entre los inmigrantes y argentinos de la Ciudad de México a partir de ellos mismos.

Por otro lado, sea que se nacionalicen o no, sus lealtades y afectos de origen y su nacionalismo permanece. Varios de ellos equiparan o traslapan la nacionalidad con la ciudadanía o con la identidad nacional. La mayoría en cambio diferencia estas tres categorías y algunos separan la ciudadanía de su vínculo con la nacionalidad y la identidad nacional, como Gastón y José, que plantean que en algunos casos la migración produce una ciudadanía desligada de lo etnonacional (Habermas, 1998), para percibirla y vivirla solamente en términos de derechos y responsabilidades cívicas.

En ese aspecto se transita hacia una separación entre nacionalidad y la ciudadanía, que es vista ya por varios peruanos y argentinos como un conjunto de derechos y deberes al margen de la nacionalidad y diferente de la identidad nacional. Sin embargo, en la mayoría predomina un fuerte nacionalismo que se reproduce y refuerza en la Ciudad de México. En ese sentido, creemos que ni la globalización ni la migración producen una desnacionalización del Estado (Lechner, 2000, Borja y Castells, 1997). A su vez, hay un proceso de renacionalización del vínculo de los inmigrantes con su Estado-nación de origen desde el Estado como desde los inmigrantes.

El ejercicio de derechos ciudadanos, por otra parte, de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México supone una alteración del principio clásico que vincula los derechos políticos a la condición de miembro de una única comunidad nacional y pone de manifiesto el interés de un sector de los inmigrantes en participar del *demos* de la Ciudad de México y en el de Argentina y Perú respectivamente. Asimismo las lealtades que se mantienen aun en los naturalizados plantean la vigencia del Estado nación y la necesidad que en México la aceptación formal de la doble nacionalidad para los migrantes se constituya en una norma.

Por otra parte, el sistema mexicano está lejos de la concesión de derechos sociales y políticos locales a los inmigrantes, que lo pone en una condición de retraso en sus leyes migratorias a los estándares que rigen, no obstante las restricciones en países europeos o Estados Unidos. Por lo tanto, tanto si hablamos de la ciudadanía reconocida como de la ciudadanía vivida o ejercida responde a un modelo nacionalista cerrado que no es claramente notorio porque la inmigración no se da en la misma magnitud masiva que en Estados Unidos y ha estado vinculada principalmente a una migración legal.

Así mismo, un hallazgo que es realmente significativo es que la mayoría de peruanos y argentinos, sobre todo los que ya tienen más de dos años residiendo en México y han decidido quedarse a residir en la Ciudad de México, mantienen fuertes vínculos con la sociedad de destino, que van desde los afectos producidos por la familia, el trabajo y la convivencia en la ciudad hasta la identidad y pertenencia con la ciudad y el país en términos de integración social, pertenencia social e identidad ciudadana con la ciudad, la mayoría sin tener la nacionalidad mexicana. Estos hechos ponen de manifiesto que la ciudadanía nacional sufre una anomalía necesaria de subsanar.

Sin embargo, contrariamente a lo que López Sala (1996) sostiene que los “inmigrantes en la sociedad de acogida han hecho desaparecer la identificación clásica entre ciudadanía formal y sustantiva” no es real en el caso de peruanos y argentinos en la Ciudad de México, porque existe una clara brecha entre ciudadanía nominal y sustantiva en el ejercicio de los derechos y la identificación o pertenencia con el país de destino no acorta la brecha del disfrute y ejercicio de los derechos.

Demuestra, en cambio que, hay un desajuste entre nacionalidad y ciudadanía en términos de atribución de derechos a los inmigrantes, que plantea un retorno al modelo de ciudadanía republicano de la revolución francesa que plantea el acceso igualitario a los derechos civiles y sociales, considerados como derechos humanos e inclusive a la participación igualitaria en el *demos* (Stolcke, 2001), cuya diferenciación y desigualdad de derechos basados en la nacionalidad con respecto al *demos* es posterior en el proceso de consolidación de los Estados nacionales y sus conflictos fronterizos o de expansión y defensa. Similar situación fue en los estados de América Latina, que al principio era ciudadano mexicano o peruano todo aquel que naciendo en América formara parte de la causa patriota.

Finalmente, la inmigración de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México y su participación informal en el *demos* como el acceso a derechos económicos y sociales para un sector (los documentados) y su exclusión de los indocumentados, nos plantea una vuelta a los planteamientos de Marshall (1948, 1998), no nos pone ante una ciudadanía postmarshalliana como suponen algunos, porque los derechos en juego entre los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México no son los culturales, mismos que pueden vivirlos sin restricción alguna y hasta es fomentado por el gobierno de la ciudad, sino es un problema de inclusión e igualdad de acceso a los derechos sociales, económicos y políticos. Recordando,

además que, “en el esquema de Marshall nada se corresponde con los caracteres nacionales y únicos de la pertenencia” (Brubaker, 1990) y tiene un carácter expansivo e inclusivo en términos de contenido y de sujetos receptores de los derechos.

### **De la integración y vinculación, entre el transnacionalismo político del Estado y una identidad transnacional**

Sobre los procesos de integración y vinculación se transita de un nacionalismo republicano o culturalista a un transnacionalismo cívico-cultural, promovido desde los estados de origen y de una identidad nacional que no desaparece a una identidad transnacional que se construye desde los inmigrantes peruanos y argentinos en la Ciudad de México. Desde el Estado argentino o peruano desde una política de retorno se pasa a una política de integración ciudadana de sus emigrantes promoviendo la vinculación productiva, cultural y política.

El mayor logro del transnacionalismo político es el sufragio que se realiza en la Ciudad de México entre los peruanos desde 1980 y entre argentinos desde 1993, de lo cual ya hablamos anteriormente. Es también un logro significativo el transnacionalismo académico que permite el trabajo conjunto entre académicos que radican en la Ciudad de México con argentinos e inclusive viajes para trabajos o estancias de trabajo o investigación en Argentina. En el Perú en el marco de la ciudadanía activa el Consejo de Consulta del Consulado es un mecanismo de participación ciudadana significativo, pero con logros muy modestos ya descritos también. En el futuro la presencia en términos de comunidades y participación de peruanos y argentinos es posible aumente a partir de la intervención directa del Estado de origen para promover la participación, que es una de las aspiraciones de los inmigrantes.

Con respecto a la integración a la Ciudad de México, la incorporación se realiza por integración y agregación (Bilbeny, 2002), predominando la primera. Los peruanos y argentinos se incorporan a la ciudad sin perder sus identidades nacionales, las que se recrean de manera individual y colectiva en sus redes sociales en la Ciudad de México y con su país de origen. De parte del gobierno mexicano no existen políticas que favorezcan el acceso a ciertos derechos y la integración y en algunos casos como en los estudiantes de licenciatura y en la academia en la que trabajan varios argentinos y peruanos los recursos de becas favorecen de manera diferencial a los mexicanos sobre los extranjeros. Asimismo la ausencia de los

derechos políticos, al menos a nivel local, son vistos como restricciones para considerarse sujetos de derechos y para involucrarse en la vida política de México.

La incorporación por agregación (Bilbeny, 2002) sucede en el caso de los argentinos del exilio, que son casos especiales al respecto. Asimismo, existen casos de argentinos y peruanos que su incorporación individual es por agregación, como el caso de Marina que desde 1970 en la Ciudad de México desarrolla una vida principalmente entre peruanos y la reproducción de sus costumbres, valores y tradiciones han sido peruanos, que incluye a sus hijos. El otro caso de el Carlos, que también mantiene incólume su cultura y sus vínculos con el Perú de manera individual y no se ha integrado la sociedad mexicana. Entre los argentinos Mariana, con diez años de residencia en México y con estudios de licenciatura en México su vida fue de una isla que mantiene contacto con el agua por todas partes pero sin mezclarse.

La familia, el trabajo y el tiempo son factores que influyen más en el proceso de integración, como ya referimos al abordar las hipótesis. Los hijos en la escuela son un factor determinante para el proceso de integración ciudadana. La integración, identidad o sentido de pertenencia que se desarrolla en con la Ciudad de México y su sociedad. Varios peruanos manifiestan que no se sienten parte de la sociedad, que es una diferencia con los argentinos que tienen una mayor apertura y actitud hacia la integración. Esta diferencia tiene arraigo en la cultura peruana de desconfianza en el extraño, de comunidades cerradas en torno a clases o grupos determinados y de una sociedad más estratificada socialmente que la argentina, como de raíces culturales históricas profundas. Entre los argentinos su historia de inmigración y su pensamiento más abierto al mundo y de un republicanismo individualista y una actitud más proactiva y de hacerse presente en la sociedad puede favorecer una mayor integración social.

Tanto los peruanos como los argentinos no se identifican culturalmente con México, sino que manifiestan una admiración, respeto y valoración hacia y de la cultura mexicana. Cuestionan sus códigos sociales y consideran que el lenguaje con sus significados y formas de expresión distinta es al mayor obstáculo para la integración. Si pensamos esta situación entre inmigrantes rurales a la ciudad o de poblaciones indígenas posiblemente tendría una situación parecida y tal vez con mayores desventajas por cuando no tienen experiencia de vida en una ciudad y cuyo manejo del español puede ser mayor. Asimismo, el acceso a los derechos puede ser diferencial a favor de los extranjeros documentados, pero probablemente con ventaja frente a los indocumentados debido a su nacionalidad mexicana.

A esa admiración a la diversidad cultural, sus expresiones culturales, el arte, la música y hasta de las comunidades indígenas argentinas se pone en contraste con ciertos valores, códigos sociales y hábitos como impuntualidad, la indiferencia frente a la desigualdad, la falta de compromiso o pasividad frente a los abusos y el poder político, frente a cuyos hechos se sienten diferentes. Estos elementos están presentes tanto en los argentinos del exilio (Yankelevich, 2002) y en la nueva oleada migratoria de argentinos del 1970-2009, como entre los inmigrantes peruanos que viven en la Ciudad de México. Algunas de estas percepciones son justificadas, propias de una cultura nacional o local distinta, otras constituyen prejuicios y generalizaciones infundadas a partir de una experiencia particular. Sin embargo, muchos de ellos tienen esposos o esposas mexicanos, hijos mexicanos, pero siguen peleados con ciertos rasgos culturales de los mexicanos que no han aprendido a tolerar, aceptar o compartir.

Estos aspectos socioculturales nos muestra el impacto que tiene la cultura nacional o regional de los inmigrantes y de los nacionales en la integración de peruanos y argentinos, que en la mayoría va desapareciendo con el paso del tiempo, en el que aprenden a manejarse con los mexicanos en la forma que lo hacen los mexicanos y entre peruanos o argentinos con los códigos sociales de su país de origen, que lo expresan como “hablar en peruano” o “hablar en argentino”. Estas características muestran la importancia que tiene la cultura en términos identitarios y como impacta en la integración. Por otra parte, el estudio también nos muestra la influencia de aspectos económicos y familiares que favorecen la integración y facilitan el acceso a los derechos.

En este contexto la ciudad, particularmente la sociedad (familia, trabajo, redes sociales) con sus diferentes referentes colectivos y el tiempo influye más en el proceso de integración que el Estado y sus instituciones. Al mismo tiempo, el ambiente de la ciudad, sus formas y posiciones de gobierno de izquierda y las propias características urbanas de diversidad, oportunidades, globalidad y anonimato, hace posible no solamente ejercer derechos culturales, sociales y económicos, sino también participar políticamente con respecto a su país de origen o de destino. Estas actividades se realizan a partir de los derechos reconocidos o sin ellos, por iniciativa de los inmigrantes en los espacios que la sociedad y espacios de la sociedad de México lo hacen posible, cuyas características como en el momento de ejercer derechos o desarrollar una identidad ciudadana si cuentan.

Sobre los aspectos que pueden estar presentes en otros espacios de migración internacional como en otros colectivos de inmigrantes tenemos:

1. Un predominio de la influencia de los factores socioculturales en su proceso de identidad ciudadana con el país de origen, que representa un nacionalismo cívico-cultural entre los peruanos y un nacionalismo cívico-constitucional entre los argentinos.
- 2.- La vinculación de sus experiencias religiosas comunitarias como factor relacionado a su vida ciudadana activa y de compromiso social, presente en las experiencias ciudadanas de las personas que tienen o tuvieron una ciudadanía activa en la Ciudad de México. Asimismo la formación ideológica de América Latina como proyecto de integración que genera un sentido de identidad ciudadana transnacional y compromiso de participación presente principalmente entre los argentinos y en algunos peruanos.
- 3.- La reproducción de prácticas ciudadanas del país de origen, tanto entre peruanos como argentinos, que se realiza en la Ciudad de México y un transnacionalismo sociocultural que se expresa en redes sociales articuladas a una comunidad imaginada y de comunidades concretas transnacionales presentes entre los peruanos como la Comunidad peruana en la Ciudad de México o la comunidad multicultural tradicionalista de Adela, con su comunidad de origen en el Cuzco, Perú. Experiencias que pueden ser comunes en otras ciudades con inmigración peruana o argentina como de otras nacionalidades.
- 4.- La existencia de relaciones coloniales entre peruanos y sus autoridades, basada en cargos y ciertas posiciones sociales de privilegio como en la organización de los Consejos de consulta y sus procedimientos no democráticos de elección, que puede ser similar en otras partes del mundo.
5. La articulación de comunidades imaginadas con redes sociales a partir de la nacionalidad que genera y materializa un sentido de identidad nacional y de comunidad. Asimismo, la conformación de comunidades asociativas que incorporan elementos de la comunidad y asociación de Tönnies (1979), que en el caso de peruanos y argentinos se organiza a partir de la comunidad imaginada.
6. La conformación de comunidades concretas entre peruanos que reproducen la forma de organización y relaciones de una comunidad cívico-cultural peruana en la que confluyen los sectores económicos, autoridades religiosas y políticas y los ciudadanos, como representación de una comunidad política en la Ciudad de México.

7. Un predominio de la indiferencia y escasa participación en la Ciudad de México para involucrarse en proyectos comunes a nivel de vecindad, colonia, delegación o ciudad entre peruanos y argentinos, que es mayor entre los peruanos. Por otra parte mayor involucramiento de los peruanos en actividades socioculturales, cívico-culturales y políticas comunitarias, contrariamente entre los argentinos en las que predominan actividades socioculturales vinculadas a los circuitos de consumo cultural como de redes artísticas asociadas a las escuelas de tango y pintura, y a redes etnonacionales de amistad o de interés sociocultural o económico.
8. Es probable que en otros espacios de habla española los peruanos y argentinos sientan el mismo problema para integrarse relacionado con sus códigos sociales de comunicación y sea resultado de un proceso de resistencia particular de estos grupos nacionales.
9. El acceso a mayores derechos basados en el color de la piel, que favorece a los pares del sexo opuesto argentinos o peruanos de piel blanca y más a las mujeres que a los hombres para su establecimiento, trabajo y reconocimiento social que es un elemento presente en la Ciudad de México. Particularmente creemos que puede estar presente también en otros países como los andinos: Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia, como en Centro América.
10. Finalmente, la pérdida de importancia del lugar de residencia local en la ciudad (barrio, colonia) como espacio de interacción ciudadana e interés de participación en lo público y su interés mayor en los espacios de la Ciudad, siendo los lugares de vida solamente de anclaje para sus diversas actividades en la Ciudad de México.

Asimismo, a partir de nuestra investigación planteamos como líneas de investigación importantes, que creemos fundamentales para explorar la ciudadanía en términos de integración ciudadana:

1. Un estudio que profundice las diferencias de género. Aún cuando los peruanos y argentinos consideran que no existe diferencias para acceder y ejercer derechos por el género en comparación con la ocupación y la escolaridad, creemos importante por las siguientes razones: a) la frecuencia de los peruanos y argentinos de relacionar la temática política de sus conversaciones con sus amigos varones y sus padres y entre peruanas y argentinas con sus amigas y con sus padres; b) la presencia en México de sectores femeninos en espacios de reproducción de labores domésticas y entre las argentinas como las modelos cuyo trabajo se ejerce de manera irregular, dos casos significativos que no pudimos profundizar; c) la

presencia de la influencia del color de la piel como más favorable para las mujeres que para los hombres; y la manifestación de algunas mujeres argentinas de la existencia de maltrato contra la mujer de parte de los mexicanos que nos parece sugerente y sería necesario explorar que tan frecuente es y si lo es conocer sus características y los sectores sociales que involucra.

2. Otro tema fundamental que necesita una mayor profundidad y estudios ahora ausentes en México, es la relación entre migración internacional y trabajo de los inmigrantes latinoamericanos, particularmente de los sectores vulnerables y excluidos. Existe una ausencia de trabajos sobre este tema entre los peruanos entre 1970 al 2009 y entre los argentinos entre 1984 a la actualidad. Creemos que es un caso común con las otras nacionalidades latinoamericanas. Los estudios sobre los indocumentados sudamericanos son relevantes, teniendo en cuenta que solamente en el caso peruano las cifras más confiables bordean los 18, 000 peruanos en México, es decir dos tercios más que los documentados.

3.- Otra línea importante, son los estudios cuantitativos que ofrezcan información sobre los peruanos, argentinos y otros latinoamericanos en la Ciudad de México y en México, sobre todo después del incremento significativo de inmigrantes desde el 2000.

4.- Nos parece pertinente también investigaciones sobre la ley inmigratoria en México y países de Latinoamérica. En el caso argentino existe una amplitud de estudios sobre el tema, no en el caso peruano ni mexicano. También estudios que traten de manera particular el tema de las organizaciones y la cultura política, como sus impactos en los procesos de integración y ciudadanía, un tema que también tocamos muy superficialmente.

6.- Es preciso explorar también la relación entre clase social, etnia y ciudadanía entre los inmigrantes un hecho que según nuestro estudio impacta de manera particular en el ejercicio de derechos como en la vinculación con las autoridades de los países de origen en México. Asimismo poder abordar comparativamente el acceso de derechos de poblaciones rurales e indígenas a la Ciudad de México con inmigrantes internacionales, que pueden aportar elementos importantes para los estudios sobre la integración en la ciudad y la ciudadanía, permitiendo conocer los grados diferenciales de acceso a derechos, de vulnerabilidad y exclusión como de los factores que impactan en dichos procesos.

Concluyendo, podemos afirmar que el ejercicio de derechos en la Ciudad de México y la integración en términos de ciudadanía son procesos pendientes todavía en la ciudad y en México. Las políticas del gobierno se han concentrado en el problema de los emigrantes

mexicanos a Estados Unidos pero, generalmente, han estado ausentes a nivel de inmigración. Si bien institucionalmente ha habido un solapamiento para atenuar los aspectos restrictivos de la ley y se manifiesta ciertas intenciones desde el INM para atender el problema de los inmigrantes extranjeros, hasta el momento aparte de la política atinada del exilio, no ha habido un progreso significativo desde entonces.

Al contrario, actualmente, a nivel federal, existe una tendencia a ser más restrictiva y contraer derechos, centrándose en un enfoque de seguridad nacional y el derecho humanitario internacional no en los derechos humanos. Las políticas, ausentes respecto a los inmigrantes, con excepción de las que realizan en el Estado de Chiapas o de la regularización migratoria, están lejos de integración ciudadana, que implica el reconocimiento y facilitación de derechos sociales, económicos, culturales y políticos para los extranjeros, al menos, a nivel local. En este sentido, la política inmigratoria mexicana está también muy lejos de el otorgamiento de los derechos sociales y económicos para los inmigrantes a los que pueden acceder los latinoamericanos en Europa o en Estados Unidos.

En la Ciudad de México, por otra parte, las políticas que empiezan a incluir al inmigrante internacional y se postulan como inclusivas consideran al inmigrante como huésped y aún no tienen aplicación. Estas, que tienen tres aspectos fundamentales que parten de la identificación de izquierda del gobierno del Distrito Federal: una tendencia a promover la participación democrática de los ciudadanos de la ciudad, el desarrollo de políticas de carácter universal que incluyen a grupos vulnerables, de las que estaban excluidos los extranjeros. Y, por último, desde la promoción de la Ley de los Derechos Humanos del Distrito Federal, una orientación hacia la equidad, bajo cuya orientación nacen las políticas que incluyen también a los inmigrantes internacionales, que, no obstante sus avances propositivos, no reconocen una igualdad ciudadana a los inmigrantes internacionales. Finalmente, desde ciertos sectores institucionales federales y desde la sociedad se favorece la integración de los inmigrantes bajo un discurso incluyente, pero con un marco legal obsoleto frente a los momentos actuales, como lo reconocen algunos funcionarios del Instituto Nacional de Migración.

En el marco de esta realidad se considera que desde una perspectiva ciudadana el gobierno mexicano o de la sociedad debería otorgar, como se reclama de parte de Estados Unidos para los mexicanos, derechos plenos a los inmigrantes extranjeros. Para ello, garantizar derechos sociales como salud, educación y seguro social para los extranjeros, a

partir de los impuestos que anualmente aportan al erario nacional, sería una política incluyente. Una segunda propuesta es la eliminación de la estratificación jurídica de los inmigrantes extranjeros porque afecta directamente la igualdad en el acceso al ejercicio de los derechos y los recursos públicos, basados en su origen nacional.

Finalmente, el gobierno mexicano debe promover y favorecer la participación política de los extranjeros en México, empezando por el nivel local en la elección de sus gobernantes, la participación en el desarrollo de políticas públicas que los afectan y les interesa participar, como seguridad y servicios públicos por ejemplo. Un cambio de políticas en esta dirección favorecería una integración desde una perspectiva ciudadana y dotaría al gobierno mexicano de mayores argumentos para solicitar la igualdad de derechos para sus connacionales en los Estados Unidos.

## Bibliografía

Aguirre, Orlando, Florencia Graziadío y Gabriela Mera, 2007., “Asociaciones de los argentinos en el exterior”, en Novick, Susana. Sur-norte. *Estudios sobre la emigración reciente de argentinos*, Buenos Aires, Catálogos/Universidad de Buenos Aires/Facultad de de Ciencias Sociales. Instituto de Investigaciones Gino Germani, pp. 33-92.

Aguirre, Orlando, Gabriela Mera y Lucila Nejamkis, 2008, “Migrantes y ciudadanos. Avances y contradicciones en el MERCOSUR”, en Novick, Susana, *Tres dimensiones para el estudio del fenómeno migratorio en el MERCOSUR, políticas estatales, actores sociales y experiencias individuales*, Programación científica 2004-2007, Buenos Aires, Instituto Gino Germani/Facultad de Ciencias Sociales, UBA, s.p.

Alález Corral, Benito, 2005, “Nacionalidad y ciudadanía: una aproximación histórico funcional”, en *Historia Constitucional*, Revista electrónica, No. 6, pp. 29-76, en <http://hc.rediris.es/06/index.html>

Alegría, Tito, 2005, “Tijuana, México, Integration, Growth, social structuring and governance”, en Bangkok, Berlin, edit., *International Migrants and the City*, Venecia, UN-HABITAT.

Almond, Gabriel y Sindy Verba, 1989, (1963), *The Civic Cultura*, Princenton, Princenton University Press.

Altamirano, Teófilo, 1990, *Los que se fueron: peruanos en los Estados Unidos de Norteamérica*, Fondo Editorial PUCP.

Altamirano, Teófilo, s.f., “Los peruanos en el exterior y su revinculación con el Perú”, en *Académica diplomática del Perú*, Lima, s.p.

Altamirano, Teófilo y Cárdenas Gerardo, 2003, *Migración Peruana al Exterior*, Lima, OIM.

Altamirano, Teófilo, 2004, “Transnacionalismo y remesas: el caso peruano”, en *Seminario Regional Remesas de Migrantes: ¿Una alternativa para América Latina y el Caribe?* Caracas, julio 26 y 27, pp. 1-26.

Anderson, Benedict. , 1991, *Imagined communities: reflections on the origin and spread of nationalism*, Londres, Verso.

Anderson, Benedict, 1993, *Comunidades Imaginadas, Introducción*, Fondo de Cultura Económica, pp. 17-25

Appadurai, Arjun, 1996, *Modernity at large. Cultural dimensions of globalization*, University of Minnesota Press, United States.

Appadurai, Arjun, 2001, “Grassroots globalization and the research imagination”, en Arjun Appadurai, edit., *Globalization*, Duke University Press.

Arango, Joaquín, 2003, “La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra”, pp. 1-30, en *Migración y Desarrollo*, No. 1, en <http://meme.phpwebhosting.com/-migracion/modules/ve1/JoaquinArango.pdf>

Araujo, Lorena, 2010, “Estado del voto migrante, una radiografía de la Región Andina”, en *Andinamigrante*, No. 7, pp. 3-10.

Arendt, Hanna, 2000, *La Condición Humana*, Barcelona, Paidós.

Ariza, Marina, 2004, “Miradas masculinas y femeninas de la migración en Ciudad Juárez”, en Ariza, Marina y Orlandina de Oliveira, coords, *México: escenarios del siglo XXI III. Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/ Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 387-428.

Arriola, Aura Marina, 2007, “La ciudadanía multicultural”, en Castillo, Manuel Ángel y Jorge Santibáñez, coords., *Nuevas tendencias y nuevos desafíos de la migración internacional. Memorias del Seminario Permanente sobre Migración Internacional, Volumen II*, Tijuana, México, pp. 413 – 446.

Ascubilla, Arnaldo Enrique, 1992, “El derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones locales”, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 12, No. 34, enero-Abril, pp. 67-97.

Bach, Linda, Nina Glick Schiller y Cristina, Szanton Blanc, 1994, *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation–States*. Amsterdam, Gordon and Breach.

Barbero, Iker, 2007, “Ciudadanía y migraciones. Hacia nuevos pluralismos jurídicos”, en Hegoa, s.p.i., pp. 1-14.

Barbero, Iker, 2008, “Las ciudades como espacios de interlegalidad en el fenómeno de la inmigración”, en *ACE: Arquitectura, Ciudad y Entorno, Separata Electrónica*, Cataluña, No 8, Octubre, Universidad Politécnica de Cataluña, pp. 151-152, en [http://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/6589/7/ACE\\_8\\_SE\\_27.pdf](http://upcommons.upc.edu/revistes/bitstream/2099/6589/7/ACE_8_SE_27.pdf).

Barbero, Iker y Ana Rosa Gonzáles, 2009, “Estado, Migraciones y derecho(s) en la era de la globalización”, en *Nómadas. Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 21, enero, s.p.

Barrios Licea, Mariana y José Carlos Luque Brazán, 2007, *La producción de la ciudadanía en la era de la migración: el caso de las asociaciones políticas de los peruanos en Santiago de Chile (1996-2006)*, Mazatlán, Marzo.

Bassols, M. y Corona Martínez, 1993, “La Asamblea de Representantes del Distrito Federal: ¿una reforma que nadie quería?”, en Bassols Batalla”, C. González Salazar y J. Delgadillo Macías, eds., *Zona metropolitana de la Ciudad de México, complejo geográfico, socioeconómico y político: qué fue, qué es y qué pasa. Instituto de Investigaciones Económicas-Universidad Nacional Autónoma de México*. México D. F., pp. 339-372.

Bauböck, Rainer, 1991a, *Migration and Citizenship. En New Community*, Vol. 1, No. 18, pp 27-48.

Bauböck, Rainer, 1991b, *Immigration and the Boundaries of Citizenship*, Wanvick, Centre for Research in Ethnic Relations.

Bauböck, Rainer, 1994, *Transnational Citizenship*, Aldershot, Edward Elgar.

Bauböck, Rainer, 2003, *Towards a political theory of migrant transnationalism*. Austrian Academy of Sciences (ÖAW, 2003), Traducción de Felipe Reyes Romo, pp. 1-18, en <http://angmar.securennet.com.mx:8081/HuellasMexicanas/alejandra/migracion-y-politica/MigranttransnationalismBaubockReyes.pdf>

Bauböck, Rainer, 2003b, *Towards a political theory of migrant transnationalism*, en *International Migration Review*, vol. 37, N° 3, New York, The Center for Migration Studies of New York, September, pp. 700 – 723.

Bauböck, Rainer, 2004, “Cómo transforma la inmigración a la ciudadanía”, en Aubarell y Zapata, eds., *Inmigración y procesos de cambio*, Barcelona, Icaria.

Bauböck, Rainer, 2006, “Lealtades rivales e inclusión democrática en contextos migratorias”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, No. 27, España, s.p.i., junio, pp. 41-69, en [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2006-27-C6B887C5-86CD-1904-A888-C487C0A4DE04&dsID=lealtades\\_rivales.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2006-27-C6B887C5-86CD-1904-A888-C487C0A4DE04&dsID=lealtades_rivales.pdf), Consultado el

Bauman, Zygmunt, 1998, “On globalization: or globalization for some, localization for some others”, en *Thesis Eleven*, No. 54, SAGE Publications.

Bauman, Zygmunt, *La cultura como praxis*, Paidós, 2000, (1999), Barcelona.

Bauza Calviño, Olaguer C., 2002, *La Doble Nacionalidad en la Legislación Mexicana*, OGS Editores, México.

Besserer, Federico, 1999, “Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional”, en Gail Mummert, edit., *Fronteras Fragmentadas*, Colegio de Michoacán-CIDEM, México, pp. 163-186.

Besserer, Federico, 2007, “Gobierno y ciudadanía en las comunidades transnacionales indígenas” en Ibarra Mateos, Marcela, Coord., *Migración y reconfiguración transnacional flujos de población*, Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla, pp.23-48.

Bilbeny, Norbert, 2008, “¿Porqué obedecer el ordenamiento político? La ciudadanía”, en Bilbeny, Norbert, *Filosofía y política*, Tercera parte, Capítulo IX, Barcelona, Editorial UOC, pp. 179-190

Bilbeny, Norbert, 2007, *La identidad cosmopolita: los límites del patriotismo en la era global*, México DF, Editorial Kairós/Nirvana Libros

Bilbeny, Norbert, 1999, *Democracia para la diversidad*, Barcelona, Ariel.

Bilbeny, 2002, *Por una causa común. Ética para la diversidad*, Barcelona, Editorial Gedisa.

Blanck-Cerejido, Fanny, 2002, “El exilio de los psicoanalistas argentinos”, en Yankelevich-Pablo, Coord., *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*, México DF, Plaza y Valdés, pp. 303-320.

Bresser Pereira, Luis Carlos y Nuria Cunill Grau, edits., 1998, *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Buenos Aires, CLAD/Paidós.

Briceño, Ybelice. 2004. Inmigración, exclusión y construcción de la alteridad. La figura del inmigrante en el contexto español. En Daniel Mato, coord., *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, Caracas, FACES/Universidad Central de Venezuela, pp. 201-219.

Borja, Jordi y Robert Castells, 1997, “La Ciudad Multicultural”, s.p.i., en *La Factoría*, No.2., febrero, en <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/borjcas2.htm>

Borja, Jordi, 1997, “La ciudades como actores Políticos”, en *América Latina Hoy*, año/Vol. 15, Salamanca, Universidad de Salamanca, abril, pp. 15-19, en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/308/30801503.pdf>

Borja, Jordi, 1998, “Ciudadanía y espacio público”, en *Ambiente y Desarrollo*, Vol. XIV, N° 3, pp. 13-22, Septiembre.

Borja, Jordi, 2000, “Ciudad y Ciudadanía. Dos notas”, en WP, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials/Universidad de Barcelona/Diputacló de Barcelona, No. 177, pp. 1-30.

Borja, Jordi, [Conferencia], 2001, “La ciudad y la nueva ciudadanía”, en “Fórum Europa”, Barcelona, junio.

[http://www.diba.cat/forumeuropa/documents\\_2001/Borja.doc](http://www.diba.cat/forumeuropa/documents_2001/Borja.doc)

Borja, Jordi, 2003, *La ciudad conquistada*, Madrid, Alianza Editorial.

Bottomore, Thomas Burton, 1998, “Ciudadanía y clase social cuarenta años después”, en Marshall Thomas H. y Thomas Bottomore B., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 85-142.

Brah, A., 1996, *Cartographies of diaspora: contesting identities*, Londres, Routledge.

Bourdieu, Pierre, 1991, *Lenguaje and symbolic power*, Harvard University Press, Cambridge.

Bourdieu, Pierre, 1992, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus.

Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas*, 1994, *Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.

Bustamante, Jorge, 2002, “Immigrant’s Vulnerability as Subjects of Human Rights” en *International Migration Review*, Vol. 36, No. 2, pp. 333-354.

Bustamante, Jorge, 2004, “La paradoja de la autolimitación de la soberanía: derechos humanos y migraciones internacionales”, en Santibáñez, Jorge y Manuel Ángel Castillo, coords., *Nuevas tendencias y nuevos desafíos de la migración internacional: Memorias del seminario Permanente sobre Migración Internacional*, Tijuana, Vol. I, El colegio de la Frontera Norte, SOMEDE, pp. 393-331.

Brubaker, Rogers, edit., 1989, *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*, Lanham, Maryland, The German Marshall Fund of the United States/University Press of America.

Brubaker, Rogers, 1990, “Immigration, Citizenship and The Nation State in France and Germany: A comparative historical analysis”, en *International Sociology*, Vol. 5, No. 4, pp. 379-407.

Brubaker, William Rogers, 1992, *Citizenship and Nationhood in France and Germany*. Cambridge, Harvard University Press.

Canales, Alejandro y Christian Zolniski, “Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización”, *Notas de Población*, núm. 73, CELADE, Santiago de Chile, 2001, pp. 221-252.

Calderón Chelius, Leticia y Jesús Martínez Saldaña, 2003, “La dimensión política de la migración mexicana”, México, Instituto Mora.

Calderón Chelius, Leticia, 1999, “Ciudadanos inconformes. Nuevas formas de representación política en el marco de la experiencia migratoria: el caso de los migrantes mexicanos”, en *Frontera Norte*, Vol. 11, No. 21, enero-junio, pp. 116-114.

Calderón Chelius, Leticia, edit., 2003, "Votar a la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes: experiencias comparadas". México, Instituto Mora/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Calderón Chelius, Leticia, 2004, "La nostalgia como poder político: aproximaciones metodológicas para el estudio del ejercicio político de los migrantes", en *Revista Enfoques*, No. 003, Santiago, Universidad Central de Chile, pp. 35-54.

Carens, J. H., 1989, "Membership and morality: admission to citizenship in liberal democratic states" en Rogers W. Brubaker, *Immigration and the politics of citizenship in Europe and North America*, New York, University Press of America.

Calderón Chelius, Leticia, 2006, "El estudio de la dimensión política dentro del proceso migratorio", en *Sociológica*, año 21, Núm. 60, enero-abril, pp. 43-74.

Calvelo, Laura, 2007, "La emigración Argentina: 1960-2000", en Susana Torrado, Comp., *Población y bienestar en el Argentina del primero al segundo centenario*, Buenos Aires, Tomo I, Editorial Edhasa.

Calvelo, Laura, 2008a, *La emigración de argentinos entre 1960 y 2002*. Mimeo.

Calvelo, Laura, 2008b, *La emigración argentina y su tratamiento público (1960-2003)*. Trabajo presentado en el III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, ALAP, realizado en Córdoba-Argentina del 24 al 26 de septiembre del 2008, pp. 1-14, en [http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos\\_prv25/9\\_la\\_emigracion\\_argentina\\_y\\_su\\_tratamiento\\_publico.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/provincias/archivos_prv25/9_la_emigracion_argentina_y_su_tratamiento_publico.pdf), consultado el 4 de enero del 2010.

Calvelo, Laura, 2009, "Perspectiva de la emigración extraterritorial argentina ante la recesión mundial", en *Población, Argentina*, Dirección Nacional de Población/Ministerio del Interior, Junio, pp. 35-41.

Chávez, Leo, 1994, "The power of the imagined community: a logistic analysis of settlement by undocumented Mexicans and Central Americans", en *American Anthropologist*, vol. 96, No. 1.

Casco, José María, 2008, "El exilio intelectual en México 1974-1983, en *Apuntes de investigación Taller 149*, s.p.i., pp. 148-164.

Casellas, López Lorenzo y Jorge Rocha Cuesta, 2009, "From Culturalism to Citizenship", en *Intervención Psicosocial*, Vol. 18, No. 1, pp. 5-18.

Castel, Robert, 1996 (1992), *De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso*, en *Archipiélago*, Barcelona, No. 21, s.p.

Castells, Manuel, 1998a, *El espacio de los flujos, Tomado de la era de información*, Tomo I, Alianza Editorial, España.

Castells, Manuel, 1998b, “Espacios públicos en la sociedad informacional”, en “*Urbanitats*” No. 7, Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, Barcelona, en [http://www.cccb.org/rcs\\_gene/espacios\\_publicos\\_cast.pdf](http://www.cccb.org/rcs_gene/espacios_publicos_cast.pdf)

Castells, Manuel, s.f., ¿Fin del Estado Nación?, s.p.i., pp. 1-5, en <http://www.insumisos.com/>

Castillejos, Jessica, 2009, “Cojea la Ciudad en la atención a los inmigrantes”, *Excelsior*, México DF, 29 de octubre, en [http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/comunidad/pulsocapitalino/cojea\\_la\\_ciudad\\_en\\_atencion\\_a\\_migrantes/760278](http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/comunidad/pulsocapitalino/cojea_la_ciudad_en_atencion_a_migrantes/760278), Consultado el 03 de noviembre 2009.

Castles Stephen and Miller J., 1993, *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*, Londres, Macmillan.

Castles, Stephen y Alastair Davidson, 2000, *Citizenship and Migration, Globalization and the politics of blonging*, New York, Routledge.

Castles, Stephen, 2002, “Migration und Community Formation under Conditions of Globalization” en *International Migration Review*, Center for Migration Studies of New York., Vol. 36, Number 4, winter, pp. 1143-1168.

Castles, Stephen, 2003, “Jerarquías de ciudadanías en el Nuevo Orden Global”, en *Anales de la cátedra de Francisco Suárez*, No. 37, pp. 9-33.

Castro, José Esteban, s.f., “El retorno del ciudadano: Los inestables territorios de la ciudadanía en América Latina”, en *Perfiles Latinoamericanos*, Año 8, No. 14, México, abril, Flacso, pp.39-62.

Castro Martínez, Pedro V. *et al*, 2003, “¿Qué es una ciudad? Aportaciones para su definición desde la Prehistoria”, en *Scripta Nova*, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1 de agosto, Vol. VII, No. 146 (010). [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(010\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(010).htm)

Cerruti, Marcela, 2005, “La migración peruana en la Ciudad de Buenos Aires: Su evolución y características”, en *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, Buenos Aires, Dirección de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Septiembre, Año 2, Vol. 2, No. 2, pp. 7-28, en <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/740/74020201.pdf>

Cortina, Adela, 1995, *La educación del hombre y del ciudadano*, Documento de trabajo, s.p.i. pp. 1.23.

Cortina, Adela, 2000a (1986), *Ética Mínima. Introducción a la Filosofía Práctica*, Madrid, Closas Orcoyen.

Cortina, Adela, 2000b, *Ética y Política: moral cívica para una soberanía cosmopolita*, en *Endoxa: Series Filosóficas*, UNED, Madrid, No. 12, pp. 773-789.

Cooley, Charles H., 2003, (1909), *Social organization: A study of the larger mind*, New York: Charles Scribner's Sons, Capítulo III, Primary Groups, 23.

Cooley, Charles H., "Primary Groups, En Groups and Organizations", s.p.i., pp. 113-116.  
[http://www.tenebrae.org/pdf/Cooley\\_Primary\\_Groups.pdf](http://www.tenebrae.org/pdf/Cooley_Primary_Groups.pdf)

Cortina, Adela, 2003 (1997), *Ciudadanos del mundo, Hacia una teoría de la ciudadanía*, Barcelona, Alianza.

Cortina, Adela, 1998 (1997), *Ciudadanos del mundo, Hacia una teoría de la ciudadanía*, Barcelona, Alianza.

CONAPO, 2004, *Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2003*, Consejo Nacional de Población, pp. 291-320.

Dalp Robert A., 1993 (1989), *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Grafiques 92.

Dahrendorf, Robert, 1997, *La naturaleza cambiante de la ciudadanía*, en *La Política*, Buenos Aires, Paidós.

Dahrendorf, Robert, 1996, *Citizenship and social class*.

De Asís Roig Rafael, 2005, "La participación política de los inmigrantes. Hacia una nueva generalización de los derechos", en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, Valencia, Universitat de Valencia, 2005, No. 12, pp. 1-16, en [www.uv.es/CEFD](http://www.uv.es/CEFD)

De la Garza, Rodolfo y Jerónimo Cortina, 2005, "Redefiniendo las fronteras nacionales: cambios en las relaciones entre las diásporas y los Estados latinoamericanos", en *ARI*, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales Estratégicos, No. 16, febrero, pp. 1-11, en [http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/698/Garza\\_Cortina.pdf](http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/698/Garza_Cortina.pdf)

De los Ríos, Juan y Carlos Rueda, "¿Por qué migran los peruanos al exterior?", en *Economía y Sociedad*, s.p.i., No. 58, CIES, diciembre.

De Lucas, Javier, 2001, "Hacia una ciudadanía europea inclusiva. Su extensión a los inmigrantes", en *Revista CIDOB D'Afers Internacional*, Barcelona, Fundación CIDOB, No. 53, pp. 63-75.

De Lucas, Javier, 2002, *El vínculo social, entre ciudadanía y cosmopolitismo*, Valencia, Tirant lo Blanch.

De Lucas, Javier, 2005, "La integración política como condición del modelo de integración", En *Documentación Social*, No.139.

De Lucas, Javier, 2006 (2005), "La ciudadanía para los inmigrantes: una condición de la Europa democrática y multicultural", En *Eikasia*, Revista de Filosofía No. 4, mayo, pp. 1-19, <http://www.revistadefilosofia.com/ciudadania.pdf>

Doménech, Eduardo, *Políticas migratorias y estrategias de integración en Argentina: nuevas respuestas a viejas interrogantes*, Centro de Estudios Avanzados/Universidad Nacional de Córdoba.

Domínguez, Graciela, 1987, “*Visualización del exilio y el retorno en la sociedad argentina*” Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires.

Duhau, Emilio, 2003, “Las megaciudades en el siglo XX. De la modernidad inconclusa a la crisis”, en Patricia Ramírez Kuri, Coord., *Espacio público y reconstrucción de la ciudadanía*, México, Flacso/Miguel Ángel Porrúa, México, pp. 173-215.

Durand, Jorge, 2007, “La construcción de una nueva identidad de latinos en Estados Unidos, en Ibarra Mateos, Marcela, Coord., *Migración y reconfiguración transnacional flujos de población, Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla*, pp.59-84.

Escala Rabadán, Luis, 2005, “Derechos Humanos y Asociaciones de Migrantes Mexicanos en California”, en *Migraciones Internacionales*, julio-diciembre, año/vol. 3, No. 002, Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, pp. 84-107.

Enríquez, Rocío, 2000, “Redes sociales y pobreza: mitos y realidades”, en *La ventana*, Revista de estudios de género, N° 11, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

Escrivá, Ángeles, 2000, “Empleadas de por vida, Peruanas en el servicio doméstico de Barcelona”, en *Papers*, 60, Valencia, pp. 327-342, en [http://www.proyectoariadna.org/docs/oportunidades/diversificacion\\_profesional\\_femenina/6.Dossier\\_Monografico\\_Foro\\_Empleo\\_y\\_Mujeres\\_Inmigrantes/Peruanas\\_en\\_el\\_servicio\\_domestico\\_en\\_Barcelona.pdf](http://www.proyectoariadna.org/docs/oportunidades/diversificacion_profesional_femenina/6.Dossier_Monografico_Foro_Empleo_y_Mujeres_Inmigrantes/Peruanas_en_el_servicio_domestico_en_Barcelona.pdf)

Eyles, John, 1985, *Senses of Place*, Warrington England, Silverbrook Press.

Faist, Thomas y Jurgen Gerdes, s.f., “La doble ciudadanía como un proceso dependiente de la trayectoria”, pp. 97-129.

Faist, Thomas, 1999a, *Transnationalization in International Migration: Implications for the study of citizenship and culture*, Institute for Intercultural and International Studies (InIIS)/ University of Bremen, pp. 1-41, en [www.transcomm.ox.ac.uk/working\\_papers.htm](http://www.transcomm.ox.ac.uk/working_papers.htm)

Faist, Thomas, 1999b, “Developing Transnational Social Spaces: The Turkish German Example”, en Ludger Pries, comp., *Migration and Transnational Social Spaces*, Aldershot, Ashgate, pp. 36-72, en <http://www.csh-iztapalapa.uam.mx/investigacion/antropologia/apuntes/besserer/lectura6.pdf>.

Fleury, Sonia, “La expansión de la ciudadanía”, Documento de trabajo, s.p.i., pp. 1- 27, en [http://www.ebape.fgv.br/comum/arg/pp/peep/cap\\_liv/aexpansion\\_laciudadania.pdf](http://www.ebape.fgv.br/comum/arg/pp/peep/cap_liv/aexpansion_laciudadania.pdf)

Fleury, Sonia, 1999, "Política Social, Exclusión y Equidad en América latina", En Revista Nueva Sociedad, No. 156, Caracas.

Gagnon, Alain G. and Raffaele Iacovino, 2008, Ciudadanía, *Federalismo y Multinacionalismo. Debate sobre la aportación de Québec*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

García Canclini, Néstor, 1995, *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*, México, México, Grijalbo.

García Canclini, Néstor, 1996, "Introducción, Público-privado, la ciudad desdibujada", en *Alteridades*, 6 (11), pp. 5-10, <http://www.fidar.com.mx/centro/esp-pub/intro.pdf>

García Canclini, Néstor (1999), *La globalización imaginada*, México DF, Editorial Paidós.

García de Fanelli, Ana, 2008, "Políticas Públicas frente a la fuga de cerebros: reflexiones a partir del caso argentino", en *Revista de la Educación Superior* Vol. XXXVII (4), No. 148, Octubre-Diciembre, pp. 111-121.

García, S., 1994, "Ciudadanía en España" en García, S; Giner, S y Alabart, A., edit, *Clase, poder y ciudadanía*", Barcelona, Siglo XXI, pp. 223-245.

Garza, Gustavo, 2000, *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*, México, GDF/COLMEX.

Garzón, Luis, s.f., "El transnacionalismo como potencialidad: una perspectiva comparativa del transnacionalismo argentino y ecuatoriano en el campo cultural", Documento de trabajo, s.p.i., pp. 1-19.

Garzón, Luis, 2007, "Argentinos y ecuatorianos en Barcelona y Milán: trayectorias, dimensión urbana y capital cultural", en *Papers* 85, s.p.i., pp. 195-199.

Georges, Eugenia, 1990, *The Making of a Transnational Community. Migration, Development and Cultural Change in the Dominican Republic*, Nueva York, Columbia University Press.

Giddens, Anthony, 1982, *Profiles and Critiques in Social Theory*, London, Macmillan.

Giddens, Anthony, 1983, *Central Problems in Social Theory: Actions structure and contradiction in social analysis*, Los Angeles, USA, University of California.

Giddens, Anthony, 1990, *The Consequences of Modernity*, Cambridge, Polity Press.

Giddens, A., 1991, *Modernity and self-identity: self and society in the late modern age*, Cambridge, Polity Press Basil Blackwell.

Giddens, Anthony , 1996, “Th. Marshall, the state and democracy” en M. Bulmer, y A. M. Rens, *Citizenship today*, pp. 65-81.

Giglia, Ángela, 2003, Espacio público y espacios cerrados en la Ciudad de México, en Patricia Ramírez Kuri, Coord., *Espacio público y reconstrucción de la ciudadanía*, México, Flacso/Miguel Ángel Porrúa, México, pp. 341-364.

Glick Schiller, Nina, Linda Basch y Cristina Szanton-Blanc, 1992, “Transnationalism: a new analytical framework for understanding migration”, en N. Glick Schiller, Linda Basch y Cristina Szanton-Blanc, comps., *Towards a Transnational Perspective on Migration*, Nueva York, Academia de Ciencias de Nueva York.

Goldring, Luin, 1997, “Difuminando fronteras: construcción de la comunidad transnacional en el proceso migratorio México-Estados Unidos”, en Saúl Macías Gamboa y Fernando Herrera Lima, *Migración laboral internacional. Transnacionalidad del espacio social*, coords., Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Goldring, Luin, 1999, “El Estado mexicano y las organizaciones transmigrantes: ¿reconfigurando la nación y las relaciones entre Estado y sociedad civil?” en Mummert, Gail, edit., *Fronteras fragmentadas*, México DF, El Colegio de Michoacán.

Goldring, Luin, 2007, “Movilidad, ciudadanía y nuevas formas de participación política”, en Ibarra Mateos, Marcela, Coord., *Migración y reconfiguración transnacional flujos de población*, Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla, pp.145-153.

González Martínez, Elda, 2009, “Buscar un refugio para recomponer la vida: el exilio argentino de los años 70”, en DEP, No, 11, Deportate, suli, profughe, Revista telemática di studi sulla memoria femminile, s.p.i.

González, C, 1999, “Fostering identities: Mexico’s relations with its diaspora”, en *The Journal of American History*, No. 86, pp. 545-567.

González Martínez, Elda, “Buscar un refugio para recomponer la vida: el exilio argentino de los años ’70”, en *DEP Deportate, esuli, profughe*, Revista telemática di studi sulla memoria femminile, pp. 1-15.

Gregory, Derek, 1984, *Ideología, ciencia y geografía humana*, Barcelona, Oikos Tau.

Guarnizo, Luis, Smith, Michael Meter, 1998, “The locations of transnationalism”, en M.P. Smith y Luis Guarnizo, edits., *Transnationalism from below*, New Brunswick, NJ, Transaction Publishers, 3-34.

Guarnizo Luis, Landolt, Patricia y Portes, Alejandro, 2003, El estudio del transnacionalismo: peligros latentes y promesas de un campo de investigación emergente, en Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt, coords., *La Globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrantes y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, Ciudad de

México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Guarnizo, Luis, Alejandro Portes y William Haller, 2003, "Assimilation and transnationalism: determinants of transnational political action among contemporary migrants", en *American Journal of Sociology*, vol. 108, N° 6, University of Chicago Press, may.

Guarnizo, Luis Eduardo, 2001, "La migración internacional y el "nuevo" orden global. La experiencia Latinoamericana y caribeña", en *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe* No. 4, Flacso/Unesco/Nueva Sociedad, Caracas, pp. 113-114.

Guarnizo, Luis Eduardo, 2007, "La nueva configuración de los estudios sobre migración", en Ibarra Mateos, Marcela, Coord., *Migración y reconfiguración transnacional flujos de población, Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla*, pp.23-48.

Glick Schiller, Nina y Fouron, Georges, 2001, "Woke Up Laughing: Long-Distance Nationalism and the Search for Home", Durham, N.C., Duke University Press.

Guilló, C. 2001, Fighting for being visible, an analysis of the organization and collective action of immigrants in "irregular situation" in Madrid. Is there any institutional response? University of Sussex, M.A. thesis, University of Sussex.

Habermas, Jürgen 1998 (1997), *Facticidad y validez sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*, Valladolid, Simancas.

Habermas, Jürgen, 1999, *La inclusión del otro. Estudios sobre teoría política*, Barcelona, Paidós.

Hammar, T., (1990, *Democracy and the Nation State: Aliens, Denizens and Citizens in a World of International Migration*, Avebury, Warwick.

Held, David, 1997, "Ciudadanía y autonomía", *La Política*, Buenos Aires, Paidós, No. 3, Octubre.

Held, David, 2002 (1995), *La democracia y el orden global. Del Estado Moderno al Estado Cosmopolita*, Barcelona, título original: *Democracy and the global order. From the modern state to cosmopolitan governance*, Cambridge, Polity Press.

Held, David, 2006 (1998), *Models of Democracy*, Cambridge, Polity Press.

Hernes, T., 2004, *The Spatial Construction of Organisation: Advances in Organization Studies*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins Publishing Company B. V.

Hiernaux Nicolás, Daniel, 2008, "Tiempo, espacio y transnacionalismo: algunas reflexiones, en Hiernaux Nicolás, Daniel y Margarita Zárate, edits., *Espacios y transnacionalismo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa,/Casa Juan Pablos, pp. 89-118.

Holston, James y Arjun Appardurai, 1996, "Cities and Citizenship", en *Public Culture*, Chicago, The University of Chicago, Vol. 8, pp. 187-204.

Huntington, Samuel, 2004, *¿Quiénes somos? Los desafíos a la identidad nacional estadounidense*, Paidós, México.

INEGI, "Los extranjero en México", México DF., pp. 1-68.

Inglehart Ronald, 1997, Modernización y postmodernización, El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades, España, Centro de investigaciones sociológicas.

Instituto Nacional de Migración, 2002, Compilación histórica de la legislación migratoria en México, 1821-2002, México, Secretaría de Gobernación.

Jacobson, D., 1996, *Rights across Borders: Immigration and the Decline of Citizenship*, Baitimore, John Hopkins University Press.

Jensen, Silvina Inés [tesis de doctorado], 2004, "Suspendido de la historia/exiliados de la memoria. El caso de los argentinos desterrados en Cataluña", Universidad Autónoma de Barcelona/Facultad de Filosofía y Letras, Abril, s.p.i.

Jensen, Silvina Inés, 2007, *La provincia flotante, El exilio argentino en Cataluña (1976-2006)*, KM 13.774, Barcelona.

Jensen, Silvina Inés, 2008, "¿Por qué sigue siendo políticamente incorrecto hablar de exilio? La dificultosa inscripción del exilio en las memorias sobre el pasado reciente argentino (1983-2007)", en *Escuela de historia*, Revista Digital de la Escuela de Historia/Facultad Nacional de Rosario.

Jones-Correa, Michael, 1998, "Different paths: gender, immigration and political participation", en *International Migration Review*, Vol. 32, No. 122, New York, The Center for Migration Studies of New York.

Joppke, C., 1999, *Inmigration and the Nation State: The United States, Germany and Great Britain*, Oxford, Oxford University Press.

Kearney, Michael, 2008, "Lo local y lo global: la antropología de la globalización y el transnacionalismo", en Hiernaux, Daniel y Margarita Zárate, edits., *Espacios y transnacionalismo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa./Casa Juan Pablos, pp. 51-88

Kritz, et al, 1992, *International Migration System. A Global Approach*, Oxford, Clarendon Press.

Kymlicka, Will y Christine Straehle, s.f., *Cosmopolitismo, Estado-nación y nacionalismo de las minorías. Un análisis crítico de la literatura reciente*, s.p.i., pp.1-97.

Kymlicka, Will, 1992, "Two Models of Pluralism and Tolerante", en *Analyse & Kritik*, Westdeutscher Verlag, Opladen, No.13, pp. 33-56.

Kymlicka, Will, 1996, "Federalismo, nacionalismo y multiculturalismo", en *Revista Internacional de Filosofía Política*, No. 7, pp. 20-54

Kymlicka, Will y Norman, Wayne, 2001, eds., *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford, Oxford University Press.

Kymlicka, Will y Norman, Wayne, 2001, "Citizenship in Culturally Diverse Societies: issues, contexts, concepts", en Kymlicka, Will y Norman, Wayne, edits., *Citizenship in Diverse Societies*, Oxford, Oxford University Press.

Kymlicka, Will y Norman Wayne, 2002 (1994), "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en la teoría de la ciudadanía", en Taller Interactivo: Prácticas y Representaciones de la Nación, Estado y Ciudadanía en el Perú, Módulo: Aproximaciones teóricas: Estado Sesión 8 Lectura N° 2, agosto, Lima. Instituto de Estudios Peruanos IEP, pp. 1-30. Texto original: "Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory", en *Ethics*, n° 104, Chicago, The University of Chicago Press, enero de 1994, págs. 257-289. Publicado con permiso de los autores. La versión en castellano aquí reproducida apareció en Cuadernos del CLAEH, n° 75, Montevideo, 1996, págs. 81-112.

Kymlicka, Will, 2003 (2001), *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Barcelona, Paidós.

Kymlicka, Will, 2006 (1995), *Ciudadanía multicultural, Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Buenos Aires, Paidós.

Kymlicka, Will, "La evolución de las normas europeas sobre los derechos de las minorías: los derechos a la cultura, la participación y la autonomía", en *Revista Española de Ciencia Política*. No. 17, Octubre, pp. 11-50.

Labrador Fernández, Jesús, 2001, *Identidad e Inmigración. Un estudio cuantitativo con inmigrantes peruanos en Madrid*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas.

Landolt, Patricia, 2003, "El transnacionalismo político y el derecho al voto en el exterior: el caso de El Salvador y sus migrantes en Estados Unidos, en Calderón, Leticia, edit., *Votar a la distancia: la extensión de derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, México DF, Instituto de Investigaciones José Ma. Luis Mora.

Lattes, Alfredo Enrique *et al*, 1986, *Dinámica migratoria argentina (1955-1984): democratización y retorno de expatriados*, Ginebra, UNRISD.

Lefebvre, Henri, 1991 (1974), *La producción social del espacio*, United Kingdom, Blacwell publishing, English Traslation.

Lechner, Norbert, [Conferencia], 1999, “Las condiciones sociopolíticas de la ciudadanía”, Instituto Interamericano de Derechos Humanos-CAPE/Instituto Federal Electoral, México, noviembre 17 y 21, pp. 1-18.

Leite, Paula y Acebedo Prieto, “Luis, Migración internacional en México: balance y retos políticos”, En CONAPO, 2006, *La situación demográfica de México 2006*, Ciudad de México, pp. 155-165.

Levitt, Peggy, 2007, “Rezar por encima las Fronteras: como los inmigrantes están cambiando el panorama religioso”, traducción de Luis Rodolfo Morán Quiroz, Wellesley Collage y Harvard University, <http://www.peggylevitt.org/pdfs/Levitt.fronteras.pdf>

Levitt, Peggy y Glick Schiller, Nina, 2004, “Transnational Perspectives on Migration: Conceptualizing Simultaneity”, en *Internacional Migration Review*, XXXVIII-3, 1002-1039.

Levitt, Peggy, 2001a, “Transnational migration: taking stock and future directions”, en *Global Networks*, No. 1, pp. 195-216.

Levitt, Peggy, 2001b, *The Transnacional Vollagers*, Berkeley, The Angeles, London, University of California Press.

Lida, Clara E., 2002, “Enfoques comparativos sobre los exilios en México: España y Argentina en el siglo XX”, en Yankelevich, Pablo, Coord., *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*, México DF, Plaza y Valdés, pp. 205-218,

Lindón, Alicia et al, 2006, “De la espacialidad, el lugar y los imaginarios urbanos: a modo de introducción”, en Lindón, Alicia et al, coords, Lugares e imaginarios en las metrópolis, México DF, Antrhopos/Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 119-156.

Lindón, Alicia, 2008, “De especialidades y transnacionalismo”, en Hiernaux Nicolás, Daniel y Margarita Zárate, edits., *Espacios y transnacionalismo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa/Casa Juan Pablos.

Lockwood, D., 1996): “Civic Integration and Class formation”, en *British Journal of Sociology*, Vol 47, No. 3, pp. 531-550.

Long, N. y Villarreal, M., 1998, “Small product, big issues: value contestations and cultural identities in cross-border commodity networks”, en *Development and Change*, No. 29, pp. 725-750.

López Sala, Ana María, 2002, “Los retos políticos de la inmigración”, en *Isegoría*, No. 26, s.p.i., pp. 85-105.

López Sala, Ana María, 2005, *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Madrid, Anthropos.

López Sala, Ana María, 2006 (2005), “Derechos de ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración”, en Ignacio Campoy, edit., *Una discusión sobre la universalidad de los derechos humanos y la inmigración*, Madrid, Dykinson/Universidad Carlos III, pp. 129-151.

López Sala, Ana María, 1999, *Inmigración, ciudadanía y derechos liberales*, Instituto de Filosofía CSIC, s.p.i., pp.1-21.

Luchilo, Lucas, 2007, “Migración de retorno, el caso argentino”. Documento de trabajo Número 39, Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior, abril.

Luque Brazán, José Carlos, [tesis de maestría], 2002, Los caminos de la ciudadanía. *Del modelo nacional al modelo postnacional. El caso de los inmigrantes peruanos en Santiago de Chile*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Luque Brazán, José Carlos, 2003, Transnacionalismo político, identidad nacional y enclave étnico. El caso de los inmigrantes peruanos en Santiago de Chile. Ponencia presentada en el II Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Ciudad de México, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, ALACIP, del 29 de septiembre al 1 de octubre.

Luque Brazán, José Carlos, 2007, Asociaciones políticas de inmigrantes peruanos y la “Lima Chica” en Santiago de Chile, *Migraciones internacionales*, Vol. 4, núm. 2, julio-diciembre.

Luque Brazán, José Carlos, 2008, *De la Ciudadanía Nacional a la Ciudadanía Postnacional: Globalización, Derechos Humanos y Multiculturalismo*, Documento de Trabajo, México, IES-UNAM.

Macchiavello, Manuel, 2009, “Migración transnacional: identidad y cultura de los peruanos en la Argentina”, en *Construyendo Nuestra Interculturalidad*, Revista cultural electrónica, Lima, Año 5, No. 5, pp. 1-16, en [www.interculturalidad.org](http://www.interculturalidad.org).

Marshall Thomas Humphrey, 1950, *Citizenship and Social Class*, Cambridge, Cambridge University Press.

Marshall, Thomas Humphrey 1965: *Ciudadanía y Clase Social*, Doubleday, New York, Anchos Books.

Marshall, Thomas, 1981, *The right to welfare and other essays*, London, Heinemann.

Marshall, Thomas Humphrey, 1998, “Ciudadanía y clase social”, en T. H. Marshall y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 15-82.

Marshall Thomas Humphrey y Thomas Bottomore Burton, 1998, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza.

Massey, Doreen, 1984, *Spatial divisions of labor. Social Structures and the Geography of Production*, London, MacMillan.

Massey, Douglas. S. *et al*, 1998, *Worlds in Motion, Understanding International Migration at the End of the Millennium*, Oxford, Clarendon Press.

Massey, Douglas y Durand, Jorge, 2003, *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Zacatecas, Editorial Porrúa/Universidad Autónoma de Zacatecas.

Mellado Hernández, Roberto, 2002, *Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la Ciudad de México. Distrito Federal*, México, Plaza y Valdés.

Merino Hernando, Asunción, 2008, “Procesos de incorporación de la migración peruana en España: más allá de los estereotipos nacionales y culturales”, en *Revista del Ministerio de Trabajo y Migración*, No.80, pp. 174-189.

Ministerio de Relaciones Exteriores, 2005a, *Reglamento consular de la República del Perú*, Lima.

Ministerio de Relaciones Exteriores, 2005b, “Reglamento consular de la República del Perú”.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2005c, “Política de Reforma Consular, de Protección, Asistencia y Promoción de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, en [http://www.rree.gob.pe/portal/aconsular.nsf/f7e99ca6ad554d4505256bff006da07a/1f2c55822814821c052570d60053132a/\\$FILE/Publicacion1.pdf](http://www.rree.gob.pe/portal/aconsular.nsf/f7e99ca6ad554d4505256bff006da07a/1f2c55822814821c052570d60053132a/$FILE/Publicacion1.pdf)

Ministerio de Relaciones Exteriores, 2005d, “Estadísticas de Peruanos en el Exterior 2005. La cancillería en Acción: Servicios Consulares, Protección Consular y Asistencia Humanitaria”, en *Boletín informativo* Vol. 2, MRE/Secretaría de Comunidad Peruanas en el Exterior, pp. 1-76.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- R@ÍCES, 2009, Programa Raíces. Una Política de Estado, en [http://www.raices.mincyt.gov.ar/documentos/Programa\\_RAICES\\_Politica\\_de\\_Estado.pdf](http://www.raices.mincyt.gov.ar/documentos/Programa_RAICES_Politica_de_Estado.pdf)

Ministerio de Ciencia y Tecnología, “Programa R@ÍCES”, <http://www.raices.mincyt.gov.ar/>

Ministerio del Interior, Presidencia de la Nación, Programa Provincia 25 [http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincia\\_25.php?idName=provincias&idNameSubMenu=provinciasProv25](http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincia_25.php?idName=provincias&idNameSubMenu=provinciasProv25)

Miller, David, “Ciudadanía y pluralismo”, en *La Política*, Núm. 3, Paidós, Buenos Aires, 1997.

Mira Delli-Zotti, Guillermo y Fernando Osvaldo Estebán, La construcción de un espacio político transnacional iberoamericano de defensa de los derechos humanos: el caso de la asociación argentina pro derechos humanos de Madrid, HAOL, No. 14, Otoño, 2007, pp. 57-66.

Miravet, Pablo, 2006, “Algunos problemas para la participación cívica y política de los inmigrantes. Los derechos de participación como elemento de integración de los inmigrantes”, en *II Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Economía, demografía y Estudios de Población y Estudios Europeos de la Fundación BBAA*, Valencia, Fundación BBAA/Universidad de Valencia.

Moctezuma, Miguel, 2005, “Morfología y desarrollo de las asociaciones de migrantes Mexicanos en Estados Unidos. Un sujeto social y político extraterritorial”, en *Revista Migración y Desarrollo*, No. 5, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas.

Moctezuma Longoria, Miguel, 2004, Justificación empírica y conceptual del voto extraterritorial de los mexicanos con base en la experiencia de Zacatecas, en *Sociológica*, Año 19, No. 56, septiembre-diciembre, pp. 53-85.

Moraes Mena, Natalia, “Transnacionalismo político y redefinición de la nación: un análisis de las movilizaciones y los discursos sobre el derecho al voto de los uruguayos en el exterior”, en *II Jornadas políticas migratorias, Justicia y ciudadanía*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 1-12.

Morín, Edgar, 2001, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, UNESCO.

Morris, Lydia, 2002, *Managing migration: civic stratification and migrant's rights*, Londres, Routledge.

Morris, Lydia, 2003, “Managing Contradiction: Civic Stratification and Migrants' Rights”, en *International Migration Review*, Volume 37, Number 1, Spring, New York. Center for Migration Studies of New York, pp. 74-100.

Mukhopadhyay, Maitrayee y Navsharan Singhm, eds., *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, introducción, Colombia, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, M. Mayol Ediciones.

Murias, María Gabriela, 2005, “Argentinos por el mundo: en torno a la crisis del 2001”, en Novick, Susana y María Gabriela Murias, *Dos Estudios sobre la emigración*, Documento de trabajo, No. 42, Instituto de Investigaciones Gino Germani-Facultad de Ciencias Sociales/ Universidad de Buenos Aires, marzo, pp. 32-85.

Niboyet, Juan Paulino, 1974, *Principios de Derecho Internacional Privado*, México, Trad. Ramón Rodríguez, Editorial nacional.

Nyamu-Musembi, Celestine, 2008, “Discerniendo sobre la ciudadanía formal y sustantiva. Justicia de género en África Subsahariana”, en Mukhopadhyay, Maitrayee y Navsharan Singhm, eds., *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, Colombia, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, M. Mayol Ediciones, pp. 131-177.

Nogué i Font, Joan, s.f., *Espacio, lugar, región: hacia una nueva perspectiva geográfica regional*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 63-78.

Novick, Susana, s.f., Políticas migratorias en Argentina, CONICET/Instituto Gino Germani, pp. 1-43, en <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/archivos/migrar.pdf>

Novick, Susana, s.f., “Evolución reciente de la política migratoria argentina”, Proyectos UBACyT, pp. 1-42, en <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/archivos/iussp.pdf>.

Novick, Susana, 1996, Políticas de Población Argentina, Análisis Comparativo entre el Régimen Militar (1976-1983) y la democracia (1984-1994), en Carlos Welti, Coord., *Dinámica Demográfica y Cambio Social, XX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, México, FNUAP.

Novick, Susana y Enrique Oteiza, 2000 “Política Migratoria y derechos humanos en un contexto de ajustes y reformas neoliberales”. Argentina. 1989-1999, 1-25, s.p.i., en <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/archivos/rc31.pdf>

Novick, Susana, 2000, *Política migratoria y derechos humanos en un contexto de ajustes y reformas neoliberales*. Argentina: 1989-1999 (Gobierno de Menem), Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Novick, Susana, 2004, “Evolución reciente de la política migratoria argentina”, Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)/Instituto de Investigaciones Gino Germani/Facultad de Ciencias Sociales/Universidad de Buenos Aires, en <http://iussp2005.princeton.edu/download.aspx?submissionId=50348>

Novick, Susana y María Gabriela Murias, 2005, Dos estudios sobre la emigración reciente en la Argentina, Instituto Gino Germani/Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Documento de trabajo, pp. 1-85, en <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/17978/82073/file/Descargar%20Documento.pdf>

Novick Susana, 2007a, “Políticas y actores sociales ante la emigración de argentinos”, en Susana Novick, compl., Sur-Norte, *Estudios sobre la emigración reciente de argentinos*, Buenos Aires Catálogos/Instituto de Investigaciones Gino Germani/UBA.

Novick, Susana, 2007b, Emigración recientes de argentinos: políticas y actores sociales, en Novick, Susana, Emigración de jóvenes argentinos: el riesgo de vivir como ilegal, Proyecto UBACyT 2004-2007, pp. 1-45, en <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/archivos/PonenciaNovick%20Alas07.pdf>

Novick, Susana et al, 2008, “Emigración reciente de argentinos: la distancia entre las expectativas y las experiencias. Proyecto de Emigración de jóvenes argentinos: el riesgo de vivir como ilegal, programación científica 2004-2007”, Instituto de Investigaciones Gino Germani/Facultad de Ciencias Sociales/Universidad de Buenos Aires, en <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/archivos/alas.pdf>

Nozick, Robert, 1987, *Anarquía, Estado y Utopía*, México, Fondo de Cultura Económica.

Novelo Urdanivia, Federico, 2005. “La inmigración en la agenda de la derecha: flujos migratorios indocumentados desde México”, Documento de trabajo, DCSH, UAM-X, s.p.

OIM, 2006, *Informe Final del proyecto: Revinculación de Peruanos en el Exterior*, Lima, OIM, pp. 1-43.

OIM, 2008, “Perfil Migratorio de Argentina”, Documento de trabajo.

OIM-INEI, 2008, Perú: *Características de los migrantes internacionales, hogares de origen y receptores de remesas*, Lima, OIM-INEI, febrero.

OIM-INEI-DIGEMIN, 2006, *Perú: Estadísticas de la Migración Internacional de Peruanos, 1990-2005*, Primera Edición, Lima, OIM, febrero.

OIM-INEI-DIGEMIN, 2008, *Perú: Estadísticas de la Migración Internacional de Peruanos, 1990-2007, Segunda Edición*, Lima, febrero, OIM.

OIT, 2004, “En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada”, Conferencia Internacional del Trabajo, 92a. reunión, Informe VI. Sexto punto del orden del día, Suiza. Publicaciones OIT.

ONPE, 2006, Perú: *Elecciones Generales 2006, eInforme de Resultados Presidente, Vicepresidentes y Congresistas de la República*, Tomo I, Lima, ONPE.

Orozco, Manuel, 2005, “Transnacionalismo y desarrollo: tendencias y oportunidades en América Latina” en *Foreign Affairs*, Vol. 5, N° 3, en [http://www.thedialogue.org/publications/oped/july05/orozco\\_fa.pdf](http://www.thedialogue.org/publications/oped/july05/orozco_fa.pdf)

Orozco, Manuel y Michelle Lapointe, 2004, “Mexican hometown associations and development opportunities”, en *Journal of International Affairs*, Vol. 57, No. 2, New York, marzo, Columbia University./School of Internacional/Public Affairs.

Oteiza, Enrique y Susana Novick, 2000, *Inmigración y derechos humanos. Política y discurso en el trámite final del menemismo*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, pp. 1- 66.

Pajares, Manuel, 2005, *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*, Icaria. Barcelona.

Palomares, Martha *et al*, 2007, “Emigración reciente de argentinos: la distancia entre las expectativas y las experiencias”, en Novick, Susana, *Sur-Norte. Estudios sobre la emigración reciente de argentinos*, Catálogos/Universidad de Buenos Aires-Facultad de Ciencias Sociales-Instituto de Investigaciones Gino Germani, pp. 23-62.

Parekh, B., 1995, “Cultural Diversity and Liberal Democracy”, en D. Beetham, edit., *Defining and measuring Democracy*, Londres, Thousand Oaks y Nueva Delhi, Sage Publications, pp. 199-221.

Pellegrino Adela, 2001, *Migrantes Latinoamericanos y caribeños: síntesis histórica y tendencias recientes*, CEPAL.

Pellegrino, Adela, 2003, “La migración internacional en América Latina y El Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes”, en *Serie Población y Desarrollo*, CELADE/BIB/CEPAL, No. 35, Santiago de Chile, pp. 1-40.

Penninx, Rinus, 2004, “Integration of migrants, Economic, social, cultural and political dimensions”, en background paper for the European Population Forum, *Population Challenges and Policy Responses*, January 12 y 14, en [www.unecce.org/ead/pau/epf/penninx.pdf](http://www.unecce.org/ead/pau/epf/penninx.pdf)

Pérez Negrete, Margarita, 2002, Las metrópolis latinoamericanas en la red mundial de ciudades: ¿megaciudades o ciudades globales?, en Instituto Juan Herrera, edit., *Ciudades para un futuro más sostenible*, s.p., Madrid, en <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n22/ampez.html>.

Pérez Vichic, Nora, 2005, “El MERCOSUR y la migración internacional”, Expert group meeting on international migration and development in Latin America and The Caribbean, Mexico City, Noviembre 30 a diciembre 2.

Pérez Vichic, Nora, 2009, “Las políticas migratorias como fuente de ciudadanía en el MERCOSUR”, en *Población*, Junio, Buenos Aires, Dirección Nacional de Población/Ministerio del Interior, pp., 43-47.

Pereyra, Brenda, 2004, “Migraciones internacionales en la década el 90 en Argentina. ¿La unión hace la fuerza?”, en Brenda Pereyra, *Ciudadanía y organizaciones en el contexto de la migración*, pp. 57 – 76.

Piastro, Julieta, 2008, “Consideraciones epistemológicas para una nueva comprensión de las identidades”, en Santamaría, Enrique, edit., *Retos epistemológicos de las migraciones internacionales*, Barcelona, Anthropolos, pp. 17-53.

Pries, Ludger, 1997, “Migración laboral internacional y espacios sociales transnacionales: bosquejo teórico-empírico”, Saúl Macías Gamboa y Fernando Herrera Lima, coords., *Migración laboral internacional: transnacionalidad del espacio social*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Piore, M. J., *Birds of Passage: Migrant Labor in Industrial Societies*, Cambridge, Cambridge University Press.

Martínez Pizarro, Jorge, 2006, “Género y migración internacional”, en *Espacio iberoamericano: algunas consideraciones en la búsqueda de nuevas prácticas*, Encuentro Iberoamericano sobre migración y desarrollo, Mesa de trabajo 2: Migración, derechos humanos y ciudadanía, CEPAL-CELADE, Madrid, 18 y 19 de julio.

Portes, Alejandro y J. Walton, 1981, *Labor, Class, and the International System*, New York, Academic Press.

Portes, Alejandro, 1996, Global Vullagers, en *The American Prospect*, Vol. 7, No. 25, March. <http://www.prospect.org/print/V7/25/portes-a.html>

Portes, Alejandro, 1997, Globalization from below: the rise of transnacional communities. Working papers series, transnacional communities programme. Oxford University Press, en <http://www.transcomm.ox.ac.uk/working%20papers/portes.pdf>

Portes, Alejandro, Guarnizo, Luis Eduardo y Landolt, Patricia, 1999, “The study of transnationalism: pitfalls and promise o fan emergent research field”, en *Ethnic and Racial Studies*, XXII-4:217-237.

Portes, Alejandro, 2001a, “La sociología en el hemisferio: hacia una nueva agenda conceptual”, en *Nueva sociedad*, No. 178, s.p.i., pp. 126-144, en [http://www.nuso.org/upload/articulos/3046\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3046_1.pdf)

Portes, Alejandro, 2001b, “Introduction: debates and significance of immigrant transnationalism”, en *Global Networks*, I-3, pp. 181-193.

Portes, Alejandro, 2003, “Conclusion: theoretical convergences and empirical evidence in the study of immigrant transnationalism”, en *International Migration Review*, XXXVII-3, pp. 874-892.

Portes, Alejandro, Luis Guarnizo y Patricia Landolt, 2003, “El estudio del transnacionalismo: peligros latentes y promesas de un campo de investigación emergente”, en Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt, coords., *La globalización desde abajo: transnacionalismo, inmigrantes y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, México, Flasco/Miguel Ángel Porrúa, pp. 15-44.

Portes, Alejandro, 2005, “Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes”, en *Migración y Desarrollo*, No. 4, Red Internacional de Migración y Desarrollo, pp. 1-18, en <http://www.migracionydesarrollo.org>.

Provincia 25, “Argentinos en el Mundo”, <http://www.raices.mincyt.gov.ar/>

Pickus J., M. Noah, 1998, *Immigration and Citizenship in the Twenty-First Century*, Oxford. Rowman, pp. 107-139, xi-xxxiii.

Rabadán Figueroa, Macrina, 2008, *Propios y extraños: la presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México 1821-1860*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Facultad de Humanidades/Miguel Ángel Porrúa.

Ramírez Kuri, Patricia, 2003, *Espacio Público y Reconstrucción de Ciudadanía*, México Porrúa.

Ratna, Kapur, 2008 (2007), “Desafiando al sujeto liberal. Ley y justicia de género en Asia Meridional”, en Mukhopadhyay, Maitrayee y Navsharan Singhm, eds., *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, Colombia, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, M. Mayol Ediciones, pp. 131-177.

Rawls, John. 1998, “Justice as Fairness in the Liberal Polity”, en Shafir, Gershon, edit., *The citizenship debates*, Minneapolis, London, University of Minnesota Press, pp. 53 – 72.

Rawls, John, 1997, *Teoría de la Justicia*. México, Fondo de Cultura Económica.

Raz, Joseph, 1994, “Multiculturalism: A liberal perspective”, en *Dissent*, winter, pp. 67-79.

Rivera Salgado, Gaspar *et al* [Conferencia], 2005, “Participación cívica y política de los migrantes mexicanos en Estados Unidos: las asociaciones de paisanos en Los Ángeles y Chicago”, Woodrow Wilson International Center for Scholars, Washington DC., noviembre 4 y 5.

Rivera Sánchez, Liliana, 2007, “Instituciones, actores y prácticas religiosas: la construcción de espacios públicos y organizaciones de migrantes transnacionales entre México y Estados Unidos”, en Ibarra Mateos, Marcela, Coord., *Migración y reconfiguración transnacional flujos de población, Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla*, pp.281-312.

Roberts, Bryan, Reanne Frank y Fernando Lozano, 1999, “Transnational migrant communities and Mexican migration to the US”, en *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 22, No. 2.

Roniger, Luis, y Mario Sznajder, s.f., “El terrorismo de estado en 1976-1983 sobre eltransfondo de la política argentina en el siglo XXI”, s.p.i., pp. 1-29.

Rouse, Roger, 1991, “Mexican migration and the social space of postmodernism”, *Diaspora Spring*, Vol. 1, No.1.

Rouse, Roger, 1992, “Making sense of settlement: class transformation, cultural struggle, and transnationalism among Mexican migrants in the United States”, en Glick Shiller, Nina Linda Bush y Cristina Szanton-Blanc, comps., *Towards a Transnational Perspective on Migration. Race, Class, Ethnicity and Nationalism Reconsidered*, Vol. 645, Nueva York.

Sandel, Michael, 1982, *Liberalism and the limit of justice*, Cambridge University Press.

Sassen, Siaska, 1995, “Immigration and local labor markets”, en Alejandro Portes, comp., *The Economic Sociology of Immigration. Essays on Networks, Ethnicity and Entrepreneurship*, Nueva York, Fundación Russel Sage.

Sassen, Siaska, 1999, *Guests y Aliens*, New York, The New Press.

Sassen, Siaska, 2001, *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.

Sassen, Siaska, 2003, *Contrageografías de la globalización, Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid, Traficantes de sueños.

Sassen, Siaska, 2006, *Intervenciones públicas en ciudades masivas hoy*, s.p.i., Princeton.

Seamon, David y Mugerauer, Robert, edits., 1985, *Dwelling, Place and Environment, Dordrecht*, Martinus Nijhoff Publishers.

Secretaría de Comunidades Peruanas en el Exterior, *Guía para el inmigrante peruano reciente*, Lima, Ministerio de la Relaciones Exteriores.

Senado y Cámara de Diputados de la Nación, 2004, Ley No. 25.871, *Política Migratoria Argentina*, Buenos Aires, enero 20.

Smith, A., 1986, *The Ethnic Origins Nations*, Oxford and Cambridge, Blackwell.

Smith, Robert, [tesis de doctorado], 1995, "Los ausentes siempre presentes: The Imagining, Making, and Politics of a Transnational Community Between New York and Ticuani, Puebla", Columbia, Columbia University.

Soja, Edward W., 1996, *Thirdspace: Journeys to Los Angeles and other real and imagined places*, Malden, Blackwell.

Sojo, Carlos, 2002, La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano, *Revista de la CEPAL*, No. 76., pp. 25-38, abril.

Sojo, Carlos, 2006, "Exclusión social: más allá de la pobreza", en Sojo, Carlos, comp., *Pobreza, exclusión social y desarrollo. Visiones y aplicaciones en América Latina*, Cuaderno de Ciencias Sociales No. 142, San José, Flacso, pp. 11-23.

Solanes Corella, Ángeles, "La participación política de las personas inmigrantes: cuestiones para el debate", en *Derechos y libertades*, No. 18, Época II, enero, pp. 67-95.

Soysal, Yasemin Nuhoglu, 1994, *Limits of citizenship: migrants and postnational membership in Europe*, Chicago, Chicago University Press.

Soysal, Yasemin Nuhoglu, 1998, "Toward a Postnational Model of Membership", En Shafir, Gershon, Edit, *The citizenship debates*, University of Minnesota Press, Minneapolis, London, pp. 167-168.

Schuk, Peter H. 1998, "Plural Citizenships", en Pickus J., y M. Noah, *Immigration and Citizenship in the Twenty-First Century*, Oxford, Rowman, pp. 149-191.

Silverman, M., *Deconstructing the Nation Immigration, Racism and Citizenship in Modern France*, Londres, Routledge, 1992.

Stark, O., 1991, *The Migration of Labor*, Cambridge, Basil Blackell.

Stefoni, Carolina, 2001 (2000), “Representaciones culturales y estereotipos de la migración peruana en Chile”, Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe/Red Centros de Clacso, en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2000/stefoni.pdf>.

Stefoni, Carolina, 2002, Mujeres Inmigrantes Peruanas en Chile, en *Papeles de población*, Universidad Autónoma del Estado de México, Número 33, Toluca, julio – septiembre, pp. 118 – 145.

Stefoni, Carolina, 2004, “Inmigración y Ciudadanía: La formación de comunidades peruanas en Santiago y la emergencia de Nuevos Ciudadanos”, en *Política*, No. 043, Santiago, Universidad de Chile, primavera, pp. 319-336.

Stefoni, Carolina, 2005, “Migración en Chile”, en *Colección Ideas*, Año 6, No. 49, Noviembre, pp. 1-29, en <http://www.trabajoyequidad.cl/documentos/temp/migracion.pdf>

Stolcke, Verena, 2001 (1997), “La naturaleza de la nacionalidad”, en *Illes i Imperis*, Tardor, pp. 135-159.

Suárez Navaz, Liliana, 2008, “Lo transnacional y su aplicación a los estudios migratorios, algunas consideraciones epistemológicas”, en Santamaría, Enrique, edit., *Retos epistemológicos de las migraciones internacionales*, Barcelona, Anthropos, pp. 55-78.

Taylor, Charles, 1993, El multiculturalismo y la política del reconocimiento, Fondo de Cultura Económica. México.

Taylor, Charles, 1997, “¿Qué principio de identidad colectiva?”, en *La Política*, No. 3., Buenos Aires, Paidós, Octubre.

Texeiro Valladao, Haroldo, 1987, Derecho Internacional Privado, México, Trillas.

Tilly, Charles, 1990, “Transplanted networks”, en Virginia Yans-McLaughlin, comps., *Immigration Reconsidered. History, Sociology and Politics*, Nueva York, Oxford, Oxford University Press.

Tylor, Edward B., 1977, *Cultura Primitiva*, Madrid.

Tönnies, Ferdinando, 1979, Comunidad y Sociedad, Barcelona, Península.

Touraine, Alain, 1995, *¿Qué es la democracia?*, México, Fondo de Cultura Económica.

Toyoki, Sammy, 2004, “Constructive Spatial Criticism on Critical Spatial Construction”, en *Ephemera reviews, theory & politics in organization*, Vol. 4 (4), s.p.i., pp. 376-384.

Tuan, Yi Fu, 1974, *Topophilia. A Study of Environmental Perception, Attitudes and Values*, Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice Hall.

- Tuan, Yi Fu, 1977, *Space and Place, The perspective of Experience*, London, Arnold.
- Turner, Bryan S., 1986, *Citizenship and capitalisme. Londres*, Allen Unwin.
- Turner, Bryan S. 1993, *Citizenship and Social Theory*, Londres, Sage Publications.
- Turner Bryan, S., *Introduction, 1994, Citizenship, Critical Concepts*, Volumen I, Routledge, London and New York, 1994.
- Turner, Bryan, S., 1997, “*Citizenship studies: a general theory*”, en *Citizenship Studies*, No. 1(1), pp. 5–18.
- Touraine, Alain, 1995, *¿Qué es la democracia?*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Alain Touraine, 1997, *¿Podremos Vivir Juntos?*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Valenzuela V., M. Basilia, 2003, “La ciudadanía transnacional. México-Estados Unidos desde la práctica de los migrantes mexicanos”, *Zacatecas, Primer Coloquio internacional. Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y nuevas perspectivas de integración*, octubre 23 al 25.
- Vallarta Marrón, José Luis, 2007, “Las dictaduras latinoamericanas y el terrorismo de Estado”, en Fernando Serrano Migallón, *El exilio argentino en México a treinta años del golpe militar*, México, Porrúa/Cátedra México País de Asilo/ Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Derecho de la UNAM, pp. 69-74.
- Velasco Ortiz, Laura, 2005, *Desde que tengo memoria. Narrativas de identidad en indígenas migrantes*, Tijuana, México, El Colegio de la Frontera Norte/CONACULTA-FONCA.
- Velazco, Jackeline, 1998, “La migración laboral internacional como estrategia familiar: el caso de los peruanos en Italia”, pp. 1-25, en <http://www.pucp.edu.pe/departamento/economia/images/documentos/DDD157.pdf>
- Veredas Muñoz, S [tesis de Doctorado], 1998, *Las asociaciones de inmigrantes marroquíes y peruanos en la comunidad de Madrid*, Madrid, Universidad Complutense, s.p.i.
- Vertovec, Steven, 2001, “Políticas multiculturales y formas de ciudadanía en las Ciudades Europeas”, en *Papeles de Población*, No. 28, abril-junio, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 221-241.
- Viladrich, Anahí, 2007, “Los Argentinos en los Estados Unidos: los desafíos e ilusiones de una minoría invisible”, en Novick, Susana, *Sur-norte. Estudios sobre la emigración reciente de argentinos*, Catálogos/Universidad de Buenos Aires/Facultad de de Ciencias Sociales/ Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires, pp. 259-296.

Villa, Miguel y Jorge Martínez Pizarro, s. f., “Tendencias y patrones de migración y patrones de la migración internacional en América Latina y El Caribe”, en Revista de la CEPAL, s.p.i., CEPAL/CELADE, pp. 51-100, en [http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/8852/lcg2124P\\_2.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/8852/lcg2124P_2.pdf)

Vono de Vilhena, Daniela, 2006, “Vinculación de los emigrados latinoamericanos y caribeños con sus país de origen: transnacionalismo y políticas públicas”, en *Serie Población y Desarrollo*, Santiago de Chile, No. 71, Centro Latinoamericano y Caribeño (CELADE)-División de Población de la CEPAL, diciembre.

Walzer, Michael, 1993, *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, México, Fondo de cultura Económica.

Walzer, Michael, 1996, “La crítica al comunitarista del liberalismo”, en *la Política*, No. 1, pp. 47-64.

Walzer, Michael, 1997, *Las Fronteras de la Justicia*, México, Fondo de Cultural Económica.

Ward M., Meter, 2004, *México Megaciudad: Desarrollo y Política, 1970-2002*, México DF, Porrúa.

Whitol de Wenden, C y Hargreaves, A, 1993, "The Political Participation of Ethnic Minorities in Europe: a framework for analysis" en *New Community*, Vol 1, No. 20, pp.1-8.

Williamson, Jeffrey G., 2006, “Migración mundial” en *Finanzas y Desarrollo*, septiembre, pp. 23-27, en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2006/09/pdf/williamson.pdf>.

Witker, Jorge, 2000, *Derechos de los Extranjeros*, Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Universidad Nacional Autónoma de México.

Yankelevich, Pablo, 2002, “La comisión argentina de solidaridad. Notas para el estudio de un sector del exilio argentino en México”, en Yankelevich, Pablo, Coord., *México, país refugio. La experiencia de los exilios en el siglo XX*, México DF, Plaza y Valdés, pp. 281-302.

Yankelevich, Pablo, 2007, “Las cifras del exilio argentino en México”, en Fernando Serrano Migallón, *El exilio argentino en México a treinta años del golpe militar*, México, Porrúa/Cátedra México País de Asilo/ Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Derecho de la UNAM.

Young, Iris, 1989, "Polity and Group Difference: a Critique of the Ideal of Universal Citizenship" en *Ethics*, No. 99, pp. 250-274.

Young, Iris Marion, 1998, “Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship”, en Shafir, Gershon, Edit., *The citizenship debates*, Minneapolis, London, University of Minnesota Press, pp. 263 – 290.

Zamudio Grave, Patricia, 2007, “La migración internacional y la ciudadanía: una perspectiva de investigación”, en Castillo, Manuel Ángel y Jorge Santibáñez, coords., *Nuevas tendencias y nuevos desafíos de la migración internacional. Memorias del Seminario Permanente sobre Migración Internacional*, Volumen II, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, SOMEDE, pp. 447- 464.

Zapata Barrero, Ricard, 2001, Ciudadanía Europea e inmigración. Fundamentalismo estatal de la UE en torno a la inmigración”, en *Afers Internacionals*, núm. 53, pp. 149-176, s.p.i., en [www.cidob.org](http://www.cidob.org)

Zapata Barrero, Ricard, 2003, “La ciudadanía en contextos de multiculturalidad: procesos de cambios de paradigmas” en *Anales de Cátedra Francisco Suárez*, No. 37, pp. 173-199.

Zárate Vidal, Margarita, 2008, “Culturas y transnacionalismo: relaciones complejas”, en Hiernaux, Daniel y Margarita Zárate, edit., 2008, *Espacios y transnacionalismo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa/Casa Juan Pablos, pp. 23-50

Zevallos Aguilar, Ulises Juan, 2004, “Desplazamiento y transnacionalismo en la construcción de una identidad cultural andina en los Estados Unidos”, en *Perspectivas Latinoamericanas*, Número 1, pp. 158-153.

Zlolniski, Christian, 1994, “The informal economy in an advanced industrialized society: Mexican immigrant labor in Silicon Valley”, en *The Yale Law Journal*, Vol. 103, N° 8.

Zolberg, A., 1981, “International Migrations in Political Perspective”, en Kritz, M., Keely C. y Tomasi, S., eds., *Global Trends in Migration: Theory and Research on International Popular Populations Movements*, Center for Migration Studies, Nueva York, Staten Island, pp. 3-27.

Zolberg, A., 1989, “The Next Waves: Migration Theory for a Changing World”, en *International Migration Review*, Vol. 23, No. 3, pp. 403-430.

Zolo, Danilo, 1997, La Ciudadanía en una Era Poscomunista”, en *La Política*, No. 3, Octubre, Buenos Aires, Paidós.

## **Leyes**

Constitución Política del Perú, 1979.

Constitución Política del Perú, 2003.

Constitución de la Argentina.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Población de los Estados Unidos Mexicanos, 1974.

Ley General de Población de los Estados Unidos Mexicanos, 1999.

Ley General de Población de los Estados Unidos Mexicanos, 2008.

Reglamento de la Ley General de Población, México, 2000.

Ley de Nacionalidad, México, 2005.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad, México.

Ley de los Consejos de Consulta No. 29495

Ley de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2007.

Ley No. 26 574, Ley de Nacionalidad. Otorga el derecho a la doble nacionalidad

Reglamento de la Ley de nacionalidad, Perú, 1997.

Reforma a la Ley Orgánica de Elecciones N.º 26 859, artículo 21. Estipula el voto obligatorio para los peruanos/as en el exterior.

Programa de asistencia humanitaria, Perú, 2003.

Decreto de los Consejos de Consulta, Perú, 2001.

Ley No. 28 182 de Incentivos Migratorios, Perú, 2005.

Reforma de la política consular, 2005.

Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior No. 29495.

Ley No. 817, Argentina, 1876. Ley Avellaneda.

Ley No. 25871, Argentina, 2004.

Ley del voto en el exterior No. 24,007, Argentina, 1991.

Proyecto de Ley del voto en el exterior, El Senado y Cámara de la Nación Argentina, 2002.

## **Entrevistas**

[entrevistas], 2009, por Joselito Fernández Tapia [trabajo de campo], Migración internacional, ciudadanía e integración: percepciones, derechos y prácticas ciudadanas de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, 1970-2009, México.

No se realiza la cita con nombres por compromiso de resguardo del anonimato. Los datos de los entrevistados aparecen en el capítulo metodológico y en los empíricos donde los testimonios son citados.

### Anexo No. 1

#### Derechos electorales para residentes no ciudadanos

<b>Nacional</b>		<b>Australia</b> <b>Barbados</b> <b>Belice</b> <b>Guayana</b> <b>Irlanda</b> <b>Santa Lucía</b> <b>San Vicente y Granadinas</b> <b>Trinidad y Tobago</b> <b>Reino Unido</b>	<b>Nueva Zelanda</b> <b>Malawi</b>
			<b>Chile</b>
		<b>Portugal</b>	<b>Uruguay</b>
<b>Local o regional</b>	<b>Suiza</b>	<b>Unión Europea</b> <b>(25 estados miembros)</b>	<b>Irlanda</b>
			<b>Dinamarca</b> <b>Finlandia</b> <b>Islandia</b> <b>Noruega</b> <b>Suecia</b>
	<b>Estados Unidos</b>		<b>Bélgica</b> <b>Luxemburgo</b> <b>Holanda</b>
			<b>Estonia</b> <b>Hungría</b> <b>Lituania</b> <b>Eslovaquia</b> <b>Eslovenia</b>
<b>Canadá</b> <b>Israel</b>		<b>Bélice</b> <b>Venezuela</b> <b>(Bolivia)</b> <b>(Colombia)</b>	

“Fuentes: Blais *et al* (2001), Earnes (2004), Waldrauch (2005), varias páginas web. Esta versión es una versión corregida y puesta al día de la Figura 2.6 de Earnest (2004:27). Los paréntesis indican prestaciones constitucionales que no se han puesto en práctica.” Citado en Bauböck, 2006: 52.

## Anexo 2

Reforma  
30 de marzo de 2010  
Silvia Garduño

Después de permanecer cuatro meses en la estación migratoria de Iztapalapa, el pintor australiano Stephen Compton, de 46 años, fue puesto en libertad.

El Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito desechó un recurso de revisión interpuesto por el Ministerio Público Federal, que, entre otros argumentos, indicaba que el extranjero no podía quedarse en el País porque quitaba empleos a los mexicanos.

Con este fallo, el tribunal confirmó el amparo que concedió al australiano el juez de distrito para abandonar la estación y acceder a su regularización migratoria.

Sin embargo, Compton todavía no puede cantar victoria. El pintor y su abogado, Perseo Quiroz, consideran que el Instituto Nacional de Migración (INM) pudiera negarle la regularización migratoria.

"Tememos que haya por ahí algunas represalias. Al Instituto no le gusta nada cuando se saben las cosas que hace y mucho menos le gusta perder un amparo.

"A Stephen lo presionaron para que desistiera del amparo; a mucha otra gente ahorita la están presionando. Vamos a dar este acompañamiento en este proceso porque tenemos un poquito de temor respecto a lo que pueda suceder", sostiene Quiroz, quien labora para la organización civil Sin Fronteras.

Durante los cuatro meses y medio que permaneció en Las Agujas -como se le conoce a la estación migratoria- Compton pintó decenas de cuadros, de los cuales, ya se deshizo de casi todos. Esas pinturas, que lo acompañaron todos los días de su detención, sólo le recordarían la pérdida de su libertad, dice.

"Lo único que puedo decir es que estoy muy feliz de que todo haya terminado. Creo que nunca olvidaré la cantidad de tiempo que estuve ahí. Estoy feliz de que las pinturas que hice ahí ya no estén conmigo. Era trabajo que me gustaba, pero eran piezas muy grandes que me rodeaban todo el tiempo, estaban siempre en mi espacio. Estoy feliz de no volverlas a ver", dice.

Para Compton, lo más difícil durante su encierro fue perder su libertad: tener que pedir permiso para hacer las cosas más simples, esperar casi cuatro días para que alguien fuera a la papelería de al lado y le comprara pinturas y cartulina y permanecer aislado de la población masculina por su condición de homosexual, lo que le limitaba el uso del teléfono.

"Fue simplemente, raro. No es algo familiar, para nada. El hecho de que tengas que pedir permiso para todo, para usar el teléfono, es muy difícil. Es muy raro no poder salir nunca.

"Tenían horas programadas para usar los teléfonos. Sin embargo, si no había algún oficial por ahí, tenías que esperar, porque el policía que está afuera no tiene permitido tomar el teléfono y recibir llamadas. Algunas veces se va toda la tarde y no puedes usar el teléfono", cuenta.

Para Sin Fronteras, el caso de Compton representa la situación que viven muchos migrantes que entran a una estación migratoria sin que en ningún momento se les hable sobre sus derechos.

"La migración ya no es un delito, pero en la práctica lo seguimos viendo", asegura el abogado de Sin Fronteras. Pese a lo difícil que fue permanecer en Las Agujas, Compton no tiene deseos de regresar a Australia o de mudarse a Nueva York o a Londres, ciudades en las que ha vivido anteriormente.

Le interesa quedarse en México de manera legal y realizar trabajos artísticos con tinte ecológico.

Durante su estancia en Las Agujas se dedicó a juntar los vasos de unicele en los que les daban las bebidas. Con ellos hacía torres y alebrijes.

"Me gustaría hacer una exhibición en algún momento este año, con basura, básicamente, y dar el dinero a alguna organización ecológica.

"Ahora tengo que encontrar la manera de encontrar vasos sin comprarlos porque ésa no es la idea, ir al supermercado y comprar, sino reciclar", dice.

Contratado para decorar una casa, Compton llegó a Acapulco en 2004 en calidad de turista y se quedó a vivir en México por tiempo indefinido.

En noviembre de 2009, agentes del INM lo aseguraron y trasladaron a la estación migratoria de Iztapalapa.

Por esta situación, Sin Fronteras promovió un juicio de amparo contra su deportación.

### **Por quitar trabajo**

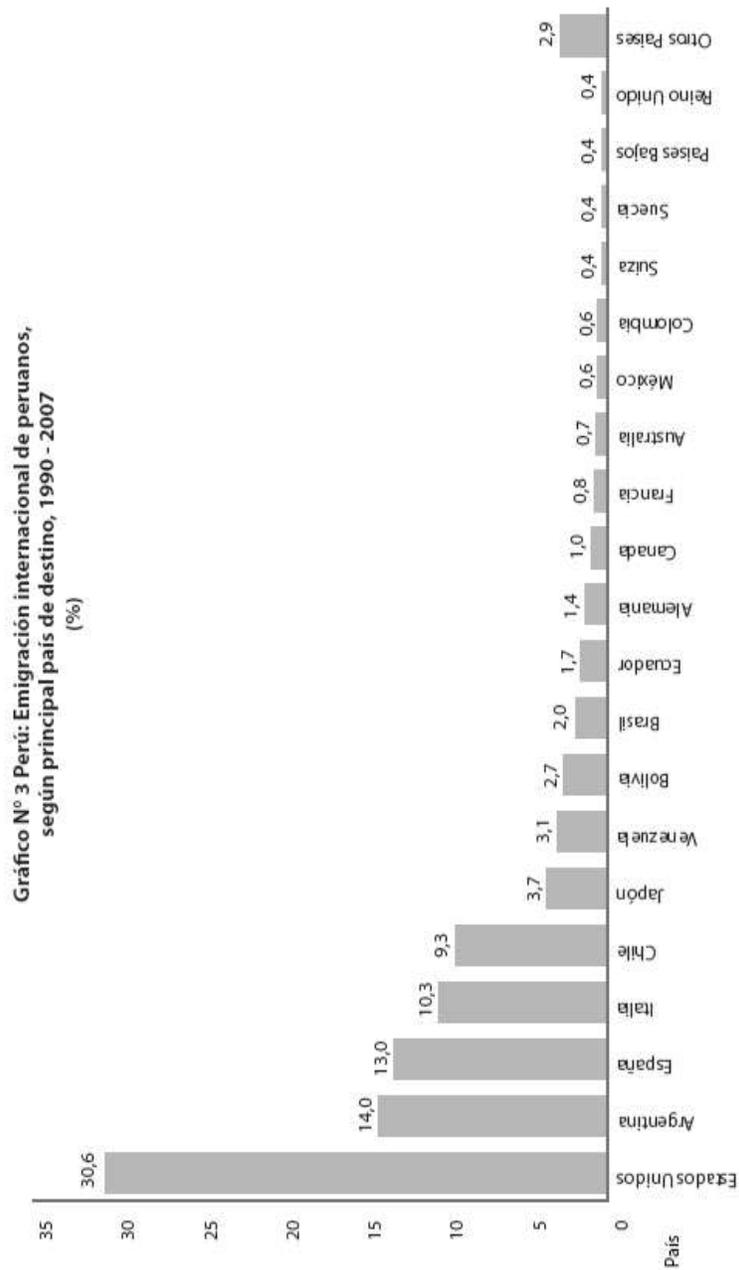
El australiano Stephen Compton espera tener pronto sus documentos migratorios en regla, ya que tiene varios proyectos en México:

- Fue detenido por agentes migratorios en Acapulco, Guerrero, a finales de noviembre de 2009.

- La organización civil Sin Fronteras interpuso un juicio de amparo contra la deportación del australiano, argumentando que el extranjero tenía derecho a beneficiarse del Programa de Regularización Migratoria.
- Un juez concedió el amparo pero un agente del Ministerio Público Federal interpuso un recurso de revisión, por considerar que los fines del programa eran para mejorar los rubros de las profesiones o la ciencia, no para quitarles el trabajo a los mexicanos.
- El australiano permaneció cuatro meses en la estación migratoria de Iztapalapa mientras un tribunal resolvía el caso.

[http://www.sinfronteras.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=830:libera-inm-a-pintor-dan-reves-a-la-pgr&catid=27:sin-fronteras-en-la-prensa&Itemid=69](http://www.sinfronteras.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=830:libera-inm-a-pintor-dan-reves-a-la-pgr&catid=27:sin-fronteras-en-la-prensa&Itemid=69)

### Anexo 3



Fuente: Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN) - Unidad de Informática y Estadística.  
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Fuente: INEI-OIM-DIGEMIN, 2008: 27.

#### Anexo 4

#### Distribucion de la población extranjera en México

<b>Población nacida en el extranjero residente en el país por entidad federativa de residencia según sexo, 2000</b>			
<b>Entidad</b>	<b>Total</b>	<b>Sexo</b>	
		<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>EUM</b>	<b>492 617</b>	<b>249 337</b>	<b>243 280</b>
Aguascalientes	6 809	3 369	3 440
Baja California	59 716	31 623	28 093
Baja California Sur	3 113	1 689	1 424
Campeche	4 678	2 404	2 274
Coahuila de Zaragoza	11 010	5 701	5 309
Colima	3 900	2 004	1 896
Chiapas	17 416	8 210	9 206
Chihuahua	44 436	22 739	21 697
Distrito Federal	56 187	27 025	29 162
Durango	7 703	3 868	3 835
Guanajuato	18 359	9 055	9 304
Guerrero	8 196	4 197	3 999
Hidalgo	3 318	1 711	1 607
Jalisco	48 989	24 771	24 218
México	25 975	12 811	13 164
Michoacán de Ocampo	23 248	11 582	11 666
Morelos	8 852	4 375	4 477
Nayarit	6 236	3 205	3 031
Nuevo León	18 883	9 721	9 162
Oaxaca	4 591	2 359	2 232
Puebla	11 527	5 895	5 632
Querétaro Arteaga	4 516	2 285	2 231
Quintana Roo	8 091	3 922	4 169
San Luis Potosí	6 871	3 506	3 365
Sinaloa	6 571	3 350	3 221
Sonora	16 353	8 334	8 019
Tabasco	1 179	649	530
Tamaulipas	36 177	18 926	17 251
Tlaxcala	749	418	331
Veracruz de Ignacio de la Llave	6 082	3 276	2 806
Yucatán	3 489	1 687	1 802
Zacatecas	9 397	4 670	4 727

**FUENTE: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.**

Fuente: INEGI, 2000.

## Anexo 5

### Países con mayor concentración de peruanos residentes

País	Porcentaje	No. de Peruanos
Estados Unidos	50.78	935,855
Argentina	7.84	144,650
España	6.29	116,000
Venezuela	6.13	113,150
Italia	5.74	105,816
Chile	4.27	78,800
Japón	3.72	68,649
Bolivia	3.11	57,330
Ecuador	2.05	37,788
México	1.72	31,760
Canadá	1.54	28,454
Brasil	1.23	22,713
Alemania	1.16	21,521

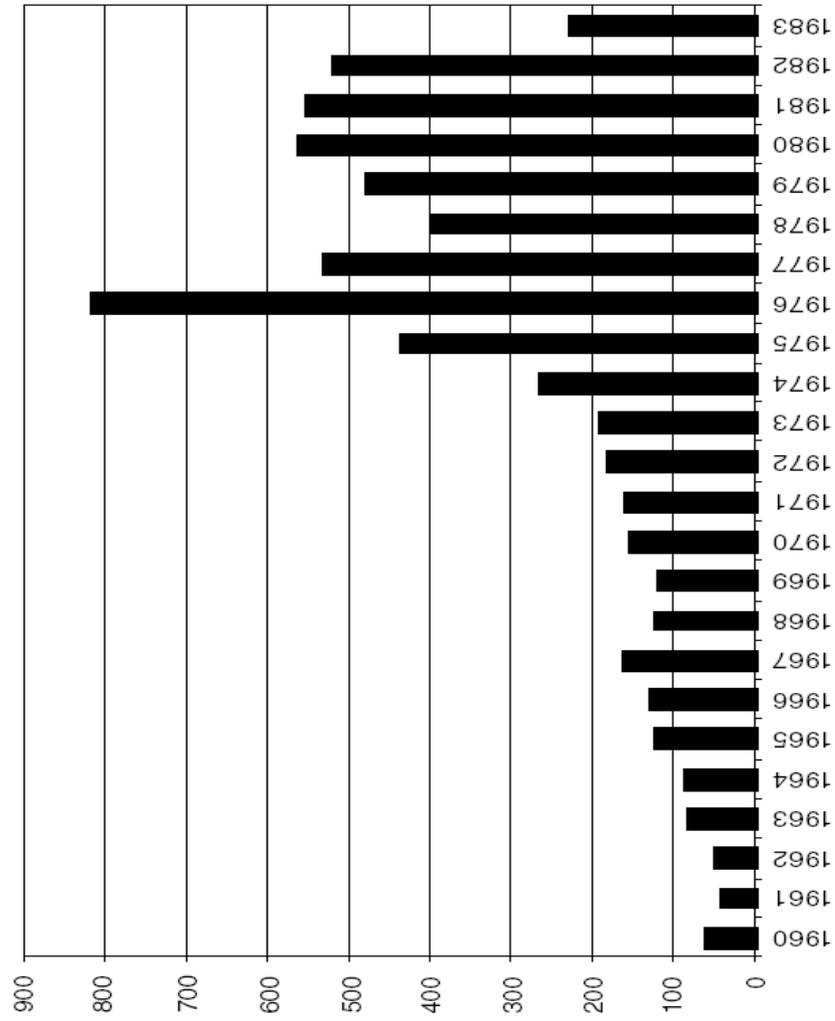
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2005: 13. Estas cifras son a diciembre del 2004, de un total de 1, 854,417.

Estos datos si bien son relevantes porque hacen un consolidado tanto de los inmigrantes documentados e indocumentados, resultan en una probable sobre-estimación de cifras, al calcular información a partir de diferentes fuentes, prestándose para la duplicación de datos, particularmente entre los datos del registro de los que pasan a dejar su información al consulado con el registro entre la comunidad de inmigrantes, para la fecha establecida.

Sin embargo, si los datos oficiales del DIGEMIN nos permiten una cifra oficial aproximada de 19 000 peruanos residiendo en México a diciembre del 2008, es probable que podamos hablar de unos 25 000 peruanos actualmente en México. De los cuales al 2008, aproximadamente vivían en la Ciudad de México 7 mil peruanos.

## **Anexo 6**

GRÁFICA 1  
Flujo de ingreso de argentinos a México, 1960-1983

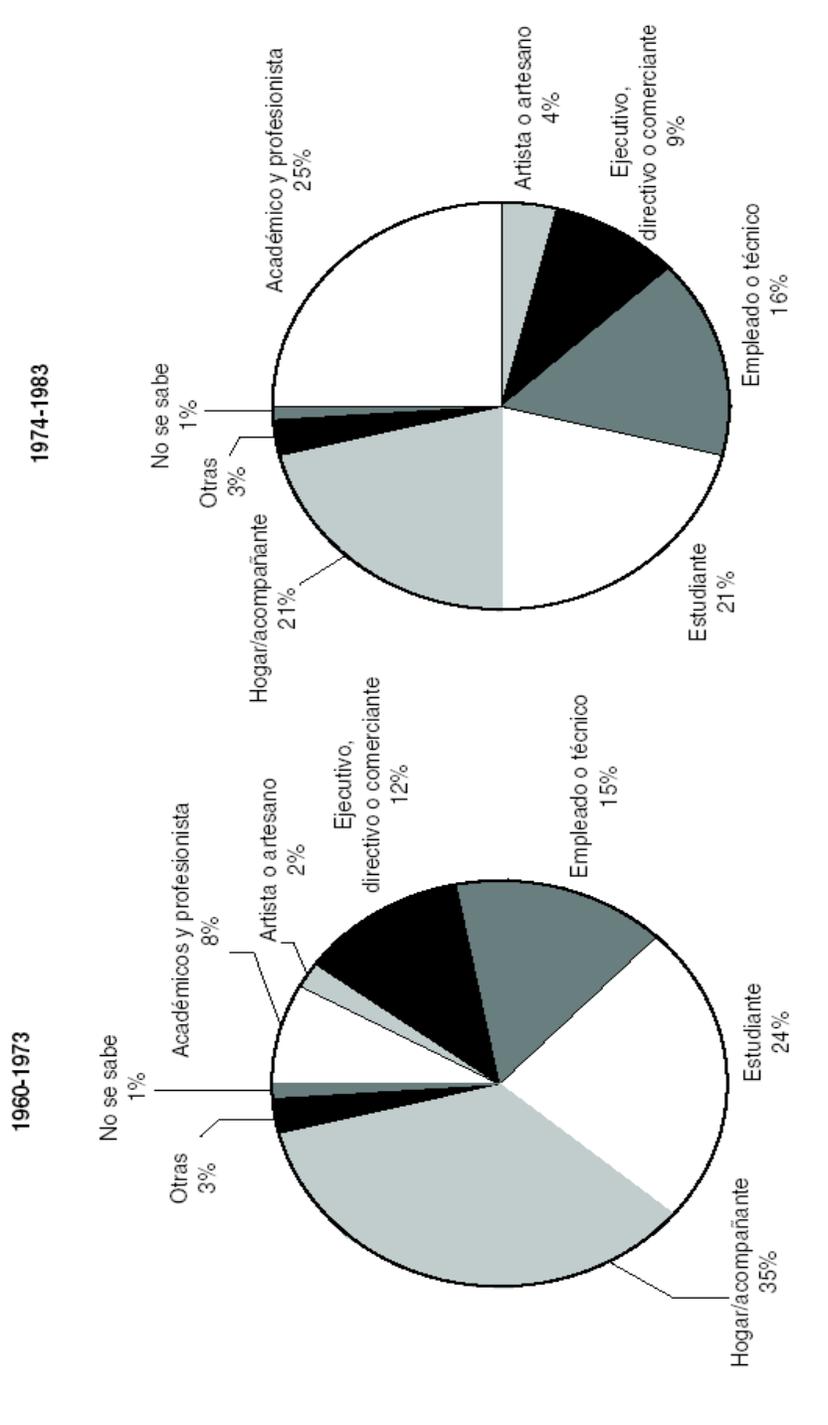


FUENTE: Instituto Nacional de Migración (INM).

Fuente: INM, Citado en Yankelovich y Jensen, 2006.

## Anexo 7

Argentinos en México por ocupación



Fuente: INM, citado en Yankelovich y Jensen, 2006.

Anexo 8

## Guía de entrevista

La presente entrevista tiene por fin recabar información para la realización de la tesis de doctorado en El Colegio de la Frontera Norte sobre el tema de ciudadanía e integración en la Ciudad de México en el periodo 1970-2009. La información será solamente utilizada con fines de investigación y tiene el carácter de anónima, por lo que ruego a usted su colaboración y agradezco de antemano su disposición para contribuir a su realización.

1. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, donde vive la pareja, donde viven los hijos, viven sus padres, dónde están.
2. ¿Cuándo llegó a México y a qué edad? ¿Cuánto tiempo lleva en México?
3. ¿Qué forma migratoria tiene y con qué forma ingresó al país? ¿Qué derechos y deberes tiene con esa forma migratoria, qué ventajas y desventajas?
4. Para llegar a México conocía a alguien, como fue ese proceso. Pensó irse a otro país u a otra ciudad..., por qué se quedó en DF...
5. Viaja a su país de origen, cada qué tiempo y cuáles son los motivos...
6. ¿Cuándo usted escucha la palabra ciudadano a qué lo relaciona? Qué significa para usted ser ciudadano, qué características debe en su opinión tener un ciudadano.
7. Qué determinó esa forma de pensar, sentir y vivir la ciudadanía: la familia, el barrio, la escuela, su actitud y desarrollo personal, el haber migrado...
8. ¿Ha cambiado su forma de pensar, sentir y vivir lo ciudadano después de migrar a México? Explíquelo por favor.
9. Con quien vive en México (familia, pareja, etc.). Desde cuándo vive con ellos. ¿Cómo ha influido en usted y en su forma de pensar lo ciudadano?
10. Participa en algún partido político, organización o club..., participó alguna vez... ¿Cómo fue esa participación?
11. En que trabaja, qué tiempo lleva en ese trabajo..., qué hace en su tiempo libre...
12. ¿Qué trabajos ha tenido en México, de que año a que año? ¿Por qué salió de ellos...? ¿Ejerce su trabajo sin ningún problema? ¿Ha buscado otro trabajo aparte del que tiene? ¿Por qué?
13. ¿Puede decirme si lo que gana le da para vivir con tranquilidad en México y satisface sus necesidades? ¿Puede decirme cuanto gana al mes?
14. ¿Envía dinero al Perú? ¿Cada que tiempo y a quién o quiénes?
15. ¿Cómo es tratado en su trabajo, tiene días de descanso, vacaciones?
16. ¿Con quienes se relaciona en la ciudad de México? ¿Se relaciona más con peruanos o con mexicanos? ¿En qué espacios convive con mexicanos y en qué con peruanos?
17. ¿Se siente parte de la Ciudad de México, de la sociedad mexicana, de México como país, de la cultura mexicana? ¿Se siente ciudadano? ¿Con respecto a qué país?
18. ¿Es naturalizado? ¿Por qué se naturalizó?
19. ¿Vota usted para las elecciones de su país? Me puede explicar sobre su participación, por favor.
20. ¿Que ha sido más difícil para usted en este tiempo que ha estado en México y qué ha facilitado el acostumbrarse aquí? ¿Cuáles han sido las mayores dificultades?
21. Hábleme de los derechos que usted tiene aquí y que usted los ejerce-
22. ¿Qué símbolos lo identifican con su país de origen? ¿Qué símbolos lo identifican con México?
23. ¿Se comunica con familiares en el Perú, con sus amigos? ¿Con qué frecuencia y por qué medios? ¿Intercambian información?
24. ¿Cómo se entera de lo que sucede en el Perú? ¿Qué medios informativos utiliza con respecto a México y país de origen y con qué frecuencia?
25. ¿Qué extraña más de su país? ¿Qué actividades que realizaba en su país lo realiza aquí y con quienes lo realiza?
26. ¿A qué lugares frecuenta aquí y con quienes va a esos lugares? ¿Con mexicanos, peruanos? ¿familia, amigos, otros?
27. ¿Va a restaurantes de su país? ¿Tiene un significado particular estar en ellos o no? ¿La comida es solo por gusto o tiene que ver con otro significado para usted? ¿El tono de voz significa algo que lo identifica o no tiene importancia alguna? ¿Las formas de hablar tienen importancia o no?
28. ¿Es usted o su comunidad fácilmente conocida o visible en México? ¿Qué ventajas o desventajas tiene para usted, para la comunidad ser visibles en los espacios públicos de la ciudad?

**Muchas gracias.**

El autor es Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos egresado de la UNAM con mención honorífica. Ha sido profesor en el área de Ciencias Sociales, ha participado en diferentes proyectos de la sociedad civil y ha recibido el segundo lugar de premio a mejor tesis de maestría sobre la sociedad civil en México, 2005-2006, auspiciado por el CEMEFI y la UAM. Egresado del Doctorado en Ciencias Sociales, con mención en Desarrollo Regional de El Colegio de la Frontera Norte.

Correo electrónico: [joseft10@gmail.com](mailto:joseft10@gmail.com)

*© Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión total y parcial por cualquier medio, indicando la fuente.*

Forma de citar:

Fernández Tapia, Joselito, 2010, (1970-2009), Migración internacional, ciudadanía e integración: percepciones, derechos y prácticas ciudadanas de los peruanos y argentinos en la Ciudad de México, 1970-2009, México, El Colegio de la Frontera Norte, A. C.